

Verónica Marcos / Blanca Cea / Álvaro Montes (Eds.)

XV CONGRESO [INTER]NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA FORENSE

LIBRO
DE ACTAS

ELCHE

LIBRO DE ACTAS

XV CONGRESO (INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

29 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2024

Elche

Verónica Marcos

Blanca Cea

Álvaro Montes

ISBN: 978-84-128434-1-5

COMITÉ ORGANIZOR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Presiente. Ramón Arce Fernández

Vicepresidente y Asesoría Legal. Sebastián de la Peña Velasco

Secretaría. Mercedes Novo Pérez

Tesorero. Luis Rodríguez Franco

Miembros:

Arch Marín, Mila. Vocal de Ética y Profesión

Buela-Casal, Gualberto. Vocal de Evaluación en Psicología Jurídica y Forense

Escudero Sánchez, María. Vocal de Psicología Jurídica y Género

Expósito Jiménez, Francisca. Vocal de Intervención en Psicología Jurídica

Fariña Rivera, Francisca. Vocal de Justicia Terapéutica

Lila Murillo, Marisol. Vocal de Psicología Penitenciaria

Loinaz Calvo, Ismael. Vocal de Psicología Criminal

Martín Rodríguez, Ana María. Vocal de Psicología Jurídica y Derecho Penal

Muñoz Vicente, José Manuel. Vocal de Psicología Jurídica de la Familia

Soria Verde, Miguel Ángel. Vocal de Victimología e Investigación Criminal

Tortosa Gil, Francisco Manuel. Vocal de Psicología Jurídica del Tráfico y la Seguridad Vial

COMITÉ ORGANIZOR LOCAL

Presiente. David Pineda Sánchez

Secretaría. Ana Martínez Martínez

Miembros:

Espada Sánchez, José Pedro. Vocal

Galán Morillo, Manuel. Vocal

García del Castillo López, Álvaro. Vocal

Marzo Campos, Juan Carlos. Vocal

Miró Llinares, Fernando. Vocal

Neipp López, Mari Carmen. Vocal

Orgilés Amoros, Mireia. Vocal

Piqueras Rodríguez, José Antonio. Vocal

Rico Bordera, Pilar. Vocal

Rodríguez Noguera, Juan José. Vocal

ÁREAS TEMÁTICAS

PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	15
PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA.....	87
PSICOLOGÍA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	111
VICTIMOLOGÍA.....	233
TESTIMONIO Y EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	351
JUSTICIA TERAPÉUTICA.....	391
OTRAS PSICOLOGÍAS JURÍDICAS	407

PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	15
IMPLICACIONES DEL COMPORTAMIENTO AUTOAGRESIVO EN ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL	17
María Arranz y María Antonia Bosch	
REDES SOCIALES Y CONDUCTAS SUICIDAS: ANÁLISIS DEL DISCURSO EN TWITTER	20
María del Mar Molero, Pablo Molina, María del Carmen Pérez y María del Mar Simón	
INFLUENCIA DE LOS FACTORES PROTECTORES ANTE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES.....	22
María del Mar Simón, María del Carmen Pérez, Pablo Molina y María del Mar Molero	
ARGUMENTOS DE PROFESIONALES EN PROTECCIÓN INFANTIL PARA DECIDIR SEPARACIÓN O PRESERVACIÓN FAMILIAR.....	25
Pamela Jiménez-Etcheverría	
DESAFÍOS EN PROTECCIÓN INFANTIL. DECISIONES: VARIABILIDAD E IMPACTO DE VARIABLES PERSONALES	28
Pamela Jiménez-Etcheverría	
ESTUDIO DESCRIPTIVO SOBRE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL EN CASOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRANSGÉNERO	30
Alba Águila-Otero, Mila Arch y Jose Manuel Muñoz	
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN MENORES TRANSGÉNERO: PERSPECTIVA DE LOS Y LAS PROFESIONALES	32
Alba Águila-Otero, Mila Arch y Jose Manuel Muñoz	
EFFECTO DEL CASTIGO FÍSICO Y EL RECHAZO PARENTAL EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL	34
Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano	
CONSUMO DE SUSTANCIAS EN LA ADOLESCENCIA: DESCONEXIÓN MORAL, TRIADA OSCURA Y AUTOCONCEPTO	36
Beatriz Viera-Delgado y Adelia de Miguel	
DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA CONDUCTA DE MENTIR Y AUTOENGAÑO EN ADOLESCENTES.....	39
Beatriz Viera-Delgado y Adelia de Miguel	
USO PROBLEMÁTICO DE REDES SOCIALES Y CIBERBULLYING: EL EFECTO MEDIADOR DE LA EMPATÍA	42
Joel Juarros-Basterretxea, Héctor Morrillo-Sarto, Javier Torres-Vallejos y Nadia Ocampo	
COMPLEJIDAD DE LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA EN PROCEDIMIENTOS DE OPOSICIÓN A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MENORES EN DESAMPARO	45
Mónica Rincón	
NORMAS SOCIALES DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN ADOLESCENTES	47
Luis Burgos-Benavides	
FACTORES DE RIESGO EN MENORES INFRACTORES	50
Marta Carpintero, Bárbara Castro y Blanca Cea	
EFICACIA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL	53
Raquel Gallego, Bárbara Amado y Manuel Vilariño	
VIOLENCIA Y CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES OFENSORES DE LEY	56
Paula Alarcón y Ricardo Pérez-Luco	
PRECISIÓN DIAGNÓSTICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL.....	58
Izaskun Ibabe	
LA RELACIÓN ENTRE LA ADAPTACIÓN ESPAÑOLA DEL ABC-I Y EL CPAQ.....	60
Helena Cortina y Ana M. Martín	

PREDICTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y OTROS DE VIOLENCIA JUVENIL	63
María J. Navas-Martínez, Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano	
FACTORES PSICOSOCIALES EN PROGENITORES QUE SUFREN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL	66
Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano	
RELACIÓN DE LA COPARENTALIDAD: ANÁLISIS DE VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA Y DIFERENCIAS EN LOS PADRES ECUATORIANOS	69
Verónica Isabel Paredes-Tello, Andrés Ramírez-Coronel y María José Rodríguez-Reyes	
PARENTALIDAD Y VIOLENCIA EN LA CRIANZA: EXPOSICIÓN DIRECTA Y ATESTIGUADA	72
Ever José López-Cantero	
VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: CULTURA Y SEXO EN ADOLESCENTES	76
Luis Burgos-Benavides, M. Carmen Cano-Lozano, Lourdes Contreras y Andrés Ramírez-Coronel	
TRANSFERENCIA DEL MODELO MMIDA DE CHILE A MÉXICO. UNA EXPERIENCIA EN PROCESO	79
Ricardo Pérez-Luco y Paula Alarcón	
RELACIONES AFECTIVAS Y SALUD DEL ADOLESCENTE	82
Venus Medina-Maldonado y Alhena Alfaro-Urquiola	
CIBERVICTIMIZACIÓN EN ADOLESCENTES: UNA PERSPECTIVA DESDE LA PREOCUPACIÓN Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO	84
Verónica Marcos, Alexander Trinidad y Dolores Seijo	
PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA	87
INTERFERENCIAS PARENTALES: CASO ÚNICO	89
Jesus A. Santolaya-Prego de Oliver, Julie Van Hoey, Gisela Fandos y Pedro V. Mateo-Fernández	
RELACIÓN DE LOS HIJOS/AS CON LA FAMILIA EXTENSA TRAS LA RUPTURA DE PAREJA DE LOS PROGENITORES	91
Bárbara Castro, Dolores Seijo y Francisca Fariña	
OPINIÓN DE LOS HIJOS/AS SOBRE LA AUDIENCIA O EXPLORACIÓN EN PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO	94
Francisca Fariña, Xabier Abel, Mercedes Novo, Bárbara Castro, Mila Arch y Dolores Seijo	
LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS PROFESIONALES	97
Benito Codina	
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN UN PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDA CIVIL	100
María José Martínez	
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LAS INTERFERENCIAS PARENTALES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA	103
Berta Nicolás, Irati Fernández y Aina María Gassó	
RED PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR: INVESTIGACIÓN ACCIÓN EN LA ARAUCANÍA, CHILE	106
Marina Alarcón-Espinoza, Alba Zambrano, Pamela Jiménez, Paula Alarcón y María Fernanda de la Rivera	
EVALUACIÓN DEL VÍNCULO EN NIÑOS DE 0-6 AÑOS EN CONTEXTO FORENSE	109
Martina Morell	
PSICOLOGÍA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	111
MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES INDIVIDUALES. VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA EN GRUPO	113
Jorge Santos-Hermoso, Natalia Cendoya, Alicia Sánchez y Juan José López-Ossorio	

EL ACOSADOR SEXUAL DE MENORES EN INTERNET: DIFERENCIAS CON OTROS DELINCUENTES SEXUALES.....	116
Israel Díaz y Marta Vizcaíno	
ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO SOBRE SUICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	118
Raúl Quevedo-Blasco y Paula Rosales-Jiménez	
LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO.....	123
Andrea Estoquera y Antonio Andrés Pueyo	
AGRESORES DE PAREJA Y POBLACIÓN NORMATIVA: DIFERENCIAS EN DESEABILIDAD SOCIAL E IRA.....	126
Paloma Parras, Pedro J. Amor y Francisco J. Domínguez-Sánchez	
PERFILES DE AGRESORES DE PAREJA EN PRISIÓN Y DIFERENCIAS EN VARIABLES PSICOLÓGICAS.....	129
Paloma Parras, Pedro J. Amor y Francisco J. Domínguez-Sánchez	
ALTURA DE LA CONDENA Y PENSAMIENTOS Y PLANES DE VENGANZA EN MALTRATADORES	133
Paloma Parras, Francisco J. Domínguez-Sánchez y Pedro J. Amor	
IDEACIÓN VIOLENTA Y PERSONALIDAD EN LA PREDICCIÓN DE DIFERENTES FORMAS DE AGRESIÓN	137
Manuel Galán, Ana Villena, Víctor Sancho, Saray Hermoso, Miriam Ballester, Pilar Rico-Bordera, José A. Piqueras y David Pineda	
CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO Y BRECHAS DE CIBERSEGURIDAD EN UNA MUESTRA DE MUJERES INTERNAS	140
María José Garrido, Rosa Viñas, Montserrat Tous y Neus Mascaró	
REDUCCIÓN DE LA IRA EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO..	144
Inmaculada Menacho y Flavia Arrigoni	
LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LAS MUJERES EN PRISIÓN	147
Virginia García y Antonio Andrés-Pueyo	
DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE MEFEDRONA Y CATINONAS SINTÉTICAS: APROXIMACIÓN PSICOLEGAL	149
Ricardo Paniagua, Víctor Dujo y David González-Trijueque	
LO QUE LAS CALLES CUENTAN. EL COMPORTAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS AGRESORES SEXUALES	152
Pablo Pereira, Jorge Santos-Hermoso y José Luis González-Álvarez	
FACTORES DE RIESGO EN MUJERES VICTIMIZADAS Y POLIVICTIMIZADAS INTERNAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	155
Montserrat Tous, María José Garrido, Rosa Viñas y Laura Sánchez	
ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES PRESAS	158
Nassiba Ziati, Hassiba Ziati, Marta Caballé-Pérez, Miguel Ángel Soria y María José Garrido-Antón	
STOP-CSAM: TERAPIA EN LÍNEA PARA CONSUMIDORES DE MATERIAL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	161
Thuy Nguyen, Berta Franch y Raquel Leal	
INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO EN CONTEXTO PENITENCIARIO	163
Víctor Fornís y Pedro V. Mateo-Fernández	
EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA VIOLENTA EN LOS CONDENADOS POR HOMICIDIO SEXUAL.....	166
Ani Beybutyan	
PERFIL CRIMINAL DE LOS ENCARCELADOS HACIENDO SALIDAS EXTRAPENITENCIARIAS: RESULTADOS PRELIMINARES.....	169
Ani Beybutyan y Alexandre Ignasi Pérez	

RASGOS EXTREMOS DE LA TRÍADA OSCURA DE LA PERSONALIDAD EN DELINCUENTES PENADOS	172
Glòria Brugués y Beatriz Caparrós	
VARIABLES QUE DIFICULTAN EL CAMBIO EN LOS PERPETRADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	175
Sandra Nieto, Silvia Ubillos, Alicia Puente y Marcela Gracia	
¿CÓMO SON LAS CONDENAS ERRÓNEAS A PRISIÓN EN ESPAÑA?	178
Nuria Sánchez y Antonio L. Manzanero	
DOMINANCIA Y CONTROL, TRIADA OSCURA Y ACEPTABILIDAD DE LA VIOLENCIA..	181
Susana Corral	
EL GALIMATÍAS DE LA MEDICIÓN DE LA AGRESIÓN. CONCLUSIONES HACIA UN NUEVO PARADIGMA.....	184
Rodolfo Gordillo y Sonia Valentín	
PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES DENUNCIADOS EN ESPAÑA	187
Juan José López-Ossorio, Alicia Sánchez, Jorge Santos-Hermoso, Natalia Cendoya y Antonio Andrés-Pueyo	
VIOLENCIA DESENFRENADA. ANÁLISIS DE LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN GRUPO	190
Alicia Sánchez, Jorge Santos-Hermoso, Natalia Cendoya y Juan José López-Ossorio	
VULNERABILIDAD EN DESARROLLO. DELITOS SEXUALES EN GRUPO Y VÍCTIMAS MENORES.....	193
Natalia Cendoya, Jorge Santos-Hermoso, Alicia Sánchez y Juan José López-Ossorio	
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO CRIMINAL EN UN ASESINATO SERIAL	196
Miguel Ángel Soria	
PREDICCIÓN DE REITERACIÓN DE CONDUCTA DELICTIVA CON MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	199
Juan García-García y Mery Buestán	
SOLAPAMIENTO ENTRE VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA VIOLENTA EN ADOLESCENTES Y VARIACIONES SEGÚN GÉNERO	201
Karin Arbach	
EXPERIENCIAS ADVERSAS Y CONDUCTA VIOLENTA EN LA ADOLESCENCIA: GÉNERO Y RESILIENCIA.....	204
Marina R. Bazon	
STEMPATHY: EL USO DEL PBL Y DEL MODELO MUSIC EN MEDIDAS JUDICIALES.....	207
Ana M. Martín	
EL ANÁLISIS NEUROPSICOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LOS MALTRATADORES	210
Ángel Romero-Martínez	
IMPACTO DE LAS METAS EN LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS.....	212
Cristina Expósito-Álvarez, Manuel Roldán-Pardo y Marisol Lila	
VALIDACIÓN DE LA ESCALA DE SATISFACCIÓN CON LA INTERVENCIÓN EN HOMBRES MALTRATADORES	215
Manuel Roldán-Pardo, Marisol Lila y Cristina Expósito-Álvarez	
PROTOCOLOS FOCALIZADOS EN FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS EN LA INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES.....	218
Marisol Lila, Cristina Expósito-Álvarez y Manuel Roldán-Pardo	
HACIA LA EVALUACIÓN NO AUTOINFORMADA DE LOS RASGOS OSCUROS: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA	221
Pilar Rico-Bordera, David Pineda, Manuel Galán y José A. Piqueras	
LA ESCALA “FORCED DARK TETRAD”: MIDIENDO LA TÉTRADA OSCURA SIN DESEABILIDAD SOCIAL.....	224
Manuel Galán, David Pineda, Pilar Rico-Bordera y José A. Piqueras	

LA PERSONALIDAD OSCURA Y LOS AMBIENTES OSCUROS PREDICEN COMPORTAMIENTOS OSCUROS EN ADOLESCENTES.....	227
Manuel Ignacio Ibáñez, Verónica Vidal, Álvaro Ortega, y Laura Mezquita	
SUCESOS VITALES ESTRESANTES EN ETAPAS TEMPRANAS Y SU RELACIÓN CON LA TÉTRADA OSCURA DE LA PERSONALIDAD.....	230
José A. Piqueras, Ana Martínez-Martínez, Álvaro García del Castillo y David Pineda	
VICTIMOLOGÍA.....	233
ALTERACIONES EN FUNCIONES COGNITIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	235
Berta Nicolás, Marta Rebollo y Aina M. Gassó	
CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL ABUSO SEXUAL EN LANIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA.....	238
Sara Maneiro, Martín Pouso y Blanca Cea	
FEMINICIDIOS EN SANTA CATARINA (BRASIL): ASPECTOS PSICOSOCIALES Y DIFERENCIACIÓN DEL HOMICIDIO COMÚN.....	241
Adriano Beiras	
VICTIMIZACIÓN PENITENCIARIA ENTRE EL COLECTIVO FEMENINO. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA Y META-ANÁLISIS	243
Francisco Caravaca y Nadia Ocampo	
MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y PERSONA CON DISCAPACIDAD NECESITA DE ESPECIAL ATENCIÓN PROTECCIÓN (PDNEP): ANÁLISIS DE CASO	246
Marta María Aguilar-Cárceles	
MENORES INFRACTORES Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO: TIPOS DELICTIVOS Y PRINCIPALES CATEGORÍAS DIAGNÓSTICAS	248
Marta María Aguilar-Cárceles	
LA DENUNCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO: COMPARATIVA POLIVÍCTIMAS Y UNIVÍCTIMAS	250
Laura Sánchez, María José Garrido, Rosa Viñas y Neus Mascaró	
REVISIÓN DE SENTENCIAS EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA	253
Jose García-Fuentes	
VIOLENCIA DE GÉNERO: GRAVEDAD Y RIESGO EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA.....	255
Patricia Medinilla-Tena, Marta Badenes-Sastre y Francisca Expósito	
LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTEXTO CONVERSACIONAL COMO RECURSO PARA PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.....	257
Letícia Trombini	
MOTIVOS QUE DIFICULTAN LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA	259
Vielka Linet Peguero y María José Garrido	
ANÁLISIS DE VARIABLES ASOCIADAS A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	262
Mariana Abeledo y Dolores Seijo	
ANÁLISIS DE LA VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	264
Alexandre Payno, Dolores Seijo y Ramón Arce	
CIBERBULLYING: PROBLEMAS EXTERNALIZANTES Y CONTEXTUALES EN LA ADOLESCENCIA.....	267
Martín Pouso, Verónica Marcos y Ramón Arce	
CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA	272
Sonia Domínguez, Verónica Marcos y Manuel Vilaríño	

REVISIÓN SISTEMÁTICA SOBRE LA VICTIMIZACIÓN EN COLECTIVOS VULNERABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA.....	279
Laura Sanz, María Villarquide y Verónica Marcos	
AUTOPSIA PSICOLÓGICA DEL VICTIMARIO: BENEFICIOS PARA LA REPARACIÓN PSICOLÓGICA DE VÍCTIMAS	281
María Ángeles Pérez	
DELITOS SEXUALES Y MENORES EN INTERNET. DATOS Y PANORAMA ACTUAL	285
Trinidad García y María Ángeles Pérez	
PROCESO DE VICTIMIZACIÓN EN MENORES. TIPOS DE ACOSO MEDIANTE LAS TIC .	287
Begoña Díez	
PERFIL DE LAS VÍCTIMAS MENORES DE DELITOS SEXUALES POR EL MAL USO DE LAS TIC	290
Ana Belén Silguero	
EXPOSICIÓN DE CASO. PERFIL DE VICTIMARIO JOVEN EN DELITOS SEXUALES A MENORES.....	293
M ^a José Díez	
¿QUÉ LLEVA A LAS MUJERES A CONSENTIR RELACIONES SEXUALES?	296
Francisca Expósito y Edgardo Gómez	
ROMPER LAS CADENAS: RAZONES DE LAS MUJERES PARA DEJAR UNA RELACIÓN VIOLENTA	299
Marta Badenes-Sastre, Patricia Medinilla-Tena y Francisca Expósito	
LA CULPABILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN TWITTER (AHORA X).....	301
Helena Cortina y Ana M. Martín	
NUEVAS REALIDADES Y ESPACIOS DE REFLEXIÓN DEL ALUMNADO FRENTE AL ACOSO ESCOLAR.....	304
Mercedes Novo, Verónica Marcos y Dolores Seijo	
FEMINICIO, FEMICIDIO U HOMICIDIO A MUJERES: APROXIMACIÓN PSICOJURÍDICA Y ANÁLISIS DE RIESGO EN IBEROAMÉRICA	307
Ever José López	
DESARROLLO LEGAL DEL FEMINICIDIO EN IBEROAMÉRICA	309
José Raúl Jiménez, César David Bejarano, Juliana María Báez, Ever José López y Cesar Giner	
FEMINICIDIO: UNA EXPLORACIÓN DESDE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA.....	311
José Raúl Jiménez, Andrés David Aparicio, María Fernanda Rodríguez, Cesar Giner y Ever José López	
PERCEPCIÓN DE JUSTICIA Y EQUIDAD EN JÓVENES FRENTE AL TIPO PENAL FEMINICIDIO	314
Ever José López, Leidy Tatiana González-Frayle, Sandra Milena, Bertha Liliana Ortiz, Cesar Giner, María Alejandra León, Laura Mariana Espitia y Valery Lucianna Orozco	
RIESGO DE FEMINICIO	317
Ever José López, Sandra Milena Ruíz, Bertha Liliana Ortiz, Cesar Giner, Jordan Micaela Castelblanco, Michel Daniela Gutiérrez, Natalia Hernández y Stephany Trujillo	
VIVENCIA DE EVENTOS TRAUMÁTICOS EN LA INFANCIA Y SINTOMATOLOGÍA EN LA EDAD ADULTA	320
Elisa Bisbal, Isabel Iborra, Carmen Moret, M ^a José Beneyto y M ^a José Jorques	
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DEL ABUSO SEXUAL EN BASE A UN ANÁLISIS DE SENTENCIAS	323
Carla García, Isabel Iborra y Carmen Moret	
REVISIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NIÑOS	325
Beatriz Valero y Esperanza Dongil	
REVISIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL TRAUMA EN MENORES CON TRASTORNO CON ESPECTRO AUTISTA	327
Paula Gaya y María Motos	

REVISIÓN SOBRE LA INFLUENCIA DEL TRAUMA COMPLEJO INFANTIL EN EL APEGO ADULTO.....	330
Rebeca Balaguer	
PROCEDIMIENTO DEL MACROPROYECTO. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE UNA MUESTRA DE MUJERES INTERNAS VÍCTIMAS DE VG	333
María José Garrido, Montserrat Tous, Vielka Peguer y Laura Sanchez	
VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES RECLUSAS: EXPLORANDO LA DISONANCIA ENTRE REALIDAD Y LA VÍCTIMA IDEAL.....	337
Marta Caballé-Pérez, Ariadna Trespaderne y Miguel Ángel Soria-Verde	
LA REALIDAD DE LAS MUJERES BISEXUALES ENCARCELADAS: REPRESENTATIVIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y AJUSTE PENITENCIARIO	340
Rosa Viñas, María José Garrido y María Biela	
MIGRACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL EN UNA MUESTRA DE MUJERES ENCARCELADAS: UN ESTUDIO PILOTO	343
María Biela, María José Garrido y Rosa Viñas	
ANÁLISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS SUICIDAS EN MUJERES INTERNAS VÍCTIMAS DE VG	347
Raúl Quevedo-Blasco, Alejandro Guillén-Riquelme y José María Palomares-Rodríguez	
TESTIMONIO Y EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	351
CONOCIMIENTO SOBRE LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA EN ESPAÑA	353
Raúl Quevedo-Blasco y José María Palomares-Rodríguez	
VIOLENCIA INTERPERSONAL, TRAUMA Y ALTERACIONES NEUROPSICOLÓGICAS: IMPLICACIONES FORENSES.....	356
Víctor Dujo, Ricardo Paniagua y David González-Trijueque	
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN LATINOAMÉRICA: ¿QUÉ ELIGEN LOS PROFESIONALES?.....	359
Karin Arbach y Lucía Barboni	
PROTOCOLO DE EVALUACIÓN FORENSE EN TESTIMONIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.....	362
Jose García-Fuentes	
TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO: MÉTODO PRISMA 2020.....	364
Víctor Fornís, Oscar Pino y Laura González	
REPERCUSIONES FORENSES DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL A PARTIR DE LA LEY 8/2021.....	367
Paula Jurado y Víctor Dujo	
INSTRUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE SIMULACIÓN DE PSICOSIS EN EL CONTEXTO FORENSE	370
Lorena Gómez	
ESTIMACIONES DE PREVALENCIA DE LA SIMULACIÓN Y EXAGERACIÓN DE SÍNTOMAS EN ESPAÑA.....	373
Esteban Puente-López y David Pina	
LA DESCRIPCIÓN DEL SOSPECHOSO: EFECTOS DE GÉNERO E IMPACTO SOBRE LA IDENTIFICACIÓN	376
Luis Gutiérrez y Antonio L. Manzanero	
PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TESTIGOS MAYORES.....	378
Raúl López, Antonio L. Manzanero y Nuria Sánchez Hernández	
ERROR PUNIBLE CUANDO LA VÍCTIMA NO OBTIENE PRUEBA SOBRE SU TESTIMONIO	381
Ismael Pérez	

ENTRENAMIENTO EN SIMULACIÓN DE UNA INCAPACIDAD LABORAL POR CAUSA PSICOLÓGICA.....	384
Cristina Moreno, Manuel Vilarriño y Ramón Arce	
CREDIBILIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	388
Marta Martínez	
JUSTICIA TERAPÉUTICA.....	391
ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL PROCESO JUDICIAL.....	393
Sergio Guntín, Álvaro Montes y Mercedes Novo	
PERDÓN A UNO MISMO Y SINTOMATOLOGÍA PSICOLÓGICA EN POBLACIÓN PENITENCIARIA.....	397
Álvaro Montes, Malena Méndez, Mercedes Novo y Francisca Fariña	
ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LAS DENUNCIANTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	400
Álvaro Montes, Coral Carballedo, Blanca Cea y Francisca Fariña	
JUSTICIA TERAPÉUTICA Y CLÍNICAS JURÍDICAS.....	404
Luis Bueno-Ochoa	
OTRAS PSICOLOGÍAS JURÍDICAS.....	407
LA VALORACIÓN SOCIAL DEL MALTRATO DE ANIMALES PROTEGIDOS Y DOMÉSTICOS.....	409
Andrea Vera, Rosario J. Marrero y Ana M. Martín	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO MÉDICO ASISTIDO.....	412
Ana Maldonado, José María Palomares-Rodríguez y Raúl Quevedo-Blasco	
IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN ÉTICA EN MENORES INFRACTORES.....	415
María Antonia Bosch	
PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRAINFORME PSICOLÓGICO PERICIAL.....	418
Edgar Artacho	
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA POBLACIÓN SAHARAUI.....	421
Marta Guarch-Rubio y Antonio L. Manzanero	
¿PUEDE LA PEDOFILIA ATENUAR LA RESPONSABILIDAD PENAL EN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES?.....	423
Laura Serranos-Minguela, Javier Gómez-Lanz y Nereida Bueno-Guerra	
EL FURTIVISMO EN CATALUNYA: ANÁLISIS ESPACIO-TEMPORAL Y SUS FACTORES.....	426
Tatiana Vigo, Nuria Querol y Miguel Ángel Soria	
MITOS Y CREENCIAS DE LAS CONDUCTAS ORI EN RELACIONES DE PAREJA.....	429
Mar Caules, Ariadna Trespaderne y Miguel Ángel Soria	
PLAN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA INTEGRAL A INVESTIGADORES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (GUARDIA CIVIL).....	432
Marta Pérez-Serrano, Ana María Moral-Aguilera y José Luis González-Álvarez	
EL DELITO EN LAS ORGANIZACIONES: FACTORES PSICOLÓGICOS E INDIVIDUALES ASOCIADOS.....	435
Olga Lucía Valencia	
INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y EMOCIONALES EN EL PUNITIVISMO POLÍTICO.....	437
Irina D'Imperio	
ABORTO: AUTONOMÍA LEGAL EN LOS ESTADOS DE MÉXICO.....	440
Kelly Mojica	

TIPOLOGÍA AMPLIADA DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL QUE SE SUICIDA	442
Alejandro González del Campillo, Adelo Manuel Moya, Benito José Florido y José Luis González-Álvarez	
EFFECTO DEL CONTEXTO SOCIAL Y LA CONFIANZA EN LA EMISIÓN DE RESPUESTAS. 445	
Beatriz Martín-Luengo	
PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL CUESTIONARIO CEMA-A: MOTIVOS PARA MENTIR	448
Enrique Armas-Vargas	
PERSONALIDAD Y CODETERMINANTES DE LA CONDUCTA DE MENTIR: MOTIVOS PARA MENTIR	450
Enrique Armas-Vargas	
ESCALA ESPAÑOLA DE RENCOR: UNA VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA	453
Pilar Rico-Bordera, Beatrice Crasmaru, Laura Herráez, Josué López, David Seixas, Manuel Galán, José A-Piqueras y David Pineda	
FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL SUICIDIO ADULTOJUVENIL: UNA UMBRELLA REVIEW	455
Victoria Soto-Sanz, David Pineda, José Antonio Piqueras y María Rodríguez-Aguilar	
LA RELACIÓN ENTRE EL MALTRATO ANIMAL Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	458
José Luis Castro Álvaro Montes, Andrea Vera y Ana M. Martín	
CONCEPTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONTRAINFORME EN PSICOLOGÍA FORENSE	461
José María Palomares-Rodríguez y Raúl Quevedo-Blasco	
APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE AL ESTUDIO DEL MALTRATO ANIMAL.....	464
Ana M. Martín	

PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

IMPLICACIONES DEL COMPORTAMIENTO AUTOAGRESIVO EN ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

María Arranz y María Antonia Bosch
Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel

Introducción

Un comportamiento autoagresivo, desde el enfoque cognitivo-conductual, sigue los mismos patrones que cualquier otro tipo de comportamiento. Subyace la necesidad de adaptación continua del individuo que, cuando se decanta por realizar este tipo de comportamiento, ha valorado el mismo como la opción que le resulta más valiosa de todo el repertorio de posibles respuestas. A nivel institucional, el desarrollo de comportamientos autoagresivos en menores con medidas privativas de libertad supone una problemática compleja a la que se debe dar solución, por las implicaciones directas que tienen dichos comportamientos en la integridad de los menores custodiados. La agresión es un comportamiento de daño intencional a otra persona o personas, y puede estar motivada en ausencia de cólera, como una forma de provocar una situación excitante (Kerr, 1994). Este tipo de agresión se conoce como agresión paratética.

Detección y análisis de comportamientos autoagresivos

En términos generales, un comportamiento agresivo busca una finalidad dañina y violenta en el entorno físico o social del menor que lo desempeña, recordando que la meta del menor es la adaptación a una situación que activa el arousal requerido, normalmente intenso, que precipita en dicha actuación violenta. Entender la funcionalidad que cada menor atribuye al desarrollo de su comportamiento violento es clave para la posterior intervención terapéutica que debe realizar el equipo técnico de la institución. El necesario correlato de la agresión, los antecedentes, las distorsiones y sesgos presentes, así como la funcionalidad atribuida como parte del desempeño ocupacional del menor, son la clave para el abordaje de estos comportamientos disfuncionales, porque, aunque el comportamiento agresivo de varios menores pueda ser similar en cuanto al aspecto conductual observable, es preciso entender que los aspectos cognitivos implicados, son diferentes para cada menor, por lo que debemos ser muy prudentes a la hora de valorar qué consecuencias aplicar. La teoría del aprendizaje social (Bandura, 1987) explica muy bien qué mecanismos intervienen para que se extinga o perdure la conducta.

En cuanto a los comportamientos autoagresivos, debemos manifestar que la autoagresión no conlleva necesariamente una intencionalidad expresa de acto suicida y, a nivel institucional, se pueden definir principalmente dos tipos de comportamientos autoagresivos:

- Autoagresión como mecanismo de chantaje a la Institución.
- Autoagresión como mecanismo de autocompensación emocional.

A) Autoagresión como mecanismo de chantaje a la Institución. En este supuesto, el menor se autoinflinge daño con el objetivo de obtener consecuencias positivas frente a la Institución, en la creencia de que el posicionamiento institucional puede reportar beneficios en su situación en la misma: búsqueda de privilegios a nivel disciplinario, cambio de módulo, de actividades programadas o mejora en su régimen de salidas, por ejemplo, son algunos de los objetivos perseguidos. Si las consecuencias del comportamiento autolesivo del menor son positivas para él, reforzadores según la Teoría del Aprendizaje Social, es probable que se repitan en el tiempo. Por ejemplo, un menor que se autolesiona porque quiere estar separado de grupo, o conseguir lo que él perciba, y la percepción es subjetiva, como refuerzo y lo consigue, es probable que en un futuro vuelva a recurrir a esta estrategia. De ahí la necesidad de que la Institución actúe de manera consensuada con el equipo de psicólogos y educadores del Centro, puesto que la propia respuesta que se aplique al menor puede alentar en un futuro que él mismo, u otros por imitación, desarrollen este comportamiento.

B) Autoagresión como mecanismo de compensación emocional En el caso de la compensación emocional, decir que el alivio es el fin que persiguen los menores que se

autolesionan. Este alivio es muy efímero, por lo que suelen realizar este tipo de comportamientos de manera más recurrente e incluso más leve, con el fin de no ser identificados y poder seguir haciendo uso de lo que para ellos es una válvula de escape. Menores con antecedentes por agresiones severas con los que no se ha trabajado el proceso de victimización, pueden llegar a dar un vuelco a su comportamiento y pasar de la heteroagresividad a la autoagresividad, porque la necesidad de compensación emocional subyacente sigue presente, y han interiorizado que no está socialmente avalado la agresión a otra persona, pero sí a ellos mismos “porque no hago daño a nadie”. La mayoría de los modelos explicativos del comportamiento agresivo incluyen en su desarrollo un apartado relativo a la parte emocional inherente a un comportamiento agresivo. En el caso de la ira y el sesgo hostil, por ejemplo, la emoción negativa intensa centra la posibilidad de agresión. En la teoría de la frustración (Berkowitz, 1989), partimos de esta emoción como desencadenante del ciclo de la violencia (Dollard y Miller, 1939).

Metodología de la intervención

Entender que el menor necesita satisfacer su motivación intrapersonal e interpersonal, y que el problema no es querer satisfacer esa motivación, sino el camino que eligieron para ello, también en la búsqueda del desahogo emocional, es fundamental como punto de partida para la intervención. Es muy lícito que un menor que se siente triste, frustrado, impotente, etc., quiera liberarse de esa sensación, por lo que la estrategia de intervención debería centrarse en educarles a buscar alternativas comportamentales para que consigan esa compensación. Las actividades más recomendadas en este punto son, en el caso de emociones afines a la ira, las deportivas, puesto que facilitan un equilibrio entre el arousal sentido y el deseado. Cuando el componente emocional imperante son sentimientos de tristeza, las actividades con componente creativo y de refuerzo inmediato son las recomendadas, recalcando la idoneidad de que ése refuerzo se manifieste en esa misma actividad.

En ambos casos es clave que realicemos la inversión del estado emocional en el que se encuentran. Los tres factores que facilitan la inversión del estado emocional son:

- Estímulos ambientales o contingencias.
- Insatisfacción o incomodidad en el estado vívido.
- Sacidad del estado operativo.

El control por parte de la Institución de dichos factores facilita que la intervención progrese de manera satisfactoria, e impida que los constructos cognitivos propios de los mecanismos mantenedores de la agresión (Penado-Abilleira, 2012), se integren en el aprendizaje del repertorio básico de comportamientos del menor.

Conclusión

La Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel es la responsable de la ejecución de las medidas privativas de libertad en las Islas Baleares. Atendiendo a la necesidad de intervención de los comportamientos autoagresivos de los menores, conjuntamente con los equipos técnicos y supervisión experta externa por parte de psicólogos clínicos, psicólogos forenses y psiquiatras, se desarrolló un protocolo de Violencia Autodirigida (VAD). Contempla todos los factores personales, sociales y situacionales del menor para hacer una valoración muy aproximada del riesgo de autolesión. Es fundamental que todos los profesionales implicados en la labor socioeducativa de los centros de la Comunidad sepan aplicar dicha herramienta.

Referencias

- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Espasa-behavior programmes (pp. 69-111). John Wiley and Sons.
- Berkowitz, L. (1989). The frustration-aggression hypothesis: An examination and reformulation. *Psychological Bulletin*, 106, 59-73.
- Dollard, J., Doob, L. W., Miller, N. E., Mowrer, O. H. y Sears, R. R. (1939). *Frustration and aggression*. Yale University Press.
- Kerr, J. H. (1994). *Understanding soccer hooliganism*. Open University Press.

Penado-Abilleira, M. (2012). *Agresividad reactiva y proactiva en adolescentes: efecto de los factores individuales y socio-contextuales*. Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica), leída el 11/07/2012

Palabras clave: menores infractores, conducta autolesiva, intervención educativa

E-mail de contacto: mariaarranz@fsestel.caib.es

REDES SOCIALES Y CONDUCTAS SUICIDAS: ANÁLISIS DEL DISCURSO EN TWITTER

María del Mar Molero, Pablo Molina, María del Carmen Pérez y María del Mar Simón
Universidad de Almería

Introducción

En la actualidad, el suicidio es considerado un problema grave de salud pública, se trata de un fenómeno social que afecta al desarrollo humano, llegando a ser la segunda causa de muerte en la población de 15 a 29 años (World Health Organization, 2016). De manera general, se entiende al fenómeno suicida como la ejecución de una serie de acontecimientos, sucesos previos que convergen en un resultado final, es por ello por lo que se habla de conducta suicida como un proceso comprendido por diferentes etapas. La primera etapa es la ideación suicida seguida de la segunda etapa entendida como intento. Ambas etapas, son consideradas los predictores más significativos del suicidio (Klonsky et al., 2016). Por otro lado, han sido ampliamente investigados los diversos factores protectores y de riesgo relacionados con la conducta suicida de una persona. Entre los desencadenantes podemos encontrar la vivencia de hechos victimizantes, contextos de violencia, abuso sexual, factores culturales, problemas escolares, bullying, así como el entorno familiar, factores neurobiológicos, sociales y mentales y con trastornos psicológicos (Molero et al., 2022). Por otro lado, entre los factores protectores, se encuentran la autoestima y la resiliencia. A pesar de que los enfoques médico-psicológicos, realizan aportaciones científicas para entender los factores que pueden inducir a las conductas suicidas, también ponen de relevancia los enfoques que analizan las causas sociales y culturales. En concreto, la forma en la que las personas se relacionan, los constantes cambios socioculturales que han llevado a forjar la forma de vida contemporánea. Uno de los más predominantes en la sociedad actual es el uso de las TICs en la vida cotidiana y en todos los ámbitos de vida de los jóvenes: educativo, familiar, social y personal. Sobre todo, en lo referente a las redes sociales, las cuales han instaurado nuevos métodos de relacionarse socialmente (Zafra-Cremades, 2019). No obstante, el mal uso de este tipo de herramientas puede afectar el bienestar de los adolescentes creando un desajuste psicológico y social, con repercusiones negativas en su desarrollo, llegando a ser un factor de riesgo para las conductas suicidas en la etapa adolescente, ya que con la introducción de las redes sociales los jóvenes pueden compartir sus sentimientos y pensamientos suicidas, así como, por otro lado, se ponen de manifiesto nuevos comportamientos que vulneran los derechos de los jóvenes y que asumen diferente relevancia penal como es el caso del cyberbullying (Romero-Acosta et al., 2021). De esta manera, la relación entre las redes sociales y el suicidio se puede presentar en diversas formas, concretamente se centra en tres categorías: 1) pro-suicidio; 2) anti-suicidio; 3) instigación. Finalmente, identificar estos comportamientos en redes en población adolescente es una forma fundamental de prevenir y anticipar potenciales conductas suicidas. El objetivo del presente trabajo es analizar la relación entre las redes sociales e ideación suicida llevando a cabo un análisis del discurso en Twitter.

Método

Para el análisis del discurso en Twitter se utilizó el software Netlytic para la recopilación de tweets. Dicho programa posibilitó la recuperación de todos aquellos tweets que tuviesen los descriptores “acabar con mi vida”, “mejor morir”, “autolesión”, “morir”, “no sirve para nada”, “suicídate”, y “la vida es un regalo”, limitando el idioma a español e italiano. Extrayendo así un total de 188 tweets. Para el análisis de datos y de comentarios de Twitter, se utilizó ATLAS.ti software (versión 8.4, Scientific Software Development). Además, se agruparon los comentarios en función de las temáticas abordadas sobre la ideación suicida (pro-suicidio, instigación y anti-suicidio) y se procedió a excluir todos aquellos tweets que no estaban relacionados con el suicidio.

Resultados

Los resultados se agruparon en base a tres categorías asociadas a las conductas suicidas: pro-suicidio, instigación y anti-suicidio. En relación a los comentarios relacionados con

el pro-suicidio se obtuvieron ($n = 57$) en Italia y ($n = 52$) en España, todos estos tweets estaban relacionados la expresión de diferentes modos para terminar con su vida o expresando su deseo de morir. En cuanto a los comentarios que incitan al suicidio se obtuvieron en Italia ($n = 16$) y en España ($n = 10$), en dichos comentarios se observa como la mayoría de usuarios muestran el desprecio hacia otros usuarios y los desvaloran expresando que sus vidas no valen la pena o que son personas inútiles. Por último, se muestran los comentarios en relación a anti-suicidio, obtenido en Italia ($n = 18$) y en España ($n = 35$), mostrando en este caso que la muestra es mayor en España que en Italia al contrario que las dos temáticas anteriores. Los comentarios analizados muestran como los usuarios a través de sus tweets intentan evadir las ideas suicidas de algunos jóvenes poniendo de manifiesto lo importante que es la vida de las personas y que siempre hay una alternativa sin que deban poner su vida en riesgo.

Discusión

La preocupación sobre los efectos que tienen las redes sociales en la salud y el bienestar psicológico de los jóvenes es bastante generalizada (Zafra-Cremades, 2019). Por ello, cada vez se realizan más investigaciones por problemas de comportamiento relacionados con las redes sociales, como el ciberacoso y la exposición de conductas suicidas (Molero et al., 2022). Concretamente, los comentarios relacionados con la ideación suicida son un tema preocupante debido al aumento exponencial de estos en redes (Romero-Acosta et al., 2021). Por lo que se hace imprescindible un plan de acción para intervenir en consecuencia y poder ayudar a los jóvenes con conductas suicidas o que reciben comentarios hirientes en redes que ponen en peligro su salud. Pese a que queda un arduo trabajo, diferentes investigaciones han puesto en marcha algoritmos capaces de identificar a personas en riesgo de suicidio a partir del análisis del lenguaje en sus publicaciones, no obstante, se requiere la implantación de programas urgentes que ayude a estos jóvenes.

Agradecimientos

El presente trabajo se ha desarrollado gracias al Proyecto IE-MOTION: Recurso digital para docentes en el diseño de intervenciones personalizadas orientadas a la prevención de la violencia y la promoción del bienestar del alumnado de Secundaria (Referencia: PROYEXCEL_00607), financiado por el Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Referencias

- World Health Organization. (2016). *Adolescent suicidal behaviours in 32 low-and middle-income countries*. <https://www.who.int/bulletin/volumes/94/5/15-163295/en/>
- Klonsky, E. D., May, A. M., y Saffer, B. Y. (2016). Suicide, suicide attempts, and suicidal ideation. *Annual Review of Clinical Psychology*, 12, 307-330.
- Romero-Acosta, K., Beltrán, L. F., Verhelst-Montenegro, S. y Restrepo, J. F. (2021). Ideación suicida infanto-juvenil en Sucre: Una comparación entre niños y adolescentes con y sin vivencia de hechos victimizantes en su familia. *Acción Psicológica*, 18(2), 89-106. <https://doi.org/10.5944/ap.18.2.32644>
- Molero, M. M., Martos, Á., Barragán, A. B., Pérez-Fuentes, M. C. y Gázquez, J. J. (2022). Anxiety and depression from cybervictimization in adolescents: a metaanalysis and meta-regression study. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 14(1), 42-50. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2022a5>
- Zafra-Cremades, S. (2019). Redes sociales para la prevención del suicidio juvenil. *3C TIC. Cuadernos de Desarrollo Aplicados a las TIC*, 8(2), 54-69. <https://doi.org/10.17993/3ctic.2019.82.54-69>

Palabras clave: conductas suicidas, redes sociales, adolescentes, twitter

E-mail de contacto: mmj130@ual.es

INFLUENCIA DE LOS FACTORES PROTECTORES ANTE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES

María del Mar Simón, María del Carmen Pérez, Pablo Molina y María del Mar Molero
Universidad de Almería

Introducción

La adolescencia es una etapa vital crítica para el bienestar de los jóvenes, debido a que constituye el principio de su desarrollo biológico, cognitivo y psicosocial más avanzado. Por ello, la etapa adolescente es un periodo complejo donde emergen diferentes conductas de riesgo asociadas tanto con las características evolutivas propias de la edad como con los factores sociales y culturales que les rodea (McCormick et al., 2017). Así bien, son diversos los factores que pueden relacionarse con las conductas de riesgo entre los que encontramos: la nutrición y el ejercicio físico inadecuadas, la actividad sexual precoz/temprana, contraer infecciones de transmisión sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, las conductas que contribuyan a lesiones no intencionales y los comportamientos agresivos o violentos (Pérez-Fuentes et al., 2020). En cuanto a la conducta alimentaria inadecuada puede provocar en los adolescentes graves daños en su salud, tanto a nivel físico como emocional, es por ello por lo que hoy en día es una grave problemática en la sanidad pública.

Por otro parte encontramos el abuso de sustancias psicoactivas en edades cada vez más tempranas, esta problemática conlleva efectos adversos para la salud, el bienestar y el desarrollo de los adolescentes, ya que se relaciona con un riesgo mayor de desarrollar angustia psicológica, trastornos de salud mental y problemas asociados con el consumo de sustancias a lo largo de la vida (Neaverson et al., 2020). Por otro lado, las conductas violentas y agresivas son otro factor que preocupa a la sociedad debido al aumento de comportamientos agresivos asociados con el acoso escolar y la victimización en las diferentes etapas escolares (Balogun et al., 2014). Este tipo de conductas disruptivas son perjudiciales para el bienestar psicológico, emocional y físico de los adolescentes, aumentando los niveles de estrés y repercutiendo de manera negativa en la autoestima y el ajuste psicosocial de los jóvenes. Por último, debemos hacer mención a las conductas autolesivas y suicidas. El suicidio es considerado uno de los problemas más graves en la actualidad de salud pública (Riva et al., 2018). Por ello, es importante considerar los factores de protección y de riesgo asociados a las conductas suicidas para poder intervenir ante conductas suicidas. Entre los factores protectores encontramos resiliencia, autoestima, autoconfianza, estrategias de afrontamiento y la Inteligencia Emocional.

Objetivo

A partir de esta revisión de la literatura el objetivo del presente trabajo es determinar la influencia de las variables implicadas en la protección de conductas de riesgo en adolescentes.

Metodología

Para alcanzar el objetivo planteado se ha llevado a cabo una revisión sistemática de la literatura científica. Para ello, se seleccionaron las bases de datos PSICODOC, Web of Science, Pubmed y Dialnet. Utilizando los siguientes descriptores: "Conductas de Riesgo", "Factores Protectores" y "Adolescentes". En cuanto a los operadores booleanos fueron utilizados para la búsqueda AND y OR. Los criterios de inclusión que se aplicaron fueron: estudios de corte empírico, publicados en los últimos 5 años e idioma en inglés y español. En cuanto a los criterios de exclusión utilizados fueron: trabajos narrativos o de revisión, estudios de ámbito distinto al psicoeducativo y de salud y publicaciones que abordasen las conductas de riesgo en población no adolescente. Tras la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión se analizaron un total de 9 documentos incluidos en este trabajo.

Resultados

Para la extracción de los datos de los 9 trabajos incluidos en el presente trabajo se siguieron las directrices protocolo PRISMA-P. En cuanto a principales hallazgos de los estudios seleccionados, con respecto a las conductas agresivas, uno de los factores protectores es el

autocontrol, no obstante, según los efectos longitudinales del autocontrol puede que difieran según el desarrollo del adolescente, los niveles de exposición al riesgo y el género. Otro factor protector ante las conductas disruptivas es la satisfacción con la vida, cuanto mayor es la satisfacción en los jóvenes mayor es su bienestar, mientras que los jóvenes insatisfechos con su vida pueden buscar el consumo de sustancias. Por otro lado, la gratitud puede llegar a ser beneficiosa cuando se practica, pudiendo llegar a rechazar conductas agresivas y poniendo en relieve la importancia de las habilidades emocionales para la prevención del ciberacoso. En relación con las conductas adictivas, son tres los factores protectores más estudiados: El control (control por parte de su grupo de iguales, control parental y el apego al centro educativo. El apoyo (apoyo por parte de los padres, apoyo de los docentes y apoyo por parte de su grupo de amigos) y los modelos (modelo positivo de pares, docentes y compañeros). Las diferentes investigaciones sugieren que la supervisión individual y social pueden llegar a reducir el riesgo de consumir alcohol y drogas por parte de los adolescentes y que las redes de apoyo parecen ser beneficiosas para reducir este consumo.

Discusión

Para la extracción de los datos de los 9 trabajos incluidos en el presente trabajo se siguieron las directrices protocolo PRISMA-P. En cuanto a principales hallazgos de los estudios seleccionados, con respecto a las conductas agresivas, uno de los factores protectores es el autocontrol, no obstante, según los efectos longitudinales del autocontrol puede que difieran según el desarrollo del adolescente, los niveles de exposición al riesgo y el género. Otro factor protector ante las conductas disruptivas es la satisfacción con la vida, cuanto mayor es la satisfacción en los jóvenes mayor es su bienestar, mientras que los jóvenes insatisfechos con su vida pueden buscar el consumo de sustancias. Por otro lado, la gratitud puede llegar a ser beneficiosa cuando se practica, pudiendo llegar a rechazar conductas agresivas y poniendo en relieve la importancia de las habilidades emocionales para la prevención del ciberacoso. En relación con las conductas adictivas, son tres los factores protectores más estudiados: El control (control por parte de su grupo de iguales, control parental y el apego al centro educativo. El apoyo (apoyo por parte de los padres, apoyo de los docentes y apoyo por parte de su grupo de amigos) y los modelos (modelo positivo de pares, docentes y compañeros). Las diferentes investigaciones sugieren que la supervisión individual y social pueden llegar a reducir el riesgo de consumir alcohol y drogas por parte de los adolescentes y que las redes de apoyo parecen ser beneficiosas para reducir este consumo.

Agradecimientos

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2020-119411RB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER "Una manera de hacer Europa".

Referencias

- Balogun, O., Koyanagi, A., Stickley, A., Gilmour, S. y Shibuya, K. (2014). Alcohol consumption and psychological distress in adolescents: a multi-country study. *Journal of Adolescent Health, 54*(2), 228-234. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2013.07.034>
- McCormick, E. M., Qu, Y. y Telzer, E. H. (2017). Activation in context: differential conclusions drawn from cross-sectional and longitudinal analyses of adolescents' cognitive control-related neural activity. *Frontiers in Human Neuroscience, 11*(141), 1-11. <https://doi.org/10.3389/fnhum.2017.00141>
- Neaverson, A., Murray, A. L., Ribeaud, D. y Eisner, M. (2020). A longitudinal examination of the role of self-control in the relation between corporal punishment exposure and adolescent aggression. *Journal of Youth and Adolescence, 49*(6), 1245-1259. <https://doi.org/10.1007/s10964-020-01215-z>
- Pérez-Fuentes, M. C., Molero, M. M., Sisto, M., Martos, Á., Barragán, A. B., Simón, M.M. y Gázquez, J. J. (2020). Revisión sistemática sobre las variables de la personalidad adolescente implicadas en el acoso escolar. En M.C. Pérez-Fuentes, M.M. Molero, A. Martos, A. B. Barragán, M.M. Simón, M. Sisto, R.M. del Pino Salvador, B.M. Tortosa, y

J.J. Gázquez (Eds.), *La convivencia escolar: un acercamiento multidisciplinar a las nuevas necesidades* (pp. 303-321). Dykinson.

Riva, K., Allen-Taylor, L., Schupmann, W. D., Mphele, S., Moshashane, N. y Lowenthal, E. D. (2018). Prevalence and predictors of alcohol and drug use among secondary school students in Botswana: a cross-sectional study. *BMC Public Health*, 18(1), 1-14. <https://doi.org/10.1186/s12889-018-6263-2>

Palabras clave: adolescentes, conductas de riesgo, variables implicadas, salud pública

E-mail de contacto: msm112@ual.es

ARGUMENTOS DE PROFESIONALES EN PROTECCIÓN INFANTIL PARA DECIDIR SEPARACIÓN O PRESERVACIÓN FAMILIAR

Pamela Jiménez-Etcheverría
Universidad de la Frontera

Introducción

En la compleja tarea de toma de decisiones en protección infantil, los profesionales deben hacer juicios y decidir la mejor alternativa para el bienestar de niños, niñas y adolescentes (NNA) que han sufrido vulneraciones a sus derechos; este proceso se ve influenciado por diversos factores como características de los profesionales, de la organización y del caso entre otras (Baumann et al., 2013), lo cual es traducido en alta incertidumbre y variabilidad de la decisión final. Se ha señalado además que la falta de protocolos y la emergencia lleva a decisiones intuitivas, lo que se traduce en baja confiabilidad y la presencia de errores frecuentes; los posibles errores pueden aparecer en la práctica por omisión o acción, o como errores en la decisión por un fallo en la identificación del maltrato, o deberse a una intervención desproporcionada, que pueden tener como consecuencia una separación familiar innecesaria (Bartelink et al., 2015; Mosteiro Pascual et al., 2019). En protección infantil se puede decidir sobre sacar a un/a niño/a presuntamente maltratado de su hogar, ingresarlo a acogimiento residencial o familiar, o reunirlo con su familia luego de su ingreso a cuidados alternativos (Biehal et al., 2015). Estas y otras decisiones tienen gran impacto en la protección de derechos de niños y niñas, y aunque estén bien intencionadas pueden salir mal. En esta comunicación se describen resultados de un estudio donde se analizaron respuestas dadas por profesionales del sistema proteccional chileno sobre una medida de protección frente a un caso hipotético de sospecha de maltrato. El objetivo principal fue caracterizar los argumentos que dan profesionales de protección infantil sobre mantención o separación familiar.

Método

Este estudio es parte de un proyecto mayor donde se exploró características personales de profesionales y estudiantes de pregrado chilenos y su impacto en el proceso de toma de decisiones. A partir de la muestra inicial compuesta de 212 participantes, se seleccionó el grupo de 35 profesionales que trabajan directa o indirectamente con NNA en situación de vulnerabilidad en diferentes regiones de Chile. Un 85.7% eran mujeres y un 29% tenía una experiencia laboral de más de 10 años. Se utilizó una viñeta diseñada por Benbenishty et al. (2003) la cual se revisó por 5 expertos en protección infantil chilenos (abogados y psicólogos), modificándose pertinentemente al lenguaje y características del sistema chileno. La viñeta adaptada describe la situación de una niña de 6 años, a quien su profesora le ha visto lesiones, por lo que se presenta requerimiento de medida de protección al Tribunal. La viñeta termina antes de entregar una decisión sobre intervención y es entonces que se les pide a los participantes dar sus juicios sobre: (a) presencia y tipo de maltrato, (b) riesgo de maltrato, y decidir (c) adoptar una medida de separación o de mantención familiar.

En este último cuestionario sobre intervención se pide a los participantes elegir entre seis opciones de respuesta, y responder a la pregunta: ¿Por qué ha elegido esa opción? Las opciones se pueden agrupar en mantención (por ejemplo, intervención ambulatoria sin separar a la niña de su familia) y separación familiar (por ejemplo, colocación en acogimiento familiar). Luego de responder a este cuestionario se realizó un análisis de contenido de los argumentos entregados por cada profesional a la hora de decidir la intervención para el caso presentado, usando categorías para clasificar el contenido, por medio de metodología cualitativa.

Resultados

De acuerdo con las respuestas entregadas por los profesionales a la pregunta de recomendación de intervención ante el caso presentado, un 80% ($n = 28$) optó por una medida de mantención de la niña en el hogar y un 20% ($n = 7$) por una de separación. Los argumentos para justificar la intervención, separar o mantener a la niña en su hogar, pueden ser agrupados en 4 categorías: (1) antecedentes sobre el caso, referido a lo que se sabe o lo que falta por saber;

(2) necesidad de evaluación, lo que hace alusión a características y elementos necesarios de ser examinados en distintos miembros de la familia; (3) aspectos relativos a la necesidad de intervención y seguimiento; y (4) elementos relativos a la necesidad de protección de la niña y sus hermanos (ver Figura 1). En los profesionales que optaron por mantener a la niña en el hogar, sus argumentos pertenecen a las cuatro categorías descritas previamente. Por otro lado, los argumentos de quienes optaron por separar a la niña pertenecen a tres de las categorías, sin considerar en sus justificaciones elementos que corresponden a la necesidad de evaluación.

Figura 1.



Argumentos Categoría 1. Antecedentes del caso

Las justificaciones pertenecientes a esta categoría aluden a la necesidad de conocer la información previa de la niña, su familia y del caso para poder decidir si mantener o separar. Los profesionales que optaron por mantener a la niña en la casa argumentan la necesidad de tener antecedentes con respecto al manejo del caso, al funcionamiento familiar y a la experiencia previa de vulneración, y los profesionales que recomiendan la separación agregan la necesidad de conocer el nivel de aceptación del problema que los padres tienen, y esta fue la categoría que más utilizaron para justificar la separación (46%). Esta categoría se puede dividir en cuatro subcategorías: (a) funcionamiento familiar, (b) manejo del caso, (c) experiencia de vulneración vivida por la niña y (d) nivel de aceptación del problema por parte de los padres, para justificar la decisión tomada por los profesionales. En estas aparecen elementos tales como pautas familiares disfuncionales, habilidades parentales deficientes, medidas deficientes en intervenciones previa, y normalización del maltrato.

Argumentos Categoría 2. Necesidad de Evaluación

Esta segunda categoría concentra argumentos de aquellos profesionales que optaron por mantener a la niña en su hogar, refiriendo a la necesidad de evaluar mediante un diagnóstico especializado. Los argumentos se agrupan en cuatro subcategorías: (a) sujeto al cual evaluar, (b) ejecutor que realiza la evaluación, (c) objetivo y (d) enfoque de derechos. Por ejemplo, en la categoría sujeto se encuentra la necesidad de evaluar a la niña y/o hermanos, y a los padres. Y en la subcategoría objetivos está presente la necesidad de realizar un diagnóstico especializado, evaluar factores protectores, evaluar factores de riesgo, evaluar el ejercicio parental y realizar análisis situacional (triangulación con redes).

Argumentos Categoría 3. Necesidad de intervención y seguimiento

La categoría que obtuvo mayor frecuencia (54%) en aquellos que optaron por mantener, fue la necesidad de intervención (para la niña y su familia). En el caso de mantener a la niña en el hogar, los profesionales indican que es importante intervenir en las habilidades parentales, intervenir en los vínculos y creencias, y realizar un seguimiento a cómo responden los padres a la intervención que se realice. Se identificaron cinco subcategorías: (a) sujeto al cual se debe intervenir, (b) objetivo de la intervención, (c) ejecutor (entidad encargada de la intervención), (d) enfoque de derechos y (e) seguimiento. Entre los objetivos de la intervención se encuentran

aquellos que apuntan a la entrega de habilidades parentales (educación a los padres) y la resignificación de la experiencia vivida (tanto para sensibilizar a los padres respecto a su conducta y sus consecuencias, como también para concientizar, revisar o modificar la normalización que presentan de aquella). Argumentos categoría 4. Necesidad de protección En la categoría de necesidad de protección, los profesionales que optaron por mantener argumentan la necesidad de proteger a la niña evitando riesgo de vulneraciones y de daño emocional. Mientras que, aquellos profesionales que optaron por separar a la niña argumentan que se requiere evitar riesgo de represalias o castigo para la niña. Se organiza en tres subcategorías (a) sujeto al cual proteger, (b) evitación de riesgo y (c) tipo de medida. Para ejemplificar, la subcategoría de evitación de riesgo considera la importancia de mantener a la niña lejos de aquellas prácticas que le producen daño a nivel emocional (depresión, riesgo suicida, entre otras) y también evitar represalias de parte de los padres por el proceso que sea pertinente llevar a cabo.

Discusión

Que la mayoría de los profesionales de este estudio opten por la preservación familiar va en línea con investigaciones previas. Se evidenció también que la estructura de los argumentos entregados tanto para separar como para mantener son similares, sin embargo, el contenido de las justificaciones varía. Por otro lado, la mayoría de los profesionales utilizó argumentos basados en la necesidad de intervención (para la niña y su familia) y seguimiento. Sorprende en los resultados la casi nula existencia de justificaciones que recalquen la importancia de la opinión y decisión de la niña, si bien se prioriza poder garantizar su bienestar, la decisión final estaría prácticamente originada a partir de opiniones y juicios profesionales, sin considerar ningún tipo de participación de la niña en el proceso.

Referencias

- Bartelink, C., van Yperen, T. A. y ten Berge, I. J. (2015). Deciding on child maltreatment: A literature review on methods that improve decision-making. *Child Abuse and Neglect*, 49, 142–153. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.07.002>
- Baumann, D. J., Fluke, J. D., Dalgleish, L. y Kern, H. (2013). *The Decision-Making Ecology*. In *From Evidence to Outcomes in Child Welfare* (Issue June 2013, pp. 24–38). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199973729.003.0002>
- Benbenishty, R., Osmo, R. y Gold, N. (2003). Rationales Provided for Risk Assessments and for Recommended Interventions in Child Protection: A Comparison between Canadian and Israeli Professionals. *British Journal of Social Work*, 33(2), 137–155. <https://doi.org/10.1093/bjsw/33.2.137>
- Biehal, N., Sinclair, I. y Wade, J. (2015). Reunifying abused or neglected children: Decision-making and outcomes. *Child Abuse and Neglect*, 49, 107–118. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.04.014>
- Mosteiro Pascual, A., Sobremonte De Mendicuti, E. y Rodríguez-Berrio, A. (2019). La variabilidad en la toma de decisiones entre profesionales de protección infantil: el rol que juegan sus características personales. *Revista de Treball Social*, 215, 33–52. <https://doi.org/10.32061/RTS2019.215.14>

Palabras clave: protección infantil, decisiones, argumentos, viñeta

E-mail de contacto: pamela.jimenez@ufrontera.cl

DESAFÍOS EN PROTECCIÓN INFANTIL. DECISIONES: VARIABILIDAD E IMPACTO DE VARIABLES PERSONALES

Pamela Jiménez-Etcheverría
Universidad de la Frontera

Introducción

Luego de un largo período de crisis, durante los últimos años el sistema de protección infantil chileno ha experimentado numerosas transformaciones políticas, legales e institucionales. Entre ellas se encuentran la nueva ley que crea el Servicio “Mejor Niñez” (Ley No 21.302 del año 2021) y la Ley de garantías y protección integral de la infancia y adolescencia (No 21.430 del año 2022), que apuntan a cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño, y con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, realizadas luego de constatar graves vulneraciones a niños y niñas bajo la protección del Estado chileno.

Por otro lado, en Chile, país con fuerte tradición de institucionalización, tener un sistema de protección infantil que transite hacia el acogimiento familiar es un importante desafío. De acuerdo con las Directrices de cuidados alternativos de la ONU, desde 2020, por primera vez en Chile, el número de niños y niñas en acogimiento familiar es mayor que el número de niños y niñas viviendo en acogimiento residencial (SENAME, 2021). Sin embargo, la aplicación de lógicas y enfoques abstractos, rígidos o incluso intuitivos en el ámbito de la protección infantil se ha traducido en que poco se sabe sobre las decisiones de protección que impactan a los niños y niñas cuando sus derechos han sido vulnerados. El propósito de este trabajo es explorar la variabilidad de las decisiones en materia de protección infantil y examinar si las variables personales (género, edad, tener hijos, etapa de formación) de un grupo de profesionales y estudiantes de pregrado en Chile y sus actitudes frente a la protección infantil ayuda a explicar las decisiones tomadas cuando se sospecha maltrato infantil.

Método

Se utilizó una aproximación metodológica cuantitativa y diseño no experimental, de tipo transversal. Con base en el Modelo DME (Baumann et al., 2011), se presentó un caso hipotético de sospecha de maltrato infantil. A través de un diseño de viñeta (Benbenishty et al., 2003), adaptando su descripción al sistema chileno, se solicitó a los participantes realizar juicios de la presencia de maltrato, de riesgo, y decisión de intervención, ante un único caso. Finalmente, se administró el cuestionario de Actitudes sobre Sistemas de Protección (Davidson-Arad y Benbenishty, 2010). La muestra estuvo compuesta por 212 participantes, de éstos 77.36% fueron mujeres; incluyó a 177 estudiantes de pregrado y 35 profesionales de protección infantil, del área de Psicología, Trabajo Social y Derecho. El 91% de estudiantes eran solteros/as y un 10.2% tenían hijos. En el grupo de profesionales, un 14.3% estaba casado o en una relación estable y la mayoría no tenía hijos (54.3%). La mayoría (51.4%) tenía entre 7 o más años de experiencia laboral.

Resultados

El análisis de distribución de frecuencias demostró variabilidad en la toma de decisiones: el 55% de los participantes eligió la preservación de la familia y el 45% optó por la separación de la familia. Un análisis de conglomerado identificó dos grupos: anti-remoción y pro-remoción. Los participantes que se ajustaron al primer patrón constituyen el 44% ($n = 93$) de la muestra total, y los del segundo patrón constituyen el 56% ($n = 119$). Se realizó ANOVA factorial para determinar los efectos principales de las variables personales del tomador de decisión (género, edad, tener hijos, y etapa de formación profesional) y de pertenecer al clúster antiremoción o proremoción, en los juicios y decisiones, así como los efectos de interacción entre ellas. Al examinar los efectos de las variables estudiadas, se encontraron efectos e interacciones significativas para los juicios sobre presencia de maltrato y la decisión sobre la implementación de medidas de protección. Por ejemplo, ser hombre, $F(1, 160) = 11.93$, $p = .001$, $\eta^2_p = .069$; tener hijos, $F(1, 160) = 4.35$, $p = .038$, $\eta^2_p = .027$; y pertenecer al grupo de profesionales, $F(1, 160) = 11.61$, $p = .001$, $\eta^2_p = .068$ se asoció con una percepción menor de maltrato, negligencia y abuso sexual. Además, no tener

hijos se asoció con mayor tendencia a recomendar separar a la niña de su hogar, $F(1, 175) = 5.009$, $p = .026$, $\eta^2_p = .028$.

Discusión

En este estudio evidencias de disparidad fueron encontradas. La variabilidad ante un mismo caso se ha observado previamente y se entiende como inherente a la tarea de decidir, ya que cuando los profesionales ejercen sus juicios y deciden un curso de acción se ven influenciados por múltiples factores (Mosteiro et al., 2018). Sin embargo, es una responsabilidad ética y social que los profesionales del sistema de protección consideren la complejidad de la toma de decisiones, y en su práctica y desde su formación universitaria sumen esfuerzos para reducir la variabilidad. Los resultados mostraron también diferencias significativas en función de algunas características de quien toma la decisión como el género y tener o no hijos. Estos hallazgos aportan por un lado, a visibilizar la complejidad de la tarea de decidir en materia de protección infantil y por otro, a comprender la variabilidad de las decisiones, y tienen implicancias para las políticas públicas y la práctica en materia de protección infantil en Chile.

Referencias

- Baumann, D., Dalgleish, L., Fluke, J. y Kern, H. (2011). *The Decision-Making Ecology*. Washington, DC: American Humane Association. <https://bit.ly/3D4wrUA>
- Benbenishty, R., Osmo, R. y Gold, N. (2003). Rationales Provided for Risk Assessments and for Recommended Interventions in Child Protection: A Comparison between Canadian and Israeli Professionals. *British Journal of Social Work*, 33(2), 137–155. <https://doi.org/10.1093/bjsw/33.2.137>
- Davidson-Arad, B. y Benbenishty, R. (2010). Contribution of child protection workers' attitudes to their risk assessments and intervention recommendations: A study in Israel. *Health and Social Care in the Community*, 18(1), 1–9. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2524.2009.00868.x>
- Ley N°21.302. Diario Oficial de la República de Chile, 05 de enero de 2021. <https://bcn.cl/2o9yx>.
- Ley N°21.430. *Diario Oficial de la República de Chile*, 15 de marzo de 2022. <https://bcn.cl/2yieq>
- Mosteiro, A., Beloki, U., Sobremonde, E. y Rodríguez, A. (2018). Dimensions for argument and variability in child protection decision-making. *Journal of Social Work Practice*, 32(2), 169–187. <https://doi.org/10.1080/02650533.2018.1439459>
- SENAME. (2021). *Anuario Estadístico* SENAME-2020. <https://www.sename.cl/web/index.php/anuarios-estadisticos-sename/>

Palabras clave: protección infantil, maltrato, viñeta, decisiones, variabilidad

E-mail de contacto: pamela.jimenez@ufrontera.cl

ESTUDIO DESCRIPTIVO SOBRE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL EN CASOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRANSGÉNERO

Alba Águila-Otero^{1,2}, Mila Arch¹ y Jose Manuel Muñoz³

¹Universidad de Barcelona, ²Universidad de Oviedo e ³Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Introducción

En la actualidad, la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) transgénero y la toma de decisiones relacionadas con la transición de género han emergido como temas críticos en el campo de la psicología forense (Fernández-Rodríguez et al., 2018; Muñoz et al., 2017). En particular, la evaluación de la madurez para la toma de decisiones en relación con tratamientos hormonales en esta población plantea desafíos significativos. Este tipo de evaluaciones e intervenciones se enmarcan en la reciente Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Este nuevo marco legislativo se basa en principios básicos como promoción de los derechos e igualdad de oportunidades para el colectivo LGTBI, la despatologización del proceso de transición y la promoción del interés superior del menor. Esta ley establece la autodeterminación para adolescentes mayores de 16 años, y el procedimiento a seguir para el cambio de sexo y/o nombre en el registro en las diferentes etapas del desarrollo, pero no se adentra en los tratamientos hormonales, con bloqueadores de la pubertad u hormonación cruzada, para menores de 16 años. Al requerir el consentimiento de los progenitores, estos tratamientos pueden generar un conflicto familiar, bien sea porque uno o ambos progenitores no están de acuerdo con el inicio de un tratamiento de estas características. En estos casos, la evaluación de la madurez del menor para tomar decisiones sanitarias se convierte en un nuevo reto para los y las profesionales de la psicología forense. El objetivo de este estudio era conocer las posibles controversias y necesidades que tienen los jueces y las juezas a la hora de valorar una situación de desacuerdo respecto al inicio de una transición de género con tratamiento hormonal en el caso de niños, niñas o adolescentes transgénero.

Método

Se elaboró un cuestionario ad hoc para recoger información, incluyendo (1) variables sociodemográficas; (2) los retos, dilemas y controversias a los que se enfrentan los y las profesionales de la judicatura en relación con la toma de decisiones en casos de menores transgénero respecto a su proceso de transición y; (3) una autovaloración de los conocimientos y capacidades para enfrentar esta toma de decisiones. Los retos y dilemas se evaluaron utilizando una escala Likert que manifestaba el grado de acuerdo en una escala 1 a 5. El cuestionario se podía cumplimentar de manera online, a través de la plataforma Qualtrics, se facilitó a través de redes informales a los jueces y juezas de Barcelona, y a través de los canales oficiales de comunicación a los Juzgados de Familia del Estado. Participaron un total de 57 juezas y jueces (41 mujeres; 16 hombres), con una edad media de 54,5 años ($DT = 9,3$ años), procedentes de diferentes comunidades autónomas. Tras descargar los resultados de la plataforma online, se creó una base de datos utilizando el software SPSS v.27, con el que se analizarían los datos posteriormente. Los análisis estadísticos para este estudio se limitaron a un análisis descriptivo básico de las variables más relevantes del estudio, para presentar los resultados preliminares en este trabajo.

Resultados

El grupo de participantes tenía amplia experiencia trabajando en el ámbito de la judicatura, con una media de 25 años de experiencia ($DT = 9.7$ años), así como en el ámbito de Familia, con una media de 15 años ($DT = 9.1$ años). Respecto al cambio de sexo en el registro civil, el 47% de la muestra consideraba que podía haber controversia en el caso de menores de edad, y el 52% consideraba que podía haber controversia en el ejercicio de la patria potestad para esta misma materia. En relación al proceso de valoración de un NNA transgénero, el 88% de los y las participantes consideraban necesario hacer una evaluación psicológica en las

Unidades de Tránsito (creo que el nombre es Unidades de Identidad de Género) del sistema sanitario, y casi el 90% consideraba que la madurez de un niño o niña de 12 años debía ser evaluada por un grupo de expertos para iniciar un proceso de transición (cambio en el registro o iniciación de un tratamiento hormonal). La mayoría de las participantes consideraba imprescindible una evaluación psicológica para descartar posibles trastornos psicológicos o circunstancias personales o familiares que pudieran incidir en la discordancia de género. También consideraban que la madurez exigida para decidir sobre el inicio de un tratamiento hormonal en un proceso de transición no debe ser el mismo que para realizar otros actos de la vida cotidiana, o que la estabilidad en la decisión de la persona menor de edad debe acreditarse por pruebas más allá del testimonio de la persona menor de edad y/o su familia. Por último, la valoración de los conocimientos y habilidades para enfrentar estas situaciones de desacuerdo en el proceso de transición de un NNA transgénero, mostró una clara necesidad formativa en este ámbito profesional. Más del 70% de la muestra consideraba que no tenía suficientes conocimientos y herramientas para evaluar la madurez de estos niños y niñas o que no conocía los aspectos psicológicos que deben ser considerados en dicha evaluación. Más de la mitad manifestaba no conocer la influencia del contexto de crisis familiar para estos NNA, o las consecuencias que podrían derivarse de no permitir iniciar un proceso de transición.

Discusión

Los resultados de este trabajo han resaltado la existencia de controversias en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de transición en el caso de NNA transgénero. Estas controversias pueden deberse a la falta de protocolos establecidos en el nuevo marco legislativo que establezcan claras pautas de actuación, así como el bagaje formativo de los y las diferentes profesionales. También se resalta la necesidad de hacer una adecuada evaluación de la madurez y necesidades de los niños y niñas transgénero menores de 16 años en relación con la toma de decisiones relacionadas con su propia identidad de género y su proceso de transición. Los y las profesionales de la judicatura que han participado en este estudio han manifestado una clara carencia a nivel formativo para abordar estos casos, no sólo para valorar la madurez sino para entender las necesidades que pueden tener estos niños, niñas y adolescentes en relación con su identidad de género y proceso de transición. Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de que el marco legislativo actual se traslade al ámbito práctico a través de diferentes estrategias que doten de conocimientos, habilidades y herramientas suficientes para intervenir y tomar decisiones en estos casos, en los que uno o ambos progenitores pueden manifestar desacuerdo con el inicio o continuidad de un tratamiento en el proceso de transición de su hijo o hija. Estas actuaciones tienen que ir más allá de la formación de jueces y juezas, desarrollando guías o protocolos de intervención que establezcan pautas claras para enfrentar estos desacuerdos en el ámbito judicial, facilitar el trabajo en red y asegurar que los y las profesionales que trabajan en estos casos estén adecuadamente formados en temas de género y evaluación de menores transgénero.

Referencias

- Fernández-Rodríguez, M., Guerra-Morac, P., Revuelta-Fernández, A. I., Villaverde-González, A. y Concha-González, V. (2022). La disforia de género en menores trans: nicho ecológico. *Revista Internacional de Andrología*, 20(1), 41-48. <https://doi.org/10.1016/j.androl.2020.06.002>
- Muñoz, J. M., Montero, L. y Agúndez, P. (2017). La construcción de la identidad de género: ámbito forense. En A. Bartolomé (Coord.), *Menores e identidad de género. Aspectos sanitarios, jurídicos y bioéticos* (pp. 139-160). SEPIN.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, de 2 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-5366-consolidado.pdf>

Palabras clave: menores transgénero, necesidades jueces y juezas, controversias parentales

E-mail de contacto: aguilaalba@ub.edu

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN MENORES TRANSGÉNERO: PERSPECTIVA DE LOS Y LAS PROFESIONALES

Alba Águila-Otero^{1,2}, Mila Arch² y Jose Manuel Muñoz³

¹Universidad de Barcelona, ²Universidad de Oviedo e ³Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Introducción

En la actualidad, la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) transgénero y la toma de decisiones relacionadas con la transición de género han emergido como temas críticos en el campo de la psicología forense (Fernández-Rodríguez et al., 2018; Muñoz et al., 2017). En particular, la evaluación de la madurez para la toma de decisiones en relación con tratamientos hormonales en esta población plantea desafíos significativos. Este tipo de evaluaciones e intervenciones se enmarcan en la reciente Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Este nuevo marco legislativo se basa en principios básicos como promoción de los derechos e igualdad de oportunidades para el colectivo LGTBI, la despatologización del proceso de transición y la promoción del interés superior del menor. Esta ley establece la autodeterminación para adolescentes mayores de 16 años, y el procedimiento a seguir para el cambio de sexo y/o nombre en el registro en las diferentes etapas del desarrollo, pero no se adentra en los tratamientos hormonales, con bloqueadores de la pubertad u hormonación cruzada, para menores de 16 años. Al requerir el consentimiento de los progenitores, estos tratamientos pueden generar un conflicto familiar, bien sea porque uno o ambos progenitores no están de acuerdo con el inicio de un tratamiento de estas características. En estos casos, la evaluación de la madurez del menor para tomar decisiones sanitarias se convierte en un nuevo reto para los y las profesionales de la psicología forense. El objetivo de este estudio era conocer las actitudes, conocimientos y necesidades respecto a la evaluación pericial que implica los NNA transgénero.

Método

Se elaboró un cuestionario *ad hoc* para recoger información, incluyendo (1) variables sociodemográficas; (2) formación dirigida a la evaluación de personas transgénero menores de edad; (3) las actitudes y posibles distorsiones en dichas evaluaciones; (4) experiencia evaluando a personas transgénero menores de edad y; (5) obstáculos para el desarrollo de estas periciales. Las actitudes se evaluaron utilizando una escala Likert que manifestaba el grado de acuerdo con diferentes afirmaciones, con una escala de 1 a 5. El cuestionario se podía cumplimentar de manera online, a través de la plataforma Qualtrics, y se facilitó a una red de psicólogos y psicólogas forenses contactando a través de los directorios públicos. Participaron en el estudio un total de 49 psicólogas y psicólogos forenses (43 mujeres; 6 hombres), con una edad media de 50 años ($DT = 10.7$ años), procedentes de diferentes comunidades autónomas. Tras descargar los resultados de la plataforma online, se creó una base de datos utilizando el software SPSS v.27, con el que se analizarían los datos posteriormente. Los análisis estadísticos para este estudio se limitaron a un análisis descriptivo básico de las variables más relevantes del estudio, para presentar los resultados preliminares en este trabajo.

Resultados

El grupo de participantes tenía amplia experiencia trabajando en el ámbito de la psicología forense, con una media de 20 años de experiencia ($DT = 11.2$ años), así como en el ámbito del Derecho de Familia, con una media de 14.8 años ($DT = 11.3$ años). Tan solo un 20.4% de los y las participantes había recibido formación específica para evaluar el grado de madurez de un NNA transgénero para tomar decisiones sobre su posible tratamiento hormonal. En esta línea, un 10% de los y las participantes manifestó no requerir formación específica, ya que tenía experiencia desarrollando informes sobre el grado de madurez para consentir relaciones sexuales; frente a un 92% que consideraba necesitar formación para afrontar este tipo de periciales. Respecto a las actitudes y posibles sesgos cognitivos relacionados con este tipo de periciales, se observó que había alrededor de un tercio de la muestra que no tenía clara su actitud

respecto a los NNA transgénero y la toma de decisiones relacionadas con su transición. El 40% de la muestra considera que la disconformidad con el sexo biológico puede deberse a la influencia de las redes sociales y; el 24% consideraron que la mayoría de NNA con disconformidad de género presentan patologías psicológicas previas que puedan influenciar su toma de decisiones. Finalmente, el 45% de psicólogos y psicólogas forenses había intervenido en algún caso de NNA transgénero. En cuanto a la valoración de su autoeficacia para hacer frente a estos casos, solo el 18% consideraba tener suficiente conocimiento y herramientas para evaluar la madurez de estos y estas menores; mientras que el 30% consideraba que conocía los aspectos psicológicos y sociales deben de ser considerados en la evaluación pericial. Estos valores aumentan si nos referimos a las consecuencias y efectos que puede tener el contexto de crisis familiar en la transición de estos NNA (52%) o derivadas de no permitir iniciar la transición (42%). Por último, como obstáculos para el adecuado desempeño del trabajo pericial con NNA transgénero destacaron: la falta de formación acerca de las necesidades de personas transgénero (67,3%), falta de protocolos para la evaluación de estos y estas menores de edad (65.3%), la falta de profesionales especializados en la materia (51%) y falta de protocolos para la intervención con NNA transgénero (43%). Tan solo un 6% de los y las participantes reportó que no había ningún obstáculo para desarrollar el trabajo con menores transgénero.

Discusión

Los resultados de este trabajo evidencian con claridad la necesidad de promover conocimientos, herramientas y habilidades prácticas para afrontar las periciales dirigidas a estimar el nivel de madurez de un menor transgénero para tomar decisiones sanitarias relacionadas con un posible tratamiento hormonal. La mayoría de los participantes destacó la falta de conocimientos y experiencia para enfrentarse a estos casos y desarrollar adecuadamente una evaluación de la madurez que permita la toma de decisiones para el inicio de tratamientos hormonales durante el proceso de transición de género. El nuevo marco normativo en España abre la puerta a un incremento de casos que pueden llegar al ámbito judicial y, por tanto, requerir de una evaluación de la madurez de NNA transgénero, por lo que resulta primordial atender a las necesidades de estos y estas profesionales para asegurar el mejor asesoramiento pericial a jueces y tribunales atendiendo al interés superior del o la menor. Por otro lado, se observan algunas actitudes que podrían estar basadas en mitos. Este hallazgo refuerza la necesidad formativa, para entender adecuadamente el fenómeno de la incongruencia de género, las posibilidades existentes en un proceso de transición, y realizar una adecuada evaluación de las necesidades de cada menor en este ámbito, su estado de madurez y sus objetivos. Un mayor conocimiento en temas de género y colectivo LGTBI facilitará el trabajo de los y las profesionales de la psicología forense para una mejor atención de estos casos, aumentando su autoeficacia y confianza en estas valoraciones periciales. Por último, más allá de la formación específica de psicólogos y psicólogas forenses, se hace necesario establecer protocolos de actuación e intervención con NNA transgénero de manera transversal, promoviendo un trabajo adecuado y facilitando la coordinación adecuada de todos los agentes y servicios implicados.

Referencias

- Fernández-Rodríguez, M., Guerra-Morac, P., Revuelta-Fernández, A. I., Villaverde-González, A. y Concha-González, V. (2022). La disforia de género en menores trans: nicho ecológico. *Revista Internacional de Andrología*, 20(1), 41-48. <https://doi.org/10.1016/j.androl.2020.06.002>
- Muñoz, J. M., Montero, L. y Agúndez, P. (2017). La construcción de la identidad de género: ámbito forense. En A. Bartolomé (Coord.), *Menores e identidad de género. Aspectos sanitarios, jurídicos y bioéticos* (pp. 139-160). SEPIN.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, de 2 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-5366-consolidado.pdf>

Palabras clave: psicología forense, menores transgénero, evaluación forense

E-mail de contacto: aguilaalba@ub.edu

EFFECTO DEL CASTIGO FÍSICO Y EL RECHAZO PARENTAL EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano
Universidad de Jaén

Introducción

La violencia ejercida hacia los progenitores por parte de sus hijos/as (violencia filio-parental, VFP) es un grave problema social reconocido a nivel internacional. En España, seguimos observando un elevado número de denuncias por este tipo de delito, alcanzando un total de 4.322 procedimientos incoados en el año 2022. La literatura empírica ha puesto de manifiesto que los factores presentes en el entorno familiar pueden tener un impacto significativo en el posterior desarrollo de conductas agresivas hacia los progenitores, especialmente la disciplina parental.

Numerosos estudios han señalado que la VFP está relacionada con prácticas disciplinarias severas, en particular, el uso de castigos físicos (Del Hoyo-Bilbao et al., 2018). Sin embargo, la relación entre el castigo físico y la VFP puede verse influenciada por otros factores (Cano-Lozano et al., 2022). El rechazo parental se considera un factor de riesgo para el desarrollo de la VFP (Ibabe et al., 2013). Estudios previos han demostrado que el rechazo parental modera el efecto negativo de los castigos en los problemas de conducta de los niños (Sim y Ong, 2005). Hasta el momento, los datos se han basado en informes de adolescentes y jóvenes, siendo escasa la literatura sobre la VFP que haya examinado los factores de riesgo desde la perspectiva de los progenitores.

La cuestión sería entonces, ¿el impacto del castigo físico en la VFP varía en función del rechazo parental percibido? Por lo tanto, el objetivo principal del este estudio es examinar el rol moderador de la crítica-rechazo parental en la relación entre el castigo físico y la VFP. En este sentido, se espera que la asociación entre el castigo físico y la VFP incrementará con altos niveles de crítica-rechazo parental.

Método

Participantes

En este estudio participaron 1.017 progenitores (57.9% madres y 42.1% padres; $M_{edad} = 47.6$) de adolescentes con edades entre los 13 y 18 años, procedentes de diferentes provincias españolas, tales como Jaén (41.2%), Córdoba (25.1%), Ciudad Real (4.6%) y otras (29.1%).

Procedimiento

Se obtuvo el informe valorable del Comité de Ética de la Universidad de Jaén para llevar a cabo este estudio. El acceso a la muestra fue a través de la técnica de muestreo en cadena. Los datos del estudio se recogieron online mediante un cuestionario diseñado en la plataforma Google Forms. Los participantes recibieron la información sobre el estudio y firmaron el consentimiento informado. Su participación fue voluntaria, anónima y confidencial.

Instrumentos de medida

Cuestionario de Violencia Filio-Parental, versión para padres (C-VIFIP-P). La escala evalúa la frecuencia de comportamientos constitutivos de VFP: violencia psicológica, física y económica y conductas de control y dominio. Se compone de 14 ítems con un formato de respuesta que oscila entre 0 (nunca) y 4 (muy a menudo = 6 veces o más).

Inventario de Dimensiones de Disciplina (IDD). Este instrumento evalúa la disciplina parental agresiva ante la corrección del inadecuado comportamiento del hijo/a. Concretamente, en este estudio se utilizaron la dimensión de castigo físico (4 ítems) con un formato de respuesta que va de 0 (nunca) a 4 (casi siempre).

Escala de Calidez parental, versión padres. Para este estudio se utiliza la dimensión de crítica-rechazo de los progenitores hacia sus hijos/as. Este factor consta de 10 ítems. Se utiliza un formato de respuesta que oscila entre de 0 (nunca) y 4 (siempre).

Diseño y análisis de datos

Se trata de un estudio descriptivo mediante encuestas con un diseño de corte transversal. Se realizó un análisis de regresión jerárquica para explorar la contribución del castigo físico y la crítica-rechazo parental en la VFP. Seguidamente, se realizó un análisis de moderación utilizando método bootstrap con el castigo físico como variable independiente, la crítica-rechazo parental percibido como variable moderadora y la VFP como variable dependiente. Se estableció un nivel de significación de 0.05 para todos los análisis.

Resultados

Los resultados del modelo de regresión para la VFP en relación con el castigo físico y la crítica-rechazo parental percibido mostraron que el castigo físico y la crítica-rechazo tienen un efecto positivo y significativo sobre la VFP (castigo físico: $\beta = 0.247$, $p = 0.001$; crítica-rechazo parental percibido: $\beta = 0.451$, $p = 0.001$), explicando un 35.2% de la varianza explicada de la VFP [$F(2.1016) = 275.60$, $p < .001$]. El efecto de interacción entre el castigo físico y la crítica-rechazo parental percibida es significativo ($\beta = 0.322$, $p = 0.001$) y aumenta la varianza explicada de la VFP ($R^2 = 0.37$) [$F(3.1016) = 204.47$, $p < .001$] en comparación con el modelo anterior. Respecto al análisis de moderación, encontramos que la relación entre el castigo físico y la VFP se intensifica con niveles altos de crítica-rechazo; sin embargo, niveles bajos de crítica-rechazo parental no muestran un efecto estadísticamente significativo en esta relación.

Discusión

El objetivo principal de este estudio fue examinar, en una muestra de progenitores, el rol moderador de la dimensión crítica-rechazo parental en la relación entre el castigo físico y la VFP. Los resultados obtenidos en este estudio confirmaron que la relación entre el castigo físico y la VFP se intensifica con niveles altos de crítica-rechazo. En otras palabras, la crítica-rechazo parental modera el impacto del castigo físico en la VFP, agravándolo cuando los niveles de crítica-rechazo son altos. Estudios anteriores han demostrado que el rechazo parental modera la relación entre el castigo físico y la agresividad de los hijos/as (p.e., Sim y Ong, 2005). Nuestros resultados van en esta línea y evidencian que el impacto negativo del castigo físico sobre el comportamiento violento hacia los progenitores es más intenso en presencia de altos niveles de crítica-rechazo parental. Este estudio aporta resultados relevantes sobre VFP desde el punto de vista de los progenitores. Los resultados resaltan la necesidad de fomentar relaciones familiares saludables y emplear estrategias disciplinarias positivas como medidas clave para prevenir la VFP. En futuras investigaciones sería interesante explorar posibles variables adicionales que puedan influir en la conducta violenta de hijos/as hacia sus progenitores.

Referencias

- Cano-Lozano, M. C., León, S. P. y Contreras, L. (2022) Relationship between Punitive Discipline and Child-to-Parent Violence: The Moderating Role of the Context and Implementation of Parenting Practices. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19, 182. <https://doi.org/10.3390/ijerph19010182>
- Del Hoyo-Bilbao, J., Gámez-Guadix, M. y Calvete, E. (2018). Corporal punishment by parents and child-to-parent aggression in Spanish adolescents. *Anales de Psicología*, 34(1), 108–116. <https://doi.org/10.6018/analesps.34.1.259601>
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Bentler, P. M. (2013). Risk Factors for Child-to-Parent Violence. *Journal of Family Violence*, 28, 523–534. <https://doi.org/10.1007/s10896-013-9512-2>
- Sim, T. N. y Ong, L. P. (2005). Parent Physical Punishment and Child Aggression in a Singapore Chinese Preschool Sample. *Journal of Marriage and Family*, 67(1), 85–99. <https://doi.org/10.1111/j.0022-2445.2005.00007.x>

Palabras clave: violencia filio-parental, castigo físico, crítica/rechazo parental, progenitores

E-mail de contacto: nba00006@red.ujaen.e

CONSUMO DE SUSTANCIAS EN LA ADOLESCENCIA: DESCONEXIÓN MORAL, TRIADA OSCURA Y AUTOCONCEPTO

Beatriz Viera-Delgado y Adelia de Miguel
Universidad de la Laguna

Introducción

La adolescencia es un periodo de vulnerabilidad psicológica que se ha asociado con el inicio del consumo de sustancias. Este se trata de un problema de salud pública con múltiples consecuencias negativas sociales, psicológicas y fisiológicas. Diferentes estudios han observado relación entre características de personalidad, como la triada oscura, y el consumo de sustancias en población general (Emagnaw, 2022). La triada oscura engloba rasgos psicológicos asociados a conductas de riesgo, perjudiciales y antisociales. El consumo de sustancias es una conducta socialmente reprochable, lo que puede funcionar como agente motivador para las personas propensas a transgredir las normas sociales. El consumo de sustancias como alcohol y cannabis en adolescentes también se ha visto asociado con mecanismos de desconexión moral (Newton et al., 2012). Estos procesos cognitivos están implicados en la justificación y racionalización de conductas antisociales, permitiendo que la persona las considere benignas o meritorias y salvaguarde su autoconcepto. Por su parte, la evaluación que una persona hace sobre sí misma o autoconcepto, también se ha asociado al desarrollo de conductas de riesgo, como el consumo de sustancias en adolescentes. Se han observado puntuaciones bajas en autoconcepto en adolescentes fumadores y consumidores de alcohol.

El objetivo de este trabajo fue estudiar la relación entre las diferencias individuales con el consumo habitual de sustancias en un grupo de adolescentes de la población general española.

Método

Participantes

La muestra se compone de un total de 329 adolescentes de la población general de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (57.60% chicas). El rango de edad oscilaba entre 13 y 19 años con una media de 15.47 años ($DT = 1.44$). El 23.60% estudiaba 2º E.S.O., el 5.20% 3º ESO., el 19.4% 4º E.S.O., el 49.70% 1º Bachillerato, y el 2.1% 1º curso de Grado Universitario.

Procedimiento

Previo a la realización del pase de pruebas, se informó a los participantes, tutores y centro educativo sobre los objetivos y metodología del estudio. Tras recibir su consentimiento, los participantes completaron de forma voluntaria los cuestionarios vía dispositivo electrónico en situación de aula, supervisados por un docente y un miembro del equipo investigador. En todo momento se garantizó el anonimato de los participantes.

Instrumentos de medida

Mecanismos de Desconexión Moral. Se ha utilizado la adaptación al castellano de Rubio-Garay et al. (2017), que ha mostrado propiedades psicométricas apropiadas en población adolescente y joven española. Esta prueba tiene un total de 32 ítems que miden un factor de segundo orden (desconexión moral) y tres factores de primer orden: desconexión por despersonalización; desconexión por irresponsabilidad y desconexión por racionalización. Se responden en una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos que va de 1 (Totalmente en desacuerdo) a 5 (Totalmente de acuerdo).

Autoconcepto Forma 5 [AF-5] (García y Musitu, 2014). Instrumento que evalúa el autoconcepto en sus vertientes académico-laboral, social, emocional, familiar y físico. Consta de 30 ítems que se responden a través de una escala Likert de 10 puntos (desde 1 = "Total desacuerdo" hasta 10 = "Total acuerdo"). La prueba presenta una fiabilidad y validez satisfactorias en población española, pudiendo aplicarse en adultos y niños a partir de los 10 años.

Triada Oscura. Se utilizó la adaptación al castellano de Maneiro et al. (2019). Evalúa la triada oscura de la personalidad a través de 12 ítems respondidos por una escala Likert que va desde 1 (Totalmente en desacuerdo) hasta 5 (Totalmente de acuerdo). El instrumento proporciona puntuaciones para cada componente de la triada (maquiavelismo, psicopatía y narcisismo), además de una puntuación global. Las propiedades psicométricas se han mostrado adecuadas en adolescentes españoles.

Pregunta sobre el consumo habitual de diferentes sustancias elaborada expresamente para este estudio. Los participantes debían indicar si reconocían consumir alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos u otras sustancias ilícitas de forma habitual (mínimo una vez al mes), pudiéndose marcar más de una alternativa. La pregunta decía: “Consumo (más de una vez al mes): Alcohol (sí/no); tabaco (sí/no); cigarrillo electrónico (sí/no); otras drogas (sí/no); nada (sí/no)”.

Análisis de datos

Para el procesamiento de los datos se empleó el programa de análisis estadístico IBM SPSS, V26. Se estudiaron las características de la muestra a través de análisis descriptivos y de frecuencia. Se analizaron las diferencias de medias (*t*-Student) y tamaño del efecto (*d*-Cohen) en el consumo de sustancias tanto para el sexo como para grupos de edad. Además, mediante la correlación de Pearson se estudió la asociación entre el consumo habitual de sustancias con los factores de Mecanismos de Desconexión Moral, AF-5 y Triada Oscura. Por último, se llevó a cabo un análisis discriminante para la variable consumo de sustancias tras dicotomizarla en “consumo” frente a “no consumo”.

Resultados

El 17% de los participantes reconocieron consumir habitualmente algún tipo de sustancia, siendo los adolescentes más jóvenes quienes decían consumir menos sustancias habitualmente comparados con los mayores. No aparecieron diferencias sexuales significativas en esta variable. Por otra parte, el consumo habitual de sustancias correlacionó directa y significativamente con maquiavelismo, psicopatía, desconexión por despersonalización, desconexión por irresponsabilidad y desconexión por racionalización; e indirecta y significativamente con autoconcepto académico. Finalmente, dividiendo a los participantes entre consumidores y no consumidores, la función discriminante incluyó edad, desconexión por racionalización y maquiavelismo, clasificando correctamente al 72.8% de los casos.

Discusión

Este trabajo aporta información relevante sobre la relación del funcionamiento psicológico con el consumo de sustancias en población general adolescente. El mecanismo de desconexión por racionalización, la edad y el maquiavelismo son las variables que mejor discriminan el consumo de sustancias en este estudio. Los resultados amplían la evidencia empírica existente que relaciona los mecanismos de desconexión moral (positivamente), los rasgos de la triada oscura (positivamente) y el autoconcepto académico (negativamente) con el consumo (Emagnaw, 2022; Newton et al., 2012). Sin embargo, si bien otros trabajos destacan las relaciones significativas entre narcisismo y psicopatía con el consumo de sustancias, en este trabajo se observa una asociación predominante con el factor maquiavelismo. Esto subraya la importancia de continuar estudiando estas variables y su interacción. Paralelo a investigaciones previas, las diferencias por sexo en el consumo de sustancias en este trabajo no son significativas. Estos resultados no indican que los chicos parezcan haber disminuido su consumo de sustancias, sino que las chicas lo han aumentado. La igualdad de comportamiento en esta dirección debe considerarse perjudicial para el desarrollo de los jóvenes. Respaldando también las conclusiones de otros estudios, se observan diferencias por edad siendo los mayores quienes indican más consumir sustancias habitualmente. Este trabajo no se encuentra exento de limitaciones. En futuros trabajos se debería indagar más sobre la práctica de consumo a través una encuesta más completa relacionada con el hábito, frecuencia e intensidad de consumo, así como incluir un espectro más amplio de sustancias. Además, proponemos tener en cuenta otras

variables que se han mostrado significativas en relación a esta conducta, como la consistencia entre el autoconcepto ideal con la imagen que se tiene de uno mismo al consumir o las creencias sobre el riesgo percibido de consumir.

Referencias

- Emagnaw, A. B. (2022). Mental health problems, dark triad personality and school environment performance in substance user and non-user of high school students. *African Journal of Drug and Alcohol Studies*, 21(1-2), 79-92. <https://dx.doi.org/10.4314/ajdas.v21i1-2.5>
- García, F. y Musitu, G. (2014). AF-5: Autoconcepto Forma 5. Madrid: TEA Ediciones. Maneiro, L., López-Romero, L., Gómez-Fraguela, J. A., Cutrín, O. y Romero, E. (2019). Pursuing the Dark Triad: Psychometric properties of the Spanish Version of the Dirty Dozen. *Journal of Individual Differences*, 40(1), 36-44. <https://doi.org/10.1027/1614-0001/a000274>
- Newton, N.C., Havard, A. y Teesson, M. (2012). The association between moral disengagement, psychological distress, resistive self-regulatory efficacy and alcohol and cannabis use among adolescents in Sydney, Australia. *Addiction Research & Theory*, 20(3), 261-269. <https://doi.org/10.3109/16066359.2011.614976>
- Rubio-Garay, F., Amor, P.J. y Carrasco, M.A. (2017). Dimensionality and psychometric properties of the Spanish version of the Mechanisms of Moral Disengagement Scale (MMDS-S). *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 22, 43-54. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.22.num.1.2017.16014>

Palabras clave: adolescentes, desconexión moral, consumo de sustancias, autoconcepto, triada oscura

E-mail de contacto: bvierade@ull.edu.es

DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA CONDUCTA DE MENTIR Y AUTOENGAÑO EN ADOLESCENTES

Beatriz Viera-Delgado y Adelia de Miguel
Universidad de La Laguna

Introducción

La conducta de mentir forma parte del desarrollo evolutivo normal del ser humano, concretamente, se ha señalado la adolescencia como un periodo en el que esta conducta se comienza a presentar de forma más sofisticada. Debe tenerse en cuenta la influencia de las normas sociales y la cultura en el desarrollo de esta habilidad, pudiendo ser utilizada como una herramienta para adaptarse al entorno. Este comportamiento también puede realizarse de forma muy frecuente y con fines antisociales, desarrollándose como una conducta problemática. Los estudios señalan que quienes cuentan gran cantidad de mentiras diariamente representan un grupo minoritario, siendo honestas la mayoría de las personas. Diversos estudios han relacionado la conducta de mentir con diferencias individuales, por ejemplo, la edad, siendo los más jóvenes quienes tienden a mentir con más frecuencia y la personalidad, concretamente los cinco grandes y la triada oscura. Además, los rasgos de la triada oscura también se han asociado con diferentes motivos para mentir, con bajos niveles de honestidad (Maneiro et al., 2019) y con la habilidad percibida de producción de engaño. El objetivo de este trabajo fue estudiar la relación entre la conducta de mentir y autoengaño con rasgos de personalidad en población adolescente española.

Método

Participantes

De los 303 adolescentes, que formaban parte de la población general española, el 57.40% eran chicas. La media de edad era de 15.61 años ($DT = 1.37$), con participantes de entre 13 y 19 años.

Procedimiento

Antes de proceder a la recogida de datos, se informó a los participantes, tutores y centro educativo sobre los objetivos y metodología del estudio. Una vez que estos dieron su consentimiento, los participantes completaron de forma voluntaria los cuestionarios vía dispositivo electrónico en un aula. En todo momento se ha garantizado el anonimato de los participantes.

Instrumentos de medida

JS NEO-S. Evalúa las cinco tendencias básicas de la personalidad que postula el Modelo de los Cinco Factores: neuroticismo, extraversión, apertura a la experiencia, cordialidad y responsabilidad. Compuesto por 150 ítems, respondidos en una escala Likert de 5 puntos que va de "Totalmente en desacuerdo" a "Totalmente de acuerdo". Las fiabilidades de consistencia interna y estabilidad temporal de las escalas, en intervalos de un mes y un año, fueron adecuadas en población adolescente española (Ortet et al., 2010).

Triada Oscura. Se hizo uso de la adaptación al castellano de Maneiro et al. (2019). Esta evalúa los componentes de la triada oscura de la personalidad (maquiavelismo, psicopatía y narcisismo), además de una puntuación global. La prueba consta de 12 ítems, que se responden en una escala tipo Likert de cinco puntos que va desde 1 (Totalmente en desacuerdo) hasta 5 (Totalmente de acuerdo). Las propiedades psicométricas de esta prueba se han valorado aptas en población adolescente española (Navas et al., 2020).

Cuestionario [ATRAMIC-R]. Autoinforme multifactorial de medidas de personalidad para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir (Armas-Vargas, 2022). Compuesto por dos partes: la parte A consta de 193 ítems respondidos en una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos que va desde 1 (Nada/Nunca) hasta 5 (Mucho/Siempre). Esta primera parte evalúa seis factores codeterminantes de la conducta de mentir (autoengaño, reconocimiento y aceptación de la mentira, rasgo de mentir, frialdad emocional al mentir, autorregulación emocional al mentir, y

deseabilidad social), cinco factores cognitivos de personalidad (transparencia familiar, desconfianza, empatía, control y pensamiento consecuente) y cinco factores emocionales de personalidad (hipercontrol, inseguridad, miedo al rechazo y a la crítica, privacidad selectiva, y cautela extrema). Esta parte ha mostrado propiedades psicométricas adecuadas en población adolescente española (Viera-Delgado et al., 2022). La parte B de este instrumento se constituye de otros 30 ítems que evalúan dos escalas actitudinales relacionadas con la mentira: actitud de aceptación y justificación de la mentira, y actitud de rechazo del autoengaño y la falta de coherencia. En esta investigación se analizan exclusivamente los 73 ítems que corresponden a los factores codeterminantes de la conducta de mentir de la parte A de esta prueba.

Análisis de datos

En primer lugar, se estudiaron las características de la muestra. A continuación, se estudió mediante la correlación de Pearson, la relación entre los factores codeterminantes de ATRAMIC-R y los factores de los cuestionarios JS NEO-S y Triada Oscura. Además, se realizaron las diferencias de medias (*t*-Student) y tamaño del efecto (*d*-Cohen) para el sexo y por grupos de edad de todos los factores del estudio. Asimismo, a través de la regresión múltiple se analizó si la variable rasgo de mentir de ATRAMIC-R estaba explicada por el resto de las variables incluidas en el estudio. Para el procesamiento de los datos se empleó el programa de análisis estadístico IBM SPSS, V26.

Resultados

En primer lugar, el análisis correlacional de los codeterminantes de la conducta de mentir y los cinco rasgos de personalidad mostró un fuerte compromiso de todos los codeterminantes con los factores de cordialidad y responsabilidad, siendo positivas con autorregulación y deseabilidad social, y negativas con los otros cuatro codeterminantes. El neuroticismo también apareció significativamente relacionado con los codeterminantes, excepto con el rasgo de mentir, autorregulación emocional al mentir y la frialdad emocional al mentir. Por su parte, la apertura a la experiencia correlacionó con autorregulación emocional al mentir, deseabilidad social y, negativamente, con frialdad. Finalmente, la relación más importante de extraversión apareció con deseabilidad social, siendo positiva.

En segundo lugar, los tres factores de la triada oscura correlacionaron con todos los codeterminantes de la conducta de mentir, excepto con deseabilidad social. Las relaciones fueron positivas excepto con autorregulación emocional al mentir. Resultaron destacables dos relaciones, maquiavelismo con rasgo de mentir, y psicopatía con frialdad emocional al mentir. En ambos casos el porcentaje de varianza fue 25%. En tercer lugar, a través de una regresión lineal, reconocimiento y aceptación de la mentira, autorregulación emocional al mentir, extraversión y maquiavelismo predijeron el rasgo de mentir. Finalmente, aparecieron diferencias significativas en función de la edad, de modo que los jóvenes puntuaron más alto en el rasgo de psicopatía y frialdad emocional al mentir que los mayores, y más bajo en autorregulación emocional al mentir, apertura a la experiencia, responsabilidad y cordialidad. Y también hubo diferencias sexuales, puntuando las chicas más alto que los chicos en autorregulación emocional al mentir, apertura a la experiencia, responsabilidad y cordialidad.

Discusión

En este trabajo observamos una relación significativa entre diferentes características de la conducta de mentir y variables de personalidad en adolescentes españoles. Aquellos adolescentes que reconocieron mentir de forma hábil y frecuente sin sentimientos de culpa, y ser más calculadores y fríos al hacerlo, tendían a presentar puntuaciones más altas en los rasgos maquiavelismo, psicopatía y narcisismo. Estos datos coinciden con resultados previos y aportan evidencia científica a la relación entre las diferencias individuales y la conducta de mentir en esta población. Kashy y DePaulo (1996) razonaron que las personas con más interacciones sociales, tendrían más oportunidades para mentir, por lo que lo harían más frecuentemente y con más habilidad. Los resultados de este estudio apoyan esta hipótesis al aparecer el rasgo extraversión como uno de los predictores del factor rasgo de mentir. Al igual que en otros trabajos previos se

observaron diferencias por sexo para los factores codeterminantes de la conducta de mentir (Viera-Delgado et al., 2022) y el factor neuroticismo. Asimismo, los resultados de esta investigación apoyan las diferencias por grupos de edad señalados en otros estudios. Es posible que las personas que tienden a admitir una conducta socialmente reprochable (mentir) también admitan otras características de su personalidad consideradas como menos deseables, lo cual puede traducirse en un sesgo a tener en cuenta en las autoevaluaciones. Por lo que se recomienda abordar este tipo de conductas con técnicas de evaluación menos susceptibles a la subjetividad del participante, como la observación de terceros y tests objetivos.

Referencias

- Armas-Vargas, E. (2022, noviembre). *Cuestionario ATRAMIC-R en adultos: análisis factorial exploratorio y confirmatorio*. Comunicación presentada en el XIV Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, Madrid, España.
- Kashy, D. A. y DePaulo, B. M. (1996). Who lies?. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(5), 1037–1051. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.70.5.1037>
- Maneiro, L., Lopez-Romero, L., Gomez-Fraguela, J. A., Cutrin, O. y Romero, E. (2019). Pursuing the Dark Triad: Psychometric properties of the Spanish Version of the Dirty Dozen. *Journal of Individual Differences*, 40(1), 36-44. <https://doi.org/10.1027/1614-0001/a000274>
- Navas, M. P., Ferriz, L., Cutrín, O., Maneiro, L., Gómez-Fraguela, X. A. y Sobral, J. (2020). Cogniciones en el lado oscuro: desconexión moral, triada oscura y conducta antisocial en adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 52, 131-140. <https://doi.org/10.14349/rlp.2020.v52>
- Ortet, G., Escrivá, P., Ibáñez, M. I., Moya, J., Villa, H., Mezquita, L. y Ruipérez, M. A. (2010). Versión corta de la adaptación española para adolescentes del NEO-PI-R (JS NEO-S). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 327-344.
- Viera-Delgado, B., Armas-Vargas, E. y de Miguel, A. (2022, noviembre). *Mentira y personalidad en adolescentes: estabilidad de la estructura factorial del cuestionario ATRAMIC-R* [Comunicación]. Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, Madrid, España.

Palabras clave: mentir, autoengaño, adolescentes, personalidad, triada oscura

E-mail de contacto: bvierade@ull.edu.es

USO PROBLEMÁTICO DE REDES SOCIALES Y CIBERBULLYING: EL EFECTO MEDIADOR DE LA EMPATÍA

Joel Juarros-Basterretxea¹, Héctor Morrillo-Sarto¹, Javier Torres-Vallejos² y Nadia Ocampo³
¹Universidad de Zaragoza, ²Universidad de Santo Tomás y ³Universidad de Guadalajara

Introducción

Las redes sociales y demás plataformas digitales han transformado la forma de comunicarse e interactuar de las personas. Estos medios implican un acceso a la información y las demás personas sin precedentes, así como una capacidad para gestionar la interacción con otros de una manera sin precedentes. Sin embargo, la presencia de estos medios digitales también puede acarrear resultados indeseables o consecuencias negativas. Uno de los problemas que más alarma e interés suscita tiene que ver con el uso problemático de estos medios (van den Eijden et al., 2016). El uso problemático de los medios digitales de interacción social se ha definido conductualmente a partir de los criterios del uso problemático de otros objetos de consumo y, en concreto, el juego patológico (preocupación, tolerancia, retirada, recaída, alteraciones del humor y consecuencias externas) así como el juego patológico por internet (engaño, sustitución y conflicto) (van de Eijden et al., 2016). Esto es especialmente relevante en el caso de las redes sociales, predominantemente utilizadas para el mantenimiento de las relaciones sociales establecidas previamente en la interacción directa, aunque no siempre ocurre así. Se ha sugerido un uso diferencial por parte de, por ejemplo, personas más extravertidas como una herramienta para fortalecer relaciones previas, mientras que las personas introvertidas utilizan estos medios para compensar carencias relaciones directas (Kuss y Griffiths, 2011). Aunque con distintas funciones, en ambos casos se ha observado un mayor uso de las redes que ha dado lugar comportamientos característicos de menos empatía, como menor conciencia o más narcisismo (Kuss y Griffiths, 2011). La potencial erosión de la empatía como consecuencia del auge y el uso problemático de las redes sociales también ha suscitado preocupación, especialmente en lo referente a los más jóvenes. Algunos autores han encontrado indicios de que el uso problemático de las redes y medios digitales puede afectar negativamente a la empatía o lo que algunos autores han llamado empatía del mundo real de manera diferenciada a la empatía virtual o digital. Estos resultados son coherentes con el hecho de que la empatía desarrollada hacia otras personas es mayor cuanto más estrecha es la relación. El efecto negativo de que el uso problemático de redes sociales puede tener sobre la empatía es particularmente relevante si se tienen en cuenta los potenciales efectos de ello, más teniendo en cuenta cómo puede afectar a los niños/as y adolescentes en desarrollo. La literatura que relaciona bajos niveles de empatía con problemas conductuales y particularmente con la violencia hacia otros es amplia en psicología. En esta línea, se ha encontrado, focalizando la atención en los niños/as y adolescentes, que menores niveles de empatía cognitiva como afectiva se relacionan con mayor perpetración de bullying (van Noorden et al., 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación actual tiene por objetivo analizar el efecto que del uso problemático de redes sociales sobre la perpetración de ciberbullying directo e indirecto a través del potencial efecto mediador de la empatía cognitiva y afectiva. Nuestra hipótesis es que solo la empatía afectiva tendrá un efecto mediador significativo entre el mayor uso problemático de redes sociales y mayor perpetración de ciberbullying directo e indirecto.

Método

Participantes

La muestra consta de 392 adolescentes de entre 14 y 17 años (53.1% mujeres, 45.9% hombres y un 1% otro género no especificado). Los datos recogidos son de estudiantes de 3º (48%) y 4º (52%) curso de Educación Secundaria Obligatoria de tres centros de la provincia de Huesca.

Procedimiento

La recogida de datos se llevó a cabo en tres centros de Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Huesca. Previa recogida de los datos, se obtuvo la autorización de

los centros y se informó y pidió el consentimiento informado a padres/tutores legales y participantes del estudio.

Instrumentos de medida

Ciberbullying directo (CBD) y ciberbullying indirecto (CBI): se utilizó la Escala de Ciberagresores (CYB-AGS) (Buelga et al., 2020). Se compone de 18 ítems referidos a la perpetración del ciberbullying de manera directa (8 ítems) o indirecta (10 ítems) con la escala de respuesta tipo Likert de 1 o nunca hasta 5 o muchas veces sobre la frecuencia con la que ha ocurrido la conducta durante el último año.

Empatía afectiva (EAF) y cognitiva (ECO): se evaluó con la Escala Básica de Empatía Breve (Oliva et al., 2011) que está compuesta por 9 ítems de los cuales 4 corresponden a la dimensión de empatía afectiva y 5 a la de empatía cognitiva. La escala de respuesta es de tipo Likert de 1 o totalmente en desacuerdo a 5 o totalmente de acuerdo.

Uso problemático de redes sociales (SMD): se evaluó mediante la escala de Social Media Disorder (van Eijden et al., 2016). Se trata de una dimensión compuesta por 27 ítems dicotómicos (sí/no) referidos al uso problemático de redes durante el último año.

Análisis de los datos

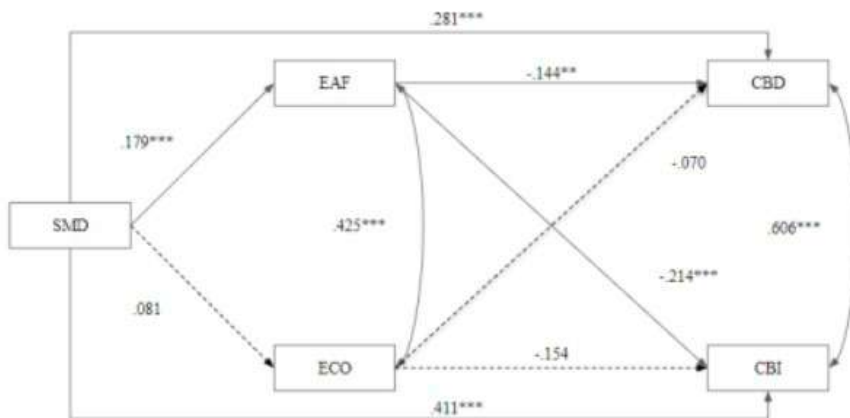
Se calculó un modelo de ecuaciones estructurales completamente saturado para analizar el efecto directo del uso problemático de redes sociales sobre la empatía (afectiva y cognitiva) y el ciberbullying (directo e indirecto). De igual modo, se estimó el efecto indirecto del uso problemático de redes, mediado por la empatía, sobre el ciberbullying (directo e indirecto). Al tratarse de un modelo completamente saturado no se puede evaluar el ajuste del mismo a los datos.

Resultados

En la Figura 1 presentada a continuación se observan los efectos directos. Tal y como puede observarse, mayores niveles de SMD se asociaron de manera directa con mayores niveles de perpetración de CBD y CBI.

A su vez mayor CBD también se asoció con mayor EAF, lo que a su vez se tradujo en menores niveles de perpetración de CBD y CBI, siendo el efecto indirecto estadísticamente significativo ($\beta = -.214, p \leq .001$). Por el contrario, el SMD no se asoció con la ECO, que tampoco se asoció con el CBD y CBI.

Figura 1. Modelo saturado.



Discusión

Los resultados obtenidos confirmaron la hipótesis de que la empatía afectiva media la relación entre SMD y CBD y CBI, mientras que la ECO no. Sin embargo, el modelo también sugiere que existe un efecto directo de SMD sobre CBD y CBI no mediado por la empatía. El hecho de que SMD prediga un deterioro de la EAF que, en consecuencia, se relacione con una mayor perpetración de CBD y CBI es coherente con las investigaciones previas en las que se ha sugerido el papel predominante de la menor EAF como factor de riesgo para la perpetración de bullying (van Noorden et al., 2015). Aunque algunos estudios también han señalado el papel que juega la ECO en la perpetración de bullying, la ausencia de efecto puede ser explicada con base en la capacidad de toma de perspectiva entendiendo la EFA como un factor de protección. Mientras que la ECO permite una toma de perspectiva sobre cómo se sienten los otros, la EFA no solo permite eso, sino también tomar perspectiva de la propia sensación.

Estos resultados sugieren que la preocupación por el SMD no solo debe llevar a centrarse en el uso responsable de las redes, sino que su relación con la EFA nos lleva a sugerir que potenciales intervenciones o medidas preventivas contra la perpetración de ciberbullying debería trabajar sobre ella en tanto que factor protector. En este sentido, son dos los frentes sobre los que se debería trabajar: el apoyo a las medidas de uso responsable de redes para evitar potenciales efectos negativos que van desde la perpetración de ciberbullying hasta la erosión de la propia empatía y el trabajo sobre la toma de perspectiva a nivel afectivo.

Referencias

- Buelga, S., Postigo, J., Martínez-Ferrer, B., Cava, M. J., y Ortega-Barón, J. (2020). Cyberbullying among adolescents: psychometric properties of the CYB-AGS Cyber-Aggressor Scale. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(9), 3090.
- Kuss, D. J., y Griffiths, M. D. (2011). Online social networking and addiction – a review of the psychological literature. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 8, 3528-3552. <http://dx.doi.org/10.3390/ijerph8093528>
- Oliva, A., Antolín, L., Pertegal, M., Ríos, M., Parra, A., Hernando, A., y Reina, M. (2011). *Instrumentos para la evaluación de la salud mental y el desarrollo positivo adolescente y los activos que lo promueven*. Consejería de Salud.
- Van den Eijden, R. J. J. M., Lemmens, J. S., y Valkenburg, P. M. (2016). The Social Media Disorder Scale. *Computers in Human Behavior*, 61, 478-487. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2016.03.038>
- Van Noorden, T. H. J., Haselager, G. J. T., Cillessen, A. H. N., y Bukowski, W. M. (2015). Empathy and involvement in bullying in children and adolescents: A systematic review. *Journal of Youth and Adolescence*, 44, 637-657. <http://dx.doi.org/10.1007/s10964-014-0135-6>

Palabras clave: violencia de género, ámbito privado, daño psicológico, sentencia judicial, España

E-mail de contacto: joeljuarros@unizar.es

COMPLEJIDAD DE LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA EN PROCEDIMIENTOS DE OPOSICIÓN A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MENORES EN DESAMPARO

Mónica Rincón

Psicóloga Forense, IMLCF Las Palmas

Introducción

La respuesta social ante el desamparo de menores ha ido avanzando lentamente con el reconocimiento de los menores como sujetos activos de derecho en el marco normativo internacional de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los niños en 1989, que favoreció un cambio de enfoque, pasando de ser sujetos pasivos de derechos, a ser considerados como verdaderos titulares de sus propios derechos.

En España, los progenitores cuyos hijos han sido declarados en desamparo, tienen la potestad de interponer demanda judicial para oponerse a la medida dictada por la entidad de protección de menores, siendo de carácter preferente, según establece la Ley de enjuiciamiento civil LEC artículos 779 y siguientes. Los juzgados competentes para resolver dichas cuestiones son los de la jurisdicción civil, de Primera Instancia, especializados en Familia y Capacidad. La LEC establece que tramitación de estos procedimientos son de carácter preferente y ser resueltos judicialmente en menos de tres meses.

Dentro de los derechos reconocidos a los menores por la Convención se cuentan la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte y la participación activa e informada en todas las acciones legales, independientemente de que se insten por juzgados, tribunales, centros sanitarios, educativos de carácter público o privado. Algunas experiencias judiciales respecto a la participación de menores en procedimientos judiciales se han desarrollado a través de adaptaciones metodológicas y procedimentales, una de las cuales consiste en informar previamente a los menores de su paso por el juzgado, a través de materiales adaptados a su edad, como el referido por Rincón (2022).

Respecto a los menores declarados en desamparo, según la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia del Observatorio de la Infancia, en 2021, los menores protegidos por los servicios de infancia que han sido declarados en desamparo y separados de sus progenitores mediante una resolución judicial (tutelas “ex lege”) ascendían en España a 29.910 niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, mientras que, en Canarias, la cifra ascendía a 1591. La medida acordada con mayor frecuencia fue el acogimiento familiar y el principal motivo para el cese del acogimiento fue el cumplimiento de la mayoría de edad de los menores. Tan solo 1% de los progenitores cuyos hijos fueron declarados en desamparo en la provincia de Las Palmas, interpusieron demanda judicial contra dicha resolución administrativa. Respecto al grado de acuerdo entre la resolución administrativa de desamparo y la propuesta realizada por el equipo técnico del IMLCF se encontró que este último propuso la reintegración de los menores con su familia, en un porcentaje cinco veces mayor, siendo asimismo respaldado por las sentencias judiciales.

Justificación

Tradicionalmente, las valoraciones psicológico-forenses en el ámbito de familia, se han centrado en responder a cuestiones relativas a la valoración de menores y progenitores en procedimientos de custodia disputada, interviniendo en procedimientos de divorcio o modificación de medidas.

No obstante, una de las parcelas del trabajo forense menos conocida en dicho ámbito es la de la valoración psicológico-forense de menores que, siendo declarados en desamparo por la entidad Pública, se encuentran separados de sus progenitores, residiendo bien con familias de acogida o en instituciones públicas, opción respecto a la que Echevarría-Torres (2022) subrayan la necesidad de acercamiento a su protección desde una perspectiva de derechos.

Teniendo en cuenta el derecho de los progenitores a una nueva valoración de su situación por parte de los equipos técnicos adscritos al IMLCF, para ser aportada a la demanda de reintegración familiar de sus hijos, la valoración pericial psicológica de los menores y sus

progenitores, así como la pertinencia de dicha medida cobra especial relevancia, a la vista del mandato legal de adaptar la justicia a la infancia recogido en las Directrices del Consejo de Europa (2015).

Se aportarán los elementos centrales de dicha valoración, las diferencias metodológicas con el resto de valoraciones forenses en el ámbito de familia, las consideraciones éticas asociadas así como las principales limitaciones y alcances de los resultados de la valoración.

Objetivo

Describir las características distintivas de la valoración psicológico-forense en el ámbito civil, en procedimientos de demandas de reintegración familiar de menores declarados en situación de desamparo por la Entidad Pública.

Metodología y resultados

Se describirán las principales características, herramientas, procedimientos metodológicos, resultados y conclusiones de las periciales psicológico-forenses realizadas por los equipos técnicos de familia, durante los últimos dos años.

Conclusiones

Se expondrán las principales conclusiones derivadas del análisis de la valoración forense de progenitores y menores declarados en desamparo y reclamados judicialmente mediante demanda solicitante de reintegración familiar.

Referencias

- Consejo de Europa. (2015). *Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños – Adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 17 de noviembre de 2010 y exposición de motivos*. Oficina de Publicaciones. <https://data.europa.eu/doi/10.2838/97437>
- Echeverría-Torres, A. O. (2022). Los centros de protección de menores como entornos seguros y protectores desde la óptica de la nueva Ley Orgánica 8/2021. *Igualdades*, (6). <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/202207/39797igdes608olaquibel.pdf>
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 7, de 8 de enero de 2000. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (2021). *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021, 68657-68730. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347
- Observatorio de la Infancia. (2021). *Dirección general de derechos de la infancia y la adolescencia. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia Número 24- Datos 2021*. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Estadisticaboletineslegislacion/vers1BOLETIN_Proteccion_PROVISI_ONAL2021.pdf
- Rincón, M. (2022). "Hoy vamos al juzgado": Un cuento que adapta la Justicia a la infancia. *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*, (5), 7. <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=fe03837b198e6a20ca9d899845e12e58>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf

Palabras clave: pericial psicológica-forense, justicia adaptada a la infancia, reintegración familiar de menores en desamparo

E-mail de contacto: mrinace@gmail.com

NORMAS SOCIALES DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN ADOLESCENTES

Luis Burgos-Benavides
Universidad de Oviedo

Introducción

La dificultad para diferenciar entre lo que se considera como un comportamiento abusivo pero normativo y un comportamiento de violencia entre hijos y padres (Simmons et al., 2019) es una de las complejidades de la violencia filio-parental (VFP). En los últimos años, se ha considerado como criterio la reiteración de las conductas durante el último año (Pereira et al., 2017). Sin embargo, no está claro la frecuencia en que deben de ocurrir cada comportamiento o varios de estos para que se considerado como abusivo (Cortina y Martín, 2023).

Los comportamientos normativos y de violencia, tienen la limitación de ser difícilmente explicados por medio de umbrales, pues la ausencia o presencia depende de aspectos como la configuración cultural, las dinámicas de poder de cada familia, las expectativas sociales y otros moderadores como estilos educativos, actitudes, rol del género y la modelización de conductas de violencia hacia los padres (Holt, 2021, p. 11). Las contribuciones de Cortina y Martín (2023) y Simmons et al. (2019), son aportaciones pioneras en este aspecto.

El objetivo de este estudio fue analizar las normas sociales sobre VFP. Esta contribución tiene la intención de mostrar las dificultades que hay en la VFP a la hora de considerar un índice de comportamiento, ya que en muchos casos va a depender de otros aspectos como la cultura.

Método

Participantes

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria por un diseño probabilístico con afijación proporcional y se estableció cuotas de participación. Participaron un total de 2100 adolescentes, 54.6% ($n = 1128$) entre 12 y 14 años, y 45.4% ($n = 972$) entre 15 y 18 años. La mayoría de nacionalidad de Ecuador 97.8% ($n = 2054$), residentes de dos provincias ubicadas al sur del país: Azuay 62.5% ($n = 1313$) y Cañar 37.5% ($n = 787$).

Instrumentos de medida

Ficha ad-hoc para explorar datos sociodemográficos.

Cuestionario de normas sociales sobre la violencia filio-parental (Cano-Lozano y Contreras, en prensa). Consta de 14 ítems y evalúa la frecuencia con que deberían ocurrir conductas de violencia (física, psicológica, financiera y de control dominio) durante el último año para que los hijos las consideren como abusivas, mediante una escala de 0 (con una vez que ocurra es abusiva) a 4 (no la considero abusiva). La de fiabilidad fue de: $a = .911$ y $w = .900$.

Análisis de Datos

Se exploró las propiedades psicométricas del instrumento mediante análisis confirmatorio. Se analizó la validez convergente de los cuatro factores mediante el Average Variance Extracted (AVE) que calcula el promedio de las cargas factoriales al cuadrado de los ítems del constructo para explicar la varianza explicada por los factores, se tomó como criterio de referencia $AVE > .4$. Se examinó el *Heterotrait Ratio of Correlations* (HTMR) que evalúa la validez discriminante entre factores, se consideró como criterio $HTMT < .90$. La consistencia interna se calculó por medio del coeficiente de McDonald's para considerar así los errores de medida de cada ítem. Se consideró como valores aceptables de $> .8$. Para calcular las odds ratio (OR), se dicotomizó la escala de respuesta. Para violencia psicológica, financiera y control dominio se consideró como criterio severo en más de 6 veces y para violencia física en más de 3 veces.

Posteriormente se calculó la OR según el género (a/b) / (c/d), en donde $OR > 1$ indicó que hay mayor probabilidad del evento $OR < 1$ menor probabilidad, $OR = 1$ no habría probabilidad/asociación, se presenta el intervalo de confianza y el p valor para analizar la significación estadística ($< .005$).

Resultados

Estructura factorial de la escala de Normas Sociales para la Violencia Filio-parental y su invarianza según el género

El modelo de la escala de normas sociales sobre la VFP en adolescentes fue satisfactorio ($CFI = .937$; $TLI = .920$; $RMSEA = .089$; $SRMR = .046$). La validez convergente presenta un nivel aceptable para el factor de violencia psicológica ($AVE = .587$), física ($AVE = .791$), financiera ($AVE = .528$) y control dominio ($AVE = .417$). La validez discriminante fue adecuada ($HTMT > .90$), menos entre el factor de violencia financiera y control dominio ($HTMT = .919$). La escala probó ser invariante para el género a nivel métrico y escalar ($DCF = < .10$; $RMSEA = < .005$) por lo que tanto la estructura, los pesos factoriales serían iguales para ambos géneros, al igual que los coeficientes factoriales y los valores intercésptales.

Frecuencia y estimación de riesgo de las normas sociales de la violencia filio-parental según el género

La violencia psicológica y financiera presentan una frecuencia similar, al tomar como referencia el criterio de tolerancia cero (tendrían que ocurrir una sola vez para ser considerada como abusiva: violencia psicológica = 56.5% y financiera = 55.7%), mientras que las conductas de control dominio tienen una menor frecuencia en el mismo criterio (tendrían que ocurrir una sola vez para ser consideradas como abusivas: control-dominio = 38%). La violencia física tiene una mayor frecuencia en el mismo criterio (tendría que ocurrir una sola vez para ser considerada como abusiva (violencia física = 85.9%).

Para este estudio se consideró como violencia psicológica severa a partir de 6 conductas durante el último año. En este caso los chicos mostraron un mayor umbral sobre la percepción de este tipo de violencia ($\chi^2 = 5.198$, $p = .023$, $OR = 1.771$ [IC95% = 1.077 – 2.911]; $\chi^2 = 5.219$, $p = .022$, $OR = 1.773$ [IC95% = 1.078 – 2.914]; $\chi^2 = 7.317$, $p = .007$, $OR = 1.863$ [IC95% = 1.179 – 2.943]; $\chi^2 = 4.197$, $p = .041$, $OR = 1.663$ [IC95% = 1.017 – 2.719]. En las conductas de violencia física, se consideró como severa a partir de 4 veces durante el último año, se encontró en los chicos un umbral ligeramente más alto con respecto a este tipo de violencia ($\chi^2 = 2.198$, $p = .138$, $OR = 1.346$ [IC95% = .908 – 1.995]; $\chi^2 = 1.985$, $p = .159$, $OR = 1.335$ [IC95% = .887 – 2.069]; $\chi^2 = 1.761$, $p = .184$, $OR = 1.342$ [IC95% = .868 – 2.077].

En la violencia financiera y conductas de control dominio se optó por los mismos indicadores tomados para la violencia psicológica. En violencia financiera se encontró incremento en el umbral de percepción de violencia ($\chi^2 = 6.080$, $p = .014$, $OR = 1.772$ [IC95% = 1.118 – 2.809]; $\chi^2 = 5.172$, $p = .023$, $OR = 1.674$ [IC95% = 1.069– 2.622]; $\chi^2 = 2.291$, $p = .130$, $OR = 1.424$ [IC95% = .899 – 2.255].

En las conductas de control dominio, se presenta ligero incremento en el umbral para los chicos ($\chi^2 = 8.696$, $p = .003$, $OR = 1.468$ [IC95% = 1.136 – 1.895]; $\chi^2 = 1.978$, $p = .160$, $OR = 1.344$ [IC95% = .889 – 2.032]; $\chi^2 = 2.974$, $p = .085$, $OR = 1.482$ [IC95% = .945 – 2.323]; $\chi^2 = 7.449$, $p = .006$, $OR = 1.553$ [IC95% = 1.130 – 2.136].

Discusión

El objetivo de este estudio fue analizar las normas sociales de violencia filio-parental y explorar el papel del género de los hijos. De acuerdo con estos hallazgos, la violencia psicológica y financiera presentan umbrales similares en cuanto a las veces que deberían ocurrir para que los hijos las interpreten como una conducta violenta, mientras que las conductas de control dominio presentan un umbral menor en comparación a los anteriores tipos. Algo totalmente distinto ocurre con la violencia física, la cual presenta los umbrales más altos. Este aspecto podría contribuir a considerar que las normas sociales por las que se interpreta un comportamiento normativo y uno de violencia en función de un solo incidente o un patrón de comportamiento (Simmons et al., 2019). Se examinó el efecto del género tradicional. Los hijos hombres y mujeres diferían en su percepción de abuso en todos los ítems. Los hombres tenían al menos una vez más posibilidad de reconocer un comportamiento abusivo si este ocurría en

una sola ocasión. Esta investigación presenta varias limitaciones. La dificultad de comparar la percepción de VFP que tienen los padres con la de los hijos, tal como se presenta en otros estudios (Cortina y Martín, 2023; Simmons et al., 2019). Como futuras líneas de investigación, se debería evaluar a los padres y establecer comparaciones entre culturas.

Agradecimientos

Esta investigación ha sido financiada por una Ayuda de Contrato para la realización de tesis doctorales en régimen de concurrencia competitiva del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo (PAPI-22-PF-12)/Programa “Severo Ochoa” de ayudas para la investigación y docencia del Principado de Asturias año 2022.

Referencias

- Cano-Lozano, M. C., y Contreras (En prensa). Escala de Normas Sociales sobre la Violencia Filio-parental.
- Cortina, H., y Martín, A. M. (2023). Normative Beliefs about Adolescent-to-Parent Violence: The Spanish Adaptations of the Beliefs about Child-to-Parent Abuse *Questionnaire and the Abusive Behavior by Children-Indices*. *Healthcare*, 11(20), 2775. <https://doi.org/10.3390/healthcare11202775>
- Holt, A. (2021). International and Cross-Cultural Research on Violence Against Parents. In TK. Shackelford (Ed). *The SAGE Handbook of Domestic Violence*. (pp. 841-858) London: Sage Publications.
- Pereira, R., Loinaz Calvo, I., Del Hoyo-Bilbao, J., Arrospeide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., y Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 216-223. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>
- Simmons, M. L., McEwan, T. E., y Purcell, R. (2019). “But All Kids Yell at Their Parents, Don’t They?”: Social Norms About Child-to-Parent Abuse in Australia. *Journal of Family Issues*, 40(11), 1486-1508. <https://doi.org/10.1177/0192513X19842587>

Palabras clave: violencia filio-parental, adolescentes, normas sociales, cultura

E-mail de contacto: burgosluis@uniovi.es

FACTORES DE RIESGO EN MENORES INFRACTORES

Marta Carpintero, Bárbara Castro y Blanca Cea

Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística [INE] (2023), durante el 2022 se registraron 14.026 condenas a menores por infracciones penales, lo que supone un incremento del 3.2% respecto al año anterior. En España estos delitos se regulan por la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM), que tiene como objetivo exigir responsabilidad a los jóvenes infractores de 14 a 17 años, garantizando una orientación reeducativa y centrada en las circunstancias del menor.

La delincuencia juvenil se ha mostrado como el mayor predictor de desviación social y reincidencia delictiva durante la adultez, por lo que resulta relevante conocer qué elementos condicionan el inicio y perpetuación de este comportamiento, de cara a desarrollar intervenciones preventivas y reeducativas (Vilaríño et al., 2013). Para ello, el paradigma no-modelo propuesto por Arce y Fariña (2007) plantea que el comportamiento antisocial debe ajustarse a un modelo y contexto específico para cada caso, teniendo en cuenta tanto los factores de riesgo (facilitan el comportamiento antisocial) como de protección (disminuyen la probabilidad de participación en una conducta desviada) del menor. Además, este paradigma asume una perspectiva aditiva de riesgo, en tanto que cuantos más factores de riesgo estén presentes, mayor será la probabilidad de que se adquiera una conducta antisocial.

Con todo, el objetivo de este estudio es conocer los factores de riesgo personales, sociofamiliares y estructurales de los menores en conflicto con la ley en España, a través de un análisis de sentencias judiciales.

Metodología

Se seleccionaron 80 sentencias judiciales emitidas por los Juzgados de Menores de España entre 2009 y 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios de inclusión: a) delitos cometidos por menores de 14 a 17 años; b) que los delitos juzgados impliquen un menoscabo de la integridad de terceros (delitos contra las personas y robo con violencia o intimidación); c) Que el fallo sea condenatorio.

Se realizó un análisis categorial metódico codificando variables demográficas y los factores psicosociales del menor que el tribunal tuvo en consideración en el enjuiciamiento. Respecto a los análisis, se realizaron estadísticos descriptivos y la prueba Chi Cuadrado para estudiar la asociación entre las variables, calculando el tamaño del efecto mediante el coeficiente Phi de Pearson.

Resultados

En primer lugar, relativo a las variables personales, los resultados indican que el perfil mayoritario del menor infractor es un varón (86%), con una edad media de 15.76 años ($DT = 1.05$), de nacionalidad española (74.4%) y con antecedentes penales (67.4%). Adicionalmente, el 87.2% de los imputados presenta algún factor de riesgo psicológico o conductual, entre los que destacan los problemas de impulsividad (53.5%), la agresividad (50%), el consumo de sustancias tóxicas (50%) y el déficit de empatía (32.6%). Al respecto, el consumo de tóxicos se ha asociado con la agresividad ($\chi^2(1, N = 86) = 24.83, p = .000, \phi = .56$), convirtiéndose en un facilitador de la presencia de esta. Por su parte, el 65.1% de sentencias incluyen algún diagnóstico psicopatológico del menor y el 40.7% un historial de tratamiento psicológico y/o farmacológico.

En segundo lugar, respecto a las variables sociales, se observa una elevada incidencia de factores de riesgo familiares. Dentro de estas, prevalecen las familias con un alto grado de desestructuración (48.8%) y violencia (29.1%). En esta línea, la crianza en un contexto de maltrato se ha asociado con una mayor tasa de abandono parental, $\chi^2(1, N = 86) = 17.40, p = .000, \phi = .45$, y una mayor asistencia de servicios sociales y centros de acogida, $\chi^2(1, N = 86) = 19.11, p = .000, \phi = .47$. Por el contrario, el 23.3% de acusados han crecido bajo un modelo

parental sobreprotector, el cual se ha vinculado con la ausencia de control y normas ($\chi^2(1, N = 86) = 6.78, p = .009, \varphi = .22$) y con un descontrol educativo, ($\chi^2(1, N = 86) = 9.01, p = .003, \varphi = .32$). Otras variables de riesgo familiar registradas en los protocolos son la separación de los progenitores en el 40.7%, la existencia de antecedentes delictivos en los progenitores en el 20.9% y el consumo de sustancias por parte de los progenitores en el 18.6%.

Siguiendo con los factores sociales, destaca la pertenencia del menor infractor a grupos de iguales antisociales en el 80.2% de los casos. Al respecto, se observa que más de la mitad de los delitos (53.5%) son cometidos en grupos, muchas veces con la participación de una persona adulta (26.7%). En menor medida, también se ha detectado la existencia de una pareja sentimental desviada en el 4.7% de casos, asociándose a las mujeres infractoras, $\chi^2(1, N = 86) = 13.02, p = .000, \varphi = .39$. Si analizamos los factores académicos encontramos que en el 84.9% de casos consta algún factor como bajo rendimiento (82.6%), fracaso escolar (80.2%) o elevado absentismo (73.3%). Además, uno de cada tres jóvenes se encuentra desescolarizado, lo que se vincula con el grupo de infractores de mayor edad (16-17 años) ($\chi^2(1, N = 86) = 10.27, p = .001, \varphi = .35$) y con antecedentes penales ($\chi^2(1, N = 86) = 9.83, p = .002, \varphi = .34$).

Finalmente, muchos de los menores en conflicto con la ley también están afectados por algún factor de riesgo estructural. Concretamente, el 50% de sujetos refieren problemas económicos y el 29.1% de ellos pertenecen en una comunidad en situación de exclusión social. Cabe señalar que las tres tipologías de factores de riesgo (personales, sociales y estructurales) correlacionan entre sí de manera significativa ($p < .001$), por lo que la presencia de uno de ellos parece predecir la de los demás.

Discusión

Este estudio ha detectado diversidad de factores personales, sociales y estructurales que influyen en el desarrollo de conductas desviadas en los menores en conflicto con la ley en nuestro país. Entre las variables personales, destaca la falta de competencia social y cognitiva de estos jóvenes, como dificultades para regular las emociones, agresividad, impulsividad y déficit de empatía (Capdevila et al., 2017). Además, el consumo de sustancias se establece como un factor clave en esta población, actuando como desinhibidor y favoreciendo las conductas violentas (López-Larrosa y Rodríguez-Arias, 2012). Adicionalmente, se destaca la elevada tasa de trastornos psicopatológicos y tratamientos fármacos en los menores, lo que es indicativo de la necesidad de un abordaje terapéutico específico en estos jóvenes (Arce et al., 2011). Por su parte, los factores de riesgo sociofamiliares son los que parecen tener una mayor incidencia en esta población. Dentro de estos, prevalece la pertenencia a familias desestructuradas, caracterizadas por progenitores consumidores de sustancias y con antecedentes penales, y la existencia de malos tratos en el hogar; en línea con estudios previos (Capdevila et al., 2017). Por otra parte, también se ha detectado la presencia de familias con modelos de parentalidad permisivos y sobreprotectores con ausencia de normas que, a su vez, se vinculan con dificultades en el autocontrol y mayor impulsividad en los hijos e hijas (Arce et al., 2011). En este sentido, la parentalidad positiva y el apego familiar actúan como factores de protección frente a la conducta desviada (Seijo et al., 2023).

En cuanto a los factores de tipo social, prevalece la pertenencia a grupos de iguales desviados, vinculados a la comisión de delitos en grupo y al consumo de tóxicos; y la presencia de problemas académicos, como desescolarización o fracaso escolar. En este sentido, la literatura señala que la pertenencia a grupos de iguales adaptados y una trayectoria escolar normalizada favorece una actitud prosocial y actúa como protector frente a la delincuencia (López Larrosa y Rodríguez-Arias, 2012). Finalmente, los hallazgos resaltan la precariedad económica y la pertenencia a una comunidad en exclusión social como variables de riesgo macroestructural (Capdevila et al., 2017).

Teniendo en cuenta estos resultados, se concluye la necesidad de realizar intervenciones multimodales dirigidas a reducir los factores de riesgo dinámicos e impulsar los factores de protección que permitan desarrollar una buena competencia social y cognitiva (Vilarriño et al.,

2013). Asimismo, se destaca la importancia de que dicha actuación incluya el contexto familiar, social y comunitario del menor (Arce et al., 2011).

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09), y por una ayuda a Blanca Cea del Ministerio de Ciencia e Innovación (Código PRE2021-100192).

Referencias

- Arce, R. y Fariña, F. (2007). La responsabilidad parental en la conducta infractora del menor. En F. Rodríguez y C. Becedóniz. (Eds.), *El menor infractor: Posicionamientos y realidades* (pp.76-84). Principado de Asturias: Colección Ley y Ciencias Sociales Nº 1.
- Arce, R., Fariña, F. y Vázquez, M. J. (2011). Comportamiento inadaptado en menores: factores de riesgo y protección. En F. Fariña y R. Arce (Coords). *Prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social* (pp. 53-102). Andavira Editora.
- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Framis, B., Ruiz, U., Mora., J, Battle, A. y López, B. (2017). *La reincidencia en la justicia de menores. Área de Investigación y Formación Social y Criminológica*. <https://repositori.justicia.gencat.cat/handle/20.500.14226/317>
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Estadística de Condenados: Adultos/Estadística de Condenados: Menores*. https://www.ine.es/prensa/ec_am_2022.pdf
- López-Larrosa, S. y Rodríguez-Arias, J. L. (2012). Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas y la conducta antisocial en adolescentes y jóvenes españoles. *International Journal of Psychological Research*, 5(1), 25-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5134680>
- Seijo, D., Fariña, F., Fernández, P. y Sánchez, V. (2023). Vivencia de la parentalidad: Diagnóstico de la parentalidad experimentada e intensidad de sentimientos. *Revista de Investigación en Educación*, 21(1), 6-30. <https://doi.org/10.35869/reined.v21i1.4529>
- Vilariño, M., Amado, B. y Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 39-45. <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a7>

Palabras clave: menor infractor, factor riesgo, reeducación, prevención

E-mail de contacto: blanca.cea.rios@usc.es

EFICACIA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Raquel Gallego^{1,2}, Bárbara Amado¹ y Manuel Vilariño³

¹Universidad Internacional de Valencia, ²Fundación Amigó y ³Universidad de Santiago de Compostela³

Introducción

Los casos de violencia filio-parental han crecido de forma exponencial en la última década, tal y como revelan los resultados de diferentes investigaciones internacionales (Navas y Cano, 2023) y las memorias de la Fiscalía General de Estado (2022). Esta cuestión ha generado un interés creciente tanto a nivel social como científico. A tenor de lo expuesto, gran parte de las experiencias de intervención se han basado en las empleadas en otros ámbitos como el de la violencia familiar o problemas de conducta y delincuencia juvenil (Jenkins, 1990), siendo en la actualidad aún muy escasas las propuestas específicas para el abordaje de la violencia ascendente (Ibabe et al., 2018). En este sentido, resultan todavía insuficientes los programas de intervención, máxime si tiene en cuenta que la mayor parte se ejecutan desde el ámbito judicial, es decir, tras la interposición de una denuncia, siendo perentorio el desarrollo de propuestas que se anticipen a la vía judicial, desde un abordaje proactivo y preventivo.

Desde este posicionamiento surge en el año 2015, el Proyecto Conviviendo (Fundación Amigó, 2019) como un recurso especializado en la intervención, la prevención y la sensibilización de la violencia filio-parental. La Fundación, se encuentra vinculada con la Colonia San Vicente Ferrer, uno de los recursos pioneros para el abordaje de la violencia filio-parental desde el contexto judicial. Este programa con amplia trayectoria se ha ido desarrollando desde su inicio en distintas comunidades autónomas como Valencia, Cantabria, País Vasco o Galicia, existiendo en la actualidad ocho proyectos en activo. Se trata de una propuesta psicosocial que pretende dar una respuesta especializada a aquellas familias que se encuentran en situaciones de conflicto, existiendo dos líneas de intervención (Fundación Amigó, 2019):

a) Prevención y orientación proporcionando directrices y pautas de actuación ante situaciones de conflicto familiar.

b) Intervención socioeducativa y terapéutica con familias, niños, niñas y adolescentes en las que ya existen situaciones de conflicto familiar.

En lo que concierne a la intervención, tras la evaluación de necesidades, el Proyecto Conviviendo concluye que, para abordar la problemática de la violencia ascendente, resulta necesario realizar un abordaje psicológico y socioeducativo, centrado en aspectos personales y sociales. Este proyecto recalca la necesidad de incidir también en el espacio relacional familiar, así como en los vínculos afectivos que lo conforman. Desde esta perspectiva, la intervención pretende promover un mayor ajuste del rol parental y marental, buscando el desarrollo de una parentalidad positiva (Recomendación 19/ 2006 Consejo de Europa), dado que fomenta un mejor ajuste de todos los miembros de la familia. A través del desarrollo personal positivo y afectivo, basado en el diálogo y la comunicación efectiva, se promueven modelos de resolución de conflictos positivos y pacíficos, que no busquen la imposición sino la integración y el respeto a la autoridad y a las personas, donde se deslegitime el uso de la violencia en las interacciones familiares. En la Tabla 1 figura el proceso de intervención con adolescentes y familia.

Tabla 1. Etapas en el proceso de intervención psicosocial con las familias y adolescentes

1. Recepción y acogida
En las sesiones iniciales se cita a los miembros de la familia a modo de entrevista, recepción y acogida, proporcionándoles información sobre el recurso y valorando la demanda.
2. Evaluación Inicial
A través de técnicas de entrevista e instrumentos psicométricos, se recauda información sobre la situación familiar, para realizar el análisis funcional y plantear las hipótesis del caso, incluyendo los factores que inciden en la violencia, las relaciones causales, los antecedentes y las conductas a modificar.
3. Establecimiento del programa de intervención
En esta fase se realiza el diseño de la intervención tras alcanzar una comprensión técnica del conflicto, elaborando una hipótesis explicativa en la que se sustentará la intervención.
4. Intervención
Intervención psicosocial con menores y progenitores de manera individual; espacios de mediación e intervenciones grupales.
5. Fin de la intervención
La duración de la intervención con cada familia está estimada en, aproximadamente, un año; tiempo en que deben haberse cumplido la mayoría de los objetivos y se haya conseguido disminuir, como mínimo hasta lo funcional, el problema de origen. En este momento, se procede a la evaluación final para obtener datos que permitan contrastar los resultados.
6. Seguimiento y prevención de recaídas
Finalizada la intervención, se realizan llamadas de seguimiento y sesiones de refuerzo para revisar la evolución de la familia y prevenir recaída.

Método

Participantes

La muestra del estudio está compuesta por 30 progenitores; 18 mujeres (60%), y 12 hombres (40%) participantes en el Proyecto Conviviendo de Vigo. Las edades oscilaron entre los 39 y los 60 años ($M = 48.27$; $SD = 5.41$).

Diseño y procedimiento

Se diseñó un estudio cuasi-experimental con el objetivo de analizar la reducción de la violencia filio-parental en el hogar a partir de la percepción de los progenitores tras la implementación de la intervención. La recogida de datos se llevó a cabo entre los meses de Octubre 2021 y Mayo del año 2023, disponiéndose de consentimiento expreso de los progenitores para recabar la información con fines de investigación.

Instrumentos de medida

Se utilizó por un lado una Entrevista Estructurada que permite cumplimentar una hoja de valoración de técnicos y el Cuestionario de violencia filio-parental revisado (Calvete, et al., 2013; Calvete y Orue, 2016) que consta de 20 ítems paralelos, 10 con relación a la violencia filio-parental ejercida contra la madre y otros 10 con relación al padre. Siete de los 10 ítems describen agresiones psicológicas (insultar, amenazar) y los otros tres ítems situaciones de agresión física (pegar, empujar). Los ítems se responden en un formato Likert con cuatro opciones de respuesta: 0 (nunca), 1 (rara vez, únicamente en 1 o 2 ocasiones), 2 (A veces; ha ocurrido entre 3 y 5 veces) y 3 (con frecuencia; se ha dado en 6 o más ocasiones). El cuestionario ha obtenido buenas propiedades psicométricas (Calvete, Gámez-Guadix et al., 2013), $\alpha = .76$ para la agresión psicológica hacia las madres, y $\alpha = .75$ hacia los padres; mientras que para las agresiones físicas hacia las madres y padres fue de $\alpha = .76$ y $\alpha = .73$, respectivamente. En el presente estudio una alpha de .83

Análisis de datos

Se estudiaron las diferencias de medias entre la evaluación pre y la post en los progenitores en los diferentes tipos de violencia filio-parental (i.e., física y psicológica) a partir de la t de Student para muestras relacionadas, que fue convertida a tamaño del efecto r .

Resultados

La diferencia de medias entre la evaluación pre y post intervención mostró diferencias estadísticamente significativas tanto en la violencia filio-parental física como psicológica (véase Tabla 2).

Concretamente, la frecuencia de la violencia física ($M = 7.23$ vs. $M = 3.86$) y la psicológica ($M = 12.73$ vs $M = 4.40$) descendió significativamente tras la intervención, con un tamaño del efecto grande para la violencia psicológica y más que grande ($d > 1,20$; Arce et al., 2015) para la física.

Tabla 2. Diferencias de medias pre y post intervención en la violencia filio-parental física y psicológicas

Violencia	M (pre)	SD	M (post)	SD	<i>t</i>	<i>g</i> / <i>f</i>	<i>p</i>	<i>d</i>
Física	7.23	3.86	2.27	3.00	-6.65	29	<0.001	-1.43
Psicológica	12.73	4.40	7.17	5.08	-6.04	29	<0.001	-1.17

Discusión

La violencia filio-parental ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas, y a pesar de su crecimiento exponencial, las intervenciones dirigidas a los menores y sus ascendientes no han abordado de manera específica las necesidades de esta población y la problemática asociada. Surge la necesidad de diseñar estrategias de intervención orientadas a la reducción de los diversos tipos de violencia y a la gestión preventiva de conflictos en el ámbito parental. El proyecto Conviviendo se propone satisfacer estas necesidades mediante la aplicación de un modelo de intervención respaldado por estrategias y técnicas basadas en evidencia empírica. Los resultados obtenidos de la muestra de progenitores respaldan la efectividad del proyecto en la significativa reducción de las conductas violentas, tanto físicas como psicológicas, ejercidas por sus hijos e hijas. Alineados con estos resultados, intervenciones tempranas de corte psicoeducativo, que aplican técnicas cognitivo-conductuales, han demostrado ser eficaces en la disminución de las conductas de violencia física y psicológica, promoviendo comportamientos respetuosos y mejorando las relaciones familiares (Asla et al., 2020). Sin embargo, el estudio presenta limitaciones, principalmente en su diseño cuasi-experimental, que carece de un grupo de comparación, afectando la validez de los hallazgos. Se sugiere considerar diseños futuros que permitan la inclusión de un grupo comparativo. Además, la medición de la violencia filio-parental se basa en la información proporcionada por los progenitores, lo que destaca la relevancia de incorporar medidas tanto de los progenitores como de los menores en investigaciones futuras.

Referencias

- Arce, R., Fariña, F., Seijo, D. y Novo, M. (2015). Assessing impression management with the MMPI-2 in child custody litigation. *Assessment*, 22, 769-777. <https://doi.org/10.1177/1073191114558111>
- Asla, N., Ibabe, I., Arroso, A. y Elgorriaga, E. (2020). Evaluation report of early intervention program in situations of child-to-parent violence. *Behavioral Psychology*, 28, 455-476.
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., González-Diez, Z., de Arroyabe, E. L., Sampedro, R., Pereira, A., Zubizarreta, A. y Borrajo, E. (2013). Brief report: The Adolescent Child-to-Parent Aggression Questionnaire: An examination of aggressions against parents in Spanish adolescents. *Journal of Adolescence*, 36, 1077-1081. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.017>
- Calvete, E., y Orue, I. (2016). Violencia filio-parental:Frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Psicología Conductual*, 24, 481-495.

Palabras clave: violencia filio-parental, intervención psicosocial

E-mail de contacto: raquel.gallego.gonzalez@gmail.com

VIOLENCIA Y CONDUCTA ANTISOCIAL EN ADOLESCENTES OFENSORES DE LEY

Paula Alarcón y Ricardo Pérez-Luco
Universidad de la Frontera

Antecedentes

Los estudios sobre comportamientos antisociales en distintos países coinciden al identificar la etapa adolescente como un periodo de riesgo para su inicio, mantención y persistencia en la vida adulta (Farrington et al., 2023). La evidencia en criminología evolutiva, es sólida al sostener, por una parte, una mayor productividad y prevalencia de conductas antisociales y violentas durante la adolescencia y, por otra, reconocer como se concentran los riesgos criminogénicos en un reducido grupo de jóvenes, que persisten en conductas delictivas después de esta etapa (Bonta et al., 2014; Moffitt, 2015; Morizot, y Kazemian, 2015).

Desde 2022 los reportes por violencia entre pares en establecimientos educacionales, así como los indicadores de deterioro de la salud mental, han aumentado sostenidamente tanto en Chile (Fundación Chile y Ministerio de Educación, 2022) como en América en general, especialmente para población adolescente (UNESCO-UIS et al., 2022). En los años recientes post-pandemia, cobra fuerza el estudio y seguimiento de las competencias socioemocionales indispensables para los seres humanos, cuyas vidas se basan en contextos sociales complejos. Los factores asociados al confinamiento social, se suman al escenario de vida e impactan el comportamiento social adolescente (Samji et al., 2022). Es posible reconocer hoy, que habría un aumento de las experiencias estresantes y adversas en sus familias y barrios, así como, una mayor inversión de tiempo en exposición a pantallas, video-juegos y redes sociales, que progresivamente pueden ir restringiendo oportunidades en el desarrollo de competencias socioemocionales entre las cuales, son de especial relevancia en este campo de estudio, el desarrollo de la empatía, y la autorregulación (Bzdok, y Dunbar, 2022).

La naturaleza social de los adolescentes es tal que el reconocimiento y la comprensión de los estados mentales de los demás y la capacidad de compartir emociones, puede ser fundamental para su adaptación social, para entrenamiento en competencias laborales y la construcción de un proyecto de vida integrado socialmente. En sentido inverso, la mayor exposición a contextos vitales de riesgo social durante el desarrollo, la exposición a experiencias adversas durante la infancia y adolescencia, y la falta de oportunidades de desarrollo, favorecen el surgimiento de comportamientos antisociales en la adolescencia.

Resultados

Durante esta presentación, se revisan resultados de tres estudios sobre comportamiento adolescente realizados entre los años 2010 y 2023. Las muestras, corresponden a escolares (adolescentes convencionales) y ofensores (adolescentes infractores que cumplen una sanción penal) y en ambos grupos se explora por autoinforme comportamiento antisocial y experiencias adversas; adicionalmente, en la muestra de ofensores se exploran riesgos- recursos criminogénicos y en la muestra de adolescentes escolares post-pandemia se examina el rol de la empatía y autocontrol en su comportamiento social.

El análisis comparado de las muestras arroja resultados sobre la relación entre comportamiento antisocial y violencia según generaciones de adolescentes; y sobre el rol que juegan las experiencias adversas, la empatía y autocontrol en la conducta antisocial y la expresión de violencia. La primera muestra, de 2010, está compuesta por escolares de ambos sexos y ofensores hombres, mientras la segunda, de 2015, sólo por ofensores y la tercera, en 2023, sólo por escolares de ambos sexos.

La tendencia observada en comportamiento antisocial es consistente con la evidencia de que se mantienen las frecuencias en comportamientos antisociales entre las generaciones estudiadas, sin embargo, hay una elevación significativa en comportamiento violento y abuso de pares, para la muestra actual. En acumulación de experiencias adversas, se evidencia un aumento sostenido, observándose diferencias a través del tiempo entre las tres muestras, con independencia de su conformación, es decir, la puntuación más baja se da en 2010 y la más alta

en 2023. Al contrastar adolescentes, hombres y mujeres, en comportamiento violento (CAV), conducta abusiva con personas (CAP) y en comisión de delitos (D), los adolescentes hombres muestran las puntuaciones más altas en las tres variables. Al examinar las experiencias adversas aparecen diferencias significativas, siendo las mujeres las que acumulan más eventos en los tres momentos estudiados, con cifras muy elevadas para el grupo de adolescentes infractoras.

Finalmente, los análisis predictivos de CAV, muestran dos modelos similares para hombres y mujeres, pero con matices distintivos. En el caso de los hombres el modelo presenta tres variables predictoras que en conjunto explican el 45% de la varianza, estas en orden son (a) comisión de delitos, (b) comportamiento rebelde escolar, y (c) acumulación de experiencias adversas; en cuanto a las mujeres, el modelo lo integran 4 variables que explican el 21% de la varianza, estas variables son las mismas que para los hombres y en el mismo orden y se suma en cuarto lugar el consumo de drogas. Los estudios de muestras recientes revelan el rol moderador de la empatía y autocontrol en CAV.

Referencias

- Bonta, J., Blais, J. y Wilson, H. A. (2014). A theoretically informed meta-analysis of the risk for general and violent recidivism for mentally disordered offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 19(3), 278–287. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.04.014>
- Bzdok, D. y Dunbar, R. I. M. (2022). Social isolation and the brain in the pandemic era. *Nat Hum Behav*, 6(1333–1343). <https://doi.org/10.1038/s41562-022-01453-0>
- Farrington, D. P., Piquero, A. R., Jennings, W. G. y Jolliffe, D. (2023). 2013–2023 Publications Presenting Results from the CSDD (120). En *Offending from Childhood to Late Middle Age. Springer Briefs in Criminology*. https://doi.org/10.1007/978-1-0716-3335-9_8
- Fundación Chile. (2022). *Informe de resultados 3a encuesta vinculando aprendizajes. Indagación sobre los principales desafíos y necesidades para realizar la labor docente de regreso a la presencialidad*. <https://fch.cl/wp-content/uploads/2022/07/2022-Informe-encuesta-vinculando-aprendizajes.pdf>
- Moffitt, T. E. (2015). Life-course-persistent versus adolescence-limited antisocial behavior. En D. Cicchetti, y D. J. Cohen (Eds.), *Developmental Psychopathology* (Second Ed). John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9780470939406.ch15>
- Morizot, J. y Kazemian, L. (2015). *The development of criminal and antisocial behavior. Theory, research and practical applications*. Springer.
- Samji, H., Wu, J., Ladak, A., Vossen, C., Stewart, E., Dove, N., Long, D., y Snell, G. (2022). Review: Mental health impacts of the COVID-19 pandemic on children and youth – a systematic review. *Child Adolescence Mental Health*, 27(2), 173–189. <https://doi.org/10.1111/camh.12501>
- Fondo de las Naciones Unidas. (2022). *From learning recovery to education transformation. Insights and reflections from the 4th survey of national education responses to COVID-19 school closures*. <https://www.unicef.org/reports/learning-recovery-education-transformation>

Palabras clave: conducta antisocial, adolescencia, ofensor

E-mail de contacto: paula.alarcon@ufrontera.cl

PRECISIÓN DIAGNÓSTICA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Izaskun Ibabe
Universidad del País Vasco

Introducción

En la práctica clínica, una prueba diagnóstica es una herramienta que, junto con la experiencia clínica, contribuye a la identificación de una condición clínica. Los profesionales de la salud de primera línea requieren de instrumentos precisos para identificar correctamente los casos clínicos. Las puntuaciones de corte clínicas óptimas sirven para la detección y toma de decisiones sobre el tipo de ayuda que necesitan los y las pacientes. Los profesionales de la salud deben tomar decisiones en un marco de incertidumbre. Se realizan aproximaciones probabilísticas para determinar la probabilidad que tiene un individuo de padecer una condición particular. La utilidad de las pruebas diagnósticas varía para cada condición clínica y se evalúan mediante estudios de exactitud (sensibilidad y especificidad). Un estudio de precisión de una prueba de diagnóstico proporciona evidencia sobre la calidad de la prueba para identificar o descartar un caso clínico. En los últimos años ha aumentado la demanda de atención a familias que sufren situaciones de violencia filio-parental (VFP) en diferentes contextos (protección infantil, salud mental o sistema judicial). En estos contextos, suele ser necesario evaluar al conjunto familiar para ofrecerles el recurso terapéutico más adecuado a sus necesidades. A través de estas actuaciones pueden detectarse casos en sus fases iniciales que podrían ser intervenidos. Por ello sería interesante contar con una herramienta de diagnóstico para identificar a los padres y madres que han sido victimizados significativamente hasta un grado clínico por sus hijos o hijas, y si la VFP es abusiva por parte de los hijos e hijas. Los progenitores a veces no son capaces de identificar la situación de victimización, y tampoco saben a ciencia cierta hasta qué punto el comportamiento de su hijo o hija es abusivo. Hasta donde sabemos, solo dos estudios han examinado la precisión diagnóstica al discriminar adolescentes y jóvenes que presentan VFP abusiva de los que no presentan un comportamiento abusivo hacia sus padres y/o madres (Maranon e Ibabe, 2022; Simmons et al., 2019). Simmons et al. (2019) desarrollaron un instrumento para diferenciar a los jóvenes abusivos de los no abusivos en función de las normas de los progenitores sobre el abuso. Los resultados indicaron una excelente discriminación entre los padres y madres que percibían el comportamiento de sus hijos e hijas como abusivo y los que no lo percibían (AUC = 0,89). Una puntuación de 16 en el nuevo instrumento proporcionó la mejor clasificación de los casos (sensibilidad = 0,82) y (especificidad = 0,83). El estudio se basó en una población comunitaria australiana. En el estudio de Maranon e Ibabe (2022) el criticismo familiar (AUC = 0,83) fue identificado como el mejor predictor de la VFP abusiva, con capacidad de discriminar entre grupos clínicos y no clínicos, con índices de especificidad (77%) y sensibilidad (75%), muy cerca del umbral estándar recomendado (80%).

El objetivo del presente estudio fue examinar la precisión diagnóstica de dos variables (malestar emocional de los padres y madres, y agresión verbal de los y las adolescentes) para discriminar entre la VFP abusiva de la VFP no abusiva.

Método

Participantes

En este estudio participaron dos grupos de familias con hijos e hijas de entre 10 y 21 años. En un grupo estaban los miembros de la familia antes de recibir la intervención familiar para violencia filio-parental (VFP abusiva $n = 195$) y en otro grupo había familias no involucradas en situaciones VFP de la misma población (VFP no abusiva $n = 218$).

Instrumentos de medida

Los instrumentos utilizados fueron Outcome Questionnaire (OQ-45; Lambert et al., 2004; adaptación española de Von Bergen y De la Parra, 2002) y Conflict Tactics Scales Child-Parents (CTS-CP; adaptación española de Calvete et al., 2011).

Resultados

En el grupo de VFP abusiva había más casos clínicos de malestar emocional de los progenitores (72.6%) que en el grupo VFP no abusiva (23.08%), Chi-cuadrado (1, $N = 280$) = 54.76, $p < .001$, $\Phi = 0.44$. Los resultados indicaron que la agresión verbal de los hijos e hijas es un predictor sólido de VFP abusiva (Wald = 30.33, OR = 4.258, $p < .001$, valor ajustado de Nagelkerke = 0.57). El análisis individual de la curva ROC de agresión verbal fue un buen predictor con el área más elevada bajo la curva ROC, discriminando con precisión al 88% de los y las adolescentes entre muestras de VFP abusiva y de VFP no abusiva [AUC = 0.88; IC del 95% = 0.81–0.94; $p < .001$]. La puntuación de corte óptima para la agresión verbal se identificó utilizando el índice de Youden más elevado, que fue de 2.5 puntos. El 77% de los y las adolescentes de la muestra de VFP no abusiva (sensibilidad) y el 86% de los y las adolescentes de la muestra VFP abusiva (especificidad) se clasificaron correctamente.

Discusión

La novedad de este estudio fue detectar indicadores útiles para discriminar significativamente entre grupos de VFP abusiva y no abusiva, estableciendo puntuaciones de corte. En el presente estudio, la agresión verbal del CTS fue un buen predictor del estado clínico, según el análisis de la curva ROC. La puntuación de corte (2.5) para la agresión verbal de los y las adolescentes debe interpretarse como evidencia preliminar que debería reforzarse con estudios posteriores. Los puntos de corte sirven para considerar a un hijo abusivo o hija abusiva en lugar de ser simplemente agresivo o agresiva. La prueba diagnóstica ideal sería aquella que es capaz de detectar la mayor cantidad de personas con la condición clínica estudiada, excluyendo a la vez, a la cantidad de personas sin ella. El punto de corte se podría aplicar dependiendo del uso que le demos a la prueba, si es de cribado nos interesaría la máxima sensibilidad, mientras que si es de diagnóstico nos interesa la máxima especificidad. En este caso, la puntuación de corte de agresión verbal podría ser de gran utilidad para determinar un caso clínico de VFP, porque tiene buena especificidad y la variable utilizada se basa en tres ítems. Esto significa que cuando un hijo o hija dé positivo en VFP abusiva, hay gran probabilidad de que se trate de un caso clínico. De hecho, en la práctica clínica se prefieren pruebas con alta especificidad en el momento de confirmar un diagnóstico por su baja cantidad de falsos positivos. Al mismo tiempo, contar con el análisis sobre cómo los individuos de la unidad familiar interaccionan con su entorno es fundamental para plantear una propuesta de intervención. En general, la consolidación de una conducta abusiva puede conducir paulatinamente al surgimiento de una trayectoria delictiva.

Referencias

- Calvete, E., Orue, I. y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34(3), 349–363. <https://doi.org/10.1174/021037011797238577>
- Lambert, M. J., Gregersen, A. T. y Burlingame, G. M. (2004). The Outcome Questionnaire-45. En M. E. Maruish y M. E. Maruish (Eds.), *The use of psychological testing for treatment planning and outcomes assessment: Volume 3: Instruments for adults* (3rd ed., pp. 191–234). Lawrence Erlbaum Associates Publishers. <https://doi.org/10.4324/9781410610614>
- Maranon, D. e Ibabe, I. (2022). Families in youth-to-parent aggression situation: clinical symptoms, parenting and family functioning. *Victims & Offenders*, 1-22. <https://doi.org/10.1080/15564886.2022.2124337>
- Simmons, M. L., McEwan, T. E. y Purcell, R. (2019). “But all kids yell at their parents, don't they?": Social norms about child-to-parent abuse in Australia. *Journal of Family Issues*, 40(11), 1486-1508. <https://doi.org/10.1177/0192513X19842587>
- Von Bergen, A. y De la Parra, G. (2002). OQ-45.2, Cuestionario para la evaluación de resultados y evolución en psicoterapia: adaptación, validación e indicaciones para su aplicación e interpretación. *Terapia Psicológica*, 20, 161–176.

Palabras clave: violencia filio-parental, prueba diagnóstica, sensibilidad, especificidad, agresión verbal

E-mail de contacto: izaskun.ibabe@ehu.es

LA RELACIÓN ENTRE LA ADAPTACIÓN ESPAÑOLA DEL ABC-I Y EL CPAQ

Helena Cortina y Ana M. Martín
Universidad de la Laguna

Introducción

La violencia filio-parental (VFP) es un problema social que se ha vuelto preocupante en varios países y que cada vez más está despertando el interés de la investigación científica. Uno de los temas centrales para los estudiosos del tema es el establecimiento de la prevalencia en muestras comunitarias, ya que viene determinada por la forma en que se define y se mide la VFP. Las definiciones más ampliamente aceptadas subrayan la necesidad de que se trate de conductas violentas, ya sea de tipo físico, psicológico o económico, realizadas conscientemente y de forma repetida en el tiempo. Esta definición no impide que en casi todos los instrumentos diseñados para medir la VFP se incluyan conductas que pueden entenderse como expresiones de mala educación o rebeldía propias de la adolescencia. Cuando excepcionalmente se eliminan estas conductas, aunque en muestras clínicas y judicializadas la prevalencia de la VFP sigue siendo alta, en muestras comunitarias los porcentajes de VFP psicológica bajan de un 92% a un 14% y los de VFP física de un 10% a un 3%.

Otro de los problemas con los que se encuentran quienes desean establecer esta prevalencia es que en los instrumentos al uso se promedia la frecuencia de conductas que difieren mucho en la gravedad de sus consecuencias, soslayando el hecho de que conductas poco graves deben repetirse muchas veces (p.e. insultar) para tener efectos negativos en los progenitores, mientras que otras obtienen estos mismos efectos con que solo ocurran una vez (p.e. agresión física). De este modo, se le da el mismo valor a la misma frecuencia de, por ejemplo, una agresión física que de un insulto.

Con el propósito de resolver este problema de conceptualización y medida Simmons et al. (2019) desarrolló el Abusive Behaviour by Children-Indices (ABC-I). Para ello, elaboraron un listado a partir de las opiniones de padres y madres sobre qué conductas de sus hijos hacia ellos considerarían VFP, y con qué frecuencia tendrían que ocurrir para que fuera así. Como resultado, en el instrumento resultante es posible ponderar la gravedad de las conductas a partir de las normas sociales al respecto. Así, mientras conductas como agredir físicamente se ponderan con la máxima puntuación, aunque solo hayan ocurrido una vez, conductas como gritar o insultar tienen que producirse diariamente para ser consideradas maltrato.

El objetivo de este estudio es comparar las respuestas, ponderadas y no ponderadas de una adaptación española del ABC-I (Cortina y Martín, 2023) con las respuestas a un autoinforme clásico de VFP, el Children to Parents Abuse Questionnaire (CPAQ) de Calvete et al. (2013).

Método

Participantes

Participaron en este estudio 198 personas de entre 16 y 65 años ($M = 23.37$; $DT = 7.77$), el 75% de las cuales eran mujeres. Un 62.6% de la muestra había finalizado sus estudios de bachillerato; un 29.3% de grado; un 4% de máster; un 3.5% la E.S.O.; y un 0.5% tenía solo educación primaria.

Procedimiento

El cuestionario en línea se distribuyó entre el alumnado de varios grados universitarios y mediante redes sociales. En las instrucciones se les informó de la naturaleza de la investigación, se les pidió su participación voluntaria, garantizando su anonimato y la confidencialidad de sus respuestas, y se les pidió que marcaran su acuerdo con un consentimiento informado.

Instrumentos de medida

El Children to Parents Abuse Questionnaire (CPAQ) de Calvete et al. (2013) está constituido por 20 ítems (10 relativos al padre y 10 a la madre) a los que se contesta en una escala tipo Likert de cuatro puntos. La puntuación total en VFP se calcula promediando las respuestas a los ítems para el padre y para la madre por separado. El Abusive Behaviour by

Children-Indices (ABC-I) de Simmons et al. (2019) se administró en una adaptación al español de Cortina y Martín (2023). Tiene 9 ítems a los que se contesta en una escala tipo Likert de seis puntos. Las respuestas de los participantes se ponderan en función del umbral de frecuencia requerido para ser considerados conductas de maltrato. Las puntuaciones finales se calculan sumando las puntuaciones ponderadas a cada uno de los ítems para el padre y para la madre por separado.

Diseño y análisis de datos

Los datos obtenidos se analizaron con el paquete estadístico JASP 0.17.1.0. En primer lugar, se estimó la consistencia interna para la muestra del CPAQ (α de Cronbach y ω de McDonald), se calcularon las variables objeto de estudio promediando o sumando los ítems de las escalas correspondientes, y se llevaron a cabo los análisis descriptivos. Asimismo, se calcularon las correlaciones entre las puntuaciones en los dos cuestionarios utilizando la Rho (ρ) de Spearman. Todos los análisis se llevaron a cabo con las conductas de VFP hacia la madre y hacia el padre por separado.

Resultados

En relación a la VFP hacia la madre, la consistencia del CPAQ fue adecuada ($\omega = .71$, $\alpha = .75$). La consistencia interna de la ABC-I no se calculó porque es un índice, no una escala. Las medias en VFP oscilaron entre 0 y 2.3 ($M = .34$, $DT = .30$) para el CPAQ, 0 y 48 ($M = 4.37$, $DT = 5.6$) para el ABC-I sin ponderar, y 0 y 778 ($M = 14.79$; $DT = 58.10$) para el ABC-I ponderado. La correlación más alta se da entre el ABC-I ponderado y el ABC-I sin ponderar ($\rho = .95$) y la más baja es entre el CPAQ y el ABC-I ponderado ($\rho = .73$). La correlación entre el CPAQ y el ABC-I sin ponderar fue de $.75$. La distribución de las puntuaciones se ajustó más a la distribución esperada en un comportamiento anti-normativo (J en espejo) en el caso del ABC-I ponderado.

En relación a la VFP hacia el padre, la consistencia interna de la CPAQ no fue adecuada para ω (.50), pero sí para α (.73). La consistencia interna de la ABC-I no se calculó porque es un índice, no una escala. Las medias en VFP oscilaron entre 0 y 2.5 ($M = .28$, $DT = .30$) para el CPAQ, 0 y 38 ($M = 3.25$, $DT = 4.8$) para el ABC-I sin ponderar, y 0 y 324 ($M = 9.10$; $DT = 27.17$) para el ABC-I ponderado. La correlación más alta se da entre el ABC-I ponderado y el ABC-I sin ponderar ($\rho = .97$) y la más baja es entre el CPAQ y el ABC-I ponderado ($\rho = .71$). La correlación entre el CPAQ y el ABC-I sin ponderar fue de $.72$. La distribución de las puntuaciones no fue la misma cuando se midió la conducta de VFP de un modo u otro, ajustándose más a la distribución esperada en un comportamiento anti-normativo (J en espejo) en el caso del ABC-I ponderado.

Discusión

El objetivo de este trabajo era analizar la relación entre las puntuaciones de VFP obtenidas mediante el CPAQ (Calvete et al., 2013) y la adaptación castellana del ABC-I (Cortina y Martín, 2023). Los resultados obtenidos indican que, tanto en el caso de la madre como del padre, la correlación entre el CPAQ y el ABC-I es mayor cuando las puntuaciones se suman sin ponderar. Estos resultados son coherentes con los encontrados por Simmons et al. (2019), quienes al comparar el CPAQ y el ABC-I original, observaron que existían discrepancias a la hora de afirmar que los adolescentes habían ejercido VFP y que la prevalencia era mayor cuando se utilizaba el CPAQ. Las conclusiones de este estudio han de contemplarse con cautela debido al tamaño de la muestra. Recientemente, Calvete et al. (2023) han llevado a cabo una revisión del CPAQ original, eliminando aquellas conductas que podían considerarse expresiones de mala educación o rebeldía propias de la adolescencia y añadiendo otras de las que informaron padres víctimas de VFP. Esta revisión, no obstante, mantiene la forma de corrección original, promediando la frecuencia con que se ha realizado cada conducta sin tener en cuenta su gravedad. La investigación futura debería por tanto comparar la adaptación española de ABC-I con esta versión revisada, utilizando muestras más amplias.

Referencias

- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., González-Díez, Z., De Arroyabe, E. L., Sampedro, R., Pereira, R. A., Zubizarreta, A. y Borrajo, E. (2013). Brief report: The adolescent child-to-parent aggression questionnaire: An examination of aggressions against parents in Spanish adolescents. *Journal of Adolescence*, 36(6), 1077-1081. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.017>
- Calvete, E., Jiménez-Granado, A. y Orue, I. (2023). The revised Child-to-Parent Aggressions Questionnaire: An examination during the Covid-19 pandemic. *Journal of Family Violence*, 38(8), 1563-1576. <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00465-8>
- Cortina, H. y Martín, A. M. (2023). Normative beliefs about adolescent-to-parent violence: The Spanish adaptations of the Beliefs about Child-to-Parent Abuse Questionnaire and the Abusive Behavior by Children-Indices. *Healthcare*, 11(20), 2775. <https://doi.org/10.3390/healthcare11202775>
- Simmons, M., McEwan, T. E., Purcell, R. y Huynh, M. (2019). The abusive behaviour by children-indices (ABC-I): A measure to discriminate between normative and abusive child behaviour. *Journal of Family Violence*, 34(7), 663-676. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00071-1>

Palabras clave: violencia filioparental, CPAQ, ABC-I, prevalencia

E-mail de contacto: ammartin@ull.edu.es

PREDICTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y OTROS DE VIOLENCIA JUVENIL

María J. Navas-Martínez, Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano
Universidad de Jaén

Introducción

Uno de los temas de mayor preocupación social en la actualidad es el de las relaciones juveniles violentas manifestadas tanto en el contexto familiar (violencia filio-parental, en adelante VFP) como en el contexto social (violencia entre iguales y violencia en relaciones de noviazgo). Investigaciones recientes encuentran que estos tres tipos de violencia están relacionados (Carrascosa et al., 2018; Ibabe et al., 2020) y que tienden a coocurrir (Navas-Martínez y Cano-Lozano, 2023). Pese a ello, los estudios se han centrado en analizar los factores de riesgo sociales, individuales y familiares implicados en estos tres tipos de violencia juvenil por separado, siendo todavía escasas las investigaciones que comparan la capacidad predictiva de tales factores de riesgo en cada uno de estos tipos de violencia. En esta línea, Cano-Lozano y Contreras (2022) se centraron en uno de los principales factores de riesgo asociados tanto con la VFP como con la violencia entre iguales y la violencia en las relaciones de noviazgo, esto es, la exposición a la violencia, encontrando que el valor predictivo de la exposición a la violencia en distintos contextos sociales variaba en función del tipo de violencia juvenil. Concretamente, la VFP se explicó principalmente por la exposición a violencia en el hogar, la violencia hacia los iguales en el colegio se explicó por la exposición a violencia tanto en el hogar como en el colegio y la violencia hacia los iguales en situaciones de ocio se explicó únicamente por la exposición a violencia en la calle. A nivel individual, la desconexión moral se ha asociado recientemente con la VFP (Bautista-Aranda et al., 2023), violencia entre iguales (Romera et al., 2021) y violencia en relaciones de noviazgo (Rubio-Garay et al., 2017), por lo que interesaría comprobar si la capacidad predictiva de esta variable difiere función del tipo de violencia juvenil. A nivel familiar, destaca la falta de calidez parental percibida por parte de los adolescentes por ser uno de los factores más relevantes asociados a la VFP (Cano-Lozano et al., 2020), si bien todavía no está claro cuál es el papel que desempeña en relación con la violencia entre iguales y la violencia en relaciones de noviazgo ni si difiere en función de estos tipos de violencia juvenil. El primer objetivo fue analizar la relación entre tres tipos de violencia juvenil (violencia hacia padres y madres, violencia entre iguales en el contexto escolar y de ocio y violencia en las relaciones de noviazgo), la desconexión moral y la calidez parental percibida. El segundo objetivo fue examinar y comparar la capacidad predictiva de la desconexión moral y la calidez parental percibida en los tres tipos de violencia juvenil.

Método

Participantes

Participaron 2.229 adolescentes (57.6% chicas) con edades comprendidas entre los 13 y 18 años ($M_{edad} = 14.93$; $DT = 1.39$), procedentes de centros de Educación Secundaria de Ciudad Real (60.3%), Córdoba (24.3%), Granada (9.8%) y Asturias (5.3%).

Procedimiento

Se obtuvo el informe favorable de la Comisión de Ética de la Universidad de Jaén, las autorizaciones de la dirección de los centros educativos, así como el consentimiento informado de progenitores e hijos/as. La participación fue voluntaria, anónima y confidencial.

Instrumentos de medida

Cuestionario de Violencia Filio-Parental. Evalúa comportamientos constitutivos de violencia hacia los progenitores (psicológica, física y económica y control y dominio) a través de 14 ítems paralelos (padre y madre) con una escala de respuesta de 5 puntos (0 = nunca; 4 = muy a menudo, 6 veces o más).

Questionario de Evaluación de la Violencia entre iguales en la Escuela y en el Ocio. Evalúa conductas de violencia hacia los iguales en el contexto escolar y de ocio a través de 28 ítems con una escala de respuesta de 4 puntos (1 = nunca; 4 = mucho).

Questionario de Violencia entre Novios-Víctima/Agresor. Evalúa conductas violentas en las relaciones de noviazgo a través de 20 ítems paralelos (agresor y víctima) con una escala de respuesta de 5 puntos (0 = nunca; 4 = muy a menudo). Para este estudio se utilizó la perspectiva del agresor.

Escala de Mecanismos de Desconexión Moral. Evalúa ocho mecanismos de desconexión moral (justificación moral, lenguaje eufemístico, comparación ventajosa, desplazamiento de la responsabilidad, difusión de la responsabilidad, distorsión de las consecuencias, deshumanización y atribución de culpa) a través de 32 ítems con una escala de respuesta de 5 puntos (1 = totalmente de acuerdo; 5 = totalmente en desacuerdo). Escala de Calidez Parental Percibida. Evalúa el afecto-comunicación y la crítica-rechazo parental percibido a través de 20 ítems con una escala de respuesta de 5 puntos (0 = nunca; 4 = siempre).

Análisis de datos

Se realizaron análisis correlacionales y regresiones lineales múltiples para examinar la capacidad predictiva de la desconexión moral y la calidez parental percibida en los tres tipos de violencia juvenil.

Resultados

Se encuentran relaciones positivas y significativas entre la VFP, la violencia entre iguales y la violencia en las relaciones de noviazgo. A su vez, la desconexión moral se relaciona positivamente con los tres tipos de violencia juvenil, especialmente con la VFP. De manera similar, los tres tipos de violencia y en especial la VFP correlacionan negativamente con el afecto-comunicación parental y positivamente con la crítica-rechazo parental. La crítica-rechazo parental y en especial la desconexión moral son predictores significativos de los tres tipos de violencia juvenil analizados, contribuyendo a explicar un 35.5% de la varianza de la violencia hacia el padre, un 40.1% de la violencia hacia la madre, un 6.8% de la violencia en el contexto escolar, un 8.6% en el contexto de ocio y un 5.4% de la violencia en las relaciones de noviazgo.

Discusión

En la línea de investigaciones previas, este estudio encuentra que los tres tipos de violencia juvenil se relacionan entre sí (Carrascosa et al., 2018; Ibabe et al., 2020), y que estos se relacionan a su vez con la desconexión moral (Bautista-Aranda et al., 2023; Romera et al., 2021; Rubio-Garay et al., 2017). Los resultados también corroboran la relación entre la falta de calidez parental percibida y la VFP (Cano-Lozano et al., 2020) y aportan datos adicionales al encontrar que esta variable también se relaciona con la violencia entre iguales y la violencia en las relaciones de noviazgo. Además, los resultados muestran que tanto la desconexión moral como la dimensión crítica-rechazo parental son predictores comunes de los tres tipos de violencia, si bien parecen desempeñar un papel más relevante en el desarrollo de la VFP que en otros tipos de violencia juvenil. Asimismo, la desconexión moral destaca como el predictor más potente de los tres tipos de violencia juvenil, pero sobre todo de la VFP, lo cual va en la línea de estudios previos que encuentran una menor consideración de los fundamentos morales en los adolescentes que ejercen VFP respecto a los que ejercen otros tipos de violencia (Vecina et al., 2021).

En este sentido convendría que futuros estudios examinaran más a fondo la conexión entre la falta de calidez parental, la desconexión moral y la VFP ya que la falta de calidez parental parece repercutir negativamente en el desarrollo sociocognitivo de los adolescentes y esto a su vez en la VFP (Cano-Lozano et al., 2020). Nuestros resultados permiten una mejor comprensión de los tres tipos de violencia juvenil analizados al tiempo que sugieren la conveniencia de plantear estrategias comunes de prevención e intervención que presten atención a los mecanismos de desconexión moral y a la calidez en las relaciones entre progenitores e hijos/as.

Referencias

- Bautista-Aranda, N., Contreras, L. y Cano-Lozano, M. C. (2023). Exposure to violence during childhood and child-to-parent violence: The mediating role of moral disengagement. *Healthcare*, 11(10), 1402. <https://doi.org/10.3390/healthcare11101402>
- Cano-Lozano, M. C. y Contreras, L. (2022, 5-8 julio). *Common factors associated with child-to-parent violence, peer violence, and dating violence* [Comunicación personal]. 17th European Congress of Psychology, Ljubliana, Eslovenia.
- Cano-Lozano, M. C., Rodríguez-Díaz, F. J., León, S. P. y Contreras, L. (2020). Analyzing the relationship between child-to-parent violence and perceived parental warmth. *Frontiers in Psychology*, 11, 590097. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.590097>
- Carrascosa, L., Buelga, S. y Cava, M. J. (2018). Relaciones entre la violencia hacia los iguales y la violencia filio-parental. *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 15, 98-109. <https://doi.org/10.4995/reinad.2018.10459>
- Ibabe, I., Arnoso, A. y Elgorriaga, E. (2020). Child-to-parent violence as an intervening variable in the relationship between inter-parental violence exposure and dating violence. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(5), 1514. <https://doi.org/10.3390/ijerph17051514>
- Navas-Martínez, M. J. y Cano-Lozano, M. C. (2023). Risk factors in specialists and generalists of child-to-parent violence: Gender differences and predictors of reactive and proactive reasons. *Behavioral Sciences*, 13(2), 85. <https://doi.org/10.3390/bs13020085>
- Romera, E. M., Ortega-Ruiz, R., Runions, K. y Camacho, A. (2021). Bullying perpetration, moral disengagement and need for popularity: Examining reciprocal associations in adolescence. *Journal of Youth Adolescence*, 50, 2021-2035. <https://doi.org/10.1007/s10964-021-01482-4>
- Rubio-Garay, F., Amor, P. J. y Carrasco, M. A. (2017). Dimensionality and psychometric properties of the Spanish Version of the Mechanisms of Moral Disengagement Scale (MMDS-S). *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 22(1), 43-54. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.22.num.1.2017.16014>
- Vecina, M. L., Chacón, J. C. y Piñuela, R. (2021). Child-to-parent violence and dating violence through the moral foundations theory: Same or different moral roots? *Frontiers in Psychology*, 11, 597679. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.597679>

Palabras clave: violencia-filio-parental, violencia entre iguales, violencia en las relaciones de noviazgo, desconexión moral, calidez parental percibida

E-mail de contacto: mjnavas@ujaen.es

FACTORES PSICOSOCIALES EN PROGENITORES QUE SUFREN VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Nazaret Bautista-Aranda, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano
Universidad de Jaén

Introducción

La violencia ejercida por los hijos/as hacia sus progenitores (violencia filio-parental, VFP) ha sido identificada como un problema social alarmante. En España, la gravedad de este fenómeno puede reflejarse en el elevado número de denuncias presentadas por progenitores en los últimos años, alcanzando un total de 4.322 procedimientos incoados en el año 2022. La investigación previa ha enfocado su atención en los aspectos familiares, de forma que existen pocos estudios sobre los factores individuales y sociales que afectan a los progenitores víctimas de VFP. La literatura existente ha señalado que los progenitores víctimas de VFP experimentan sentimientos de frustración, culpabilidad, tristeza e inutilidad (Desir y Karatekin, 2017). En un reciente estudio se observa que la VFP está relacionada con la ansiedad y depresión de los progenitores (Jiménez-Granado et al., 2023). Por su parte, Herrador y cols. (2017) encontraron que madres afectadas por la VFP no sólo presentaban un mayor consumo de drogas en comparación con aquellas que no habían sufrido VFP, sino que también percibían una falta de apoyo social por parte de su entorno más cercano. Ante la escasa literatura existente, surge la necesidad de profundizar en los aspectos individuales y sociales de los progenitores que sufren VFP. Por ejemplo, sería de interés conocer la relación entre la VFP y la regulación emocional de los progenitores, una variable que se ha asociado con problemas externalizantes en niños (Crespo et al., 2017).

El presente estudio tiene como objetivo, por un lado, analizar la relación entre la VFP y la presencia de trastornos/tratamientos psicológicos y psiquiátricos, consumo de sustancias, regulación emocional y apoyo social percibido en los progenitores; y, por otro lado, examinar las diferencias en dichas variables en progenitores víctimas de VFP en comparación con progenitores que no han sufrido VFP.

Método

Participantes

En este estudio participaron 1.017 progenitores (57.9% madres y 42.1% padres, $M_{edad} = 47.6$) de adolescentes con edades entre los 13 y 18 años, procedentes de diferentes provincias españolas, tales como Jaén (41.2%), Córdoba (25.1%), Ciudad Real (4.6%) y otras (29.1%).

Procedimiento

Se obtuvo el informe valorable del Comité de Ética de la Universidad de Jaén para llevar a cabo este estudio. El acceso a la muestra fue a través de la técnica de muestreo en cadena. Los datos del estudio se recogieron online mediante un cuestionario diseñado en la plataforma Google Forms. Los participantes recibieron la información sobre el estudio y firmaron el consentimiento informado. Su participación fue voluntaria, anónima y confidencial.

Instrumentos de medida

Questionario sociodemográfico *ad hoc*. Se solicitó información sobre: sexo, edad, nacionalidad, composición familiar, nivel socioeconómico, nivel educativo y salud mental.

Questionario de Violencia Filio-Parental, versión para padres. La escala evalúa la frecuencia de comportamientos constitutivos de VFP: violencia psicológica, física y económica y conductas de control y dominio. Se compone de 14 ítems con un formato de respuesta que oscila entre 0 (nunca) y 4 (muy a menudo = 6 veces o más).

Escala Multidimensional de Apoyo Social Percibido. El instrumento evalúa la percepción de apoyo social de la familia, amigos y personas relevantes. Se compone de 12 ítems con una escala de respuesta que oscila entre 1 (totalmente en desacuerdo) y 6 (totalmente de acuerdo).

Escala de Dificultades de Regulación Emocional. Esta escala se compone de 28 ítems divididos en cinco dimensiones que evalúan distintos aspectos de desregulación emocional:

descontrol emocional, interferencia cognitiva, desatención emocional, confusión emocional y rechazo emocional. Se utiliza un formato de respuesta que oscila entre 1 (casi nunca: 0-10%) y 5 (casi siempre 91-100%). Escala de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Este cuestionario mide la frecuencia del consumo de sustancias (tabaco, alcohol, estimulantes, tranquilizantes, analgésicos, marihuana, cocaína, heroína y drogas sintéticas) con un formato de respuesta que va desde “nunca” hasta “a diario”.

Diseño y análisis de datos

Se trata de un estudio descriptivo mediante encuestas con un diseño de corte transversal. Se examinaron las posibles relaciones entre las variables estudiadas mediante correlaciones bivariadas de Pearson. Seguidamente, las diferencias entre el grupo con VFP y sin VFP fueron analizadas utilizando el estadístico χ^2 y la prueba t de Student para muestras independientes. El grupo con VFP se compuso por progenitores que informaron de presencia de conductas violentas al menos “algunas veces” (2-3 veces o más durante el último año). Se estableció un nivel de significación de 0,05 para todos los análisis.

Resultados

Los resultados del análisis correlacional revelan que la VFP correlaciona positiva y significativamente con la presencia de trastornos psicológicos/psiquiátricos, así como con recibir tratamiento psicológico y psiquiátrico. Además, se observa que la VFP también muestra una relación positiva y significativa con el consumo de sustancias y las dificultades en regulación emocional, así como una relación negativa con el apoyo social percibido.

Respecto a las diferencias entre grupos, se obtuvieron diferencias estadísticamente significativas en todas las variables examinadas. Concretamente, el grupo de progenitores víctimas de VFP mostraron puntuaciones superiores en la presencia de trastornos psicológicos/psiquiátricos, tratamiento psicológico y psiquiátrico, consumo de sustancias y dificultades en la regulación emocional en comparación con el grupo de progenitores que no han sufrido VFP. Respecto al apoyo social percibido, el grupo de VFP mostró puntuaciones inferiores respecto al grupo de progenitores que no informaron de VFP.

Discusión

En primer lugar, este estudio examinó la relación entre la VFP, la presencia de trastornos/tratamientos psicológicos y psiquiátricos, consumo de sustancias, regulación emocional y apoyo social percibido. Nuestros resultados van en la línea de investigaciones previas (Jiménez-Granado et al., 2023). Concretamente, encontramos que la VFP se asoció positivamente con la presencia de trastornos psicológicos/psiquiátricos, tratamiento psicológico y psiquiátrico, consumo de sustancias y dificultades de regulación emocional. Por el contrario, se observó que el apoyo social percibido se relacionó negativamente con la VFP. En segundo lugar, se analizaron las diferencias en diversas variables individuales y sociales entre un grupo de progenitores víctimas de VFP y un grupo que no han sufrido tal violencia. Los resultados mostraron que el grupo de progenitores víctimas de VFP mostró niveles superiores de presencia de trastornos psicológicos/psiquiátricos, tratamiento psicológico y psiquiátrico y dificultades en la regulación emocional respecto al grupo de no VFP. También presentaron mayores niveles de consumo de sustancias y una menor percepción de apoyo social en comparación con el grupo de progenitores que no han sufrido VFP. Estos resultados son congruentes con resultados de estudios previos (Herrador et al., 2017). En resumen, los resultados de este trabajo proporcionan información relevante sobre diversas variables de tipo individual y social presentes en progenitores que sufren VFP, si bien es necesario seguir profundizando en estos aspectos en futuras investigaciones de cara al planteamiento de estrategias de prevención e intervención.

Referencias

Crespo, L. M., Trentacosta, C. J., Aikins, D y Wargo-Aikins, J. (2017). Maternal emotion regulation and children's behavior problems: the mediating role of child emotion regulation. *Journal*

of *Child and Family Studies*, 26(10), 2797–2809. <https://doi.org/10.1007/s10826-017-0791-8>

Desir, M. P. y Karatekin, C. (2018). Parental reactions to parent- and sibling-directed aggression within a domestic violence context. *Clinical Child Psychology and Psychiatry*, 23(3), 457–470. <https://doi.org/10.1177/1359104518755219>

Herrador, A., Cano, A. y Rey, M. M. (2017). *Factores de vulnerabilidad en madres víctimas de violencia filio-parental*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Jiménez-Granado, A., Fernández-González, L., del Hoyo-Bilbao, J. y Calvete, E. (2023). Psychological symptoms in parents who experience child-to-parent violence: The role of self-efficacy beliefs. *Healthcare*, 11, 2894. <https://doi.org/10.3390/healthcare11212894>

Palabras clave: violencia filio-parental, progenitores, consumo de sustancias, apoyo social percibido, regulación emocional

E-mail de contacto: nba00006@red.ujaen.es

RELACIÓN DE LA COPARENTALIDAD: ANÁLISIS DE VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA Y DIFERENCIAS EN LOS PADRES ECUATORIANOS

Verónica Isabel Paredes-Tello, Andrés Ramírez-Coronel y María José Rodríguez-Reyes
Universidad Católica de Cuenca (UCACUE)

Introducción

Las estadísticas de Latinoamérica, y de Ecuador en particular, reflejan un incremento en las tasas de divorcio, pasando de un ocho por ciento a casi un trece por ciento por cada 10.000 habitantes (la provincia de Azuay de Ecuador, donde se realiza el estudio, casi un 23%, INEC,2021). Esta realidad confirma que los matrimonios duran cada vez menos, comprometiendo el bienestar de los hijos, situación que ha generado atención desde diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana; a la vez, los cambios culturales y sociales derivados de ello, en las últimas décadas, ha propiciado transformaciones en los modos de crianza actuales. Adicionalmente, en las últimas décadas han propiciado una gama de nuevas estructuras familiares, que incluyen familias divorciadas, parejas que cohabitan, parejas del mismo sexo, familias reconstituidas, padres solteros y una variedad de otros tipos de sistemas familiares (Kekkonen et al., 2023). El surgimiento de la familia moderna se ha vuelto cada vez más incompatible con las nociones anteriores de ideales distintos y rígidos de paternidad y maternidad basados en el género, lo que obliga a los progenitores a ejercer un estilo de parentalidad diametralmente opuesto al tradicional, lo que no es en absoluto sencillo. Nuevas investigaciones han ido respondiendo a la tendencia social de mayor participación de los padres con sus hijos para apoyar o mejorar las habilidades de crianza de los padres y aumentar su participación con sus hijos de manera que promuevan el desarrollo positivo de los niños (Han et al., 2023). La coparentalidad está específicamente relacionada con la colaboración entre los dos padres con respecto a la crianza de los hijos, mientras que la palabra parentalidad describe la interacción vertical entre un padre determinado y su hijo.

La coparentalidad ocurre cuando los individuos tienen responsabilidades superpuestas o compartidas en la crianza de determinados hijos, y consiste en el apoyo y la coordinación (o la falta de ellos) que muestran las figuras paternas en la crianza de los hijos. Es así que la relación de coparentalidad a menudo presenta desafíos adicionales para las familias involucradas en la ruptura de la relación de pareja (Kuo et al., 2023). En familias separadas, el desarrollo de la crianza cooperativa se considera un objetivo óptimo para facilitar la crianza y el ajuste de los hijos después del divorcio/separación, donde la calidad de la relación de pareja preexistente establece el tono para el desarrollo de la relación de coparentalidad (Schoppe-Sullivan et al., 2023). Se ha demostrado que un estilo de crianza compartida altamente cooperativo está relacionado con resultados positivos en los niños, incluidas mejoras en la competencia social y competencia académica y una menor prevalencia de síntomas de externalización.

Una relación de coparentalidad saludable es un componente crítico para el mantenimiento del sistema familiar y, en última instancia, para el funcionamiento de los individuos dentro del sistema. Las relaciones conflictivas de coparentalidad que carecen de cooperación introducen estrés y volatilidad adicionales en el sistema familiar (May, et al., 2023). Ello precisa, a su vez, ser evaluado y si bien ciertos instrumentos pueden ser más adecuados que otros, dependiendo del propósito de la evaluación. Nosotros tomaremos la Escala de Relación de Coparentalidad (siglas en inglés SRC, Freinberg et al., 2012), de un lado, como referente por sus buenas propiedades psicométricas y por ofrecer un posicionamiento conceptual importante para el estudio de la coparentalidad; por otro lado, es una herramienta con muy baja asociación con la deseabilidad social, lo cual es útil al tratar con problemas de comportamiento infantil que se cree que están influenciados por conflictos entre padres, que en los juzgados de familia sugeriría la probabilidad de sesgo de los encuestados a favor de respuestas socialmente deseables. Al unísono, hay que tomar en cuenta que la mayoría de los estudios para evaluar la coparentalidad se han realizado en los Estados Unidos y, como se viene señalando, faltan instrumentos debidamente validados para su uso fuera de esa realidad y en diferentes culturas (May, 2023).

Objetivo

Evaluar las propiedades psicométricas de la escala de Coparentalidad e identificar diferencias de las Relaciones de Coparentalidad en los padres ecuatorianos en función del estado civil y sexo del hijo.

Método

Se realizó una investigación en dos fases. Un estudio instrumental mediante el análisis de las propiedades psicométricas y otro empírico, cuantitativo no experimental, descriptivo y correlacional. La muestra fue de 226 participantes (74.8% sin pareja y 25.2% con pareja) de la provincia del Azuay (Ecuador); mayoría de sexo femenino ($n = 160$; 70.8%) con una edad media de 36.5 ($DE = 10.8$; Min = 20; Máx = 58). Adicionalmente, en el sexo de los hijos predominó el masculino con el 54% ($n = 122$). Los participantes completaron la Escala de Relación de Coparentalidad (Feinberg et al. 2012).

Resultados

En las evaluaciones psicométricas y de validez de constructo indicaron que la medida funcionó satisfactoriamente. La medida de 35 ítems demostró una buena confiabilidad ($\alpha = .92$; $\omega = .92$). Las subescalas de la coparentalidad (acuerdo de coparentalidad [$\alpha = .72$; $\omega = .75$], cercanía de la coparentalidad [$\alpha = .75$; $\omega = .81$], exposición del niño a conflictos [$\alpha = .80$; $\omega = .82$], apoyo a la coparentalidad [$\alpha = .92$; $\omega = .92$], socavamiento de la coparentalidad [$\alpha = .86$; $\omega = .87$], aprobación de la paternidad de la pareja [$\alpha = .78$; $\omega = .82$] y división del trabajo [$\alpha = .71$; $\omega = .72$]) demostraron una buena fiabilidad. Además, la breve medida de coparentalidad de 14 ítems mostró asociaciones muy fuertes con la medida general. Por otra parte, se encontraron las medias de: 12.91 ($DE = 5.72$) en acuerdo de coparentalidad, 18.98 ($DE = 7.56$) en cercanía de la coparentalidad, 9.05 ($DE = 6.64$) en exposición del niño a conflictos, 25.65 ($DE = 9.92$) apoyo a la coparentalidad, 10.45 ($DE = 9.56$) en socavamiento de la coparentalidad, 26.25 ($DE = 7.99$) en aprobación de la paternidad de la pareja, 4.69 ($DE = 3.16$) en división del trabajo y 37.70 ($DE = 16.42$) en la breve medida de coparentalidad. Entre las subescalas y la breve medida de coparentalidad no se encontraron diferencias según el sexo del hijo. Mientras que en la aprobación de la paternidad de la pareja se encontró diferencias ($p < .05$) a favor del padre ($M_{PADRE} = 27.73$ vs. $M_{MADRE} = 25.64$). Por último, se hallaron diferencias en cercanía de la coparentalidad ($M_{SINPAREJA} = 20.63$ vs. $M_{CONPAREJA} = 14.11$), apoyo a la coparentalidad ($M_{SINPAREJA} = 27.66$ vs. $M_{CONPAREJA} = 19.68$) y aprobación de la paternidad de la pareja ($M_{SINPAREJA} = 27.24$ vs. $M_{CONPAREJA} = 23.33$).

Discusión

Los resultados obtenidos de las evaluaciones psicométricas y de validez de constructo indican que la medida de la relación de coparentalidad aplicada en el estudio ha demostrado ser satisfactoria en términos de confiabilidad y validez. La consistencia interna de la medida de 35 ítems, así como la confiabilidad de las subescalas específicas de la coparentalidad, sugieren que la herramienta es adecuada para evaluar diversas dimensiones de la coparentalidad en el contexto ecuatoriano. La buena fiabilidad de las subescalas individuales, que abordan aspectos como el acuerdo, la cercanía, la exposición del niño a conflictos, el apoyo, el socavamiento, la aprobación de la paternidad de la pareja y la división del trabajo, proporciona una visión detallada y fiable de la dinámica coparental. La asociación fuerte entre la breve medida de coparentalidad de 14 ítems y la medida general respalda la eficacia y la coherencia de la herramienta en su conjunto. En cuanto a las medias obtenidas en las diferentes subescalas, los resultados sugieren que, en promedio, los participantes presentan niveles moderados en dimensiones como el acuerdo de coparentalidad y la aprobación de la paternidad de la pareja, mientras que muestran niveles más altos en el apoyo a la coparentalidad. Por otro lado, las medias más bajas se encuentran en la exposición del niño a conflictos y en la división del trabajo. Es interesante destacar las diferencias encontradas según el sexo del hijo. La falta de diferencias en la mayoría de las subescalas y en la breve medida de coparentalidad sugiere una consistencia en la percepción de la coparentalidad independientemente del sexo del hijo. Sin embargo, las

diferencias significativas en la aprobación de la paternidad de la pareja indican posibles variaciones en las percepciones parentales basadas en el género.

Conclusión

Estos hallazgos proporcionan una base sólida para comprender la coparentalidad en el contexto ecuatoriano y sugieren áreas específicas que podrían ser objeto de intervenciones o programas de apoyo, especialmente aquellas relacionadas con la exposición del niño a conflictos y la división del trabajo. Además, las diferencias identificadas según el género del hijo y la presencia de hijos subrayan la importancia de considerar la diversidad y las particularidades familiares al abordar la coparentalidad en este contexto cultural específico.

Referencias

- Kekkonen, M., Böök, M.L., Kokkinen, K., Malinen, K., Matias, M., Baxter, J., y Rönkä, A. (2023). An Interpretative Synthesis of Coparenting Among New Parents in Diverse Sociocultural Contexts *Journal of Comparative Family Studies*, 54(1), pp. 6-29. <https://doi.org/10.3138/jcfs.54.1.030>
- Han, G., Alfredsson, E., Cox, L., y Psouni, E. (2023). Variation in coparenting quality in relation to child age: Links to coparents' relationship satisfaction and education. *Scandinavian Journal of Psychology*, 64(5), pp. 632-643. <https://doi.org/10.1111/sjop.12915>
- Kuo, P. X., Lee, K., Johnson, V. J., y Starr, E. J. (2023). Investigating moderators of daily marital to parent-child spillover: Individual and family systems approaches. *Family Relations*, 72(4), 1675–1693. <https://doi.org/10.1111/fare.12777>
- Schoppe-Sullivan, S.J., Wang, J., Yang, J., Kim, M., Zhang, Y., y Yoon, S.H. (2023). Patterns of coparenting and young children's social-emotional adjustment in low-income families. *Child Development*, 94(4), 874-888. <https://doi.org/10.1111/cdev.13904>
- May, C., Atherton, C., Colyvas, K., Mancini, V., y Campbell, L.E. (2023). Development of a Brief Coparenting Measure: The Coparenting Competence Scale. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(13), 6322. <https://doi.org/10.3390/ijerph20136322>

Palabras clave: coparentalidad, psicometría, progenitores, crianza

E-mail de contacto: vparedest@ucacue.edu.ec

PARENTALIDAD Y VIOLENCIA EN LA CRIANZA: EXPOSICIÓN DIRECTA Y ATESTIGUADA

Ever José López-Cantero
Universidad Católica de Colombia

Introducción

La infancia y la adolescencia son etapas fundamentales en la formación de la identidad individual y social de las personas. Las vivencias e interacciones que se producen en estas etapas influyen en el desarrollo de características personales, así como en la pertenencia a grupos sociales. La crianza, entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes y creencias que guían el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, es un factor clave, desde el cual se brinda el soporte necesario para el desarrollo físico, emocional, social y de salud de los niños, niñas y adolescentes, tanto en el hogar como en otros entornos de socialización (Jorge y González, 2017). No existe una única forma de criar a los hijos. Las investigaciones han identificado diferentes modelos parentales, que se definen en función de las pautas culturales de los cuidadores. Estos modelos se adaptan a las características diferenciales de las familias, como la edad de los hijos, el número de hijos, la situación socioeconómica y el nivel educativo (Infante-Blanco et al., 2016); de acuerdo con lo cual se consideran más eficientes aquellos que utilizan métodos correctivos que no incluyen la violencia o el castigo físico, considerando que la violencia, tanto en términos de acción como de omisión, puede tener consecuencias negativas para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes (Sherr et al., 2017).

En materia de violencia en la crianza de acuerdo con Carrillo-Urrego (2018), la violencia contra las niñas y los niños se define como cualquier acción o falta de acción que les cause o pueda causarles daño, independientemente de la intención de quien la comete. Esto significa que, incluso si un padre o una madre maltrata a su hijo con la intención de "educarlo" o "corregirlo", puede causarle un daño real. Entre los factores de riesgo se han identificado experiencias de violencia de los padres en la infancia, lo cual según Salamanca y Cendales (2020) coincide con la cultura de la violencia y de disponibilidad de armas que aumenta el riesgo de violencia en la crianza, al igual bajos niveles educativos, bajos ingresos, trabajos poco gratificantes y poco contacto social.

Metodología

En este estudio se planteó como hipótesis la existencia de relación entre haber estado expuesto a violencia durante la infancia adolescencia y ejercer violencia en la crianza de sus hijos, de tal manera que dicha relación es estadísticamente significativa y deriva en que aquellos padres que han sido victimizados en su crianza ejercen mayores prácticas correctivas basadas en la violencia. Para resolver dicha hipótesis se plantea como objetivo identificar correlación entre prácticas de crianza basadas en la corrección violenta y victimización previa en la infancia adolescencia. Desarrollando un estudio Descriptivo correlacional que da cuenta de comportamientos más frecuentes en padres al ejercer la corrección y su relación con victimización previa.

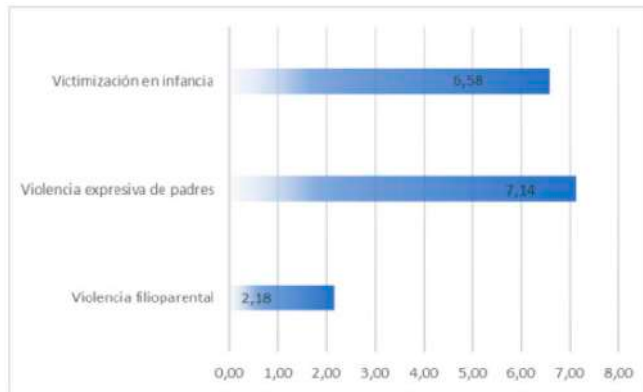
Para el estudio se contó con una muestra de 1218 padres de familia entre los 18 y 78 años de edad, con un promedio de 43.87 años, 2.81 hijos, 51% mujeres y 49% hombres, de estado civil mayormente casados y separados; y quienes tenían hijos entre los 0 y 27 años, siendo 19,60 la de media de edad de hijos mayores y 13.5 la media de hijos menores. Muestra a la cual se le aplicó un instrumento tipo likert de 56 ítems con 5 opciones de respuesta, donde los padres participantes seleccionan zero si nunca ha ocurrido, 1 si a veces ha ocurrido, 2 si a menudo ha ocurrido, 3 si casi siempre ha ocurrido y 4 si siempre ha ocurrido el comportamiento señalado en el ítem que refiere a experiencias previa de violencia en infancia o adolescencia y prácticas correctivas en el ejercicio de crianza.

Resultados

Entre los principales hallazgos se identifica que el ejercicio parental en la muestra de participantes ha sido ejercido tomando como base correctiva el castigo mediante prácticas que

implican violencia expresiva, con una media alta de reporte de victimización previa durante su infancia y una media baja en reporte de violencia filioparental (ver Figura 1).

Figura 1. Media de puntuaciones globales para violencia en la crianza, filioparental y victimización en la infancia



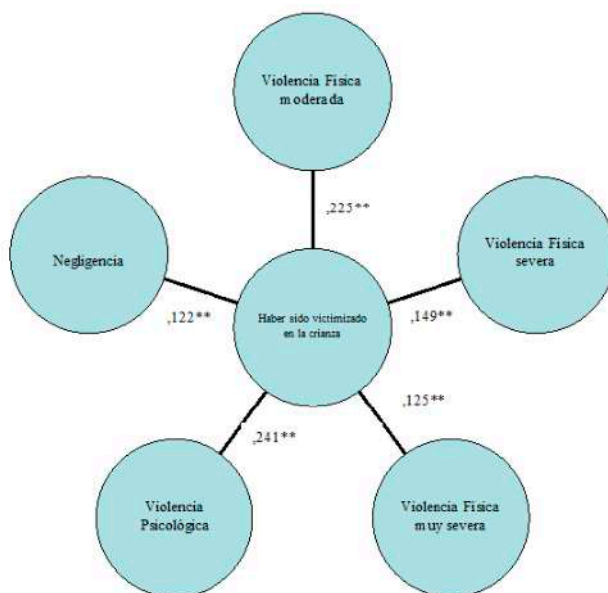
Frente al tipo de violencia ejercido se pudo evidenciar que la violencia Psicológica presenta una mayor prevalencia en el ejercicio de crianza, seguido de la violencia Física Moderada, la negligencia, la violencia física severa y finalmente la violencia física muy severa (ver Figura 2).

Figura 2. Tipos de violencia ejercidas en la crianza



Trascendiendo de los resultados descriptivos hacia estadísticos correlacionales, se puede evidenciar que la violencia previa que han sufrido las personas en su crianza correlaciona de manera positiva con todas las formas de violencia analizadas; así, la experiencia de violencia directa durante su crianza correlación positiva y significativa con el ejercicio de crianza de sus hijos mediante formas correctivas que implican de violencia física en nivel moderado, severo y muy severo; violencia psicológica y negligencia (ver Figura 3).

Figura 3. Correlación entre victimización en la infancia y ejercicio de crianza con uso de violencia



Igualmente se pudo identificar que la violencia filioparental en la infancia de los padres correlaciona con el ejercicio de la violencia moderada en la crianza de sus hijos ($r = .198^{**}$), correlación que es positiva, al igual que en el caso de la violencia psicológica ($r = .225^{*}$) y violencia severa ($r = .139^{*}$). Para el caso de la violencia atestiguada se evidencia correlación positiva entre evidenciar violencia entre padres y ejercer prácticas correctivas violentas en el ejercicio de crianza, con los siguientes resultados: violencia física severa ($r = .182^{*}$), muy severa ($r = .141^{*}$) y violencia psicológica ($r = .188^{*}$).

Discusión

El estudio encontró que la correlación entre la violencia experimentada durante la crianza y la violencia ejercida en la crianza es positiva y significativa. Esto significa que, cuanto mayor es la exposición a la violencia durante la crianza, mayor es la probabilidad de ejercer violencia en la crianza. Estos resultados son consistentes con otras investigaciones que han encontrado que la violencia en la crianza es un fenómeno intergeneracional. Esto significa que los niños que son víctimas de violencia en la crianza tienen más probabilidades de convertirse en adultos que ejercen violencia en la crianza.

La correlación encontrada es significativa, pero es relativamente baja. Esto significa que no todas las personas que experimentaron violencia en la crianza serán violentas en la crianza. Sin embargo, el riesgo es mayor que para las personas que no experimentaron violencia en la crianza. De acuerdo con ello es importante abordar la violencia en la crianza para prevenir la violencia intergeneracional, lo cual puede hacerse mediante programas de prevención que se centren en la educación y el apoyo a los padres.

Referencias

- Carrillo-Urrego, A. (2018). Castigos en la crianza de los hijos e hijas: Un estado de la cuestión. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 16(2), 719-740. <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.16206>
- Infante, A. y Martínez, J. F. (2015). Concepciones sobre la crianza: el pensamiento de madres y padres de familia. *Liberabit Revista Peruana de Psicología*, 22(1), 31-41. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2016.v22n1.03>

- Jorge, E., y González, M. C. (2017). Estilos de crianza parental: una revisión teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), 39–66. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a02>
- Salamanca-Alvarado, K., y Cendales, R. (2020). Revisión sistemática sobre la relación entre exposición a violencia, prácticas de crianza y la regulación emocional en la primera infancia. *Violencia, Parentalidad y Regulación emocional*. 1-33. <https://repositorio.unbosque.edu.co/handle/20.500.12495/4477>
- Sherr, L., Roberts, K. J., y Gandhi, N. (2017). Child violence experiences in institutionalised/orphanage care. *Psychology, Health & Medicine*, 22(sup1), 31–57. <https://doi.org/10.1080/13548506.2016.1271951>

Palabras clave: modelos parentales, crianza, violencia directa, violencia atestiguada

E-mail de contacto: ejlopez@ucatolica.edu.co

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: CULTURA Y SEXO EN ADOLESCENTES

Luis Burgos-Benavides¹, M. Carmen Cano-Lozano², Lourdes Contreras² y Andrés Ramírez-Coronel³

¹Universidad de Oviedo, ²Universidad de Jaén y ³Universidad Católica de Cuenca

Introducción

Se estima que la incidencia de la violencia filio-parental (VFP) se encontraría entre el 5 y 12% en los últimos 12 meses. El apogeo de investigaciones sobre esta problemática se da durante la última década (Junco-Guerrero et al., 2023) a pesar de haber sido identificada hace más de sesenta años. En estos hallazgos se advierte sobre graves consecuencias en la salud mental de los progenitores como: angustia emocional, aislamiento, malestar en su trabajo, falta de concentración, necesidad de ausentarse en el trabajo, así como graves implicaciones financieras como tener que pagar deudas de los hijos o remplazar bienes destruidos por los hijos (Toole-Anstey et al., 2023), incluso podría causar impacto en otros integrantes de la familia como los iguales.

En esta expresión de violencia doméstica los hijos por medio de comportamientos de violencia psicológica, física o financiera ejercen control dominio sobre uno o ambos progenitores. Estas conductas deben tener una marca temporal de reiteración en el último año. Se excluyen los casos de violencia puntual, y producidos en un estado de disminución de la conciencia o alteraciones psicológicas, así como el parricidio sin historial de violencia previa. Estas conductas perpetuadas por los hijos podrían ser llevadas a cabo por razones de carácter instrumental o reactivo.

Si bien, los últimos hallazgos han permitido visualizar los efectos de la VFP en las familias, esta problemática sigue siendo el tipo de violencia menos investigada en comparación con otros tipos de violencia doméstica (violencia de género, violencia de pareja, abuso infantil o maltrato a personas mayores) y la gran mayoría han sido contribuciones de Occidente (Junco-Guerrero et al., 2023). Por ejemplo, España, es uno de los países con mayores aportaciones en la temática, mientras que en Ecuador al igual que en otros países de América Latina, la VFP es un fenómeno emergente y de cifra oscura. Este aspecto ocasiona diversas limitaciones a nivel mundial, dado que la mayor parte de países no cuentan con instrumentos psicométricos para evaluar la VFP o no reportan propiedades psicométricas adecuadas, así también no se explora la invarianza del modelo respecto a la cultura de cada país, dificultando el conocimiento de modelos explicativos y el desarrollo de programas de intervención. El objetivo de este estudio es analizar los niveles de invarianza del C-VIFIP en función de la cultura y sexo en una muestra de adolescentes de España y Ecuador.

Método

Participantes

Utilizamos dos muestras de estudios existentes. La primera corresponde al estudio de Contreras et al. (2019) con adolescentes españoles ($n = 1940$) y el estudio de Burgos et al. (2024) con adolescentes ecuatorianos ($n = 1172$). La edad de los participantes se encontraba entre 12 y 18 años ($M = 14.68$, $SD = 1.53$).

Procedimiento

Los datos de los estudios de Contreras et al. (2019) y Burgos et al. (2024) se agruparon en una sola base datos. Ambos estudios contaron con autorización del comité de ética para su desarrollo.

Instrumentos

Ficha Ad-hoc sobre datos sociodemográficos. Esta hoja fue utilizada en ambos estudios para obtener información sobre el sexo, edad, nacionalidad. Cuestionario de Violencia Filio-parental (C-VIFIP; Contreras et al., 2019; Burgos et al., 2023). Esta escala evalúa la VFP mediante cuatro factores (violencia psicológica, física, financiera y control dominio) de manera paralela (padre y madre), mediante una escala de respuesta de cinco puntos (0 = *nunca* a 4 =

Muy a menudo). Las estimaciones de fiabilidad en la escala del padre fueron $a = .684$ y $w = .728$ y de la madre $a = .713$ y $w = .713$. La subescala de razones para el padre fue de $a = .674$ y $w = .700$ y de la madre $a = .709$ y $w = .732$.

Análisis de Datos

Se llevó a cabo un análisis factorial confirmatorio (AFC) para analizar los índices de ajuste del modelo: Los valores de referencia fueron: $CFI > .95$, $SRMR < .08$, $RMSEA < .015$ (Chen, 2007) Se examinó la consistencia interna de la escala y las subescalas, utilizando el coeficiente de Cronbach (α) y la fiabilidad compuesta utilizando el coeficiente de omega de McDonald's (w). Se consideró como aceptable un valor $> .70$ para w . Se exploró la invarianza en función de sexo, (hombre y mujer) y cultura (España y Ecuador). Se repitió una serie de análisis factoriales confirmatorios en todos los grupos con restricciones de invarianza y se tomó los siguientes criterios de invarianza ($CFI = < .10$, $RMSEA = < .015$) (Chen, 2007).

Resultados

Estructura de los factores del C-VIFIP

La estructura factorial del C-VIFIP fue satisfactoria en la escala del padre ($CFI = .971$, $TLI = .962$, $RMSEA = .019$, $SRMR = .042$) y de la madre ($CFI = .960$, $TLI = .949$, $RMSEA = .025$, $SRMR = .045$). Al igual que en la subescala de razones padre ($CFI = .957$, $TLI = .937$, $RMSEA = .037$, $SRMR = .052$) y la madre ($CFI = .955$, $TLI = .934$, $RMSEA = .043$, $SRMR = .058$).

Invarianza por cultura

En ambas muestras el modelo factorial fue satisfactorio. A nivel métrico se encontró no invarianza entre ambas muestras ($\Delta CFI = .11$, $\Delta RMSEA = -.003$) para el padre, ($\Delta CFI = .18$, $\Delta RMSEA = .005$) y la madre. Algo similar se pasa en la subescala de razones para el padre ($\Delta CFI = .23$, $\Delta RMSEA = -.007$) y la madre ($\Delta CFI = .24$, $\Delta RMSEA = -.007$).

Invarianza por sexo

En las muestras españolas el C-VIFIP mostró ser invariante en todos los niveles, en la escala del padre ($\Delta CFI = < .10$, $RMSEA = < .005$), mientras que en la escala de la madre fue invariante a nivel configural. En la subescala de razones tanto la escala del padre como la de la madre presentó cambios inaceptables cuando se examinó la invarianza entre hombres y mujeres (corte. $CFI = < .010$, Chen, 2007). En la muestra de adolescentes ecuatorianos se encontró invarianza en todos los niveles de la escala del padre ($\Delta CFI = < .10$, $RMSEA = < .005$). En la subescala de razones del padre presentó niveles inaceptables de invarianza, mientras que la subescala de razones de la madre presentó niveles aceptables de invarianza ($\Delta CFI = < .10$, $RMSEA = < .005$).

Discusión

El objetivo de este estudio fue examinar los niveles de invarianza de dos muestras, (España y Ecuador) en función de la cultura y sexo. En este sentido, los hallazgos sugieren que el modelo de los cuatro factores del C-VIFIP es satisfactorio para evaluar la VFP en ambas culturas (invarianza configural). Sin embargo, al encontrar que los valores de los otros niveles de invarianza eran inaceptables, las cargas factoriales, los ítems, los factores y la equivalencia de los errores de medición, serían diferentes en cada cultura. Por lo tanto, las comparaciones entre ambas culturas tendrían una interpretación de medida diferente, por lo que cualquier tipo de comparación actual podría incluir un elevado nivel de sesgo. El sexo en la escala del padre resultó ser invariante en ambas muestras, por lo que se podría comparar las cargas factoriales, los ítems, los factores y equivalencia en los errores de hombres y mujeres. En la escala de la madre se encontró algo distinto, dado que el modelo presentó problemas de convergencia. Respecto a la subescala de razones no fue invariante en ningún caso, por lo que no es posible comparar éstas por las que los adolescentes cometen VFP con respecto a la cultura y al sexo. Las investigaciones futuras, deberían contemplar el desarrollo de baremos para poder establecer comparaciones entre estas dos culturas. Del mismo modo que en la subescala de razones, se necesitaría de baremos para hacer interpretaciones adecuadas según cada cultura y sexo.

También es necesario analizar a profundidad la matriz de correlación en la escala de la madre. Finalmente, un aspecto novedoso en la investigación futura es probar invarianza entre países de la región de América Latina.

Referencias

- Burgos-Benavides, L., Cano-Lozano, M. C., Ramírez-Coronel, A., León, S., y Rodríguez-Díaz, F. (2024). Child-to-parent Violence Questionnaire (CPV-Q): Validation Study in Ecuadorian Adolescents. *Brazilian Journal Psychiatry*[Enviado].
- Chen, F. F. (2007). Sensitivity of goodness of fit indexes to lack of measurement invariance. *Structural Equation Modeling, 14*(3), 464-504. <https://doi.org/10.1080/10705510701301834>
- Contreras, L., Bustos-Navarrete, C., y Cano-Lozano, M. C. (2019). Child-to-Parent Violence Questionnaire (CPV-Q): Validation among Spanish adolescents. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 19*(1), 67-74. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2018.09.001>
- Junco-Guerrero, M., Fernández-Baena, F. J. y Cantón-Cortés, D. (2023). Risk Factors for Child-to-Parent Violence: A Scoping Review. *Journal of Family Violence. https://doi-org.uniovi.idm.oclc.org/10.1007/s10896-023-00621-8*
- Toole-Anstey, C., Keevers, L., y Townsend, M. L. (2023). A Systematic Review of Child to Parent Violence Interventions. *Trauma, Violence, & Abuse, 24*(2), 1157-1171. <https://doi.org/10.1177/15248380211053618>

Palabras clave: violencia Filio-parental, adolescentes, invarianza, modelo factorial

E-mail de contacto: burgosluis@uniovi.es

TRANSFERENCIA DEL MODELO MMIDA DE CHILE A MÉXICO. UNA EXPERIENCIA EN PROCESO

Ricardo Pérez-Luco y Paula Alarcón
Universidad de la Frontera (UFRO)

Introducción

Exponemos avances de una colaboración científico-técnica internacional de México, USA y Chile, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, DIFEM, Hospital Psiquiátrico Infantil J. N. Navarro, HPIJNN, Universidad de La Frontera, UFRO y Bryn Mawr College, BMC; acordada para mejorar las capacidades de trabajo profesional especializado en la recuperación e integración social de jóvenes vulnerables e infractores de ley, a fin de contribuir al desarrollo social del Estado de México. El objetivo de la iniciativa es iniciar la transferencia del protocolo de evaluación diferenciada del modelo multidimensional de intervención diferenciada con Adolescentes, PED-MMIDA, desde Chile a México, adaptando, validando y estandarizando tres instrumentos de este protocolo, a la vez de caracterizar a los adolescentes vulnerables e infractores, lo que incluye una plataforma digital que mejora la intervención psicosocial con los adolescentes. El estudio fue aprobado para ejecutarlo en México el año 2021 por los Comités de Investigación y de Ética en Investigación del HPIJNN. El MMIDA es un desarrollo científico-tecnológico, consistente en un modelo conceptual sobre delincuencia adolescente, un protocolo de evaluación especializado para el diagnóstico de adolescentes infractores de ley, un modelo de intervención diferenciada y un software específico para su implementación. El MMIDA utiliza como marcos referenciales para sustentarse conceptual y empíricamente: (a) teoría ecológica del desarrollo humano; (b) criminología evolutiva; (c) psicoeducación canadiense; (d) enfoque RNR, de riesgo-necesidad-receptividad; (e) modelo integrado de intervención diferenciada; (f) enfoque transteórico del cambio; (g) enfoque psicosocial ecológico; y (h) modelo multidimensional de trayectorias desadaptativas adolescentes; junto a resultados de estudios empíricos obtenidos durante más de 25 años de investigación aplicada en Chile. El estudio se enmarca dentro de las ciencias de la implementación, como iniciativa que responde a un interés creciente por transferir internacionalmente prácticas efectivas basadas en la evidencia (PBEs), buscando comprender las condiciones de contexto que facilitan u obstaculizan el logro de los resultados, y en este caso particular, entre dos países latinoamericanos (sur-sur).

Método

Participantes

Los participantes se dividen en tres categorías según fases del estudio: (1) expertos ($n = 12$) responsables de la adaptación de los instrumentos y plataforma; (2) profesionales especializados ($n = 30$) a cargo de evaluar Estado de México.

Diseño y procedimiento

El estudio utiliza un diseño multi-fase de métodos mixtos con componentes cualitativos y cuantitativos que permiten (1) adaptación idiomática, cultural y contextual de los tres instrumentos seleccionados y de la plataforma de evaluación; (2) formación especializada de los profesionales del DIFEM que harán uso de los instrumentos para la evaluación de los casos atendidos; (3) planificación, ejecución y seguimiento de intervenciones diferenciadas con base en los resultados de la evaluación inicial; y (4) sistematización de los resultados de las tres primeras fases para la caracterización de la población atendida y descripción del proceso de transferencia e implementación.

Instrumentos de medida

Para la adaptación idiomática, cultural y contextual de los instrumentos se trabaja con la técnica Delphi que permite generar acuerdos entre expertos; para la formación especializada de los profesionales se imparte un curso on-line de 32 horas directas (80 totales), registrado como formación de postítulo en la Universidad de La Frontera, dirigido a 40 profesionales; para la

evaluación de los adolescentes se usan los inventarios FER-R 3.0, EGED y CACSA del PED-MMIDA y la plataforma SIGID en su versión de investigación (previamente adaptados); y para la sistematización del proceso de transferencia una co-autoetnografía que se implementa mediante entrevistas semiestructuradas, individuales y grupales con expertos, profesionales, adolescentes y sus tutores; a fin de explorar las experiencias y estrategias utilizadas para la apropiación (o no) de la metodología y valorar su impacto en los distintos grupos, y en especial en el desistimiento delictivo de los adolescentes y los consecuentes procesos de inclusión social.

Análisis de datos

Los diferentes registros cualitativos se integran y sistematizan usando análisis temático de contenidos desde la perspectiva de la teoría fundamentada; en tanto los resultados cuantitativos se procesan usando estadística descriptiva, análisis multivariados y técnicas psicométricas para validar y estandarizar los instrumentos.

Resultados

A la fecha se han concluido las dos primeras fases del estudio (adaptación y formación especializada) y se dio inicio a la tercera fase, evaluación, la que se ha visto interrumpida como consecuencia de un cambio de signo político en el gobierno del Estado de México, ocurrido en septiembre de 2023 y que aún no concluye con la instalación de las nuevas autoridades. Este es un dato que se ha sistematizado por su relevancia para el proceso de transferencia e implementación.

Discusión

Los autores discuten el rol fundamental que desempeñan los equipos multiculturales e interdisciplinarios en el avance de la comprensión de los procesos de transferencia de PBEs, a la vez de considerar las variables políticas y culturales en los procesos de implementación, valorándose especialmente la oportunidad de desarrollar y consolidar conocimientos sobre colaboraciones internacionales en justicia juvenil.

Referencias

- Alarcón, P. (2015). *Una aproximación multidimensional al comportamiento antisocial durante la adolescencia*. [Tesis de Doctorado, Universidad Pontificia de Salamanca]. <https://www.educacion.es/teseo/mostratRef.do?ref=1258779>
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Chesta, S., Wenger, L., Lagos, L., y Báez, C. (2019). Guía del Evaluador FER-R- 3.1. *Ficha de evaluación de riesgos y recursos en desadaptación social adolescente, versión revisada del manual de puntuación*. RPI N° 280.846, Universidad de La Frontera.
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Wenger, L., Chesta, S., Lagos, L., Salvo, S., Báez, C. y Berríos, C. (2014). *MMIDA®. Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada. Manual de evaluación diferenciada: Evaluar para intervenir*. (Vol. 2). Temuco, Chile: Universidad de La Frontera. https://www.academia.edu/29471093/Manual_de_Evaluaci%C3%B3n_Diferenciada_Modelo_Multidimensional_de_Intervenci%C3%B3n_Diferenciada_con_Adolescentes_MMIDA
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Wenger, L., Salvo, S., y Chesta, S. (2018). Personalidad y gravedad delictiva en adolescentes con conducta antisocial persistente. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(1), 58-74. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.01.015>
- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Chesta, S., Wenger, L., Concha-Salgado, A., y García-Cueto, E. (2022). Examining the Factor Structure of a Risk Assessment Inventory in Young Offenders: FER-R, Risk and Resource Assessment Form. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 19,756. <https://doi.org/10.3390/ijerph19020756>
- Pérez-Luco, R., Alarcón, P., Zambrano, A., Alarcón, M., Lagos, L., Muñoz, J., y Reyes, A. (2014). *MMIDA®. Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada. Manual de Intervención Diferenciada: Prácticas que transforman vidas* (Vol. 1). Universidad de la Frontera.

https://www.academia.edu/29469562/Manual_de_Intervencion_Diferenciada_Modelo_Multidimensional_de_Intervenci%C3%B3n_Diferenciada_con_Adolescentes_MMIDA

Pérez-Luco, R., Alarcón, P., Zambrano, A., Alarcón, M., Chesta, S., y Wenger, L. (2017). Taxonomía de la delincuencia adolescente con base en evidencia chilena. En C. BringasM. y Novo (Eds.), *Psicología Jurídica, conocimiento y práctica. Colección Psicología y Ley. No 14* (pp. 251–270). Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Palabras clave: MMIDA, jóvenes, ciencias de la implementación, transferencia tecnológica

E-mail de contacto: ricardo.perez-luco@ufrontera.cl

RELACIONES AFECTIVAS Y SALUD DEL ADOLESCENTE

Venus Medina-Maldonado¹ y Alhena Alfaro-Urquiola²

¹Pontificia Universidad Católica de Ecuador y ²Universidad Católica Boliviana San Pablo

Introducción

Las políticas de salud para la atención de los adolescentes en Ecuador buscan favorecer el sano desarrollo durante del grupo durante este periodo de la vida. Existe el consenso de que la violencia en el noviazgo es un problema social grave que afecta la salud general de los adolescentes y las relaciones interpersonales de por vida, ya que los episodios abusivos en la relación de noviazgo con el tiempo pueden intensificarse. Específicamente, en América Latina, las conductas más comunes en la violencia del noviazgo son la dominación y el control. Sin embargo, en la región no estamos exentos de evidenciar formas más graves de abusos como lo son la violencia psicológica, física, sexual, discapacidad o muerte. El propósito del presente estudio fue analizar las relaciones afectivas en el periodo de la adolescencia y su afectación en la salud global, de igual manera se analizan algunas características sobre la prestación de los servicios de salud en el Ecuador.

Método

Se trata de un estudio descriptivo de caso que considera los principales problemas de salud que afecta la salud de los adolescentes en el Ecuador mediante análisis documental de estadísticas oficiales, la guía de supervisión de salud del adolescente del Ecuador, informes de UNPFA e informaciones obtenidas de entrevistas realizadas a adolescentes en estudios desarrollados desde 2017 hasta la actualidad.

Resultados

Uno de los mayores problemas de salud pública enfrentados por los países latinoamericanos es el embarazo en la adolescencia, el cual tiene una relación directa con la forma de concebir las relaciones afectivas, corresponde a la segunda tasa más alta del mundo y la mortalidad materna se ubica entre las tres primeras causas de muerte en las adolescentes de 15 a 19 años. En menores de 15 años, el riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo es hasta tres veces más que en mujeres mayores de 20 años. Específicamente en Ecuador, la tasa de embarazo en adolescentes es de 54.6 para el año 2023 (UNPFA, 2020). El embarazo en la adolescencia produce otros problemas de salud como es el caso de la mortalidad materna y neonatal, embarazos de riesgo, prácticas de aborto en condiciones inseguras, la violación sexual que además de verse en las relaciones de noviazgo es común observarla en los casos de incesto, matrimonios y uniones infantiles forzadas, así como la falta de formación y existencia de programas de prevención de la violencia en el noviazgo. Los aspectos culturales que sostienen esta circunstancia son, por ejemplo, el ideal de matrimonio y la valoración de la masculinidad proveedora con ideales del amor romántico y los estereotipos de género, que describen a los hombres como sexualmente activos y sin responsabilidad en asuntos de paternidad. Un estudio realizado sobre normas sociales y construcción de la masculinidad en comunidades rurales del cantón Calvas, Ecuador mostró algunas opiniones que plasman esta realidad.

P1: *“Me gustaría ser una mujer fuerte, con sus hijos y su esposo, que pueda salir adelante”* (Adolescente mujer).

P16: *“Las mujeres tienen el problema de que si tienen relaciones sexuales a temprana edad pueden quedar embarazadas y el hombre las abandona. Los hombres no tienen los problemas de las mujeres. Quedar embarazada y luego ser abandonado”* (Adolescente hombre).

En el imaginario de adolescentes que habitan en comunidades rurales el modelo de género tradicional procura que las perspectivas de adolescentes de ambos sexos consideren las actividades reproductivas como responsabilidad única de la mujer. En cuanto a la atención prestada desde los establecimientos de salud en relación a la salud en adolescentes, Ecuador se rige Guía de supervisión de salud de este grupo poblacional publicada por el Ministerio de Salud Pública en 2014. Se establece llevar una la historia clínica de la adolescencia y que este

grupo sea manejado de forma integral considerando un enfoque bio-psico-social por un equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras y trabajo social. La entrevista, anamnesis y examen físico se realiza para seguimiento de: crecimiento y desarrollo, evaluación psicosocial y de función familiar, detección de problemas de salud, detección de conductas de riesgo, salud mental, salud sexual y reproductiva.

Discusión

Este análisis permite evidenciar problemas derivados de las relaciones afectivas que impactan la salud de los adolescentes. En el caso de Ecuador, al igual que en otros países del mundo, las adolescentes que están inmersas en relaciones abusivas tienen un alto riesgo de quedar embarazada, alrededor del 60% de las adolescentes que sufren abuso físico también son agredidas sexualmente por su pareja. Por otra parte, los aspectos culturales que guían las normas de género o las opiniones donde se promueve la división sexual de la ocupación (Cheeks, 2022), la paternidad pasiva o la normalización de una pareja que no apoya durante el embarazo (Tuma et al., 2016) trae como consecuencia a las adolescentes mayor desigualdad, menos oportunidades de empoderamiento económico e independencia en la edad adulta. En cuanto a las implicaciones prácticas, aunque el programa de salud del adolescente se lleva a cabo Ecuador su cobertura presenta ciertas limitaciones como es el caso de un sistema de salud desfinanciado, déficits de personal de salud y déficits de programas exclusivos para la prevención de violencia en el noviazgo de adolescentes.

Referencias

- Cheeks, B. (2022). The Parent (Mother?) Trap. *Carleton Perspectives on Public Policy*, 8. <https://doi.org/10.22215/cpop.v8i.3851>
- Joppa, M. C. (2020). Dating violence in adolescence: Implications for girls' sexual health. *Journal of Pediatric and Adolescent Gynecology*, 33(4), 332-338.
- Tuma, D., Villalon, H., Pinto, M., Silva, C., Rybertt, F., y Hosiasson, S. (2016). Active or passive fathers participation in birth experience. *European Journal of Pediatrics*, 175(11), 1660-1660.
- UNFPA (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina. Implementación de la Metodología Milena en Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay*. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Oficina Regional.

Palabras clave: salud del adolescente, derechos sexuales y reproductivos, violencia en el noviazgo, prevención

E-mail de contacto: vemedinam@puce.edu.ec

CIBERVICTIMIZACIÓN EN ADOLESCENTES: UNA PERSPECTIVA DESDE LA PREOCUPACIÓN Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO

Verónica Marcos¹, Alexander Trinidad² y Dolores Seijo¹

¹Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela e ²Institute of Sociology and Social Psychology, University of Cologne

Introducción

El aumento del tiempo en entornos virtuales (e.g., Redes Sociales o Internet) y el uso de dispositivos digitales a edades cada vez más tempranas hace que la exposición a posibles comportamientos antisociales o delictivos también incremente (Marcos et al., 2021). Como ocurre en los contextos no virtuales, podríamos esperar que en la red también se diese la percepción de vulnerabilidad y por lo tanto la preocupación o miedo a sufrir algún tipo de delito. Sin embargo, el hecho de que el peligro no sea tan obvio puede crear una falsa sensación de seguridad que, sumado a una etapa donde la percepción del riesgo puede ser más baja, como la adolescencia, aumentaría la exposición a situaciones de riesgo en la red (Brands y Van Doorn, 2022).

A pesar de ello, la evidencia sobre la percepción de riesgo y el miedo al ciberdelito es escasa en general, y más aún en la población adolescente. Además, la literatura existente sigue arrastrando las limitaciones de la literatura del miedo al delito tradicional (e.g., falta de conceptualización y operacionalización consensuadas) (Vozmediano et al., 2008).

Como nota aclaratoria, deberíamos mencionar que cuando nos referimos a ciberdelito, estaríamos hablando de una conceptualización genérica. Entendiendo esta como cualquier comportamiento antisocial (delictivo) cometido en la red. Tanto ciber-dependientes como ciber-habilitados. Los delitos ciber-dependientes son aquellos que sólo serían posibles si la red existiera; y los delitos ciber-habilitados aquellos en los que la red es un mero medio.

Bajo este marco, el objetivo del presente estudio es examinar la frecuencia con la que la persona ha sentido miedo/preocupación/ansiedad por la posibilidad de ser víctima de conductas propias del ciberdelito, así como conocer la percepción de riesgo a ese tipo de conductas, teniendo en cuenta la existencia de diferencias según el género y la edad. Nuestro modelo conceptual entiende que la activación de las conductas de protección pasa por la percepción del riesgo o por la ansiedad o preocupación a ser víctima de un ciberdelito. Así, es necesario estudiar la ansiedad o preocupación y el riesgo percibido al ciberdelito (Marcos y Moreira, 2022).

Método

Participantes

En el presente estudio, se contó con una muestra de 515 adolescentes españoles, 46.6% ($n = 240$) chicas y 53.4% ($n = 275$) chicos, con un rango de edad entre los 12 y 18 años ($M = 14.59$; $DT = 1.40$).

Diseño y procedimiento

Se llevó a cabo un estudio con la finalidad de examinar la frecuencia con la que la persona adolescente ha sentido miedo/preocupación/ansiedad por la posibilidad de ser víctima de conductas propias del ciberdelito, así como conocer la percepción de riesgo a ese tipo de conductas, teniendo en cuenta la existencia de diferencias según el género y la edad.

Para la obtención de la muestra, se tramitó la autorización de los centros escolares y se contó con el consentimiento de los progenitores. Los participantes cumplieron los cuestionarios, respondiendo de manera voluntaria, anónima e individual, supervisados por personal entrenado y durante el horario lectivo. Se siguieron todos los cánones establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Instrumentos de medida

Se empleó un cuestionario *ad hoc* para medir variables sociodemográficas: género, edad, curso académico, tipo de centro escolar y provincia. Se creó un cuestionario *ad hoc* para evaluar la percepción de miedo al ciberdelito, en una escala tipo Likert de 5 puntos.

Análisis de datos

Se realizaron análisis de frecuencias y análisis descriptivos en las variables objeto de estudio. Posteriormente, se realizaron pruebas *t* de Student para muestras independientes a fin de examinar diferencias. Asimismo, se analizó el tamaño del efecto mediante la *d* de Cohen, cuyos parámetros se establecen entre 0.20 (pequeños), 0.50 (medios) y 0.80 (grandes) (Cohen, 1992). Finalmente, se realizaron análisis de correlaciones de Pearson entre las variables examinadas. Todos los análisis se han realizado a través del programa estadístico IBM SPSS Statitics versión 25.

Resultados

Los resultados mostraron una puntuación media en preocupación a ser víctima de 11.37 (*DT* = 8.66), con un rango mínimo de 0 y máximo de 45, siendo la conducta de espionaje y la conducta de acceso no permitido a cuentas personales las que más preocupan a los participantes. En cuanto al riesgo percibido, la media fue 11.26 (*DT* = 6.88), con un rango mínimo de 0 y máximo de 36, destacando con mayor riesgo percibido la posibilidad de recibir correos no deseados. Adicionalmente, se encontraron diferencias en función del género en preocupación y riesgo percibido en las conductas del ciberdelito, obteniendo las chicas mayores puntuaciones en todas ellas; a excepción de la preocupación por los movimientos bancarios y el riesgo de recibir correos de spam, donde no se evidenciaron diferencias. Respecto a la edad, se corroboraron diferencias en algunas de las conductas vinculadas al ciberdelito, presentando el grupo de mayor edad puntuaciones más elevadas en las conductas que si reflejaron diferencias.

Discusión

En primera instancia, conviene indicar las limitaciones que presenta estudio. En primer lugar, se ha de señalar el tamaño y las características de la muestra. En segundo lugar, los instrumentos de medida, ya que son medidas autoinformadas por los participantes de la investigación. En tercer lugar, la posible influencia de la deseabilidad social y/o negación en las respuestas (Fariña et al., 2017), así como la influencia de otras variables no medidas en el estudio. A continuación, se procede a comentar los resultados obtenidos.

Nuestros hallazgos evidencian la existencia de percepción de miedo a diferentes conductas propias del ciberdelito, así como también se encontraron diferencias en función del género. Respecto a esta última cuestión, ellas han obtenido mayores puntuaciones en las variables objeto de estudio. Por otra parte, también se muestran diferencias en función de la edad, encontrándose que a mayor edad mayores puntuaciones respecto a la percepción de miedo de las conductas del ciberdelito. No obstante, se precisa mayor evidencia científica respecto a estas cuestiones.

En definitiva, es necesario estudiar la ansiedad o preocupación y el riesgo percibido al ciberdelito, para, en un segundo paso, poder explorar la relación con las conductas de protección, y, finalmente, observar si la intervención (programas educativos sobre la ciberdelincuencia) tienen algún efecto sobre el riesgo percibido y la ansiedad o preocupación al ciberdelito y por consiguiente sobre las conductas de protección en la red.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09); y por una ayuda a Verónica Marcos del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-115881RBI00).

Referencias

Brands, J., y Van Doorn, J. (2022). The measurement, intensity and determinants of fear of cybercrime: A systematic review. *Computers in Human Behavior*, 127, 107082. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.107082>

- Marcos, V., y Moreira, B. (2022). Miedo al delito y solicitud de ayuda en una muestra de adolescentes. *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*, (5), 1J-MMMDLXXVI-465. <https://ijeditores.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=594&idediccion=18045>
- Marcos, V., Seijo, D., y Novo, M. (2021). Hábitos de uso de Internet y Redes Sociales: Alfabetización digital y diferencias de género en una muestra de adolescentes. En Á. Martos, A. B. Barragán, M. M. Simón, M. M. Molero, J. J. Gázquez, y M. Sisto (Eds.), *Variables Psicológicas y Educativas para intervención en el ámbito escolar: Nuevos retos* (pp. 319-326). Dykinson, S.L
- Vozmediano, L., San Juan, C., y Vergara, A. I. (2008). Problemas de medición del miedo al delito. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*, 10(7), 1-17. <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-07.pdf>

Palabras clave: redes sociales, adolescencia, cibercriminología, cibervictimización, percepción de riesgo

E-mail de contacto: mariadolores.seijo@usc.es

PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA

INTERFERENCIAS PARENTALES: CASO ÚNICO

Jesus A. Santolaya-Prego de Oliver, Julie Van Hoey, Gisela Fandos y Pedro V. Mateo-Fernández

Kayros Jurídica, Universidad Europea de Valencia

Introducción

Las interferencias parentales se conceptualizan como las conductas, actitudes y estrategias que el progenitor obstaculizador realiza con el fin de denigrar al otro progenitor, generando una dinámica familiar disruptiva y perjudicando la relación del hijo o hija con el otro progenitor (González, 2016). Estas suelen generarse tras una ruptura o un divorcio conflictivo en el que uno de los progenitores se siente rechazado, con sentimientos de soledad y pérdida en relación con los hijos. Todo ello puede generar en dicho progenitor un estado de frustración, rabia, tristeza o venganza que origina las conductas de interferencias parentales. En algunas ocasiones estas conductas se realizan de forma no consciente a causa de las inseguridades no resueltas y, en otras ocasiones se realizan de forma consciente justificando o alegando que sus conductas son para proteger a sus hijos (Tejedor Huerta et al., 2013). Para poder calificar una determinada situación con esta etiqueta han de cumplirse, junto a la sistematicidad, la no justificación de dichas conductas de desprecio (González, 2016).

En el ámbito de la psicología jurídica y forense y, en general en el ámbito jurídico, encontramos un historial de términos que intentan acuñar los procesos de influencia, voluntarios o involuntarios, pero con consecuencias perjudiciales para los menores que se dan por la influencia de uno de los progenitores en contra del otro (Kelly y Johnson, 2001). Uno de los más relevantes, por el alcance de su uso, es el acuñado por Gardner, en su estudio de la conflictividad parental en el divorcio en relación con la custodia, el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

El criterio principal para poder determinar la existencia de un síndrome de alienación parental consiste en observar “las conductas de rechazo a la interacción parentofilial expresadas por el hijo hacia uno de sus progenitores y no la advertencia de conductas y actitudes obstaculizadoras por parte de la figura parental alienadora, ya que no siempre el hijo sucumbe a dichas estrategias parentales” (Ramírez, 2004).

Sin embargo, la situación ideal para la evaluación de los procesos de alienación parental es la evaluación de las conductas físicas y verbales de todo el sistema familiar. Para contrastar la hipótesis sobre la existencia de conductas de interferencias parentales que se hayan convertido o puedan convertirse en alienación parental, el evaluador ha de atestiguar el rechazo en los menores y discernir si el rechazo presente en los menores evaluados hacia uno de sus progenitores procede de conductas “reales” o es causado por la influencia directa de uno de los progenitores, solo así se podrá contemplar la hipótesis de su existencia (Muñoz-Vicente, 2010). Para ello, se ha de localizar en la exposición subjetiva y la vivencia de los hechos aquellos sucesos que son, más probables que causan un distanciamiento justificado de las figuras parentales.

El objetivo del siguiente trabajo es la evaluación forense de un núcleo familiar donde hay sospecha de la presencia de interferencias parentales.

Método

Para su consecución se utilizó una metodología de evaluación multiárea, multimétodo y multisesión, mediante la aplicación de varias pruebas psicométricas junto a entrevistas semiestructuradas con todos los miembros del núcleo familiar (progenitor, progenitora, hijo e hija) para evaluar la personalidad, las habilidades parentales y los estilos educativos, los tipos de apego y vínculos interpersonales, la adaptación infantil en las distintas esferas de desarrollo y sintomatología en población infantil, así como madurez.

Resultados

En primer lugar, acerca de la situación familiar, se encontró que la separación de la pareja, además de ser reciente, fue vivida como una situación de alta tensión emocional para todos los miembros del núcleo familiar.

En segundo lugar, acerca de las habilidades parentales de ambos progenitores, los resultados arrojaron la presencia de puntuaciones normotípicas en la mayoría de las escalas relevantes para el caso. Sin embargo, se ha evidenciado el deterioro de la relación maternofamiliar con ambos hijos, aunque principalmente con el hijo mayor de 15 años. No se encontró sintomatología psicopatológica en ninguno de los progenitores.

En tercer lugar, acerca de los menores, ambos se encontraron envueltos en la situación de ruptura familiar conflictiva. No se observó sintomatología psicológica y emocional significativa.

Por último, acerca de las posibles interferencias parentales, se observó un rechazo primario hacia la figura materna por parte de los dos hijos menores de edad. También se encontraron datos y verbalizaciones que correlacionan con una situación de interferencias parentales, que fueron recogidos en una matriz de análisis del contenido verbal para facilitar la toma de decisiones de los actores jurídicos. De forma más específica, el progenitor presentó variables y conductas compatibles con el inicio de unas interferencias parentales como por ejemplo verbalizaciones negativas sobre la progenitora, sentimientos de rabia/frustración por haber sido abandonado, locus de control externo, no aceptación de la separación, involucrar a los menores en el proceso de ruptura y legal, etc. Todo ello, también fue observado en las entrevistas con los menores, los cuales reproducían en muchas ocasiones el discurso de su progenitor sin ser capaces de fundamentar ninguna de dichas verbalizaciones.

Discusión

Se concluyó la adecuación de las habilidades parentales por parte de ambos progenitores. Sin embargo, también se detectó la presencia de un proceso de triangulación en el sistema familiar compatible con un proceso de interferencias parentales donde los menores desempeñaban un rol protector con el progenitor, el cual incentivaba el distanciamiento de los mismos con la progenitora de forma no consciente e injustificada.

Referencias

- González, I. S. (2016). *Las Interferencias Parentales y la Alienación Parental en el contexto jurídico español: revisión de sentencias judiciales en materia de guarda y custodia* [Tesis doctoral]. Universidad de Valencia.
- Kelly, J.B., y Johnston, J.R. (2001). The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39, 249-265. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2001.tb00609.x>
- Muñoz-Vicente, J. M. (2010). El constructo síndrome de alienación parental (S.A.P.) en psicología forense: una propuesta de abordaje desde la evaluación pericial psicológica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 5-14. <https://doi.org/10.5093/jr2010v20na2>
- Ramírez, M. (2004). Psicología y Derecho de familia. Trastorno mental y alternativa de custodia. El síndrome de alienación parental. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 147-154.
- Tejedor-Huerta, A., Molina-Bartumeus, A., y Vázquez-Orellana, N. (2013). *Programa de Intervención para Víctimas de Interferencias Parentales* (PIVIP). EOS.

Palabras clave: síndrome de alienación parental, interferencias parentales, informe pericial, caso único

E-mail de contacto: jesanpre@gmail.com

RELACIÓN DE LOS HIJOS/AS CON LA FAMILIA EXTENSA TRAS LA RUPTURA DE PAREJA DE LOS PROGENITORES

Bárbara Castro¹, Dolores Seijo¹ y Francisca Fariña²

¹Unidad de Psicología Forense, Universidade de Santiago de Compostela y ²Cátedra UNESCO Educación Transformadora: Ciencia, Comunicación y Sociedad. Universidad de Vigo

Introducción

La ruptura de la pareja genera un desajuste familiar que repercute en los descendientes a niveles muy amplios. Las relaciones y el contacto de los hijos/as con todos los miembros de la familia se ven afectadas de manera importante. La ley (Arts. 90 y 160 del Código Civil) ampara el derecho de niños, niñas y adolescentes (NNA) a relacionarse con sus parientes y allegados, recogiendo específicamente la figura de los abuelos. La ley 42/2003 recoge el papel crucial de los abuelos en la sociedad y destaca su función para la estabilidad de NNA en los procesos de ruptura de pareja de los progenitores. Dispone esta norma que se debe garantizar el derecho de comunicaciones y visitas, a través de las medidas oportunas, así como, de considerarse necesario, recogerse en el convenio regulador en los procesos de divorcio, nulidad o separación, no pudiéndose impedir sin causa justificada la relación de los hijos/as con su familia extensa, principalmente con los abuelos. Sin embargo, lo cierto es que la separación o divorcio frecuentemente trunca un contacto familiar normalizado. Así, la literatura señala que el divorcio impacta en la relación de los hijos/as con los progenitores y con su familia extensa indicando diferentes variables que pueden agravar esta relación como el conflicto entre los progenitores o el tipo de custodia (Cal et al., 2017; Doyle et al., 2010; Timonen et al., 2009; Westphal et al. 2015). Con este estudio queremos conocer la frecuencia del contacto de los hijos/as con el otro progenitor y con la familia extensa y abuelos (maternos y paternos) tras la ruptura de la pareja. Asimismo, conocer si el modo de la ruptura de pareja (Mutuo acuerdo vs Contenciosa) o el conflicto (medido por mantener un litigio judicial abierto o no) media esta relación.

Método

La muestra se compone de 335 progenitores en situación de ruptura de pareja, 162 (48.4%) separados y 173 (51.6%) divorciados. Son madres 279 (83.3%) y padres 56 (16.7%). La edad media de los progenitores es de 39.02 ($DT = 5.964$). Desde la ruptura de la pareja hasta la actualidad han transcurrido una media de 4.13 años ($DT = 3$). En cuanto al modo de la ruptura de la pareja, el 65.3% ($n = 219$) fueron procesos judiciales de mutuo acuerdo frente al 34.7% ($n = 116$) que fueron de tipo contencioso. En el momento de la evaluación, el 23% ($n = 75$) mantienen un nivel de conflicto alto (medido por tener un litigio abierto contra el otro progenitor). El nivel de contacto con el otro progenitor se evaluó a través de una escala tipo Likert que va desde 1 (contacto a diario) hasta 5 (ningún contacto). El nivel de contacto con los abuelos también se mide en una escala tipo Likert que va desde 1 (contacto diario) hasta 4 (ningún contacto). Para conocer la frecuencia de contacto con familia extensa se llevaron a cabo análisis descriptivos (frecuencias y porcentajes). Para conocer la diferencia de contacto en función del modo de ruptura y del conflicto existente se aplicó t de Student para muestras independientes. El tamaño del efecto se calculó a través de la d de Cohen.

Resultados

Los datos indican (Tabla 1) que tras la ruptura de la pareja los hijos/as mantienen un contacto mayor con miembros de la familia materna que con los miembros de la familia paterna.

Tabla 1. Frecuencia de contacto con familia extensa

	Frecuencia	Porcentaje
Contacto con miembros de familia paterna	285	85.1
Contacto con miembros de familia materna	311	92.8

El contacto de los hijos/as con el otro progenitor se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2. Frecuencia de contacto con el otro progenitor

Contacto con el otro progenitor	Diariamente	Varios días/semana	Cada 15 días/2 días	Pocas veces al año	Nunca	No contesta
	50 (14.9%)	126 (37.6%)	84 (25.1%)	30 (9%)	31 (9.3%)	14 (4.2%)

Los datos señalan una mayor frecuencia de contacto con los abuelos maternos que con los paternos (Tabla 3).

Tabla 3. Frecuencia de contacto con los abuelos

Contacto abuelos	Semanalmente o más a menudo	Una/dos veces/mes	Pocas veces año	Nunca	No contesta
Paternos	130 (38.8%)	89 (26.6%)	61 (18.2%)	33 (9.9%)	22 (6.6%)
Maternos	248 (77.5%)	39 (11.6%)	26 (7.8%)	7 (2.1%)	15 (4.5%)

Los resultados indican que el nivel de contacto con los abuelos (maternos y paternos) no varía en función de si los progenitores mantuvieron un proceso de ruptura de pareja por mutuo acuerdo o si fue contencioso (Tabla 4). Sin embargo, la modalidad de ruptura impacta en el contacto con el otro progenitor, siendo este significativamente mayor cuando la ruptura es por mutuo acuerdo. El tamaño de efecto de estas diferencia es pequeño.

Tabla 4. t de Student para muestras independientes en función de modalidad de ruptura

	<i>M_{MA}</i>	<i>DT_{MA}</i>	<i>M_C</i>	<i>DT_C</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	<i>d</i>
OP	2.42	1.07	2.72	1.14	-2.22	289	.027	0.27
AP	1.92	0.95	2.07	1.07	0.14	281	.205	0.14
AM	1.37	0.75	1.32	0.69	0.40	288	.592	0.06

Nota: *M_{MA}*=Media mutuo acuerdo; *DT_{MA}*= Desviación típica mutuo acuerdo; *M_C*=Media contencioso; *DT_C*=Desviación típica contencioso; *OP*=Otro progenitor; *AP*=Abuelos Paternos; *AM*=Abuelos Maternos.

El nivel de conflicto arroja diferencias significativas en el contacto de los hijos/as con el otro progenitor y con los abuelos paternos (Tabla 5). Concretamente, cuando existe un litigio abierto hay significativamente menos contacto en ambos casos. El tamaño de efecto es moderado en ambos casos.

Tabla 5. t de Student para muestras independientes en función del conflicto/litigio (SIvsNO)

	<i>M_{SI}</i>	<i>DT_{SI}</i>	<i>M_{NO}</i>	<i>DT_{NO}</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	<i>d</i>
OP	2.99	1.18	2.43	1.09	3.74	312	.000	0.49
AP	2.30	1.12	1.88	0.95	2.84	101.95	.005	0.40
AM	1.44	0.78	1.31	0.68	1.2	102.47	.233	0.18

Nota: *M_{SI}*=Media litigio abierto; *DT_{SI}*= Desviación típica litigio abierto; *M_{NO}*=Media no litigio; *DT_{NO}*=Desviación típica no litigio; *OP*=Otro progenitor; *AP*=Abuelos Paternos; *AM*=Abuelos Maternos.

Discusión

Son varias las limitaciones de este estudio. La distribución de la muestra en cuanto al sexo de los progenitores, puede ser una variable que pueda sesgar los resultados. No contar con información sobre el progenitor que ostenta la guarda y custodia también puede ser una variable mediadora. No obstante, los resultados de este estudio señalan que el conflicto manifestado por un proceso judicial abierto interfiere en la relación de los hijos/as con la familia extensa, con los abuelos y con el otro progenitor. Se necesita más investigación sobre esta circunstancia, por ejemplo, determinando el cumplimiento de la ley 42/2003 y del Código Civil.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09).

Referencias

- Cal, A., Seijo, D., y Redondo, L. (2017). Relación de los nietos con los abuelos tras la ruptura de los progenitores. En E. Arias, T. Corrás, B.G. Amado y R. Gallego (Eds.), *Libro de actas X Congreso (Inter) Nacional de Psicología Jurídica y Forense* (pp.362-368). Tórculo Comunicación Gráfica
- Doyle, M., O'Dwyer, C., y Timonen, V. (2010). How can you just cut off a whole side of the family and say move on? The reshaping of paternal grandparent–grandchild relationships following divorce or separation in the middle generation. *Family Relations*, 59, 587–598. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3729.2010.00625.x>
- Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos. BOE 280 de 22/11/2003 Sec 1 Pag 41421 a. 41422
- Timonen, V., Doyle, M., y O'Dwyer, C. (2009). *The role of grandparents in divorced and separated families*. Trinity College Dublin School of Social Work and Social Policy.
- Westphal, S. K., Poortman, A.-R., y van der Lippe, T. (2015). What about the grandparents? Children's postdivorce residence arrangements and contact with grandparents. *Journal of Marriage and Family*, 77, 424–440. <https://doi.org/10.1111/jomf.12173>

Palabras clave: divorcio, abuelos, contacto, conflicto

E-mail de contacto: mariadolores.seijo@usc.es

OPINIÓN DE LOS HIJOS/AS SOBRE LA AUDIENCIA O EXPLORACIÓN EN PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO

Francisca Fariña¹, Xabier Abel², Mercedes Novo³, Bárbara Castro³, Mila Arch⁴ y Dolores Seijo³

¹*Cátedra UNESCO Educación Transformadora: Ciencia, Comunicación y Sociedad.*

Universidad de Vigo, ²Magistrado-Juez Juzgado 1ª Instancia Nº14 Barcelona, Doctor en Derecho, ³Unidad de Psicología Forense, Universidade de Santiago de Compostela y

⁴Universidad de Barcelona

Introducción

Las personas menores de edad en el siglo pasado han dejado de ser tratados como objetos a ser sujetos con derechos. La Convención de Ginebra (1924) supuso en el ámbito internacional consagrar derechos de los niños y niñas, estableciéndose la obligación de darles lo mejor con la frase “primero los niños”(Almeida-Torrallos et al., 2020), pero sin duda es la aprobación, en 1959, de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la que ha supuesto el desencadenante de que actualmente puedan tener un papel relevante en los asuntos en que se encuentran implicados, culminándose con la Declaración Universal de los Derechos del Niño (CDN), en 1989. La CDN en su artículo 12. expone “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”. Así, es cada vez más común su presencia de todas las áreas del desarrollo social, incluyendo los procesos judiciales. Esto ha provocado cambios de la actividad jurisdiccional y representa un enorme desafío para todo el sistema de administración de justicia (Contreras, 2021). En los procesos de separación y divorcio, con parejas con hijos/as menores de edad, se considera la necesidad de escucharlos. Las sentencias STS 3299/2021, de 27 de julio de 2021 STS 1563/2022, de 19 de abril de 2022 establecen que:“(a) la audiencia o exploración del menor tiene por objeto indagar sobre el interés de este, para su debida y mejor protección y, en su caso, debe ser acordada de oficio por el tribunal; (b) aunque no se puede decir que los tribunales están obligados a oír siempre al menor, pues eso dependerá de las circunstancias particulares de cada caso, atendiendo siempre a la edad, madurez e interés de aquel, por lo que es posible, precisamente en atención a la falta de madurez o de ponerse en riesgo dicho interés, y siempre que el menor tenga menos de 12 años, que se prescindiera de su audición o que se considere más adecuado que se lleve a cabo su exploración a través de un experto o estar a la ya llevada a cabo por este medio, para que el tribunal pueda decidir no practicarla o llevarla a cabo del modo indicado, será necesario que lo resuelva de forma motivada”.

Más recientemente, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el 2017, en su publicación Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los niños y de los profesionales, señalaba “La participación efectiva de los niños en los procedimientos judiciales es esencial para mejorar el funcionamiento de la justicia. Los instrumentos europeos e internacionales en materia de derechos humanos reconocen la importancia de la participación de los niños y niñas. Obligan a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) a velar por que, en toda acción que pueda afectar a un niño, el interés superior de este sea la consideración principal. No obstante, el tratamiento de los niños en los sistemas de justicia de la UE sigue siendo objeto de preocupación” (p.1).

Todo ello enfoca a los decisores judiciales en procedimientos de divorcio o separación a tener que llevar a cabo la “audiencia del menor”, incluso cuando se trata de procedimientos de mutuo acuerdo, para preservar los Derechos de los NNYa y su mejor interés. Sin embargo, poco o nada se ha investigado sobre lo que opinan los hijos/as sobre el hecho de tener que acudir a un tribunal en este tipo de procesos, y sobre cómo les afecta. La Justicia Terapéutica (TJ), como es bien conocido, se centra en la búsqueda del mayor bienestar psicoemocional posible de las

personas que participan en los tribunales. Así las cosas, consideramos altamente relevante darles la voz a los hijos/as para saber realmente cuál es su consideración y cómo les puede incidir en su bienestar el tener que acudir a un tribunal, a hablar con un juez, y si existen diferencias entre los jóvenes que ya han asistido en alguna ocasión a un juzgado y aquellos que no.

Método

Procedimiento

Para llevar a cabo el estudio se contactó con institutos de educación secundaria obligatoria, y centros concertados o privados en los que se impartiera educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, de diferentes comunidades autónomas. A los chicos/as se les informó que el objetivo del estudio era conocer la opinión de los hijos/as sobre acudir a un juzgado y hablar con un juez. Igualmente, que su participación era voluntaria y totalmente anónima y que si aceptaban deberían responder a las preguntas mediante un cuestionario online. Este fue administrado mediante Google Forms.

Participantes

En el estudio participaron 580 personas menores de edad, todas ellas ya habían cumplido los 12 años. Específicamente, 28 (4.8%) tenían 12 años, 37 (6.4%) 13 años, 179 (30.9%) 14 años, 165 (28.4%) 15 años, 104 (17.9%) 16 años y 67 (11.6%) 17 años. En cuanto al género 286 (49.3%) dijeron ser chicas, 279 (48.1%) chicos, 13 (2.2%) no binarios, y 2 (0.3%) no respondieron. La mayoría de los participantes nunca habían acudido a un juzgado, en concreto 477 (82.24%), mientras que 103 (17.76%) si habían estado alguna vez. De estos, más de la mitad 58 (10%) lo habían hecho por la separación de sus progenitores.

Instrumento de medida

Desde el Seminario "Justicia Sostenible" se desarrolló un instrumento ad hoc para este estudio. Este se iniciaba con una contextualización: "Lee atentamente el siguiente relato: El padre y la madre de Andrea y Luis se están separando y no se ponen de acuerdo en diferentes cuestiones. En estas situaciones, a veces, los y las jueces llaman a los hijos e hijas para hablar con ellos. La próxima semana Andrea y Luis han de acudir al juzgado, porque la jueza que debe decidir sobre los desacuerdos entre sus padres ha pedido entrevistarse con ellos. Si tú fueses Andrea o Luis antes de acudir a hablar con la jueza. Tras lo cual se realizaron 4 preguntas que debían contestar en una escala Likert de 5 puntos: 1. ¿Te preocuparías? (Nada=1, Casi Nada=2, Algo=3, Bastante=4, Mucho=5). 2. ¿Tendrías dudas? (Ninguna=1, Casi Ninguna=2, Alguna=3, Bastante=4, Muchas=5). 3. ¿Te gustaría ir? (Nada=1, Casi Nada=2, Algo=3, Bastante=4, Mucho=5); 4. ¿Cómo te sentirías? (Muy Bien=1, Bien=2, Regular=3, Mal=4, Muy mal=5). Además, respondían a preguntas sociodemográficas (edad, género y curso escolar; así como si habían acudido alguna vez a un juzgado, y en caso de haber acudido debían señalar si fue por la separación de tus padres. También respondieron a otras 4 preguntas que no fueron analizadas en este trabajo.

Resultados

Los resultados encontrados señalan que los chicos/cas tendrían preocupación si en un proceso de separación de sus padres tuviesen que ir a hablar con el decisor judicial. Concretamente, a la pregunta ¿Te preocuparías? Sólo 37 (6.4%) respondieron que no se preocuparía nada y 43(7.4%) casi nada; mientras que 151 (26%) algo, 211(36.4%) bastante y 138 (23.8%) mucho.

Asimismo, a la mayoría no le gustaría que los llamasen, específicamente 241 (41.6%) respondieron nada y 172 (29.7%) casi nada, 93 (16%) algo, y sólo 48 (8.3%) bastante y 26 (4.5%) mucho.

Con respecto a cómo se sentirían, 119 (2.5%) informaron que muy mal, 198(34.1%) mal, 206 (35.5%) regular, 52 (9%), y sólo 5 (0.9%) muy bien. Además, a la pregunta ¿Tendrías

dudas?, sólo 71(12.2%) señalaron que no tendrían ninguna duda y 58(10%) casi ninguna; mientras que 184 (31.7%) indicaron que alguna, 173(29.8%) bastantes, y 94 (16.2%) muchas.

Discusión

Estos resultados, aunque de carácter preliminar, establecen una gran duda sobre la conveniencia de que indefectiblemente los decisores judiciales deban realizar la audiencia de los menores, tal y como se les viene exigiendo, especialmente si tienen más de 12 años. Pero también advierten de la necesidad de desarrollar acciones pedagógicas para que los tribunales en general, y los decisores judiciales en particular, no se perciban como espacios y profesionales poco amigables. En este sentido, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2017), en el apartado Disponibilidad de información adaptada a la infancia, afirma que “La legislación de la UE obliga a los Estados miembros a velar por que las comunicaciones con víctimas de delitos, incluidos los niños, empleen un lenguaje sencillo y accesible, tanto oral como escrito. Algunos países han desarrollado materiales adaptados a la infancia para explicar el procedimiento, sus derechos, así como la experiencia de los niños en los juzgados. Existe más material informativo para víctimas y testigos menores de edad en el ámbito penal que en el civil. Algunas veces, se usa el mismo material utilizado para informar a los adultos, sin ningún tipo de adaptación a su nivel de lenguaje y comprensión”. Sin duda, en los procesos de ruptura de pareja los hijos pueden ser víctimas del conflicto de sus progenitores, pero también el sistema legal puede ser iatrogénico en lugar de sanador, como establece la Justicia Terapéutica.

Las acciones pedagógicas tal vez deberían iniciarse en los colegios con unidades didácticas y guías generalistas sobre el funcionamiento del sistema legal. Asimismo, las personas menores de edad que deben de transitar por la ruptura de pareja de sus progenitores y han de ser oídos por el juez/a deberían contar con guías específicas para minimizar sus dudas y facilitar que la audiencia resulte lo más terapéutica posible.

Referencias

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2017). *Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los niños y de los profesionales*. https://publications.europa.eu/resource/ellar/08238dfe-ef62-11e6-8a35-01aa75ed71a1.0002.03/DOC_1
- Almeida-Toral, P. F., Erazo-Álvarez, J. C., Ormaza-Avila, D. A. y Narváez-Zurita, C. I. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, V(8), 624-644.
- Contreras, C. (2021). Debido proceso e infancia. La participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso judicial a la luz de los Derechos Humanos, con especial referencia al derecho a la prueba y el derecho a la sentencia motivada en clave de infancia. *Estudios Constitucionales*, 19(2), 137-169. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002021000200137>
- Sociedad de Naciones (1924): *Declaración de los Derechos del Niño*. Convención de Ginebra.
- Organización de Naciones Unidas (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativo/Trata/InsInternacionales/Universales/Declaracion_DN.pdf
- Organización de Naciones Unidas: Asamblea General (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 Noviembre. United Nations, Treaty Series, 1577,3. <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>
- Tribunal Supremo. Sala de lo Civil, Sección 1ª. Sentencia 3299/2021, de 27 de julio de 2021.
- Tribunal Supremo. Sala de lo Civil, Sección 1ª. Sentencia 1563/2022, de 19 de abril de 2022.

Palabras clave: mejor interés, proceso judicial, derecho a ser escuchado, Justicia Terapéutica

E-mail de contacto: francisca@uvigo.es

LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD EN ESPAÑA DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS PROFESIONALES

Benito Codina
Universidad de La Laguna

Introducción

Según Baides (2022), tras una separación es habitual que se den ciertas dificultades entre ambos progenitores, ya sea por infidelidad, celos, problemas económicos, etc., haciendo que ambas personas comiencen a tomar decisiones a través de emociones tales como la ira o la venganza. Este tipo de circunstancias se hacen complicadas cuando hay niños, niñas o adolescentes (NNA) de por medio, ya que les afecta directamente. En estas situaciones se demanda que haya una colaboración por ambas partes para conseguir satisfacer las necesidades básicas de los NNA, lo que no siempre se llega a conseguir y que conduce, frecuentemente, a la intervención constante de los tribunales. Para dar solución a estos conflictos nace la Coordinación de Parentalidad (CP) en 1990 en Estados Unidos de América (EE. UU) y en Canadá, permitiendo con ello ofrecer auxilio al juez para resolver los desacuerdos dados en cualquier divorcio, ruptura de pareja o situaciones contenciosas. Esta intervención permite reestructurar las relaciones familiares, además de disminuir la carga de trabajo de los juzgados, en general, y de familia, en particular, ya que sin la figura del coordinador/a de parentalidad ellos se verían en la obligación de solventar todas las disputas entre los progenitores.

La implantación de la CP en España ha pretendido subsanar dos importantes carencias (Pérez, 2019). Por un lado, la necesidad de buscar nuevas formas de intervención en los casos más complejos, donde no hay voluntad de cambio y se ha instaurado un sistema de relación basado en el conflicto; y, por el otro, el requerimiento de armonizar la respuesta jurídica con un apoyo especializado, para implementar su sentencia o plan de parentalidad. Tras haber dado el primer paso para instaurar el Coordinador/a de Parentalidad en nuestro país en noviembre de 2011, través de una iniciativa del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto con la Unión de Asociaciones Familiares, y de haberse puesto en marcha proyectos en diversas regiones, tales como Aragón, Galicia, Madrid, Navarra y Valencia (Capdevila, 2016), resulta importante conocer la situación de esta disciplina en cuanto a los profesionales que la ejercen, su formación básica, la complementaria en esta disciplina, el tiempo que le dedican, las áreas y métodos de intervención que emplean y los profesionales con los que colaboran, entre otras cuestiones.

Objetivo

Determinar la situación de la CP en España, desde la perspectiva de sus profesionales.

Método

Se recopiló una base de correos electrónicos de profesionales dedicados a la CP en España. De las 97 solicitudes de colaboración, se recibieron un total de 42 respuestas, 43.3%), generando una muestra no probabilística e intencional. Se les remitió un cuestionario online de 12 preguntas cerradas que abordaban distintos aspectos de la CP, entre ellas su profesión, formación de base y complementaria, porcentaje de tiempo semanal dedicado a la CP, tipo de ejercicio de la CP, principales áreas de intervención y cuáles consideran más efectivas para el logro de sus fines. Asimismo, se les cuestionaba sobre aquellos profesionales con los que colaboraban en mayor medida. A partir de las respuestas emitidas, se llevó a cabo un análisis descriptivo.

Resultados

Las opiniones expresadas proceden de una muestra diversa y multidisciplinar ($n = 42$) con formación jurídica, en salud mental y en resolución de conflictos. La muestra más numerosa de los participantes eran abogados/as (40.5%) seguidos de profesionales de la psicología

(33.3%) y del trabajo social (14.3). El 60% por ciento de ellos llevaban entre 2 y 3 años ejerciendo la actividad y más de la mitad (53.3%) con estudios universitarios de postgrado en esa especialidad. Según los resultados, la mayoría de los participantes dedican menos del 10% de su tiempo de trabajo a la CP y de manera extrajudicial. Son múltiples las áreas de intervención que abordan. Las principales son la parentalidad positiva y la resolución de conflictos, siendo la primera la que consideran más efectiva. La metodología de trabajo que emplean mayoritariamente es el cara a cara y los profesionales con los que más colaboran coinciden con los que han formado parte de la muestra de este estudio: profesionales de la abogacía, de la psicología y del trabajo social.

En segundo lugar, acerca de las habilidades parentales de ambos progenitores, los resultados arrojaron la presencia de puntuaciones normotípicas en la mayoría de las escalas relevantes para el caso. Sin embargo, se ha evidenciado el deterioro de la relación maternofamiliar con ambos hijos, aunque principalmente con el hijo mayor de 15 años. No se encontró sintomatología psicopatológica en ninguno de los progenitores.

En tercer lugar, acerca de los menores, ambos se encontraron envueltos en la situación de ruptura familiar conflictiva. No se observó sintomatología psicológica y emocional significativa.

Por último, acerca de las posibles interferencias parentales, se observó un rechazo primario hacia la figura materna por parte de los dos hijos menores de edad. También se encontraron datos y verbalizaciones que correlacionan con una situación de interferencias parentales, que fueron recogidos en una matriz de análisis del contenido verbal para facilitar la toma de decisiones de los actores jurídicos. De forma más específica, el progenitor presentó variables y conductas compatibles con el inicio de unas interferencias parentales como por ejemplo verbalizaciones negativas sobre la progenitora, sentimientos de rabia/frustración por haber sido abandonado, locus de control externo, no aceptación de la separación, involucrar a los menores en el proceso de ruptura y legal, etc. Todo ello, también fue observado en las entrevistas con los menores, los cuales reproducían en muchas ocasiones el discurso de su progenitor sin ser capaces de fundamentar ninguna de dichas verbalizaciones.

Discusión

A partir de los resultados de este estudio, se aprecia que tres son las principales profesiones actualmente vinculadas con el ejercicio de la CP y las que más colaboran entre ellas, las vinculadas con la formación jurídica, la salud mental y con la resolución de conflictos. Este hallazgo se justifica por el hecho de que la importación de este método alternativo de resolución de conflictos procede de países tales como EE. UU y Canadá, donde son esos mismos profesionales los que desempeñan esa labor (Farina et al., 2017). Bien es cierto que la CP tiene una implantación aún muy reciente en España, pero se desarrolla por profesionales con una amplia experiencia en su actividad principal, tal y como defienden Capdevila y Wilhelm (2019). Actividad que el desarrollo de la CP en nuestro país aún no permite una dedicación a tiempo completo por parte de quienes la ejercen, debiéndola ejercer como elemento complementario a su profesión habitual. Desde el punto de vista de su implementación, se ha observado que quienes desempeñan la CP desarrollan múltiples métodos de intervención, siendo la efectuada “cara a cara” la más efectiva. Además, señalan que es el comportamiento de los padres, fundamentado en el interés superior del niño/a o adolescente (NNA) el aspecto esencial en la intervención, tal y como apunta Baidés (2022). Con todo ello, puede señalarse que el presente estudio es importante porque responde a las peticiones de evidencias empíricas para determinar el impacto la Coordinación de Parentalidad en España y demuestra la necesidad de investigación adicional, escasamente desarrollada hasta la fecha en España.

Referencias

- Baidés, J. (2022). El coordinador de parentalidad: una figura idónea en la gestión de conflictos familiares. *Diálogos Jurídicos*, 7, 253-270.
<https://reunido.uniovi.es/index.php/dj/article/view/18587/15175>

- Capdevila, C. (2016). La coordinación de coparentalidad. Una intervención especializada para familias en situación de alta conflictividad crónica post-ruptura de pareja. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0066512616300058>
- Capdevila, C. y Wilhelm, J. (2018). Especialización en coordinación de (co) parentalidad: ¿cuáles son las competencias necesarias para ejercer? *Revista de Mediación*, 12(2). <https://revistademediacion.com/articulos/especializacion-en-coordinacion-de-coparentalidad-cuales-son-las-competencias-necesarias-para-ejercer/>
- Fariña, F., Parada, V., Novo, M., y Seijo, D. (2017). El coordinador de parentalidad: Un análisis de las resoluciones judiciales en España. *Acción psicológica*, 14(2), 157-170. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344054646011.pdf>
- Pérez, C. (2019). La coordinación de la parentalidad: Reflexiones para la práctica en el contexto español. *Revista de mediación*, 12(1), 1 -23. <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2019/07/Revista23-e3.pdf>

Palabras clave: coordinación de parentalidad, resolución de conflictos, coordinador de parentalidad, coparentalidad

E-mail de contacto: bcodina@ull.edu.es

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN UN PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDA CIVIL

María José Martínez

Instituto de Medicina Legal y Ciencias de Murcia

Introducción

Nuestra intervención como técnicos especialistas dentro del Instituto de Medicina Legal es auxiliar al juez en todas aquellas cuestiones que se nos pregunte dando nuestro criterio como especialistas en psicología forense. Por lo tanto, la evaluación psicológica forense que llevamos a cabo va a depender del oficio que recibamos y a su vez será diferente atendiendo a las particularidades de cada caso y del juzgado de donde venga. Las peticiones que solemos recibir desde el juzgado de lo penal atendiendo la víctima, podría ser llevar a cabo un análisis de credibilidad del testimonio en torno a los hechos denunciados, la evaluación de secuelas que pueda sufrir la persona evaluada tras haber sido reconocida como víctima o la práctica de la prueba preconstituida con un menor tal y como recoge la ley orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual entre otras peticiones. Atendiendo al imputado, nos pueden solicitar un análisis del perfil de la personalidad de este, si es o no imputable o un análisis general psicológico entre otros. Por otro lado, las peticiones que solemos recibir del juzgado de violencia de género podrían ser una valoración forense integral llevada a cabo a partir de la Ley Orgánica 1/2004 de 30 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género, o una respuesta más específica dependiendo de la solicitud que realice el juez. Desde el juzgado de familia las peticiones más habituales suelen ser la evaluación de habilidades parentales de los progenitores, evaluación del régimen de custodia más adecuado al interés del menor, al igual que el régimen de visitas o la conveniencia de la retirada de la patria potestad cuando se detectan los suficientes indicadores de riesgo.

Método

Se trata de un estudio de caso único para la valoración de la unidad familiar. La metodología consiste en responder a la solicitud judicial sobre la emisión de un informe sobre la idoneidad de ambos progenitores y las diferentes alternativas sobre guardia y custodia y el régimen de visitas aplicable en un proceso de modificación de medidas. Es importante tener en cuenta la nomenclatura del procedimiento que recibimos. En este caso se trata de un procedimiento de modificación de medidas por lo tanto sabemos que esta unidad familiar ya tenía regulada la forma de relacionarse los hijos con cada uno de los progenitores entre otros aspectos. Una vez dicho esto, comenzamos con el proceso de evaluación que está integrado por diferentes fases que son de obligado cumplimiento para que podamos alcanzar una conclusión forense y esta pueda plasmarse en un informe y que adquiera la particularidad de ser un documento legal tal y como recoge Vázquez-Mezquita (2005). Las fases del proceso de evaluación forense además de la recepción del oficio son; la lectura del expediente, la práctica de entrevistas psicológicas semiestructurada forense, la valoración psicológica propiamente dicha, la discusión forense y la realización del informe psicológico forense que contenga la conclusión que debe de dar respuesta a la petición del juez. Por lo tanto, después de recibir el documento en el que aparece la petición expresa de auxilio, procedemos a la lectura del expediente. En el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de la región de Murcia contamos con un programa interno llamado Orfila en el que podemos consultar los documentos de los que disponemos para trabajarlo. En este caso contamos con la sentencia en la que se recoge que las partes han ratificado el convenio regulador aportado con su escrito que fue firmado cuando el menor contaba con 19 meses de edad, exponiendo que cesa la convivencia y que se atribuye el que ha sido el domicilio familiar al uso del niño y de la madre, quedando la patria potestad compartida y la custodia otorgándose a la madre. Se establece un régimen de visitas progresivo en el tiempo de tardes entre semana de 18 a 20 horas y de fines de semana alternos de las 10:00 horas a 20:00 horas de cada sábado y domingo alternos, hasta que el menor contará con 3 años para ampliar el horario del régimen de visitas entre semana de martes y jueves desde la salida del

centro escolar hasta las 20:00 horas y fines de semana alternos desde los viernes a la salida del centro escolar hasta el domingo a las 20:00 horas y la mitad del periodo vacacional. Otro documento del que disponemos es la demanda de modificación de medidas interpuesta por el padre en el que solicita la custodia compartida del menor, alegando que sus circunstancias laborales han cambiado y que quiera asumir dicha modalidad. El último documento que forma parte del expediente es la contestación a la demanda de modificación de medidas del padre y de la madre en la que solicita que se continúe en el tiempo con la medida civil recogida en el convenio regulador. Trabajando en tiempo real, deberíamos de extraer la información significativa del caso y realizar un esquema de la psicobiografía de la unidad familiar a evaluar. Atendiendo a la información que obra en el expediente se sabe que los progenitores convivieron juntos un corto periodo de tiempo y que se separaron cuando el único hijo de la pareja contaba con unos 19 meses de edad, acordándose la custodia a la madre y estableciéndose un régimen de visitas progresivo en el tiempo hasta que el niño contará con 3 años de edad para después convertirse en un régimen de visitas más amplio. Continuando con nuestra labor de psicólogos forenses debemos pasar a la siguiente fase de evaluación que es la de realizar la entrevista semiestructurada forense. Tendremos en cuenta que nuestra intervención no es urgente sino programada, debiendo citar a las partes para que acudan a la unidad de valoración. ¿Pero qué aspectos nos interesaría saber a nosotros, es decir qué podríamos preguntar en entrevista y que esa información nos sirviera para realizar una discusión forense y poder plasmarla luego en el documento legal que llamamos informe? Para saberlo podríamos dirigirnos a la Guía de buenas prácticas para la actuación de equipos técnicos en juzgado de familia (Chacón et al., 2009). Teniendo en cuenta el contenido de la guía y conduciendo la entrevista hacia la consecución de aspectos particulares que nos interesan, podríamos conseguir la siguiente información de cada una de las partes atendiendo a dos grandes bloques; la historia de la relación de pareja y la de los antecedentes y situación actual de la persona evaluada. Continuando con el esquema del proceso de evaluación llevaríamos a cabo la evaluación psicológica forense haciendo hincapié en la investigación de aspectos generales y otros específicos como podrían ser la colaboración de las personas que se evalúa, la orientación de la misma en el proceso de evaluación, nivel de capacidad de comprensión y expresión del lenguaje, estado emocional, tipo de discurso durante la evaluación, intervenciones anteriores con otros profesionales, tratamiento actual si lo tuviera y sintomatología específica en el momento de evaluación entre otras. Además, los psicólogos forenses hacemos uso de instrumentos como son las pruebas psicométricas baremadas y estandarizadas para población española que nos pueden ayudar a profundizar en variables de personalidad, la presencia de sintomatología y otros aspectos que nos interese evaluar (Martín et al., 2020).

Conclusiones

Siguiendo el proceso, ya tendríamos la información de las entrevistas semiestructuradas realizadas a toda la unidad familiar y los resultados de la evaluación psicológica forense por lo que tendríamos que decidir si necesitamos más información o podemos realizar la discusión forense. En este caso, se procedería a la redacción del informe psicológico forense que recoge la conclusión y que da respuesta al oficio solicitado por el juez.

Referencias

- Chacón, F., Gumiel, J. F. G., Moreno, A. G., Hermoso, R. G., Mezquita, B. V., Rodríguez, D. C., ... y González, M. R. (2009). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre la custodia y régimen de visitas*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Ley Orgánica 1/2004, de 30 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004). <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (BOE num.215, de 07 de septiembre de 2022). <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

Martín, A. M., Fariña, F., y Arce, R. (2020) (Eds.). *Psicología Jurídica y Forense: Investigación para la práctica profesional*. Walter de Gruyter.

Vázquez-Mezquita, B. (2005). *Manual de Psicología forense*. Editorial Síntesis.

Palabras clave: solicitud de modificación de medidas, custodia, régimen de visitas

E-mail de contacto: mariajose.martinezangel@justicia.es

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LAS INTERFERENCIAS PARENTALES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

Berta Nicolás, Irati Fernández y Aina María Gassó
Práctica Privada y Universitat Internacional de Catalunya

Introducción

El proceso de divorcio o separación, sobre todo si es de tipo contencioso, puede suponer un evento estresante para el sistema familiar. Como resultado, pueden surgir en los progenitores diversas reacciones emocionales y conductuales encontrando en muchas ocasiones a los menores inmersos en dicho conflicto. En este sentido, pueden aparecer conductas y/o actitudes ejercidas por parte de uno de los progenitores con el objetivo de perjudicar la relación del menor con el otro progenitor, lo que se conoce como interferencias parentales (IP). Se considera que el progenitor interferidor ejerce una influencia en el menor con intención de alterar, impedir o anular la relación de su hijo/a con la otra figura parental.

Los episodios de IP se caracterizan por que el niño o niña manifiesta rechazo y una concepción negativa hacia el otro progenitor, produciéndose en consecuencia una debilitación o ruptura del vínculo filioparental (Baker, 2005). Se considera que el hecho de estar sometido a IP genera múltiples consecuencias psicológicas en los menores, afectando a su desarrollo y bienestar. La literatura existente hasta el momento ha descrito diversas consecuencias en los menores que sufren este tipo de conductas por parte de sus progenitores, entre las que destacan trastornos depresivos y de ansiedad, trastornos del sueño y de la alimentación, trastornos de la conducta, miedo al abandono, dificultad en la expresión y comprensión emocional, dificultades en las relaciones interpersonales, problemas académicos, baja autoestima o trastornos relacionados con el consumo de sustancias (Baker, 2005; Molina, 2015; Harold y Sellers, 2018). A pesar de que en los últimos años ha aumentado el número de estudios empíricos enfocados a determinar el impacto psicológico en adultos que habían experimentado IP de menores, existe poca literatura que examine el impacto del fenómeno en menores durante o inmediatamente después de su detección (Painter, 2016).

Por ello, el objetivo del presente artículo es realizar una revisión sistemática actualizada a partir de estudios empíricos sobre qué consecuencias psicológicas pueden presentar los menores que sufren o los adultos que han sufrido durante la infancia interferencias parentales.

Método

Para dar respuesta al objetivo planteado se ha realizado una revisión sistemática basada en el protocolo PRISMA-P de Moher et al., (2015). La búsqueda se realizó durante octubre de 2023 en las bases de datos Web of Science, PsycINFO y PubMed, con la siguiente estrategia de búsqueda: (*"parental alienation"* OR *"parental interference"*) AND (*divorce* OR *separation*) AND (*consequence** OR *psychological consequence***). Se han añadido filtros adicionales (incluyendo los años de publicación y otros criterios de inclusión).

De las búsquedas realizadas se obtuvo una muestra inicial de 290 artículos, de los cuales se seleccionaron 27 mediante la lectura del título y las palabras clave. Posteriormente, y tras la lectura del abstract se obtuvieron un total de 22 artículos para su lectura completa, obteniendo una muestra final compuesta por un total de 10 artículos.

Resultados

De los artículos seleccionados, el 40% presenta una muestra compuesta por menores de 3 a 18 años. En dichos estudios los tamaños de la muestra varían, siendo como mínimo de 55 participantes y como máximo de 1.090. Cabe señalar, que en dos de las investigaciones se estudiaron las conductas de IP en familias donde los progenitores no estaban divorciados o separados, sino que uno o ambos progenitores estaban ausentes temporalmente por motivos laborales o personales ("left-behind"). Por otra parte, el 60% de los artículos presenta muestras de adultos que habían estado expuestos a IP durante su infancia. Las muestras revisadas eran de entre 100 y 551 participantes. Todos los artículos seleccionados incluyeron medidas

específicas a partir de cuestionarios para determinar la presencia de IP durante la infancia y, uno en específico, definió un fenómeno de denigración hacia uno de los progenitores. A pesar de ello, en uno de los estudios para determinar la presencia de dichas conductas se estudiaron los informes emitidos por dos psicólogos forenses que habían realizado una evaluación completa.

De manera general los resultados indican que la exposición a comportamientos de IP durante la infancia se asocia a un mayor riesgo de sintomatología afectiva en los menores, incluyendo depresión y ansiedad como principales consecuencias. De manera concreta, un estudio determinó que las conductas de IP tuvieron un efecto predictor en la depresión adolescente, relacionándose con niveles bajos de autoestima y una elevada reevaluación cognitiva. Por otra parte, se han obtenido resultados significativos en la relación entre IP y síntomas depresivos en los menores "left-behind", situaciones en las que, a pesar de existir conductas de interferencia, el contexto es distinto e intervienen otras variables mediadoras en el desarrollo de síntomas positivos (como eventos vitales estresantes). Finalmente, uno de los estudios realizado con menores no encontró resultados significativos en la relación entre haber sufrido conductas de IP y presentar alteraciones psicológicas.

Por otra parte, los resultados obtenidos de los estudios realizados en adultos para evaluar posibles consecuencias a largo plazo mostraron, en la línea de los resultados anteriores, mayor significación entre haber sido víctima de IP y sintomatología depresiva y ansiosa, así como peores resultados en cuanto a bienestar y calidad de vida en la edad adulta. Se han identificado en menor medida, elevados estados de estrés, niveles bajos de autoestima, problemas de consumo de sustancias o alteraciones en las relaciones con los progenitores a largo plazo. Cabe señalar que uno de los estudios asoció las conductas de IP con maltrato psicológico y afectación en el vínculo parental, lo que se relacionaba asimismo con síntomas de depresión y ansiedad. Por otra parte, uno de los estudios no valoró afectación psicopatológica, pero relacionó haber vivenciado IP en la infancia con presentar un estilo de comunicación aprensivo y una baja autoestima en la etapa adulta. Finalmente, se ha obtenido que uno de los estudios realizado con adultos no encontró resultados significativos.

Discusión

A partir de la presente revisión se han hallado evidencias de que existe una relación entre haber estado expuesto a conductas de IP y la presencia de psicopatología tanto durante la infancia como en la adultez, considerando que existen consecuencias a corto y a largo plazo. Los resultados muestran una mayor probabilidad de presentar sintomatología depresiva como efecto de las conductas interferidas. Estos resultados apoyan investigaciones anteriores que habían identificado la depresión, así como la falta de autoestima o la ansiedad, como consecuencias psicológicas relacionadas con la IP. A pesar de ello, en cuanto a las consecuencias que pueden presentar los menores durante la infancia, estudios anteriores han reflejado una mayor cantidad de afectaciones que no se han identificado en la presente revisión, incluyendo problemas conductuales, quejas somáticas, conducta agresiva, ansiedad de separación, ataques de pánico, fobias, trastornos del sueño y de la alimentación, abuso de sustancias, dificultades en las relaciones sociales y en la adaptación escolar, culpa, miedo y desregulación emocional, etc. (Johnston, 2003; Molina, 2015). Se considera que los resultados obtenidos no siguen la línea de publicaciones previas debido a la dificultad para investigar el concepto, incluyendo estudios en los que las conductas de IP no se dan en contexto de divorcio o separación, sino por la ausencia temporal de un progenitor. Asimismo, existe la posibilidad de que haya sesgos por parte de los distintos componentes familiares. A modo de ejemplo, uno de los estudios incluyó resultados de pruebas psicométricas respondidas por los progenitores sobre los menores para valorar su estado psicológico, considerando que podían presentar falta de sinceridad. Las limitaciones metodológicas pueden haber condicionado los resultados obtenidos, así como la falta de acceso a la población especialmente en la etapa infantil y las pocas investigaciones empíricas que se han encontrado. Por otra parte, los resultados obtenidos a largo plazo en muestras de adultos víctimas de IP durante la infancia son congruentes con lo expuesto previamente con la literatura científica, al identificar sintomatología depresiva, ansiosa y una

menor calidad de vida además de otras afectaciones como baja autoestima y autoconfianza (Baker, 2005).

Considerando dichos resultados, el estudio sobre esta fenómeno cobra importancia tanto por las consecuencias estudiadas como por suponer, en sí misma, una forma de maltrato infantil. Si bien se trata de una amalgama de conductas y actitudes que en ocasiones queda invisibilizada, su identificación puede suponer una forma de protección de la infancia y la adolescencia. En este sentido, poner de manifiesto las consecuencias psicológicas derivadas de las interferencias parentales se erige como una estrategia para la prevención del fenómeno.

Referencias

- Baker, A. (2005). The long-term effects of parental alienation on adult children: A qualitative research study. *The American Journal of Family Therapy*, 33, 289-302. <https://doi.org/10.1080/01926180590962129>
- Harold, G. T., y Sellers, R. (2018). Annual research review: Interparental conflict and youth psychopathology: an evidence review and practice focused update. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 59(4), 374–402. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12893>
- Johnston, J. R. (2003). Parental alignments and rejection: An empirical study of alienation in children of divorce. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 31(2), 158-170.
- Molina, A. (2015). Víctimas de Interferencias Parentales, Impacto Psicológico y Secuelas a Corto y Largo Plazo. En Loinaz, I. y Gallardo, R. (Coords.) *Prevención y Detección del Maltrato Infantil* (pp.239). Dirección de Fomento Editorial.
- Painter, K.D. (2016). *Impact of Parental Interference on Children in High Conflict Divorce*. [Tesis doctoral]. Repositorio de Nova Southeastern University.

Palabras clave: menores, interferencia parental, alienación parental, consecuencias psicológicas

E-mail de contacto: bertanicolascarcelen@gmail.com

RED PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR: INVESTIGACIÓN ACCIÓN EN LA ARAUCANÍA, CHILE

Marina Alarcón-Espinoza, Alba Zambrano, Pamela Jiménez, Paula Alarcón y María Fernanda de la Rivera
Universidad de La Frontera, Temuco

Introducción

El Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, es creado en Chile el año 2021, con la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño en niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos (SENAME, 2021). Este servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan responder al propósito de su creación: diagnóstico clínico especializado, seguimiento de casos y pericia, intervenciones ambulatorias de reparación, fortalecimiento y vinculación, cuidado alternativo, y adopción.

Para cumplir con su misión, el Servicio Mejor Niñez tiene el desafío de integrar a múltiples organismos. Algunos de los más relevantes son el Poder Judicial (incluyendo tribunales especializados y otras entidades orientadas a velar jurídicamente por los derechos de la infancia), Organismos Colaboradores Acreditados, y Familias de Acogida Especializadas (FAE).

Este trabajo intersectorial, supone un esfuerzo de coordinación y colaboración que no siempre resulta lo suficientemente coherente y fluido para cumplir a cabalidad con la misión de proteger integralmente a la infancia y adolescencia que ha vivido o vive diversas dificultades que obstaculizan su desarrollo.

La coordinación social requerida para sostener un sistema de protección y acogimiento familiar mediante redes sociales supone una estructura de coordinación estable en la que las y los diferentes componentes compartan un propósito común, así como también desarrollen relaciones de confianza, reciprocidad y complementariedad. Estas tareas, demandan de un trabajo intencionado, en que todas las partes participan activamente a partir de relaciones horizontales. En síntesis, se requiere de la construcción de una estructura no jerárquica e interdependiente de interacciones estables entre actores que logran avanzar hacia un propósito compartido (Chaqués, 2004). Para el caso específico de la región de la Araucanía, entre los integrantes centrales de la red aparecen Dirección Regional de Mejor Niñez, FAE Pro, FAE Captación, el poder judicial (Magistrados, Consejeros Técnicos y Programa Mi Abogado), y por supuesto las Familias de Acogida.

Garantizar el pleno respeto de los derechos de la infancia, así como generar mecanismos efectivos para la prevención y el abordaje de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes constituye una prioridad tanto para el Estado de Chile como para el conjunto de la sociedad. Velar por la protección de derechos supone no solo atender las vulneraciones de derechos, sino que también garantizar las condiciones para el pleno desarrollo de este grupo atendiendo a sus particularidades evolutivas. Cuando hay vulneración grave de derechos es imperativo que se activen redes sociales constituidas por instituciones del Estado y colaboradores, así como también por miembros de las comunidades a las que niños, niñas y adolescentes pertenecen. La respuesta oportuna y pertinente, así como la coordinación y coherencia del quehacer del conjunto de la red aparece como un desafío central.

Considerando la relevancia y complejidad de construir una red intersectorial, el Servicio Mejor Niñez de la región de la Araucanía y el Departamento de Psicología de la Universidad de La Frontera se propusieron desarrollar un estudio en la lógica de una investigación acción con componentes participativos, de modo de generar antecedentes para identificar, a partir de la perspectiva de los diferentes actores comprometidos, recursos y brechas existentes para avanzar hacia un trabajo coordinado y eficiente.

Método

Para estos fines, se efectuaron entrevistas a profesionales de FAE Pro en la modalidad de entrevista grupal con la participación de 34 personas; a 6 profesionales de FAE Captación en

modalidad de entrevista individual o pareja; 6 profesionales del poder judicial en modalidad de entrevista individual, y finalmente, se entrevistó mediante grupo focal y entrevista individual a integrantes de familias de acogida externas, participando un total de 20 personas.

Se efectuó un análisis de contenido combinando la construcción de categorías emergentes y organizando los resultados para dar respuesta a los objetivos del estudio.

Resultados

Los resultados muestran que los diferentes actores, reconocen el avance en el trabajo colaborativo entre instituciones y programas.

En las entrevistas, se aprecia una visión restringida del rol de las redes interinstitucionales y comunitarias para colaborar y ayudar a sostener condiciones de protección y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, atendiendo a las múltiples necesidades de este grupo para su desarrollo y bienestar. En este punto claramente aparece la necesidad de favorecer procesos de formación especializados que aporten marcos comprensivos y metodológicos para avanzar en la construcción de contextos favorecedores del desarrollo infanto juvenil robusteciendo las condiciones para que las y los cuidadores ejerzan una parentalidad positiva.

Aparece a modo de análisis crítico, la falta de presencia de programas que cuenten con la capacidad técnica y los recursos económicos suficientes para acompañar procesos de mayor alcance y complejidad, que requieren abordajes integrales (familia, entorno comunitario e institucional).

Cabe además destacar en estos equipos el rol que cumplen los organismos colaboradores en garantizar condiciones laborales capaces de sostener a equipos altamente demandados y con una labor que supone riesgos importantes de queme profesional. Se aprecian importantes diferencias entre las instituciones colaboradoras, lo que claramente, más allá de la motivación y compromiso de las y los profesionales, incide en la calidad de la labor desarrollada con niños, niñas y adolescentes, sus familias y redes.

Con respecto a las familias de acogida (cuidadores), a partir de las entrevistas realizadas, se evidencia que desde su perspectiva identifican prácticas que evalúan positivamente: buena recepción, calidad de atención y formación por parte de los profesionales del FAE Captación; y, el apoyo otorgado por educadores de trato directo de las residencias en el proceso de transición hacia el cuidado en acogimiento familiar (por ej. transmisión de información), es valorado positivamente.

Cómo prácticas que las familias evalúan negativamente aparecen las tensiones entre los diferentes programas que forman parte del circuito (FAE Captación y FAE Pro). Se identifica una falta de diferenciación en la preparación del acogimiento, de acuerdo con el momento o período vital de la familia. Se identifican problemas en la coordinación y en la entrega de información previa al acogimiento, (por ej. se ha informado a la familia una edad del niño/a que acogerá, y posteriormente el niño/a tiene una edad diferente). Respecto a la fase de post acogimiento, se identifican algunas dificultades: el equipo, en ocasiones, ha incumplido compromisos de apoyo acordado entre las familias y los profesionales. Esta falta de acompañamiento por parte de equipos interventores ha llevado a algunas familias a autogestionar capacitaciones en temáticas específicas (por ej. trauma). Por otro lado, en ocasiones se han realizado intervenciones inapropiadas (por ej. manejo de la reacción del niño/a post visita de familias de origen). Con respecto a la transición de la residencia a la familia de acogida se describe como “apurado”, de “golpe”.

Discusión

Se destacan importantes avances en el funcionamiento de las redes de educación formal, apreciándose mayor orientación a apoyar los procesos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su situación particular. Persisten, sin embargo, algunos problemas por resolver, particularmente asociados a la falta de criterios comunes, así como algunas condiciones

institucionales y organizacionales que obstaculizan el apropiado funcionamiento de algunos equipos.

En términos generales las y los diferentes integrantes de la red de acogimiento manifiestan una preocupación sustantiva por la situación de la infancia que vive situaciones especialmente adversas, con un especial compromiso con resolver aquellas situaciones que vulneran gravemente sus derechos. El trabajo que desarrollan aparece asociado a resolver problemas que se relacionan directamente con la vulneración de derechos, y poca atención, o al menos ello no se menciona en las entrevistas, en lo que los niños, niñas y adolescentes requieren para su bienestar y desarrollo. Se aprecia que el horizonte de las intervenciones está guiado, en la mayoría de los casos, por el propósito de reunificación familiar, lo cual está en línea con lo señalado en las orientaciones técnicas (SENAME, 2021). No obstante, en la práctica las necesidades del desarrollo de niños, niñas y adolescentes se desdibujan dado el énfasis referido, apareciendo un escaso acompañamiento para activar recursos en las familias de origen, de modo de acompañar apropiadamente el proceso de desarrollo en consonancia a las particularidades evolutivas.

Las familias de acogida identifican a las transiciones como parte importante del proceso de acogimiento. Por definición, los niños, niñas y adolescentes que necesitan ser separados de sus familias y colocados en cuidados alternativos experimentan inestabilidad y transiciones (Palacios, 2016). Salen de una familia para ingresar a una residencia o cuando existe la opción integrarse a una familia de acogida. Se plantea entonces, la necesidad de acompañar a las familias en las transiciones. El contacto inicial con las familias de acogida, su evaluación, formación y preparación, deja una huella de apego, confianza y apertura que puede ser potenciada como recurso de intervención para etapas posteriores en las familias de acogida.

Referencias

- Chaqués, Laura (2004). Redes de Políticas públicas. Madrid, Siglo XXI eds./Universidad Complutense de Madrid/Centro de Investigaciones Sociológicas
- Palacios, J. (2016) La importancia de las transiciones en acogimiento familiar. En Delgado, P. (coord.) Acolhimento familiar de crianças. Ed. Porto: Mundos de Vida
- Servicio Nacional de Menores (SENAME, 2021) Orientación técnica: Programa Familias de acogida (FAE PRO)

Palabras clave: acompañamiento familiar, familias de acogida, derechos del niño, infancia, adolescencia

E-mail de contacto: marina.alarcon@ufrontera.cl

EVALUACIÓN DEL VÍNCULO EN NIÑOS DE 0-6 AÑOS EN CONTEXTO FORENSE

Martina Morell

*Universitat Rovira i Virgili***Introducción**

De todos es conocida la falta de instrumentos objetivos que midan de manera efectiva las relaciones familiares, en especial cuando se trata de niños sin capacidad de lenguaje. La psicología forense carece además de un cuerpo teórico que dote de unidad el criterio de los distintos peritos. Por esta razón, nos encontramos que muchas de las recomendaciones de los técnicos en temas de guarda y custodia relacionada con bebés o niños en su primera infancia, tienen más que ver con opiniones personales y su bagaje cultural, que con razones basadas en la evidencia científica. La Teoría del Apego, tiene el potencial necesario para cubrir estas necesidades, puesto que pocas corrientes psicológicas cuentan con un cuerpo de evidencia empírica tan sólido y bien fundamentado como el constructo de apego. Este cuerpo teórico viene acompañado de una gran cantidad de instrumentos de medida largamente utilizados en la psicología del desarrollo que, si bien no tienen aún una adaptación estandarizada al contexto judicial, si pueden proporcionarnos unas pautas a seguir con un grado de certeza superior al mero criterio personal del observador.

Objetivos

La propuesta para esta sesión aplicada es doble, por un lado, dar a conocer el proceso de vinculación del niño con sus cuidadores y por otro mostrar de manera eminentemente práctica como medir este apego mediante las pruebas disponibles en el mercado y el uso de la observación participante y no participante, con ejemplos claros y videos de la propia autora.

La sesión se dirige principalmente a peritos psicólogos de familia, tanto del ámbito público como del privado, para dotarles de nuevas herramientas complementarias a la hora de evaluar la guarda y custodia

Contenido

En primer lugar, se ofrece una explicación breve sobre los tipos de apego; seguro e inseguro evitativo, ambivalente y desorganizado, con sus posibles aplicaciones en justicia ya que muchos de los agentes que operan en el ámbito judicial desconocen estos principios básicos o los malinterpretan.

En cuanto a los instrumentos de medida, existe una gran diferencia entre medir el apego en un espacio cerrado o en el espacio natural. Aunque se ha denostado el contexto natural como poco profesional o poco adecuado para una observación neutral, es indudable que analizar la conducta de los niños con sus figuras de referencia sin indicaciones previas y sin cortapisas, ofrece una información de primera mano que difícilmente puede recogerse en un lugar cerrado donde la espontaneidad y las posibilidades de relación se ven severamente limitadas. Por otro lado, la observación es el único método posible de evaluación durante el primer año de vida, cuando el apego aún no se ha conformado, siendo un parámetro fundamental en el cual debemos basar la observación durante el primer año de vida la atención de las necesidades del bebé y la capacidad del cuidador de interpretar y consolar el llanto.

En el primer año de vida, podemos contar además con la "Escala de Parentalidad Positiva" (Gómez y Muñoz 2014) dividida en varios cuestionarios por edades, de 0-3, 4-7,8-12, resultando más adecuada y completa que el conocido PEE, Perfil de Estilos Educativos.

El método ideal para medir el apego y el más fiable, con niños entre uno y tres años la "situación extraña" definida por Ainsworth, donde el observador registra la conducta del niño cuando se separa de su cuidador, detrás de un espejo unidireccional. Este es un modelo que se ha usado mucho en psicología experimental, pero resulta de escasa aplicación práctica en un despacho público o privado, sin contar que el estrés que provoca en el bebé puede ser visto como una transgresión de la ética profesional. Sin embargo, es posible observar situaciones que se producen de manera natural y que son análogas a la situación extraña y que ofrecen

indicativos del tipo de apego que se ha formado. En este sentido, el listado de situaciones del Q-Sort, QSA (Waters, 1995) supone una ayuda efectiva para la observación objetiva del vínculo.

Es habitual ver en los informes periciales que se ha evaluado la interacción de los adultos con el niño, o del menor directamente, mediante la hora de juego, sin precisar en qué consiste esta hora de juego, ni que parámetros de comparación se han seguido. El método de las historias incompletas, en su adaptación española (Cantero, López y Melero 2000) consiste en escenificar con muñecos 5 situaciones posibles de las que se plantea el principio y el niño debe contar el final. Por ejemplo, en la historia “zumo derramado”, se representa una mesa donde el niño está comiendo con la persona con mama o con papa. El niño sin querer tira el vaso de zumo y a continuación debe explicar que paso y que hizo mama/ papa, ofreciendo parámetros estandarizados de interpretación.

Dos instrumentos muy valiosos que proceden de la psicología educativa son el PEF “Prácticas educativas familiares” (Alonso y Román 2010) y “Evaluación de la competencia parental percibida” (Bayot y Hernández 2012). El PEF, ofrece dos escalas, una para niños entre 3-5 años, adaptada con dibujos y otra para niños entre 6-10 años. Este test posee la virtud de poder comparar las respuestas de los niños sobre sus progenitores, con lo que contestan los padres sobre sus propias pautas educativas, con lo que resulta de gran ayuda para formarse una opinión del clima familiar.

Por otro lado, la “Evaluación de la competencia parental percibida”, también ofrece dos escalas diferenciadas para padres y para hijos, lo que permite igualmente la comparación objetiva para menores entre 10 -17 años, por lo que resulta complementaria de la anterior. La escala de padres puede aplicarse a partir de los tres años de vida del niño.

Referencias

- Alonso, J., y Román, J. (2010). *Escalas de identificación de prácticas educativas familiares*. CEPE.
- Bayot, A., y Vicente, H. (2012). *Evaluación de la competencia parental percibida*.
- Cantero, J., López, F., y Melero, R. (2000). *El procedimiento de historias incompletas en la evaluación del apego en niños de infantil. Aportaciones a partir de una muestra española*. IX Congreso INFAD 2000. Cádiz. <https://es.scribd.com/document/382458679/Anexo-2-Historias-Incompletas>
- Gómez, E., y Muñoz, M. (2014). Escala de parentalidad positiva. Manual. *Fundación Ideas Para La Infancia*, 59. <http://danalarcon.com/wp-content/uploads/2015/05/Manual-de-la-Escala-de-Parentalidad-Positiva-2015.pdf?1d3745>
- Morell, M. (2023). *Teoría del apego y crianza natural en los juzgados de familia*. Universitat Rovira i Virgili.

Palabras clave: medida del apego, evaluación del vínculo, evaluación niños 0-6, evaluación parentalidad

E-mail de contacto: martinamorell@yahoo.es

PSICOLOGÍA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES INDIVIDUALES. VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA EN GRUPO

Jorge Santos-Hermoso¹, Natalia Cendoya², Alicia Sánchez³ y Juan José López-Ossorio³
¹Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), ²Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) y ³Secretaría de Estado de Seguridad

Introducción

La delincuencia sexual es heterogénea, como cualquier fenómeno criminal. Dentro de las diferentes manifestaciones de la delincuencia sexual, la que es cometida en grupo está recibiendo cada vez más atención. Esto es así debido a que son delitos, los de índole sexual cometidos por varios autores, que generan una gran alarma social, especialmente por la desproporción entre el número de autores, generalmente 2, y el número de víctimas, generalmente una sola víctima. La revisión sistemática realizada por de la Torre et al. (2022a) encontró que la prevalencia de este tipo de delincuencia sexual varía considerablemente entre países, oscilando entre el 2% y el 33%. Según los datos del Portal estadístico de criminalidad (Ministerio del Interior, 2021), en el año 2021 se registraron 17 016 hechos conocidos relacionados con la delincuencia de índole sexual España, registrándose ese mismo año 573 hechos con varios autores (3.4%).

Los estudios sobre la delincuencia sexual cometida en grupo coinciden en señalar que lo más común es que los grupos estén compuestos por 2 autores (de la Torre et al., 2022a; Park y Kim, 2016), aunque investigaciones centradas en delincuentes jóvenes muestran que estos pueden ser mayores (e.g., Bijleveld et al., 2007). También existe consenso en cuanto al número de víctimas, registrándose en la mayoría de los casos una sola víctima en el hecho (de la Torre et al., 2022a; Park y Kim, 2016).

Una de las características distintivas de este tipo de delitos es la baja edad que presentan los implicados, tanto las víctimas como los autores, con respecto a la delincuencia sexual común (de Silva et al., 2014). Estudios en España (e.g., de la Torre et al., 2022b; Giménez-Salinas et al., 2022) han encontrado que la edad media de los autores se encuentra en torno a los 23-25 años, siendo más jóvenes las víctimas, con una media de edad cercana a los 19 años.

En cuanto a la relación entre víctima y autor hay que destacar que los estudios señalan que, al comparar los delitos cometidos por un único autor con aquellos cometidos en grupo, en estos últimos es más común que existiera algún tipo de relación previa (Park y Kim, 2016). Pero estudios desarrollados en España, como el de de la Torre et al. (2022b), en los que solo se analizaron casos cometidos por varios autores, se encontró que lo más común era que no existiera relación previa (65.9%).

Otro hallazgo consistente es la presencia de violencia en los hechos cometidos por varios autores (Park y Kim, 2016). En este sentido, parece que los comportamientos degradantes y humillantes hacia la víctima son más comunes que los puramente sexuales.

Dada la falta de investigaciones que aborden el estudio de la delincuencia sexual cometida en grupo, el principal objetivo de esta investigación es presentar datos generales que permitan tener una visión global del fenómeno de la violencia sexual ejercida en grupo. Se destacarán aquellas variables más importantes y sobre las que hay que centrar la atención, realizando estudios más pormenorizados.

Método

Participantes

Los datos empleados en esta investigación forman parte de un proyecto de investigación coordinado por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España sobre la violencia sexual ejercida en grupo en España. En la muestra se incluyen casos de entre los años 2013 a 2017, ambos incluidos. La muestra total estuvo compuesta por 491 hechos, en los que se registraron 1359 autores y 525 víctimas. No se han incluido casos de abuso sexual debido a su vinculación con los casos de abuso sexual infantil, fenómeno que necesita un marco explicativo propio.

Procedimiento

El proyecto de investigación se estructuró en cuatro fases: Fase 1. Aprobación y puesta en marcha del proyecto; Fase 2. Recopilación de documentación y obtención de información; Fase 3. Análisis e interpretación de los datos; Fase 4. Síntesis y elaboración del informe.

Resultados

Como se puede ver en la Tabla 1, en la mayor parte de los hechos se registraron 2 autores (60.9%), lo que destaca la importancia del tamaño del grupo a la hora de analizar este tipo de casos. Por su parte, es común que estos hechos registren una sola víctima (93.9%).

Tabla 1. Número de autores y número de víctimas.

	1 víctima	2 víctimas	3 víctimas	4 víctimas
	n (%)	n (%)	n (%)	n (%)
2 autores	284 (57.8)	14 (2.9)	1 (0.2)	0 (0)
3 autores	92 (18.7)	5 (1)	0 (0)	0 (0)
4 autores	49 (10)	4 (0.8)	1 (0.2)	1 (0.2)
5 autores	21 (4.3)	2 (0.4)	0 (0)	0 (0)
6 autores	4 (0.8)	1 (0.2)	0 (0)	0 (0)
7 autores	5 (1)	0 (0)	0 (0)	0 (0)
8 autores	2 (0.4)	0 (0)	0 (0)	0 (0)
9 autores	0 (0)	1 (0.2)	0 (0)	0 (0)
10 autores	3 (0.6)	0 (0)	0 (0)	0 (0)
15 autores	1 (0.2)	0 (0)	0 (0)	0 (0)

Sobre la edad de los autores ($DT = 9.841$; rango = 12-72; $Mdn = 21$), la mayoría eran mayores de edad (49.9%), aunque destaca la presencia de menores de edad (22.8%). En cuanto a las víctimas ($DT = 9.909$; rango = 12-71; $Mdn = 20$), estas fueron mayores de edad en la mayoría de los casos (65%), aunque, de nuevo, destaca la presencia de menores de edad (32.8%).

La relación entre víctima y autor en este tipo de casos también es especialmente relevante (ver Tabla 2). Así, lo más común fue que no existiera relación previa entre víctima y autor (59.2%), pero destacan las relaciones de: "Conocido de vista" (19.1%); "Relación de amistad" (8%); y "Relación laboral o académica" (7.5%).

Tabla 2. Relación entre víctima y autor.

	n (%)
Conocido	540 (40.8%)
Conocido de vista	253 (19.1%)
Relación de pareja o familiar	42 (3.2%)
Relación de amistad	106 (8%)
Relación laboral o académica	100 (7.5%)
Relaciones sexuales previas	14 (1.1%)
Desconocido	785 (59.2%)

Por último, sobre los comportamientos durante la comisión de los hechos cabe destacar que en el 48.2% se registró algún tipo de acceso carnal y en el 76.9% se registró uso de violencia.

Discusión

La delincuencia sexual cometida en grupo necesita ser estudiada en profundidad y separada de la delincuencia sexual cometida por un agresor. Si bien los estudios encuentran que los casos con 2 autores tienen similitudes con los casos cometidos en solitario y por más de 2 autores, lo cierto es que, tanto los estudios previos como los resultados de esta investigación han encontrado diferencias importantes, que hacen que la violencia sexual ejercida en grupo necesite un marco explicativo propio.

En la línea de lo encontrado por estudios previos, también en España parece que la situación más común es la presencia de 2 autores y una sola víctima. Pero esto no resta importancia al hecho de que se han registrado casos con más autores, llegando hasta 15 autores en un caso, con las consecuencias que esto puede tener para las víctimas. La relación entre los implicados es importante. En el 59.2% de los casos eran desconocidos, pero si se añade el 19.1% de casos de conocido de vista, se puede afirmar que en un porcentaje importante de casos no existía una relación estrecha. Estas características están muy relacionadas con el hecho de que este tipo de casos registren muchos comportamientos violentos y no tantos puramente sexuales.

Teniendo en cuenta todo esto, desde el punto de vista de la prevención es importante tener en cuenta estas características y los perfiles de víctimas y autores. La existencia de casos que se comenten entre compañeros de clase, incluso en centros educativos, es un dato a tener en cuenta de cara al diseño de estrategias de prevención. En cualquier caso, este trabajo pretende servir de base para desarrollar otros estudios en el futuro que sigan profundizando en el análisis de la violencia sexual ejercida en grupo.

Referencias

- Bijleveld, C., y Hendriks, J. (2003). Juvenile Sex Offenders: Differences between Group and Solo Offenders. *Psychology, Crime & Law*, 9(3), 237-245. <https://doi.org/10.1080/1068316021000030568>
- da Silva, T., Woodhams, J., y Harkins, L. (2014). Heterogeneity Within Multiple Perpetrator Rapes: A National Comparison of Lone, Duo, and 3+ Perpetrator Rapes. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 26(6), 503–522. <https://doi.org/10.1177/1079063213497805>
- de la Torre, J., Rodríguez, J. M., y Toro, J. C. (2022b). Group sexual offending in Spain: an exploratory study. *Journal of Sexual Aggression*, 28(2), 164-177. <https://doi.org/10.1080/13552600.2021.1949499>
- de la Torre, J., Toro, J. C., y Rodríguez, M. M. (2022a). ¿En qué se diferencian las agresiones sexuales cometidas en solitario y en grupo? Una revisión sistemática. *Interdisciplinaria*, 39(2), 55-71. <http://dx.doi.org/10.16888/interd.2022.39.2.4>
- Giménez-Salinas, A., Pérez, M., González, J. L., y Soto, J. E. (2022). Number of participants in multiple perpetrator sexual aggressions. *Legal and Criminological Psychology*, 28(1), 122-135. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12229>
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*.
- Park, J., y Kim, S. (2016). Group size does matter: differences among sexual assaults committed by lone, double, and groups of three or more perpetrators. *Journal of Sexual Aggression*, 22(3), 342-354. <https://doi.org/10.1080/13552600.2016.1144801>

Palabras clave: delincuencia sexual, violencia sexual, violencia sexual grupal, coautoría

E-mail de contacto: jorge.santos.h@udima.es

EL ACOSADOR SEXUAL DE MENORES EN INTERNET: DIFERENCIAS CON OTROS DELINCUENTES SEXUALES

Israel Díaz y Marta Vizcaino
Universidad Autónoma de Madrid – Policía Nacional

Introducción

Los delitos relacionados con la pedofilia causan una gran alarma social. Entre éstos, el acoso sexual a menores a través de las TICs viene experimentando en los últimos años un constante incremento en las estadísticas delictivas españolas (Memorias de la Fiscalía General del Estado de 2013-2021), existiendo la creencia común a considerar a dichos sujetos como una continuación de aquellos que descargan y visualizan en la red material sexual infantil, y el paso previo al abuso sexual físico del niño.

Método

El autor del artículo ha comparado antecedentes e historia criminal en delitos sexuales de tres muestras distintas de detenidos por delitos de acoso sexual a menores a través de las TICs, pornografía infantil y abuso sexual de menores (agresión sexual en el actual Código Penal).

El objetivo principal es el de establecer conclusiones sobre si estas tres muestras están compuestas por individuos con similar actividad criminal y motivaciones para el delito. Se hipotiza que las tasas de historia criminal en los acosadores online de menores serían mayores que las de los detenidos por delitos relacionados con la pornografía infantil y menores que las cifras de comisión de delitos de los agresores sexuales de menores.

Se dispone de datos criminales de 150 personas, detenidas entre el año 2012 y 2018, divididas en tres grupos de 50 personas en relación al delito por el cual hayan sido detenidas: abuso sexual de menores, acoso a menores de edad mediante el uso de las TICs y pornografía infantil.

La información ha sido extraída de atestados proporcionados por la Secretaria de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio del Interior español. Todos los individuos fueron detenidos en España. La muestra se ha obtenido al azar, siendo todos los detenidos varones.

Resultados

Los resultados muestran que tanto la tasa de reincidencia como de historia criminal previa en el delito de comparación es mayor en los delitos relacionados con el grooming que en las otras dos muestras. La reincidencia en este delito para los acosadores sexuales de menores online es de un 12%, mientras que los antecedentes alcanzan un 26%, duplicando prácticamente las puntuaciones en reincidencia de los detenidos por abuso sexual de menores. La historia criminal por otros delitos sexuales es también más alta en la mayor parte de los delitos, destacando el hecho que respecto de la reincidencia delictiva en delitos relativos a la pornografía infantil es incluso mayor que para la muestra de detenidos por este delito (16% en el caso de los detenidos por acoso sexual online contra un 4% en la muestra de detenidos por pornografía infantil).

Discusión

Por tanto, en la hipótesis referida a la peligrosidad de los acosadores sexuales de menores en la red, teniendo en cuenta criterios estrictamente numéricos, en comparación con los abusadores (agresores) sexuales de menores, y de individuos detenidos por delitos de pornografía infantil (Faust et al., 2015), el estudio muestra que, dado la mayor comisión de delitos sexuales, tanto en su delito concreto como en otros, sí que pueden ser considerados como más peligrosos.

El estudio, dentro de sus limitaciones, ha mostrado que el perfil criminógeno de los groomers es mucho más cercano, dentro de los criterios y medidas del estudio, al de los abusadores (agresores) sexuales de menores que a los detenidos por pornografía infantil.

De todo ello se puede concluir que podemos entender el delito de acoso online como una tipología distinta de delitos sexuales contra los menores de edad (Seto et al., 2012), y se

pone muy en entredicho la aceptada escalada delincencial desde los delitos relacionados con la visualización y uso de pornografía infantil y la agresión sexual física al menor, como un continuo.

La atención a los acosadores sexuales online de menores, traducida en inversión de recursos sociales, debe ser diferente a la de los sujetos detenidos por meros delitos de tenencia o distribución de material sexual infantil, como agresores sexuales de alto riesgo que es posible identificar (Hanson et al., 2023).

Referencias

- Faust, E., Bickart W., Renaud C, y Camp S. (2015). Child Pornography Possessors and Child Contact Sex Offenders: A Multilevel Comparison of Demographic Characteristics and Rates of Recidivism. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 1–19. <https://doi.org/10.1177/1079063214521469>
- Fiscalía General del Estado. Memoria (2013-2021). Madrid. Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia. Mayo de 2022 desde <https://doi:10.1177/088626050527609> 1
- Hanson, R. K., Lee, S.C., y Thornton, D. (2023). Long Term Recidivism Rates Among Individuals at High Risk to Sexually Reoffend. *Sexual Abuse 2022*, Vol. 0(0) 1–30. <https://doi.org/10.1177/10790632221139166>
- Seto, M. C., Wood, J. M., Babchishin, K. M., y Flynn, S. (2012). Online solicitation offenders are different from child pornography offenders and lower risk contact sexual offenders. *Law and Human Behavior*, 36(4), 320–330. <https://doi.org/10.1037/h0093925>

Palabras clave: acoso sexual de menores, TICs, reincidencia, historia criminal, pornografía infantil, grooming

E-mail de contacto: israeldiaz85@gmail.com

ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO SOBRE SUICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Raúl Quevedo-Blasco y Paula Rosales-Jiménez
Facultad de Psicología, Universidad de Granada

Introducción

El suicidio es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Aproximadamente 1 de cada 100 muertes es por suicidio, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021). En cuanto a la Violencia de Género (VdG), ésta comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad hacia las mujeres por parte de hombres con quienes se ha compartido o se mantiene una relación sentimental (Ley Orgánica 1/2004, art. 1.3). Además, los datos epidemiológicos apoyan la gravedad del tema; casi un tercio de las mujeres ha sufrido en algún momento de su vida violencia por parte de su pareja o expareja (OMS, 2019).

Estos dos constructos suponen problemas de salud pública de grandes dimensiones que deben ser abordados desde diferentes perspectivas. El objetivo de este análisis bibliométrico es realizar un monitoreo de los datos recogidos, de cara a dar a conocer cómo se está abordando esta temática en la comunidad científica.

Objetivo

El objetivo de este trabajo es conocer los contenidos más relacionados con la temática de suicidio y VdG (o “violencia contra la mujer”), a través de la Web of Science (WoS) desde 1991 hasta 2023 (septiembre incluido). También se proporciona información de indicadores relevantes sobre dinámica investigadora en torno a este eje central.

Método

Materiales

Para la realización de este estudio se utilizó la base de datos WoS (y más concretamente la Colección Principal). Se analizaron los artículos científicos y revisiones indexadas en dicha base afines a la temática objeto de estudio.

Diseño y procedimiento

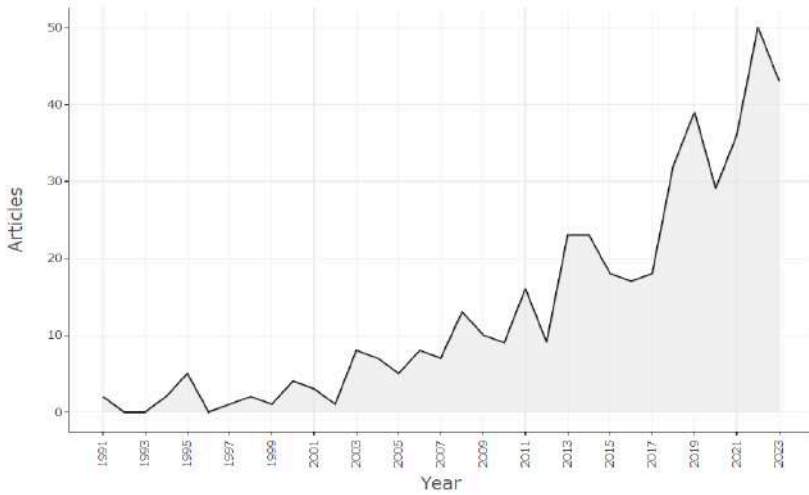
Se trata de un estudio descriptivo de análisis de documentos (atendiendo a la clasificación propuesta por León y Montero, 2020). Además, se han seguido las pautas y directrices de otros trabajos similares (e. g., Quevedo-Blasco et al., 2021).

Se realizó una búsqueda, del 4 al 10 de octubre de 2023, en la Colección Principal de la WoS donde se incluyeron (a través de la opción de búsqueda de tema) la siguiente fórmula: [(“gender* violence” OR “gender-based violence” OR gender* NEAR/0 violence OR violence NEAR/2 wom?n OR violence NEAR/2 female*) AND suicid*]. Los idiomas de búsqueda fueron tanto español, como inglés, sin limitación de años y, sin exclusión por idioma de publicación. Los análisis se realizaron a través de Biblmetrix (Aria y Cuccurullo, 2017), filtrando la tipología de documentos por artículos y revisiones.

Resultados

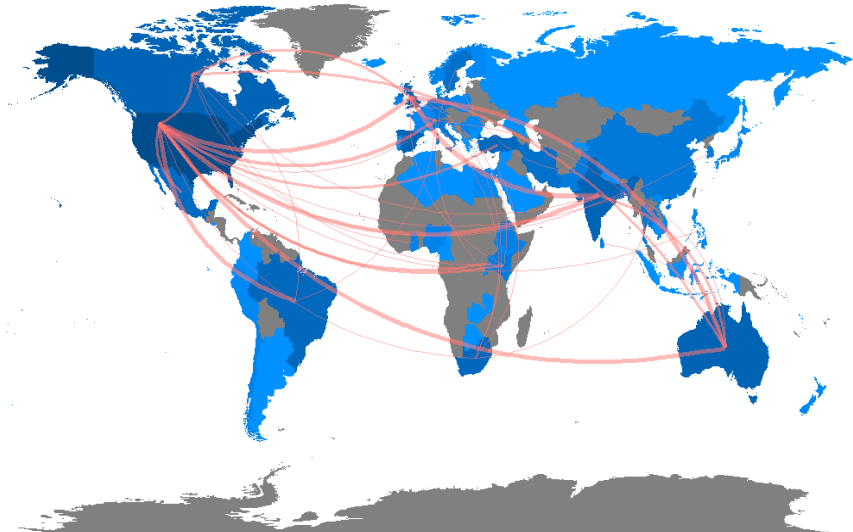
Se obtuvieron un total de 441 documentos (414 artículos y 27 revisiones) publicados entre 1991 y 2023 (octubre), además de haber 15 con acceso anticipado (en dicho periodo temporal), alcanzando 17,538 referencias. La tasa de crecimiento anual es de un 10.6% (véase la Figura 1) y, el número de fuentes (revistas científicas) es de 280 en total.

Figura 1. Mapa de colaboraciones entre países.



Un total de 1,677 investigadores han publicado sobre la temática, existiendo tan solo 60 autores con autoría única. Si se analiza las colaboraciones de los autores, ésta es evidente. Solo hay 61 artículos firmados por un solo autor, siendo la media de autores por documento de 4.09. Además, en el 21.32% de los estudios analizados existen coautorías internacionales (véase la Figura 2). España, tras Estados Unidos, es el segundo país con mayor producción científica en la temática, atendiendo a las nacionalidades de los autores.

Figura 2. Mapa de colaboraciones entre países.



En cuanto a los términos más empleados en las “palabras claves” por parte de los autores (en todos los trabajos analizados), además de suicidio y violencia de género (junto a otras palabras afines o variantes terminológicas), hay una gran vinculación con “salud mental” y “depresión” (véase la Figura 3). Los resultados son similares si analizamos las terminologías empleadas en los resúmenes (Figura 4). Si se analiza la frecuencia acumulada de los diez

conceptos más empelados en los resúmenes de los artículos, en la Figura 5 se puede ver como la dinámica es la similar, primando términos como: salud mental [mental health] (349 ocurrencias), pareja sentimental [intimate partner] (257) y violencia doméstica [domestic violence] (234). La red de coocurrencia se puede ver en la Figura 6.

Figura 3. Frecuencia de los conceptos empleados por los autores en las palabras clave.

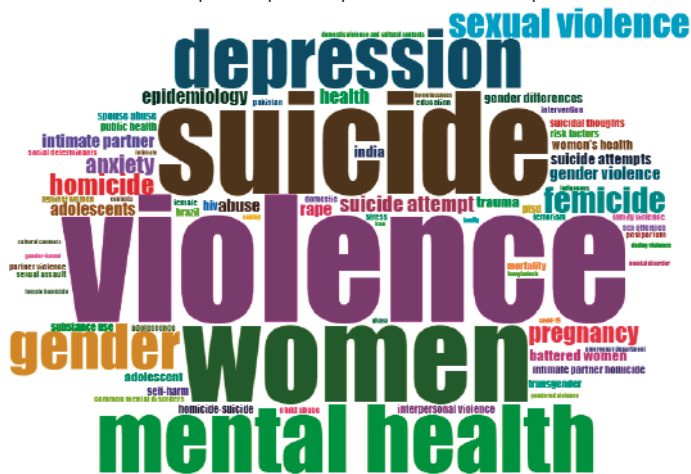


Figura 4. Frecuencia de los conceptos más empleados por los autores en los resúmenes.

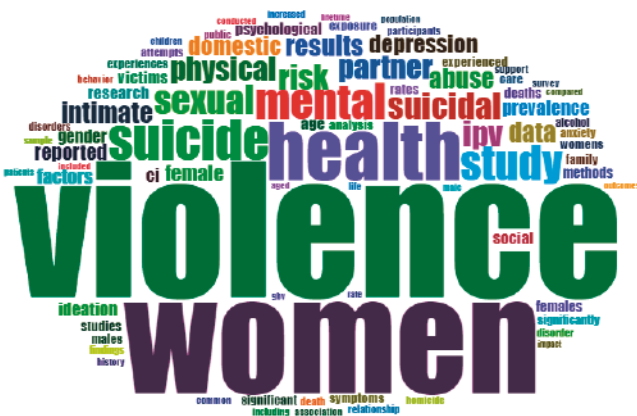


Figura 5. Dinámica de las palabras más empeladas en los resúmenes.

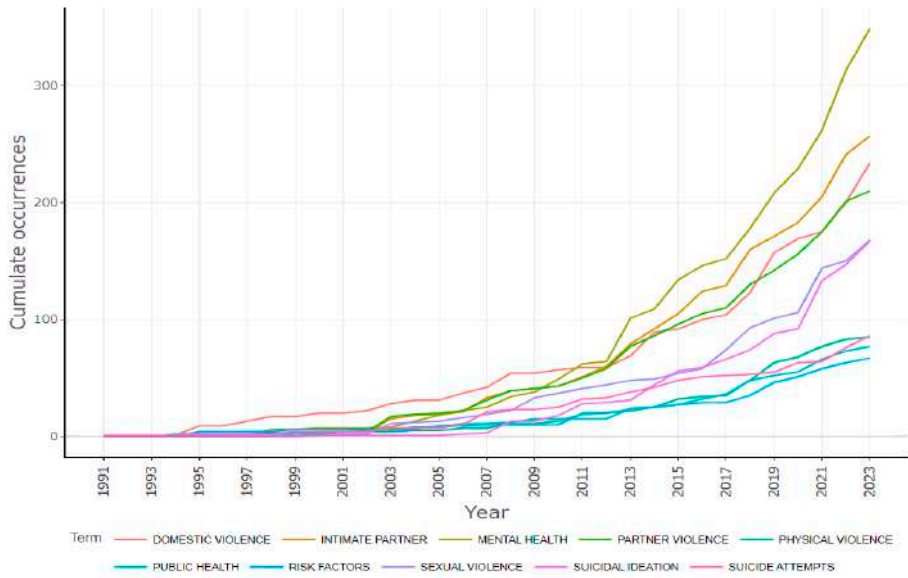
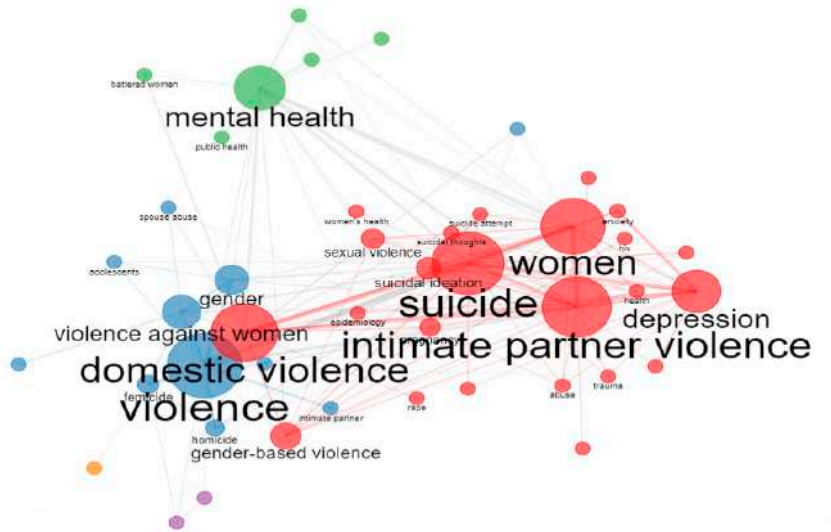


Figura 6. Red de coocurrencia de los términos empleados por los autores en las palabras clave.



Discusión

Se aprecia un crecimiento exponencial en el número de publicaciones sobre esta temática desde principios de 2000. Atendiendo a los datos obtenidos directamente en la WoS (2023), Estados Unidos y España aportan, entre ambos, casi el 50% del total de artículos y revisiones; por ello, se pueden considerar referentes en esta línea de trabajo o investigación. Esto va en concordancia a los resultados encontrados.

En conclusión, estudios de esta tipología, o incluso basados en revistas científicas (v. gr., Quevedo-Blasco et al., 2021) son fundamentales para contextualizar problemáticas concretas. Esto ayudará a los investigadores de los ámbitos vinculados (clínicos, educativos, forenses, sociales, etc.) a focalizar esfuerzos y profundizar en aspectos de interés.

Referencias

- Aria, M., y Cuccurullo, C. (2017). Bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959-975.
- León, O. G. y Montero, I. (2020). *Métodos de investigación Psicología y Educación: las tradiciones cuantitativa y cualitativa*. McGraw-Hill Interamericana.
- Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (BOE n. 313, de 29/12/2004). <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Respect women: Preventing violence against women*. <https://apps.who.int/iris/handle/10.665/312261>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Comunicado de prensa. Una de cada 100 muertes es por suicidio*. <https://www.who.int/es/news/item/17-06-2021-one-in-100-deaths-is-by-suicide>
- Quevedo-Blasco, R., Ruiz-Herrera, N., y Guillén-Riquelme, A. (2021) Análisis bibliométrico de las revistas españolas de Psicología indexadas en el Emerging Source Citation Index (2018-2020). *Papeles del Psicólogo*, 42(3), 170-176. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol.2968>

Palabras clave: violencia contra la mujer, comportamientos suicidas, Web of Science, producción científica

E-mail de contacto: paularosales23@correo.ugr.es

LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Andrea Estoquera y Antonio Andrés Pueyo
Universidad de Barcelona

Introducción

Para una mejor prevención de la violencia de género se requiere poner el foco en los hombres que la ejercen. A este respecto, la valoración y gestión del riesgo de violencia adopta un papel fundamental, pues permite informar sobre una posible conducta violenta con el objetivo de adoptar medidas preventivas (Kropp, 2008). Otro de sus beneficios sería la adaptación de los programas de tratamiento penitenciario al tipo de agresor según el modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (Andrews y Bonta, 2010).

Teniendo esto en cuenta, se plantea la utilidad de las tipologías de agresores de violencia de género con base en herramientas de valoración del riesgo. De esta forma, se podría diferenciar a los penados en términos de riesgo de reincidencia y de necesidades criminógenas, lo cual ayudaría a la adecuación de las intervenciones en prisión. De hecho, los resultados del estudio piloto de Loinaz (2014), realizado en el contexto español, corroboran lo anteriormente planteado. En su trabajo se recurre al Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk (B-SAFER) y también se analiza la reincidencia de cada subtipo de agresores (Loinaz, 2014).

Por todo lo anterior, en la presente investigación se plantean los siguientes objetivos: (1) Identificar una tipología de agresores condenados a prisión por violencia de género y (2) Estimar la tasa general de reincidencia penitenciaria y la tasa de reincidencia penitenciaria en violencia de género para cada subtipo de agresores.

Método

Se trata de una investigación cuantitativa compuesta de dos partes: un estudio tipológico mediante el análisis de clases latentes y un estudio sobre reincidencia penitenciaria a través de análisis descriptivos.

La muestra consiste en 250 hombres condenados a prisión por delitos de violencia de género: maltrato habitual (40.4%), incumplimiento de condena o medida de alejamiento (33.2%), amenazas (17.2%), lesiones (5.2%), asesinato (2.8%) y abuso sexual (1.2%). Asimismo, el 86% de los participantes son de nacionalidad española y el 71.2% tienen uno o más hijos. La muestra se obtuvo a raíz de una base de datos del Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada (CEJFE) del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Concretamente, se utilizó aquella resultante del estudio Tasa de reincidencia 2020 emitido en el año 2023. Esta base de datos contiene, entre otras, variables sociodemográficas, penitenciarias, del RisCanvi y relativas a la reincidencia acerca de aquellas personas penadas en Cataluña que fueron excarceladas durante el año 2015. El estudio en cuestión realizó un seguimiento de los ex-internos hasta el 31 de diciembre de 2019 para comprobar si estos reincidieron o si por el contrario desistieron en su actividad criminal.

El instrumento utilizado en este trabajo fue el RisCanvi, una herramienta de valoración del riesgo de violencia que se aplica en los centros penitenciarios de Cataluña. Contiene 43 factores de riesgo divididos en seis grupos principales: criminológicos, penitenciarios, biográficos, sociofamiliares, clínicos y de personalidad. Estos factores de riesgo son los más comunes dentro de la población penitenciaria y de la delincuencia general. Tras aplicar una serie de criterios de selección, se utilizaron 11 de los factores de riesgo para el análisis de clases latentes, aquellos que resultaron ser más representativos de los agresores de pareja.

Resultados

Se consideró el modelo de tres clases latentes el más adecuado para establecer una tipología de agresores condenados por violencia de género. Este modelo no solo presentaba una mayor coherencia en su interpretación teórica, sino que también ofrecía mejores medidas de ajuste. A continuación, se describen las clases resultantes.

Clase 1: Riesgo bajo

El 58.96% de los agresores de la muestra conforman esta clase y se caracterizan principalmente por la ausencia de los siguientes factores de riesgo: Socialización problemática, Consumo de drogas, Consumo de alcohol, Trastorno de la personalidad y Actitudes pro-criminales.

La edad media de los agresores en el momento de los hechos delictivos fue de 42.54 años (DT = 10.95). Los delitos principales cometidos fueron el maltrato habitual (47.6%) y el incumplimiento de condena o medida de alejamiento (30.9%). Aunque en menor frecuencia, se destaca el delito de abuso sexual (2.4%), por ser la única clase que lo ha cometido, y el de asesinato (4.8%). Por otra parte, un 27.4% de estos agresores presentaba antecedentes penitenciarios.

Respecto a la reincidencia penitenciaria, se ha obtenido una tasa general del 13.1% y una tasa de reincidencia en violencia de género del 7.1%. El riesgo de reincidencia tras su paso por el sistema penitenciario se mantuvo en un nivel bajo en el 86.9% de los agresores.

Clase 2: Riesgo moderado

El 19.50% de los agresores de la muestra conforman esta clase y se caracterizan principalmente por la ausencia de los siguientes factores de riesgo: Problemas de ocupación, Falta de recursos económicos, Socialización problemática y Trastorno de la personalidad. Sin embargo, a diferencia de la anterior, esta clase presenta dos factores de riesgo: Respuesta limitada al tratamiento e Impulsividad.

La edad media de los agresores en el momento de los hechos delictivos fue de 46.65 años (DT = 12.61). Los delitos principales cometidos por estos agresores fueron el maltrato habitual (35.3%), las amenazas (32.3%) y el incumplimiento de condena o de medida de alejamiento (20.6%). También se destaca el delito de asesinato (5.9%). En otro orden, un 41.2% de los agresores presentaba antecedentes penitenciarios.

Respecto a la reincidencia penitenciaria, se ha obtenido una tasa general del 17.6% y una tasa de reincidencia en violencia de género del 11.8%. El riesgo de reincidencia tras su paso por el sistema penitenciario se mantuvo en un nivel bajo en el 52.9% de los participantes y mejoró en el 20.6%; no obstante, también empeoró en el 14.7% de los casos.

Clase 3: Riesgo alto

El 21.54% de los agresores de la muestra conforman esta clase y se caracterizan principalmente por la presencia de los siguientes factores de riesgo: Historia de violencia, Incumplimiento de medidas, Problemas de ocupación, Consumo de alcohol, Respuesta limitada al tratamiento e Impulsividad.

La edad media de los agresores en el momento de los hechos delictivos fue de 38.05 años (DT = 10.58).

Los delitos cometidos fueron exclusivamente el incumplimiento de condena o de medida de alejamiento (56.5%), el maltrato habitual (30.4%) y las amenazas (13.1%). Así pues, no hubo ningún delito de asesinato, abuso sexual o lesiones. Por otro lado, el 60.9% de los agresores contaba con antecedentes penitenciarios.

Respecto a la reincidencia penitenciaria, se ha obtenido una tasa general del 26.1% y una tasa de reincidencia en violencia de género del 13.1%. El riesgo de reincidencia tras su paso por el sistema penitenciario se mantuvo en un nivel alto en el 39.1% de los participantes y en un nivel medio en el 26.1%; sin embargo, también mejoró en el 21.7% de los casos.

Discusión

El presente estudio demuestra que se puede identificar una tipología de tres clases de agresores de violencia de género a través de la herramienta de valoración del riesgo RisCanvi. La diferencia entre las clases resultantes radicaría en la cantidad de factores de riesgo presentes; en función de esta variable, las distintas clases se han denominado Riesgo bajo, Riesgo moderado y Riesgo alto.

Las tasas de reincidencia penitenciaria obtenidas para cada clase, tanto la general como en materia de violencia de género, van en concordancia con su nivel de riesgo asignado. Así pues, a medida que aumenta la presencia de factores de riesgo, también lo hace la probabilidad de reincidir. Dichos resultados confirman la importancia de aplicar el modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad en el medio penitenciario.

Paralelamente, se observa en las tasas de reincidencia penitenciaria obtenidas una versatilidad criminal predominante en los agresores de la muestra. Esto podría explicarse debido a que los delincuentes que se encuentran en prisión presentan con mayor frecuencia rasgos y conductas antisociales. De esta forma, es posible que se encuentre una mayor especialización delictiva en muestras procedentes de otros contextos como, por ejemplo, las medidas penales alternativas.

Por otra parte, y atendiendo a las características de cada clase, la tipología identificada presenta cierta similitud con la establecida por Holtzworth-Munroe et al. (2000). Así, las clases Riesgo bajo, Riesgo moderado y Riesgo alto de nuestra tipología se corresponderían, respectivamente, con los subgrupos Violento solo en la familia, Antisocial de nivel bajo y Violento en general o Antisocial (Holtzworth-Munroe et al., 2000).

Con todo, se concluye que las tipologías de agresores con base en factores de riesgo pueden resultar útiles de cara a la prevención de la violencia de género. Se propone seguir investigando al respecto mediante el uso de herramientas de valoración del riesgo específicas de violencia contra la pareja.

Referencias

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. (5ª ed.). LexisNexis. https://www.academia.edu/36813114/D_A_Andrews_James_Bonta_The_Psychology_of_Criminal_Conduct_Fifth_Edition_Elsevier_2010
- Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U. y Stuart, G. L. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe and Stuart (1994) batterer typology. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 68(6), 1000-1019. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.68.6.1000>
- Kropp, P. R. (2008). Intimate Partner Violence Risk Assessment and Management. *Violence and Victims*, 23(2), 202-220. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.23.2.202>
- Loinaz, I. (2014). Typologies, risk and recidivism in partner-violent men with the B-SAFER: a pilot study. *Psychology, Crime & Law*, 20(2), 183-198. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2013.770854>

Palabras clave: reincidencia penitenciaria, tipología, agresores, violencia de género

E-mail de contacto: andrea.estoquera@ub.edu

AGRESORES DE PAREJA Y POBLACIÓN NORMATIVA: DIFERENCIAS EN DESEABILIDAD SOCIAL E IRA

Paloma Parras, Pedro J. Amor y Francisco J. Domínguez-Sánchez
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Introducción

La rumiación en ira y la agresión desplazada son dimensiones psicológicas que pueden influir en el riesgo de reincidencia en hombres que cumplen condena por violencia de género (VG). A su vez, la deseabilidad social (DS) es un constructo que condiciona las respuestas que se dan al responder a autoinformes, tanto en población normativa (Ferrando y Chico, 2000) como en delincuentes con actitudes antisociales (Mills y Kroner, 2005) y en hombres que han sido denunciados por VG (Ballester y Villanueva, 2014).

Considerando estos aspectos, se compararon tres grupos en DS, rumiación en ira y agresión desplazada: hombres que habían cometido un delito de VG y que estaban en un centro penitenciario (CP, Grupo 1) o en un centro de inserción social (CIS; Grupo 2), con un grupo normativo (Grupo 3). Por lo tanto, los principales objetivos de este trabajo fueron (1) analizar las diferencias intergrupales en DS, rumiación en ira y agresión desplazada; y (2) analizar las correlaciones entre DS y las subescalas de los instrumentos que evalúan rumiación en ira y agresión desplazada en el grupo CP.

Método

Participantes

La muestra total estuvo compuesta por 350 hombres. De ellos 189 habían cometido al menos un delito de VG (196 estaban cumpliendo condena en un CP [Grupo 1] y 83 en un CIS [Grupo 2]). Los restantes participantes ($n = 78$) pertenecían a la población normativa (Grupo 3). La media de edad era de 40.05 años (DT = 11.5, rango entre 20 y 78 años). Los tres grupos eran homogéneos en esta variable ($\chi^2 = 2.32$, $p = .134$).

Procedimiento

Se realizó un estudio transversal, descriptivo y relacional en el que se compararon dos grupos de hombres que estaban cumpliendo condena en un CP o estaban en un centro de inserción social; también se incluyó un tercer grupo de hombres procedentes de la población normativa. Los tres grupos se compararon en las siguientes variables: DS, rumiación en ira y en agresión desplazada. Todos los participantes fueron informados de los objetivos de esta investigación y firmaron un consentimiento informado antes del inicio de la evaluación y respondieron de forma voluntaria a los cuestionarios aplicados. La muestra de hombres con antecedentes por VG fue obtenida en diferentes centros penitenciarios o de inserción social de Andalucía. Esta investigación fue posible gracias a la autorización de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrumentos de evaluación

- *Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne* (SDS; versión española de Ferrando y Chico, 2000). Se utilizó la forma C que consta de 13 ítems dicotómicos (verdadero/falso) que evalúan la tendencia a distorsionar voluntariamente la imagen de uno mismo por la necesidad de mostrarse socialmente deseable. A mayor puntuación, mayor deseabilidad social. La consistencia interna (alfa de Cronbach) de la escala es de .72.
- *Escala de Rumiación de la Ira* (ERI, adaptación española Magán et al., 2016). Consta de 19 ítems evaluados en una escala tipo Likert, que están divididos en cuatro subescalas: Pensamientos de ira (pensamientos perseverantes sobre el suceso presente), Pensamientos de venganza (pensamientos acerca de cómo llevar a cabo una venganza para resarcir la ofensa), Recuerdos en ira (pensamientos perseverantes sobre sucesos pasados) y Comprensión de las causas (pensamientos perseverativos sobre las causas y consecuencias y pensamiento contrafáctico). La consistencia interna (alfa de

Cronbach) de las subescalas osciló entre .65 (comprensión de las causas) y .84 (pensamientos de ira).

- *Cuestionario de Agresión Desplazada* (CAD; versión española de García-Sancho et al., 2016). Consta de 31 ítems (evaluados en una escala de tipo Likert) que evalúan la tendencia a mostrar una conducta agresiva hacia una persona distinta a la que originó la provocación inicial. Este instrumento tiene tres subescalas con una consistencia interna elevada: Rumiación en ira (dimensión afectiva; $\alpha = .91$), Planificación de venganza (dimensión cognitiva; $\alpha = .92$) y Agresión desplazada (dimensión conductual; $\alpha = .94$).

Análisis de datos

Las diferencias intergrupales (CP vs. CIS vs. Grupo normativo), se analizaron mediante la prueba H de Kruskal-Wallis (no paramétrica) y épsilon al cuadrado (ϵ^2) como medida del tamaño del efecto (TE), con la siguiente interpretación: .01-.04 (pequeño), .04-.16 (medio) y .16-.36 (grande). Para las comparaciones post hoc entre dos grupos se empleó el estadístico Dwass-Steel-Critchlow-Fligner (W). También se calcularon correlaciones con el coeficiente rho de Spearman entre la EDS y las dimensiones relacionadas con la ira. Los análisis se realizaron con SPSS 27 y Jamovi 2.4.1.

Resultados

Del conjunto de variables analizadas, se encontraron diferencias estadísticamente significativas en los rangos medios entre los tres grupos en deseabilidad social (TE medio), recuerdos en ira del ERI (TE medio) y Rumiación en ira del CAD (TE pequeño) (ver Tabla 1).

Tabla 1. Análisis de Kruskal-Wallis para comparar a agresores de pareja (CP vs. CIS) y población normativa en deseabilidad social, rumiación en ira y agresión desplazada

Variable	Grupo	N	M	DT	χ^2 (2)	p	ϵ^2
EDS							
Deseabilidad social	CP	189	7.88	2.68	26.63	< .001	.075
	CIS	83	6.33	1.82			
	Normativo	78	7.00	1.82			
ERI							
Pensamientos en ira	CP	189	10.38	3.56	2.98	.225	.008
	CIS	83	9.83	3.35			
	Normativo	78	9.58	3.00			
Pensamientos de venganza	CP	189	5.74	2.03	2.92	.232	.008
	CIS	83	5.55	2.18			
	Normativo	78	5.76	1.89			
Recuerdos en ira	CP	189	10.49	3.06	42.42	< .001	.121
	CIS	83	9.33	2.95			
	Normativo	78	7.92	2.11			
Comprensión de las causas	CP	189	8.44	2.69	4.72	.095	.013
	CIS	83	7.90	2.77			
	Normativo	78	7.72	2.27			
CAD							
Rumiación en ira	CP	189	30.16	13.23	9.34	.009	.026
	CIS	83	25.24	11.41			
	Normativo	78	26.45	9.93			
Agresión desplazada	CP	189	19.35	10.62	4.39	.111	.012
	CIS	83	16.81	9.07			
	Normativo	78	17.74	7.20			
Planificación de venganza	CP	189	20.80	11.62	2.79	.248	.007
	CIS	83	20.37	10.84			
	Normativo	78	21.64	9.53			

Nota. EDS = Escala de Deseabilidad Social. ERI = Escala de Rumiación en Ira. CAD = Cuestionario de Agresión Desplazada. ϵ^2 = Épsilon al cuadrado (medida del tamaño del efecto para comparaciones intergrupales no paramétricas).

Al realizar las comparaciones post hoc entre dos grupos se encontraron los siguientes resultados: en “deseabilidad social”, los hombres del grupo CP puntuaron más que el grupo CIS ($W = 6.86, p < .001$) y que el grupo normativo ($W = 3.87, p < .017$); a su vez, los hombres del grupo normativo puntuaron más que el grupo CIS ($W = 3.42, p < .041$). Con respecto a la dimensión “recuerdos en ira del ERI”, los hombres del grupo CP puntuaron más que el grupo CIS ($W = 4.37, p < .006$) y que el grupo normativo ($W = 9.00, p < .001$); a su vez, los hombres del grupo CIS puntuaron más que el grupo normativo ($W = 4.21, p = .008$). En cuanto a la dimensión “rumiación en ira del CAD”, los hombres del grupo CP puntuaron más que el grupo CIS ($W = 4.03, p < .012$); en cambio, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre el grupo CP y el normativo ($W = 2.55, p = .169$), ni entre el grupo CIS y el normativo ($W = 1.57, p = .508$). En el resto de las variables del ERI (pensamientos en ira, pensamientos de venganza y comprensión de las causas) o del CAD (agresión desplazada y planificación de venganza) no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos.

Finalmente, al analizar la muestra de agresores en prisión se encontró una relación inversa estadísticamente significativa entre la EDS y todas las dimensiones de la ERI y del CAD, con una media de correlaciones de $-.33$ (rango rs entre $-.22$ y $-.45$) y, por tanto, con un porcentaje de varianza explicada alrededor del 11.17% (rango entre el 4.84% y 20.25%).

Discusión

Se encontraron diferencias intergrupales en tres variables: DS, recuerdos en ira del ERI y rumiación en ira del CAD. Específicamente, del conjunto de hombres que habían cometido un delito de VG, los que cumplían condena en un CP puntuaron más que aquellos que estaban en un CIS, en DS, recuerdos en ira del ERI y rumiación en ira del CAD. De forma similar, los agresores que estaban en un CP puntuaron más que el grupo normativo en DS y en la escala de recuerdos en ira de la ERI, pero no en la escala de rumiación en ira del CAD.

Finalmente, se encontró una relación inversa entre la escala de DS y todas las dimensiones que evalúan rumiación en ira o agresión desplazada, con un porcentaje de varianza explicada alrededor del 11.17%.

Estos resultados tienen al menos dos implicaciones relevantes para la investigación y la práctica profesional: 1) las dimensiones “recuerdos en ira” de la ERI y “rumiación en ira” del CAD pueden ser indicadores del riesgo de reincidencia o de futura VG grave, dadas las diferencias encontradas entre agresores que están en un CP (por la mayor gravedad del comportamiento delictivo) y agresores que están en un CIS; y 2). El constructo de DS debe ser considerado al aplicar autoinformes en poblaciones penitenciarias.

Referencias

- Ballester, A., y Villanueva, L. (2014). Valoración psicológica en delitos de violencia de género mediante el Inventario Clínico y Multiaxial de Millon III (MCMI-III). *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 9–18. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.06.001>
- Ferrando, P. J., y Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12(3), 383–389. <https://www.psicothema.com/pdf/346.pdf>
- García-Sancho, E., Salguero, J. M., Vasquez, E. A., y Fernández Berrocal, P. (2016). Validity and reliability of the Spanish version of the Displaced Aggression Questionnaire. *Psicothema*, 28(1), 96–101. <https://www.psicothema.com/pii?pii=4298>
- Magán, I., Lozano, J. H., Pérez, M. A., Sukhodolsky, D. G., y Escalona, A. (2016). Psychometric properties of the Spanish adaptation of the Anger Rumination Scale: Evidence of reliability and validity in the general population. *The Spanish Journal of Psychology*, 19(22), ArtID: E17.
- Mills, J. F., y Kroner, D. G. (2005). An Investigation Into the Relationship Between Socially Desirable Responding and Offender Self-Report. *Psychological Services*, 2(1), 70–80. <https://doi.org/10.1037/1541-1559.2.1.70>

Palabras clave: violencia de pareja, maltratadores, diferencias intergrupales, deseabilidad social, rumiación en ira

E-mail de contacto: mparras14@alumno.uned.es

PERFILES DE AGRESORES DE PAREJA EN PRISIÓN Y DIFERENCIAS EN VARIABLES PSICOLÓGICAS

Paloma Parras, Pedro J. Amor y Francisco J. Domínguez-Sánchez
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Introducción

Un ámbito de investigación que tiene importantes implicaciones prácticas es el estudio de las diferencias individuales en los hombres que ejercen violencia de género (VG). La identificación de tipologías puede contribuir al desarrollo de programas de intervención especializados para agresores de pareja (Amor et al., 2019). Los objetivos de este trabajo son (1) identificar perfiles latentes en agresores de pareja, basados en el Cuestionario de Agresión Desplazada y (2) comparar los perfiles identificados en diferentes constructos psicológicos.

Método

Participantes

La muestra total estuvo compuesta por 196 hombres que estaban cumpliendo condena en diferentes centros penitenciarios de Andalucía. La media de edad era de 41.2 años ($DT = 11.2$, rango entre 20 y 78 años). En cuanto al estado civil, el 31.6% estaban emparejados (casados o unión libre), el 23% divorciados, 13.3% separados y el 28.6% nunca habían estado casados.

Procedimiento

Se realizó un estudio transversal, descriptivo y relacional en un grupo de hombres que estaban cumpliendo condena en un centro penitenciario por un delito de VG. Todos los participantes una vez informados y firmado el consentimiento informado, respondieron de voluntariamente a los cuestionarios. Esta investigación fue posible gracias a la autorización de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrumentos de evaluación

- *Cuestionario de Agresión Desplazada (CAD)*, versión española del *Displaced Aggression Questionnaire (DAQ)* versión española de García-Sancho et al., 2016). Consta de 31 ítems (evaluados en una escala de tipo Likert) que evalúan la tendencia a mostrar una conducta agresiva hacia una persona distinta a la que originó la provocación inicial. La consistencia interna de las tres subescalas fue: Rumiación en ira (dimensión afectiva; $\alpha = .85$), Planificación de venganza (dimensión cognitiva; $\alpha = .88$) y Agresión desplazada (dimensión conductual; $\alpha = .89$).
- *Escala de Rumiación de la Ira (ERI)*, adaptación española Magán et al., 2016). Consta de 19 ítems evaluados en una escala tipo Likert, que están divididos en cuatro subescalas: Pensamientos de ira (pensamientos perseverantes sobre el suceso presente), Pensamientos de venganza (pensamientos acerca de cómo llevar a cabo una venganza para resarcir la ofensa), Recuerdos en ira (pensamientos perseverantes sobre sucesos pasados) y Comprensión de las causas (pensamientos perseverativos sobre las causas y consecuencias y pensamiento contrafáctico). La consistencia interna de las subescalas osciló entre .62 (comprensión de las causas) y .80 (pensamientos de ira).
- *Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne (SDS)*. Se utilizó la forma C que consta de 13 ítems dicotómicos (verdadero/falso) que evalúan la tendencia a distorsionar voluntariamente la imagen de uno mismo por la necesidad de mostrarse socialmente deseable. La consistencia interna (alfa de Cronbach) de la escala es de .67.
- *Escalas de Bienestar Psicológico (EBP)*, adaptación española de Díaz et al., 2006). Estas escalas miden el bienestar desde una perspectiva eudaimónica, vinculada al potencial humano más que a la felicidad hedónica. Constan de 29 ítems con un formato de respuesta tipo Likert (0=totalmente en desacuerdo; 5=totalmente de acuerdo) divididos en seis escalas: propósito en la vida, dominio del entorno, relaciones positivas, autoaceptación, autonomía y crecimiento personal. La consistencia interna (alfa de

Cronbach) de las subescalas de este instrumento fue baja o muy baja, oscilando entre .60 (Aceptación) y .10 (Dominio del Entorno).

- *Cuestionario de Apego Adulto* (CPA, Melero y Cantero, 2008). Esta prueba está compuesta por 40 ítems, con una escala de respuesta tipo Likert de 6 puntos (1 = "nada de acuerdo"; 6 = "muy de acuerdo"). Evalúa cuatro dimensiones de apego adulto: 1) baja autoestima, necesidad de aprobación y miedo al rechazo; 2) resolución hostil de conflictos, rencor y posesividad; 3) expresión de sentimientos y comodidad con las relaciones; y 4) autosuficiencia emocional e incomodidad con la intimidad. Permite clasificar a las personas en dos clústeres (estilos de apego seguro vs. inseguro) o en cuatro (apego seguro, apego inseguro-preocupado, apego inseguro-avoidante y apego inseguro-temeroso). Los valores de consistencia interna se sitúan entre .73 (subescala de baja autoestima) a .63 (subescala de autosuficiencia emocional).

Análisis de datos

Se realizó un análisis de perfil latente (Latent Profile Analysis [LPA]) para explorar la existencia de diferentes subgrupos de participantes en función de las puntuaciones en las tres dimensiones del CAD. Se tuvieron en cuenta los índices comparativos de bondad de ajuste (a menor valor mayor ajuste del modelo): Akaike Information Criterion (AIC), Consistent AIC (CAIC), Bayesian Information Criterion (BIC). También se calculó la medida estandarizada de entropía que indica la precisión relativa al clasificar a los participantes en sus respectivos grupos (a mayor valor mejor ajuste, rango 0-1).

Una vez identificados los grupos se validaron los perfiles mediante la comparación de rangos de los tres grupos en diferentes variables, mediante la prueba H de Kruskal-Wallis (no paramétrica) y épsilon al cuadrado (ϵ^2) como medida del tamaño del efecto (TE). Para las comparaciones post hoc entre dos grupos se empleó el estadístico Dwass-Steel-Critchlow-Fligner (W). Los análisis se realizaron con SPSS 27 y Jamovi 2.4.1.

Resultados

Identificación de perfiles latentes

De los tres modelos comparados, el de tres clases obtuvo mejores valores de ajuste (AIC = 4309, CAIC = 4369 y BIC = 4355) que los de una (AIC = 4591, CAIC = 4617 y BIC = 4611) o dos (AIC = 4353, CAIC = 4396 y BIC = 4386) clases. El modelo de 3 clases latentes (modelo seleccionado) mostró una precisión del 80.6% para clasificar a la muestra (Entropía = .806). Por tanto, se identificaron tres perfiles latentes en función de la puntuación en las tres escalas del CAD: perfil 1 ($n = 111$; 56.6%) caracterizados por las puntuaciones más bajas en las tres escalas del CAD; perfil 2 ($n = 19$; 9.7%) con las puntuaciones más altas en las tres escalas del CAD; y perfil 3 ($n = 66$; 33.7%), con puntuaciones medias en las tres escalas del CAD.

Identificación de perfiles latentes

Al realizar las comparaciones post hoc dos a dos entre los tres grupos, se encontraron los siguientes resultados (Tabla 1): el grupo de AD-Baja puntuó significativamente más en DS que los grupos de AD-Media ($W = .4.83$, $p = .002$) y AD-Alta ($W = 6.90$, $p < .001$). En las Escalas de Bienestar Psicológico se encontraron diferencias estadísticamente significativas en tres de las cinco escalas. Concretamente, el grupo de AD-Baja puntuó significativamente más en Relaciones positivas que los grupos de AD-Media ($W = 5.62$, $p < .001$) y AD-Alta ($W = 3.48$, .037). En Autonomía el grupo de AD-Baja puntuó significativamente más que el grupo de AD-Media ($W = 375.19$, $p = .022$) pero no que el grupo de AD-Alta ($W = 279.80$, $p = .118$). En Crecimiento personal los grupos de AD-Baja y AD-Media no se diferenciaron entre sí ($W = 2.94$, $p = .094$) y puntuaron significativamente más que el grupo de AD-Alta ($W_{Baja-Alta} = 4.79$, $p = .022$; $W_{Media-Alta} = 3.53$, $p = .034$). En la variable Propósito de vida, aunque el análisis Kruskal-Wallis fue estadísticamente significativo ($p = .046$), al realizar las comparaciones dos a dos, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos (valores p entre .137 y .673).

Tabla 1. Análisis de Kruskal-Wallis para comparar los tres perfiles de agresores de pareja en deseabilidad social, bienestar psicológico, rumiación en ira y apego adulto.

Variable	Grupo (LPA)	N	M	DT	$\chi^2 (2)$	p	ϵ^2
EDS							
Deseabilidad social	AD-Baja	110	8.72	2.65	29.52	< .001	.153
	AD-Media	65	6.68	2.34			
	AD-Alta	19	6.16	2.91			
EBP							
Autoaceptación	AD-Baja	109	15.7	4.67	5.54	.063	.029
	AD-Media	63	14.3	3.47			
	AD-Alta	18	15.2	5.83			
Relaciones positivas	AD-Baja	109	21.72	5.36	18.43	< .001	.097
	AD-Media	63	18.70	4.42			
	AD-Alta	18	18.72	3.49			
Autonomía	AD-Baja	109	25.39	5.28	8.98	.011	.047
	AD-Media	63	23.21	5.23			
	AD-Alta	18	23.28	4.52			
Crecimiento personal	AD-Baja	109	19.41	3.94	14.21	< .001	.075
	AD-Media	63	18.29	3.56			
	AD-Alta	18	15.78	3.98			
Propósito de vida	AD-Baja	109	22.08	5.11	6.15	.046	.032
	AD-Media	63	20.56	4.92			
	AD-Alta	18	19.44	5.86			
ERI							
Pensamientos en ira	AD-Baja	110	8.80	2.43	52.91	< .001	.274
	AD-Media	65	12.85	3.89			
	AD-Alta	19	12.58	3.96			
Pensamientos de venganza	AD-Baja	110	5.01	1.34	42.41	< .001	.219
	AD-Media	65	6.57	2.21			
	AD-Alta	19	8.11	3.49			
Recuerdos en ira	AD-Baja	110	9.42	2.68	32.67	< .001	.169
	AD-Media	65	11.95	2.97			
	AD-Alta	19	11.95	3.41			
Comprensión de las causas	AD-Baja	110	7.70	2.38	20.47	< .001	.106
	AD-Media	65	9.46	2.87			
	AD-Alta	19	9.79	2.62			
CAA							
Baja autoestima	AD-Baja	110	32.99	10.00	41.17	< .001	.214
	AD-Media	64	42.50	7.88			
	AD-Alta	19	42.26	10.77			
Rencor/posesividad	AD-Baja	110	24.92	7.76	56.53	< .001	.294
	AD-Media	64	33.72	7.69			
	AD-Alta	19	38.79	9.11			
Expresión de sentimientos	AD-Baja	110	40.09	7.36	14.29	< .001	.074
	AD-Media	64	36.89	7.04			
	AD-Alta	19	34.11	7.77			
Autosuficiencia emocional	AD-Baja	110	16.64	5.46	20.11	< .001	.104
	AD-Media	64	18.55	5.82			
	AD-Alta	19	23.37	6.25			

Nota. LPA = Latent Profile Analysis. EDS = Escala de Deseabilidad Social. EBP = Escala de Bienestar Psicológico. ERI = Escala de Rumiación en Ira. CAA = Cuestionario de Apego Adulto. ϵ^2 = Épsilon al cuadrado (medida del tamaño del efecto para comparaciones intergrupales no paramétricas). Solo se han incluido en la Tabla las variables en las que se encontraron diferencias estadísticamente significativas.

En las cuatro dimensiones del ERI los grupos de AD-Alta y AD-Media no se diferenciaron entre sí, pero puntuaron significativamente más que el grupo de AD-Baja (con valores de p entre .004 y <.001).

En cuanto a las cuatro dimensiones del CAA, los grupos de AD-Alta y AD-Media puntuaron significativamente más que el grupo de AD-Baja (con valores de p entre .002 y <.001)

en Autoestima y Rencor/posesividad. El grupo de AD-Baja puntuó más en Expresión de sentimientos que los grupos de AD-Alta y AD-Media (con valores de p entre .008 y .013). En Autosuficiencia emocional el grupo de AD-Alta puntuó significativamente más que los grupos de AD-Baja ($W = 6.03$, $p < .001$) y AD-Media ($W = 4.47$, $p = .004$).

Finalmente, de los 15 hombres que habían cometido asesinato, homicidio o agresión sexual, 10 pertenecían al grupo de AD-Baja, 4 a de AD-Media y 1 al de AD-Alta.

Discusión

Al comparar los tres perfiles identificados en múltiples variables, el grupo AD-bajo (el más numeroso), aparentemente presentaba un perfil “más adaptativo” que los restantes (en general más bienestar psicológico y menor rumiación y pensamientos en ira, menos pensamientos de venganza y menos intentos para comprender las causas); sin embargo, también era el grupo que presentó mayor deseabilidad social y, además, englobaba a la mayoría de las personas que habían cometido los delitos de VG más graves (homicidio, asesinato y agresión sexual).

Según estos resultados, se concluye que (1) la deseabilidad social es un factor muy relevante al estudiar a hombres condenados por VG y (2) los autoinformes que evalúan rumiación en ira o agresión desplazada en agresores condenados deben interpretarse con cautela a la hora de tomar decisiones.

Referencias

- Amor, P. J., Echeburúa, E., y Loinaz, I. (2019). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 519-539.
- Díaz, D., Rodríguez-Carvajal, R., Blanco Abarca, A., Moreno Jiménez, B., Gallardo, I., Valle, C., y Dierendonck, D. V. (2006). Adaptación española de las escalas de bienestar psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577. <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/8474>
- García-Sancho, E., Salguero, J. M., Vasquez, E. A., y Fernández-Berrocal, P. (2016). Validity and reliability of the Spanish version of the Displaced Aggression Questionnaire: a pilot study. *Psicothema*, 28(1), 96-101. <https://doi.org/10.7334/psicothema2015.222>
- Magán, I., Lozano, J. H., Pérez, M. A., Sukhodolsky, D. G. y Escalona, A. (2016). Psychometric properties of the Spanish adaptation of the Anger Rumination Scale: Evidence of reliability and validity in the general population. *The Spanish Journal of Psychology*, 19(22), ArtID: E17.
- Melero, R. y Cantero, M. J. (2008). Los estilos afectivos en la población española: un cuestionario de evaluación del apego adulto. *Clínica y Salud*, 19(1), 83-100.

Palabras clave: violencia de pareja, maltratadores, diferencias intergrupales, agresión desplazada, análisis de perfil latente

E-mail de contacto: mparras14@alumno.uned.es

ALTURA DE LA CONDENA Y PENSAMIENTOS Y PLANES DE VENGANZA EN MALTRATADORES

Paloma Parras, Francisco J. Domínguez-Sánchez y Pedro J. Amor
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Introducción

La prevención de la reincidencia en violencia de género (VG), entre otras medidas, puede verse beneficiada del análisis de las características y del comportamiento diferencial de los hombres que ejercen este tipo de violencia. Por ejemplo, en la vulneración de las órdenes de protección, se han identificado tres acciones de acoso (Herrera y Amor, 2017): 1) intentos de manipulación o de reconciliación; 2) conductas de control, seguimiento o vigilancia; y 3) intentos de causar daño psicológico, físico o sexual a la víctima. Además de estas diferencias individuales, resulta conveniente seguir profundizando en el estudio de variables cognitivo-afectivas en los agresores y el riesgo de reincidencia. En este sentido, una de las variables que tiene relevancia como factor motivador de la violencia en la pareja son los deseos de venganza (Ross, 2011).

En este trabajo se comparan tres grupos de hombres que estaban en un centro penitenciario (CP) condenados por un delito de VG, considerando el grado que tenían de pensamientos y planes de venganza. Los grupos se formaron en función de la variable altura de la condena (fase de cumplimiento en la que se encontraban). Los principales objetivos de este trabajo fueron (1) analizar las diferencias intergrupales en deseabilidad social, pensamientos y planes de venganza; y (2) analizar las correlaciones entre las dos subescalas relacionadas con la venganza y también con la deseabilidad social.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 238 hombres que estaban en un CP por haber cometido al menos un delito de VG. La media de edad era de 41.2 años ($DT = 11.3$, rango entre 20 y 78 años). La muestra se dividió en tres grupos en función de la altura de la condena. Grupo 1 ($n = 106$, 44.5%), fase inicial (menos de la mitad de la condena); Grupo 2 ($n = 90$, 37.8%), fase intermedia (mitad de la condena cumplida); Grupo 3 ($n = 42$, 17.6%), fase final de la condena (más de 3/4 de la condena). Los tres grupos eran homogéneos en la variable edad, $\chi^2(2) = 1.14$, $p = .565$).

Procedimiento

Se realizó un estudio transversal y descriptivo, en el que se compararon los tres grupos de agresores de pareja en función de la altura de la condena en la que se encontraban. Los tres grupos se compararon en los siguientes constructos: deseabilidad social, rumiación en ira y agresión desplazada (que incluyen las subescalas de pensamientos y planes de venganza, respectivamente). Todos los participantes fueron informados de los objetivos de esta investigación y firmaron un consentimiento informado antes del inicio de la evaluación y respondieron de forma voluntaria a los cuestionarios aplicados. La muestra fue obtenida en diferentes CP de Andalucía y Extremadura. Esta investigación fue posible gracias a la autorización de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrumentos de evaluación

- *Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne* (SDS; versión española de Ferrando y Chico, 2000). Se utilizó la forma C que consta de 13 ítems dicotómicos (verdadero/falso) que evalúan la tendencia a distorsionar voluntariamente la imagen de uno mismo por la necesidad de mostrarse socialmente deseable. A mayor puntuación, mayor deseabilidad social. La consistencia interna (alfa de Cronbach) de la escala es de .67
- *Escala de Rumiación de la Ira* (ERI, adaptación española Magán et al., 2016). Consta de 19 ítems evaluados en una escala tipo Likert, que están divididos en cuatro subescalas: Pensamientos de ira (pensamientos perseverantes sobre el suceso presente),

Pensamientos de venganza (pensamientos acerca de cómo llevar a cabo una venganza para resarcir la ofensa), Recuerdos en ira (pensamientos perseverantes sobre sucesos pasados) y Comprensión de las causas (pensamientos perseverativos sobre las causas y consecuencias y pensamiento contrafáctico). La consistencia interna (alfa de Cronbach) de las subescalas osciló entre .62 (comprensión de las causas) y .80 (pensamientos de ira)

- *Cuestionario de Agresión Desplazada (CAD)*, versión española del Displaced Aggression Questionnaire (DAQ; versión española de García-Sancho et al., 2016). Consta de 31 ítems (evaluados en una escala de tipo Likert) que evalúan la tendencia a mostrar una conducta agresiva hacia una persona distinta a la que originó la provocación inicial. Este instrumento tiene tres subescalas con una consistencia interna elevada: Rumiación en ira (dimensión afectiva; $\alpha = .91$), Planificación de venganza (dimensión cognitiva; $\alpha = .92$) y Agresión desplazada (dimensión conductual; $\alpha = .94$).

Análisis de datos

Las diferencias intergrupales (Inicio vs. Mitad vs. Final del cumplimiento de la condena), se analizaron mediante la prueba H de Kruskal-Wallis (no paramétrica), al no cumplirse el supuesto de normalidad en las variables, y épsilon al cuadrado (ϵ^2) como medida del tamaño del efecto (TE) con la siguiente interpretación: .01-.04 (pequeño), .04-.16 (medio) y .16-.36 (grande). Para las comparaciones *post hoc* entre dos grupos se empleó el estadístico Dwass-Steel-Critchlow-Fligner (W). También se calcularon correlaciones con el coeficiente rho de Spearman entre la EDS y las dimensiones relacionadas con la venganza, ira y agresión desplazada. Los análisis se realizaron con SPSS 27 y Jamovi 2.4.1.

Resultados

Del conjunto de variables analizadas, se encontraron diferencias estadísticamente significativas y de tamaño del efecto moderado, únicamente en la dimensión del ERI “Pensamientos de venganza” (ver Tabla 1). Al realizar las comparaciones *post hoc* se observó que aquellos que estaban al final de la condena presentaban menos pensamientos de venganza que aquellos que estaban al inicio ($W = 3.92, p < .015$) o a la mitad ($W = 4.18, p < .009$) de la condena. En cambio, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los dos últimos grupos.

Tabla 1. Análisis de Kruskal-Wallis para comparar en función de la fase de la condena en la que se encuentran tres grupos de agresores de pareja en deseabilidad social, rumiación en ira y agresión desplazada.

Variable	Fase de la condena	N	M	DT	$\chi^2 (2)$	P	ϵ^2
EDS							
Deseabilidad social	Inicio	104	7.90	2.83	0.52	.773	.002
	Mitad	89	7.71	2.80			
	Final	42	8.10	2.90			
ERI							
Pensamientos en ira	Inicio	101	10.47	3.33	5.27	.072	.023
	Mitad	87	10.62	4.03			
	Final	42	9.36	3.67			
Pensamientos de venganza	Inicio	101	5.85	2.12	9.89	.007	.043
	Mitad	87	6.13	2.36			
	Final	42	5.10	1.91			
Recuerdos en ira	Inicio	101	10.42	3.17	0.45	.798	.002
	Mitad	87	10.52	3.05			
	Final	42	10.10	2.95			
Comprensión de las causas	Inicio	101	8.49	2.72	1.48	.476	.006
	Mitad	87	8.36	2.90			

	Final	42	7.81	2.63			
CAD							
Rumiación en ira	Inicio	83	30.64	13.56	3.08	.214	.016
	Mitad	77	31.79	13.46			
	Final	36	27.33	12.49			
Agresión desplazada	Inicio	83	20.57	12.10	5.33	.070	.027
	Mitad	77	19.70	9.82			
	Final	36	16.06	7.81			
Planificación de venganza	Inicio	83	21.31	13.46	0.29	.866	.001
	Mitad	77	21.08	10.84			
	Final	36	20.00	10.51			

Nota. Fase de la condena = Inicio (ha cumplido menos de la mitad de la condena); Mitad (mitad de la condena); Final (ha cumplido al menos 3/4 de la condena). EDS = Escala de Deseabilidad Social. ERI = Escala de Rumiación en Ira. CAD = Cuestionario de Agresión Desplazada. ϵ^2 = Épsilon al cuadrado (medida del tamaño del efecto para comparaciones intergrupales no paramétricas).

En el resto de las dimensiones de la escala de rumiación en ira (pensamientos en ira, recuerdos en ira y comprensión de las causas) o del cuestionario de agresión desplazada (rumiación en ira, agresión desplazada y planificación de venganza), no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos. Tampoco se encontraron diferencias en la escala de deseabilidad social.

Finalmente, se encontró una relación estadísticamente significativa entre los pensamientos de venganza evaluados con la ERI y los planes de venganza del CAD ($r_s = .49, p < .001$); a su vez, estas dimensiones estaban inversamente relacionadas con deseabilidad social ($r_s = -.32$ y $-.38, p < .001$, respectivamente). De forma, similar, el resto de las dimensiones de la ERI y del CAD estaban inversamente relacionadas con la deseabilidad social, especialmente la subescala de rumiación en ira de la CAD ($r_s = -.45, p < .001$).

Discusión

Se han encontrado diferencias intergrupales únicamente en la subescala de pensamientos de venganza de la ERI. Específicamente, los agresores que estaban al final de la condena presentaban menos pensamientos de venganza que aquellos que estaban al inicio o a la mitad de la condena. En el resto de las dimensiones relacionadas con la rumiación en ira o con la agresión desplazada, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas. Tampoco se encontraron diferencias intergrupales en la deseabilidad social.

Estos resultados suscitan varias preguntas: a) ¿los pensamientos de venganza se van atenuando a medida que se acerca la salida de prisión? ¿O la deseabilidad social podría explicar esta diferencia? A favor de la primera cuestión, es posible que los pensamientos y deseos de venganza se vayan atenuando en aquellos agresores que han recibido tratamiento psicológico durante su estancia en prisión; en cambio, también hay que tener en cuenta que existe cierto grado de covariación entre la deseabilidad social y las dimensiones que miden rumiación en ira y agresión desplazada, que en este trabajo oscila entre el 4.84% y 20.25%. Conviene seguir investigando para conocer la capacidad predictiva de estos constructos sobre la reincidencia en VG.

Referencias

- Ferrando, P. J., y Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12(3), 383–389. <https://www.psicothema.com/pdf/346.pdf>
- García-Sancho, E., Salguero, J. M., Vasquez, E. A., y Fernández Berrocal, P. (2016). Validity and reliability of the Spanish version of the Displaced Aggression Questionnaire. *Psicothema*, 28(1), 96–101. <https://www.psicothema.com/pii?pii=4298>
- Herrera, M., y Amor, P. (2017). Vulneración de los órdenes de protección por parte de hombres condenados previamente por violencia de pareja. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.api.2016.05.003>

- Magán, I., Lozano, J. H., Pérez, M. A., Sukhodolsky, D. G., y Escalona, A. (2016). Psychometric properties of the Spanish adaptation of the Anger Rumination Scale: Evidence of reliability and validity in the general population. *The Spanish Journal of Psychology*, 19(22), ArtID: E17.
- Ross, J. M. (2011). Personality and situational correlates of self-reported reasons for intimate partner violence among women versus men referred for batterers' intervention. *Behavioral Sciences & the Law*, 29(5), 711–727. <https://doi.org/10.1002/bsl.1004>

Palabras clave: violencia de pareja, maltratadores, diferencias intergrupales, venganza, altura de condena

E-mail de contacto: mparras14@alumno.uned.es

IDEACIÓN VIOLENTA Y PERSONALIDAD EN LA PREDICCIÓN DE DIFERENTES FORMAS DE AGRESIÓN

Manuel Galán¹, Ana Villena², Víctor Sancho², Saray Hermoso², Miriam Ballester², Pilar Rico-Bordera², José A. Piqueras² y David Pineda²

¹Universidad Católica San Antonio de Murcia y ²Universidad Miguel Hernández de Elche

Introducción

En la actualidad, la comprensión de la agresión no solo se limita a las influencias ambientales o situacionales, sino que se ha centrado en factores intrapersonales como la personalidad y los procesos cognitivos. Dentro de estos factores, se ha emergido un campo de estudio centrado en la denominada "personalidad oscura", caracterizada por rasgos como el narcisismo, maquiavelismo y sadismo. Estos rasgos se han asociado con comportamientos antisociales y manipuladores. A su vez, la ideación violenta, que abarca pensamientos recurrentes y detallados sobre la agresión, ha sido un punto clave en la predicción de comportamientos agresivos. Este estudio se adentra en la intersección de estas dos variables, explorando su capacidad para predecir dos formas de agresión: proactiva y reactiva (Murray et al., 2018; Raine et al., 2006).

El propósito central de esta investigación es evaluar la potencial predictiva de la personalidad oscura, definida por rasgos específicos, y la ideación violenta en relación con la agresión proactiva y reactiva. La combinación de estos elementos podría ofrecer un entendimiento más profundo de las motivaciones y procesos detrás de diferentes formas de comportamiento agresivo.

Método

Participantes y procedimiento

Para este estudio, se contó con una muestra de 834 participantes, cuya edad media fue de 29.67 años (DT = 12.82) en un rango entre los 18 y los 75 años, con una representación de mujeres del 59.5%. La mayor parte de la muestra (80.5%) era española, y toda ella hispanohablante. Todos fueron seleccionados mediante un muestreo de conveniencia, alcanzados a través de la difusión de la encuesta en diversas redes sociales y espacios en línea, como foros en internet.na). Los tres grupos eran homogéneos en la variable edad, $\chi^2(2) = 1.14$, $p = .565$).

Instrumentos

- *Short Dark Triad* (SD3; Jones y Paulhus, 2014): Esta prueba evalúa los rasgos de la personalidad oscura (narcisismo, Maquiavelismo, psicopatía y sadismo). Se utilizó la versión española. Los valores de consistencia interna de este instrumento para esta muestra se encontraron entre 0.667 y 0.837 para el α de Cronbach, y 0.673 y 0.840 para el ω de McDonald.
- *Assessment of Sadistic Personality* (ASP; Plouffe et al., 2017): Esta herramienta mide específicamente el rasgo de sadismo. La versión utilizada en este estudio fue la adaptación española. La consistencia interna de esta escala fue de 0.837 para el α de Cronbach y de 0.840 para el ω de McDonald.
- *Violent Ideation Scale* (VIS) (Murray et al., 2018): Esta escala se enfoca en evaluar la ideación violenta. Su versión española, adaptada por Urruela y colaboradores, se utilizó para medir la presencia y la intensidad de tales ideaciones en los participantes. El análisis de fiabilidad para la escala VIS mostró un valor α de Cronbach de 0.924 y un valor ω de McDonald de 0.925.
- *Reactive-Proactive Aggression Questionnaire* (RPQ) (Raine et al., 2006): Este instrumento se utilizó para medir la agresión y distingue entre dos formas: la agresión reactiva y la agresión proactiva. Se utilizó la versión en español adaptada por Andreu y colaboradores en este estudio. Esta escala mostró unos buenos valores de consistencia interna para la agresión proactiva con un α de Cronbach de 0.772 y un ω de McDonald

de 0.793, al igual que la agresión reactiva con un α de Cronbach de 0.836 y un ω de McDonald de 0.838.

Resultados

Los hallazgos revelaron correlaciones positivas significativas entre los rasgos de la personalidad oscura (narcisismo, maquiavelismo, psicopatía, y sadismo) y la ideación violenta con tanto la agresión proactiva como la reactiva. Las correlaciones entre las variables de interés más fuertes se encontraron entre sadismo, psicopatía e ideación violenta con agresión proactiva con valores r entre .57 y .60 ($p < .01$). Por su parte, la agresión reactiva se encontraba más relacionada con la psicopatía y la ideación violenta con valores r de .50 y .53 respectivamente. Siendo en ambos casos el narcisismo la variable con menor relación ($r = .29$, $p < .01$ para agresión proactiva y $r = .21$, $p < .01$ para agresión reactiva).

En términos de la capacidad predictiva del modelo, se observó un cambio sustancial en el coeficiente de determinación (R cuadrado) al introducir estas variables en el modelo predictivo. Para la agresión proactiva, la inclusión de todas las variables (personalidad oscura y la ideación violenta) resultó en un cambio significativo en R cuadrado de 0.375. siendo los mejores predictores la psicopatía, el sadismo y la ideación violenta. Por otro lado, en cuanto a la varianza observada en la agresión reactiva era explicada por las mismas variables en un 29.9%. En este caso, los principales predictores fueron la psicopatía y la ideación violenta, aunque el peso del sadismo disminuyó considerablemente, mientras que el maquiavelismo ganó relevancia en la predicción de este tipo de agresión.

Discusión

Estos resultados confirman la importancia de la interacción entre la personalidad oscura y la ideación violenta en la predicción de comportamientos agresivos. La presencia de rasgos asociados a la personalidad oscura, como el narcisismo, maquiavelismo, psicopatía y sadismo, junto con ideaciones violentas, señala una mayor tendencia a mostrar agresión tanto de manera reactiva como proactiva (Jones y Paulhus, 2014; Plouffe et al., 2017).

El elevado peso predictivo de la psicopatía y la ideación violenta en ambas formas de agresión subraya su papel crítico en la predisposición a la agresión. Además, la diferencia en la relevancia de los rasgos de la personalidad oscura en la predicción de la agresión proactiva y reactiva sugiere que estos dos tipos de agresión pueden tener motivaciones y características subyacentes distintas. Lo cual denota la presencia de más variables determinantes a la hora de predecir la agresión reactiva no tan marcadas por las cogniciones previas o los rasgos de personalidad (Dinić et al., 2018).

Estos hallazgos resaltan la necesidad de una comprensión holística de las variables intrapersonales que influyen en la agresión, permitiendo un enfoque más específico en la identificación y el manejo de factores de riesgo, haciendo incidencia en los procesos cognitivos para comportamientos agresivos, lo que podría generar intervenciones preventivas y terapéuticas más efectivas. En este contexto, futuras investigaciones podrían explorar aún más la dinámica y la interrelación entre estos rasgos y la ideación violenta, considerando variables adicionales o diferentes relaciones entre estas mismas variables que podrían moderar o mediar esta relación.

Referencias

- Dinić, B. M., y Wertag, A. (2018). Effects of Dark Triad and HEXACO traits on reactive/proactive aggression: Exploring the gender differences. *Personality and Individual Differences*, 123, 44-49. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2017.11.003>
- Jones, D. N., y Paulhus, D. L. (2014). Introducing the short dark triad (SD3) a brief measure of dark personality traits. *Assessment*, 21(1), 28-41. <https://doi.org/10.1177/1073191113514105>
- Murray, A. L., Eisner, M., y Ribeaud, D. (2018). Development and validation of a brief measure of violent thoughts: The Violent Ideations Scale (VIS). *Assessment*, 25(7), 942-955. <https://doi.org/10.1177/1073191116667213>

- Plouffe, R. A., Saklofske, D. H., y Smith, M. M. (2017). The assessment of sadistic personality: Preliminary psychometric evidence for a new measure. *Personality and individual differences, 104*, 166-171. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2016.07.043>
- Raine, A., Dodge, K., Loeber, R., Gatzke-Kopp, L., Lynam, D., Reynolds, C., ... y Liu, J. (2006). The reactive–proactive aggression questionnaire: Differential correlates of reactive and proactive aggression in adolescent boys. *Aggressive Behavior: Official Journal of the International Society for Research on Aggression, 32*(2), 159-171. <https://doi.org/10.1002/ab.20115>

Palabras clave: personalidad oscura, ideación violenta, agresión proactiva, agresión reactiva

E-mail de contacto: mgalan@ucam.edu

CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO Y BRECHAS DE CIBERSEGURIDAD EN UNA MUESTRA DE MUJERES INTERNAS

María José Garrido¹, Rosa Viñas², Montserrat Tous³ y Neus Mascaró³

¹Secretaría de Estado de Seguridad, ²Universidad de Barcelona y ³Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

Actualmente resulta imposible describir el mundo online y el mundo offline como dos galaxias independientes y ortogonales. La realidad es que vivimos en un mundo híbrido donde es inconcebible lo tangible sin las bondades y ventajas que presentan las tecnologías de la información y comunicación (en adelante TIC's). Paralelamente surgen también peligros y riesgos en Internet que es preciso detectarlos, identificarlos y registrarlos para su estudio, análisis y persecución en el caso que sean comportamientos delictivos.

Sexting, sextorsion, porn revenge y cyberstalking, son algunos ejemplos de los tipos criminales que inundan las páginas de los sucesos y acaparan las miradas de las series con más éxito televisivo últimamente donde, entre muchos comportamientos preocupantes y otros delictivos, se da publicidad a casos de porno venganza, extorsiones y cibercontrol, por ejemplo. Estos comportamientos forman parte de lo que se conoce hoy en día como ciberviolencia de género (García y Garrido, 2020), violencia digital o violencia 2.0.

Varios estudios señalan que las mujeres tienen más probabilidad de experimentar ciberviolencia (insultos, amenazas, difamación de imágenes de contenido sexual y cyberstalking (Henry and Powell, 2018) que los hombres y, según datos de la macroencuesta del Ministerio de Igualdad, casi dos de cada diez mujeres españolas que han sido víctimas de acoso sexual afirman haber recibido insinuaciones "inadecuadas, humillantes, intimidatorias u ofensivas" por internet (DGVDG, 2019). No se conocen datos en mujeres internas por ser una muestra muy genuina y los tipos delictivos se incardinan, los que se denuncian, como crímenes de violencia de género (amenazas, coacciones, etc.).

A nivel global, la ONU informa de datos tan alarmantes como que el 73% de las mujeres en el mundo han estado expuestas o han experimentado violencia en línea, o, que el 90% de las víctimas de la distribución digital no consentida de imágenes íntimas son mujeres. Los datos van al alza y sólo hacen referencia a los casos denunciados. La no denuncia además de permitir la indemnidad y clandestinidad de los presuntos autores hace que la cifra oculta siga creciendo. Siguiendo datos de la macroencuesta mencionada ut supra, solo se denuncia aproximadamente el 20% de los casos en violencia de género. A estos datos habría que sumar lo que se conoce como cifra inconsciente (Garrido, 2023), o maltrato no percibido (González et al., 2019, López-Cepero et al., 2015), es decir, aquellas víctimas que no denuncian porque desconocen que están siendo objeto de ciberdelitos (programas espías como keylogger, spylogger, suplantaciones y usurpaciones de identidad at exemplum) u otras que no consideran o ignoran que las conductas de sus parejas o exparejas son violaciones absolutas a derechos fundamentales como la intimidad o el secreto de las comunicaciones (acceso a mensajes y correos personales).

Este tipo de violencia online se ha convertido en una forma indisoluble del mundo offline y una de las vulneraciones de derechos humanos de mujeres y niñas de alta complejidad y poca información. La concienciación y sensibilización de los microataques personales a través de las TIC,s (características delictivas, vías de denuncia y herramientas jurídicas adecuadas (Garrido, 2023), es hoy en día una asignatura pendiente para toda la sociedad en general.

La información personal que cada persona tiene en su dispositivo electrónico puede llegar a ser muy valiosa en el marco de una relación afectiva, se debe conservar y preservar con medidas de protección y seguridad. Especialmente si la pareja o expareja puntúa alto en variables como el control coercitivo o la posesión (Viñas, et. al. 2023,). Además, se debe concienciar sobre la posibilidad de pérdida, extracción de los dispositivos y los riesgos en los que puede esto puede derivar, así como la vulnerabilidad a los ataques de virus informáticos tipo malwares para controlar, espiar y visionar de manera remota los contenidos íntimos y personales de las víctimas.

En los centros penitenciarios existen programas de prevención contra la violencia de género, así como talleres jurídicos donde se forma cada vez más sobre delincuencia, el reto ahora es educar en nuevas tecnologías y concienciar sobre los riesgos y peligros de internet. El objetivo principal de esta comunicación es informar sobre el perfil de ciberseguridad a nivel personal de mujeres internas, así como los tipos delictivos más frecuentes encontrados en mujeres reclusas víctimas de violencia de género al objeto de potenciar y desarrollar medidas de ciber protección personal.

Método

Participantes

La muestra corresponde con 123 mujeres cisgénero internas que, de manera voluntaria, anónima y respetando en todo momento la protección de datos, han colaborado en este estudio siguiendo los siguientes criterios de inclusión.

- Historial de victimización en el ámbito de la VDG (1/2004).
- Relación de pareja en la que han sufrido violencia de género se haya desarrollado parcial o totalmente en territorio español.
- Nivel idiomático suficiente (catalán o castellano) para poder llevar a cabo la entrevista.

Instrumentos

Diccionario de variables creado ad hoc por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que sirvió de guía para las entrevistas semiestructuradas realizadas con las mujeres reclusas en los distintos centros penitenciarios.

Diseño y procedimiento

Diseño no experimental, transversal y retrospectivo con un alcance exploratorio y descriptivo. Este trabajo forma parte del proyecto “Factores que dificultan la denuncia de la violencia de género en España y alimentan la cifra oculta” coordinado por la Dirección de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el área de planificación y proyectos estratégicos de la Generalitat de Catalunya, en colaboración con varias Universidades de España (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Madrid a distancia, UDIMA). Ha sido avalado y aprobado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña. Desde la DGCE se crearon equipos de expertos de universidades españolas encargados de desplazarse a los centros penitenciarios para la recogida de información y realización de entrevistas con las internas. Todos los equipos emplearon la misma metodología y procedimiento. En cada centro se comenzaba con una sesión informativa por parte de la responsable de la investigación (DGCE), donde se invitaba de manera voluntaria a las mujeres a participar. Los centros penitenciarios donde se condujo la investigación corresponden con aquellos establecimientos donde había un módulo para mujeres con la siguiente distribución:

Tabla 1. Centros penitenciarios por provincia y comunidad autónoma

CCA y provincia	Nombre del centro	Número de víctimas
Castilla y León (Ávila)	Brieva	14
Comunidad Autónoma de Madrid	Alcalá I	10
	Estremera	9
Comunidad Valenciana (Alicante)	Foncalet	15
	Villena	10
Cataluña (Barcelona)	Wad-Ras	10
	Brians Mujeres	13
Andalucía (Granada y Córdoba)	Albolote	22
	Córdoba	20
Total		123

Nota. El gráfico representa el número de mujeres entrevistadas por cada establecimiento penitenciario

Las variables de esta comunicación analizadas fueron las siguientes: uso de teléfono inteligente, uso de contraseña, personas con acceso a sus redes sociales, estado de cuentas públicas o privadas, víctimas de CVDG, sexting, sextorsión, stalking, revenge porn, impersonation, doxing, outing, frappingg, exclusión o denigration.

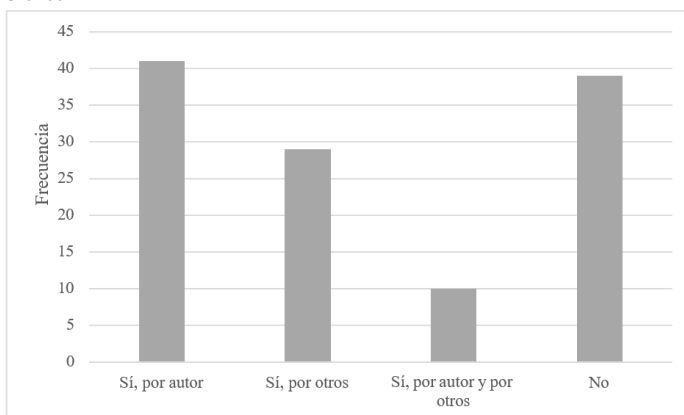
Análisis de datos

Se realizaron análisis descriptivos para conocer la distribución de las frecuencias y los porcentajes de las variables en cada categoría de análisis.

Resultados

El 65,9% de las mujeres (n = 81) utilizaban teléfonos inteligentes, 58 de ellas (47,2%) tenían contraseña en el dispositivo, siendo 31 (25,2%) las que consideran que su contraseña era segura. Una gran parte de las entrevistadas (n = 65, 80,2%) dijeron que personas ajenas a ellas tenían acceso a su teléfono móvil, siendo la pareja el porcentaje más elevado (n = 48, 59,3%). Las razones que ofrecían cuando se les preguntaba sobre esta brecha de seguridad se recogieron en cuatro bloques principales: celos, control, obligación o como una muestra de confianza. Con respecto a aplicaciones de control, el 22,2% (n = 18) de las mujeres tenían conocimiento de que el autor había utilizado aplicaciones de geolocalización hacia ellas para poder controlarlas y vigilarlas. Sobre las redes sociales, de las 81 víctimas que las utilizaban, en 45 casos (55,62%) otras personas podían acceder a ellas porque no tenían contraseña. En cuanto al estado de las cuentas en redes sociales, 30 mujeres (37,0%) presentaban perfiles públicos desconociendo las opciones de seguridad. En relación con la ciberviolencia, el 65% de las mujeres entrevistadas (n = 80) refieren haber sido víctimas, siendo 33 de ellas (24,7%) por parte del autor, 20 (24,7%) por parte de otros y 9 (11,0%) por el autor y otros.

Gráfico 1.



Nota. Se muestra las frecuencias de las mujeres internas que han sido víctimas de ciberviolencia.

Sobre los diferentes comportamientos delictivos cometidos a través de las TIC, las mujeres informaron de lo siguiente. Sextorsión: 9 víctimas (11,1%) sufrieron esta situación por parte del autor, 20 (24,7%) por otros hombres y, solo una (0,8%) por ambos. Stalking: 30 entrevistadas (37%) sufrieron acoso a través de las TICs por parte del autor, 18 de ellas (22,2%) fue por parte de otros y solo una (01,2%) por ambos. Sexting: 5 de las víctimas (6,2%) vivieron este delito a través del autor por parte de otros, mientras que 17 (21%) por parte del autor. Revenge porn: 5 (6,2%) víctimas sufrieron esto por parte del autor, mientras que 14 (17,3%) por otros. Impersonation: A 12 víctimas (14,8%) les suplantó la identidad su agresor y 17 de ellas (20,3%) sufrió una suplantación por parte de otros. Doxing: 15 víctimas (18,57%) sufrieron esto por otras personas y solo 3 (3,7%) por el autor. Outing: Sólo una entrevistada (0,80%) vivió esto por el autor, mientras que 14 (17,3%) por otros. Flaming: En este caso, 10 (12,3%) y 16 (19,8%) mujeres entrevistadas fueron víctimas de este delito, por el autor y otros respectivamente.

Fraping: 6 víctimas (57.4%) sufrieron esto por parte del autor y 16 (19.8%) fue por parte de otros. *Exclusion*: La mayoría de las víctimas lo experimentaron (n = 13, 16%) por otros sujetos, mientras que 8 (9.9%) por la pareja. *Denigration*: 11 entrevistadas (13.6%) fueron víctimas de este delito por parte del autor, 13 (16%) por otros y solo una (1.2%) por ambos. Finalmente, y en relación con la percepción del riesgo de sufrir ciber violencia 21 mujeres contestaron positivamente (25.9%). 2 percibiéndolo como extremo (2.5%), 11 (13.6%) como alto, 3 (3.7%) como medio, 4 como bajo (72.8%).

Discusión

El mundo online ha desbancado al mundo offline. La sociedad y las tecnologías avanzan más rápido que el Derecho y las políticas de prevención. La falta de formación, sensibilización y conciencia en cuestiones de ciberseguridad derivan en brechas de protección que en materia de violencia de género puede dar lugar a la comisión de ilícitos como violaciones a derechos fundamentales como el de intimidad y/o el secreto de las comunicaciones, *ad exemplum*. En otros escenarios puede suponer que las mujeres estén ciber controladas con programas espías de geolocalización u otros virus informáticos sin ser conscientes de ello. Las propias características del ciberespacio (anonimato, versatilidad, permanencia, ciberdependencia, etc.) hacen que las consecuencias psicológicas puedan ser irremediables y la mujer pueda llegar a optar por el gesto autolítico como medida de evitación (caso Iveco, por ejemplo). La identidad de la mujer que está interna en los centros penitenciarios muestra el reflejo de la sociedad en cuanto a déficits en ciberseguridad a nivel personal (ciberataques íntimos). Según los datos de esta investigación un porcentaje muy elevado de las mujeres entrevistadas, no cuentan con medidas de seguridad básicas en sus dispositivos electrónicos, las contraseñas no son robustas o carecen de información sobre las opciones de seguridad. Además, muchas de ellas han sido víctimas de comportamientos delictivos como el sexting, la sextorsión el ciberacoso o el *doxing*. La mujer interna presenta un nivel de vulnerabilidad mayor, muchas están en riesgo de exclusión social, lo que supone lejanía en cuanto a formación en este sentido, además de las distancias por pertenecer a la etnia gitana, ser migrantes o incluso por ser mujer. Las políticas de reeducación y de planificación social deben dar prioridad y considerar mandatorio el pleno acceso a los servicios y a la formación en este sentido y de manera paralela una vez en libertad.

Referencias

- García, C. y Garrido, A (2020). *Violencia y Ciberviolencia de género*. Tirant Lo Blanch.
- Garrido, 2023. *Violencia digital, ciberataques contra las personas*. II Congreso Internacional "Derechos Humanos, Violencia Digital e Inteligencia Artificial: amenazas, retos y desafíos". Burgos.
- Henry N., Powell A. (2015b). Embodied harms: Gender, shame and technology–facilitated sexual violence in cyberspace. *Violence Against Women*, 21, 758–779. https://doi.org/10.1057/9781137356192_5
- González, N. R., Fernández-Suarez, A., Olaizola, J. B. H., Rejano-Hernández, L., Rodríguez-Franco, L., Paino-Quesada, S. G., Rodríguez-Díaz, F. J. (2019). Concordancia en la percepción de conductas violentas en parejas adolescents. *Terapia Psicológica*, 37(2), 154-165. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082019000200154&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- López-Cepero, J., Lana, A., Rodríguez-Franco, L., Paino, S. G. y Rodríguez-Díaz, J. (2015). Percepción y etiquetado de la experiencia violenta en las relaciones de noviazgo juvenil. *Gaceta Sanitaria*, 29(1), 21-26. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2014.07.006>
- Vañas-Racionero, R., Raghavan, C., Soria-Verde, M.A., Scalora, M., Santos-Hermoso, J., González-Álvarez, J.L., y Garrido-Antón, M.J. (2023). Enhancing the Assessment of Coercive Control in Spanish Femicide Cases: A Nationally Representative Qualitative Analysis. *Journal of Family Violence*. <https://doi.org/10.1007/s10896-023-00628-1>

Palabras clave: ciberviolencia de género y brechas de ciberseguridad en una muestra de mujeres internas

E-mail de contacto: mjga@interior.es

REDUCCIÓN DE LA IRA EN HOMBRES CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Inmaculada Menacho y Flavia Arrigoni
Universidad de Cádiz. Departamento de Psicología

Introducción

La Organización Mundial de la Salud, en su informe de 2013, señala que la violencia dentro de la pareja alcanza proporciones epidémicas. España, fundamentalmente a partir de la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, inició un proceso de apoyo de estrategias como la mejora de los medios para la atención a las víctimas y el endurecimiento de las actuaciones contra los hombres violentos con el propósito de ir visualizando el problema (Boira et al., 2014). En lo que va de año, y hasta la fecha de 11 de octubre, en España, hemos alcanzado la cifra de 51 feminicidios sobrepasando el número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas en 2021 y 2022. Pese a la existencia de Programas de Intervención dirigidos a hombres condenados por un delito de violencia de género en medidas alternativas, el uso de las TIC con agresores es una temática poco estudiada en esta población. Por ello, en este trabajo, además del Programa de Intervención para Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA), se puso a disposición de un grupo de hombres una APP para móviles (APPRECO) diseñada por Menacho et al. (2021), con el fin de servir de herramienta de apoyo terapéutico para el registro cognitivo-conductual en hombres condenados por violencia de género en la provincia de Cádiz. La finalidad de este estudio fue disminuir la puntuación en Expresión de la Ira Estado-Rasgo, así como evaluar los diferentes efectos según el tipo de tratamiento recibido.

Método

Para cubrir los objetivos propuestos se utilizó un diseño cuasi-experimental, pretest-postest con grupo de control no equivalente. De esta forma, se comparan los resultados obtenidos entre los grupos establecidos y entre los propios usuarios de cada uno en los diferentes momentos del estudio.

Participantes

La muestra fue de 30 participantes varones, todos condenados judicialmente por un delito de violencia de género, y cuyas penas privativas de libertad se han suspendido por un programa de Tratamiento Psicológico a desarrollar en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) en el Centro de Inserción Social (CIS) de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los participantes tenían una edad promedio de 39.17 años de edad, de los cuales el 70% eran solteros, el 26.7% separados y solo el 3.3% casados.

Procedimiento

Se formaron dos grupos, estableciéndose como variable de clasificación el tipo de tratamiento seguido. Por un lado, todos los hombres deben seguir el programa de intervención para agresores en medidas alternativas (PRIA-MA) de Instituciones Penitenciarias, sin embargo, en nuestro estudio, hemos añadido un tratamiento basado en una aplicación móvil para el registro del Comportamiento (APPRECO) en el que han participado 5 hombres de los 30 de la muestra. Por tanto, bajo estas condiciones, la muestra se divide en dos grupos en función del tipo de tratamiento. El Grupo Control (GC) formado por 25 hombres que solo reciben el (PRIA-MA); y el Grupo Experimental (GE), formado por un total de 5 hombres que realizan el PRIA-MA + (APPRECO). La investigación constó de dos fases: Evaluación (pre y post test) e Intervención. La intervención con el PRIA-MA consistió en 28 sesiones semanales online programadas en *google forms* de manera asíncrona y cuyo enlace se proporcionaba a través de un grupo de *whatsapp*, y 2 sesiones de 90 minutos en formato presencial, una al inicio del tratamiento y la segunda como seguimiento y cierre del programa de intervención, siempre coordinadas por la misma terapeuta. La aplicación de APPRECO tuvo un uso diferencial por los usuarios, llegando cada uno de ellos a diferentes niveles que oscilaron entre 1 y 3.

Instrumentos y materiales

El instrumento de evaluación utilizado fue la adaptación española del State-Trait Anger Expression Inventory- STAXI-2 (Miguel-Tobal et al., 2001). Consta de 49 ítems de respuesta tipo Likert que evalúa la ira diferenciando entre estado, rasgo y un índice de expresión de ira. La primera subescala de 15 ítems, Ira-estado, mide la intensidad de la emoción de la ira en un momento determinado. La segunda escala de 10 ítems referidos a la Ira-rasgo, mide la disposición para sentir ira habitualmente. Y la tercera subescala, de 24 ítems, mide la Expresión y Control de la ira. El instrumento muestra buenas propiedades psicométricas, con un coeficiente alfa de consistencia interna de .82 en la escala de rasgo de ira y de .69 para la de expresión y control de la ira.

Como material para la fase de intervención, se utilizó el PRIA-MA (Suárez-Martínez et al., 2015) que consta de 10 módulos que versan sobre las siguientes temáticas: inteligencia emocional y fomento de la autoestima; habilidades de autocontrol y la gestión de la ira; empatía, creencias y esquemas sexistas y que apoyan la violencia, los celos; diferentes tipos de violencia psicológica; construcción de relaciones de pareja sanas; y, consecuencias de la violencia en los menores y el afrontamiento del futuro.

La Aplicación Móvil APPRECO ha sido diseñada para este estudio y consta de un registro que consiste en ir introduciendo en la APP cuatro campos específicos sobre situación, pensamiento, emoción y conducta. Dado que los participantes no tienen el hábito de registro adquirido, la aplicación implementa un sistema de niveles del 1 al 6 para guiar al usuario en el aprendizaje del mismo. Estos niveles tienen una jerarquía, en la que cada nivel superior supone requisitos más exigentes que el anterior (mayor número de respuestas en menor tiempo). En el nivel 1, el trabajo mínimo necesario es rellenar 1 campo en días alternados durante 14 días, es decir, 7 campos en total. En el nivel 6 el trabajo mínimo necesario es rellenar 7 campos completos (1 registro completo supone rellenar todos los campos: situación, pensamiento, emoción y conducta) en 14 días.

Todo este proceso se ha realizado siguiendo las directrices y supuestos específicos que marca el Ministerio del Interior en lo que se refiere a investigaciones con población penitenciaria y de acuerdo a la Ley de protección de datos y derechos digitales (LO 3/2018 de 5 diciembre).

Resultados

Una vez administrado el Staxi y transcurridas las 28 sesiones de intervención en cada uno de los grupos del estudio, se obtuvieron las medias pretest y posttest, cuyas diferencias no resultaron ser estadísticamente significativas. Así, para el GC (N=25), las medias pretest en cada una de las medidas del Staxi fueron: $X_{PreEstado} = 17.76$; $X_{PreRasgo} = 16.24$; $X_{PreExpresiónIra} = 22.28$. Las medias posttest fueron: $X_{PosEstado} = 17.16$; $X_{PosRasgo} = 16.60$; $X_{PosExpresiónIra} = 22.72$. Estas diferencias intragrupo tras aplicar la prueba no paramétrica W de Wilcoxon no fueron significativas ($p > 0.05$). Para el GE (N=5), las medias pretest en cada una de las medidas del Staxi fueron: $X_{PreEstado} = 16.80$; $X_{PreRasgo} = 12.6$; $X_{PreExpresiónIra} = 17.2$. Las medias posttest fueron: $X_{PosEstado} = 18.00$; $X_{PosRasgo} = 14.6$; $X_{PosExpresiónIra} = 20.6$. Estas diferencias intragrupo tampoco fueron significativas ($p > 0.05$). Por último, las diferencias de medias encontradas entre el GC y el GE arrojaron valores por encima de 0.05, con lo cual, no hubo diferencias significativas entre los grupos, en función del tipo de intervención.

Discusión

Los resultados de este estudio no ratifican la reducción de los niveles de expresión de la Expresión de la Ira-Estado en hombres condenados por un delito de violencia de género tras el tratamiento tradicional. Tampoco hay efectos diferentes en función del tratamiento recibido. Sin embargo, como indican Echeburúa y Montalvo (2005), la media de las puntuaciones en ira-estado; ira-rasgo y expresión de la ira en agresores de pareja que no cometen homicidio, se sitúa en niveles similares a los de la muestra de nuestro estudio. Además, tal y como señalan estos autores, no podemos descartar los niveles de deseabilidad social que pueden producirse en las medidas pretest, ya que los usuarios llegan con bajo reconocimiento de su problema de control

de la ira, por lo que puntúan por debajo de lo real. Es por ello que se sugiere considerar este aspecto a la hora de valorar los resultados obtenidos y de recoger los datos antes de la intervención (Pérez-Ramírez et al., 2021).

Referencias

- Boira, S., Carbajosa, P., y Lila, M. (2014). Principales retos en el tratamiento grupal de los hombres condenados por un delito de violencia de género. *Clinica Contemporánea*, 1(5), 3-15. <https://doi.org/10.5093/cc2014a1>
- Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (2005). Hombres condenados por violencia grave contra la pareja: un estudio psicopatológico. *Análisis y modificación de conducta*, 31(138), 451-475. <https://doi.org/10.33776/amc.v31i138.2163>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. *Boletín Oficial del Estado*, 294, de 06 de diciembre de 2018. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del estado*, 313, de 29/12/2005. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- Menacho, I., Jiménez, E., y León, L.R. (2021). *Aplicación para el registro conductual (APPRECO)*[App inédita].
- Miguel-Tobal, J., Casado-Morales, M., y Cano-Vindel, A. (2001). *STAXI-2 español. Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo*. TEA Ediciones.
- OMS (2013). *Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”*. <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions>
- Pérez-Ramírez, M., Giménez-Salinas Framis, A., y de Juan-Espinosa, M. (2021). *Evaluación del programa “Violencia de Género: programa de intervención para agresores”, en medidas alternativas*. En Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Documentos Penitenciarios 25. Estudios e investigaciones en prisión y medidas alternativas (pp. 17-104). https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Estudios_e_investigaciones_en_prision_y_medidas_alternativas_126210431.pdf
- Suárez-Martínez, A., Méndez-Lorenzo, R., Negro-López, L. Fernández-Molina, M., Muñoz-Vicente, J., Carbajosa-Vicente, P., Boira-Sarto, S., y Herrero-Mejías, O. (2015). *Manual para el profesional. Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA)*. Editorial: Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Palabras clave: Appreco, Staxi, medidas alternativas, violencia de género

E-mail de contacto: inmaculada.menacho@uca.es

LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LAS MUJERES EN PRISIÓN

Virginia García¹ y Antonio Andrés-Pueyo²

¹Psicóloga en el Centro Penitenciario de La Moraleja, Dueñas (Palencia) y ²Universidad de Barcelona

Introducción

El aumento de la violencia es uno de los grandes problemas de la sociedad y de especial preocupación en las prisiones. Las conductas violentas en prisión pueden ser muy diversas: desde conductas aparentemente leves, como amenazas o insultos, a otras muy graves, como lesiones o incluso la muerte. Por estos motivos, en la actualidad, son diversas las iniciativas orientadas a evaluar esta violencia con el fin de prevenirla o reducir su impacto mediante la aplicación de intervenciones específicas. En las prisiones, ámbito en el que se desarrolla este estudio, el nivel de violencia también ha aumentado con el paso de los años, motivado por la confluencia de diversas variables: el perfil de los/as internos/as; la evolución en el consumo de sustancias; el aumento de los problemas de salud mental y de patología dual; las actitudes de los propios/as internos/as hacia la autoridad, hacia el sistema penitenciario en general; los enormes problemas que presentan en la gestión de emociones, en concreto, control de la ira, la frustración, etc.; los valores delincuenciales y marginales, el desarraigo familiar, social que muchos/as internos/as presentan, etc. También es importante la influencia de la cultura y la gestión penitenciaria en la adaptación de los/as internos/as a la prisión (Wooldredge, 2020). Debido a la complejidad del problema su abordaje en prisión resulta difícil.

Aunque existen medidas preventivas y correctoras, que pueden ser aplicadas por parte del personal penitenciario como son: la observación para evitar dichas conductas inadecuadas (con o sin violencia), la separación interior para evitar la contaminación de unos/as internos/as a otros/as, la participación en actividades tratamentales, laborales, educativas, etc. La realidad es que los internos/as comienzan a cometer infracciones disciplinarias que conllevan sanciones, entrando en una espiral de difícil salida y llegando, en ocasiones, a regímenes de vida más restrictivos como son los primeros grados.

En el ámbito anglosajón la literatura revisada hace referencia al término “mala conducta” o “misconduct” para referirse a todos los problemas de conducta (incidentes, desobediencia, violencia, etc..) en el interior de los centros penitenciarios. Este concepto engloba todos los comportamientos inadecuados que se pueden llevar a cabo en prisión, pero sin discriminar si son violentos o no. Desde la introducción del Riscanvi en las prisiones de Cataluña (Arbach-Lucioni et al, 2012), la violencia que ejercen los internos/as en el centro (bien contra otros internos/as o funcionarios/as) se denomina violencia intrainstitucional. En la literatura científica existe bastante información sobre la mala conducta (misconduct) y la violencia de los hombres en prisión. Sin embargo, ésta es escasa en relación a las prisiones de mujeres (Loinaz, 2014).

El objetivo principal de este trabajo es describir cuantitativamente cuanta hay y cómo es la mala conducta y la violencia intrainstitucional en una prisión de mujeres, a partir del análisis de las infracciones de las internas registradas oficialmente en un centro penitenciario de mujeres español de referencia desde el año 2013 hasta 2017. En este estudio entendemos por mala conducta en prisión, aquellas conductas, violentas o no, que están recogidos en el régimen disciplinario dentro del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Por ejemplo, agredir físicamente a un/a funcionario/a, insultar a otro/a interno/a, amenazar a otro/a interno/a, por la intervención de objetos prohibidos o de sustancias tóxicas, etc.

En este estudio consideraremos violentas aquellas conductas que impliquen: una agresión física directa hacia funcionarios/as y/o internos/as, ya sea real o en grado de tentativa; agresiones verbales a funcionarios/as y/o internos/as, ya sean insultos, faltas de respeto y amenazas; conductas suicidas donde la agresión es autodirigida, como las tentativas de suicidio; las autolesiones; así como aquellas conductas, relacionadas con alteraciones del orden, donde la agresividad está dirigida hacia las instalaciones del centro, rotura de cristales, mobiliario, etc.

Método

La muestra de este estudio retrospectivo está formada por mujeres que fueron sancionadas por cometer infracciones disciplinarias durante los años 2013 al 2017, un total de 245 internas. Por otro lado, se analizaron las infracciones disciplinarias cometidas por dichas internas. Encontramos un total de 796 infracciones. Se observó que muchas de estas infracciones podían ser desglosadas, por lo que se procedió a crear una tercera base de datos con las infracciones desglosadas para obtener una información más exhaustiva (1045 infracciones). Para identificar los factores de riesgo de la mala conducta y la violencia intrainstitucional se procedió a seleccionar diferentes variables sociodemográficas, criminológicas, relacionadas con el consumo de drogas y las relativas a las infracciones. Los datos obtenidos se trataron mediante el software IBM SPSS Statistics.

Resultados

Los resultados obtenidos y su análisis pusieron de manifiesto que la mala conducta entre hombres y mujeres es bastante similar (Craddock, 1996; Steiner y Wooldredge, 2014). Las mujeres presentan una violencia preferentemente de tipo verbal y no tanto física y, mayoritariamente dirigida hacia otras internas más que hacia el personal penitenciario. Se identificaron diversos factores de riesgo y de protección, como por ejemplo tener hijos el cual influía en la adaptación de las mujeres de nuestra muestra. Por último, se estableció un perfil de interna que comete infracciones de violencia intrainstitucional durante el período de estudio: mujer española, con una edad media de 40 años, soltera, con uno o dos hijos, con estudios primarios, con historia de consumo de drogas, delitos contra la propiedad, no violentos y con una condena entre dos y cinco años.

Discusión

Este estudio pretende dar visibilidad al fenómeno de la mala conducta y más concretamente, la violencia de las mujeres dentro de las prisiones. A pesar de que la población penitenciaria de mujeres es mucho menor que la de hombres, la distribución de la violencia intrainstitucional en ambos es muy parecida, según los datos obtenidos a nivel nacional, excepto País Vasco y Cataluña. Las mujeres experimentan y viven la prisión de una forma diferente a los hombres. Es preciso conocer mejor su realidad para poder entenderlas, ayudarlas y prevenir su reincidencia en el futuro. Se necesitan más estudios respecto al tema con muestras más grandes para poder generalizar los resultados. Las implicaciones prácticas son conocer los factores de riesgo y de protección de las mujeres para poder prevenir las infracciones y/o reducirlas mediante programas de tratamiento específicos.

Referencias

- Arbach-Lucioni, K., Martínez-García, M. y Andrés-Pueyo, A. (2012). Risk factors for violent behavior in prison inmates: A cross-cultural contribution. *Criminal Justice and Behavior*, 39(9), 1219-1239. <https://doi.org/10.1177/0093854812445875>
- Craddock, A. (1996). A comparative study of male and female prison misconduct careers. *The Prison Journal*, 76(1), 60-80. <https://doi.org/10.1177/0032855596076001004>
- Loinaz, I. (2014). Mujeres delincuentes violentas. *Psychosocial Intervention*, 23(3), 187-198. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2014.05.001>
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, 40, de 15 de febrero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>
- Steiner, B., y Wooldredge, J. (2014). Sex Differences in the Predictors of Prisoner Misconduct. *Criminal Justice and Behavior*, 41(4), 433-452. <https://doi.org/10.1177/0093854813504404>
- Wooldredge, J. (2020). Prison Culture, Management and In-Prison Violence. *Annual Review of Criminology*, 3, 165-188. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-011419-041359>

Palabras clave: violencia intra-institucional, mujeres, prisión, factores riesgo

E-mail de contacto: virginia_gl@hotmail.com

DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE MEFEDRONA Y CATINONAS SINTÉTICAS: APROXIMACIÓN PSICOLEGAL

Ricardo Paniagua¹, Víctor Dujó¹ y David González-Trijueque²

¹Universidad Complutense de Madrid y ²Instituto de Medicina Legal de Madrid

Introducción

El consumo de drogas es un problema con graves consecuencias sociales, jurídicas y sobre la salud pública. Pese a que ninguna droga es criminógena por sí misma, ya que las dinámicas delictivas son fenómenos plurietiológicos, existe una amplia relación entre el consumo y la comisión de ilícitos penales. Aquí, la imputabilidad como constructo jurídico-científico adquiere especial importancia.

Su fórmula, de carácter mixto, contempla que no es suficiente la existencia de una base patológica sino que también ha de existir un efecto psicológico con el potencial suficiente como para afectar la capacidad de comprensión o el ajuste de la voluntad a dicha comprensión. Además, la afectación debe ser coetánea al delito y ha de darse con la intensidad suficiente como para influir en los resortes mentales del sujeto (Esbec y Echeburúa, 2016).

A tenor de lo expuesto, la figura del psicólogo forense adquiere especial relevancia. Entre los objetivos periciales está dictaminar el efecto psicológico sobre la variable adictiva, donde se han de distinguir los supuestos del consumo: intoxicación, síndrome de abstinencia, grave adicción o consumo ocasional. Dicho proceso debe vertebrarse en un contraste de hipótesis a partir de un supuesto de simulación/ exageración de síntomas y, además, contemplar la tipología de la sustancia y su patrón de consumo junto a otras variables biopsicosociales de interés pericial.

En relación a lo anterior, en los últimos años han ganado protagonismo (desde un paradigma clínico y epidemiológico) la mefedrona y otras catinonas sintéticas, especialmente en relación a su uso en contexto de chemsex (Ministerio de Sanidad, 2020). Las catinonas sintéticas, como familia farmacológica, son estimulantes anfetamínicos con riesgo de dependencia. Existen, al menos, 222 moléculas identificadas con variaciones en su potencia farmacológica; siendo más lesivas aquellas con pirrolidina en su molécula, como la “alfa” (α -PVP).

Por tanto, el objetivo de esta comunicación es analizar los efectos clínicos y forenses de las catinonas sintéticas y contrastarlos con las sentencias judiciales relacionadas.

Método

Procedimiento

Primero, se realizó una revisión sistemática para obtener un cuerpo teórico robusto de las implicaciones clínicas y forenses del consumo de catinonas. Segundo, se realizó una revisión de sentencias judiciales para conocer el estado actual de la cuestión.

Estrategia de búsqueda

La revisión sistemática se efectuó en PubMed, Medline, Web of Science y PsycInfo (sin criterios temporales). Las palabras clave fueron “*cathinone*”, “*methcathinone*”, “*mephedrone*”, “*MDPV*” y “*Alpha PVP*” junto a “*aggression*”, “*aggressive*”, “*assault*”, “*violent*” y “*violence*” a texto completo y usando el operador booleano “AND” en inglés y español.

La búsqueda de sentencias judiciales se realizó en Aranzadi con las palabras “mefedrona” y “catinonas.” Los tribunales seleccionados fueron: Tribunal Supremo, la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia; en jurisdicción “penal” y el tipo de resolución “sentencia”.

Criterios de inclusión y exclusión

Respecto a la revisión sistemática, siguiendo el formato PICOS, fueron seleccionados estudios internacionales con población adulta que analizaran el efecto de las catinonas sintéticas sobre la conducta agresiva y/o delictiva. El marco comparativo empleó otras sustancias y grupos control. Los resultados fueron categorizados en relación al tipo de alteración (cognoscitiva o volitiva). Fueron incluidos todos los diseños. Siguiendo el diagrama PRISMA, la búsqueda generó 553 artículos, 117 tras eliminar duplicados. Se excluyeron 36 tras analizar título y resumen. De

81 resultantes, se integraron 52, más otros 6 obtenidos mediante una búsqueda bibliográfica manual. Resultaron 58 artículos en total. Para minimizar sesgos se utilizó AMSTAR-2.

Respecto al análisis de sentencias, fueron seleccionadas aquellas en las que la conexión entre la intoxicación o consumo fue relevante en términos de imputabilidad y razonada en base al impacto de la sustancia en las esferas cognoscitivas y volitivas. Se analizaron 56 sentencias en total, específicamente para la mefedrona, siendo 9 significativas.

Resultados

Potencial de abuso, craving (síndrome de querencia) y sobredosis

El abuso de mefedrona y otras catinonas sintéticas genera tolerancia, abstinencia, craving y dependencia, cuya adicción inicia insidiosamente. El craving es uno de los síntomas más prominentes y causa un estrés intenso. Los consumidores exhiben una redosificación compulsiva que supone el uso de dosis superiores a las previstas, generalmente en forma de atracón y con riesgos dosis-dependientes. El consumo intravenoso agrava la pérdida de control, acrecenta el craving percibido y genera un abuso compulsivo. El consumo en chemsex puede prolongarse 24-72 horas seguidas, no siendo infrecuente; e implica un menoscabo grave en la salud y funcionalidad. Se describe de manera generalizada un policonsumo ante el uso de catinonas. La abstinencia surge 4 horas tras el último consumo y debuta con hipotimia que aminora en 4 días; salvo catinonas con pirrolidina que puede prolongarse hasta 7 días.

La sobredosis es similar a la de metanfetamina, de extrema activación simpática: agitación, ansiedad, estereotipias, paranoia y otros síntomas psicóticos que pueden derivar en delirium agitado o síndrome serotoninérgico, potencialmente letal.

Afectación cognoscitiva

La intoxicación aguda por catinonas sintéticas genera confusión, ansiedad, pánico, paranoia y síntomas psicóticos que incrementan el riesgo de agresiones. La psicosis inducida por Alpha-PVP/MDPV es más severa y de mayor relevancia forense. La clínica psicótica inducida es de inicio repentino, con elevada agitación y sin consciencia sobre el episodio que remite tras retirar el tóxico.

A nivel subagudo, los consumidores regulares de mefedrona presentan paranoia y alteraciones cognitivas en las 48 horas siguientes a la intoxicación y mayor afectividad negativa durante 4 días respecto al grupo control. El consumo intravenoso exacerba los estados agudos y prolonga los cuadros paranoides y psicóticos que pueden desencadenar conductas agresivas como actos defensivos ante un entorno percibido como hostil.

Afectación volitiva

La intoxicación por mefedrona facilita respuestas de impulsividad estado con repercusión en la memoria operativa, cuya duración del consumo correlaciona con la pérdida del autocontrol. No se observaron diferencias intergrupales en medidas de impulsividad rasgo entre consumidores y abstinentes. Existen reportes de conductas auto y heterolíticas ligadas a episodios maníacos con beligerancia; no así, el uso de derivados de la pirrolidina y alteraciones psicopatológicas premórbidas actúan como variables de vulnerabilidad (Paniagua y Dujo, 2019).

Discusión

A tenor de las aportaciones técnicas, se pone de manifiesto las potenciales alteraciones cognitivas y volitivas que pueden generar la mefedrona y otras catinonas sintéticas.

El tratamiento doctrinal describe a la mefedrona como una sustancia psicotrópica con capacidad psicoactiva, sin valor médico reconocido y causante de un grave daño a la salud por su potencial para producir dependencia y afectar al sistema nervioso, ocasionando trastornos de la función motora y alteraciones del juicio, del comportamiento y del estado de ánimo. Debido a su potencial lesivo, la mefedrona como 4-MMC fue ilegalizada en 2011 (Orden SPI/201/2011). Tras esto, aparecieron análogos alegales (como la 3-CMC y la 3-MMC), ilegalizados en 2023 (Orden SCO/136/2023). Esto pone de manifiesto las constantes modificaciones químicas de las catinonas para eludir la ley.

Actualmente no hay jurisprudencia ni doctrina relativa a la dosis psicoactiva mínima de mefedrona, cuya presencia en la doctrina es reducida y se relaciona con delitos contra la salud pública.

El estudio doctrinal sugiere que el consumo, aun habitual, no implica en sí la aplicación de una atenuante. El mero consumo de drogas no basta para modificar la responsabilidad criminal, sino que se ha de tener evidencia de una repercusión en las facultades intelectivas y volitivas del sujeto en el momento de la comisión delictiva con la duración e intensidad suficiente.

En el caso de la mefedrona en el contexto penal, el tipo delictivo habitual es la delincuencia funcional (menudeo, autofinanciación), el contexto de consumo suele estar relacionado con prácticas sexuales de riesgo, en especial el contexto de chemsex. Aquí, es habitual el policonsumo con GHB y otros compuestos anfetamínicos, sin perjuicio de otras sustancias que guardan relación con prácticas de chemsex (Paniagua y Dujo, 2022). La atenuante analógica es el tipo de modificación de la responsabilidad penal más habitual salvo una sentencia relacionada con el supuesto farmacológico con una atenuante muy cualificada. Es decir, en general, la intensidad o relevancia del efecto sobre la esfera motivacional del delito no son suficientemente relevantes.

En cuatro de nueve sentencias se considera que no concurre ninguna modificación de la responsabilidad penal a pesar de quedar acreditado el consumo problemático de mefedrona o, en su defecto, el policonsumo. Para apreciarse el consumo como atenuante debe quedar acreditada la gravedad y la situación del sujeto al cometer el delito (intensidad y grado de alteración cognitiva/ volitiva), luego la valoración genérica del consumo e incluso el hábito es insuficiente.

Estos datos, en conjunto, ponen de manifiesto la importancia de realizar informes periciales exhaustivos y especializados complementarios a otras fuentes de información (policiales, sanitarios, centros de atención a las adicciones) cercanas temporalmente al momento de la comisión delictiva.

Referencias

- Esbec, E. y Echeburúa, E. (2016). Abuso de Drogas y delincuencia: consideraciones para una valoración forense integral. *Adicciones*, 28(1), 48-56.
<https://doi.org/10.20882/adicciones.790>
- Ministerio de Sanidad. (2020). *Documento técnico. Abordaje del fenómeno ChemSex*. Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.
- Paniagua Izquierdo, R. y Dujo López, V. (2019). Valoración forense de la intoxicación por mefedrona: modelo para el análisis de la violencia basado en una revisión sistemática. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 19, 127-149.
- Paniagua Izquierdo, R. y Dujo López, V. (2022). Evaluación de la gravedad del abuso de drogas en chemsex: propuesta de un protocolo biosanitario sistemático para contextos clínicos y forenses. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 22, 29-62.

Palabras clave: mefedrona, catinonas sintéticas, imputabilidad, jurisprudencia

E-mail de contacto: rpi.pscforense@gmail.com

LO QUE LAS CALLES CUENTAN. EL COMPORTAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS AGRESORES SEXUALES

Pablo Pereira¹, Jorge Santos-Hermoso² y José Luis González-Álvarez¹
¹Ministerio del Interior y ²Universidad a distancia de Madrid, Guardia Civil

Introducción

Los delitos sexuales son una forma grave de violencia y tienen un impacto negativo tanto en las víctimas como en la sociedad en general, por lo que es necesario desarrollar estrategias eficaces para su prevención y persecución. En España, según el Portal estadístico de criminalidad, en el 2021 se registraron 17 016 delitos de índole sexual (Ministerio del Interior, 2021).

Una de las herramientas más útiles para este fin es el análisis geográfico del comportamiento criminal, que permite identificar patrones espaciales y temporales asociados a los delincuentes y sus víctimas. Uno de los aspectos más relevantes del análisis geográfico es la distancia que recorren los delincuentes desde su punto de anclaje, generalmente su domicilio, hasta el lugar donde cometen el delito (Ackerman y Rossmo, 2014). Conocer esta distancia puede ayudar a establecer zonas prioritarias de patrullaje e investigación policial.

En el caso de los delitos sexuales, la distancia tiene una especial relevancia, ya que puede reflejar el nivel de riesgo percibido por el delincuente, su grado de especialización o su motivación para cometer el delito. La literatura científica ha encontrado consistencia en la distancia recorrida por los agresores desde su punto de anclaje hasta el lugar del crimen (Beauregard y Busina, 2013). Identificando un desplazamiento menor en los delitos contra las personas frente a los delitos contra el patrimonio.

Sin embargo, medir la distancia criminal no es una tarea sencilla. Se han propuesto diferentes formas de medir la distancia, siendo la más común la distancia euclídea, que es la línea recta entre dos puntos. No obstante, esta medida puede ser inexacta o engañosa, ya que no tiene en cuenta las características del entorno, las barreras físicas, las vías de acceso o las preferencias del delincuente (Tejeiro y Gallardo, 2016). Por eso, se recomienda utilizar otras medidas complementarias, como la distancia de red, que es la distancia real que se recorre siguiendo una ruta determinada, o la distancia temporal, que es el tiempo que se tarda en llegar de un punto a otro (Sotoca et al., 2019). A pesar de esto, son varios los estudios que han constatado que el uso de una distancia u otra no afecta de manera significativa a los resultados obtenidos.

Este trabajo estudia las distancias que recorren los agresores sexuales desde su punto de partida hasta el lugar del delito, según el medio de transporte y la distancia euclídea. Se analiza cómo influyen la edad, la nacionalidad y los antecedentes del autor, así como la edad, contraponiendo los menores de edad a los adultos. Se busca comprobar si el tipo de distancia afecta a los resultados o no.

Método

Participantes

La muestra está formada por casos esclarecidos de agresiones sexuales, perpetradas por autores desconocidos, siendo todas las víctimas mujeres, registrados en España por la Policía Nacional y la Guardia Civil en el año 2010.

412 casos de agresión sexual de los cuales 409 tienen la edad informada con una media de edad de 31.8 años ($DT = 13.97$; rango = 11-89; $Mdn = 29$). Se consiguió calcular la distancia euclídea para 311 autores entre el lugar de los hechos y el punto de anclaje del agresor con una distancia media de 10.8 Km ($DT = 44.11$; rango = 0-436; $Mdn = 0.9$). Se disponía de información para 388 autores sobre la existencia de antecedentes y para 408 sobre la nacionalidad.

Procedimiento

Para las distancias a pie y en vehículo fueron calculadas usando API proyecto OpenRouteService (ORS) del Heidelberg Institute for Geoinformation Technology (HeiGIT) basado en la información de Open Street Maps. Este proyecto calcula las distancias basándose

en un sistema de grafos en que ponderan el camino más corto entre nodos que unen los polígonos de la base de datos de Open Street Maps (OSM). Los nodos están unidos por aristas que contienen propiedades que indican si los caminos entre esos dos nodos son transitables, por qué medio de transporte y la distancia entre cada nodo. Dando como resultado de la consulta, el camino más corto transitable para cada medio de transporte y la distancia más realista del camino recorrido.

Tanto la consulta como los análisis realizados se hicieron utilizando el lenguaje de programación Python en su versión 3.9.18 apoyado en las librerías: pandas 2.1.1, geopandas 0.14.0 y ScyPy 1.11.3.

Resultados

Tabla 1. Diferencias entre agresores con y sin antecedentes. Comparativa por tipos de distancias.

	ANTECEDENTES										
	Si antecedentes					No antecedentes					U de Mann-Whitney
	n	Media	DT	Rango	Mdn	n	Media	DT	Mín.	Mdn	U
Euclídea	98	18.4	65.28	0-436	1.4	196	7.3	30.21	0-319.3	0.8	8191 (0.040*)
A pie	99	26.1	95.01	0-575.8	1.9	198	9.5	38.21	0-410.6	0.9	8213.5 (0.023*)
Vehículo	99	24.7	85.83	0-557.2	2.5	197	9.8	37.12	0-392.2	1.4	7956.5 (0.010**)

Tabla 2. Diferencias en base a la edad de los agresores. Comparativa por tipos de distancias.

	AUTOR MAYOR/MENOR DE EDAD										
	Menor de edad					Mayor de edad					U de mann-whitney
	n	Media	DT	Rango	Mdn	n	Media	DT	Mín.	Mdn	U
Euclídea	49	2.3	4.74	0.01-22.9	0.9	262	12.4	47.87	0-436	0.9	6930 (0.377)
A pie	50	2.9	6.04	0.01-29.9	1.2	264	16.9	67.18	0-575.8	1.3	7266 (0.258)
Vehículo	50	3.3	6.44	0.15-33.4	1.4	263	16.6	61.90	0-557.2	1.8	7172 (0.309)

Tabla 3. Diferencias en base a la nacionalidad de los agresores. Comparativa por tipos de distancias.

	AUTOR NACIONAL O EXTRANJERO										
	Nacional					Extranjero					U de mann-whitney
	n	Media	DT	Rango	Mdn	n	Media	DT	Mín.	Mdn	U
Euclídea	140	14.4	49.75	0-402.6	1.2	169	7.9	39.03	0-436	0.8	10071.5 (0.024*)
A pie	141	20.3	73.41	0-525.3	1.6	171	10.2	50.54	0-575.8	0.9	10161 (0.017*)
Vehículo	141	19.8	65.65	0-526.3	1.9	170	10.3	48.81	0-557.2	1.4	10030 (0.013*)

Conclusiones

Se comprueba la consistencia de los resultados obtenidos en otros estudios. Este es el caso de los autores con antecedentes versus aquellos que no los tenían, así como el caso de las diferencias encontradas entre los autores nacionales versus los extranjeros, así como la similitud de los resultados obtenidos usando las distintas distancias.

En ambos casos se puede apreciar que los resultados permanecen prácticamente invariables a pesar de utilizar distancias en red o euclídea, ya que, en aquellos casos en los que no se encontraron diferencias significativas entre los grupos mediante la distancia euclídea, tampoco lo hicieron en los casos calculados mediante distancia de red confirmándose la misma tendencia para aquellos casos en los que sí se pudo afirmar que las diferencias eran significativas. Precisamente, estas diferencias son que los autores con antecedentes se desplazaron más que los que no tenían historial delictivo. Esto podría explicarse por el hecho de que los autores con antecedentes podrían tener una mayor conciencia forense y por tanto buscar con el desplazamiento la manera de dificultar que les relacionen con los hechos. Por otra parte, se aprecia también que los autores nacionales se desplazaron más que los extranjeros. Una conclusión que podría estar relacionada con el hecho de que los nacionales tengan un mapa

mental más desarrollado en comparación con los extranjeros, dándole esto la confianza necesaria para cometer los delitos a una distancia mayor de su punto de anclaje.

Por lo tanto, aunque se comprueba que hay consistencia en los resultados obtenidos con las diferentes maneras de calcular la distancia, parece interesante utilizar la distancia de red ya que la tecnología actual nos permite calcularla de una manera relativamente sencilla y certera, a la vez que más fiel a la realidad. Por otro lado, el uso de estas técnicas permite el estudio no solo de la distancia, sino del tiempo que tarda un individuo en llegar desde su punto de anclaje hasta el lugar de los hechos.

Referencias

- Ackerman, J., y Rossmo, D. (2014). How far to travel? A multilevel analysis of the residence-to-crime distance. *Journal of Quantitative Criminology*, 31(2), 237-262. <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9232-7>
- Beauregard, E., y Busina, I. (2013). Journey "during" crime: Predicting criminal mobility patterns in sexual assaults. *Journal of Interpersonal Violence*, 28, 2052-2067. <https://doi.org/10.1177/0886260512471084>
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*.
- Sotoca, A., González-Álvarez, J. L., y Halty, L. (2019). *Perfiles criminales. Principios, técnicas y aplicaciones*. SINTESIS.
- Tejeiro, R., y Gallardo, C. (2016). Algoritmos en la perfilación geográfica: Dragnet, Rigel y CrimeStat. In R. Tejeiro, M. A. Soria, C. Gallardo, y Coords (Eds.), *Perfilación geográfica en la investigación criminal* (pp. 45–58). Pirámide.

Palabras clave: análisis geográfico, distancia euclídea, distancia real, delincuencia sexual

E-mail de contacto: ppdep30@gmail.com

FACTORES DE RIESGO EN MUJERES VICTIMIZADAS Y POLIVICTIMIZADAS INTERNAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Montserrat Tous¹, María José Garrido², Rosa Viñas³ y Laura Sánchez⁴

¹Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), ²Secretaría de Estado de Seguridad, ³Universidad de Barcelona y ⁴Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

La violencia de pareja o violencia de género (VdG) se presenta como la principal forma de vulneración de derechos y libertades contra la mujer, siendo 1 de cada 3 quienes la padecen a lo largo del mundo, en España según datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2020) el 32.4%.

La alarma que ofrecen estos datos ha puesto en marcha la articulación de diferentes instrumentos jurídicos que posibilitan la protección integral de las víctimas ante esta tipología delictiva y que se activa a través de la denuncia. De las víctimas que padecen estos ilícitos penales un pequeño porcentaje (21.7%) pone en conocimiento los hechos a las autoridades competentes (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2020) suponiendo un gran número de víctimas las que se hallan fuera de los mecanismos de protección que resultan relevantes, sobre todo en aquellos colectivos que se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad, como es el caso de mujeres internas en establecimientos penitenciarios por ser autoras de delitos.

Según datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial (2022) el género femenino supone aproximadamente el 7.2% de la población total penitenciaria, una de las más altas de Europa. Gran parte de estas mujeres se presentan como víctimas de abusos sistemáticos desde la infancia por sus entornos inmediatos, observándose una sobrerrepresentación de la victimización especialmente en casos de VdG (Fontanil et al., 2013), quedando dicho colectivo de alguna forma invisibilizado por los escasos estudios realizados teniendo en cuenta la perspectiva de género (Picado et al., 2018).

El objetivo principal de esta comunicación es informar sobre la diferencia de prevalencia entre víctimas internas de establecimientos penitenciarios que hayan sufrido violencia en contexto de pareja por un solo agresor (univíctimas) y las que se presentan como víctimas de múltiples agresores (polivíctimas). Aportando además una radiografía comparativa entre los diferentes grupos en cuanto a distintas variables de riesgo como son los tipos de estructura familiar, historial de maltrato familiar sufrido, apoyo social percibido en el momento de la relación de maltrato, consumo de sustancias y la interposición de denuncia.

Método

Participantes

La muestra de 123 mujeres se conforma a través del principal criterio de inclusión que era el de contar con testimonios de víctimas de violencia de género internas a lo largo de los diferentes establecimientos penitenciarios del territorio español, quienes de forma voluntaria y anónima decidieron colaborar con el presente estudio. Asimismo, que dichos episodios de violencia sufridos a manos de quienes estaban vinculados por relaciones de pareja o análoga relación de afectividad hubieran tenido lugar parcial o totalmente en territorio español.

Instrumentos

Diccionario de variables confeccionado *ad hoc*, por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, utilizado en la ejecución de entrevistas semiestructuradas por los diferentes grupos de trabajo de investigación. La información recogida en dicho instrumento integraba información sobre las víctimas, agresores, dinámica relacional y otros datos relevantes que mediaran en el fenómeno delictivo y resultaran de interés para el estudio del mismo.

Procedimiento

Este trabajo forma parte del proyecto "*Factores que dificultan la denuncia de la violencia de género en España y alimentan la cifra oculta*" coordinado por la Dirección de Coordinación y

Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el área de planificación y proyectos estratégicos de la Generalitat de Catalunya, en colaboración con varias Universidades de España (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Madrid a distancia, UDIMA).

Se dispusieron los grupos de trabajo para la recogida de información en colaboración con diversas universidades españolas, armonizando y unificando los procedimientos de trabajo en cuanto a la metodología.

Con el objetivo de informar sobre el presente estudio y animar la voluntariedad de las mujeres víctimas internas se programaron diferentes sesiones informativas para cada uno de los establecimientos penitenciarios siendo un total de 9 centros quienes participaron en el proyecto: Brieva, Alcalá I, Estremera, Foncalent, Villena, Wad-Ras, Brians Mujeres, Albolote y Córdoba.

Resultados

Del total de víctimas entrevistadas (N=123) el 85.36% (N=105) habían manifestado sufrir violencia por parte de un solo agresor quien era su compañero o pareja afectiva, mientras que el 14.63% (N= 18) de víctimas habían padecido dicha violencia por parte de varios agresores, entre dos y tres.

Se observa que en ambos casos la mayoría de las mujeres internas procedían de entornos familiares desestructurados, en el grupo de univictimizadas el 54.28% (N=57), siendo superior con 13 casos de los 18 (72.2%) en el grupo de mujeres que habían sido víctimas de dos o tres agresores. Esta diferencia en el incremento de casos entre los dos grupos también se recoge en el historial de maltrato familiar sufrido por las víctimas, mientras en el grupo de casos de mujeres univictimizadas la mayoría no había sufrido casos de violencia por el entorno familiar 54.28% (N=57) en el segundo grupo de mujeres polivictimizadas por más de un agresor sentimental, el porcentaje de mujeres que sí había sufrido historial de maltrato por su entorno familiar se situaba en el 66.6% de los casos (N=12).

Respecto a las mujeres que contaban con historial de consumo de sustancias estupefacientes y/o alcohol a lo largo de su trayectoria vital, en el grupo de univíctimas el 55.23% de mujeres (N=58) no había realizado consumo de sustancias, mientras que en el grupo de polivictimizadas el porcentaje de consumidoras era el mismo que el de no consumidoras (N= 9). Específicamente en el caso del consumo de drogas durante la relación de maltrato, el grupo de univictimizadas se elevaba al 53.3% de casos (N=56) con otro ligero incremento respecto a este último en el caso de mujeres polivictimizadas 55.5% (N=10).

El 62.85% de mujeres que habían sufrido situaciones de maltrato por un solo agresor manifestaba sí haber percibido apoyo por parte de su entorno próximo durante la relación de maltrato (N=66). En el grupo de mujeres polivictimizadas esa percepción se veía ligeramente aumentada entre aquellas que habían padecido relaciones de maltrato por tres agresores (75%) frente a las que habían sufrido maltrato por dos agresores (66.6%).

Finalmente, respecto a la interposición de denuncia se observa que en el grupo de univictimizadas el 50.5% (N=53) sí había interpuesto denuncia mientras que en el caso del grupo de mujeres polivictimizadas durante la primera relación de maltrato habían acudido a las autoridades competentes para interponer denuncia solo un 33.3%. Con el segundo agresor este porcentaje aumentaba ligeramente hasta el 38.9% y en los casos de aquellas víctimas que habían sufrido una tercera relación de maltrato solo el 27.8% interponía denuncia.

Discusión

Resulta importante destacar que, aunque no es llamativamente alto el porcentaje de mujeres internas que han sufrido más de una relación de maltrato por parte de diferentes compañeros sentimentales sí sigue siendo notoria esta cifra de víctimas quienes padecen diferentes relaciones disfuncionales en las que la violencia se sitúa como denominador común.

Analizadas las anteriores variables que pueden situar en mayor riesgo de vulnerabilidad a estas víctimas podemos observar que en ambos grupos la mayoría de las mujeres provenían

de entornos familiares desestructurados siendo superior en el grupo de mujeres polivictimizadas, que a su vez se presentaban como el que más experiencias de maltrato por parte de estos entornos familiares había sufrido no observándose diferencias significativas. A pesar de estos ambientes disfuncionales, en ambos grupos la mayoría de ellas manifestaba que durante la relación de maltrato sí habían percibido disponer de apoyos procedentes de familiares o amigos para afrontar la situación de violencia.

Por otro lado, resulta notable el gran número de mujeres en ambos grupos con historial de consumo de drogas y/o alcohol, aumentando en ambos casos, univictimizadas y polivictimizadas, durante la relación de maltrato. Este patrón de conducta resultaba interesante ser estudiado pues se presenta como otro factor de riesgo que interfiere en los retos y desafíos vitales a los que las víctimas deben hacer frente, especialmente a la hora de afrontar la situación de maltrato y buscar mecanismos de ayuda. En relación con este último aspecto, sobre la activación de protección mediante interposición de denuncia se observa que en el grupo de mujeres polivictimizadas hay una clara disminución de casos que interponen denuncia respecto al de mujeres con un solo caso de victimización de pareja.

Esta radiografía pretende arrojar visibilidad sobre ciertos factores de riesgo a los que se enfrentan estas víctimas y que las sitúan en una mayor situación de vulnerabilidad para hacer frente a las relaciones de violencia de pareja o buscar la ayuda y protección necesaria. Resulta crucial dirigir la atención a este colectivo invisibilizado quienes a pesar de tener ciertos derechos restringidos como autoras de delitos deben ser protegidas para poder ejercitar todas las libertades y derechos fundamentales que le corresponden, destacando además que los procesos de victimización sufridos anteriores al desarrollo de conductas delictivas son cruciales para la comprensión de éstos (Loinaz, 2016).

Referencias

- Consejo General del Poder Judicial (2022). *Datos penales, civiles y laborales. Estadística de la población reclusa*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Fontanil-Gómez, Y., Alcedo Rodríguez, M. Á., Fernández, R., y Ezama Coto, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *Revista Española de Sociología*.
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: intervención con mujeres violentas. *Anuario de psicología jurídica*, 26(1), 41–50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Picado Valverde, E. M., Yurrebaso Macho, A., Martín Sánchez, F., y Álvarez Mateos, S. (2018). Análisis de los factores de victimización en mujeres delincuentes. *Boletín Criminológico*, 24. <https://doi.org/10.24310/boletin-criminologico.2018.v24i0.5309>

Palabras clave: polivictimización, vulnerabilidad, denuncia, mujeres internas, victimización

E-mail de contacto: montous05@gmail.com

ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES PRESAS

Nassiba Ziati¹, Hassiba Ziati¹, Marta Caballé-Pérez¹, Miguel Ángel Soria² y María José Garrido-Antón³

¹*Grupo de Perfilación y Análisis de la Conducta Criminal de la Universidad de Barcelona (PACC-UB)*, ²*Universidad de Barcelona. Departamento de Psicología Social y Psicología Cuantitativa, Facultad de Psicología* y ³*Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior*

Introducción

En la vida de las mujeres privadas de libertad, la violencia de género (VdG) desencadena un proceso de victimización complejo con graves consecuencias que las lleva a adoptar estrategias de afrontamiento para hacer frente sus efectos. En función de la amenaza que conlleva una situación o de las circunstancias en las que se encuentren las víctimas pueden utilizar estrategias orientadas a la situación con el fin de resolver el problema y, en otras ocasiones, estrategias dirigidas a evitar la misma (Wessels y Kostenly, 2022).

La literatura científica ha mostrado la relación entre la decisión de las víctimas de denunciar o no la VdG y las diferentes estrategias de afrontamiento puestas en marcha. El uso de la violencia bidireccional dificulta el acceso al recurso de la denuncia (Li et al., 2015). Las mujeres que emplean estrategias evitativas o pasivas también presentan una menor tendencia a denunciar en comparación con las que emplean estrategias activas (Lee et al., 2007). Otros factores como rechazar ayuda del entorno, la percepción del riesgo de VdG por parte de las víctimas, la identificación como víctimas y el cese de la relación también se asocian a la decisión de denunciar o no la VdG (Lacey et al., 2020).

Este estudio tiene por objetivo identificar las estrategias de afrontamiento que pueden influir en la decisión de las mujeres reclusas de denunciar la VdG. Como objetivos específicos se establecieron: describir las estrategias utilizadas por las víctimas para hacer frente a la VdG y detectar qué estrategias dificultan el acceso al recurso de la denuncia.

Método

Participantes

La muestra del estudio corresponde con la recogida para el proyecto nacional *Motivos que Dificultan la Denuncia de la Violencia de Género en España y Alimentan la Cifra Oculta* coordinado por la Dirección de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el Área de Planificación y Proyectos Estratégicos de la Generalitat de Catalunya. Se compone de 123 mujeres con historial de victimización en el ámbito de la VdG y que están cumpliendo una pena privativa de libertad en un centro penitenciario de Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana o Cataluña.

La media de edad de las víctimas fue de 40.24 años ($DT = 8.86$), con un rango de 19 a 60. La mayoría nacieron en España (72.4%), el 15.4% en Sud o Centro América, el 6.5% en el resto de Europa, el 4.9% en África y el 0.8% en Asia.

Instrumento

Se utilizó el documento configurado como diccionario de variables creado *ad hoc* por la DGCE-SES. Consta de 70 preguntas organizadas en cinco macrobloques sobre el perfil sociodemográfico de la víctima, la dinámica de la relación, el autor, la denuncia y la percepción del riesgo de VdG.

Diseño y procedimiento

Se utilizó un diseño transversal, retrospectivo y no experimental, con alcance descriptivo. La recogida de datos se coordinó desde la DGCE-SES, el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Área de Planificación y Proyectos Estratégicos de la Generalitat de Catalunya. Se configuraron equipos de expertos de

diferentes universidades españolas, encargados de realizar entrevistas semiestructuradas con las internas que participaron en el estudio. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 60 minutos. Se informó a cada mujer sobre el objetivo de la investigación y del carácter voluntario de su participación, firmando un documento de consentimiento informado. La transcripción y codificación de cada caso se realizó mediante consenso entre el binomio de investigadoras que realizó la entrevista. Los datos obtenidos fueron volcados en una base de datos anonimizada.

Para este estudio, y de acuerdo con los objetivos planteados, se procedió a seleccionar aquellas variables relacionadas con las diferentes estrategias de afrontamiento en respuesta a la VdG: direccionalidad de la violencia (unidireccional o bidireccional), tipo de estrategias de afrontamiento (evitativas o pasivas, activas o ambas), rechazo de ayudas, identificación como víctima de VdG, percepción de riesgo de la víctima y cese de la relación.

Análisis de Datos

Se realizaron análisis univariados y bivariados para conocer la asociación entre las estrategias de afrontamiento de las víctimas y el acceso o no al recurso de la denuncia. Se aplicó la prueba de independencia Chi-Cuadrado y la medida de asociación V de Cramer. El tratamiento estadístico de los datos se realizó con el paquete estadístico Statistical Package for the Social Sciences (v25).

Resultados

El 49.6% de las víctimas reportaron violencia bidireccional. El 63.4% se enfrentó al conflicto de forma evitativa o pasiva. Asimismo, el 31.4% informaron haber rechazado ayudas procedentes de la familia o servicios comunitarios en el momento de la relación. Por otra parte, el 45.1% se identificaron como víctimas de VdG en el momento de la relación, el 85.4% percibieron algún tipo de riesgo y en el 90.8% de los casos la mujer puso fin a la relación.

En relación con la conducta de la denuncia, no se encontraron diferencias significativas con ninguna de las variables analizadas. No obstante, en cuanto a los casos que no se denunciaron, el 37.7% de las mujeres reportaron violencia bidireccional en comparación con el 62.3% de las mujeres que usaron la violencia y sí denunciaron. De las víctimas que afirmaron haber rechazado ayudas, el 39.5% no denunciaron y el 60.5% sí interpusieron una denuncia. Asimismo, no denunció el 46.2% de las mujeres que se enfrentaron al conflicto de una forma evitativa y pasiva, en comparación con el 60% de las mujeres que no utilizaron estas estrategias y denunciaron. En el caso de las mujeres que no lograron identificarse como víctima de VdG en el momento de la relación, el 36.4% no denunció respecto el 63.6% que denunció. Respecto a las mujeres que no percibieron riesgo de violencia, el 61.1% no denunció frente al 59% de las mujeres que sí percibieron algún riesgo y denunciaron. Por último, el 36.4% de las mujeres que no terminaron la relación no denunciaron frente al 63.6% de las mujeres que no finalizaron la relación y sí denunciaron.

Discusión

Según los resultados obtenidos, ninguna de las estrategias de afrontamiento analizadas presenta relación significativa con la denuncia de la VdG, lo que difiere de forma parcial de la literatura previa. No obstante, sí se constató que aquellas mujeres que no perciben riesgo tienen menor tendencia a denunciar (Lacey et al., 2020), lo que pone de relieve la importancia de la intervención con las víctimas en la adquisición de consciencia sobre el riesgo.

En relación con la bidireccionalidad de la violencia, si bien no presentó asociación con la denuncia, la confrontación con el agresor puede facilitar la salida de la violencia (Li et al., 2015). De acuerdo con otros estudios (Lee et al., 2007), el uso de estrategias evitativas y pasivas podría asociarse a una falta de alternativas para gestionar los conflictos y una peor recuperación de las víctimas lo cual explicaría una menor denuncia. Otras investigaciones (Cheng y Lo, 2019; Lacey et al., 2020) informaron que el rechazo de ayuda o la finalización de la relación podrían repercutir positivamente al acceso de la denuncia. Pues, algunas víctimas pueden rechazar las ayudas externas al considerar la violencia un asunto privado o bien por valorarlas inadecuadas al

ocasionar la ruptura familiar o por empeorar su situación de victimización, lo cual explicaría que puedan optar por otros recursos para cambiar la situación de violencia.

Los resultados obtenidos podrían apuntar hacia una diferencia de las estrategias de afrontamiento que emplean las víctimas de VdG que presentan determinadas características (mujeres reclusas) en comparación con el universo de víctimas, por lo que se precisaría de una mayor comprensión de las acciones que estas víctimas emprenden y entender cómo influyen en su decisión de denunciar.

Referencias

- Cheng, T. C., y Lo, C.C. (2019). Physical Intimate Partner Violence: Factors Related to Women's Contact With Police. *Journal of Comparative Family Studies*, 50(3), 229-241. <https://doi.org/10.3138/jcfs.50.3.002>
- Lacey, K.K. Jiwatram-Negron, T., y Powell, K. (2020). Help-Seeking Behaviors and Barriers Among Black Women Exposed to Severe Intimate Partner Violence: Findings From a Nationally Representative Sample. *Violence Against Women*, 27(6-7), 952-972. <https://doi.org/10.1177/1077801220917464>
- Lee, J., Pomeroy, E.C., y Bohman, T.C. (2007). Intimate Partner Violence and Psychological Health in a Sample of Asian and Caucasian Women: The Roles of Social Support and Coping. *Journal of Family Violence*, 22(8), 709-720. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9119-6>
- Li, S., Levick, A., Eichman, A., y Chang, J.C. (2015). Women's Perspectives on the Context of Violence and Role of Police in Their Partner Violence Arrest Experiences. *Journal of Interpersonal Violence*, 30(3), 400-419. <https://doi.org/10.1177/0886260514535100>
- Wessels, M.G., y Kostelny, K. (2022). The Psychosocial Impacts of Intimate Partner Violence against Women in LMIC Contexts: Toward a Holistic Approach. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(21), 1-20. <https://doi.org/10.3390/ijerph192114488>

Palabras clave: violencia de género, apoyo emocional, denuncia policial, estrategias de afrontamiento, mujeres encarceladas

E-mail de contacto: nassibaziati@gmail.com

STOP-CSAM: TERAPIA EN LÍNEA PARA CONSUMIDORES DE MATERIAL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Thuy Nguyen, Berta Franch y Raquel Leal
Universitat Internacional de Catalunya

Introducción

La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, junto con el material de explotación sexual infantil (M.E.S.I.), son problemas globales en constante crecimiento. Un metaanálisis reciente (Barth et al., 2013) estima que el abuso sexual infantil afecta a entre el 8% y el 31% de las niñas y entre el 3% y el 5% de los niños a nivel mundial. Paralelamente, el M.E.S.I., comúnmente conocido como "pornografía infantil", ha proliferado en Internet en los últimos años. Esto plantea un desafío crítico, ya que alimenta la demanda de actos de violencia sexual contra menores para generar este tipo de material ilegal.

A pesar de los avances en la detección de consumidores de M.E.S.I., los recursos siguen siendo limitados. Esto permite que muchos usuarios de este material ilegal permanezcan "ocultos" en la comunidad, actuando libremente, sin que se produzca ninguna intervención por parte del sistema de justicia penal ni de otros recursos terapéuticos (Schuler et al., 2021). Es imperativo desarrollar iniciativas de prevención e intervención temprana, especialmente para quienes muestran una preferencia sexual hacia menores (pedo/hebefilia) y buscan ayuda para evitar cometer delitos sexuales. En este sentido, varios estudios señalan que alrededor del 75% de ellos han buscado ayuda formal en relación con sus intereses sexuales (Levenson y Grady, 2018).

Las intervenciones preventivas tempranas suponen una oportunidad crucial para prevenir el abuso sexual infantil, al tiempo que mejoran el bienestar general de los pacientes. Dichas iniciativas persiguen reducir los factores de riesgo, ofrecer un repertorio general de estrategias conductuales para gestionar eficazmente los impulsos sexuales hacia menores de edad y promover el bienestar general a través de la adopción de un estilo de vida prosocial. Sin embargo, las opciones actuales son costosas y poco accesibles. Aquí es donde la terapia cognitivo-conductual en línea (iCBT) puede marcar la diferencia. Varios estudios demuestran su eficacia en trastornos como la ansiedad o la depresión (Păsărelu et al., 2016). La iCBT podría ser una solución asequible y potencialmente eficaz, especialmente para aquellos pedófilos/hebefilos y consumidores de M.E.S.I. no detectados por las autoridades o que no pueden costearse una terapia presencial.

Nuestro estudio analizará si una intervención de terapia en línea a través del chat (TCS) puede reducir la demanda, la circulación y la difusión de material de explotación sexual infantil en consumidores no detectados, en comparación con un grupo de control.

Método

Nuestra muestra incluirá adultos (N esperada = 630) que han consumido M.E.S.I. en las últimas dos semanas y buscan ayuda voluntariamente. Los participantes se asignarán aleatoriamente a dos grupos: (1) TCS o (2) una lista de espera de cuatro semanas seguida de TCS. El grupo TCS recibirá de cuatro a seis sesiones de terapia en línea a través del chat durante cuatro semanas, con terapeutas que pueden ofrecer sesiones en alemán, inglés, checo, portugués y español. El grupo de control permanecerá en una lista de espera antes de recibir la misma intervención. Las evaluaciones se realizarán en múltiples momentos a lo largo del estudio. Se trata de un estudio multicéntrico y los resultados entre los grupos se compararán siguiendo los principios estándar de los Ensayos Controlados Aleatorizados (ECA).

Resultados

La recogida de datos comenzó en octubre de 2023 y se espera que los resultados primarios estén disponibles en diciembre de 2024, razón por la cual la comunicación se centrará en describir en detalle el diseño y metodología del estudio.

Discusión

Recientemente, un ensayo similar denominado PRIOTAB-CBT, comparó las medidas pre y post tratamiento entre un grupo de tratamiento y un grupo control (Lätth et al., 2022). Los resultados mostraron una reducción significativa del tiempo de consumo de material de abuso sexual en el grupo de tratamiento, en comparación con el grupo de control.

En nuestro estudio, se espera una reducción significativa del consumo de M.E.S.I, que se evaluará a través de medidas de progreso terapéutico que incluyen el tiempo, gravedad y frecuencia del consumo de dicho material. También se evaluará el nivel de bienestar psicológico y otras variables secundarias, así como los posibles efectos adversos.

Referencias

- Barth, J., Bermetz, L., Heim, E., Trelle, S., y Tonia, T. (2013). The current prevalence of child sexual abuse worldwide: A systematic review and meta-analysis. *International Journal of Public Health*, 58(3), 469-483. <https://doi.org/10.1007/s00038-012-0426-1>.
- Lätth, J., Landgren, V., McMahan, A., Sparre, C., Eriksson, J., Malki, K., ... y Rahm, C. (2022). Effects of internet-delivered cognitive behavioral therapy on use of child sexual abuse material: A randomized placebo-controlled trial on the Darknet. *Internet Interventions*, 30, 100590-100590. <https://doi.org/10.1016/j.invent.2022.100590>.
- Levenson, J. S., y Grady, M. D. (2018). Preventing sexual abuse: Perspectives of minor-attracted persons about seeking help. *Sexual Abuse*, 31(8), 991-1013. <https://doi.org/10.1177/1079063218797713>.
- Păsărelu, C. R., Andersson, G., Bergman Nordgren, L., y Dobrea, A. (2017). Internet-delivered transdiagnostic and tailored cognitive behavioral therapy for anxiety and depression: a systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. *Cognitive Behaviour Therapy*, 46(1), 1-28. <https://doi.org/10.1080/16506073.2016.1231219>.
- Schuler, M., Gieseler, H., Schweder, K. W., von Heyden, M., y Beier, K. M. (2021). Characteristics of the users of troubled desire, a web-based self-management app for individuals with sexual interest in children: descriptive analysis of self-assessment data. *JMIR Mental Health*, 8(2), e22277. <https://doi.org/10.2196/22277>.

Palabras clave: material de explotación sexual infantil, pornografía infantil, pedofilia, terapia online, prevención

E-mail de contacto: tnguyen@uic.es

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO EN CONTEXTO PENITENCIARIO

Víctor Fornís y Pedro V. Mateo-Fernández
Peritos psicólogos en el ámbito privado

Introducción

El concepto imputabilidad siempre ha sido de gran importancia dentro del ámbito legal. La labor del psicólogo forense es evaluar dicha base psicopatológica, actuando como el puente entre el derecho y la psicología. Es vital recordar que la imputabilidad es un término jurídico que se basa en el principio de "nullum crime sine culpa" lo que significa que no se puede atribuir un delito a alguien si no hay culpabilidad. Dentro de la Jurisprudencia, la imputabilidad se relaciona con la existencia del libre albedrío, refiriéndose a las facultades de conocimiento y voluntad. Desde una perspectiva psicológica, se evalúan estas facultades para identificar posibles alteraciones en las capacidades cognitivas (conocimiento) y volitivas (voluntad), siendo esencial para determinar si una persona puede llegar a ser imputable a ojos del sistema judicial y, por lo tanto, responsable de sus acciones delictivas.

Debido a la heterogeneidad delictiva por parte del victimario, se da peso a la importancia de las variables psicopatológicas, cobran especial relevancia estudios referentes a la presencia de rasgos evitativos, dependientes, baja tolerancia a la frustración como dificultad para manejar la ira y sentimientos de injusticia (Guerrero, 2007) todos ello como posibles predictores de la comisión de actos violentos en cuanto al ámbito de pareja se refiere.

El objeto de nuestro estudio es evaluar todas aquellas variables que hubieran podido afectar en un individuo con unas condenas cuya totalidad son de 9 años por diferentes delitos contra la integridad física, violencia de género, quebrantamientos de condena y atentado a la autoridad. Todos ellos guardan relación directa como indirecta con el ámbito de pareja. A fin de valorar el grado de afectación cognitivo y volitivo, sus rasgos de personalidad, y así mismo un informe del estado actual del interno.

A pesar de que no sea un caso especialmente reciente, con el fin de preservar la identidad tanto de las víctimas, del autor de los hechos y de los familiares de este último, se han omitido y/o variado información con el fin de que no sea posible identificar algunas de las personas.

Método

El estudio se ejecuta con una metodología de caso único en el que se revisa el caso de D^oCCC referente al ámbito de pareja. Para valorar el posible grado de afectación tanto de las capacidades cognitivas como volitivas del interno, se realizan entrevistas clínico-forenses semiestructuradas, tanto a terceras personas relacionadas de su contexto y se aplican pruebas psicométricas con la finalidad de obtener posibles variables psicopatológicas que hubieran podido mediar en la comisión de los hechos.

Resultados

Se objetivan patrones de personalidad anómalos, que hicieron pensar en algún tipo de alteración que hubiera podido influir de manera relevante en la comisión de los actos violentos. Atendiendo a los resultados nos encontramos con una persona introvertida, una baja autoestima, sería, fría y distante, tendente a la individualidad con el fin de inhibir su espontaneidad (16PF-5; C, PD=9 DE=3, F, PD=5 DE=2, O, PD=10 DE=8), tendiendo a ser hipervigilante con aquellos estímulos que le puedan generar angustia y un patrón marcado por miedo y desconfianza sobre los demás, por ende, muy retraído, evitando exponerse a las relaciones sociales estrechas (MCMI-IV; 2A.1, TB=93, 2A.2, TB=85, 2A.3, TB=90). Además, se muestra un patrón a lo largo de su vida en el que se ve influido por sujetos cercanos, actuando de manera permisiva debido a la percepción de incompetencia del perirado, poco resolutivo y muy vulnerable al abandono, tratándose de una persona sumisas, necesitada constantemente de aprobación y afecto (MCMI-IV; 3.1, TB=93, 3.3, TB=90).

Referente a la comisión de los hechos delictivos, de manera conductual muestra un patrón errático de ira explosiva y periodos de vergüenza y culpa (MCMI-IV; 8A, TB=69) así como

una utilización de la agresividad con el fin de intimidar, controlar o confrontar a otros cuando se siente amenazado o intimidado (PAI; AGR-A, PD=15 T=79, AGR-F; PD=9 T=76).

A nivel consumo de alcohol, se obtienen puntuaciones significativas (MCMI-IV; B, TB=84; PAI; ALC, PD=18 TB=46; CAGE, P=2) y así acreditado el peritado durante las entrevistas, justificando dichas puntuaciones debido a los delitos donde el alcohol influyó, mostrando una historia de alcoholismo con escasos intentos de superar el problema adictivo. Por otro lado se aprecian valores significativos en infrecuencia (16PF-5; IN, PD=12 DE=10; PAI; INF, PD=7 T=67) y una tendencia a la exageración de síntomas (SIMS; PD=29; SCL-90; PST, PD=57, T=57; MMPI2-RF; F-r, PD=16 T=80, Fs PD=9 T=91, FBS-r, PD=21 T=85), lo que sugiere una tendencia a dar una peor imagen de sí mismo y una posible simulación, cotejando con las demás pruebas metodológicas. A pesar de ello, se aplicó el TONI-4 (PD= 19 CI=70) con el fin de evaluar su razonamiento abstracto y resolución de problemas, contrastando una baja inteligencia por parte del peritado.

Discusión

Exponiendo los resultados, el peritado parece estar influenciado por mecanismos de condicionamiento relacionados con el miedo, en situaciones percibidas como amenazantes o perjudiciales, tiende a reaccionar de manera automática con una respuesta agresiva debido a la falta de habilidades para afrontar el estrés, los rasgos de personalidad pueden intensificarse y tener dificultades para adaptarse a las situaciones, dando lugar de forma habitual a un estilo de comportamiento patológico (Ortiz-Tallo. et al. 2006). Esta serie de sujetos tienden a utilizar las mismas estrategias una y otra vez, y en consecuencia, en forma circular, su nivel de estrés se incrementa, aumenta su vulnerabilidad, se producen cada vez más situaciones críticas y percibe la realidad social de forma cada vez más distorsionada. Esta conducta se refuerza negativamente, ya que le ayuda a reducir la intensidad y la duración de dicha situación (Rodríguez, 2009).

En el caso del evaluado se muestra una excesiva dependencia emocional, en forma de celos o conductas de control con síntomas más menos aislados como la ansiedad e ira que hacen más probable la aparición de la violencia grave contra la pareja (Echeburúa y Amor, 2016). Aunque es cierto que estos rasgos de personalidad psicopatológica no tiene tanta relación con la delincuencia habitual, solo recurren a la violencia dichos sujetos de formas muy ocasionales debido a situaciones conflictivas sin resolver, compensación de sus sentimientos de fracasos, inseguridades y resentimiento o rechazo a otros, otras de las explicaciones también complementarias es ese sentimiento de venganza por la mujer por la que han sido rechazados, acumulando su hostilidad y agresividad, desencadenando actuaciones violenta a personas que no han sabido reconocer sus necesidades afectivas . Dicho consumo, puede actuar de catalizador que exacerba esta impulsividad, por lo que la comorbilidad con este tipo de rasgos de personalidad constituye un factor de riesgo a la hora de cometer delitos de naturaleza violenta (Esbec y Echeburúa, 2010).

Las conclusiones generales a las que se llegan una vez analizados todos los datos obtenidos del proceso de evaluación serían:

- PRIMERA. Se observan rasgos desadaptativos de personalidad pudiendo ser compatibles con los criterios para un trastorno específico, configurando un patrón de comportamiento compatible con características evitativas y rasgos dependientes. De la misma manera, se objetiva una elevada impulsividad y una aparente baja inteligencia. En virtud de ello su funcionamiento se ve afectado y le ocasiona una mayor vulnerabilidad psicopatológica.
- SEGUNDA. Desde el punto de vista psicológico, es altamente inferible que la patología detectada estuviera presente en el momento de los hechos de autos, mermando sus capacidades volitivas, no siendo así en el caso de las cognitivas.
- TERCERA. Se detecta, durante la evaluación realizada, una sobresimulación de síntomas por parte del peritado sin llegar a afectar de manera significativa a los resultados finales.

- CUARTA. Se recomienda la intervención psicoterapéutica de corte cognitivo-conductual respecto a la sintomatología detectada. El tratamiento debe orientarse principalmente a las estrategias de afrontamiento y habilidades sociales y de comunicación.

Referencias

- Echeburúa, E., y Amor, P. J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia Psicológica*, 34(1), 31-40.
<https://doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004>
- Esbec, E., y Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 249-261.
<https://actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-273776.pdf>
- Guerrero, L. G. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, "modus operandi" y relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7(1), 19-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2553064>
- Ortiz-Tallo, M., Fierro, A., Blanca, M. J., Cardenal, V., y Sánchez, L. M. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos. *Psicothema*, 459-464.
<https://www.psicothema.com/pdf/3238.pdf>
- Rodríguez, J. M. A. (2009). Propuesta de un modelo integrador de la agresividad impulsiva y premeditada en función de sus bases motivacionales y socio-cognitivas. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 9(1), 85-98.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3238799>

Palabras clave: ámbito de pareja, informe pericial psicológico, imputabilidad, variables psicopatológicas

E-mail de contacto: victorfornistem@gmail.com

EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA VIOLENTA EN LOS CONDENADOS POR HOMICIDIO SEXUAL

Ani Beybutyan

Direcció General d'Afers Penitenciaris y Universitat Oberta de Catalunya

Introducción

La violencia contra la mujer continúa constituyendo un problema grave en la salud pública y en los derechos fundamentales de las mujeres, en la actualidad no existe una definición clara de los homicidios sexuales, no obstante, con el fin de poder investigar este fenómeno, los investigadores clasificaron este perfil de agresores en función de la escena de crimen, señalando la existencia de alguna actividad sexual con la víctima (Chan et al., 2014), entendiendo por actividad sexual como forma de expresar la sexualidad (Sierra et al., 2006). En comparación con los femicidios, la prevalencia de los delitos de homicidios sexuales muestra sistemáticamente que es un fenómeno poco frecuente (Chan et al., 2014) por ello, la muestra para investigar en esta tipología delictiva es pequeña.

A nivel internacional existen numerosos estudios empíricos, donde se comparan las conductas sexuales entre los homicidios sexuales y los agresores sexuales, demostrando en muestras penitenciarias de homicidios sexuales que las conductas sexuales, tales como masoquismo, parcialismo, exhibicionismo y fetichismo fueron presentes durante las agresiones (e.j., Chan y Beauregar, 2015). A diferencia de los agresores sexuales, obtuvieron puntuaciones altas en tres modalidades diferentes: exploratorias, impersonales y sadomasoquistas, deduciendo que todos los factores de las conductas sexuales tienen la misma importancia en predecir la reincidencia (Beybutyan et al., 2022).

Ante este fenómeno inusual que representa una pequeña proporción de violencia grave contra la mujer existen pocas investigaciones empíricas analizando el papel de las conductas y las fantasías sexuales como posibles necesidades criminógenas en la conducta homicida (Arrigo y Purcell, 2001). Por ello, en la presente investigación se centra únicamente en describir las conductas y fantasías sexuales de los condenados por homicidio sexual en las Instituciones Penitenciarias de Cataluña.

Método

Participantes

En el programa Sistema de Información Penitenciario Catalán (SIPC), se seleccionaron 50 sujetos que actualmente cumplen una condena por homicidio contra la mujer en los Centros Penitenciarios de Cataluña. A partir de las sentencias judiciales condenatorias se incluyeron 9 sujetos que cometieron homicidio contra la mujer con alguna actividad sexual con la víctima. Se excluyeron a aquellos quienes no contestaron el cuestionario, siendo la muestra definitiva de 4 internos.

La edad en estos perfiles oscila entre 36 a 52 años ($M = 41.34$; $DT=7.42$). En cuanto a la relación con la víctima 50% de los internos tenían una relación de amistad con sus víctimas, el 25% de expareja y el 25% desconocida.

Instrumentos

- *Sex Fantasy Questionnaire* (SFQ; Wilson, 1988; adaptación española de Sierra et al., 2006) para evaluar las conductas sexuales realizadas de los internos.
- *Hurlbert Index of Sexual Fantasy* (Hurlbert y Apt, 1993; adaptación española de Descarieux et al., 2005) para recoger pensamientos y emociones de los internos.

En ambos instrumentos los internos respondieron en una escala tipo Likert de cinco puntos.

Procedimiento

Tras la aprobación de Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima se inició la recogida de datos en los Centros de Penitenciarios de Cataluña.

Antes de empezar a cumplimentar los cuestionarios, todos los participantes deberían realizar el consentimiento informado mediante sus firmas sobre su participación en la investigación. Incluyendo la voluntariedad en participar, la confidencialidad y el anonimato. La duración en la administración de los cuestionarios fue de 40 minutos. y el 25% desconocida.

Resultados

Los resultados en relación a la conducta exploratorio indicaron que los homicidas sexuales tienden a realizar conductas más frecuentes como “participación en una orgía” ($M = 4$, $DT = 1.41$), “actividad homosexual” ($M = 4$, $DT = 2$), “intercambio de parejas” ($M = 3.25$, $DT = 1.26$).

En cuanto a la conducta íntima, las conductas más realizadas por parte de estos agresores son: “acto sexual al aire libre” ($M = 3$, $DT = 1.4$), “practicar un coito con alguien conocido, pero con la quién no ha tenido relaciones sexuales” ($M = 2.75$, $DT = 1.71$). En referencia a las conductas impersonales, “observar el acto sexual de otras personas” ($M = 4.25$, $DT = 0.96$), “sentirse excitado por el caucho o el cuero y seda o las pieles” ($M = 4.25$, $DT = 1.5$ vs $M = 4.25$, $DT = 1.5$), y “utilizar prendas de vestir del sexo opuesto” ($M = 5$, $DT = 0$).

Respecto a las conductas sadomasoquistas, se observó que “ser azotado o golpeado en el trasero” ($M = 4$, $DT = 1.41$), “atar” o “ser atado” ($M = 4.5$, $DT = 0.58$ vs $M = 4$, $DT = 1.41$). En cuanto a “exhibirse” ($M = 4.25$, $DT = 1.50$) y “estar obligado a hacer alguna actividad sexual” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$).

Respecto a las fantasías sexuales los resultados mostraron como los homicidas sexuales tenían sentimientos de culpabilidad hacia sus fantasías sexuales, por ejemplo, “me siento mal hablando de mis fantasías sexuales con mi pareja” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$), “no me gusta pensar en el sexo” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$) “mis fantasías sexuales me hacen sentir culpable” ($M = 4.00$, $DT = 0.82$), “me siento culpable cuando pienso en sexo” (HISF 23) y “tengo sentimientos negativos con sólo pensar en sexo” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$).

Los homicidas sexuales demostraron tener dificultades para desarrollar fantasías sexuales, por ejemplo, “incluso cuando me apetece tener relaciones sexuales, me es difícil pensar en cosas sexuales” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$), “me resulta difícil concentrarme en mis fantasías durante las relaciones sexuales” ($M = 4.50$, $DT = 0.58$), “me desagradan mis fantasías sexuales” ($M = 4.50$, $DT = 0.58$) y “es difícil para mí pensar en cosas sexuales durante las relaciones sexuales con mi pareja” ($M = 4.75$, $DT = 0.50$). Así como, también mostraron dificultad para expresar sus pensamientos, “me siento mal contándole mis pensamientos sexuales a mi pareja” ($M = 5.00$, $DT = 0.00$).

Discusión

En referencia a la conducta sexual los resultados indican que en este perfil de agresores da lugar a tres grandes categorías de conductas sexuales: exploratorias, impersonales y sadomasoquistas.

Cuando existe algún tipo de vínculo simbólico entre la víctima y el agresor, se da lugar a conducta sexual interpersonal, es decir los internos reconocieron tener actividades fetiches (Beybutyan et al.,2022). Los homicidios sexuales a diferencia de los agresores sexuales presentan más tendencia a exhibir el comportamiento parafilico (Chan y Beauregar, 2015).

Los resultados son parcialmente consistentes con las investigaciones anteriores realizadas en muestras penitenciarias, donde señalan que las conductas sadomasoquistas fueron realizadas durante el crimen (Chan y Beauregar, 2015). Se corrobora que tanto los agresores sexuales como los homicidios sexuales realizan las mismas modalidades de conducta sexual, exploratorias, impersonales y sadomasoquistas (Beybutyan et al.,2022). El hecho de tener relaciones sexuales forzadas constituye un factor de riesgo hacia el homicidio contra la mujer, se interfiere que en los casos de homicidios sexuales la elevada intensidad de la violencia que se ejerce hacia la víctima, por la baja control conductual e intolerancia a la frustración, presentando la falta de incapacidad de proponer una alternativa a la conducta de homicidio poniendo en relieve los pocos recursos cognitivos y estilo de pensamiento rígido.

En cuanto a las fantasías sexuales, se observa que los internos presentan sentimientos de culpabilidad, dificultades para desarrollar y expresar sus propias fantasías sexuales.

Durante las agresiones sexuales las conductas sadomasoquistas suelen ser una característica común en todas las violaciones, al tratarse de pensamientos desviados en relación a las fantasías sexuales, ya que buscan su propia la satisfacción sexual y emocional, y la excitación sexual mediante la provocación del dolor (Chan y Beauregar, 2015).

En presente estudio se ha evaluado las fantasías sexuales de los condenados, por ello en los resultados mostraron que los agresores tienen resentimiento hacia sus propias fantasías sexuales a falta de habilidades para gestionar la excitación sexual.

La principal limitación de este estudio, es el tamaño de la muestra, al tratarse de una tipología delictiva poco frecuente en la sociedad actual. Pese a la limitación, estos hallazgos ponen en relieve la necesidad de detectar las fantasías sexuales violentas de los homicidios contra la mujer.

Referencias

- Arrigo, A., y Purcell, E. (2001). Explaining paraphilias and lust murder: Toward an integrated model. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 45(1), 6–31. <https://doi.org/10.1177/0306624x01451002>
- Beybutyan, A., Haro, A., y Yang, M. (2022). Aproximación al perfil de los agresores sexuales en Instituciones Penitenciarias. En I. Loinaz, J. Sanmarco, y V. Marcos (Eds.), *XIV Congreso [Inter]Nacional de Psicología Jurídica y Forense: Libro de Actas* (pp. 110-113). Santiago de Compostela: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense
- Chan, H., Beauregard, E., y Myers, W. (2014). Single-Victim and Serial Sexual Homicide Offenders: Differences in Crime, Paraphilias and Personality Traits. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 25(1), 66-78. <https://doi.org/10.1002/cbm.1925>
- Chan, C., y Beauregard, E. (2015). Non-homicidal and homicidal sexual offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(13), 2259–2290. <https://doi.org/10.1177/0886260515575606>
- Desvarieux, R., Salamanca, Y., Ortega, V., y Sierra, C. (2005). Validación de la versión en castellano del Hurlbert Index of Sexual Fantasy: Una medida de actitud hacia las fantasías sexuales. *Revista Mexicana de Psicología*, 22(1), 529-539.
- Sierra, J., Ortega, V., y Zubeidat, I. (2006). Confirmatory factor analysis of a Spanish version of the sex fantasy questionnaire: assessing gender differences. *Journal of Sex & Marital Therapy*, 32(2), 137-159. <https://doi.org/10.1080/00926230500442318>

Palabras clave: homicidio sexual, conductas sexuales, fantasía sexual, prisión

E-mail de contacto: any_arm12@hotmail.com

PERFIL CRIMINAL DE LOS ENCARCELADOS HACIENDO SALIDAS EXTRAPENITENCIARIAS: RESULTADOS PRELIMINARES

Ani Beybutyan^{1,2} y Alexandre Ignasi Pérez¹,

¹Direcció General d'Afers Penitenciaris y ²Universitat Oberta de Catalunya

Introducción

La continuidad de la conducta criminal, por parte de los agresores en la sociedad, genera una especial atención en los investigadores para entender cómo se produce el desistimiento delictivo o bien atenuar el riesgo (Fortune et al., 2012).

Según la teoría de rehabilitación de los delincuentes, Ward y Maruna (2007) plantean los conceptos básicos de la rehabilitación penitenciaria como son los objetivos generales de las intervenciones, valores, justificaciones, la etiología para ofrecer a los internos mecanismos y poder satisfacer sus necesidades criminógenas, con el fin de potenciar la autonomía, la participación social y el crecimiento personal (Ward y Brown, 2004).

Sin embargo, los conceptos de la planificación de la rehabilitación de un interno, no son suficientes si no dispone de un comportamiento cognitivo, entendiendo cómo percibe el objeto actitudinal, es decir, las creencias y opiniones que el sujeto posee sobre su rehabilitación (Banse et al., 2013).

Según la tasa de reincidencia penitenciaria en Cataluña (Capdevila et al. 2015), la mayoría de los agresores cometieron un delito de una categoría distinta a la condena correspondiente al delito de base. Siendo los condenados por delitos contra la propiedad los que mantienen la misma tipología delictiva.

Es fundamental tener en cuenta la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) y el Reglamento Penitenciario (RP), pues son los que marcan los tiempos de la ejecución de la condena y su cumplimiento, así como la relación entre el interno y la Institución en cuanto sus derechos y obligaciones, por ejemplo, las dos modalidades de permisos de salidas: las ordinarias y extraordinarias. La diferenciación entre ambas reside en que la primera tiene como objetivo preparar al agresor para la vida en comunidad (artículos 154 y 156 RP y 47.2 LOGP).

A pesar de que los permisos de salida ordinarias son considerados una parte fundamental del tratamiento penitenciario y un instrumento favorecedor de la reinserción y reeducación de los agresores (art. 25.2 CE), existen pocas investigaciones sobre el perfil de los agresores que han obtenido beneficios penitenciarios como es la salida ordinaria (Capdevila et al. 2015).

Por ello, en este estudio se pretende conocer las características de los agresores que han logrado asumir satisfactoriamente los contenidos de los programas de tratamiento, facilitándoles la participación en actividades orientadas a desarrollar los valores adquiridos en un contexto extra-penitenciarias.

Método

Participantes

En el programa Sistema de Información Penitenciario Catalán (SIPC), se seleccionaron a aquellos sujetos que actualmente están en situación privativa de libertad en régimen ordinario. A partir de la situación penal y procesal de los internos se aplicó criterios jurídico-criminológico, para incluir y excluir los casos. Se incluyeron quienes tenían la conformidad con el trabajo del Plan Individual de Tratamiento (en adelante, PIT) con un buen aprovechamiento.

La muestra preliminar de este presente estudio está formada por 14 participantes que habían tenido contacto con el exterior antes de sus permisos ordinarios, con un rango de edad entre 28 y 51 años ($M = 37.33$; $DT = 7.45$).

Procedimiento

Tras la aprobación de Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima se inició la recogida de datos en el Centro de Penitenciario Brians2.

Antes de empezar a cumplimentar los cuestionarios, todos los participantes deberían realizar el consentimiento informado mediante sus firmas sobre su participación en la

investigación. Incluyendo la voluntariedad en participar, la confidencialidad y el anonimato. La duración en la administración de los cuestionarios fue de 40 minutos.

Análisis de datos

Los datos del instrumento se exportaron en el programa IBM SPSS Statistics 25, en el cual se realizaron los análisis pertinentes en esta investigación.

Resultados

En relación a las características penales y penitenciarias de los participantes en el proyecto de salidas extra-penitenciarias, la muestra preliminar estuvo compuesta por 33 hechos de los que se corresponden a 14 agresores.

Respecto a la situación penal procesal de los internos, el 35.70% ($n = 5$) eran primarios penitenciarios, es decir no presentaban antecedentes penales, respecto al 64.30% ($n = 9$) son reincidentes penitenciarios.

En cuanto a la comisión de delito, los resultados muestran que los internos primarios en su totalidad el delito de base de la condena es contra la propiedad, a diferencia de los internos reincidentes que son contra la salud pública.

El 42.90% ($n = 6$) de los reincidentes participaron en 3 o más tipologías delictivas. Coincidiendo que la totalidad de estos agresores reincidentes han cometido diferentes tipologías delictivas al delito de base, lo que significa que son reincidentes penal y penitenciarias, es decir déficit en la adaptación a la normativa regimentaria.

Mayoritariamente los internos no han presentado eximentes en la comisión del delito 85.70% ($n = 12$). Al 64.30% ($n = 9$) no se aprecia ningún atenuante, respecto a los que si se les aprecia el 35.70% ($n = 5$) por toxicomanía.

En cuanto a las características sociodemográficas de los participantes, el 78.6% ($n = 11$) habían terminado la Educación Secundaria Obligatoria. El 35% ($n = 5$) trabajaban en trabajo no cualificado y el 35.70% ($n = 5$) estaban en el paro antes de su ingreso a la prisión. Nacionalidad de los participantes al proyecto, 42.90% ($n = 6$) eran de España, el 21.40% ($n = 3$) de República Dominicana, el restante de Ecuador, Uruguay, etc. Implicando que los participantes no tenían barreras idiomáticas en superar los programas de tratamiento.

El estado civil, antes de su ingreso en prisión el 57.10% ($n = 8$) estaban solteros y el 35.70% ($n = 5$) tenían pareja.

Discusión

En referencia al perfil penal penitenciaria de los participantes en el proyecto de salidas extra-penitenciarias, se encuentra que, la mayoría de los internos eran reincidentes penal penitenciario, cometieron diferentes tipologías delictivas a la condena de base, pudiendo atribuir a la deseabilidad social, es decir son conocedores del medio penitenciario y del funcionamiento de la institución (Banse et al.,2013).

Estos resultados preliminares son consistentes con los estudios previos que se llevaron a cabo en las instituciones penitenciarias catalanas en muestras de reingresados (Capdevila et al. 2015).

Se evidencia como el perfil de agresor versátil deriva de un estilo de vida delincencial, por falta de valores prosociales y asunción de valores criminales que son la base de la pauta de la conducta criminal, así como la manera de resolución de conflictos con carencias en las habilidades sociales.

Para una mejora de reinserción social es necesario dotar a los internos de herramientas que les permitan mantener relaciones y un estilo de vida más satisfactorios (Ward y Brown, 2004). Los programas psicoeducativos de tratamiento producen cambios significativos en las actitudes pro-criminales de los internos (Banse et al.,2013).

Desde las prisiones, se realizan programas de tratamiento que pretenden prevenir y mejorar los factores de riesgos detectados en la reincidencia y en la reinserción social, no siendo suficientes se precisan estrategias adicionales en el objetivo máximo de la reinserción social y prevención de reincidencia.

Por lo tanto, impulsar intervenciones psicoeducativas a través de salidas extra-penitenciarias es favorecer el trabajo personal y el desarrollo humano, a fin de poder reducir las necesidades criminógenas presentes, mejorar las habilidades sociales, capacidades y actitudes, promoviendo un estilo de vida más satisfactorio que responde a las necesidades primarias (Wald y Maruna, 2007), fortaleciendo así el desistimiento delictivo y atenuando el riesgo (Fortune et al., 2012).

Acompañar a los agresores a esforzarse a cumplir sus objetivos personales de forma prosocial, asegurando que dispongan de las capacidades adecuadas (Fortune et al., 2012), promoviendo la importancia de la identidad personal y el surgimiento cotidiano (Wald y Brown, 2004).

En resumen, la tasa de reincidencia de estos perfiles es elevada respecto a otras tipologías delictivas (Capdevila et al. 2015), por lo que se hace necesario generar estrategias de cambio y disminución en la reincidencia para una mejora reinserción. Teniendo en cuenta lo anterior, una de las estrategias más valoradas en la reinserción es la promoción de beneficios penitenciarios entre ellos salidas a medio abierto, así como un futuro próximo pretendemos profundizar esta línea de investigación.

Referencias

- Capdevila, M., Blanch Serentill, M., Ferrer Puig, M., Andrés Pueyo, A., Framis Ferrer, B., Comas López, N., y Mora, J. (2015). Taxa de reincidència penitenciària 2014. *CEFJE*. Generalitat de Catalunya. Barcelona
- Fortune, A., Ward, T., y Willis, M. (2012). The Rehabilitation of Offenders: Reducing Risk and Promoting Better Lives. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19(5), 646-661. <https://doi.org/10.1080/13218719.2011.615809>
- Banse, R., Koppehele-Gossel, J., Kistemaker, M., Werner, A., y Schmidt, F. (2013). Pro-criminal attitudes, intervention, and recidivism. *Aggression and Violent Behavior*, 18(6), 673-685. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.07.024>
- Ward, T., y Brown, M. (2004). The good lives model and conceptual issues in offender rehabilitation. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 243-257. <https://doi.org/10.1080/10683160410001662744>
- Ward, T., y Maruna, S. (2007). *Rehabilitation: Beyond the risk paradigma*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203962176>

Palabras clave: perfilación, reinserción, rehabilitación, salidas ordinarias, prisión

E-mail de contacto: any_arm12@hotmail.com

RASGOS EXTREMOS DE LA TRÍADA OSCURA DE LA PERSONALIDAD EN DELINCUENTES PENADOS

Glòria Brugués y Beatriz Caparrós
Universidad de Girona

Introducción

La Tríada Oscura de la personalidad (Pauhlus y Williams, 2002) está compuesta por tres personalidades consideradas socialmente aversivas y maliciosas: la personalidad maquiavélica, la narcisista y la psicopática. Este constructo ha sido extensamente relacionado con una baja empatía (Jones y Figueredo, 2013; Muris et al., 2017), con elevadas habilidades manipulativas (Negler et al., 2014) y con baja inteligencia emocional (Szabó y Bereczkei; 2017). Aunque a veces las tres tipologías se consideran de manera discreta y diferenciada, su aspecto común y nuclear (la baja empatía o "callousness") hace más probable que se puedan conceptualizar como constructos dimensionales (Tran et al., 2018).

En esta investigación, concretamente nos centramos en el estudio de aquellos delinquentes penados con rasgos extremos de cada una de las tres personalidades de la Tríada Oscura, es decir, de aquellos participantes que obtuvieron puntuaciones elevadas tanto en los rasgos psicopáticos, maquiavélicos como narcisistas, analizando sus características criminológicas y la utilización de estrategias socio-cognitivas de Desconexión Moral.

En el estudio de las características psicológicas de las personas que se encuentran cumpliendo condena en las instituciones penitenciarias, es esencial comprender los procesos mentales que subyacen a la realización de una conducta antisocial. En este sentido, unas de las estrategias socio-cognitivas más importantes son las referentes a los mecanismos de autorregulación de los pensamientos y de auto-evaluación de la propia conducta. Este proceso de razonamiento se basa tanto en los valores propios como en las normas morales que inculca la sociedad. La inactivación voluntaria de estos mecanismos de auto-regulación es conocida como Desconexión Moral (DM) y conlleva la utilización selectiva de una serie de mecanismos socio-cognitivos que favorecen la transgresión de las normas sociales, la desinhibición de impulsos agresivos y de comportamientos dañinos e inmorales. Estos mecanismos de DM implican la reinterpretación de la conducta nociva e inhumana, el ocultamiento o minimización del papel del autor del daño, la falsificación o distorsión de las consecuencias de la conducta inmoral y la culpa y, por último, la deshumanización de la víctima (Bandura et al., 1996).

Sólo unos pocos estudios han analizado la relación entre las diferentes estrategias de DM y las personalidades de la Tríada Oscura en población comunitaria (Egan et al., 2015; Ferreiros y Clemente, 2022; Schade et al., 2021) y, aún son menores los que han estudiado su asociación concretamente en población forense (Clemente et al., 2019; Erzi, 2020; Navas et al., 2021). Hasta donde llega nuestro conocimiento, no existen investigaciones que exploren la relación entre ambos conceptos en aquellos casos extremos de las tres personalidades de la Tríada Oscura y más específicamente en población penitenciaria penada. Además, nos proponemos hacer un análisis de las características sociodemográficas y forenses de aquellos delinquentes penados/as con rasgos extremos de la tríada oscura de la personalidad, para conocer aún más sus particularidades. Con esta finalidad, los objetivos específicos de este estudio son: (a) explorar las características criminológicas de las personas con rasgos extremos de las tres personalidades de la Tríada Oscura, (b) analizar si existen diferencias en cuanto a mecanismos de DM entre los participantes con rasgos de personalidad oscura extrema y el resto y (c) estudiar qué mecanismos de DM ayudan a predecir los rasgos más desadaptativos de la Tríada Oscura de la personalidad.

Método

Participantes

Los participantes fueron 62 personas penadas (69.8% hombres y 30.2% mujeres) internos de dos Centros Penitenciarios de Catalunya, condenados por una gran variedad de delitos ($M = 40.29$, $DT = 10.64$).

Instrumentos

Tras la aprobación de Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima se inició la recogida de datos en el Centro de Penitenciario Brians2.

Antes de empezar a cumplimentar los cuestionarios, todos los participantes deberían realizar el consentimiento informado mediante sus firmas sobre su participación en la investigación. Incluyendo la voluntariedad en participar, la confidencialidad y el anonimato. La duración en la administración de los cuestionarios fue de 40 minutos.

- *Datos sociodemográficos*. Se elaboró un cuestionario ad hoc de datos sociodemográficos para describir las características de los participantes penados del estudio. Se incluyeron cuestiones sobre la edad, nacionalidad, escolarización completada, creencias espirituales y religión practicada, antecedentes psicológicos e historial y situación actual sobre consumo de sustancias adictivas. También se preguntó sobre la tipología del delito/s cometido, años de condena y antecedentes penales.
- *Tríada oscura*. La tríada oscura de la personalidad se evaluó mediante el *Short Dark Triad* (SD3, Jones y Paulhus, 2014; adaptación española de Pineda et al., 2018).
- *Desconexión Moral*. Los mecanismos de desconexión moral se evaluaron con la *Escala de Mecanismos de Desconexión Moral* (MMDS, Bandura, Barbaranelli, Caprara y Pastorelli, 1996) validación española de Rubio-Garay, Amor y Carrasco (2017).

Procedimiento

Tras obtenerse el permiso del Departamento de Justicia e Instituciones Penitenciarias de la Generalitat de Catalunya, se coordinó la recogida de los datos en los centros penitenciarios. Se pidió a los participantes su colaboración voluntaria en la investigación, se les informó de las condiciones de confidencialidad de los datos y aquellos que firmaron el consentimiento informado se les administraron los instrumentos de forma colectiva por módulos.

Análisis de datos

En primer lugar, se calcularon análisis descriptivos para trazar las características sociodemográficas y criminológicas de los participantes. En segundo lugar, se realizaron comparaciones de medias con pruebas no paramétricas (U Mann-Whitney) para comparar el grupo con puntuaciones extremas en los rasgos de la Tríada Oscura y el resto de participantes. Con esta finalidad, se crearon grupos de participantes con la puntuación de las tres subescalas de cada una de las personalidades oscuras evaluadas con el Short Dark Triad (SD3). De este modo, aquellos participantes con puntuaciones elevadas en la totalidad de las tres personalidades (por encima del percentil 70 en maquiavelismo, psicopatía y narcisismo) fueron asignados al grupo de puntuaciones extremas, mientras que el resto (con puntuaciones por debajo del percentil 70) se clasificaron en el grupo con puntuaciones bajas en el SD3. Además, se crearon dos grupos adicionales para estudiar aquellos rasgos extremos que asimismo presentasen unas características criminológicas concretas. Así, se creó un subgrupo con aquellos participantes con puntuaciones de personalidad extremas, diferenciando aquellos cuyo delito actual implicó el uso de violencia y aquellos participantes con puntuaciones elevadas pero que su delito no implicó utilizar la violencia. El segundo subgrupo se creó entre aquellos delincuentes con rasgos extremos y penados sólo por un delito en la actualidad y aquellos con puntuaciones elevadas y actualmente condenados por más de un delito. Por último, se calculó un análisis de regresión logística binaria para conocer qué mecanismos de DM ayudaban a predecir las puntuaciones extremas de la Tríada Oscura de la personalidad.

Resultados

Los principales resultados hallados fueron: (a) los casos extremos de personalidad oscura no presentan un perfil criminológico concreto, aunque sí muestran diferencias significativas en relación al tiempo de condena, siendo mayor en aquellos participantes con puntuaciones extremas; (2) los participantes penados con puntuaciones extremas en la Tríada Oscura mostraron mayores niveles de DM, siendo estas diferencias significativas en cuatro de los ocho mecanismos; y (3) el mecanismo de *deshumanización* se muestra como proceso socio-

cognitivo predictor de las puntuaciones extremas de la Tríada Oscura. Concretamente en relación a los mecanismos de Justificación Moral (.047), Lenguaje Eufemístico (.016), Comparaciones Ventajosas (.002) y Deshumanización (.006). El análisis de regresión logística binaria indicó que el mecanismo de Deshumanización se presentó como un proceso socio-cognitivo predictor de las puntuaciones extremas de la Tríada Oscura de la personalidad ($X^2=10.95$, $p=.006$, $R^2=.226$).

Discusión

Esta investigación contribuye de forma interesante al estudio de la conducta y evaluación criminal, así como al estudio sobre las personas con puntuaciones extremas de la Tríada Oscura y los mecanismos de DM en población penitenciaria penada. Asimismo, estos resultados resaltan la importancia de poner el foco de atención del tratamiento en el ámbito forense en estas estrategias socio-cognitivas que generan la DM sobre todo en aquellas personas penadas que presentan niveles extremos de las tres personalidades oscuras (Moore, 2015; Navas et al., 2021). Las estrategias de intervención enfocadas a estos mecanismos pueden ser más flexibles y más maleables, sobretodo en comparación a las estrategias dirigidas a los rasgos más temperamentales de estas personalidades, ya que son más inflexibles al cambio.

Referencias

- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Moral Education*, 31(2), 101-119. <https://doi.org/10.1080/0305724022014322>
- Clemente, M., Espinosa, P., y Padilla, D. (2019). Moral disengagement and willingness to behave unethically against ex-partner in a child custody dispute. *Plos ONE*, 14(3), 1-12. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0213662>
- Egan, V., Hughes, N., y Palmer, E. J. (2015). Moral disengagement, the dark triad, and unethical consumer attitudes. *Personality and Individual Differences*, 76, 123-128. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2014.11.054>
- Jones D. N., y Pahlus, D. L. (2014). Introducing the Short Dark Triad (SD3): A Brief Measure of Dark Personality Traits. *Assessment*, 21 (1), 28-41. <https://doi.org/10.1177/1073191113514105>
- Moore, C., Detert, J. R., Klebe-Treviño, L., Baker, V. L., y Mayer, D. M. (2012). Why employees do bad things: Moral disengagement and unethical organizational behavior. *Personnel Psychology*, 65(1), 1-48. <https://doi.org/10.1111/j.1744-6570.2011.01237.x>
- Muris, P., Merckelbach, H., Otgaar, H., y Meijer, E. (2017). The malevolent side of human nature: A meta-analysis and critical review of the literature on de Dark Triad (narcissism, Machiavellianism, and psychopathy). *Perspectives on Psychological Science*, 12(2), 183-204. <https://doi.org/10.1177/1745691616666070>
- Nagler, U. K. J., Reiter, K. J., Furtner, M. R., y Rauthmann, J. F. (2014). Is there a "dark intelligence"? Emotional intelligences is used by dark personalities to emotionally manipulate others. *Personality and Individual Differences*, 65, 47-52. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2014.01.025>
- Navas, M. P., Maneiro, L., Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J. A., y Sobral, J. (2021). Sexism, moral disengagement, and dark triad traits on perpetrators of sexual violence against women and community men. *Sexual Abuse*, 10790632211051689. <https://doi.org/10.1177/10790632211051689>
- Pahlus, D. L., y Williams, K. M. (2002). The Dark Triad of personality: Narcissism, Machiavellianism, and psychopathy. *Journal of Research in Personality*, 36(6), 556-563. [https://doi.org/10.1016/S0092-6566\(02\)00505-6](https://doi.org/10.1016/S0092-6566(02)00505-6)
- Szabó, E., y Bereczkei, T. (2017). Different Paths to Different Strategies? Unique Associations Among Facets of the Dark Triad, Empathy and Trait Emotional Intelligence. *Advances in Cognitive Psychology*, 13(4), 306-313. <https://dx.doi.org/10.5709/acp-0230-7>

Palabras clave: tríada oscura, desconexión moral, delincuentes, reincidencia

E-mail de contacto: gloria.brugues@udg.edu

VARIABLES QUE DIFICULTAN EL CAMBIO EN LOS PERPETRADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sandra Nieto¹, Silvia Ubillos¹, Alicia Puente² y Marcela Gracia³
¹Universidad de Burgos, ²Universidad de Salamanca y ³FUNDADEPS

Introducción

La violencia contra las mujeres es un problema social y una manifestación de la desigualdad extrema de género. Para combatir este tipo de violencia es fundamental aplicar programas de tratamiento a hombres maltratadores efectivos y que reduzcan las tasas de reincidencia. Se ha comprobado que uno de los problemas de estos programas es la no asunción de la responsabilidad y la minimización de los hechos. Esto puede deberse a que, en base al modelo de etapas de cambio, algunos perpetradores se encuentran en una etapa de pre-contemplación (no aceptación de la violencia ejercida). Este Modelo Transteórico propuesto por Prochaska y DiClemente (1992) sostiene que los individuos recorren diversas etapas (etapas de cambio) que preparan, disponen y ayudan a mantener los cambios conductuales. Este modelo plantea distintas etapas: a) pre-contemplación: la persona no tiene intención de cambiar su comportamiento/no cree que haya un problema, b) contemplación: la persona empieza a tomar conciencia del problema y empieza a considerar la necesidad de hacer cambios, aunque aún no ha comenzado el proceso, c) acción: se trabaja activamente sobre el comportamiento problema, tratando de modificarlo y d) mantenimiento: ya se ha producido el cambio y se trabaja en mantenerlo y/o evitar recaídas.

Ha sido ampliamente demostrado que el éxito del tratamiento se debe en gran parte a que los usuarios estén listos para recibir la intervención que se ofrece. En este sentido, se ha comprobado como los perpetradores que se encuentran en la etapa de pre-contemplación muestran menos cambios positivos durante el tratamiento. En cambio, los sujetos que se encuentran en etapas más avanzadas muestran tasas más altas de adherencia al tratamiento y una menor reincidencia. A pesar de esto, hay pocos estudios que se centren en los factores que subyacen a estos procesos. Por tanto, este estudio plantea analizar qué factores se relacionan con la etapa de pre-contemplación.

Concretamente, desde un enfoque relacional entendemos que la conducta violenta se sustenta en distintas variables tanto culturales como emocionales y cognitivas. Se ha constatado la influencia de la cultura en el uso de conductas violentas contra la pareja. Es decir, existen determinados elementos culturales que pueden funcionar como apoyo de una ideología a favor de la violencia hacia las mujeres (legitimación del deseo de dominación) debido a la exacerbación de determinadas emociones (celos) y la existencia de mecanismos de cosificación de la mujer.

Por tanto, el objetivo es examinar la relación entre la etapa de la pre-contemplación, la violencia y los factores psico-sociales y culturales asociados a ella.

Método

Participantes

Muestra intencional compuesta por 138 hombres ($M = 41$, $DT = 10.28$) condenados por un delito de violencia de género en los Centros Penitenciarios de Burgos, Álava, Salamanca y San Sebastián. Todos manifestaron su consentimiento expreso para que se les administrase la entrevista.

Instrumentos

- *Datos sociodemográficos, relacionales e individuales:* Se recogieron distintos datos de la muestra como su edad, procedencia, religión, estado civil, nivel de estudios.
- *Perfil Personal y Relacional (PRP)* (Straus et al., 1999). Instrumento multi-escala diseñado para la detección clínica y la investigación sobre la violencia familiar. Se ha aplicado una versión reducida del instrumento utilizando solo las dos dimensiones relevantes para el estudio: dominación (9 ítems; $\alpha = .71$) y celos (8 ítems, $\alpha = .88$). Escala

de respuesta tipo Likert de 1 a 4. Mayores puntuaciones indican mayor dominación y celos.

- *Sexual Objectification Scale* (Escala de cosificación hacia la mujer) (Morse, 2007). 30 ítems ($\alpha = .76$) que se contestan en una escala tipo Likert de 1 a 6 en la que mayores puntuaciones indica mayor cosificación de la mujer.
- *University of Rhode Island Change Assessment Scale* (URICA) (Escala de evaluación para el Cambio por la Universidad de Rhode Island) (McConaughy et al., 1989). Escala compuesta por 32 ítems que se responden en una escala tipo Likert de 1 a 5. Consta de 4 dimensiones: pre-contemplación ($\alpha = .72$), contemplación ($\alpha = .85$), acción ($\alpha = .93$) y mantenimiento ($\alpha = .88$) que evalúan el momento del cambio en el que se encuentra cada individuo. Mayores puntuaciones indican mayor acuerdo con la etapa de cambio.

Diseño y procedimiento

Se realizó una búsqueda de las variables mencionadas en diferentes bases de datos (WOS, Scopus, PsycInfo, SciELO y Pubmed), seleccionando publicaciones tanto en inglés como en castellano. En base a estas búsquedas se seleccionó el marco teórico que sustenta el estudio, se definieron los objetivos y los instrumentos que se iban a aplicar.

En cuanto al procedimiento utilizado para la recogida de los datos, se han realizado entrevistas individuales hetero-aplicadas con una duración aproximada de 1h30m en las que la entrevistadora va aplicando los instrumentos a los sujetos.

El estudio cumplió los criterios éticos de investigación con seres humanos según la declaración de Helsinki de 1964.

Análisis de datos

Se trata de un estudio transversal y correlacional. Se aplicaron: 1) análisis descriptivos para describir la muestra; 2) correlaciones de Pearson para comprobar si existía relación entre las distintas variables y la etapa de pre-contemplación y; 4) análisis de regresión múltiple para comprobar si dichos factores predecían mayores puntuaciones en la etapa de pre-contemplación.

Resultados

En primer lugar, se encontró una correlación positiva y significativa entre la pre-contemplación y la dominación, los celos y la cosificación.

Tabla 1. Análisis de correlaciones entre las variables

	1	2	3
1. Pre-contemplación	-	-	-
2. Dominación	.261**	-	-
3. Celos	.187*	.448***	-
4. Cosificación	.304***	.227*	.395***

* $p < .05$ ** $p < .01$ *** $p < .0001$

En segundo lugar, el análisis de regresión múltiple muestra que el modelo de variables propuesto explica el 10.1% de la varianza de la etapa de precontemplación. Sólo la cosificación ($\beta = .242$, $p = .027$) se asocia de forma significativa a un mayor acuerdo con la etapa de pre-contemplación.

Tabla 2. Regresión lineal múltiple de los factores que predicen mayores niveles de pre-contemplación

	PRE-CONTEMPLACIÓN					
	IC 95%					
	B	LI	LS	β	Se	p
Dominación	.314	-.040	.668	.184	.178	.081
Celos	.056	-.176	.287	.052	.117	.635
Cosificación	.322	.037	.607	.242	.143	.027

$R^2 = .131$, $R_{ajustada}^2 = .101$, $F_{(3,89)} = 4.459$, $p = .006$

Discusión

En cuanto al factor cultural, se demostró como un mayor deseo de dominación se asociaba con encontrarse en la etapa de pre-contemplación. Estos resultados podrían estar

indicando que los hombres en esta fase creen legítimo su dominio sobre la mujer, favoreciendo el abuso, así como la justificación de su violencia (Caprara et al., 2014). Respecto a los factores emocionales y cognitivos, comprobamos que mayores niveles de celos y cosificación de la mujer se asociaban con encontrarse en la etapa de pre-contemplación. Podría ocurrir que, estos hombres con altos niveles de sexismo perciban como legítima la violencia sistemática ejercida sobre las mujeres, no mostrando una motivación real para cambiar en tanto que no perciben que esa violencia constituya un problema. Finalmente, encontramos que solo la cosificación de la mujer predice encontrarse en la etapa de pre-contemplación lo que subraya la importancia de trabajar en la re-estructuración cognitiva y los esquemas desadaptativos de estos hombres, quizá como un paso previo al propio tratamiento terapéutico de los perpetradores.

Agradecimientos

Este trabajo cuenta con el apoyo de una subvención otorgada al proyecto iR&D PID2020-116658GB-I00PSI, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/.

Referencias

- Caprara, G. V., Tisak, M. S., Alessandri, G., Fontaine, R. G., Fida, R., y Paciello, M. (2014). The contribution of moral disengagement in mediating individual tendencies toward aggression and violence. *Developmental Psychology*, 50(1), 71–85. <https://doi.org/10.1037/a0034488>
- McConaughy, E.A., DiClemente, C.C., Prochaska, J.O., y Velicer, W.F. (1989). Stages of change in psychotherapy: A follow-up report. *Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, 26(4), 494.
- Morse, T. (2007). *The sexual objectification scale: Continued development and psychometric evaluation*. Southern Illinois University at Carbondale.
- Prochaska, J.O., DiClemente, C.C. y Norcross, J.C. (1992). In search of the structure of change. En *Self change* (pp. 87-114). Springer.
- Straus, M.A., y Mouradian, V.E. (1999). Preliminary psychometric data for the personal and relationships profile (PRP): A multi-scale tool for clinical screening and research on partner violence. *American Society of Criminology, Toronto, Ontario*.

Palabras clave: pre-contemplación, cosificación, dominación, celos, perpetradores de violencia de género

E-mail de contacto: sngonzalez@ubu.es

¿CÓMO SON LAS CONDENAS ERRÓNEAS A PRISIÓN EN ESPAÑA?

Nuria Sánchez^{1,2} y Antonio L. Manzanero²

¹Universidad de Salamanca y ²Universidad Complutense de Madrid

Introducción

Desde 1989 hasta noviembre de 2023, el *National Registry of Exonerations* de Estados Unidos (2023) ha contabilizado más de 3400 liberaciones de personas erróneamente condenadas por delitos que no habían cometido. En España, el Consejo General del Poder Judicial (2023) comenzó a contabilizar los casos de errores judiciales en 2010 y según el informe anual de 2022 ya se han reconocido 34 casos.

A pesar de que las condenas erróneas se han investigado internacionalmente durante más de 100 años (Gould y Leo, 2010), en España apenas se ha prestado atención a este fenómeno (Sánchez et al., 2017). Internacionalmente, las condenas erróneas se producen fundamentalmente por la influencia de cuatro factores: las identificaciones erróneas de víctimas y testigos, el uso inadecuado de la ciencia forense, las confesiones falsas y disponer de una defensa legal inadecuada (National Registry of Exonerations, 2023).

El objetivo principal de esta investigación es analizar las sentencias judiciales del Tribunal Supremo español que han admitido una condena errónea con penas de prisión. Este análisis nos permitirá determinar los principales factores que contribuyen a estos errores judiciales y describir las características de los casos y de las personas que han sufrido esta situación.

Método

La muestra del estudio se compone de sentencias del Tribunal Supremo español que han admitido un recurso de revisión penal. Los recursos de revisión son recursos extraordinarios y son los únicos que se pueden interponer ante sentencias firmes condenatorias. Se recopilieron todas las sentencias de revisión publicadas en las bases de datos de jurisprudencia Aranzadi y Cendoj entre el 24 de mayo de 1996 (día de entrada en vigor del actual Código Penal) y el 31 de diciembre de 2022.

En primer lugar, desarrollamos un manual de codificación con las variables relevantes para codificar cada sentencia de revisión. Posteriormente, dos codificadores entrenados categorizaron de forma independiente el 65% de las sentencias basándose en el manual de codificación. Las sentencias restantes fueron codificadas por una de las codificadoras entrenadas anteriores. Después de cada ronda de codificación, los codificadores discutieron las discrepancias y llegaron a los acuerdos correspondientes.

La fiabilidad intercodificador de todas las variables analizadas alcanzaron un Alpha de Krippendorff medio superior a .80 excepto las variables "Nacionalidad" y la causa "Ciencia forense inadecuada" que obtuvieron una fiabilidad de .78 y .77, respectivamente. Finalmente, se identificaron 89 casos de personas erróneamente condenadas a penas de prisión.

Resultados

Características de las Personas Erróneamente Condenadas

Un 92.13% de las personas erróneamente condenadas son hombres y el resto son mujeres. El 59.55% de las sentencias no mencionan la nacionalidad de la persona exonerada, y de los casos restantes, aproximadamente la mitad de los/as recurrentes eran españoles/as (21.35%) y la otra mitad extranjeros/as (19.10%).

Características de los Casos de Condenas Erróneas

La mitad de las personas erróneamente condenadas fueron sentenciadas a penas de menos de un año y medio ($Mdn = 1.49$ años; $M = 3$ años; $DT = 4.13$ años). Sin embargo, el rango abarca desde 3 días hasta 30 años. (19.10%).

En la Tabla 1 se observa que los delitos con penas de prisión con más errores judiciales son los crímenes contra la propiedad, seguidos de los delitos contra la seguridad colectiva (como los que atentan contra la seguridad vial o el tráfico de drogas). En tercera posición se sitúan los delitos de lesiones.

Tabla 1. Frecuencias y Porcentajes de las Condenas Erróneas Según la Tipología Delictiva

Tipo de Delito	Frecuencia	Porcentaje
Delitos contra la propiedad	36	40.4
Delitos contra la seguridad colectiva	16	18.0
Lesiones	13	14.6
Faltas	7	7.9
Delitos contra la libertad	5	5.6
Delitos contra la Administración de Justicia	5	5.6
Delitos contra la libertad sexual	4	4.5
Falsedades	4	4.5
Delitos contra el orden público	4	4.5
Homicidios	3	3.4
Delitos relacionados con el territorio, la planificación urbanística y medioambiente	3	3.4
Tortura	1	1.1
Delitos contra las relaciones familiares	1	1.1
Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	1	1.1
No consta	1	1.1

Nota. La suma del porcentaje total es superior al 100% porque una única persona podía haber sido condenada por más de un delito.

Causas que Contribuyen a las Condenas Erróneas

La conducta inadecuada de profesionales del ámbito judicial como jueces/as, abogados/as o policías explica, al menos en parte, el 64% de las condenas erróneas a prisión en España. El uso inadecuado de la ciencia forense es la segunda causa más frecuente, seguido de las identificaciones erróneas y los falsos testimonios de víctimas y testigos (véase Tabla 2).

Tabla 2. Frecuencia y Porcentaje de las Causas que Contribuyen a las Condenas Erróneas

Causa	Frecuencia	Porcentaje
Conducta inadecuada de profesionales	57	64.0
Ciencia forense inadecuada	24	27.0
Identificación errónea de víctimas y testigos	14	15.7
Falso testimonio de víctimas y testigos	14	15.7
Otras causas	13	14.6
Confesiones Falsas	8	9.0
No consta causa	3	3.4

Nota. La suma total del porcentaje es superior al 100% porque dos o más causas pueden haber contribuido a una única condena errónea.

Discusión

Según el Ministerio del Interior (2023), en 2022, el 92% de las personas reclusas y clasificadas en un régimen penitenciario eran hombres. Ese mismo porcentaje se repite en las personas erróneamente condenadas a prisión, por lo que no parece existir un sesgo de género. Este mismo informe nacional indica que el 30.1% de la población penitenciaria es extranjera. Aunque en la mayoría de casos no dispusimos de información sobre la nacionalidad de la persona recurrente, la mitad de las personas de las que sí teníamos esta información eran extranjeras. La falta de datos en esta variable no nos permite llegar a conclusiones determinantes, pero tampoco nos permiten descartar un posible sesgo en la nacionalidad de las personas inocentes.

Aunque la mayoría de las condenas erróneas estadounidenses se han producido en delitos graves como homicidios, existe un debate sobre si los errores judiciales son más

frecuentes en los delitos graves o en los delitos menores (Gould y Leo, 2010). Teniendo en cuenta la escasa duración de la pena privativa de libertad de las sentencias de revisión, y que la mayoría de los errores se han producido en delitos como robos, delitos contra la seguridad vial o lesiones, podemos concluir que la mayoría de las condenas erróneas en España no se han producido ante delitos de extrema gravedad.

El *National Registry of Exonerations* (2023) determina que los falsos testimonios y la conducta inadecuada de profesionales explican, al menos en parte, más del 60% de las condenas erróneas estadounidenses. En España, la mala praxis profesional es el factor principal, con un porcentaje similar al estadounidense. Sin embargo, los falsos testimonios se encuentran en tercera posición junto con las identificaciones erróneas y explican solo el 16% de los casos. Por lo tanto, la mejora de la práctica profesional de los operadores jurídicos podría reducir el número de condenas erróneas españolas. La cantidad de casos reabiertos a través de recursos de revisión (89 casos) indica que los/las profesionales implicados en la justicia española, por lo general, realizan bien su trabajo. Sin embargo, estos errores judiciales podrían minimizarse si se garantizan unas buenas prácticas profesionales en todos los casos. Por ejemplo, la Policía y el personal de la judicatura deberían verificar la identidad de las personas sospechosas, los/as abogados/as deberían constatar que realmente sus defendidos/as han entendido cuál es el delito por el que se les acusa, y la judicatura debería asegurarse de que las personas investigadas saben a qué delito se exponen y debería contrastar adecuadamente sus coartadas.

Referencias

- Consejo General del Poder Judicial. (2023). *La justicia dato a dato 2021: Estadística judicial*. <https://www.poderjudicial.es/stfls/ESTADISTICA/FICHEROS/JusticiaDatoaDato/Justicia%20Dato%20a%20Dato%202022.pdf>
- Gould, J. B. y Leo, R. A. (2010). One hundred years later: Wrongful convictions after a century of research. *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 100(3), 825-868. <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/jclc/vol100/iss3/7>
- Ministerio del Interior (2023). *Anuario estadístico del Ministerio del Interior: 2022*. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/ultimo-anuario-estadistico/Anuario_estadistico_2022_126150729_Prov.pdf
- National Registry of Exonerations (2023, Noviembre 8). *The National Registry of Exonerations* <https://www.law.umich.edu/special/exoneration/Pages/about.aspx>
- Sánchez, N., Sobral, J., y Seijo, D. (2017). El error judicial en el uso de la prisión preventiva: Personas en prisión que nunca llegan a ser condenadas. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 8(1), 36-43. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2017.08.004>

Palabras clave: condenas erróneas, errores judiciales, prisión, toma de decisiones judiciales, inocente

E-mail de contacto: nuria_sanchez@usal.es

DOMINANCIA Y CONTROL, TRIADA OSCURA Y ACEPTABILIDAD DE LA VIOLENCIA

Susana Corral
Universidad de Deusto

Introducción

La violencia psicológica parece ser una de las formas de violencia más prevalente en el contexto de las relaciones íntimas, siendo las conductas controladoras prevalentes en muestras comunitarias (Walker et al., 2021) y en parejas jóvenes. Se han encontrado niveles elevados de jóvenes que han informado del uso de tácticas de dominación y control y de estrategias celosas, entre un 30-40% para las conductas de dominación y controladoras y 60-70% para las conductas celosas (Muñoz-Rivas et al., 2019).

La justificación y normalización de las conductas violentas, incluyendo la violencia psicológica, refleja la aceptabilidad de estas. Se ha sugerido que esta tolerancia hacia las conductas violentas puede favorecer su continuidad por parte de los perpetradores y, a su vez, dificultar su denuncia por parte de las víctimas (Gracia y Herrero, 2006). La aceptabilidad de la violencia se ha relacionado con el ejercicio de la misma y ha sido empleada para explicar la perpetración de la violencia en la pareja. La aceptabilidad de la violencia es un factor de riesgo de la violencia en las relaciones de pareja, aunque no es el único. Existen muchas otras variables individuales que pueden desencadenar comportamientos violentos en la pareja, como los rasgos de personalidad. Se ha demostrado que algunos rasgos de personalidad, como los recogidos por la tríada oscura, pueden tener un impacto en el ejercicio o la victimización de la violencia en la pareja (Baumeister et al., 1996).

El objetivo de este trabajo es el estudio del ejercicio de tácticas de dominación y celosas, la tríada oscura, y la aceptabilidad de la violencia, explorando el papel mediador de esta última en la relación entre las características de la tríada oscura y la perpetración de dominación y control en el contexto de una relación íntima en jóvenes adultos.

Método

Participantes

Una muestra de 316 participantes de entre 18 y 30 años ($M = 23.47$, $DT = 2.67$) tomó parte en el estudio. De estos, 106 se identifican como hombres (33.5%), 208 como mujeres (65.8%) y 2 como "otros". La mayoría de los participantes (63%) señaló haber cursado estudios universitarios. Todos los y las participantes habían tenido una relación de pareja de al menos 3 meses, 87.9% de los y las participantes indicando que su relación actual o la más duradera como de tipo formal. La duración media de la relación varió entre los 3 y los 144 meses ($M = 35.25$, $DT = 28.0$).

Instrumentos

El protocolo de evaluación incluyó preguntas sociodemográficas diseñadas *ad hoc* (edad; sexo; sexo, duración y tipo de relación que mantienen con su pareja actual o más duradera; nivel de estudios y si mantienen una relación actualmente).

- *Short Dark Triad* (SD3; Pineda et al., 2018). Este instrumento permite evaluar las tres dimensiones que constituyen la Tríada Oscura, con 27 ítems divididos en tres subescalas (psicopatía, maquiavelismo y narcisismo). En la adaptación española se ha encontrado una consistencia interna de entre .61 y .80 (Pineda et al., 2018). La consistencia interna en este estudio fue de $\omega = .81$ para la escala total, $\omega = .72$ para la escala de maquiavelismo mostraba $\alpha = .71$; $\omega = .61$ para la escala de narcisismo; y $\omega = .70$ para la escala de psicopatía. La fiabilidad de la escala de narcisismo indica que los resultados referentes a la misma deberán ser tomados con cautela.
- *Escala de Medida de la Aceptabilidad de la Violencia en la Pareja contra la Mujer* (A-IPVAW; Martín-Fernández et al., 2018). Este test se compone de 20 ítems para valorar la Aceptabilidad de la violencia contra la mujer. La consistencia interna de la escala informada por los autores originales es buena ($\alpha = .89$) y el instrumento resultó ser válido

y fiable para evaluar la aceptabilidad de la violencia en parejas. En este estudio, algunos de los ítems tenían varianzas 0, por lo que se utilizó una versión corta del instrumento con una fiabilidad de $\omega = .85$.

- *The Dominating and Jealous Tactics Scale* (Muñoz-Rivas et al., 2019). Se compone de 11 ítems bidireccionales que recogen la perpetración y la victimización de tácticas dominantes y de control (7 ítems) y de tácticas celosas (4 ítems). En este estudio se utilizó solo la forma de perpetración, con una $\omega = .65$ para dominancia y una $\omega = .75$ para celos.

Diseño y procedimiento

El estudio utilizó con un diseño transversal ex post facto. Se distribuyó un formulario usando *Google Forms* mediante redes sociales usando un procedimiento de muestreo por bola de nieve. El formulario incluía los objetivos del estudio, señalaba la voluntariedad, confidencialidad y anonimato de los participantes; y los criterios de inclusión (edad entre 18 y 30 años y haber tenido al menos una relación de pareja).

Análisis de datos

En primer lugar, se estudió la normalidad de la distribución de las variables de interés. Se analizaron la simetría, la curtosis y el estadístico Kolmogorov-Smirnov. A continuación, se computaron los estadísticos descriptivos de las variables de interés, y las correlaciones entre las tres variables y sus subescalas. Finalmente, se empleó el modelo 4 de la macro PROCESS v4.2 para el análisis mediacional.

Resultados

Los análisis de normalidad apuntan a la no normalidad de las variables del estudio. Los análisis de correlación, mediante la Rho de Spearman, señalaron correlaciones positivas entre las tres escalas de la triada oscura (tal y como cabría esperar), y entre la perpetración de tácticas de dominancia y la escala total de la triada oscura ($\rho = .19, p = .001$), así como con las escalas de maquiavelismo ($\rho = .21, p < .001$) y psicopatía ($\rho = .20, p < .001$). El mismo patrón se encontró en relación a las tácticas celosas, con correlaciones positivas y significativas con la escala total de la triada oscura ($\rho = .18, p = .002$), así como con las escalas de maquiavelismo ($\rho = .21, p < .001$) y psicopatía ($\rho = .18, p < .001$). La aceptabilidad de la violencia correlacionó de forma positiva con la triada oscura la escala total de la triada oscura ($\rho = .19, p < .001$), con las escalas de maquiavelismo ($\rho = .18, p = .002$) y psicopatía ($\rho = .21, p < .001$), y con la perpetración de tácticas de dominancia ($\rho = .27, p < .001$) y celosas ($\rho = .14, p < .001$).

Los resultados del análisis mediacional indican un efecto indirecto significativo, y por lo tanto un efecto de mediación ($b = .010$, BCa 95% CI [0.0035, 0.0234]). Esto significa que las puntuaciones elevadas en la triada oscura aumentan la aceptabilidad de la violencia, y esta, a su vez, aumenta el ejercicio de las tácticas de dominancia y control. El mismo análisis se realizó para el ejercicio de las tácticas celosas con un resultado en la misma dirección, con un efecto indirecto significativo ($b = .011$, 95% BCa CI [0.0018, 0.0253]).

Discusión

La relación entre la triada oscura y la violencia en las relaciones íntimas ha sido evidenciada en multitud de estudios. De forma consistente con esa literatura, en este estudio se ha encontrado una relación directa entre el ejercicio de la violencia y la triada oscura, especialmente en términos del maquiavelismo y la psicopatía subclínica y no en el narcisismo (Pineda et al., 2018). Por otro lado, este estudio pretendía avanzar en el estudio de esta relación y partía de la hipótesis del papel explicativo de la aceptabilidad de la violencia en la relación entre ciertos rasgos de personalidad, asociados al ejercicio de la violencia, y el ejercicio de dominancia, control y celos. Esta aceptabilidad ya ha sido asociada con anterioridad al comportamiento agresivo hacia la pareja y se ha establecido su papel mediador en la relación entre el conflicto interparental y la perpetración de la violencia en la pareja.

Este estudio pone de relieve el papel explicativo de las creencias sobre la aceptabilidad de la violencia, y a pesar de las puntuaciones bajas en el mismo, os indica que es una variable a considerar en estrategias preventivas.

Referencias

- Baumeister, R. F., Boden, J. M., y Smart, L. (1996). Relation of threatened egotism to violence and aggression: The dark side of high self-esteem. *Psychological Review*, 103(1), 5–33.
- Gracia, E., y Herrero, J. (2006). Acceptability of domestic violence against women in the European Union: A multilevel analysis. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 60, 123–129. <https://doi.org/10.1136/jech.2005.036533>
- Martín-Fernández, M., Gracia, E., Marco, M., Vargas, V., Santirso, F. A., y Lila, M. (2018). Measuring acceptability of intimate partner violence against women: Development and validation of the A-IPVAW scale. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(1), 26–34. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a3>
- Muñoz-Rivas, M. J., Redondo, N., Zamarrón, M. D., y González, M. P. (2019). Violence in dating relationships: Validation of the dominating and jealous tactics scale in Spanish youth. *Anales de Psicología*, 35(1), 11–18. <https://doi.org/10.6018/analesps.35.1.319251>
- Pineda, D., Sandín, B., y Muris, P. (2018). Psychometrics properties of the Spanish version of two Dark Triad scales: The Dirty Dozen and the Short Dark Triad. *Current Psychology*, 39(5), 1873–1881. <https://doi.org/10.1007/s12144-018-9888-5>
- Walker, K., Sleath, E., y Tramontano, C. (2021). The prevalence and typologies of controlling behaviors in a general population sample. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(1-2), 474-503. <https://doi.org/10.1177/0886260517731785>

Palabras clave: tácticas de dominancia y control, perpetración, triada oscura, aceptabilidad de la violencia, parejas jóvenes adultas

E-mail de contacto: susana.corral@deusto.es

EL GALIMATÍAS DE LA MEDICIÓN DE LA AGRESIÓN. CONCLUSIONES HACIA UN NUEVO PARADIGMA

Rodolfo Gordillo y Sonia Valentín

Departamento de Psicología y Criminología, Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

Introducción

Las distinciones tipológicas tradicionales definidas por el modelo bimodal que engloba a los subtipos agresión impulsiva (también denominada reactiva, afectiva, hostil) versus proactiva (también denominada premeditada, instrumental, depredadora), aunque a menudo se usan indistintamente, representan constructos superpuestos que son conceptual y empíricamente distintos y, por tanto tienen diferentes etiologías. La bimodalidad agresiva ha generado una paradoja en el estudio de la agresión: la obligación de buscar una definición heterogénea de la agresión que abarque el máximo espectro fenomenológico; lo que a su vez ha provocado el desarrollo de más tipologías que se ajustaran a ese espectro que no podía definirse epistemológicamente. Este ciclo de ajuste-desajuste epistemológico y tipológico ha llevado a que para la medición de la agresión existan más de una veintena de cuestionarios empíricamente validados, lo que indica un claro problema de conceptualización (Tremblay et al., 1999) que impide su implementación práctica y científica para su utilidad nosológica y de pronóstico. Para ordenar este caos se propone un modelo epistemológico multidisciplinar de la agresión, fundamentado por los resultados provenientes de la etología, la psicología y la neurobioquímica. Este nuevo modelo denominado "mapa de agresión Valentín-Gordillo (Map-A.VG), contempla 8 patrones de agresión basadas en el trinomio aversivo/apetitivo, defensivo/ofensivo, valencia/arousal, que representan al triple sistema de respuesta humano: emocional, conductual y afectivo/cognitivo.

La importancia de incluir en la definición operativa de la agresión a la propuesta por la etología es consustancial a la utilidad de sus resultados. Para la etología, la agresión únicamente tiene dos motivaciones: defensiva y ofensiva. Además, desde la etología se resuelve el problema que plantea la definición de la agresión proactiva en la infancia, donde se ha encontrado asociada con la dificultad para reconocer el miedo y la tristeza, lo que contradice al modelo binomial. También, otra gran ventaja que permite la etología es su capacidad de sostener resultados empíricos asociados a la defensa y ataque. Cada una de estas motivaciones activa diferentes sistemas específicos de circuitos neurobioquímicos de respuesta. Concretamente, los estudios sobre la respuesta neurobioquímica de la agresión indican que se puede clasificar en: (1) agresión defensiva reactiva inducida por el estrés y el miedo; (2) agresión ofensiva inducida por la frustración acompañada de ira; (3) agresión ofensiva de tipo instrumental; y (4) agresión inducida para alcanzar placer. Estos resultados indican que la integración del modelo etológico no puede estar ausente en el estudio y medición de la agresión si queremos que un paradigma no esté sesgado por la edad o el sexo.

Desde el plano motivacional, una interesante propuesta es la indicada por el denominado modelo cuatripartito de la violencia (MCV). Este modelo se caracteriza por la inclusión de la variable afectiva modulada por el control de la impulsividad. Esta forma de entender la agresión permite un avance importante en la detección de la violencia. Se trata de un modelo dinámico estructurado alrededor de cuatro motivaciones que según Howard impulsan a un individuo con personalidad psicopatológica: autodefensa, venganza, excitación y codicia. La utilidad de este modelo viene determinada porque al integrar el papel de la impulsividad (vs. control/premeditación) con el afecto (Positivo vs. Negativo) permite un análisis de las motivaciones violentas tanto cualitativa como cuantitativamente. Por desgracia, este MCV sólo permite el análisis de dos ejes: el de la gratificación y codicia impulsada por afecto positivo; y el de la venganza y autodefensa impulsadas por el afecto negativo. Por tanto, este modelo de análisis de la motivación agresiva a pesar de su utilidad para entornos criminológicos carece de la funcionalidad que requiere un modelo general para medir aquellas respuestas agresivas en pacientes psiquiátricos, poblacionales generales y casos clínicos. En estos contextos va a ser necesario un análisis topográfico de las respuestas defensivas y ofensivas, y/o uno funcional en

el plano afectivo y emocional donde el miedo y la tristeza son emociones sinérgicas que afectan a la intensidad agresiva y a su cronicidad. Por tanto, la epistemología y medición de la agresión no se puede entender sin la interacción dinámica que permita detectar el efecto de la comorbilidad similarmente a como lo ha tenido en cuenta el MCV con la personalidad psicopatológica criminal. Sin el elemento dinámico, no sería posible la inclusión de los elementos temperamentales y emocionales que activan e interaccionan con el sistema nervioso en función del afecto positivo o negativo. Un modelo teórico que no integre el papel del afecto positivo y negativo no podrá explicar, por ejemplo, una respuesta agresiva o violenta ofensiva de excitación aversiva como la producida en comorbilidad con la tristeza (Gordillo et al., 2022).

En definitiva, esta revisión tiene el objetivo de analizar a través de un análisis cualitativo de todos los ítems de los cuestionarios con la palabra agresión en su título, qué parte epistemológica del espectro de agresión están midiendo en relación a ese triple sistema de respuesta que compone el Map-A.VG.

Método

Siguiendo la metodología PRISMA para la realización de revisiones sistemáticas, se obtuvieron 25 artículos en cuyo título se incluyeran las palabras “escala o cuestionario” y “agresión o agresividad”.

Resultados

La agresión como constructo ha encontrado validez psicométrica desde los 4 ítems hasta 58. Dieciséis cuestionarios siguen el patrón binomial gobernado por la agresión reactiva y proactiva. Siete registran únicamente a la agresión topográficamente, principalmente para su uso en contextos psiquiátricos. Uno se centra en criterios DSM. Y un último en la violencia por afecto positivo. Respecto al modelo general basado en el triple sistema de respuesta humano: emocional, conductual y afectivo/cognitivo presentado por el Map-A.VG, ninguno completa el espectro de agresión. Hay graves carencias para medir la agresión defensiva en el plano conductual. En el plano emocional, únicamente cinco registran la agresión por placer y el resto se centran implícita o explícitamente en la ira, en la que solapan valencia y arousal, variables que ningún cuestionario evalúa de manera independiente. En el plano motivacional y afectivo, los cuestionarios intentan solventar la deriva epistemológica incluyendo en sus ítems una descripción motivacional en la que permanece latente su epistemología sin seguir ningún paradigma ad hoc sobre las propias motivaciones.

Discusión

La agresión no es un constructo. Psicoméricamente, su variabilidad es tan grande que difícilmente se puede estar haciendo alusión al mismo fenómeno. En este sentido, esta revisión está en línea con la decisión del instituto Nacional de Salud Mental de los Estados Unidos (NIMH) en considerar a la agresión como una conducta y sacarla de los criterios dominantes de investigación (RDoC) para los que se exige una base neurofuncional y fenotípica, hasta que no haya más resultados sobre su carácter fenomenológico. Este problema proviene de que tres teorías han gobernado con mano de hierro la investigación sobre la medición de la agresión: la teoría del aprendizaje social de Bandura (1973); la teoría de la transferencia de excitación de Zillmann (1979) y la teoría del afecto negativo de Berkowitz (1983). Todas ellas, derivan del mismo precursor, la teoría de la emoción de James (1980) y del mecanismo de acción particular de la agresión para restaurar, principalmente por catarsis, el afecto negativo producido por la ira, rabia y/o enfado. Estos modelos siguen presentes en la mayoría de cuestionarios y se necesita un cambio de paradigma que incluya los estudios etológicos, endocrinos y neuroquímicos relacionados con la agresión. Con esa pretensión nace el Map-A.VG., un modelo que reconoce a la agresión como la fuerza de un impulso dinámico que activa procesos modulatorios de atención y emociones apetitivas (Wagner y Heatherton, 2015) que de manera jerárquica y coordinadas por el tronco del encéfalo median en el arousal, valencia y respuesta conductual.

Conclusión

La agresión se ve arrastrada no sólo por su propia problemática conceptual (i.e. centrada en el dolor) y teórica (i.e., centrada en la teoría de la emoción de James y de la catarsis), sino también por la dificultad de disociarla de los conceptos de irritabilidad, ira, rabia y frustración. Todos ellos, a su vez, integrados dentro de la etiqueta “sobreactivación emocional”, y que está supeditada clínica y psicopatológicamente a patrones de respuesta disfuncionales que atienden epistemológicamente a fenómenos denominados “desregulación de la emoción/ánimo” y “desregulación disruptivo del ánimo” que hábilmente indican problemas tanto del espectro interiorizado como exteriorizado. Es decir, del organismo como un todo. Ese espectro a día de hoy es imposible de medir con los cuestionarios actuales. El modelo Map-A.VG permite que el triple sistema de respuesta quede registrado, lo que permite conocer la relación entre el espectro interiorizado y exteriorizado relacionado con la agresión como respuesta manifiesta y elegida con el que da inicio un proceso homeostático por exceso o por defecto. Por tanto, el Map-A.VG, permitirá avanzar en el desarrollo y elaboración de criterios de clasificación, diagnóstico y prevención de la agresión asociados a resultados empíricos, basados en última instancia en la naturaleza nomotética e ideográfica del sistema nervioso.

Referencias

- Bandura, A. (1973). *Aggression: a social learning analysis*. Prentice Hall.
- Berkowitz, L. (1983). Aversively stimulated aggression: some parallels and differences in research with animals and humans. *American Psychologist*, 38(11), 1135-1144. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.38.11.1135>
- Gordillo, R., Del Barrio, V., y Carrasco, M. A. (2022). Confirmatory factor analysis of comorbidity between depression and aggression in a child-adolescent community sample: Nosological, prognosis and etiological implications. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(8), 4424. <https://doi.org/10.3390/ijerph19084424>
- James, W. (1980). *Principles of psychology*. Holt.
- Tremblay, R. E., Japel, C., Perusse, D., McDuff, P., Boivin, M., Zoccolillo, M., y Montplaisir, J. (1999). The search for the age of 'onset' of physical aggression: Rousseau and Bandura revisited. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 9(1), 8-23. <https://doi.org/10.1002/cbm.288>
- Wagner, D. D., y Heatherton, T. F. (2015). Self-regulation and its failure: The seven deadly threats to self-regulation. En M. Mikulincer, P. R. Shaver, E. Borgida, y J. A. Bargh (Eds.), *APA handbook of personality and social psychology, Volume 1: Attitudes and social cognition*. (pp. 805-842). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/14341-026>
- Zillmann, D. (1979). *Hostility and aggression*. Erlbaum Associates.

Palabras clave: agresión, epistemología, revisión sistemática, cuestionarios

E-mail de contacto: rodolfo.gordillo@udima.es

PREVALENCIA Y EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES DENUNCIADOS EN ESPAÑA

Juan José López-Ossorio¹, Alicia Sánchez¹, Jorge Santos-Hermoso², Natalia Cendoya³ y Antonio Andrés-Pueyo⁴

¹Secretaría de Estado de Seguridad, ²Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), ³Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) y ⁴Universidad de Barcelona

Violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, devastadoras y persistentes en el mundo de hoy. Así, 1 de cada 3 mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual; 1 de cada 5 mujeres y niñas ha sufrido violencia física o sexual de manos de su pareja en los últimos 12 meses. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

Los comportamientos violentos de naturaleza sexual se caracterizan por poseer una gran heterogeneidad y complejidad, generando un importante rechazo social. Los cambios sociales y la aparición progresiva de nuevas tecnologías de la información y la comunicación también han conllevado que aparezcan nuevas conductas criminales. En este sentido, una definición de violencia sexual, desde una perspectiva integradora, la encontramos en la aportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que define la violencia sexual como: «todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo».

Epidemiología de la violencia sexual

Los datos de Eurostat del año 2021 muestran como España presenta una tasa por debajo de la media de la Unión Europea (en lo referido a violencia sexual agravada, con una tasa de 4.5 frente a la media de la UE de 16.7 por cada 100 000 habitantes. En España, los datos de la Macroencuesta de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) de 2019 muestran como del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 6.5% han sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas por parte de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja, y el 0.5% en los últimos 12 meses. Un 3.4% del total de mujeres han sufrido violencia sexual en la infancia; un 2.2% han sido violadas alguna vez en su vida; el 74.6% de las mujeres que han sufrido una violación, han vivido también otras situaciones de violencia sexual (DGVG, 2019).

Denuncias sobre violencia sexual en España

Los datos oficiales también registran un aumento en los últimos años de denuncias de delitos sexuales, y de manera más significativa en los años 2018 y 2019, repuntando en 2021 tras su abrupto descenso en 2020; como así indican los informes sobre delitos contra la libertad sexual en España publicados por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (SES, 2023). Los informes del Ministerio destacan un incremento de los abusos sexuales con penetración, con 439 hechos conocidos en 2015 y 1652 en 2021. Destaca, además, la gran proporción de las victimizaciones de personas jóvenes o muy jóvenes, donde los menores de edad y el grupo de 18 a 30 años representan las tres cuartas partes del total de victimizaciones. El 49% de las víctimas de delitos sexuales son menores. Por edades y tipo de relación, se

observan situaciones dispares, ya que en la violencia familiar los menores de edad son las principales víctimas, mientras que en los casos que no existe ninguna relación, o esta se desconocía, predominan las víctimas de entre 18 y 30 años.

Teoría sobre los delitos sexuales perpetrados en grupo

Las agresiones sexuales ejercidas en grupo no han sido objeto de abundante investigación, si bien si han merecido atención desde un punto de vista más teórico o fenomenológico, todo ello, frecuentemente, para ser diferenciadas de las agresiones por individuos solitarios. En este sentido, destaca la propuesta de los autores Harkins y Dixon (2013), conocida como la teoría multifactorial del delito sexual con múltiple perpetrador (MPSO), que analiza tres grupos de factores que confluyen en este tipo de agresiones: individuales, así como socioculturales y situacionales. De esta forma, la combinación de todos los factores de riesgo aumenta la probabilidad de que se lleve a cabo una agresión sexual perpetrada por múltiples autores. La hipótesis de que la mayoría de los agresores que actúan en grupo no cometerían una agresión de esta naturaleza en solitario parece tener bastante apoyo, como la necesidad de una adecuada categorización de los distintos delitos, sus circunstancias y actores. Los datos indican que no solo hay que diferenciar al agresor solitario de las agresiones en grupo, sino que hay que poner también el foco en el propio grupo. La investigación apunta a que se deben estudiar tres grupos distintos: los denominados «solitarios», «los dúos» y los grupos a partir de tres agresores («pandillas») (Lambine, 2013).

En relación con la prevalencia de este subtipo de delitos en el ámbito de la delincuencia sexual, en Australia, la National Crime and Safety Survey registra que el 23% de las agresiones sexuales fueron perpetradas por dos o más autores; en Corea del Sur informan del 7.7%; en el Reino Unido y Estados Unidos ronda el 10%; y en Sudáfrica el 27% (Torre-Laso, 2020). Respecto a España según datos oficiales sobre denuncias se registra un porcentaje próximo al 4.2% respecto al total de denuncias por otros delitos sexuales (SES, 2023).

La progresión estadística de este tipo de ilícitos, cuando no se diferencia el número de autores, muestra una tendencia en las denuncias que se mantiene estable a lo largo de los años. Así, en primer lugar, se registran más denuncias de agresiones sexuales; en segundo lugar, agresiones sexuales con penetración; y para terminar los abusos sexuales con penetración. Los tres delitos sexuales experimentan un aumento progresivo para los tres tipos delictivos. Cabe destacar que, en el mes de julio de 2018, se observa un pico de crecimiento elevado en agresiones sexuales con y sin penetración, pero no en abusos sexuales con penetración. Conviene indicar que un repunte similar se puede observar en el mes de agosto de 2016, pese a que en este caso solo aumentó el delito de agresión sexual. Los datos de los delitos sexuales perpetrados en grupo no muestran una tendencia clara, con picos en determinados meses del año, lo cual es característico de eventos con baja prevalencia. En lo referido a la prevalencia de los delitos sexuales grupales a partir de la distinción por el número de agresores que intervienen, en el 95.6% de las ocasiones los hechos son cometidos por un autor, por dos en el 3% y por tres o más en el 1.4%.

Referencias

- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Harkins, L., y Dixon, L. (2013). A multi-factorial approach to understanding multiple perpetrator sexual offending. En J. Wood y T. Gannon (eds.) *Crime and crime reduction: The importance of group processes*. Routledge.
- Lambine, M. (2013). Characteristic differences between lone, dou and 3+ group rapes. En M. Horvath y J. Woodhams (eds.). *Handbook on the study of multiple perpetrator rape. A multidisciplinary response to an international problem*. Routledge.

Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (2023). *Portal Estadístico de Criminalidad de Criminalidad*.
<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

Torre-Laso, J. (2020). ¿Por qué se cometen agresiones sexuales en grupo? Una revisión de las investigaciones y propuestas teóricas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), 73-81.
<https://doi.org/10.5093/apj2019a18>

Palabras clave: delincuencia sexual, violencia sexual, violencia sexual en grupo, prevalencia violencia sexual

E-mail de contacto: jjlo@interior.es

VIOLENCIA DESENFRENADA. ANÁLISIS DE LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN GRUPO

Alicia Sánchez¹, Jorge Santos-Hermoso², Natalia Cendoya³ y Juan José López-Ossorio¹
¹Secretaría de Estado de Seguridad, ²Universidad a Distancia de Madrid y ³Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS)

Introducción

Según lo encontrado por varias investigaciones (de la Torre et al., 2022a; Giménez-Salinas et al., 2022), la delincuencia sexual cometida en grupo ha resultado ser especialmente violenta. La presencia de conductas de control en las que se ejerce violencia sobre la víctima, o la presencia de comportamientos degradantes o humillantes, hace pensar que, más que comportamientos sexuales, lo que distingue a estos casos es la presencia de comportamientos violentos, en los que el uso de la violencia y la humillación de la víctima son el fin último.

El uso de violencia en determinados delitos puede tener un fin instrumental, haciendo uso de esta violencia para controlar a la víctima o, en general, para asegurar la comisión del hecho. Pero en la delincuencia sexual cometida por varios autores la violencia que emplea supera el nivel de control necesario para vencer la resistencia de la víctima y controlarla (Porter y Alison, 2006). Pese a que podría pensarse que la presencia de varios autores es suficiente para vencer la resistencia de la víctima (de la Torre et al., 2022b) y, de hecho, el estudio de Woodhams y Cooke (2013) encontró que a mayor tamaño del grupo menos resistencia de la víctima, lo que llama la atención es que a mayor número de autores mayor violencia que, como se ha comprobado, no tiene como fin controlar a la víctima.

En España, siguiendo la nomenclatura anterior a la reforma legislativa que afectó a los delitos de índole sexual, se pueden identificar 4 tipos de delitos sexuales: abuso sexual, agresión sexual y sus tipos agravados. Con respecto a los 3 últimos tipos, ya que no se han incluido casos de abuso sexual en esta investigación, se registraron en España en el año 2021 un total de 137 hechos conocidos de agresión sexual, 134 de agresión sexual con penetración y 54 de abuso sexual con penetración (Ministerio del Interior, 2021) cometidos por varios autores. Estos datos dejan clara la presencia de violencia, ya que los tipos de agresión sexual y agresión sexual con penetración son los más prevalentes.

El objetivo de la presente investigación es analizar de forma comparativa los perfiles de víctimas y autores implicados en casos de delitos sexuales cometidos por varios participantes. Para ello, como se explica en la Metodología, se compararán los siguientes grupos: Agresión Sexual con Violencia y Acceso Carnal (ASVAC), Agresión Sexual con Violencia (ASV) y Agresión Sexual con Acceso Carnal (ASAC). Es especialmente importante analizar los casos más graves, es decir, aquellos en los que se identifiquen a víctimas más vulnerables, pero, también, aquellos que presenten mayor grado de violencia y comportamientos humillantes hacia las víctimas, sobre todo por las posibles consecuencias para estas últimas.

Método

Participantes

Los datos empleados en esta investigación forman parte de un proyecto de investigación coordinado por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España. En esta investigación se comparan los perfiles de víctima y autor en función de si el caso fue: Agresión Sexual con Violencia y Acceso Carnal (ASVAC; 237 casos; 48.3%), Agresión Sexual con Violencia (ASV; 181 casos; 36.9%) y Agresión Sexual con Acceso Carnal (ASAC; 73 casos; 14.9%).

Procedimiento

El proyecto de investigación se estructuró en cuatro fases: Fase 1. Aprobación y puesta en marcha del proyecto; Fase 2. Recopilación de documentación y obtención de información; Fase 3. Análisis e interpretación de los datos; Fase 4. Síntesis y elaboración del informe. Términos empleados para clasificar los casos: Agresión sexual con violencia y acceso carnal (ASVAC). Para referirse a los casos anteriormente denominados como agresión sexual

aggravada. Agresión sexual con violencia (ASV). Para referirse a los casos anteriormente denominados como agresión sexual. Agresión sexual con acceso carnal (ASAC). Para referirse a los casos anteriormente denominados como abuso sexual agravada.

Resultados

En los tres tipos de delitos las mujeres fueron las principales víctimas. En las ASVAC hubo un 10.5% de víctimas hombres, 4.5% en ASV y el 3.8% en ASAC. Los casos de autoras fueron infrecuentes: con un 1.7% en ASVAC, un 0.2% en ASV y un 2.2% en ASAC.

En los tres tipos de casos (ASVAC, ASV y ASAC) lo más común fue que hubiera una sola víctima y 2 autores. Sobre el perfil de las víctimas, como se puede ver en la Tabla 1, estas son muy jóvenes y, además, son más jóvenes que los autores.

Tabla 1. Edad de las víctimas y de los autores en función del tipo delictivo.

	Media	DT	Rango	Mdn
Edad víctimas				
ASVAC	23.3	9.736	12-52	20
ASV	23.8	10.834	12-71	20
ASAC	22.5	7.785	12-48	20
Edad autores				
ASVAC	24.3	10.034	12-72	21
ASV	22.8	10.121	12-67	19
ASAC	24.4	8.352	13-55	23

La relación es una variable especialmente importante. Al analizar las relaciones entre víctimas y autores, en base a los tres tipos de delitos, se encontró que en las ASVAC existía relación previa en un 49.2% de los casos; en un 28.5% de las ASV; y en un 44.7% de los ASAC (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación entre víctima y autor en función del tipo delictivo.

	ASVAC n (%)	ASV n (%)	ASAC n (%)
Conocido	317 (24.4)	143 (11)	80 (6.2)
Conocido de vista	160 (12.3)	62 (4.8)	31 (2.4)
Relación de pareja o familiar	23 (1.8)	12 (0.9)	7 (0.5)
Relación de amistad	74 (5.7)	14 (1.1)	18 (1.4)
Relación laboral o académica	44 (3.4)	46 (3.5)	10 (0.8)
Relaciones sexuales previas	9 (0.7)	0 (0)	5 (0.4)
Desconocido	327 (25.2)	359 (27.6)	99 (7.6)

Discusión

Es llamativo que, pese a su escasa participación, las mujeres estén menos representadas en los casos de ASV, es decir aquellos en los que solo hay violencia, sin ningún tipo de acceso carnal. Esto puede deberse al papel que pueden desempeñar en estos grupos. Las víctimas son muy jóvenes por lo que su edad, unida a una presencia de violencia muy elevada en este tipo de casos, hace que sea importante prevenir y, sobre todo, profundizar en las consecuencias que puedan tener para las víctimas este tipo de casos.

En los 3 tipos de delitos fue más común que no existiera relación previa entre víctima y autor. Esto podría indicar que este tipo de casos suceden entre desconocidos, ya que es más fácil ejercer violencia contra personas con las que no se tiene ninguna relación, o no hay una

relación muy profunda, como es el caso de "Conocido de vista". Pese a esto, destaca que los casos de "Relación laboral o académica" sean más comunes en los 2 tipos delictivos violentos.

Los datos señalan que podrían existir diferencias importantes en función del uso, o no, de violencia, así como en la presencia de acceso carnal. Por esto, hay que seguir profundizando en el estudio de la delincuencia sexual ejercida en grupo, haciendo hincapié en la prevención y en la identificación de casos de especial gravedad, teniendo en cuenta los perfiles de víctimas y autores, porque si bien las víctimas son muy jóvenes, los autores también lo son y es preocupante que comiencen a manifestar comportamientos violentos a una edad tan temprana, ya que se han registrado casos con autores de 12 años y los autores menores de edad, en general, suponen una parte importante de los autores de este tipo de delitos.

Referencias

- de la Torre-Laso, J., Rodríguez, J. M., y Toro, J. C. (2022a). Group sexual offending in Spain: an exploratory study. *Journal of Sexual Aggression*, 28(2), 164-177. <https://doi.org/10.1080/13552600.2021.1949499>
- de la Torre, J., Toro, J. C., y Rodríguez, M. M. (2022b). ¿En qué se diferencian las agresiones sexuales cometidas en solitario y en grupo? Una revisión sistemática. *Interdisciplinaria*, 39(2), 55-71. <http://dx.doi.org/10.16888/interd.2022.39.2.4>
- Giménez-Salinas, A., Pérez, M., González, J. L., y Soto, J. E. (2022). Number of participants in multiple perpetrator sexual aggressions. *Legal and Criminological Psychology*, 28(1), 122-135. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12229>
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*.
- Porter, L. E., y Alison, L. J. (2006). Examining group rape: A descriptive analysis of offender and victim behaviour. *European Journal of Criminology*, 3(3), 357-381 <https://doi.org/10.1177/1477370806065586>
- Woodhams, J., y Cooke, C. (2013). Suspect aggression and victim resistance in multiple perpetrator rapes. *Archives of sexual behavior*, 42(8), 1509-1516. <https://doi.org/10.1007/s10508-013-0136-7>

Palabras clave: delincuencia sexual, violencia sexual, violencia sexual en grupo, prevalencia violencia sexual

E-mail de contacto: jjlo@interior.es

VULNERABILIDAD EN DESARROLLO. DELITOS SEXUALES EN GRUPO Y VÍCTIMAS MENORES

Natalia Cendoya¹, Jorge Santos-Hermoso², Alicia Sánchez³ y Juan José López-Ossorio³
¹Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS), ²Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) y ³Secretaría de Estado de Seguridad

Introducción

La delincuencia sexual es un fenómeno que preocupa especialmente, debido a las consecuencias que tiene para las víctimas, ya que es común que, a parte de la intimidación y violencia que supone el hecho de ser victimizada por varios autores a la vez, este tipo de hechos registran comportamientos violentos y degradantes para las víctimas (e.g., Giménez-Salinas et al., 2022). En este sentido, pueden encontrarse víctimas que son especialmente vulnerables, como pueden ser las víctimas menores de edad. Este colectivo es importante en cualquier tipo de delito, pero van a tener especial relevancia en la delincuencia sexual cometida en grupo, ya que el número de víctimas menores de edad es mayor que en los delitos sexuales cometidos por un solo autor.

Respecto a estas características de las víctimas, diversos trabajos han explorado las características de las personas que resultan victimizadas por estos delitos. Los estudios realizados han revelado que las víctimas de delincuencia sexual grupal son principalmente mujeres (da Silva et al., 2018; Ministerio del Interior, 2021) y, en general, de edades inferiores a las de agresiones cometidas por un único autor (e.g., Morgan et al., 2012). Las mujeres jóvenes representan el colectivo con mayor riesgo de victimización por delincuencia sexual (Myhill y Allen, 2004). Además, cabe señalar que las víctimas de delitos sexuales grupales tienden a presentar edades inferiores a las de los perpetradores (de la Torre-Laso et al., 2022), lo cual resulta congruente con que, con frecuencia, estas sean seleccionadas en función de su nivel de vulnerabilidad (Bamford et al., 2016). En su trabajo, Horvath y Kelly (2009) encontraron una edad promedio de 21 años. Por su parte, en España, los resultados de la investigación realizada por De la Torre-Laso et al. (2021) revelaron una edad media de 19.5 años.

Dada la falta de investigaciones que aborden el estudio de la delincuencia sexual cometida en grupo, el principal objetivo de esta investigación es presentar datos generales que permitan tener una visión global del fenómeno de la violencia sexual ejercida en grupo, profundizando en aquellos casos en los que se registraron víctimas menores de edad. La vulnerabilidad de este grupo hace necesario estudiar en profundidad estos casos.

Método

Participantes

Los datos empleados en esta investigación forman parte de un proyecto de investigación coordinado por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España. Aunque la muestra total estuvo compuesta por 491 hechos, en los que se registraron 1359 autores y 525 víctimas, para este estudio solo se seleccionaron los casos con víctimas menores de edad. Así, se registraron 163 hechos en los que se registró, al menos, una víctima menor de edad. En estos casos se registraron 182 víctimas.

Procedimiento

El proyecto de investigación se estructuró en cuatro fases: Fase 1. Aprobación y puesta en marcha del proyecto; Fase 2. Recopilación de documentación y obtención de información; Fase 3. Análisis e interpretación de los datos; Fase 4. Síntesis y elaboración del informe. Para identificar los casos con víctimas menores se seleccionaron aquellos en los que las víctimas tuvieran menos de 18 años, aunque también se incluyeron víctimas mayores de edad si estas fueron victimizadas en casos con, al menos, una víctima menor de edad.

Resultados

La edad de las víctimas arrojó una media de 15.1 años ($DT = 1.936$; rango = 12-26; $Mdn = 15$), registrándose más de la mitad de las víctimas entre los 12 y los 15 años. Al estudiar la relación con la edad de los autores (ver Tabla 1), lo más común fue que tanto víctima como autor fueran menores de edad (273 casos; 59.5%), seguido de víctima menor y autor mayor (161 casos; 35.3%), víctima y autor mayores de edad (14 casos; 3.1%) y víctima mayor y autor menor (8 casos; 1.8%).

Tabla 1. Edad de víctima y autor en casos de violencia sexual ejercida en grupo contra menores.

	n (%)
Víctima menor-Autor menor	273 (59.9)
Víctima menor-Autor mayor	161 (35.3)
Víctima mayor-Autor menor	8 (1.8)
Víctima mayor-Autor mayor	14 (3.1)

A diferencia de lo que sucede al analizar la muestra entera, en los casos de víctimas menores, es común la existencia de algún tipo de relación previa entre víctima y autor (54.8%), siendo importante hacer mención en estos casos a la "Relación laboral o académica" (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación entre víctima y autor en casos de violencia sexual ejercida en grupo contra menores.

	Vm-Am	Vm-AM	VM-Am	VM-AM
Conocido	170 (45.8)	86 (23.2)	0 (0)	2 (0.5)
Conocido de vista	65 (17.5)	43 (11.6)	0 (0)	1 (0.3)
Relación de pareja o familiar	5 (1.3)	10 (2.7)	0 (0)	0 (0)
Relación de amistad	29 (7.8)	18 (4.9)	0 (0)	0 (0)
Relación laboral o académica	64 (17.3)	6 (1.6)	0 (0)	1 (0.3)
Relaciones sexuales previas	1 (0.3)	4 (1.1)	0 (0)	0 (0)
Desconocido	64 (17.3)	52 (14)	2 (0.5)	6 (1.6)

La mayor parte de estos casos se registraron en fin de semana (61% al incluir el viernes) y en horario nocturno (18:00-23:59) o de madrugada (00:00-05:59), como se puede ver en la Tabla 3. Otro aspecto importante tiene que ver con el consumo de alcohol o drogas por parte de víctima o autor. De los 163 hechos que afectaron a víctimas menores de edad, en 102 casos las víctimas o los autores habían consumido algún tipo de sustancia. Teniendo en cuenta que las víctimas son menores y la mayoría de los autores también, destaca que este porcentaje fuera tan elevado.

Tabla 3. Momento de la semana y franja horaria de los casos de violencia sexual ejercida en grupo contra menores.

	n (%)
Entre semana	
Madrugada [00:00-05:59]	17 (19.5)
Mañana [06:00-11:59]	9 (10.3)
Tarde [12:00-17:59]	24 (27.6)
Noche [18:00-23:59]	37 (42.5)
Fin de semana	
Madrugada [00:00-05:59]	29 (45.3)
Mañana [06:00-11:59]	5 (7.8)
Tarde [12:00-17:59]	7 (10.9)
Noche [18:00-23:59]	23 (35.9)

En este tipo de casos, la presencia de violencia fue muy común, ya que estuvo presente en el 83.8% de los casos. Por su parte, el acceso carnal estuvo presente en el 43.9% de los casos.

Discusión

La delincuencia sexual que se comete en grupo tiene características que la diferencian de otras manifestaciones de delincuencia sexual. En este sentido, una de las principales características está relacionada con la edad, tanto de los autores como de las víctimas. Diferentes estudios han destacado que no solo las víctimas de este tipo de delitos son muy jóvenes, sino que, además, presentan una edad menor a la de los autores. Esto hace que este tipo de víctimas presenten una gran vulnerabilidad.

Los hallazgos de este trabajo muestran que una gran parte de las víctimas menores de 18 años que sufren este tipo de violencia se encuentran en la franja comprendida entre los 12 y los 15 años. Al analizar la edad del autor, se encontró que la situación más común es que ambos sean menores de edad. Esto ya plantea una cuestión importante y es la necesidad de abordar esta problemática centrando la atención en los menores, tanto en las víctimas como en los autores.

Por otra parte, las variables contextuales analizadas muestran que este tipo de casos se dan en contextos de ocio nocturno. En este tipo de situaciones las víctimas pueden exponerse a diferentes situaciones de riesgo, como puede ser la indefensión provocada por la ingesta de alcohol, común en este tipo de situaciones.

Es especialmente llamativo el uso de violencia en este tipo de casos. Al igual que sucede en la delincuencia sexual cometida por varios autores en general, entre los menores también parece estar muy presente un tipo de violencia más expresiva, en la que los comportamientos violentos, y otros comportamientos vejatorios, no buscan vencer la resistencia de la víctima, sino que pueden ser un fin en sí mismo.

Referencias

- da Silva, T., Woodhams, J., y Harkins, L. (2014). Heterogeneity Within Multiple Perpetrator Rapes: A National Comparison of Lone, Duo, and 3+ Perpetrator Rapes. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 26(6), 503-522. <https://doi.org/10.1177/1079063213497805>
- de la Torre-Laso, J., Rodríguez, J. M., y Toro, J. C. (2022). Group sexual offending in Spain: an exploratory study. *Journal of Sexual Aggression*, 28(2), 164-177. <https://doi.org/10.1080/13552600.2021.1949499>
- Giménez-Salinas, A., Pérez, M., González, J. L., y Soto, J. E. (2022). Number of participants in multiple perpetrator sexual aggressions. *Legal and Criminological Psychology*, 28(1), 122-135. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12229>
- Horvath, M. A. H., y Kelly, L. (2009). Multiple perpetrator rape: Naming an offence and initial research findings. *Journal of Sexual Aggression*, 15(1), 83-96. <https://doi.org/10.1080/13552600802653818>
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*.
- Morgan, L., Brittain, B., y Welch, J. (2012). Multiple Perpetrator Sexual Assault: How Does It Differ From Assault by a Single Perpetrator? *Journal of Interpersonal Violence*, 27(12), 2415-2436. <https://doi.org/10.1177/0886260511433514>
- Myhill, A., y Allen, J. (2002). *Rape and Sexual Assault of Women: The Extent and Nature of the Problem. Findings from the British Crime Survey*. Home Office. <https://webarchive.nationalarchives.gov.uk/ukgwa/20110314171826/http://rds.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs2/hors237.pdf>

Palabras clave: delincuencia sexual, delincuencia sexual grupal, víctima, menor de edad

E-mail de contacto: jorge.santos.h@udima.es

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO CRIMINAL EN UN ASESINATO SERIAL

Miguel Ángel Soria
Universidad de Barcelona

Introducción

Antonio Pérez Pérez (APP) fue condenado a 127 años y medio de cárcel por el asesinato de 11 ancianos en un centro geriátrico. Su caso supuso un gran impacto mediático, convirtiéndose en el asesino en serie más prolífico de España en este siglo y el cuarto de los últimos ochenta años.

En el proceso de aportó como prueba forense un informe psicológico basado en los principios del análisis de la conducta criminal realizada por el acusado (Soria, 2022; Soria y Romo, 2015). A tal fin se analizaron: a) escena del crimen, b) modus operandi y firma, c) victimología, d) hallazgos forenses y e) características psicológicas del evaluado.

Esencialmente el estudio aportó una perspectiva diferente a la habitual en la práctica forense con la finalidad de comprender la motivación del autor y las causas psicoevolutivas que actuaron como factores causantes y como todo ello se incardinó activamente en la conducta criminal realizada.

Hechos criminales

El detonante de la investigación criminal de los hechos tuvo lugar el día 10 de octubre, cuando se detectó tras la muerte de una de las ancianas residente en el geriátrico la presencia de quemaduras en las vías respiratorias, el esófago y la boca y los médicos concluyeron que no había sido una muerte natural. En dicho momento se inició la investigación policial de los sucesos y tras varios interrogatorios a trabajadores del geriátrico, APP confesó haber obligado a la anciana a ingerir un producto de limpieza mediante una jeringa. Posteriormente al ser interrogado de nuevo confesó 2 muertes más y cuando el Juzgado de Instrucción ordenó revisar todos los fallecimientos acontecidos en el geriátrico desde que APP empezó a trabajar en unos 5 años antes aceptando su participación del resto. De los 59 fallecidos en ese periodo, casi la mitad, 27, murieron en los turnos de APP (fin de semana y festivos). Destaca como en 2009, 5 de las 12 muertes se habían producido estando él de guardia y en 2010, 12 de los 15 fallecidos. Los forenses encontraron hallazgos forenses compatibles con muerte intencionada en 8 cadáveres. Tras su exhumación, el 30 de noviembre APP confesó el asesinato de 6 de los 8 ancianos fallecidos, y espontáneamente de otras dos octogenarias más.

Víctimas

En conjunto, APP asesinó, en dos años y medio a 11 ancianos, entre 80 y 96 años, nueve mujeres y dos hombres, todas residentes en el centro geriátrico donde trabajaba. Las víctimas eran conocidas por el agresor debido a su actividad laboral cotidiana, además una de ellas había sido vecina desde pequeño. La existencia de una relación previa entre el agresor y sus víctimas explican los componentes emocionales y expresivos aparecidos en los crímenes, así como la ausencia de una acción planificada racionalmente (Cao, Hou, y Huang, 2007). La inmensa mayoría de las víctimas, a pesar de su avanzada edad, no se encontraban en un estado terminal.

El método de selección de las víctimas no provenía de una conducta organizada derivada de factores externos (estado físico de las ancianas), sino de una motivación interna (percepción del sufrimiento atribuido y seguridad de una muerte segura futura) (Turvey, 2008). En consecuencia, se sustentaba en elementos subjetivos y ello influyó la génesis criminal, la selección, disponibilidad y accesibilidad a las mismas, así como en su autopercepción interna de las expectativas y deseos de los familiares de las víctimas.

Modus Operandi

APP tenía un Modus Operandi (MO) estable y consistente, basado en un método oportunista, especialmente respecto a la situación contextual (Turvey, 2008). No obstante, al no proceder de un patrón de comportamiento organizado sino sustentado en su autopercepción variable del entorno y el propio estado emocional interno, aparece una compulsividad en sus

actos y una merma en la sofisticación del método utilizado para matar. Por ello, la selección y momento de actuación derivaba de su autopercepción del sufrimiento de las personas y sus valoraciones internas derivadas de las conversaciones con los familiares de las víctimas, pero no de la realidad objetiva de su estado físico. Así la selección de las víctimas varió progresivamente desde la proximidad a la muerte a la certeza de esta. En consecuencia, la motivación permaneció estable pero el MO se modificó.

La selección de los mecanismos que precipitaban la muerte no procedía de un conocimiento médico, de un análisis previo de los efectos a lograr, o de un intento activo de evitar ser descubierto, sino básicamente de un aprendizaje vicario o social (Bandura, 1977). Se derivaban de su observación de los tratamientos farmacológicos recibidos por los pacientes en situaciones similares aplicados en el primer geriátrico donde trabajó. Por ello, la medicación y dosificación utilizada no fue la misma en todos los casos, siendo las más utilizadas sobredosis de insulina y mezcla de psicofármacos. Destaca la muerte de las tres últimas víctimas por ingestión de cáusticos, que provocaba un elevado sufrimiento en su proceso de muerte y si bien ello podría conducir a la idea de un cambio en el MO, en realidad deriva de su elevada compulsividad interna y un desarrollo caótico desde la primera muerte provocada, pasando de evitar el sufrimiento de la persona a la obligación auto impuesta de acortar el sufrimiento y finalmente, provocar la muerte lo más rápido posible, al margen del posible sufrimiento que pudiera causar el producto químico utilizado.

El método de aproximación se basaba en la relación de confianza entre víctima/s y agresor. Así APP empleó el engaño y la manipulación positiva, para obtener su objetivo de sentirse aceptado ganándose su afecto (Hazelwood y Burgess, 2008). La relación afectiva entre víctima/s y agresor se estructuró desde una diferencia de estatus entre ambos por el vínculo paciente-cuidador. De este modo, la víctima confiaba en las conductas que APP lleva a cabo en relación con su cuidado. El método de ataque se inicia a partir de la percepción del sufrimiento de la víctima por parte de APP, sin emplear el uso de fuerza física ni verbal, ni se observan signos de violencia. A lo sumo en los últimos casos de apaciguamiento ante el dolor sufrido.

Motivación criminal

El análisis del desarrollo psicosocial de APP nos permite establecer la existencia de un conjunto de experiencias y situaciones vitales traumáticas relacionadas con una personalidad desintegrada que le impidió desarrollar recursos y estrategias de afrontamiento sociales adecuadas. Así observamos como tras una infancia y adolescencia marcadas por la frustración, el rechazo y la ausencia de vínculos afectivos, su adultez se estructuró bajo una elevada inestabilidad en el conjunto de las esferas psicológicas (trabajo, pareja, etc.) induciendo el desarrollo de elevadas compulsiones y provocando un agravamiento de su aislamiento social a nivel afectivo, no formal.

Cuando inició de su actividad laboral en el mundo de la geriatría, vio como los sentimientos negativos que le habían acompañado a lo largo de su vida desaparecían, su mundo se transformó radicalmente y en consecuencia su forma de actuar socialmente. El contacto con personas mayores, vulnerables y necesitadas físicamente le otorgó una mejora muy significativa de su autoestima, se sentía valorado socialmente, daba y recibía cariño y respeto al mismo tiempo que sentía un poder que no había sentido nunca. En consecuencia, pasó a percibir la relación creada con las personas del centro geriátrico como su único vínculo afectivo, compensatorio de sus carencias afectivo-relacionales sintiéndose útil, querido y realizado por primera vez en su vida. Su actividad laboral dejó de ser un simple trabajo convirtiéndose en el eje fundamental de su mundo incluso en los periodos festivos o vacacionales. Al observar el sufrimiento de las personas empezó a desarrollar conductas ansiosas que se traducían en conductas de tipo compulsivo: compra compulsiva de libros, almacenamiento de objetos, ingesta excesiva de comida, consumo de energizantes, etc. Mediante dicho mecanismo, transfería su propio sufrimiento al de sus pacientes, siendo incapaz de distinguir entre sus propias percepciones, sentimientos y estados de ánimo y aquellos de los ancianos (Beine, 2003).

Si bien aparentemente, la motivación principal de APP era acabar con la agonía y el sufrimiento de los ancianos en el fondo se sustenta en una motivación de poder sobre la vida y la muerte. La ausencia de autonomía, integridad física y bienestar en los ancianos le producía un gran estrés moral a APP, pero su agonía personal debía ser resuelta al confundirse con la atribuida a las víctimas generándose un círculo vicioso extremadamente potente entre la agonía personal y social.

Observando sus documentos escritos por APP en aquella época destaca como el vínculo establecido con los ancianos se transformó radicalmente, pasando de sentirse sumiso, servicial y complaciente a fuerte, necesario, y satisfaciendo su motivación de poder.

La ausencia de sadismo y parafilias en su conducta criminal, de rasgos antisociales o narcisistas y la ausencia de poder / omnipotencia social (Yorker et. al., 2006) refuerzan la idea de la finalización de la agonía como motivación principal asociada al poder personal.

Referencias

- Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. General Learning Press.
- Beine, K. H. (2003). Homicides of patients in hospitals and nursing homes: a comparative analysis of case series. *International Journal of Law and Psychiatry*, 26(4), 373–86. [https://doi.org/10.1016/S0160-2527\(03\)00045-1](https://doi.org/10.1016/S0160-2527(03)00045-1)
- Cao, L., y Hou, C. (2007). Correlates of the Victim-Offender. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52(6), 1–15. <https://doi.org/10.1177/0306624X07308671>
- Hazelwood, R. R., y Warren, J.I. (2008). The relevance of fantasy in serial sexual crimes investigation. En R.R. Hazelwood y A.W. Burgess (Eds.), *Practical aspects of rape investigation: A multidisciplinary approach* (pp- 55-65). CRC Press.
- Soria, M.A. (2021). *Psicología jurídica penal e investigación criminal*. Ed. Pirámide.
- Soria, M.A. y Romo, J. (2015). *Manual de perfilación criminal y análisis de conducta criminal*. Pearson.
- Turvey, B.E. (2008). *Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis*. Academic Press.
- Yorker, B. C., Kizer, K. W., Lampe, P., Forrest, A. R. W., Lannan, J. M., y Russell, D. A. (2006). Serial murder by healthcare professionals. *Journal of forensic sciences*, 51(6), 1362-1371. <https://doi.org/10.1111/j.1556-4029.2006.00273.x>

Palabras clave: serial killer, criminal profiling, criminal investigation, forensic evaluation, criminal behaviour

E-mail de contacto: msoria@ub.edu

PREDICCIÓN DE REITERACIÓN DE CONDUCTA DELICTIVA CON MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Juan García-García y Mery Buestán

Centro de Investigación en Salud (CEINSA). Dpto. Psicología. Universidad de Almería

Introducción

La predicción de la reiteración de la conducta delictiva juvenil como tema de investigación ha aumentado el número y la cantidad de recursos involucrados en la mejora de la respuesta y precisión que ofrece. Los investigadores y el personal que trabaja con jóvenes con medidas judiciales impuestas por actos relacionados con su conducta antisocial penada, están interesados en saber qué factores de riesgo y de protección están presentes en el grupo de jóvenes que se convierten en jóvenes persistentes e una conducta delictiva frente al que no responde a dicho patrón, de cara a adaptar los modelos de intervención. En las últimas tres décadas se han desarrollado herramientas para predecir y gestionar el riesgo de reincidencia en jóvenes infractores, centrándose en los factores de riesgo y protectores presentes en cada joven, entre los que destacan YLS-CMI y SAVRY (Ortega-Campos, García-García, De la Fuente-Sánchez y Zaldívar-Basurto, 2020), y que necesita de una continua actualización debido a que los perfiles son cambiantes y que aparecen nuevas formas de conducta antisocial, por ejemplo, en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, es importante adaptar las formas de abordar de afrontar la metodología de investigación, para ayudar a los sistemas a analizar los datos de que disponen, apoyándose en modelos, por ejemplo, de inteligencia artificial y machine learning (Ghasemi et al., 2021; Miron, Tolan, Gómez y Castillo, 2020).

El objetivo de este trabajo se centra en la identificación de factores de riesgo y protección para la creación de un sistema automático de predicción de la reiteración de la conducta antisocial penada, con el objetivo de permitir la creación de itinerarios de intervención y seguimiento, adaptados a las necesidades de cada joven o grupo de jóvenes en el marco de la Justicia Juvenil.

Método

Participantes

La muestra está formada por 594 menores infractores de un Juzgado de Menores de Andalucía (España). La mayoría eran hombres (85,4%) con una edad promedio de 15,63 ($DT = 1,08$) años al momento de cometer el delito. El 79% de los jóvenes eran de nacionalidad española y el 59,9% de los jóvenes habían repetido al menos un curso escolar. Las infracciones más frecuentes fueron: lesiones personales, 25,3%; daños, 14,3%, y robo forzoso, 11,1%.

Análisis y Modelado

Se estiman modelos predictivos de clasificación binaria, donde la función de pérdida es la entropía cruzada ponderada: $(y, y^{\wedge}, \omega) = -i=1n \sum w_i \cdot y_i \cdot \log(y_i^{\wedge})$ bajo simulación Random Forest con base en la optimización bayesiana secuencial (Bergstraj, Bardenet, Bengio y Kégl, 2011). Para evitar sesgos debidos a la estructura de datos intrínseca o al equilibrio, se utiliza una estrategia K-Fold. Junto con la optimización bayesiana (secuencial), se ha recopilado una lista de métricas además de la función de pérdida antes mencionada, que son exactitud, precisión, recuperación y puntuación f1 ponderada. Como resultado de la estrategia K-fold, el promedio de todos los experimentos es el resultado final en cada uno de ellos. Con respecto a la importancia de las características, se ha realizado a través de la permutación de características para obtener criterios factibles e imparciales para determinar qué variables son fundamentales en el análisis.

Los experimentos se ejecutaron utilizando Python, versión 3.8.10 junto con las siguientes listas de bibliotecas y su respectiva versión: Pandas (1.5.3), Numpy (1.24.2), Scikit-learn (1.2.1), wandb (0.13.10) y matplotlib (3.7.0).

Resultados

Los modelos más predictivos que se generan a partir de la reiteración de la conducta delictiva, tienen en cuenta las variables relacionadas con la violencia en el delito cometido, antecedentes penales de menores, medida educativa impuesta y la situación escolar/laboral del menor.

Discusión

En esta investigación se presenta la utilidad de los modelos de predicción basados en Inteligencia Artificial de los factores que pueden estar relacionados con la reiteración de la conducta delictiva. Este trabajo presenta evidencia de cómo los algoritmos de Inteligencia Artificial son útiles para la predicción de comportamientos delictivos futuros en Justicia Juvenil, en la línea de otros estudios centrados en la predicción del riesgo de reincidencia (Travaini, Pacchioni, Bellumore, Bosia, y De Micco, 2022). El objetivo de la aplicación de la Inteligencia Artificial en jóvenes infractores es la creación de itinerarios de intervención y seguimiento, adaptados a las necesidades de cada joven en el marco de los modelos RNR, siendo las variables planteadas en el estudio las recogidas en el marco de este modelo de gestión del riesgo. Los modelos de predicción basados en Inteligencia Artificial abren nuevas vías para adaptar de forma dinámica la de intervención y gestión del riesgo de reiteración de conductas antisociales penadas en la Justicia Juvenil y puede adquirir un papel relevante en el ámbito de investigación e intervención en los Sistemas Justicia Juvenil.

Financiación

Proyecto ref. P18-RT-1469, financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía (España) y fondos FEDER de la Unión Europea.

Referencias

- Bergstra, J., Bardenet, R., Bengio, Y., y Kégl, B. (2011). *Algorithms for Hyper-Parameter Optimization*. NIPS.
- Ghasemi, M., Anvari, D., Atapour, M., Stephen Wormith, J., Stockdale, K. C., y Spiteri, R. J. (2021). The Application of Machine Learning to a General Risk–Need Assessment Instrument in the Prediction of Criminal Recidivism. *Criminal Justice and Behavior*, 48(4), 518-538. <https://doi.org/10.1177/0093854820969753>
- Miron, M., Tolan, S., Gómez, E., y Castillo, C. (2020). Evaluating causes of algorithmic bias in juvenile criminal recidivism. *Artificial Intelligence and Law*, 29, 111 - 147. <https://doi.org/10.1007/s10506-020-09268-y>
- Ortega-Campos, E., García-García, J., De la Fuente-Sánchez, L., y Zaldívar-Basurto, F. (2020). Predicting risk of recidivism in Spanish young offenders: Comparative analysis of the SAVRY and YLS/CMI. *Psicothema*, 32(2), 221–228. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.275>
- Travaini, G.V., Pacchioni, F., Bellumore, S., Bosia, M., y De Micco, F. (2022). Machine Learning and Criminal Justice: A Systematic Review of Advanced Methodology for Recidivism Risk Prediction. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 19, 10594. <https://doi.org/10.3390/ijerph191710594>

Palabras clave: predicción reincidencia, justicia juvenil, inteligencia artificial

E-mail de contacto: juan.garcia@ual.es

SOLAPAMIENTO ENTRE VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA VIOLENTA EN ADOLESCENTES Y VARIACIONES SEGÚN GÉNERO

Karin Arbach

Instituto de Investigaciones Psicológicas, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

Históricamente, la Criminología se ha enfocado en los adolescentes desde la perspectiva de su participación en las conductas delictivas, mientras que la Victimología se ha centrado en analizar a los adolescentes como víctimas de estas conductas u otras formas de comportamientos abusivos. En la actualidad, existe un reconocimiento creciente de la necesidad de comprender la intersección entre ambos enfoques, ya que el "solapamiento víctima-delincuente" es una de las conclusiones empíricas más consistentes en la literatura criminológica (Berg y Mulford, 2020).

Este solapamiento indica que víctimas y delincuentes no son grupos mutuamente excluyentes, por el contrario, tienden a compartir características sociodemográficas y realizar actividades rutinarias similares (Berg y Schreck, 2022). Sería un hallazgo relacionado con esto que las investigaciones con muestras de adolescentes, tanto de población general como en conflicto con la ley penal, encuentran que las experiencias de victimización en la infancia son predictoras de conductas violentas en la adolescencia (Miley et al., 2020) y que esta relación presentaría variaciones según el género (Gebo et al., 2022), aunque este último tema se encuentra menos explorado.

El objetivo del presente estudio es explorar la superposición entre las experiencias de victimización a lo largo de la vida y los comportamientos violentos en el último año en un grupo poblacional que se encuentra en un período vital particularmente vulnerable a estos eventos. Adicionalmente, se exploran las variaciones según el género, tanto en la prevalencia como en la relación entre ambas variables.

Método

En este estudio con diseño *ex post facto* de tipo retrospectivo se administró la versión en español de la encuesta del International Self-Reported Delinquency Study 4 (www.isrdstudy.org) (Marshall et al., 2022).

Participantes

La muestra está compuesta por 1056 adolescentes (53.4% mujeres) con una edad media de 15.4 años ($DT = 1.5$; rango: 13 a 18 años) que entre agosto y noviembre de 2022 respondieron la versión en papel y lápiz de la encuesta en escuelas públicas y escuelas privadas de las ciudades de Córdoba ($n = 613$) y San Miguel de Tucumán ($n = 443$) seleccionadas mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple estratificado según tipo de administración (pública vs privada).

Análisis

Este estudio se enfoca en experiencias de victimización sufridas y conductas perpetradas que ocurren en contextos presenciales e involucran violencia. Las primeras, incluyen experiencias de victimización familiar (leve, severa, indirecta) y urbana (robo, ataques de odio, lesiones) sufridas a lo largo de la vida. Mientras que las segundas, incluyen cuatro formas de violencia (peleas grupales, portación de armas, lesiones, amenazas) perpetradas en el último año.

El análisis de datos se realizó considerando en cada caso las diferencias según sexo. Se calcularon frecuencias absolutas y relativas para cada una de las variables en estudio. Se conformaron los siguientes grupos: 'sin victimización, ni violencia' (No Vc-VI), 'solo victimización' (Vc), 'solo violencia' (VI) y 'victimización y violencia' (Vc-VI), y se calculó la proporción de personas en cada uno de ellos. La asociación entre la victimización a lo largo de la vida y la

delincuencia del último año se analizó mediante tablas de contingencia y el cálculo de la prueba de chi-cuadrado. Además, se calcularon Odds Ratios (OR) para conocer el riesgo asociado a la conducta violenta en función del tipo de victimización sufrida.

Resultados

Entre un 24 y 28% de adolescentes sufrieron alguna forma de victimización familiar y entre un 50% y 52% alguna forma de victimización urbana, sin diferencias significativas según sexo, $\chi^2(1, N = 930) = 1.93, p = .165$. Con respecto a las conductas violentas perpetradas, una proporción significativamente mayor de varones que de mujeres las presentaron (42% vs 24%, respectivamente), $\chi^2(1, N = 930) = 40.18, p < .001$.

Considerando las categorías agrupadas, se encontró que dos tercios de la muestra (67%) tuvieron algún contacto con la violencia, ya sea en calidad de víctima (Vc: 34.6%), perpetrador (VI: 8.1%) o ambos (Vc-VI: 24.1%). No obstante, estas proporciones variaron según el sexo. Una proporción significativamente mayor de mujeres se ubicó en los grupos No Vc-VI y Vc, mientras que más varones se ubicaron en los grupos Vc-VI y VI, $\chi^2(3, N = 930) = 41.68, p < .001$.

El riesgo de realizar conductas violentas fue mayor en aquellos que habían sufrido cualquier tipo de victimización, comparados con quienes no la habían sufrido ($OR = 1.81$ a 3.99). Además, este efecto resultó mayor en mujeres ($OR = 3.18$ a 3.99) que en hombres ($OR = 1.81$ a 2.86).

Discusión

Los resultados de este estudio indican que una proporción alarmante de adolescentes están expuestos a la violencia tanto en el ámbito familiar, como urbano. Tal como han demostrado estudios previos (Widom et al., 2022), esta exposición aumenta su riesgo ante diferentes resultados negativos como el que aquí se explora, la manifestación de conductas violentas. El riesgo que representan estas experiencias vitales adversas es significativo para los adolescentes de ambos sexos, aunque demuestra ser superior en las mujeres.

Mientras que datos similares se han reportado en numerosos países del mundo, y algunas teorías han logrado un sólido respaldo empírico en la explicación de estos fenómenos (Berg y Schreck, 2022), unos y otras son pocas veces referenciados en el debate sobre las políticas públicas eficaces para la prevención de la violencia en adolescentes en el país donde se llevó a cabo este estudio. Asimismo, estos hallazgos resaltan la importancia de impulsar el estudio sobre la aplicabilidad de las intervenciones orientadas al trauma en el ámbito de la justicia juvenil regional (Branson et al., 2017). Este estudio, enmarcado en un proyecto colaborativo internacional, pretende aportar evidencia en un contexto necesitado de un profundo impacto del conocimiento científico en las estrategias orientadas a la mejora del bienestar integral y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Referencias

- Berg, M. T., y Mulford, C. F. (2020). Reappraising and Redirecting Research on the Victim-Offender Overlap. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(1), 16-30. <https://doi.org/10.1177/1524838017735925>
- Berg, M. T., y Schreck, C. J. (2022). The Meaning of the Victim-Offender Overlap for Criminological Theory and Crime Prevention Policy. *Annual Review of Criminology*, 5, 277-297. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-030920-120724>
- Branson, C. E., Baetz, C. L., Horwitz, S. M., y Hoagwood, K. E. (2017). Trauma-informed juvenile justice systems: A systematic review of definitions and core components. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 9(6), 635-646. <https://doi.org/10.1037/tra0000255>
- Gebro, E., Rebellon, C. J., y Turner, H. A. (2022). Specifying the Nature of the Victim-Offender Overlap: A Gendered Analysis of Victimization and Offending Subtypes. *Victims & Offenders*, 17(3), 372-394. <https://doi.org/10.1080/15564886.2021.1970066>

- Marshall, I. H., Birkbeck, C., Enzmann, D., Kivivuori, J., Markina, A., y Steketee, M. (2022). *International Self-Report Delinquency (ISR4) Study Protocol: Background, Methodology and Mandatory Items for the 2021/2022 Survey (ISR4 Technical Report #4)*. Northeastern University.
- Miley, L. N., Fox, B., Muniz, C. N., Perkins, R., y DeLisi, M. (2020). Does childhood victimization predict specific adolescent offending? An analysis of generality versus specificity in the victim-offender overlap. *Child Abuse and Neglect*, 101(December 2019). <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104328>
- Widom, C. S., Li, X., y Carpi, A. (2022). Childhood Maltreatment, Blood Lead Levels, and Crime and Violence: A Prospective Examination. *Biological Psychiatry Global Open Science*, 2(3), 301-308. <https://doi.org/10.1016/j.bpsgos.2022.04.003>

Palabras clave: victimización, violencia, trauma, género, adolescentes

E-mail de contacto: k_arbach@unc.edu.ar

EXPERIENCIAS ADVERSAS Y CONDUCTA VIOLENTA EN LA ADOLESCENCIA: GÉNERO Y RESILIENCIA

Marina R. Bazon

Grupo de Estudos e Pesquisa em Desenvolvimento e Intervenção Psicossocial (GEPDIP), da Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras de Ribeirão Preto, da Universidade de São Paulo

Introducción

La exposición a Experiencias Adversas en la Infancia (ECAs) se refiere a experiencias cuantificables asociadas a una fuerte carga emocional que pueden alterar la sensibilidad al estrés, conduciendo a resultados negativos en su salud física y mental (Felitti y Anda, 2010).

La probabilidad de que las ACEs tengan un impacto es mayor cuanto mayor es la vulnerabilidad social (VS) del individuo o grupo al que pertenece, considerando que la VS se refiere a un estado en que personas o comunidades se vuelven más susceptibles a factores de riesgo para diversos problemas, debido a una combinación de aspectos ambientales, económicos, sociales y políticos (Homer-Dixon et al., 2015). En el contexto de VS, las ACEs han sido identificadas como un factor de riesgo significativo para el comportamiento agresivo y, específicamente, para la conducta violenta en la adolescencia (Hesselink, 2023).

En cuanto al género, los estudios indican que las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas con una acumulación de ACEs (≥ 4 tipos) (Martin et al., 2023). Sin embargo, las mujeres son menos propensas que los hombres a tener comportamientos agresivos/violentos. Los estudios muestran sistemáticamente tasas más elevadas de delitos para los hombres, especialmente de delitos violentos (Bennet et al., 2015), lo que sugiere diferencias de género en términos de vulnerabilidad a este tipo de conductas, o en términos de resiliencia debido a aspectos protectores específicos de género. Por lo tanto, parece esencial seguir esforzándose por comprender la complejidad de las relaciones entre las ACE y los resultados conductuales negativos, teniendo en cuenta las influencias de diferentes aspectos.

El objetivo de este estudio fue evaluar la relación entre las ACE y la "conducta violenta" en la adolescencia en una muestra en VS, teniendo en cuenta las diferencias de género y los niveles de resiliencia.

Método

Participantes

Se recogieron datos de 1329 jóvenes entre 14 y 18 años en escuelas públicas de zonas socialmente vulnerables de dos ciudades del interior del estado de São Paulo, Brasil. La edad media de los participantes fue de 15.6 años, con una desviación estándar de 1,2. Según los datos autodeclarados, en cuanto al género se obtuvo la siguiente distribución: 48,8% hombres; 49,8% mujeres; una pequeña proporción, el 1,4%, se autodeclaró no binaria. Este estudio se centra únicamente en los adolescentes autodeclarados masculinos y femeninos ($n= 1302$).

Instrumentos

Los datos se recogieron mediante tablets, a través de una aplicación desarrollada para el proyecto, con versiones digitalizadas de los instrumentos: la versión revisada del Child and Youth Resilience Measure (CYRM-R; Jefferies et al., 2018), con 17 ítems; el Cuestionario de Autoinforme de Comportamiento Social de Adolescentes (CACSA; Bañares et al., 2010). El CACSA evalúa conductas adaptativas y transgresoras: en este estudio sólo se utilizó la escala de "conducta violenta".

Análisis

Para verificar los índices ACEs, se listaron 37 situaciones dentro de 15 categorías similares a las propuestas por la OMS (OMS, 2020). Se realizaron análisis descriptivos y comparativos mediante pruebas estadísticas. Cabe aclarar que los subgrupos de la muestra denominados Alta Resiliencia (AR) y Baja Resiliencia (BR) se establecieron a partir del cuartil en el que se encontraba el adolescente en relación a la muestra en términos de puntaje CYRM-R y ACEs (cantidad acumulada). En ambas dimensiones, se consideró que el 25% con las

puntuaciones más bajas representaba la BR; el 25% con las puntuaciones más altas (por encima del 75%) representaba la RA.

Resultados

La tasa media de acumulación de ACEs en la muestra fue de 10 sobre 15 de las categorías investigadas. Si nos centramos en las mujeres ($n = 657$) y los hombres ($n = 645$), la tasa media fue significativamente mayor para las mujeres, como era de esperar [$M_{mujer} = 11,3$ (10,9 - 11,7); $M_{hombre} = 10,1$ (9,7 - 10,4); $p \leq .001$]. También como se esperaba, los hombres alcanzaron puntuaciones significativamente más altas en la escala de conductas violentas [$M_{mujer} = 1,3$ (1,1, 1,4); $M_{hombre} = 1,7$ (1,5, 1,9); $p \leq 0,001$]. En cuanto al papel de la resiliencia en la protección de los individuos, se nota que las puntuaciones medias en conducta violenta en los subgrupos de Alta Resiliencia (AR/ $n = 36$) y Baja Resiliencia (BR/ $n = 361$) fueron equivalentes [AR = 2,1 (1,3 - 2,8); BR = 1,9 (1,6, 2,1)]. En ambos, el valor se aproxima a la puntuación media de la muestra masculina. Cabe señalar que AR estaba compuesta por un 58,3% de mujeres (41,7% de hombres) y BR por un 55,1% de mujeres (44,9% de hombres). AR tiende a tener más mujeres, siendo que el número medio de ACEs en la vida para este subgrupo fue mucho mayor que en BR [AR = 10,1 (8,8 - 11,3); BR = 5,9 (5,6 - 6,3)], al igual que las medias de recursos relacionales [RA = 25,3 (24,5 - 26,2); BR = 11,5 (11,0, 12,0)] y personales [RA = 34,4 (33,3 - 35,6); BR = 19,4 (18,8 - 20,0)].

Discusión

En primer lugar, se destacan las altas tasas de ACEs en la muestra en general, reforzando la preocupación con promoción de la salud y prevención de problemas bio-psico-sociales en comunidades socialmente vulnerables. Como era de esperar, se observaron tasas más elevadas de ACEs en las mujeres, lo que denota una cierta vulnerabilidad adicional ligada al género femenino. Sin embargo, también se observaron puntuaciones más bajas en conductas violentas en este género.

Aunque estos datos concuerdan en parte con la bibliografía, cuando se ponen uno al lado del otro generan una cierta disonancia, ya que una mayor exposición a las ACEs debería estar vinculada a más problemas de conducta. De hecho, un estudio reciente muestra que las ACEs están más relacionadas con problemas internalizantes y externalizantes en los chicos, y más con problemas externalizantes en las chicas (Jones et al. 2022). Para explicar esta aparente contradicción, es necesario considerar la probable existencia de variables mediadoras de la relación entre las ACEs y los comportamientos externalizantes, especialmente la "conducta violenta", en el contexto sociocultural brasileño. Por ejemplo, la socialización basada en las expectativas de género, en la que los varones sufren menos control por las expresiones de conducta agresiva y, en consecuencia, están más expuestos a modelos agresivos/violentos valorados por la cultura de la masculinidad, podría ayudar a explicar los datos.

Además, es necesario considerar variables moderadoras en esta relación, que pueden actuar para reducir la probabilidad de conductas agresivas/violentas, actuando como protección. Como se ha visto en este estudio, según la evaluación hecha por CYRM, disponer de recursos personales (que indican mayor autocontrol) y tener relaciones sociales positivas (que indican más apoyo social) parecen ser definitivamente relevantes para regular la implicación en conductas violentas, incluso ante altas tasas de ACE. En este sentido, es posible que las chicas tengan ventaja sobre los chicos debido a los contextos generados por las expectativas de género (como están más controladas, desarrollan más autocontrol; como están condicionadas a considerar más a los demás, desarrollan relaciones más positivas).

Es necesario seguir investigando las relaciones entre las variables de interés, teniendo en cuenta el género. En cualquier caso, invertir en aspectos que parecen fomentar la resiliencia -recursos personales y relacionales- parece valer, sobre todo si se tiene en cuenta a los jóvenes que declaran una acumulación de ACEs, independientemente de su género.

Referencias

- Bennet, D. P. Farrington, y L. R. Huesmann. (2015). Explaining gender differences in crime and violence: The importance of social cognitive skills. *Aggression and Violent Behavior*, 10 (2015), pp. 263-288, <https://doi.org/10.1016/j.avb.2004.07.001>
- Felitti V. J., y Anda R. (2010). The relationship of adverse childhood experiences to adult medical disease, psychiatric disorders and sexual behavior: implications for healthcare. In: Lanius RA, Vermetten E, Pain C, editors. *The impact of early trauma on health and disease: the hidden epidemic*. Cambridge (UK): Cambridge University Press; 2010. p. 77-87.
- Hesselink, A. (2023). Adverse Childhood Experiences (ACEs) And the Link to Antisocial, Delinquent, and Criminal Behaviors. *IntechOpen*. <https://doi.org/10.5772/intechopen.1001823>
- Homer-Dixon, T. F., Milkoreit, M., Maio, C., y Robinson, J. (2015). Social vulnerability: A conceptual framework for interpreting recorded human history. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 112(49), 14518-14525. <https://doi.org/10.1073/pnas.1510272112>
- Jones, H. Pierce, K., y Shafer (2022). Gender differences in early adverse childhood experiences and youth psychological distress. *Journal of Criminal Justice*, 83, 101925, <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2022.101925>
- Martin E. L., Neelon B., Brady K. T., Guille C., Baker N. L., Ramakrishnan V., Gray K. M., Saladin M. E., y McRae-Clark A. L. (2023). Differential prevalence of Adverse Childhood Experiences (ACEs) by gender and substance used in individuals with cannabis, cocaine, opioid, and tobacco use disorders. *Am J Drug Alcohol Abuse*. <https://doi.org/10.1080/00952990.2023.2171301>
- World Health Organization. Adverse Childhood Experiences International Questionnaire (ACE-IQ). Geneva (CH): WHO; 2020 [citado 19 jul 2020]. [https://www.who.int/publications/m/item/adverse-childhood-experiences-international-questionnaire-\(ace-iq\)](https://www.who.int/publications/m/item/adverse-childhood-experiences-international-questionnaire-(ace-iq))

Palabras clave: experiencias adversas, género, adolescentes, conductas antisociales, resiliencia

E-mail de contacto: mbazon@ffclrp.usp.br

STEMPATHY: EL USO DEL PBL Y DEL MODELO MUSIC EN MEDIDAS JUDICIALES

Ana M. Martín

Departamento de Psicología Cognitiva y Social Universidad de La Laguna

Introducción

Las dificultades educativas y aquellas relacionadas con la búsqueda y/o mantenimiento de un empleo constituyen uno de los factores de riesgo descritos por Andrew y Bonta (2010) en su modelo sobre conducta delictiva y en su modelo de reeducación Risk, Need, Responsibility (RNR), que sustenta en tres principios la eficacia de la intervención. Según el principio de necesidad, las dificultades educativas y ocupacionales constituyen un factor criminógeno dinámico, de modo que las intervenciones dirigidas a reducirlas redundarán en el desistimiento delictivo. Según el principio de riesgo, es preciso ajustar la intensidad de la intervención al nivel de riesgo de los usuarios, mientras que según el principio de capacidad de respuesta es preciso utilizar estilos de aprendizajes activos y participativos que tengan en cuenta los perfiles de los usuarios. Este trabajo se centra analizar la utilidad de técnicas motivacionales derivadas del MUSIC y del aprendizaje basado en problemas (PBL por sus siglas en inglés) con menores con medidas judiciales, en relación a los principios de riesgo y de capacidad de respuesta del modelo RNR. Forma parte de un proyecto de investigación más amplio, conocido como STEMPATHY, dirigido a promover vocaciones STEM en estudiantes de la ESO, especialmente las de sexo femenino.

El MUSIC fue desarrollado por Jones (2009) a partir de teorías psicológicas clásicas sobre la motivación académica. Estructura las técnicas motivacionales a utilizar por el profesorado en cinco dimensiones/objetivos de aprendizaje: el empoderamiento, o posibilidad de que el alumnado tome decisiones durante el proceso de enseñanza-aprendizaje; la utilidad percibida de lo que se está aprendiendo; el éxito o expectativas de conseguir un buen rendimiento académico; el interés por las actividades y/o contenidos del aprendizaje; y el cuidado o percepción de que tanto el profesorado como los compañeros se preocupan, además de por su aprendizaje, por sus circunstancias personales. El PBL es un procedimiento de enseñanza activo y participativo centrado en el alumnado que prioriza la obtención autónoma de conocimientos por parte de estos frente a la asimilación de contenidos transmitidos por el profesorado. Para ello se les proporciona un problema de la vida real que han de resolver a partir de los conocimientos de que ya disponen o buscando autónomamente otros nuevos. El PBL ha sido utilizado en varios campos del conocimiento y se ha relacionado con el pensamiento crítico (Anggraeni et al., 2023), una de las destrezas entrenadas en los programas eficaces de intervención con delinquentes.

Método

Participantes

Tomaron parte en este estudio 71 adolescentes que se distribuyeron en dos grupos. El primer grupo estuvo formado por 27 adolescentes (una mujer), que cumplían medidas judiciales de libertad vigilada (51.9%) y de convivencia en grupo educativo (48.1%). Sus edades oscilaban entre los 14 y los 17 años ($M = 16.59$; $DT = 1.15$). Un 48.1% cursaban 3º o 4º de la ESO y un 18.5% 1º de Bachillerato. El segundo grupo estuvo compuesto por 44 adolescentes (4 mujeres) que cursaban 4º de la ESO en dos institutos de la zona metropolitana. Sus edades oscilaban entre los 15 y los 17 años ($M = 15.64$, $DT = .68$).

Instrumentos

Los participantes contestaron, antes y después de la intervención, en una escala tipo Likert de 10 puntos desde 0= nada de acuerdo a 10= totalmente de acuerdo, a un cuestionario que incluía: (a) Escala sobre los estereotipos de las personas que se dedican a la ingeniería, de 16 ítems y tres factores: Personalidad, relaciones interpersonales y competencia. (b) Escala de actitudes hacia las asignaturas científico-tecnológicas y su enseñanza, de 23 ítems. (c) Escala de actitudes hacia la Ciencia y la Tecnología, de 9 ítems. (d) Escala sobre la percepción del

alumno sobre el profesor y su docencia (Mora et al., 2009) de 26 ítems y cinco factores: empoderamiento, utilidad, éxito, interés y cuidado. La primera escala fue elaborada por los autores de este trabajo, mientras que la segunda y la tercera se adaptaron de Valero et al. (2017). En los tres casos se obtuvieron evidencias de validez y fiabilidad en un estudio previo.

Procedimiento

Tras obtener los permisos oportunos se llevaron a cabo dos sesiones de 2 horas en cinco centros: dos institutos, dos grupos de convivencia educativa y un centro de día para adolescentes con medidas judiciales de libertad vigilada. Las sesiones se hicieron en dos días distintos de una misma semana, a lo largo de varias semanas. La tarea consistió en diseñar y construir un robot con el kit Mindstorm de Lego para extraer la parte final del contenido de un bote de pasta dentífrica. El grupo de cada centro se subdividió en unidades de cuatro adolescentes a los que se le asignó un facilitador. Estos facilitadores eran estudiantes de cuarto de ingeniería de género masculino y femenino que habían sido entrenados previamente en PBL y en el modelo MUSIC. Cada una de las sesiones constaba de varias fases preestablecidas a las que se les había asignado una duración concreta. Los participantes contestaron a los instrumentos tanto antes como después de la intervención, excepto en el caso de la Escala sobre la percepción del alumno sobre el profesor y su docencia, que sólo se completó después.

Resultados

Se llevaron a cabo pruebas no paramétricas de diferencias entre muestras relacionadas (Wilcoxon) para todas las variables objeto de estudio, antes y después de la intervención, en los dos grupos. En lo que se refiere al estereotipo de los ingenieros, solo se constataron diferencias estadísticamente significativas en el caso de los estudiantes de instituto respecto a la dimensión de personalidad, mejorando su percepción tras la intervención ($Z = -2.47$; $p = .013$). La actitud hacia la enseñanza de las asignaturas de ciencia y tecnología también mejoró ($Z = -1.96$; $p = .05$). En el caso de los adolescentes con medidas judiciales, no se constataron diferencias estadísticamente significativas en ninguna de las variables estudiadas. En cuanto a la percepción de los facilitadores, se llevaron a cabo pruebas no paramétricas de diferencias entre muestras independientes (Mann-Whitney) entre los estudiantes de instituto y los adolescentes con medidas judiciales en los cinco factores motivacionales. Se constataron diferencias estadísticamente significativas en empoderamiento ($Z = -2.25$; $p = .025$), éxito ($Z = -2.10$; $p = .036$), interés ($Z = -2.92$; $p = .003$) y cuidado ($Z = -2.50$; $p = .012$), pero no en utilidad. En todos los casos, la percepción de los estudiantes de instituto fue más positiva que la de los adolescentes con medidas judiciales.

Discusión

Este trabajo forma parte de una investigación más amplia, el proyecto STEMPATHY, que se está llevando a cabo con el objetivo de promover las vocaciones STEM entre los estudiantes de la ESO, especialmente entre las mujeres. Por ello, además de otros factores, se midió en qué medida la intervención llevada a cabo afectó la percepción del estereotipo sobre las personas que se dedican a la ingeniería y la actitud hacia las asignaturas STEM y hacia la Ciencia y la Tecnología en general. La inclusión en este proyecto de un grupo de menores con medidas judiciales se justifica porque parece razonable pensar que los retos que plantea la Ciencia y la Tecnología pueden ser más motivantes para estos adolescentes que los asociados a las Ciencias Sociales. Asimismo, los déficits educativos de este colectivo en STEM no parecer tener la carga cultural asociados a la socialización en contextos sociales desfavorecidos. Los resultados obtenidos deberían valorarse teniendo en cuenta algunas de las limitaciones del estudio. En primer lugar, el tamaño de la muestra ya que, como aún no se han llevado a cabo todas las intervenciones planificadas, el número de participantes limita la significación estadística de los contrastes realizados. En segundo lugar, la dinámica de las sesiones ha puesto en valor las medidas de naturaleza cualitativa, de las que ya disponemos, frente a las cuantitativas a la hora de valorar los cambios producidos en los menores. Estas medidas sugieren los beneficios de

utilizar el PBL y las estrategias derivadas del modelo MUSIC con menores con medidas judiciales.

Referencias

- Andrew, D. A., y Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. Routledge
- Anggraeni, D. M., Prahani, B., Suprpto, N., Shofiyah, N., y Jatmiko, B. (2023). Systematic review of problem based learning research in fostering critical thinking skills. *Thinking Skills and Creativity*, 49, 101334. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2023.101334>
- Jones, B. D. (2009). Motivating students to engage in learning: The MUSIC model of academic motivation. *International Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 21(2), 272-285. <http://www.isetl.org/ijthe/>
- Mora, C.E., Jones, B.D., Añorbe-Díaz, B., González-Marrero, A. y Martín-Gutiérrez, J. (2017). Motivational factors to consider when introducing problem-based learning in engineering education courses. *International Journal of Engineering Education*, 33(3), 1000-1017.
- Valero-Matas, J.A., Callejo, J., Valero-Oteo, I., y Coca, J. R. (2017). Análisis de la Elección de Itinerarios Educativos en los Universitarios Españoles. El caso del Cam-pus de Palencia de la Universidad de Valladolid. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 7(2), 216-248. <https://doi.org/10.17583/remie.2017.2718>

Palabras clave: dificultades educativas, técnicas motivacionales, aprendizaje basado en problemas

E-mail de contacto: ammartin@ull.edu.es

EL ANÁLISIS NEUROPSICOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LOS MALTRATADORES

Ángel Romero-Martínez

Departamento de Psicobiología, Universidad de Valencia

Introducción

La aplicación de las pruebas neuropsicológicas en el ámbito forense ha supuesto un avance en la construcción de perfiles de riesgo de los hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (o maltratadores). Estas pruebas permiten analizar el procesamiento de la información por parte de estos hombres y, de ese modo, detectar sus necesidades terapéuticas. En este sentido, sería importante analizar en qué medida las alteraciones a nivel neuropsicológico explicarían dos de los problemas principales que afectan a las intervenciones con estos hombres. Esto es, la baja adherencia al tratamiento y la reincidencia. De hecho, estas pruebas no presentan las limitaciones características de los cuestionarios y/o las técnicas cualitativas. Es por ello por lo que permiten complementar los resultados obtenidos mediante otro tipo de técnicas sin presentar sus limitaciones.

Método

El principal objetivo de este estudio fue el de analizar el estado actual de la cuestión mediante la síntesis de las investigaciones empíricas que hayan analizado la relación del funcionamiento cognitivo de los maltratadores con la baja adherencia a la intervención desarrollada para estos hombres y el riesgo de reincidencia, así como con la reincidencia oficial una vez que finalicen la intervención. Todo este proceso se llevó a cabo mediante la búsqueda en distintas bases de datos multidisciplinares y otras centradas en artículos dentro del ámbito de la psicología con la aplicación de términos clave sin restricción temporal.

Resultados

El análisis de las investigaciones empíricas ha puesto de manifiesto que, entre los dominios cognitivos analizados, las alteraciones en la flexibilidad cognitiva, la capacidad de planificación, el control inhibitorio, la velocidad de procesamiento y la memoria de trabajo se han relacionado con una menor adherencia al tratamiento y un mayor riesgo de reincidencia. De la misma forma, una baja toma de perspectiva y déficits en la decodificación emocional también han implicado una menor adherencia al tratamiento y una mayor reincidencia. Aun así, cabe poner de manifiesto que los análisis estadísticos revelaron que la capacidad de predicción fue relativamente moderada, aumentando la capacidad para explicar ambos fenómenos cuando estas alteraciones cognitivas y empáticas se combinaron con rasgos de la personalidad (e.g., antisocial, borderline, narcisistas, entre otros), el consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, así como con el trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Discusión

Para concluir, el análisis de las variables neuropsicológicas en los maltratadores y su contribución en la adherencia al tratamiento y la reincidencia revelan un papel crucial en ambos fenómenos. Esto es, un procesamiento deficitario y/o alterado de la información contribuiría en cierta medida a explicar el abandono temprano de la intervención y facilitar la reincidencia. De hecho, podría hipotetizarse que aquellos maltratadores con mayores alteraciones cognitivas tendrían una menor capacidad para aprovechar el contenido de las intervenciones y sentirse abrumados, así como para calcular el alcance de llevar a cabo comportamientos desadaptativos como la violencia. Esto, unido con otras alteraciones emocionales y dificultades en la regulación del comportamiento facilitaría que abandonarían la intervención y, ante determinadas circunstancias como los conflictos de pareja, facilitar la reincidencia. Por todo ello, es necesario implementar programas de intervención que incluyan programas de entrenamiento cognitivo que se centren en estas necesidades terapéuticas de los maltratadores y redundar en un mayor aprovechamiento de los programas de intervención psicoterapéuticos.

Referencias

- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., Martín-Fernández, M., y Moya-Albiol, L. (2021). Generally antisocial batterers with high neuropsychological deficits present lower treatment compliance and higher recidivism. *Psychology of Violence*, 11(3), 318. <https://doi.org/10.1037/vio000296>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., y Moya-Albiol, L. (2016). Empathy impairments in intimate partner violence perpetrators with antisocial and borderline traits: A key factor in the risk of recidivism. *Violence and Victims*, 31(2), 347-360. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-14-00149>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Sarrate-Costa, C., Comes-Fayos, J., y Moya-Albiol, L. (2023a). Neuropsychological performance, substance misuse, and recidivism in intimate partner violence perpetrators. *Psychosocial Intervention*, 32(2), 69-77. <https://doi.org/10.5093/pi2022a7>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Sarrate-Costa, C., Comes-Fayos, J., y Moya-Albiol, L. (2023b). The Interaction between Attention Deficit Hyperactivity Disorder and Neuropsychological Deficits for Explaining Dropout and Recidivism of Intimate Partner Violence Perpetrators. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 15(1), 33-42. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2023a4>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Sarrate-Costa, C., Comes-Fayos, J., y Moya-Albiol, L. (2023c). Dropout and recidivism are partly explained by emotional decoding and perspective taking deficits of intimate partner violence perpetrators. *Aggressive Behavior*, 49(3), 222-235. <https://doi.org/10.1002/ab.22064>

Palabras clave: atención, funciones ejecutivas, memoria, neuropsicología, violencia doméstica.

E-mail de contacto: angel.romero@uv.es

IMPACTO DE LAS METAS EN LA INTERVENCIÓN CON AGRESORES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS

Cristina Expósito-Álvarez, Manuel Roldán-Pardo y Marisol Lila
Universidad de Valencia

Introducción

Los programas de intervención social con hombres que han cometido delitos de violencia de género pueden ser útiles como herramienta para prevenir la violencia de género y fomentar relaciones saludables e igualitarias. Sin embargo, las revisiones sistemáticas centradas en la efectividad de estos programas muestran efectos pequeños y moderados en la reducción de las tasas de reincidencia (Babcock et al., 2016). Entre los principales retos para aumentar la efectividad de los programas, se encuentra incrementar la asistencia de los participantes al programa, incrementar la motivación al cambio y reducir las altas tasas de abandono, ya que éstas se relacionan con un mayor riesgo de reincidencia (Karakurt et al., 2019). Los participantes con problemas de consumo de alcohol y otras drogas (CPAD) han sido identificados como un grupo de participantes de alto riesgo y altamente resistentes, ya que presentan mayores tasas de abandono, reincidencia y otros factores de riesgo, como mayores niveles de ira e impulsividad en comparación con los agresores sin problemas de consumo (Expósito-Álvarez et al., 2023). Aproximadamente el 50% de participantes que acuden a programas de intervención con agresores presentan CPAD. La asociación entre CPAD y un mayor riesgo de ejercer violencia de género ha sido identificada de forma consistente en la literatura científica. Así, los participantes que presentan CPAD requieren de una especial atención en cuanto a la prevención de la violencia de género. Las estrategias motivacionales, que surgieron del campo del tratamiento para adicciones, han mostrado resultados prometedores para reducir la resistencia al programa y aumentar la motivación al cambio en los programas de intervención con agresores. Por ejemplo, un metaanálisis publicado recientemente, demostró que las tasas de abandono eran 1.73 veces más elevadas en los participantes que acudían a programas de intervención para agresores en los que no se utilizaban estrategias motivacionales en comparación con los que sí incluían estas estrategias (Santirso et al., 2020). Una de las principales estrategias motivacionales es el establecimiento de metas de cambio (Lila et al., 2018), en el que los participantes establecen voluntariamente sus propios objetivos de intervención, tomando un rol activo en su proceso de cambio. Aunque el establecimiento de metas de cambio ha sido poco estudiado en la población de agresores, diversos estudios sugieren que las metas de cambio podrían ser efectivas para aumentar la adherencia a la intervención y la motivación al cambio. El objetivo de este trabajo es evaluar si los participantes con CPAD que se plantean metas de cambio, en comparación con los que no se establecen metas, aumentan su adherencia a la intervención (e.g., dosis de intervención, participación activa, abandono), y su motivación al cambio (e.g., estadio de cambio, motivación para el cambio en sus actitudes violentas hacia la mujer, y hacia cualquier persona).

Método

Se utilizó una muestra de 127 hombres condenados por delitos de violencia de género que acudían por mandato judicial a un programa de intervención con agresores (Programa Contexto; Lila et al., 2018). Se llevó a cabo un estudio transversal utilizando *pruebas t* para las variables continuas y *chi cuadrado* para las dicotómicas con el objetivo de identificar las diferencias entre los participantes que se plantearon metas de aprendizaje ($n = 102$) y los que no ($n = 25$) en dosis de intervención (i.e., número de sesiones a las que acude el participante entre el número de sesiones grupales), abandono (i.e., abandono del participante tras acudir a al menos una sesión grupal de intervención), participación activa (i.e., número de tareas entregadas entre el total de tareas solicitadas), estadio de cambio (evaluado por las coordinadoras de 1 = *pre-contemplación* a 5 = *mantenimiento*), motivación para el cambio en sus actitudes violentas hacia la mujer, y hacia cualquier persona al finalizar la intervención (evaluado por las coordinadoras de 1 = *muy bajo* a 5 = *muy alto*). Para estimar el tamaño del efecto, se empleó la *d de Cohen* para variables continuas y *V de Cramer* para dicotómicas. Las metas de aprendizaje

son una herramienta incluida en el Plan Motivacional Individualizado (Lila et al., 2018). La información sobre las metas de aprendizaje planteadas se recogió durante la tercera sesión motivacional individual previa al inicio del programa en formato grupal. Los datos sobre dosis de intervención, abandono, participación activa, estadio de cambio, motivación para el cambio en sus actitudes violentas hacia la mujer, y hacia cualquier persona se obtuvieron al finalizar el programa. Todos los participantes firmaron el consentimiento informado.

Resultados

Los resultados muestran que tanto la tasa de reincidencia como de historia criminal previa en el delito de comparación es mayor en los delitos relacionados con el grooming que en las otras dos muestras. La reincidencia en este delito para los acosadores sexuales de menores online es de un 12%, mientras que los antecedentes alcanzan un 26%, duplicando prácticamente las puntuaciones en reincidencia de los detenidos por abuso sexual de menores. La historia criminal por otros delitos sexuales es también más alta en la mayor parte de los delitos, destacando el hecho que respecto de la reincidencia delictiva en delitos relativos a la pornografía infantil es incluso mayor que para la muestra de detenidos por este delito (16% en el caso de los detenidos por acoso sexual online contra un 4% en la muestra de detenidos por pornografía infantil).

Los participantes que se plantearon metas de aprendizaje presentaron una mayor asistencia al programa ($M = 0.82$; $DE = 0.26$) que aquellos que no se plantearon metas de cambio ($M = 0.55$; $DE = 0.40$; $t_{(27.89)} = -3.13$, $p = .004$, d de Cohen = 0.3). En cuanto a la participación, los participantes que se plantearon metas de cambio presentaron una mayor tasa de participación activa ($M = 0.46$; $DE = 0.29$) en comparación con los que no se plantearon dichas metas ($M = 0.31$; $DE = 0.3$; $t_{(121)} = -2.42$, $p = .017$, d de Cohen = 0.29). Las tasas de abandono del programa fueron más altas en el grupo de participantes que no se planteó metas de cambio (56%; $n = 14$) que en aquellos que sí se plantearon metas (20.6%; $n = 21$; $p < .001$, V de Cramer = 0.32). Los participantes que se establecieron meta de cambio al inicio de la intervención finalizaron el programa en un estadio de cambio más avanzado ($M = 3.10$; $DE = 1.11$) en comparación con los que no ($M = 1.89$; $DE = 0.60$; $t_{(16.43)} = -5.03$, $p < .001$, d de Cohen = 1.07). La motivación al cambio en sus actitudes violentas hacia la mujer y hacia cualquier persona al finalizar la intervención fue mayor en el grupo de agresores que se planteó meta ($M = 3.34$; $DE = 1.11$; $M = 3.72$; $DE = 0.96$) en comparación con los que no ($M = 2.44$; $DE = 1.01$; $t_{(75)} = -2.28$, $p = .013$, d de Cohen = 1.10; $M = 2.22$; $DE = 1.20$; $t_{(75)} = -4.27$, $p < .001$, d de Cohen = 0.99), respectivamente.

Discusión

Los resultados de este trabajo indican que los participantes con CPAD, un grupo de agresores de alto riesgo y altamente resistentes, que se plantean metas de cambio, mejoran sus resultados de intervención frente a los que no se plantean metas. En concreto, aumentan la dosis de intervención, disminuyen el abandono, avanzan en mayor medida en el estadio de cambio y aumentan su motivación al cambio en la conducta violenta hacia la mujer y otras personas. Estos hallazgos tienen implicaciones prácticas importantes ya que contribuyen a avanzar en el conocimiento sobre qué estrategias motivacionales en concreto son efectivas para trabajar con los participantes de alto riesgo. El establecimiento de metas podría ayudar a ajustar la intervención grupal a los factores de riesgo específicos y necesidades individuales de los participantes, lo que ha mostrado resultados prometedores para aumentar la efectividad de las intervenciones con agresores (Karakurt et al., 2019). Además, estos resultados podrían ayudar a informar a los facilitadores sobre la utilidad del establecimiento de metas para aumentar la adherencia a la intervención y motivación al cambio, lo que se relaciona con un menor riesgo de reincidencia. Sin embargo, se requiere más investigación para estudiar la implementación de nuevos planes de intervención que incluyan el establecimiento de metas como estrategia motivacional para promover el cambio, reducir la resistencia a la intervención, y mitigar el riesgo de reincidencia.

Referencias

- Babcock, J., Armenti, N., Cannon, C., Lauve-Moon, K., Buttell, F., Ferreira, R., Cantos, A., Hamel, J., Kelly, D., Jordan, C., Lehmann, P., Leisring, P. A., Murphy, C., O'Leary, K. D., Bannon, S., Salis, K. L., y Solano, I. (2016). Domestic violence perpetrator programs: A proposal for evidence-based standards in the United States. *Partner Abuse*, 7(4), 355-460. <https://doi.org/10.1891/1946-6560.7.4.355>
- Expósito-Álvarez, C., Santirso, F. A., Gilchrist, G., Gracia, E., y Lila, M. (2023). Participants in court-mandated intervention programs for intimate partner violence perpetrators with substance use problems: A systematic review of specific risk factors. *Psychosocial Intervention*, 32(2), 89-108. <https://doi.org/10.5093/pi2023a7>
- Karakurt, G., Koç, E., Çetinsaya, E. E., Ayluçtarhan, Z., y Bolen, S. (2019). Meta-analysis and systematic review for the treatment of perpetrators of intimate partner violence. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 105, 220-230. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2019.08.006>
- Lila, M., Gracia, E., y Catalá-Miñana, A. (2018). Individualized motivational plans in batterer intervention programs: A randomized clinical trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86(4), 309-320. <https://doi.org/10.1037/ccp0000291>
- Santirso, F. A., Gilchrist, G., Lila, M., y Gracia, E. (2020). Motivational strategies in interventions for intimate partner violence offenders: A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. *Psychosocial Intervention*, 29(3), 175-190. <https://doi.org/10.5093/pi2020a13>

Palabras clave: intervención con agresores, consumo de sustancias, metas de cambio, adherencia a la intervención, motivación al cambio

E-mail de contacto: cristina.exposito@uv.es

VALIDACIÓN DE LA ESCALA DE SATISFACCIÓN CON LA INTERVENCIÓN EN HOMBRES MALTRATADORES

Manuel Roldán-Pardo, Marisol Lila y Cristina Expósito-Álvarez
Universidad de Valencia

Introducción

Los programas de intervención para maltratadores son una de las principales estrategias para la intervención con agresores de pareja. Aunque su uso es muy frecuente, los resultados de los estudios meta-analíticos muestran resultados mixtos en la reducción de la reincidencia, con tamaños del efecto pequeños a moderados (Arce et al., 2020; Travers et al., 2021). Es por ello por lo que estos programas han ido incluyendo estrategias motivacionales y el enfoque centrado en el riesgo-necesidad-respuesta a la intervención (Lila et al., 2018; Travers et al., 2021). La inclusión de estas estrategias ha mostrado un efecto positivo sobre los resultados de la intervención y la reincidencia. Sin embargo, aunque algunos autores señalan que la satisfacción con la intervención es un indicador de efectividad en las intervenciones, esta variable no ha sido explorada en la literatura científica sobre programas de intervención para maltratadores. Conocer la satisfacción de los participantes podría aportar un enfoque más comprensivo sobre la efectividad de los programas de intervención para maltratadores. En otros ámbitos de investigación sobre intervenciones socio-conductuales, la satisfacción ha demostrado ser un factor clave que influye sobre la adherencia, participación, percepción de utilidad y los resultados. Únicamente un par de estudios se han llevado a cabo sobre la satisfacción de los participantes en programas de intervención para maltratadores (Parrá-Cardona et al., 2013; Vargas et al., 2020). Estos estudios mostraron altos niveles de satisfacción tras la intervención, y sugieren que la satisfacción es un componente clave del cumplimiento y adherencia al tratamiento. A la luz de la importancia de esta variable en otras áreas de intervención psicosocial, el presente estudio pretende afrontar esta laguna en la literatura sobre programas de intervención para maltratadores. El objetivo es desarrollar y validar una escala diseñada para medir la satisfacción de los participantes en una muestra de hombres derivados a un programa de intervención para maltratadores por mandato judicial (Lila et al., 2018). Hasta donde sabemos, no existe ninguna escala validada para evaluar la satisfacción de los participantes con la intervención.

Método

Participantes

Se contó con una muestra de 646 hombres que habían sido penados por violencia contra la pareja y derivados a un programa de intervención para maltratadores (Programa Contexto; Lila et al., 2018). Los participantes realizaron la intervención entre el 2009 y el 2023.

Instrumentos

- *Escala de Satisfacción con la Intervención (SIS)*. Un panel de expertos elaboró un listado de ítems relacionados con la satisfacción con la intervención. Aquellos ítems con mayor consenso fueron seleccionados. Los participantes tenían que valorar su satisfacción con diferentes elementos relacionados con la intervención. La escala está compuesta por 17 ítems de tipo Likert de cinco niveles.
- *Working Alliance Inventory-Short Revised*. La escala está compuesta por dos subescalas. La primera evalúa el nivel de acuerdo entre participante y facilitador en los objetivos y actividades de la intervención. La segunda evalúa la relación participante-facilitador en términos de confianza mutua y agrado. Se utilizaron las versiones autoinformadas por el participante (WAI-P) y por el facilitador (WAI-T).
- *Reincidencia oficial*. Se extrajeron los datos del sistema VioGén sobre nuevos incidentes de violencia de género o quebrantamiento de las medidas judiciales. La información se recopiló en septiembre de 2023.

- *Estadio de cambio.* El facilitador valoró el estadio de cambio de cada participante de acuerdo con el modelo transteórico del cambio. *Motivación al cambio.* Incluyó dos ítems: motivación al cambio en conductas y actitudes violentas hacia la mujer, y hacia otras personas. El facilitador valoró ambos ítems en una escala tipo Likert de cinco puntos. *Procedimiento.* Durante el estudio se siguió la Declaración de Helsinki. Los participantes fueron informados de la naturaleza del estudio y ofrecieron su consentimiento por escrito. Los instrumentos fueron autoinformados por los participantes en el caso del SIS y WAI-P e informados por los facilitadores (WAI-T, reincidencia oficial, estadio de cambio, motivación al cambio), todos tras la finalización de la intervención.

Análisis de datos

La muestra fue dividida aleatoriamente en dos submuestras para implementar el Análisis Factorial Exploratorio (AFE) y Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) de segundo orden. El AFE se llevó a cabo con la primera de las submuestras. Para determinar el número de factores se implementaron diferentes medidas y se eligió la estructura factorial con mayor consenso. El AFE se realizó mediante el análisis factorial de máxima verosimilitud y con la rotación Oblimin. A continuación, se realizó el AFC de segundo orden. Se empleó el método de estimación ajustada por mínimos cuadrados ponderados. La consistencia interna se probó mediante el alfa de Cronbach. Finalmente, se exploró la validez a través de correlaciones de Pearson con variables de interés en la intervención con maltratadores. También se realizaron regresiones logísticas entre la escala de satisfacción y la reincidencia. Todos los análisis se realizaron con el programa estadístico R.

Resultados

Los resultados del AFE mostraron que la estructura factorial con mejor ajuste fue la de tres factores ($CFI = .88$; $RMSEA = .08$, $IC 90\% = .07, .09$) que explicó un 52% de la varianza total. El factor 1 (relación con los compañeros) explicó un 11% de la varianza, el factor 2 (proceso de aprendizaje) explicó un 24% y el factor 3 (relación con el facilitador) explicó un 16%. Los resultados del AFC de segundo orden confirmaron el buen ajuste de la estructura con tres factores y un factor de segundo orden ($CFI = .99$; $RMSEA = .07$, $IC 90\% = .07, .08$; $SRMR = .07$). La escala y subescalas mostraron una adecuada consistencia interna. Los valores alfa de Cronbach fueron .91 para la escala total, .72 para la subescala de relación con los compañeros, .89 para la subescala de proceso de aprendizaje, y .8 para la subescala de relación con el facilitador. Los resultados del análisis de validez también fueron satisfactorios. La SIS se relacionó positivamente con la alianza terapéutica, el estadio de cambio y motivación al cambio. La subescala "relación con los compañeros" se relacionó positivamente con la alianza terapéutica y la motivación al cambio. La subescala "proceso de aprendizaje" se relacionó positivamente con la alianza terapéutica, el estadio de cambio y la motivación al cambio. Y la subescala de "relación con el facilitador" se relacionó positivamente con la alianza terapéutica, el estadio de cambio y la motivación al cambio, y negativamente con la reincidencia en la conducta violenta. Los resultados de la regresión logística mostraron que la subescala de "relación con el facilitador" predijo una menor tasa de reincidencia en la conducta violenta.

Discusión

Los resultados del análisis de validación han mostrado que la SIS es un instrumento que cuenta con las propiedades psicométricas adecuadas para analizar la satisfacción de los participantes que acuden a un programa de intervención para maltratadores. Asimismo, la satisfacción de los participantes con los diferentes elementos de la intervención se ha vinculado con variables clave de estas intervenciones (e.g., alianza terapéutica, motivación al cambio, estadio de cambio, reincidencia). A mayor satisfacción, mayor alianza terapéutica, estadio de cambio y motivación al cambio, y menor tasa de reincidencia. Es fundamental disponer de instrumentos fiables y validados para evaluar la satisfacción de los participantes con la intervención. Dados los resultados obtenidos, el empleo de la presente escala podría contribuir

a aportar una visión más comprehensiva de la efectividad de estas intervenciones. Por ello, es necesario destinar esfuerzos a implementar estrategias de intervención que incrementen los niveles de satisfacción de los participantes y a analizar el impacto de esta variable sobre los resultados y efectividad de los programas de intervención para maltratadores.

Referencias

- Arce, R., Arias, E., Novo, M., y Fariña, F. (2020). Are interventions with batterers effective? A meta-analytical review. *Psychosocial Intervention*, 29(3), 153-164. <https://doi.org/10.5093/pi2020a11>
- Lila, M., Gracia, E., y Catalá-Miñana, A. (2018). Individualized motivational plans in batterer intervention programs: A randomized clinical trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86(4), 309-320. <https://doi.org/10.1037/ccp0000291>
- Parra-Cardona, J. R., Escobar-Chew, A. R., Holtrop, K., Carpenter, G., Guzmán, R., Hernández, D., Zamudio, E., y González, D. (2013). "En el grupo tomas conciencia (In group you become aware)": Latino immigrants' satisfaction with a culturally informed intervention for men who batter. *Violence Against Women*, 19(1), 107-132. <https://doi.org/10.1177/1077801212475338>
- Travers, A., McDonagh, T., Cunningham, T., Armour, C., y Hansen, M. (2021). The effectiveness of interventions to prevent recidivism in perpetrators of intimate partner violence: A systematic review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 84, 101974. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2021.101974>
- Vargas, V., Conchell, R., Expósito-Álvarez, E., y Lila, M. (2020). Differences between Latin American and Spanish men in a batterer intervention programme: Proximal and final outcomes. *Annals of Psychology*, 36(3), 418-426. <https://doi.org/10.6018/analesps.428831>

Palabras clave: satisfacción con la intervención, hombres agresores, programas de intervención para maltratadores, validación de escala

E-mail de contacto: manuel.roldan-pardo@uv.es

PROTOCOLOS FOCALIZADOS EN FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS EN LA INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES

Marisol Lila, Cristina Expósito-Álvarez y Manuel Roldán-Pardo
Departamento de Psicología Social, Universidad de Valencia

Introducción

Dos estrategias que se subrayan como especialmente efectivas y que se encuentran cada vez más consolidadas en la literatura científica y práctica profesional vinculada a la intervención con agresores de pareja son, por una parte, la necesidad de utilizar estrategias motivacionales que promuevan la motivación para el cambio y, por otra parte, ajustar las intervenciones a las necesidades y factores de riesgo de los participantes en los programas de intervención (Expósito-Álvarez et al., 2023). Aplicar y promover ambas estrategias en los programas de intervención que existen en la actualidad es una tarea compleja, en parte, debido a que las intervenciones se desarrollan, en su mayoría, con un formato grupal. Un ejemplo de estrategia que trata de adaptar a los participantes la intervención que se desarrolla en formato grupal es el Plan Motivacional Individualizado (PMI), una herramienta de intervención dirigida a mejorar la adherencia y promover la motivación para el cambio entre los participantes de alto riesgo. La eficacia del PMI se demostró mediante un ensayo clínico aleatorizado (Lila et al., 2018; Romero-Martínez et al., 2019; Santirso et al., 2020). En un intento de avanzar esta línea de trabajo, diseñamos una propuesta de investigación/acción que fue seleccionada para su financiación por parte de la red europea de intervención con agresores (EN – WWP). El objetivo principal de este proyecto era mejorar la calidad de los programas para agresores de pareja (PAP) a partir de un análisis detallado de los principales factores de riesgo (FR) y el diseño de protocolos de intervención centrados en aquellos FR que dificultan su proceso de cambio. Asimismo, dado que una de las principales dificultades en los PAP desarrollados en España son las restricciones de contacto con la víctima, se propuso generar un protocolo de análisis y contacto con la red social de los participantes, de forma que se pueda obtener información relevante para la prevención del riesgo de reincidencia. Los objetivos específicos del proyecto fueron: (1) Recoger datos sobre los factores de riesgo de violencia de género presentes en cada participante que asista a un programa para agresores. (2) Identificar y clasificar los principales factores de riesgo de violencia de género presentes en los agresores de pareja. (3) Diseñar un protocolo para aplicar estrategias de intervención basadas en evidencia científica para tratar los factores de riesgo identificados con el fin de reducir la violencia de género, mejorar la seguridad de las víctimas, ampliar la red de apoyo de los agresores de pareja, fortalecer sus relaciones y promover la protección de los niños; (4) Formar a las facilitadoras para que sean más receptivas a la hora de explorar los principales factores de riesgo, aumentar sus competencias en la construcción de objetivos de cambio para tratar los factores de riesgo identificados y en el acceso a las redes sociales de los participantes, y consensuar el protocolo, incluida la formación sobre cómo aplicarlo durante las sesiones de intervención; (5) Llevar a cabo una prueba piloto para evaluar su viabilidad en las primeras fases de la intervención a pequeña escala, antes de su aplicación.

Desarrollo del proyecto y resultados

Para un adecuado desarrollo del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

1. *Recogida de datos sobre factores de riesgo.* Se diseñó una hoja de recogida de datos de los principales factores de riesgo de los participantes (un máximo de tres factores) y la valoración de la intensidad de cada factor en función de su gravedad e impacto en el participante (0-10). Mediante reuniones entre las facilitadoras del Programa Contexto y el equipo de investigación se analizaron los factores de riesgo de una muestra de 153 participantes.
2. *Análisis y categorización de los factores de riesgo.* Se utilizó un análisis temático. El uso de esta técnica permite identificar, analizar e informar sobre temas emergentes. El análisis temático fue realizado por cuatro investigadores, mediante un proceso iterativo.

Cada investigador identificó los códigos de forma independiente. Los códigos representaron el nivel más básico de análisis de contenido y reflejan los factores de riesgo de los participantes. Los códigos se analizaron por parte de los investigadores hasta que se llegó a un acuerdo sobre cuáles debían utilizarse. Cada investigador utilizó los códigos consensuados para recodificar los factores de riesgo. Las discrepancias en los códigos de cada factor de riesgo se resolvieron mediante acuerdo entre los investigadores. Tras llegar a un acuerdo sobre la clasificación de los factores de riesgo en códigos, cada investigador clasificó los factores de riesgo de forma independiente. Las categorías propuestas por cada investigador se discutieron hasta llegar a un consenso. Además, se utilizó una evaluación de la gravedad de los factores de riesgo para determinar cuáles eran los que necesitan en mayor medida intervención. Para ello se utilizó la puntuación media de la evaluación de gravedad realizada por las facilitadoras en la hoja de recogida de datos. Para la categorización se tomó como referencia el modelo ecológico. Los factores de riesgo se clasificaron en factores individuales (i.e., violencia y trauma en la infancia/adolescencia, problemas de consumo de sustancias, inadaptación psicológica, gestión emocional/estrategias de afrontamiento deficientes y comportamiento antisocial), factores relacionales (i.e., falta de habilidades interpersonales y conflictos en las relaciones de pareja o familiares), factores comunitarios (i.e., falta de una red de apoyo social funcional, falta de integración social), factores socioculturales (i.e., actitudes hacia el uso de la violencia, estereotipos de género, creencias subyacentes a la violencia de pareja) y otros factores (i.e., consumo de prostitución, problemas de salud física).

3. *Selección de los factores de riesgo.* Una vez realizada la categorización de los factores de riesgo se seleccionaron aquellos identificados como prioritarios en mayor proporción en la muestra de participantes: gestión emocional y estrategias de afrontamiento deficientes (30.98%; $n = 136$), problemas de consumo de sustancias (12.3%; $n = 54$), falta de habilidades interpersonales (10.93%; $n = 48$), falta de una red de apoyo social funcional (8.43%; $n = 37$) y violencia/trauma en la infancia/adolescencia (5.01%; $n = 22$).
4. *Diseño de los protocolos de intervención.* Se seleccionaron estrategias de intervención específicas para cada factor de riesgo seleccionado (5 protocolos). Los protocolos se diseñaron para guiar a las facilitadoras en la aplicación de estrategias para tratar las necesidades y los riesgos específicos de los participantes. Se definieron los posibles objetivos relacionados con la reducción de los factores de riesgo que ayudaran a las facilitadoras a co-construir metas con los participantes durante las entrevistas motivacionales (Roldán-Pardo et al., 2023). Se describió cómo adaptar el contenido de las sesiones de grupo a los factores de riesgo identificados de cada participante. Especificamos qué actividades se realizarían como tareas para casa y cuáles como actividades para realizar durante las sesiones de grupo. Incluimos una guía sobre cómo supervisar el progreso de los participantes en su reducción de los factores de riesgo (tanto en las sesiones individuales como en las de grupo). En concreto se han utilizado cinco estrategias en los cinco protocolos: nuevas actividades en las sesiones grupales, actividades individuales entre sesiones, actividades individuales con la una persona de apoyo del entorno del participante, infografías, y adaptación de actividades y procedimientos.
5. *Formación de las facilitadoras.* Antes de iniciar el proceso de intervención, se formó a las facilitadoras en las características específicas del protocolo sobre factores de riesgo.
6. *Ensayo piloto.* El protocolo se ha aplicado en dos grupos de intervención. Las dos facilitadoras por grupo realizaron las entrevistas motivacionales individuales con cada participante y exploraron los principales factores de riesgo. Las facilitadoras seleccionaron el protocolo de intervención que mejor se adaptaba a los factores de riesgo del participante. En la tercera y última entrevista motivacional individual, las facilitadoras y los participantes co-construyeron metas sobre el principal factor de riesgo previamente identificado. Durante el primer módulo de la intervención, las facilitadoras han aplicado

el protocolo establecido para cada participante. Además, se diseñaron las siguientes medidas para evaluar la prueba piloto: (1) un instrumento que incluye datos sobre la frecuencia de aplicación de las tareas del protocolo, la dosis de intervención recibida, la realización de las tareas llevadas a cabo por los participantes y el compromiso de los participantes con su objetivo evaluado por las facilitadoras, (2) un instrumento de observación para evaluar el cumplimiento del protocolo de intervención por parte de las facilitadoras, y (3) encuestas de satisfacción sobre el uso del protocolo para las facilitadoras y las participantes.

Conclusiones

Con la aplicación de los protocolos la intervención responde de forma más personalizada a las necesidades individuales de los participantes, y esto puede aumentar el compromiso de los mismos con la intervención, y su adherencia a la misma. Ajustar estos programas para satisfacer las necesidades únicas del individuo puede implicar beneficios a largo plazo, mejorando la eficacia de las intervenciones, reduciendo el riesgo de reincidencia y garantizando un futuro más seguro para la pareja íntima o los familiares del agresor.

Referencias

- Expósito-Álvarez, C., Santirso, F. A., Gilchrist, G., Gracia, E., y Lila, M. (2023). Participants in court-mandated intervention programs for intimate partner violence perpetrators with substance use problems: A systematic review of specific risk factors. *Psychosocial Intervention*, 32(2), 89-108. <https://doi.org/10.5093/pi2023a7>
- Lila, M., Gracia, E., y Catalá-Miñana, A. (2018). Individualized motivational plans in batterer intervention programs: A randomized clinical trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86(4), 309-320. <https://doi.org/10.1037/ccp0000291>
- Roldán-Pardo, M., Santirso, F. A., Expósito-Álvarez, C., García-Senlle, M. L., Gracia, E., y Lila, M. (2023). Self-determined goals of male participants attending an intervention program for intimate partner violence perpetrators: a thematic analysis. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 67(13-14), 1383-1400. <https://doi.org/10.1177/0306624X231170120>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., y Moya-Albiol, L. (2019). Improving empathy with motivational strategies in batterer intervention programmes: Results of a randomized controlled trial. *British Journal of Clinical Psychology*, 58(2), 125-139. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00304-2>
- Santirso, A. F., Lila, M., y Gracia-Fuster, E. (2020). Motivational strategies, working alliance, and protherapeutic behaviors in batterer intervention programs: A randomized controlled trial. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(2), 77-84. <https://dx.doi.org/10.5093/ejpalc2020a7>

Palabras clave: intervención, agresores de pareja, factores de riesgo, protocolos, apoyo social
E-mail de contacto: marisol.lila@uv.es

HACIA LA EVALUACIÓN NO AUTOINFORMADA DE LOS RASGOS OSCUROS: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

Pilar Rico-Bordera¹, David Pineda², Manuel Galán^{1,3} y José A. Piqueras¹

¹Universidad Autónoma de *Universidad Miguel Hernández de Elche*, ²*Universitat Jaume I* y

³*Universidad Católica de Murcia*

Introducción

La Tétrada Oscura representa un conjunto de rasgos malévolos formado por el narcisismo, el Maquiavelismo, la psicopatía y el sadismo (Chabrol et al., 2009; Paulhus y Williams, 2002). La principal herramienta diseñada para medir estos rasgos es el autoinforme y son numerosas las escalas que ya han sido adaptadas en diferentes muestras para su medición.

El autoinforme es el método más común de recogida de datos en psicología dadas las numerosas ventajas que presenta. No obstante, es bien sabido que también presenta sesgos en su medición, como la deseabilidad social, la cual se vuelve especialmente relevante cuando se evalúan características o rasgos de personalidad indeseables. En consecuencia, los científicos se han esforzado en diseñar nuevas pruebas de medida más objetivas que solventen las limitaciones de los autoinformes. En este sentido, se ha diseñado una amplia variedad de instrumentos diferentes al autoinforme.

En el contexto de la investigación sobre los rasgos oscuros, se han empleado varias medidas para evaluar indirectamente (evaluación no basada en autoinformes) constructos que están empírica o teóricamente relacionados con los rasgos de la Tríada Oscura y la Tétrada Oscura. La utilización de estas herramientas podría ayudar significativamente a medir de forma más objetiva las características asociadas a estos rasgos, facilitando así su evaluación indirecta (Cattell y Warburton, 1967; McDonald, 2008).

Para proporcionar a los investigadores una gama de todas las alternativas al uso de autoinformes, este estudio se propuso recopilar herramientas que evalúen las características asociadas con los rasgos de la Tríada Oscura y la Tétrada Oscura mediante técnicas de medición distintas de los autoinformes. Además, buscaba medidas no basadas en autoinformes capaces de evaluar estos rasgos, ya estuvieran basadas en conexiones empíricas o teóricas.

Método

La búsqueda sistemática se realizó en las bases de datos electrónicas de PubMed, PsycInfo, Web of Science y Scopus. Para ello, se establecieron los siguientes términos de búsqueda en función de las necesidades del estudio: Tríada Oscura, Tétrada Oscura, Rasgos Oscuros, Narcisismo, Maquiavelismo y Psicopatía. Como resultado, se utilizó la siguiente cadena de búsqueda: ("Tríada Oscura" OR "Tétrada Oscura" OR "Rasgos Oscuros") OR ("Narcisismo" AND "Maquiavelismo" AND "Psicopatía"). Todos los registros se descargaron en el gestor de referencias Zotero y en una hoja de Excel se llevaron a cabo las dos fases de cribado.

Resultados

Se obtuvo un total de 8537 estudios de las diferentes bases de datos, además de otros dos estudios encontrados por otras fuentes. De ellos, 3315 se excluyeron por estar duplicados y 5035 por no cumplir con los criterios de inclusión en las dos fases de cribado. Como resultado, se incluyeron 189 estudios en la revisión final por cumplir con los criterios de inclusión.

Se identificó el uso de más de 250 medidas distintas del autoinforme para evaluar los rasgos de la Tríada Oscura y/o la Tétrada Oscura (por ejemplo, utilizando informes de compañeros), u otras variables más o menos relacionadas con estos rasgos (por ejemplo, utilizando juegos de ordenador o dilemas morales).

Se propuso una clasificación de los instrumentos en 6 categorías: un total de 58 (21,56%) instrumentos se clasificaron en la categoría de Objective Personality Tests (OPT) enmascarados como tareas de logro, 62 (23,05%) en la categoría de OPT que pretenden representar simulaciones de la vida real, 106 (39,41%) en la categoría de OPT de tipo cuestionario que solicitan evaluaciones o decisiones, 9 (3,36%) en la categoría de medidas objetivas en formato

de informe de pares y 21 (7,81%) en la categoría de medidas objetivas en formato de datos biomédicos. Un total de 12 (4,46%) instrumentos se clasificaron en la categoría "otros".

Discusión

Los OPT requieren que la persona realice pruebas o tareas situacionales que permiten evaluar su personalidad a partir de su comportamiento en dichas pruebas, de modo que se está evaluando su personalidad mediante la evaluación de variables definidas en el contexto de dichas pruebas y tareas. Por tanto, se puede considerar una forma de evaluar objetiva e indirectamente la personalidad, al asumir que los rasgos se expresan a través de comportamientos observables en tareas o situaciones estandarizadas. En otras palabras, se pueden medir evaluando las características relacionadas con ellos (Cattell y Warburton, 1967; McDonald, 2008; Ortner y Proyer, 2015). En este sentido, instrumentos localizados que no midan rasgos oscuros, sino variables relacionadas con ellos, podrían ser muy útiles para medir también de una forma más indirecta, o no basada en el autoinforme, los rasgos de la Tríada Oscura y la Tétrada Oscura.

Numerosas variables identificadas en estos estudios muestran una proximidad tanto conceptual como empírica con los rasgos oscuros. En consecuencia, su medición puede servir como un enfoque válido e indirecto para evaluar estos rasgos con precisión (Cattell y Warburton, 1967; McDonald, 2008; Ortner y Proyer, 2015). Por ejemplo, teniendo en cuenta los vínculos conceptuales y empíricos entre la psicopatía y rasgos como la asunción de riesgos o la impulsividad, la utilización de medidas objetivas para estas variables ofrece una vía para evaluar indirectamente la psicopatía. Sin embargo, entre las variables incluidas, algunas demuestran asociaciones empíricas con los rasgos oscuros, mientras que otras, como la inteligencia, aunque potencialmente correlacionadas empíricamente, carecen de coherencia conceptual con estos rasgos. En consecuencia, la selección de variables para la evaluación no basada en autoinformes que se alinean teóricamente con los aspectos centrales de los rasgos oscuros presenta un enfoque más claro y alineado.

La evaluación de rasgos socialmente menos aceptables, como es el caso de los rasgos oscuros, y que, por tanto, son evaluados en el contexto de la psicología forense, es más susceptible de presentar sesgos en su evaluación (como la deseabilidad social). Por este motivo, parece relevante incluir en su evaluación otro tipo de medidas diferentes a los autoinformes (o además de) para poder obtener datos de diferentes métodos y, así, una mayor fiabilidad en las conclusiones extraídas (Cattell y Warburton, 1967; McDonald, 2008; Ortner y Proyer, 2015).

Como conclusión, esta es la primera revisión sistemática que recopila todos los instrumentos no basados en autoinformes (es decir, que no sean autoinformes) utilizados para la evaluación de características empírica o teóricamente relacionadas con los rasgos de la Tríada Oscura y la Tétrada Oscura, así como las medidas no basadas en autoinformes que pueden evaluar estos rasgos. Todo ello 20 años después de que comenzara la investigación de este conjunto de rasgos malévolos conjuntamente.

Han surgido numerosos instrumentos que facilitan la evaluación de los constructos delineados en el marco de estas medidas. Entre ellos, los que muestran tanto coherencia conceptual como asociación empírica con los rasgos oscuros presentan una vía viable para la medición no basada en el autoinforme de estos rasgos de personalidad.

Referencias

- Cattell, R.B., y Warburton, F.W. (1967). *Objective personality and motivation tests: a theoretical introduction and practical compendium*. University of Illinois Press.
- Chabrol, H., Van Leeuwen, N., Rodgers, R., y Séjourné, N. (2009). Contributions of psychopathic, narcissistic, Machiavellian, and sadistic personality traits to juvenile delinquency. *Personality and Individual Differences*, 47(7), 734-739. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2009.06.020>

- Paulhus, D. L., y Williams, K. M. (2002). The Dark Triad of personality: Narcissism, Machiavellianism, and psychopathy. *Journal of Research in Personality*, 36(6), 556-563. [https://doi.org/10.1016/S0092-6566\(02\)00505-6](https://doi.org/10.1016/S0092-6566(02)00505-6)
- McDonald, J. D. (2008). Measuring Personality Constructs: The Advantages and Disadvantages of Self- Reports, Informant Reports and Behavioural Assessments. *Enquire*, 1(1), 75-94. <https://www.nottingham.ac.uk/sociology/documents/enquire/volume-1-issue-1-dodorico-mcdonald.pdf>
- Ortner, T. M., y Proyer, R. T. (2015). Objective personality tests. En T. M. Ortner y F. J. R. Van de Vijver (Eds.), *Behavior-based assessment in psychology: Going beyond self-report in the personality, affective, motivation, and social domains* (pp. 133–149). Hogrefe Publishing.

Palabras clave: personalidad, evaluación objetiva, evaluación indirecta, medidas del comportamiento, evaluación basada en el comportamiento

E-mail de contacto: prico@umh.es

LA ESCALA “FORCED DARK TETRAD”: MIDIENDO LA TÉTRADA OSCURA SIN DESEABILIDAD SOCIAL

Manuel Galán^{1,2}, David Pineda¹, Pilar Rico-Bordera¹ y José A. Piqueras¹

¹Universidad Autónoma de Murcia y ²Universidad Católica de Murcia

Introducción

La psicología, como ciencia, ha progresado en gran parte gracias a la medición de constructos psicológicos mediante diversas fuentes de datos. Y normalmente, al hablar de medición en personalidad el autoinforme es la opción más común. Sin embargo, aunque los autoinformes sean la opción más elegida, estos no están libres de errores. Uno de estos errores que pueden afectar a la medición es el sesgo de deseabilidad social. Esta tendencia a presentarse de una manera más favorable de la realidad resulta de especial relevancia al evaluar rasgos no deseados, como pueden ser los de la Tétrada Oscura (i.e., psicopatía, sadismo, narcisismo y maquiavelismo) (Walker et al., 2022).

Habitualmente, los autoinformes tienden a utilizar escalas tipo Likert o de respuesta dicotómica (en formato verdadero-falso), por su simpleza y facilidad de corrección. Sin embargo, este tipo de escalas, si carecen de controles de validez pueden ser fácilmente falsables en condiciones de investigación y directamente no válidas en condiciones en las que la evaluación tiene consecuencias para el evaluado. Para mitigar este problema, se ha sugerido el uso de escalas de elección forzosa. Sin embargo, estas tienen también sus limitaciones, siendo la principal la ipsatividad en sus puntuaciones (Cao y Drasgow, 2019).

El estudio actual tiene como objetivo crear un cuestionario de elección forzosa para evaluar la Tétrada Oscura, manteniendo la validez de los constructos y mitigando la influencia de la deseabilidad social. Desarrollando el mismo bajo el paradigma de la Teoría de Repuesta al ítem, con la finalidad de evitar la ipsatividad en las puntuaciones. Como objetivo secundario, se pretende desarrollar una versión corta del cuestionario para aproximarse a la menor carga cognitiva de las escalas tipo Likert reduciendo el tiempo de aplicación.

Método

Participantes y procedimiento

Se reclutó una muestra de 1055 participantes, en su mayoría españoles (80.5%) y todos hispanohablantes, con una edad promedio de 29.67 ($DT = 12.82$), entre 18 y 75 años. La mayoría eran mujeres (59.5%). En cuanto al estado civil, más de la mitad (55.4%) eran solteros al momento del estudio. Respecto a la educación, el 42.2% tenía un título universitario, el 39.2% había finalizado la escuela secundaria, y el resto tenía formación profesional o educación de nivel inferior.

Instrumentos

- *Desarrollo de la Forced Dark Tetrad (FD4) y la Short Forced Dark Tetrad (SFD4)*. Se crearon dos escalas de elección forzosa partiendo de la recopilación de ítems de diversos instrumentos previamente validados que miden los rasgos de la Tétrada Oscura tanto en conjunto como individualmente, (e.g., the Narcissistic Personality Inventory, the Machiavellianism Personality Scale, the Self-Report Psychopathy-III). Posteriormente, todos estos ítems fueron evaluados atendiendo a su deseabilidad social en una escala tipo Likert del 1 al 5 (1 “nada deseable” a 5 “muy deseable”) y se formaron 39 tripletes. La selección para formar los tripletes se basó en diferentes criterios: la deseabilidad social evaluada, la carga factorial de los ítems (en sus respectivos factores en el estudio original) y una evaluación cualitativa del ítem tratando que captase aspectos únicos de cada rasgo. A continuación, cinco expertos clasificaron los ítems de cada triplete atendiendo a su deseabilidad, descartando aquellos en los que varios evaluadores coincidían y recolocando ítems y repitiendo hasta que esto no ocurría. Este paso fue crucial, ya que se buscó minimizar la deseabilidad social en las respuestas a los tripletes. Con una

submuestra de 693 participantes se analizaron preliminarmente los tripletes, resultando en dos escalas: una de 24 tripletes con 18 ítems por rasgo (FD4) y otra de 16 tripletes con 12 ítems por rasgo (SFD4). En ambas, se solicita a los participantes que ordenen los ítems según la semejanza con su personalidad.

- *Short Dark Triad* (SD3; Jones y Paulhus, 2014): Se utilizó la versión española de Pineda et al. (2020) para evaluar mediante un formato clásico tipo Likert los rasgos de la personalidad oscura (narcisismo, Maquiavelismo, psicopatía y sadismo).
- *Assessment of Sadistic Personality* (ASP; Plouffe et al., 2017): Se utilizó la adaptación española de Pineda et al. (2021) para evaluar sadismo.
- *Reactive-Proactive Aggression Questionnaire* (RPQ; Raine et al., 2006): Se utilizó para medir la agresión distinguiendo entre dos tipos: reactiva y proactiva. Se utilizó la versión española validada por Andreu et al. (2009).
- *El inventario revisado de personalidad HEXACO* (HEXACO-60; Ashton y Lee, 2009): Se utilizó la adaptación española de Roncero et al. (2013) para evaluar los rasgos de extraversión, emocionalidad, honestidad-humildad, amabilidad, responsabilidad y apertura.
- *Evaluación global del Trolling en internet* (GAIT; Buckels et al., 2014): Se utilizó la adaptación española de Navarro-Carrillo et al. (2021) para evaluar trolling en internet.

Análisis de datos

El ajuste factorial del modelo de los cuestionarios de elección forzosa se analizó en *MPlus* mediante con la sintaxis definida por Brown y Maydeu-Olivares (2012), los cuales proponen el uso del modelo de teoría de respuesta al ítem de Thurstone para el cálculo de las puntuaciones.

Adicionalmente para calcular la validez de los constructos, se calcularon correlaciones con el resto de las variables criterio y diferencias de género en las variables de interés. Finalmente, se calculó la correlación intraclass para evaluar fiabilidad test-retest.

Resultados

Ambos modelos mostraron buenos ajustes con la versión pequeña mostrando ligeramente un mejor ajuste: $\chi^2 = 3982.367$, $df = 2430$; $CFI = .867$; $TLI = .860$; $RMSEA = .025$ (90% $CI = [.023, .026]$); $SRMR = .069$. (24 tripletes); $\chi^2 = 1772.013$, $df = 1042$; $CFI = .900$; $TLI = .892$; $RMSEA = .026$ (90% $CI = [.024, .028]$); $SRMR = .066$ (16 tripletes).

En cuanto a la validez, las escalas mostraron en general correlaciones moderadas y significativas con las variables criterio, mientras que mostraron correlaciones no significativas con la deseabilidad social. Las mujeres puntuaron significativamente más bajo que los hombres en todos los rasgos. A su vez, también mostraron una buena fiabilidad test-retest.

Discusión

El objetivo del estudio era desarrollar y evaluar las propiedades psicométricas de dos escalas de elección forzosa para los rasgos de la Tétrada Oscura, la "Forced Dark Tetrad" y su versión abreviada, la "Short Forced Dark Tetrad". Ambas mostraron buen ajuste, siendo este ligeramente superior en la versión más corta (SFD4), cumpliendo tanto con los criterios propuestos por Hu y Bentler (1999) para datos continuos como superando o igualando los índices de ajuste de otras escalas evaluadas usando los mismos métodos (e.g., Ng et al., 2021; Vasilopoulos et al., 2006). Las escalas también se mostraron fiables y mostraron puntuaciones diferentes entre hombres y mujeres, al igual que sus precedentes tipo Likert (Pineda et al., 2020, 2021). En cuanto a la validez de constructo, las correlaciones con otros constructos (e.g., trolling, comportamiento antisocial) se alinean con investigaciones previas. Sin embargo, algunas correlaciones entre las escalas de elección forzada y las otras medidas de los mismos constructos tipo Likert no coinciden completamente generando ciertos retos en la capacidad discriminativa de algunas escalas, lo que sugiere necesidad de mayor investigación. Es destacable que las escalas no correlacionaron con la deseabilidad social, eliminando la

asociación entre estos dos constructos e indicando la posible utilidad de estas en contextos en los que la evaluación conlleve consecuencias.

En conclusión, estas escalas ofrecen una solución fiable y válida para evaluar Tétrada Óscura, mitigando el sesgo de deseabilidad social. La versión más larga presenta una mejor validez convergente y discriminante, mientras que la SFD4 proporciona una herramienta más concisa.

Referencias

- Brown, A., y Maydeu-Olivares, A. (2012). Fitting a Thurstonian IRT model to forced-choice data using Mplus. *Behavior Research Methods*, 44(4), 1135–1147. <https://doi.org/10.3758/s13428-012-0217-x>
- Cao, M., y Drasgow, F. (2019). Does Forcing Reduce Faking? A Meta-Analytic Review of Forced-Choice Personality Measures in High-Stakes Situations. *Journal of Applied Psychology*, 104(11), 1347–1368. <https://doi.org/10.1037/apl0000414>
- Ng, V., Lee, P., Ho, M.-H. R., Kuykendall, L., Stark, S., y Tay, L. (2021). The Development and Validation of a Multidimensional Forced-Choice Format Character Measure: Testing the Thurstonian IRT Approach. *Journal of Personality Assessment*, 103(2), 224–237. <https://doi.org/10.1080/00223891.2020.1739056>
- Plouffe, R. A., Saklofske, D. H., y Smith, M. M. (2017). The Assessment of Sadistic Personality: Preliminary psychometric evidence for a new measure. *Personality and Individual Differences*, 104(November), 166–171. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2016.07.043>
- Vasilopoulos, N. L., Cucina, J. M., Dyomina, N. V., Morewitz, C. L., y Reilly, R. R. (2006). Forced-Choice Personality Tests: A Measure of Personality and Cognitive Ability? *Human Performance*, 19(3), 175–199. https://doi.org/10.1207/s15327043hup1903_1
- Walker, S. A., Double, K. S., Birney, D. P., y MacCann, C. (2022). How much can people fake on the dark triad? A meta-analysis and systematic review of instructed faking. *Personality and Individual Differences*, 193, 111622. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2022.111622>

Palabras clave: personalidad oscura, elección forzosa, Teoría de Respuesta al Ítem, IRT

E-mail de contacto: mgalan@ucam.edu

LA PERSONALIDAD OSCURA Y LOS AMBIENTES OSCUROS PREDICEN COMPORTAMIENTOS OSCUROS EN ADOLESCENTES

Manuel Ignacio Ibáñez^{1,2}, Verónica Vidal³, Álvaro Ortega³, y Laura Mezquita³

¹Universidad Autónoma de Universidad Miguel Hernández de Elche, ²Universidad Católica de Murcia y ³Universitat Jaume I

Introducción

La adolescencia constituye un periodo crítico en el desarrollo de comportamientos perjudiciales para la sociedad, como el bullying y ciberbullying o las conductas antisociales y delictivas (Moffit, 2003). En la etiología de estos comportamientos nocivos están involucrados múltiples factores que interjuegan de forma compleja (Burt, 2022). De entre ellos destacan variables psicológicas, como la personalidad (Muris et al., 2017), y factores sociales, como la exposición a ambientes violentos (Orue y Calvete, 2011) y, especialmente, el grupo de amigos (Hoeben et al., 2016). Usualmente los estudios han investigado estas variables de forma aislada, y son muy escasos los que examinan cómo estos factores interactúan entre sí. Por ello, el objetivo principal de este estudio es explorar cómo diferentes variables de la persona (rasgos psicopáticos) y de su entorno (amigos antisociales y exposición a ambientes violentos) interactúan en el desarrollo de comportamientos nocivos (bullying, ciberbullying, conducta antisocial y comportamientos agresivos) en la adolescencia.

Método

Participantes y procedimiento

724 adolescentes españoles pertenecientes a centros públicos de educación secundaria de la provincia de Castellón (edad media de 15.10 años y $DT = 1.39$; 41.4% mujeres) cumplieron una batería de instrumentos mediante una encuesta online diseñada a través de la plataforma Qualtrics, una vez se obtuvo el consentimiento informado de los/las tutores/as legales de los menores. La evaluación se llevó a cabo dentro de las aulas mediante el uso de tablets y bajo la supervisión de psicólogos/as entrenadas para tal fin, y en presencia del tutor/a del curso. Su participación fue compensada con un obsequio valorado en 5-10 euros.

Instrumentos

- *Exposure to Violence Questionnaire* (EVQ; Orue y Calvete, 2011). Cuestionario de 24 ítems que evalúa la exposición a la violencia en los últimos 12 meses. Mediante una escala de respuesta tipo Likert de 0 (Nunca) a 4 (Todos o casi todos los días) mide la frecuencia de exposición a situaciones de violencia verbal y/o física (colegio/instituto, calle, casa o a través de redes sociales, programas de televisión, entre otros).
- *Deviant Peer Scale* (DPS; Gallego, 2019) Escala que evalúa el número de amigos que realizan conductas antinormativas en los últimos 6 meses (p.ej., han pegado a alguien con la idea de hacer daño a esa persona) mediante 14 ítems con una escala de respuesta tipo Likert de 0 (ninguno) a 4 (todos).
- *Youth Psychopathy Inventory – short form* (YPI-SF; Orue y Andershed, 2015). Cuestionario que evalúa los aspectos grandioso-manipulativo, dureza emocional e impulsividad de la psicopatía subclínica a través de 18 ítems, con una escala de respuesta tipo Likert que va desde 0 (En total desacuerdo) a 3 (totalmente de acuerdo).
- Escala de agresividad del cuestionario *Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes* (SENA; Sánchez-Sánchez et al., 2016). Escala de 7 ítems que evalúa conductas agresivas en los últimos 6 meses, con una escala de respuesta tipo Likert de 0 (Nunca o casi nunca) a 4 (Siempre o casi siempre).
- *Bullying y Cyberbullying* (BullyQ): Cuestionario de elaboración propia, con un total de 13 ítems de escala tipo Likert (0, Nunca o casi nunca, 4, Siempre o casi siempre) que evalúa conductas de perpetrador dentro del contexto escolar (p.ej., me he metido con algún compañero/a) o en el contexto de redes sociales o internet (p.ej., he difundido secretos o rumores sobre algún compañero a través del móvil o internet para fastidiarle).

Análisis de datos

Para testar las hipótesis del estudio se llevó a cabo un path analysis con el Mplus 8.4. Para crear los términos de interacción, se estandarizaron previamente todas las variables objeto de estudio. Dentro del modelo se incluyó el sexo como covariable.

Resultados

El modelo hipotetizado presentó buenos índices de ajuste ($CFI = .994$; $TLI = .935$; $RMSEA = .058$). En general se observaron efectos directos significativos desde las variables predictoras (i.e., rasgos psicopáticos, amigos antinormativos y nivel de exposición a la violencia) hacia los cuatro comportamientos problemáticos (bullying, cyberbullying, agresividad y conductas antinormativas propias), destacando una relación más fuerte entre la psicopatía y las conductas agresivas ($\beta = .354$) y antinormativas ($\beta = .284$) frente al resto de relaciones. Respecto a los efectos de interacción se observó que, la influencia de los amigos antinormativos sobre las conductas agresivas ($\beta = .093$) era mucho más fuerte en aquellos adolescentes que presentaban mayores puntuaciones en psicopatía. De forma similar, el efecto de grado de exposición a la violencia sobre la realización de conductas de cyberbullying ($\beta = .111$), agresivas ($\beta = .113$) y antinormativas ($\beta = .079$) fue muy más estrecha en aquellos con puntuaciones superiores en psicopatía.

Discusión

Este trabajo muestra como la personalidad oscura (los rasgos psicopáticos) y los ambientes oscuros (amigos antinormativos y exposición a la violencia) presentan efectos significativos y aditivos en la predicción de un amplio rango de comportamientos problemáticos en adolescentes, como las conductas de bullying y cyberbullying, los comportamientos agresivos y las conductas antisociales. Los efectos directos de las variables ambientales mostraron un tamaño del efecto medio-alto, pero que tendía a disminuir e, incluso, desaparecer cuando se controló por la personalidad oscura. Ello sugeriría que los rasgos oscuros podrían estar involucrados, en cierta medida, en la selección de ambientes oscuros.

Además, se encontraron efectos de moderación entre los rasgos psicopáticos y la exposición a la violencia en la predicción de todos los comportamientos problemáticos, a excepción del bullying, y entre la personalidad oscura y el grupo de amigos antinormativos en la predicción de las conductas agresivas. Es decir, aunque las situaciones oscuras parecían promover la realización de comportamientos oscuros, lo hacían en mayor medida en aquellas personas que presentaban características de personalidad oscuras. Ello es especialmente importante porque muestra cómo el ambiente influye en el desarrollo de comportamientos problemáticos, pero especialmente en personas con vulnerabilidad a este tipo de comportamientos.

En definitiva, este trabajo muestra cómo la evaluación simultánea de distintas variables psicológicas y sociales relevantes puede contribuir a una mejor comprensión del desarrollo de comportamientos oscuros en la adolescencia. Asimismo, la inclusión de distintas variables de riesgo permite explorar de una forma más sistemática los posibles efectos aditivos, de mediación y moderación, entre otros, que puedan estar en la base de la variabilidad de estos comportamientos oscuros.

Referencias

- Burt, S. A. (2022). The genetic, environmental, and cultural forces influencing youth antisocial behavior are tightly intertwined. *Annual review of clinical psychology*, 18, 155-178.
- Gallego, S. (2019). *La contribución del grupo de amigos y la personalidad en el desarrollo del consumo de alcohol en jóvenes* (Tesis doctoral no publicada). Universitat Jaume I.
- Hoeben, E. M., Meldrum, R. C., Walker, D., y Young, J. T. N. (2016). The role of peer delinquency and unstructured socializing in explaining delinquency and substance use: A state-of-the-art review. *Journal of Criminal Justice*, 47, 108-122.
- Moffitt, T. E. (2003). Life-course-persistent and adolescence-limited antisocial behavior: A 10-year research review and a research agenda. In B. B. Lahey, T. E. Moffitt, A. Caspi

- (Eds.), *Causes of conduct disorder and juvenile delinquency* (pp. 49–75). The Guilford Press.
- Muris, P., Merckelbach, H., Otgaar, H., y Meijer, E. (2017). The malevolent side of human nature: A meta-analysis and critical review of the literature on the dark triad (narcissism, Machiavellianism, and psychopathy). *Perspectives on psychological science*, 12(2), 183-204.
- Orue, I., y Andershed, H. (2015). The youth psychopathic traits inventory-short version in Spanish adolescents—factor structure, reliability, and relation with aggression, bullying, and cyber bullying. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 37, 563-575.
- Orue, I., y Calvete, E. (2010). Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10(2), 279-292.
- Sánchez-Sánchez, F., Fernández-Pinto, I., Santamaría, P., Carrasco, M. A., y del Barrio, V. (2016). SENA, Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes: proceso de desarrollo y evidencias de fiabilidad y validez. *Revista de Psicología clínica con Niños y Adolescentes*, 3(2), 23-34.

Palabras clave: psicopatía, exposición a la violencia, amigos antinormativos, conductas antisociales, adolescencia

E-mail de contacto: iribes@uji.es

SUCESOS VITALES ESTRESANTES EN ETAPAS TEMPRANAS Y SU RELACIÓN CON LA TÉTRADA OSCURA DE LA PERSONALIDAD

José A. Piqueras, Ana Martínez-Martínez, Álvaro García del Castillo y David Pineda
Universidad Autónoma de Universidad Miguel Hernández de Elche

Introducción

La comprensión de la relación entre los traumas infantiles y la formación de la personalidad ha sido un área de interés creciente para la comunidad científica, proporcionando un cuerpo de evidencia que conecta experiencias adversas tempranas con alteraciones en la personalidad adulta. La investigación ha demostrado que la exposición a traumas como el abuso sexual y físico en la infancia está correlacionada con el desarrollo de rasgos de personalidad desadaptativos y un mayor riesgo de padecer enfermedades mentales, incluyendo trastornos de la personalidad como el trastorno límite de la personalidad (TLP), síntomas psicóticos, depresión, ansiedad y estrés (Amini et al., 2023; Bozzatello et al., 2021; Sienski y Ziarko, 2022; Thomas et al., 2022).

Estos efectos nocivos de los traumas infantiles no ocurren en el vacío; están profundamente influenciados por factores socioculturales y biológicos, y sus manifestaciones pueden variar significativamente entre géneros. Además, la interacción entre factores genéticos y ambientales añade una capa de complejidad a la relación entre los eventos traumáticos y la configuración de la personalidad (Sienski y Ziarko, 2022; Thomas et al., 2022).

La Tétrada Oscura de la personalidad, que incluye el Maquiavelismo, el Narcisismo, la Psicopatía y el Sadismo, se ha convertido en un punto focal en la psicología de la personalidad debido a su conexión con comportamientos antisociales y malevolentes. La inclusión del Sadismo junto con los tres rasgos clásicos de la Tríada Oscura proporciona un marco más amplio para entender cómo los rasgos potencialmente destructivos pueden estar influenciados por experiencias tempranas adversas (Pineda et al., 2020; Pineda et al., 2023).

El impacto a largo plazo de los traumas infantiles en la personalidad es evidente en la forma en que estos eventos alteran los patrones de respuesta emocional, la regulación afectiva y los comportamientos interpersonales. La presencia de un trauma puede fomentar una visión del mundo y de las relaciones interpersonales que es fundamentalmente desconfiada y hostil, lo que puede llevar a un aumento del neuroticismo y una disminución de la apertura, aspectos centrales en la evolución de la personalidad y su estabilidad a lo largo del tiempo (Costa et al., 2000; Löckenhoff et al., 2009).

Asimismo, la evidencia sugiere que los eventos adversos tempranos pueden tener efectos duraderos y significativos en la personalidad, lo que a su vez puede aumentar la vulnerabilidad a diversos problemas de salud mental. Por ejemplo, el Afecto Negativo o Neuroticismo, una variable de vulnerabilidad transdiagnóstica asociada con una respuesta emocional negativa a la adversidad (Pineda, 2018), ha demostrado ser particularmente susceptible a la influencia de eventos traumáticos, con efectos que pueden perdurar y evolucionar desde la niñez hasta la adultez (Shiner et al., 2017).

El conocimiento acumulado hasta la fecha, por lo tanto, señala la importancia de abordar el trauma infantil no solo como un asunto de salud mental inmediata por su gran magnitud (Pineda et al., 2022, 2023), sino también como una cuestión de desarrollo de la personalidad y bienestar a largo plazo. El reconocimiento de la Tétrada Oscura de la personalidad en este contexto destaca cómo los patrones de comportamiento alejados del estándar social pueden originarse en la infancia y cómo las intervenciones tempranas podrían mitigar el desarrollo de tales rasgos. El abordaje integral de las consecuencias del trauma infantil, por lo tanto, no solo es esencial para la prevención de la enfermedad mental sino también para la promoción de un desarrollo saludable de la personalidad a lo largo de la vida.

Este trabajo se centra en examinar las interconexiones entre los eventos traumáticos experimentados durante la infancia y el posterior desarrollo de los rasgos de la personalidad de la Tétrada Oscura, enfatizando la importancia de considerar la adversidad acumulativa y su papel formativo en el desarrollo de la personalidad.

Método

La investigación contó con 1485 participantes, mayoritariamente mujeres (72.12%), con edades comprendidas entre los 18 y los 70 años ($M = 28.84$; $DT = 10.51$). Utilizando una metodología de conveniencia, los sujetos completaron el cuestionario Traumatic Life Events (TLEQ; Kubany et al., 2000), que evalúa la exposición a eventos potencialmente traumáticos. Para medir la Tétrada Oscura de la Personalidad, se emplearon la Short Dark Triad (SD3; Pineda et al., 2020) y la Assessment of Sadistic Personality (ASP; Pineda et al., 2023), a través de formatos papel (12.05%) y digital (87.95%).

Para obtener una mejor comprensión de las asociaciones entre las variables se utilizó un análisis de red para analizar las conexiones y la centralidad de los constructos objeto de estudio.

Resultados

En el análisis de red, las medidas de centralidad revelan una relación significativa entre rasgos de personalidad oscura y experiencias traumáticas. Específicamente, el Maquiavelismo (SD4_M), Psicopatía (SD4_P), Narcisismo (SD4_N) y Sadismo (SD4_S) muestran correlaciones notables con ser víctima de asalto (TLQ33), amenazas de muerte (TLQ44), castigo físico (TLQ51), presenciar violencia doméstica (TLQ54) y abuso sexual en la infancia (TLQ73). La matriz de pesos indica la fuerza de estas relaciones, sugiriendo una conexión significativa entre las experiencias traumáticas en la infancia temprana y el desarrollo posterior de rasgos de personalidad oscura. Por ejemplo, el castigo físico (TLQ51) muestra una alta centralidad ($BET = 1.516$; $CLO = 1.233$) y correlaciones con rasgos como el maquiavelismo (.104) y la psicopatía (.031), indicando una influencia potencial en su desarrollo.

Nodos que más rápido activan la red son el castigo físico ($CLO=1.233$), la Psicopatía ($CLO=0.792$) y presenciar violencia doméstica ($CLO=0.540$). Nodos que más lentamente activan la red son el abuso sexual en la infancia ($CLO=-.756$), el Narcisismo ($CLO = -1.125$) y ser víctima de asalto ($CLO = -0.826$). Los nodos más importantes de la red son la Psicopatía ($ST = 1.248$) y el Maquiavelismo ($ST = 0.905$). Los menos relevantes son el abuso sexual en la infancia ($ST = -1.672$), el Narcisismo ($ST = -1.05$) y ser víctima de asalto ($ST = -0.794$).

Los nodos con mayor conectividad en la red son el castigo físico ($BET = 1.516$), el Maquiavelismo ($BET = 1.220$) y la Psicopatía ($BET = 0.923$). Mientras que presentan una menor conectividad el Narcisismo, el Sadismo, ser víctima de asalto, abuso sexual en la infancia y amenazas de muerte.

Estos datos subrayan cómo las experiencias adversas tempranas pueden ser cruciales en la formación de ciertas características de personalidad en la vida adulta. Se puede evidenciar también una relación notable entre haber sido víctima de abuso sexual antes de los 12 años y el desarrollo de rasgos de personalidad oscura en la adultez. A pesar de que el abuso sexual presenta valores negativos en las medidas de betweenness (-0.857) y closeness (-1.756), lo cual indicaría una posición periférica en la red, las correlaciones en la matriz de pesos con la psicopatía (.073) y de manera menos pronunciada con el maquiavelismo (.016) sugieren que experiencias de abuso sexual en la infancia podrían tener un papel relevante en el desarrollo de estos rasgos. Estos hallazgos son cruciales, ya que resaltan la posibilidad de que el abuso sexual en la infancia no solamente impacta negativamente en la salud mental a corto plazo, sino que también podría influir en la conformación de la personalidad a largo plazo, contribuyendo al desarrollo de tendencias oscuras en la personalidad.

Discusión

El presente trabajo explora la relación entre ser víctima de abuso sexual infantil y la formación de la personalidad malévola. En línea con lo reportado por otros autores, parece que la formación de la personalidad malévola, especialmente los rasgos de Maquiavelismo y Psicopatía, pueden estar relacionados con la vivencia de eventos traumáticos significativos en el ciclo vital (Miller et al., 2010). En línea con la teoría de la historia de vida, la dureza emocional vinculada principalmente al rasgo de psicopatía y maquiavelismo, sería por tanto una respuesta del organismo como estrategia de adaptación a entornos inestables o de inseguridad (Ellis et al.,

2009). Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de la prevención y el tratamiento del abuso sexual infantil para la salud. La exposición y/o el no tratamiento de estos eventos traumáticos, puede predisponer en la formación de personalidades malévolas. Futuras investigaciones deberían profundizar en el estudio de los efectos que el abuso sexual infantil tiene en la personalidad y la psicopatología con estudios longitudinales que permitan establecer relaciones causales entre las variables.

Referencias

- Costa Jr, P. T., Herbst, J. H., McCrae, R. R., y Siegler, I. C. (2000). Personality at midlife: Stability, intrinsic maturation, and response to life events. *Assessment*, 7(4), 365-378.
- Ellis, B. J., Figueredo, A. J., Brumbach, B. H., y Schlomer, G. L. (2009). Fundamental dimensions of environmental risk. *Human Nature*, 20(2), 204-268. <https://doi.org/10.1007/s12110-009-9063-7>
- Kubany, E. S., Leisen, M. B., Kaplan, A. S., Watson, S. B., Haynes, S. N., Owens, J. A., y Burns, K. (2000). Development and preliminary validation of a brief broad-spectrum measure of trauma exposure: the Traumatic Life Events Questionnaire. *Psychological Assessment*, 12(2), 210.
- Löckenhoff, C. E., Terracciano, A., Patriciu, N. S., Eaton, W. W., y Costa Jr, P. T. (2009). Self-reported extremely adverse life events and longitudinal changes in five-factor model personality traits in an urban sample. *Journal of Traumatic Stress: Official Publication of The International Society for Traumatic Stress Studies*, 22(1), 53-59.
- Miller, J. D., Dir, A., Gentile, B., Wilson, L., Pryor, L. R., y Campbell, W. K. (2010). Searching for a vulnerable dark triad: Comparing factor 2 psychopathy, vulnerable narcissism, and borderline personality disorder. *Journal of Personality*, 78(5), 1529-1564.
- Pineda, D. (2018). *Procesos transdiagnósticos asociados a los síntomas de los trastornos de ansiedad y depresivos* (Doctoral dissertation, UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Pineda, D., Piqueras, J. A., Galán, M., y Martínez-Martínez, A. (2023). Everyday sadism: psychometric properties of three Spanish versions for assessing the construct. *Current Psychology*, 42(2), 1137-1145. <https://doi.org/10.1007/s12144-021-01434-y>
- Pineda, D., Rico-Bordera, P., Martínez-Martínez, A., Galán, M., y Piqueras, J. A. (2022). Dark tetrad personality traits also play a role in bullying victimization. *Frontiers in Psychology*, 13, 984744. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.984744>
- Pineda, D., Sandín, B., y Muris, P. (2020). Psychometrics properties of the Spanish version of two Dark Triad scales: The Dirty Dozen and the Short Dark Triad. *Current Psychology* 39, 1873–1881. <https://doi.org/10.1007/s12144-018-9888-5>
- Shiner, R. L., Allen, T. A., y Masten, A. S. (2017). Adversity in adolescence predicts personality trait change from childhood to adulthood. *Journal of Research in Personality*, 67, 171-182.

Palabras clave: personalidad oscura, sucesos vitales estresantes, trauma infantil, abuso sexual, tétrada oscura

E-mail de contacto: jpiqueras@umh.es

VICTIMOLOGÍA

ALTERACIONES EN FUNCIONES COGNITIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Berta Nicolás¹, Marta Rebollo¹ y Aina M. Gassó^{1,2}

¹Práctica Privada y ²Universidad Internacional de Cataluña

Introducción

En España en el año 2022 el número de mujeres víctimas de violencia de género (VG) aumentó un 8,3%, respecto al año anterior, llegando a una tasa de víctimas de 1,5 por cada 1.000 mujeres a partir de 14 años (INE, 2023). La VG se puede entender como todas aquellas manifestaciones de violencia física, sexual y psicológica, entre otras, que se dan entre personas de diferente género en una relación íntima, más allá de su estado civil, orientación sexual o convivencia (Torres et al., 2022). La mayoría de estudios ponen de manifiesto su relevancia, así como sus consecuencias psicológicas, físicas y sociolaborales. No obstante, menos son las investigaciones que estudian las consecuencias a nivel cognitivo que pueden sufrir las víctimas. Las investigaciones existentes muestran que las alteraciones neurocognitivas que habitualmente presentan las víctimas de VG se pueden deber a los trastornos psicológicos que se derivan del abuso, a lesiones físicas o a ambos supuestos (Daugherty et al., 2019). Sin embargo, uno de los problemas más importantes es que las víctimas de VG apenas se evalúan neuropsicológicamente. Aún así, los reducidos estudios enfocados a la valoración de secuelas neuropsicológicas manifiestan problemas de atención y memoria (a corto plazo y visual), déficits en funciones ejecutivas incluyendo peor inhibición de respuesta y toma de decisiones y en velocidad de procesamiento (Navarro et al., 2020). De este modo, se considera que la evaluación neuropsicológica proporciona información válida y útil sobre el perfil cognitivo, enfocado a poder planificar un tratamiento especializado (Torres et al., 2022). El principal objetivo de la presente revisión es conocer si existe una relación entre ser víctima de VG y presentar alteraciones en el funcionamiento cognitivo.

Metodología

Para llevar a cabo la presente revisión, se han utilizado las bases de datos PsycInfo y PubMed, usando la estrategia: *((women OR female OR battered women OR battered female) AND (gender based violence OR violence against women OR intimate partner violence OR violence based on gender) AND (cognitive impairment OR cognitive function OR cognitive deficit OR cognitive processing OR cognitive ability OR neuropsychological impairment OR neuropsychological OR neurological))*.

Se han determinado criterios de inclusión para filtrar los artículos. A través de las bases de datos se han obtenido 1359 artículos en total. Después de una primera revisión a través del título y las palabras clave y de una segunda revisión a través de la lectura del abstract, se obtuvieron 41 artículos para su lectura completa. Tras el análisis de los artículos completos, se excluyeron aquellos que no cumplían con los criterios de inclusión, obteniendo una muestra final de 11 artículos.

Resultados

Del total de artículos analizados, un 54,5% realizaron comparativas en el funcionamiento cognitivo de víctimas de VG y grupos control, mientras que el 45,5% se centraron en correlacionar los datos obtenidos en las pruebas neurocognitivas realizadas por víctimas de VG con otras variables.

De los 6 estudios comparativos analizados, los resultados obtenidos indicaron significación en distintas pruebas, sugiriendo una mayor afectación en las víctimas de VG en las capacidades de velocidad de procesamiento y fluidez, organización visuoespacial, atención y concentración, memoria visual y de trabajo, así como funciones ejecutivas incluyendo flexibilidad cognitiva, toma de decisiones, planificación, pensamiento abstracto y especialmente inhibición entre los diferentes grupos. Aún así, no se observaron diferencias en los resultados de todas las pruebas enfocadas a medir estas mismas funciones neurocognitivas en los distintos estudios.

Por otro lado, los resultados de los cinco artículos restantes correlacionaron las puntuaciones entre uno o dos grupos de sujetos (pudiendo incluir grupo control) y otra variable de carácter más neurológico, para establecer posibles asociaciones entre déficits cognitivos y estructuras cerebrales o el hecho de haber sufrido un daño cerebral.

Los hallazgos de dichos estudios mostraron varias correlaciones significativas entre las variables estudiadas, sugiriendo que algunas de las afectaciones en las funciones cognitivas analizadas podrían tener relación con alteraciones en las estructuras neurológicas del cerebro. Así, una afectación en la materia gris cortical y en la función cognitivo-motora se asoció con alteraciones en las funciones ejecutivas y las alteraciones en el volumen de la materia gris frontal y temporal mesial, además de la presencia de daños cerebrales con incidencia en la capacidad de aprendizaje verbal y de memoria. Finalmente, respecto a la flexibilidad cognitiva, se observó una relación con la severidad del daño cerebral existente y con la conectividad entre la ínsula y el córtex cingulado anterior.

Discusión

Los resultados de los estudios identificados que han evaluado las funciones neurocognitivas en mujeres víctimas de VG, han evidenciado un peor rendimiento en pruebas que evalúan velocidad de procesamiento y fluidez, organización visuoespacial, atención y concentración, memoria visual y de trabajo, así como funciones ejecutivas incluyendo flexibilidad cognitiva, toma de decisiones, planificación, pensamiento abstracto y especialmente inhibición. Estos resultados van en la línea de investigaciones previas que detectaron la presencia de afectaciones en las mismas funciones (Torres, 2014; Navarro et al., 2020) y de otros estudios que mostraron que la memoria y las funciones ejecutivas son las más afectadas en comparación con el resto de áreas (García & Jenaro, 2020). En general, la mayoría de estudios apuntan hacia la existencia de una relación entre la presencia de TEPT o TCE y alteraciones neurocognitivas en víctimas de VG.

En relación al TEPT, las investigaciones han prestado atención a la asociación entre VG y sintomatología postraumática y se ha demostrado que está relacionada con alteraciones en las funciones cognitivas incluyendo memoria, atención, velocidad de procesamiento y funciones ejecutivas. Ello se da como resultado de una hipo o hiperactivación de las redes de procesamiento, así como con una reducción del volumen hipocámpal (García & Jenaro, 2020). Así pues, en los estudios acerca de las funciones neuropsicológicas en sujetos con TEPT se ha encontrado algún tipo de déficit cognitivo (Marín, 2017), lo cual es congruente con los resultados obtenidos en nuestra revisión. Por lo general, los estudios realizados encuentran que las víctimas de VG con TEPT, presentan un peor desempeño en las tareas cognitivas que las víctimas sin TEPT o que las mujeres no expuestas a violencia de género.

Por otro lado, diversos estudios han puesto de manifiesto la relación existente entre alteraciones cognitivas (especialmente de la memoria y aprendizaje) y la presencia de un traumatismo craneoencefálico (TCE) en víctimas de abuso físico (Valera & Kucyi, 2017). Por ello, en la segunda parte de los estudios revisados se han obtenido correlaciones entre resultados de pruebas cognitivas y distintas variables neurológicas. Los déficits y las afectaciones que se han detectado a nivel neurológico en los resultados presentados, son consistentes con los hallados en investigaciones anteriores (Godfrey et al., 2022). En este sentido, por ejemplo, se obtiene que la severidad del daño cerebral sufrido, se relaciona con una reducción en las habilidades cognitivas, especialmente en aprendizaje verbal, memoria y flexibilidad cognitiva, por una afectación neuronal de las estructuras cerebrales implicadas (Valera & Berenbaum, 2003). Por lo tanto, los déficits cognitivos detectados en víctimas de VG, tienen relación tanto con alteraciones neurológicas como psicológicas (Marín, 2017).

Finalmente, cabe señalar que los estudios han indicado que el peor rendimiento en algunas funciones cognitivas supone una afectación en la funcionalidad diaria de las víctimas. Se han relacionado las afectaciones cognitivas con una reducción de las habilidades en obtención de recursos, así como menor capacidad para abandonar las relaciones abusivas.

Además, las mujeres perciben mayores dificultades en concentración, procesamiento de la información y atención, problemas de distracción o de recuerdo de eventos del día a día, además de baja autoestima, dificultades de adaptación o malestar psicológico (Torres et al., 2022). Todo ello, se ha relacionado con mayor severidad en los síntomas de problemas psicológicos y con una mayor interferencia en el proceso de tratamiento, ya que dichas habilidades son necesarias para conseguir los objetivos terapéuticos (Daugherty et al., 2020). Así pues, es importante conocer las funciones que pueden estar alteradas para ajustar y desarrollar una intervención adecuada en este tipo de víctima.

Es relevante mencionar que las afectaciones en las funciones mencionadas, no están presentes de igual manera en todos los estudios incluidos en la revisión. Por lo tanto, es necesario que se determinen de manera más específica, con mayor número de sujetos y evaluaciones más ajustadas. Cabe puntualizar también que, debido al reducido número de artículos incluidos, los resultados obtenidos deben considerarse teniendo en cuenta dicha limitación. Es por ello que este estudio advierte del impacto del maltrato y de la necesidad de seguir investigando mediante estudios exhaustivos con pruebas neuropsicológicas y comparaciones estadísticas.

Referencias

- Daugherty, J. C., Marañón-Murcia, M., Hidalgo-Ruzzante, N., Bueso-Izquierdo, N., Jiménez-González, P., Gómez-Medialdea, P., & Pérez-García, M. (2019). Severity of neurocognitive impairment in women who have experienced intimate partner violence in Spain. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 30(2), 322-34. <https://doi.org/10.1080/14789949.2018.1546886>
- Daugherty, J.C, Pérez-García, M, Hidalgo-Ruzzante, N & Bueso-Izquierdo, N. (2020). Perceived Executive Functioning among Female Survivors of Intimate Partner Violence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 30(1), 25-42. <https://doi.org/10.1080/10926771.2020.1783734>
- García, L., y Jenaro, C. (2020). Alteraciones en funciones cognitivas en mujeres maltratadas: revisión sistemática y meta-análisis. *Psico*, 51(3), 1-18, e33346. <http://dx.doi.org/10.15448/1980-8623.2020.3.33346>
- Godfrey, D. A., Bennett, V. E., Snead, A. L., & Babcock, J. (2022). Neuropsychological and Psychophysiological Correlates of Intimate Partner Violence. *Handbook of Interpersonal Violence and Abuse Across the Lifespan: A project of the National Partnership to End Interpersonal Violence Across the Lifespan (NPEIV)*, 2511-2535. https://doi.org/10.1007/978-3-319-89999-2_136
- Navarro, C. G., León, F. G., y Nieto, M. Á. P. (2020). Análisis de las consecuencias cognitivas y afectivas de la violencia de género en relación con el tipo de maltrato. *Ansiedad Y Estrés*, 26(1), 39-45. <https://doi.org/10.1016/j.anyes.2020.01.003>

Palabras clave: violencia de género, déficits cognitivos, déficits neuropsicológicos, revisión bibliográfica

E-mail de contacto: bertanicolascarcelen@gmail.com

CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL ABUSO SEXUAL EN LANIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA

Sara Maneiro, Martín Pouso y Blanca Cea

Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

En los últimos años, se ha producido un paulatino incremento en las denuncias de abuso y agresión sexual a menores de edad, habiéndose registrado en 2022 un total de 6.353, lo que supone el 44,5% de los delitos contra la libertad sexual (Dirección General de Coordinación y Estudios [DGCE], 2023). Dentro de estos, los adolescentes informan las tasas más altas de victimización en comparación con los niños de menor edad. Además, la literatura apunta a la existencia de diferencias en los abusos sexuales que involucran a niños y adolescentes, si bien no existen muchos estudios al respecto. Conocer si las victimizaciones durante la infancia difieren sistemáticamente de aquellas ocurridas durante la adolescencia es esencial de cara a la adaptación de protocolos específicos para la prevención, detección y tratamiento del menor (Giroux et al., 2018), lo que en última instancia permitirá un abordaje más integral y sensibilizado a las necesidades de las víctimas.

Por ello, el presente estudio tiene como finalidad analizar las características distintivas de los abusos sexuales a menores atendiendo al momento evolutivo de las víctimas, considerando factores como las características del abuso, la revelación y la respuesta legal; todo ello mediante un análisis de sentencias judiciales.

Método

Se seleccionaron aleatoriamente 100 sentencias penales sobre abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años emitidas por las Audiencias Provinciales en España entre 2022 y 2023. A continuación, se llevó a cabo un análisis de contenido empleando un sistema categorial metódico elaborado ad hoc, codificando variables relativas a las características del delito, de revelación y denuncia y la respuesta legal. Asimismo, se establecieron dos categorías en función de la edad de la víctima en el momento de los hechos: niños y niñas, donde se incluyen los casos de 0 a 11 años; y adolescentes, agrupando las víctimas de 12 a 16 años.

En cuanto a los análisis, realizaron estadísticos descriptivos y de frecuencias para caracterizar las variables estudiadas. Para conocer las asociaciones de las variables de interés se empleó la prueba Chi cuadrado, calculando el tamaño de efecto mediante el coeficiente Phi de Pearson.

Resultados

a) Características del abuso

Atendiendo a la edad de las víctimas, esta oscila entre 3 y 15 años ($M = 11$; $DT = 3$). Concretamente, el 48% de casos se produjeron contra niños y niñas (de 3 a 11 años) y el 52% contra adolescentes (de 13 a 15 años). Dentro del primer grupo, el 85.4% de casos corresponden a mujeres y el 14.6% a hombres, mientras que en el grupo de adolescentes las víctimas mujeres ascienden al 92.3%.

En cuanto a la relación con el agresor, el 51% de abusos son cometidos por algún miembro de la familia de la víctima (pareja de la madre, padre, tío, abuelo, etc.), mientras que el 49% restante corresponden a abusos extrafamiliares (amigos de la familia, relación de amistad o sentimental con la víctima, profesores, desconocidos, etc.). Los análisis revelan una asociación significativa entre la categoría de edad y el tipo de relación con el agresor, siendo los abusos intrafamiliares más frecuentes en las victimizaciones en la infancia, $\chi^2(1, N = 100) = 4.08, p = .043, \phi = .34$.

En relación a la frecuencia del abuso, el 46% consistieron en un único episodio, mientras que el 54% los casos fueron hechos reiterados. No se ha encontrado asociación significativa entre la edad de la víctima y la repetición del abuso; sí influyendo en la frecuencia la relación de familiaridad entre la víctima y el agresor, $\chi^2(1, N = 100) = 17.63, p = <.001, \phi = .42$.

Respecto a la tipología de las agresiones, estas se clasificaron en tocamientos superficiales (27%), genitales (37%), penetración (15%), exposición (1%) o combinación de las anteriores (20%). En este sentido, las agresiones más severas se asocian con las víctimas adolescentes, $\chi^2(1, N = 100) = 4.06, p = .044, \phi = .20$; correspondiendo a este grupo de edad el 92.86% del total de agresiones con penetración.

b) Revelación y denuncia

Si se analiza la primera revelación de los hechos por parte de la víctima, la figura más destacada es la madre (52.80%), seguido de otros familiares (19.10%), profesionales educativos (11.24%), amistades (7.86%) y parejas sentimentales (4.49%). Al respecto, las revelaciones a familiares directos se asocian significativamente con las víctimas de menor edad, $\chi^2(1, N = 89) = 4.79, p = .029, \phi = .23$.

Por su parte, la presentación de la denuncia la lleva a cabo mayoritariamente los progenitores de la víctima (66.7%), en especial la madre (45.6%); mientras que el 25.6% las realiza la propia víctima. La edad de la víctima también se relaciona con la interposición de denuncia, detectándose que en casos de abusos a niños y niñas es más habitual que lo hagan los progenitores, mientras que cuando es adolescente suele llevarla a cabo la persona victimizada, $\chi^2(1, N = 83) = 6.92, p = .009, \phi = .29$. Asimismo, el 22.6% de los casos se interpuso la denuncia en las 24 horas posteriores a los hechos; siendo los adolescentes quienes tardan significativamente menos tiempo en denunciar los abusos con respecto a los niños $M_{Niñez} = 29.55$ vs. $M_{Adolescencia} = 12.32; t_{59} = 2.27; p = .027$.

c) Respuesta legal

Con relación al veredicto judicial, el 86% de los acusados recibieron un fallo condenatorio y el 14% absolutorio; asociándose las absoluciones a los sucesos ocurridos durante la niñez, $\chi^2(1, N = 100) = 6.10, p = .014, \phi = .25$. Concretamente, el 78.57% de absoluciones se corresponden con este grupo de edad. Dentro de los casos condenatorios, no se observaron diferencias significativas en la severidad punitiva atendiendo a la edad de la víctima. En este sentido, las penas de prisión para los acusados fueron de 4.87 años ($DT = 3.16$) y 4.81 años ($DT = 3.62$) para las víctimas niños y adolescentes, respectivamente.

En cuanto a la celebración de la vista oral, el 17.3% de las víctimas recibieron alguna medida de protección para la declaración (uso de biombo o declaración por videoconferencia) y el 21% testimonió mediante la realización de una prueba preconstituida. Estas medidas de protección se asociaron significativamente al grupo de víctimas de menor edad ($1, N = 100$) = 7.19, $p = .007, \phi = .27$.

Discusión

Este estudio ha establecido algunas diferencias importantes en la victimización sexual a niños y adolescentes que pueden tener implicaciones para la prevención y la protección de las víctimas. En primer lugar, respecto al sexo de las víctimas, prevalecen las mujeres en ambos grupos de edad, especialmente en los adolescentes. Por su parte, las victimizaciones en la niñez son cometidas en mayor medida por parte de un miembro de la familia, mientras que en los adolescentes prevalecen los agresores conocidos y extraños; en línea con estudios previos (Cotter y Beaupré, 2014). En cuanto a la tipología del abuso, se observa que las formas más graves se producen contra adolescentes, incluyendo estas en mayor medida penetración (Giroux et al., 2018).

Otro hallazgo destacable son los patrones de revelación y denuncia. En este sentido se destaca el papel de la figura materna por ser la principal persona a la que las víctimas de menor edad cuentan los hechos y quien interpone la denuncia (Cea et al., 2022); mientras que en las victimizaciones a adolescentes el grupo de iguales cobra una especial atención a la hora de desvelar los hechos abusivos (Giroux et al., 2018). Asimismo, se ha observado que las víctimas adolescentes tardan menos tiempo en denunciar, lo que puede explicarse debido a una mayor conciencia de los hechos dado su desarrollo psicosexual y a la severidad de la agresión (Alaggia et al., 2019).

En cuanto a la respuesta legal, los resultados advierten una mayor tasa de absolución en casos de niños, posiblemente vinculado con la capacidad de estos para testimoniar y la ausencia de técnicas adaptadas a su desarrollo cognitivo (Arce et al., 2000). No obstante, al contrario que investigaciones previas (Coburn et al., 2017), no se encontró relación entre la edad de la víctima y la severidad de las penas impuestas por el tribunal. Finalmente, se ha detectado una mayor aplicación de medidas de protección durante la vista oral para las víctimas de menor edad, considerándose necesario extrapolar dichas medidas al conjunto de víctimas menores por ser el entorno judicial especialmente revictimizante (Cea et al., 2022).

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09), y por una ayuda a Blanca Cea del Ministerio de Ciencia e Innovación (Código PRE2021-100192).

Referencias

- Alaggia, R., Collin-Vézina, D., y Lateef, R. (2019). Facilitators and Barriers to Child Sexual Abuse (CSA) Disclosures: A Research Update (2000-2016). *Trauma, violence, & abuse*, 20(2), 260-283. <https://doi.org/10.1177/1524838017697312>
- Arce, R., Novo, M., y Alfaro, E. (2000). La obtención de la declaración en menores y discapacitados. En A. Ovejero, M^a de la V. Moral, y P. Vivas (Eds.), *Aplicaciones en psicología social* (pp. 147-151). Biblioteca Nueva.
- Cea, B., Pérez, P. y Novo, M. (2022). Análisis de sentencias en casos de abuso sexual infantil. En I. Loinaz, J. Sanmarco y V. Marcos (Eds.), *XIV Congreso (Inter)nacional de Psicología Jurídica y Forense. Libro de Actas* (pp. 230-232).
- Coburn, P. I., Chong, K., y Connolly, D. A. (2017). The effect of case severity on sentence length in cases of child sexual assault in Canada. *Journal of child sexual abuse*, 26(3), 319-333. <https://doi.org/10.1080/10538712.2017.1283651>
- Cotter, A., y Beaupré, P. (2014). Police-reported sexual offences against children and youth in Canada, 2012. *Juristat: Canadian Centre for Justice Statistics*, 1. <http://www.statcan.gc.ca/pub/85-002-x/2014001/article/14008-eng.pdf>.
- Dirección General de Coordinación y Estudios. (2023). *Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España. Ministerio del Interior. Gobierno de España*. [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe delitos contra libertad sexual 2022 126210034.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe%20delitos%20contra%20libertad%20sexual%202022%20126210034.pdf)
- Giroux, M. E., Chong, K., Coburn, P. I., y Connolly, D. A. (2018). Differences in child sexual abuse cases involving child versus adolescent complainants. *Child Abuse & Neglect*, 79, 224-233. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.02.011>

Palabras clave: abuso sexual, infancia, adolescencia, sentencia.

E-mail de contacto: blanca.cea.rios@usc.es

FEMINICIDIOS EN SANTA CATARINA (BRASIL): ASPECTOS PSICOSOCIALES Y DIFERENCIACIÓN DEL HOMICIDIO COMÚN

Adriano Beiras

Universidad Federal de Santa Catarina y Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

La promulgación de la Ley de Femicidio en Brasil en 2015 (Brasil, 2015). ha puesto en destaque los casos de las mujeres que son asesinadas por razones de género, es decir, por despreciar el hecho de ser mujer. Las motivaciones para el feminicidio son diversas (Cavaler al. 2022), al paso que, diferenciar cuándo un asesinato se comete por estos motivos tiene un efecto de justicia social para las víctimas y también repercute en el aumento de la pena para el autor. Por esta razón, la decisión de tipificar el feminicidio debe ser cuidadosamente investigada. Además, el tema del feminicidio ha sido importante en el campo de la psicología policial, para comprender y mejorar las acciones de investigación y el trabajo en equipo. Teniendo en cuenta estos puntos, realizamos un estudio para analizar las investigaciones policiales sobre el homicidio de mujeres en Santa Catarina (SC, Brasil) entre 2018 y 2020, con el fin de comprender el proceso de toma de decisiones para definir un homicidio de una mujer como feminicidio, así como analizar las variables psicosociales asociadas a los casos.

Método

En este sentido, la investigación se realizó en dos etapas, la primera consistió en analizar 276 investigaciones policiales (IP) en total, diferenciando entre aquellas cuya sugerencia final fue calificar como feminicidio, y las IP de homicidios de mujeres que no calificaron como feminicidio. Esta investigación se llevó a cabo en todas las comisarías de policía civil de Santa Catarina donde se abrieron casos de feminicidio en esos años. Para recopilar los datos, los investigadores utilizaron un protocolo de investigación previamente preparado, basado en las Directrices Nacionales sobre Femicidio, publicadas en 2016 por ONU Mujeres (ONU, 2016). El protocolo contiene preguntas relacionadas con las características sociodemográficas de las mujeres, aspectos relacionados con las características del delito y la relación entre la víctima y el victimario. Los datos cuantitativos fueron sometidos a análisis estadísticos descriptivos y relacionales utilizando el SPSS - Statistical Package for Social Sciences, versión 17. La segunda etapa de la investigación consistió en una entrevista semi-estructurada con aproximadamente 20 policías que habían presido al menos un caso de asesinato de una mujer después de la aprobación de la Ley de Femicidio. La entrevista contenía preguntas sobre cómo llevaban a cabo los participantes las investigaciones sobre el asesinato de mujeres y qué criterios adoptaban en el proceso de sugerir la tipificación del feminicidio. Las respuestas a la entrevista semiestructurada fueron sometidas a un análisis categorial temático de las narrativas.

Resultados

En cuanto a los resultados cuantitativos, el 56% de los casos fueron clasificados como feminicidios y el 44% como asesinatos de mujeres. Los tipos de objetos utilizados por el agresor en los femicidios fueron mayoritariamente objetos punzantes (54%) y en segundo lugar armas de fuego (51%). En el caso de los homicidios de mujeres, el uso de armas de fuego fue más significativo (38%) y en segundo lugar los objetos cortantes (34%). Del total de casos, en el 35% se mencionó violencia previa del acusado contra la víctima, y en el 4.7% se había registrado una orden de protección de emergencia contra el acusado. En cuanto a la hora de ocurrencia, el 51% de los casos tuvieron lugar durante los turnos de noche y madrugada. En cuanto a los motivos, en el caso de los homicidios de mujeres, las represalias fueron la razón principal (36%) y en los casos de feminicidio, los celos, la infidelidad o la separación (81%). Los motivos económicos son más significativos en los casos de homicidio femenino (13%) que en los de feminicidio (4%). Con respecto a las entrevistas, los datos textuales se dividieron primero en categorías y luego se agruparon en dimensiones con los siguientes temas principales: la diferenciación entre feminicidio y homicidio común, las formas de investigar, las relaciones institucionales, los tipos de violencia

y las repercusiones, la comprensión de los agentes de policía con respecto a las cuestiones de género, la caracterización de la víctima y el autor, las motivaciones, los aspectos culturales en el Estado. Los entrevistados explican las principales estrategias de investigación, la importancia de tener libertad para investigar y visitar el lugar de los hechos. Informaron de la complejidad de algunos casos y de algunas dificultades institucionales. Algunos desconocían protocolos específicos, mientras que otros citaban los internacionales. Explican casos y formas de actuación que aportan pautas relevantes para reflexionar sobre cómo se toman las decisiones. Algunos de los entrevistados no tienen en cuenta en profundidad las cuestiones de género, mientras que otros incluso desacreditan esta diferenciación, calificándola de innecesaria, pero que la utilizan porque está en la ley. Se señalan algunas especificidades regionales, pero no con gran profundidad.

Discusión

En el contexto brasileño, los casos de femicidio acaban siendo muy centrados en los casos domésticos, con el foco en las relaciones afectivo sexuales y en la dinámica familiar, según es señalado por los entrevistados. Esta investigación permitió mapear algunas particularidades regionales en relación a los homicidios de mujeres para crear estrategias más efectivas de acciones preventivas, mejorar las investigaciones y entender particularidades de la investigación, avanzando estudios sobre el tema y proporcionando una fuente de datos para futuras investigaciones. La sistematización de estos resultados tiene el potencial de ayudar a crear políticas públicas eficaces basadas en las realidades de las mesorregiones catarinenses. Además, con una visión general de estos homicidios, se pretende capacitar a policías civiles y psicólogos policiales que trabajan directamente con la investigación de asesinatos de mujeres, teniendo en cuenta las cuestiones de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Referencias

- Cavaler, C.M., Souza, D. C., y Beiras, A. (2022). Motivações para o crime de femicídio: Revisão integrativa da literatura. *Quaderns de Psicologia*, 24(2), 8.
- Lei nº 13.104, de 9 de março de 2015. (2015, 9 de março). Altera o art. 121 do Decreto-Lei no. 2.848, de 7 de dezembro de 1940 -Código Penal, para prever o femicídio como circunstância qualificadora do crime de homicídio, e o art. 1o.
- Lei no. 8.072, de 25 de julho de 1990, para incluir o femicídio no rol dos crimes hediondos. Brasília, DF. Presidência da República: Casa Civil. Subchefia para Assuntos Jurídicos. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/L13104.htm
- Organização das Nações Unidas. (2016). *Diretrizes nacionais femicídio: investigar, processar e julgar com perspectiva de gênero a morte violenta de mulheres*. Brasília: ONU Mulheres.
- <https://www.tjms.jus.br/violenciadomestica/arquivos/publicacoes/13.Versaofinal-LivroDiretrizesNacionaisFemicidio.pdf>.

Palabras clave: femicidio, violencia, políticas públicas, mujeres

E-mail de contacto: adrianobe@gmail.com

VICTIMIZACIÓN PENITENCIARIA ENTRE EL COLECTIVO FEMENINO. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA Y META-ANÁLISIS

Francisco Caravaca¹ y Nadia Ocampo²

¹Universidad de Alicante y ²Universidad de Guadalajara

Introducción

A comienzos del año 2023, aproximadamente 11 millones de personas se encontraban privadas de libertad en instituciones penitenciarias en todo el mundo (Walmsley y Helen, 2021). El colectivo femenino representa aproximadamente el 7% de la población penitenciaria a nivel internacional y su proporción se encuentra aumentando en la mayoría de los países (Walmsley, 2017). Globalmente, Estados Unidos es el país con un mayor número de personas en prisión con aproximadamente 2 millones de personas, seguido de China (1.7 millones) y Brasil (0.8 millones). La violencia interpersonal (incluyendo violencia física y/o sexual), desafortunadamente es frecuente durante la pena privativa de libertad. De hecho, es un problema de salud pública prevenible. Durante las últimas dos décadas, diferentes investigaciones se han focalizado cada vez más en la inseguridad en prisión, como consecuencia, parcialmente, al incremento de la preocupación pública sobre la violencia en prisión y sus consecuencias a nivel físico, mental y emocional de las personas privadas de libertad, las cuales, en su gran mayoría, regresarán a la comunidad general en algún momento.

La frecuencia de victimización en prisión es muy superior a la encontrada en población general. En esta línea, se debe destacar que esta problemática es todavía superior entre el colectivo femenino privado de libertad, comparado con el masculino, especialmente en términos de violencia sexual. Sin embargo, el número de investigaciones realizadas entre el colectivo femenino es inferior, respecto al masculino, debido a su menor representación. Las mujeres privadas de libertad experimentan victimización sexual en forma de acoso sexual, abuso sexual durante registros al desnudo, tocamientos sexuales coercitivos y relaciones sexuales forzadas y/o presiones realizadas por el personal penitenciario (Struckman-Johnson y Struckman-Johnson, 2006). Además, se ha encontrado que la frecuencia de victimización sexual con anterioridad al ingreso en prisión, a lo largo de la vida (incluyendo infancia y adultez previamente a prisión) también es superior a la encontrada entre el colectivo masculino, con una prevalencia estimada del 25%. De este modo, teniendo en cuenta la literatura científica realizada, y con el fin de conseguir una imagen pormenorizada sobre la realidad de la victimización en prisión entre el colectivo femenino, la presente investigación tiene como objetivo: realizar una revisión sistemática y meta-análisis sobre la prevalencia de violencia física y/o sexual por parte de algún interno/a o de un funcionario/a en mujeres privadas de libertad en Europa.

Metodología

Se ha realizado una revisión sistemática de la literatura sobre las investigaciones que ofrecían datos sobre violencia física y/o sexual en el colectivo femenino durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad en Europa, siguiendo la declaración PRISMA entre el año 2000 y 2022 (con el fin de obtener una imagen actual sobre la problemática). La búsqueda se ha realizado en las bases de datos de Web of Science (Core Collection) y Scopus, el motivo para la selección de estas bases de datos y fusión de sus resultados bibliométricos fue que ambas son consideradas como las bases de datos con mayores niveles de cobertura y calidad científica en los campos de las Ciencias Sociales. En el diseño de la estrategia de búsqueda y selección de conceptos se empleó un vocabulario controlado, incluyendo la siguiente combinación de términos: “prisoner” or “inmate” or “offender” or “female” or “women” and “victimization” or “violence” or “abuse” or “physical” or “sexual”. La búsqueda se realizó incluyendo únicamente términos en inglés. Los criterios de inclusión para la consideración de los diferentes estudios fueron: 1) estudios incluyendo mujeres, 2) estudios reportando la frecuencia de violencia física y/o sexual (investigaciones de carácter cuantitativo) y 3) estudios publicados en inglés. El resultado arrojado por esta estrategia de búsqueda fue de 108 publicaciones. Una vez eliminados los duplicados resultaron 74 publicaciones. Además, también se eliminaron los artículos que se centraban exclusivamente en varones. Para facilitar la identificación de duplicados, los datos de

las publicaciones que arrojó la estrategia de búsqueda se gestionaron mediante el Software Mendeley. La selección de las publicaciones, una vez eliminados los duplicados, se realizó atendiendo a los criterios de inclusión-exclusión. En una primera fase, se determinó la inclusión o exclusión de cada publicación mediante la revisión del título, el resumen y las palabras clave. En una segunda fase se revisaron los textos completos de las publicaciones descartando las que no cumplían los criterios de inclusión. Finalmente, el número de investigaciones incluidas fue de 5. Respecto al análisis de los datos, se utilizaron modelos de efectos aleatorios para determinar las tasas de prevalencia agrupadas y su correspondiente Intervalo de Confianza al 95% (IC95%) para cada grupo. Los niveles de heterogeneidad fueron cuantificados mediante el estadístico I² con un nivel de significación de $p < .10$. Se calcularon modelos de efectos aleatorios, en los que el tamaño estimado de la tasa de prevalencia es proporcional al peso analítico respectivo para todos los estudios incluidos en el metanálisis. Posteriormente, se realizó un análisis de regresión logística múltiple, con el fin de determinar los factores de riesgo asociados estadísticamente a una mayor prevalencia de violencia física y/o sexual. Los análisis fueron realizados mediante el Software "OpenMeta Analyst" (versión 3.1).

Resultados

Se identificaron un total de 5 estudios incluyendo un total de 1.337 mujeres privadas de libertad (con una edad media de 34.6 años, Desviación Estandar [DE] = 0.7) en total. Los estudios procedían de 3 países diferentes: 3 de España ($n = 742$; 55.4%), uno de Kósovo ($n = 326$; 24.3%) y uno de Grecia ($n = 269$; 20.3%). Todos los estudios eran de carácter transversal analítico, y ninguno de tipo longitudinal.

Respecto a la prevalencia de victimización física, la estimación general de prevalencia agrupada fue de un 14.6% (IC95% = 7.4-18.8%) por parte de algún interno/a o de un funcionario/a, reportando elevados niveles de heterogeneidad ($I^2 = 96.4\%$; $p < .001$). En función de la prevalencia estimada de victimización sexual, la estimación general fue de un 11.4% (IC95% = 5.2-7.1%) por parte de algún interno/a o de un funcionario/a, también con un elevado nivel de heterogeneidad ($I^2 = 94.5\%$; $p < .001$). En función del análisis de regresión logística múltiple, se pudo observar como una mayor prevalencia de victimización física se asociaba de manera estadísticamente significativa con las prisiones con un mayor volumen de población penitenciario ($p < .001$), una mayor edad de las mujeres ($p < .001$) y cuando el agresor era otra persona privada de libertad ($p = .0026$). En función de la victimización sexual, exclusivamente se asociaba de manera estadísticamente significativa con una mayor edad de las mujeres privadas de libertad ($p = .008$).

Discusión

Desde el conocimiento de los autores, se trata de una de las primeras investigaciones incluyendo revisión sistemática y meta-análisis sobre la prevalencia de violencia física y/o sexual en mujeres privadas de libertad, siendo totalmente novedosa al incluir exclusivamente el contexto europeo. La finalidad de incluir únicamente países de Europa (obviando otros países con una elevada representatividad como es el caso de Estados Unidos) consiste en poder obtener una imagen pormenorizada de una población concreta, con características culturales, sociales, penitenciarias y legales relativamente comunes. En Este momento se debe destacar la elevada prevalencia encontrada tanto de violencia física (14.6%) y sexual (11.4%) encontrada, siendo muy elevada cuando comparamos con datos de población general. Por ejemplo, en el año 2023 se estima que la tasa de victimización sexual en población general femenina fue de un 0.9% (Ajuntament de Barcelona, 2023). Por consiguiente, la prevalencia encontrada en nuestro estudio en población penitenciaria (donde se incluye 3 artículos sobre 5 de España) es aproximadamente trece veces superior a la encontrada en población general.

A modo de conclusión, hemos podido observar como la victimización (tanto física como sexual) es frecuente durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad en el colectivo femenino. Además, se ha observado como determinados factores (mayor población penitenciaria y edad) se asociaban de manera estadísticamente significativa. Los presentes resultados deben

ser considerados en función de una serie de limitaciones, destacando la exclusión de otros países fuera de Europa, lo cual impide poder generalizar los resultados obtenidos a otras zonas geográficas. No obstante, consideramos que los resultados encontrados ponen de manifiesto como la victimización en prisión entre el colectivo femenino es un problema de salud pública a nivel individual y colectivo, el cual requiere de una estrategia de prevención y reducción por parte de las diferentes administraciones penitenciarias.

Referencias

- Ajuntament de Barcelona. (2023). *Encuesta de victimización de Barcelona*. <https://ajuntament.barcelona.cat/seguretatiprevencio/es/documentacion/encuesta-de-victimizacion-de-barcelona>
- Struckman-Johnson, C., y Struckman-Johnson, D. (2006). A comparison of sexual coercion experiences reported by men and women in prison. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(12), 1591–1615. <https://doi.org/10.1177/0886260506294240>
- Walmsley, R. (2017). *World female imprisonment list. Fourth edition. Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners*. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf
- Walmsley, R., y Helen, F. (2021). *World Prison Population List. 13th edition*. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_13th_edition.pdf

Palabras clave: revisión sistemática, meta-análisis, victimización, mujeres, prisión

E-mail de contacto: francisco.caravaca@ua.es

**MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y PERSONA
CON DISCAPACIDAD NECESITA DE ESPECIAL ATENCIÓN
PROTECCIÓN (PDNEP): ANÁLISIS DE CASO**

Marta María Aguilar-Cárceles

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Murcia

Introducción

El objetivo de la presente comunicación se establece en el análisis victimal en colectivos de especial vulnerabilidad, concretado en un ilícito de malos tratos en el ámbito doméstico sobre una persona con discapacidad necesitada de especial protección (PDNEP). Más concretamente, se trata de un estudio de caso en el que se exponen las principales casuísticas y factores de riesgo asociados a un delito de malos tratos en el ámbito doméstico sobre un familiar con Síndrome de Down, consistiendo la pericial en la valoración psicológica-forense de la búsqueda de indicadores que pudieran mostrar la existencia de violencia física o psíquica ejercida sobre el discapacitado por algún miembro del entorno familiar (Dujo y Horcajo, 2017; Martín et al., 2020). En cualquier caso, dicha comprensión queda sujeta al nuevo contexto que enmarca Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, supone un marco sin precedentes en cuanto a la superación de la distinción entre la capacidad jurídica y la capacidad de obrar (Vicente et al., 2018), advirtiendo en cualquier caso que, las limitaciones en las aptitudes personales en la toma de decisiones no determinan, por sí mismas, ningún tipo de incapacitación ni restricción a efectos legales (Muñoz et al., 2023).

Método

Se ha utilizado un diseño de caso único para tratar de verificar la supuesta vivencia y posible impacto en un sujeto de 34 años con diagnóstico Síndrome de Down. Se ha realizado la medición siguiendo el protocolo estandarizado de exploración que abarca desde la lectura del expediente judicial e informes profesionales, hasta la entrevista con familiares y víctima directa, adaptando el método de evaluación a las circunstancias personales de la víctima y controlando las limitaciones idiomáticas existentes. Se analizan los daños psicológicos y las secuelas experimentadas como consecuencia de la cronificación del maltrato habitual.

Resultados

Se aprecian elementos compatibles con la vivencia de malos tratos en la persona con discapacidad necesitada de especial protección (PDNEP) considerando todos los elementos definitorios de la situación actual de la persona, historia de vida e información adicional recopilada para dar respuesta al auxilio judicial solicitado.

Conclusiones

Se trata de un caso que se analiza desde un punto de vista teórico-práctico, conforme a la legislación actual, y en base a la buena praxis profesional del psicólogo forense. La consideración del conjunto de factores biopsicosociales en la comprensión del comportamiento humano, más aún aquellos que pudieran llegar a afectar a la capacidad de autodeterminación y, en consecuencia, a los procesos psicológicos básicos y actividades de la vida diaria, suponen el eje fundamental de la evaluación. En este sentido, el informe pericial refleja el estado actual de la persona al momento de la exploración, dentro de un contexto con un conjunto de particularidades que deben de ser controladas por el profesional, y en el que resulta insoslayable la consideración de los parámetros descritos por la APA en cuanto al funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa del sujeto en sus diferentes dominios se refiere. En este sentido, se hace preciso un proceso de selección de pruebas estandarizadas específicas, el empleo de baremos actualizados, la correcta interpretación de la prueba, y el control de posibles variables espúreas que pudieran afectar a los resultados, los cuales serán tenidos en cuenta dentro del contexto general de la exploración, no siendo en sí mismos determinantes –ni interpretables aisladamente, sino dentro del contacto, y circunstancias, en el que se suscribe el informe forense.

Referencias

- Dujo, V., y Horcajo, P. J. (2017). Informe pericial psicológico: discapacidad intelectual y capacidad de consentimiento. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 17, 108-125.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. *Boletín Oficial del Estado*, 132, de 03 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/06/02/8/con>
- Martín, A. M., Fariña, F., y Arce, R. (2020) (Eds.). *Psicología jurídica y forense: Investigación para la práctica profesional*. Walter de Gruyter.
- Muñoz, J. M., Nagore, A., De Luis, P., González, L., y Esteban S. (2023). *Guía para la Evaluación Pericial Psicológica en los Procedimientos de Provisión de Apoyos para Personas con Discapacidad. Guía de práctica forense*. Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia.
- Vicente, E., Mumbardó-Adam, C., Coma, T., Verdugo, M. A., y Giné, C. (2018). Autodeterminación en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo: revisión de conceptos, su importancia y retos emergentes. *Revista Española de Discapacidad*, 6(2), 7-25.

Palabras clave: maltrato doméstico, persona con discapacidad necesitada de especial protección (PDNEP), víctimas, vulnerabilidad, efectos psicológicos

E-mail de contacto: marta.aguilar@justicia.es

MENORES INFRACTORES Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO: TIPOS DELICTIVOS Y PRINCIPALES CATEGORÍAS DIAGNÓSTICAS

Marta María Aguilar-Cárceles

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Murcia

Introducción

La presente comunicación tiene como objetivo prioritario poner de manifiesto aquellos cuadros clínicos frecuentemente asociados con la trayectoria delincuencial en menores infractores (Martin et al., 2020), así como los tipos penales comúnmente vinculados. Específicamente, y mediante el análisis de diversas teorías del desarrollo y del ciclo vital, se exponen categorías diagnósticas vinculadas con el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), trastorno negativista-desafiante (TND), y trastorno de conducta (TC), entre otros, haciendo especial alusión a la repercusión de la comorbilidad clínica o co-ocurrencia diagnóstica, y a la presencia de factores vinculados con las adicciones químicas y comportamentales (Barkley et al., 2004), las cuales pudieran actuar como desinhibidores y desencadenantes de conductas disfuncionales, antisociales y, en última instancia, reprochables penalmente (Vilaríño et al., 2013).

Método

Revisión de literatura científica y análisis de diversos pronunciamientos judiciales.

Resultados

La sintomatología impulsiva, propia de trastornos del neurodesarrollo como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, el trastorno negativista-desafiante, el trastorno de conducta, o los trastornos adictivos, se caracteriza por ser considerada un factor de riesgo en el desarrollo de conductas delictivas posteriores, especialmente cuando su inicio es precoz. De esta forma, y en cuanto a las manifestaciones comportamentales tempranas, lo cierto es que el comportamiento criminal correlacionaría positivamente con problemas de conducta externalizantes y negativamente con los internalizantes, sugiriendo con ello la existencia de un elevado valor predictivo en posteriores comportamientos delictivos. Así pues, la externalización quedaría íntimamente vinculada a la agresión manifiesta, principalmente vinculada con comportamientos disruptivos en las primeras etapas del desarrollo, como pudieran ser el trastorno negativista-desafiante o el trastorno de conducta. De la misma forma, y en su vinculación con las conductas adictivas, se observa cómo los niños con TDAH tienen una probabilidad significativamente más alta que sus compañeros sin TDAH de desarrollar un trastorno de conducta durante la adolescencia y de personalidad antisocial durante la adultez, incrementando consecuentemente el riesgo de consumo de sustancias y de encarcelación.

Conclusiones

La curva de la edad del delito incrementa de manera ascendente desde la infancia tardía hasta la adolescencia, presentando su pico en esta última, y decreciendo consiguientemente en la entrada de la adultez, donde la velocidad del aumento de las manifestaciones disruptivas y antinormativas es más lenta. Conforme a ello, la carrera delincuencial tendría una mayor persistencia o continuidad en aquellos individuos en los que las manifestaciones criminales son más tempranas, pudiendo apreciar una cascada de consecuencias negativas consistente en la mayor probabilidad de reiteración de comportamientos disruptivos en edades posteriores.

En esta línea, y comprendidos los requerimientos legales, el carácter crónico de determinada sintomatología clínica y su evidente impacto o repercusión social, el objetivo fundamental se establece sobre la necesidad de prevenir las consecuencias más discapacitantes que pudieran derivarse de los distintos cuadros mencionados. En este sentido, una de las primeras medidas que debieran llevarse a cabo se sostendría sobre la necesidad del diagnóstico temprano o intervención precoz, alertando a las Administraciones sobre la trascendencia de incluir objetivos específicos en los planes de Salud mental tanto estatales como autonómicos, e implementando estrategias integrales de actuación que posibiliten la igualdad y no discriminación

de este colectivo tanto a nivel escolar como en instituciones penitenciarias, conforme al Artículo 25.2 de la Constitución Española.

Referencias

- Barkley, R.S., Fischer, M., Smallish, L. y Fletcher, K. (2004). Young adult follow-up of hyperactive children: Antisocial activities and drug use. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 45, 195-211. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2004.00214.x>
- Martín, A. M., Fariña, F. y Arce, R. (2020). *Psicología jurídica y forense: Investigación para la práctica profesional*. Walter de Gruyter.
- Vilariño, M., Amado, B.G. y Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 39-45. <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a7>

Palabras clave: menores infractores, trastornos del neurodesarrollo, TDAH, TND, TC

E-mail de contacto: marta.aguilar.carceles@gmail.com

LA DENUNCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO: COMPARATIVA POLIVÍCTIMAS Y UNIVÍCTIMAS

Laura Sánchez¹, María José Garrido², Rosa Viñas³ y Neus Mascaró¹

¹Universidad Autónoma de Madrid, ²Secretaría de Estado de Seguridad y ³Universidad de Barcelona

Introducción

La violencia de género viene definida por la Ley Orgánica 1/2004 como todo acto de violencia ejercida sobre una mujer por parte de su pareja o expareja como manifestación de la situación de desigualdad, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento para la víctima. A pesar del descenso de las cifras desde la promulgación de la ley, es un dato relevante el elevado número de mujeres que han sido víctimas de maltrato por parte de varias parejas en diferentes ocasiones, siendo resultado de esto un proceso de revictimización a lo largo de la vida de estas mujeres. Hay estudios que han probado que las estrategias de afrontamiento y el estado psicológico de la víctima tras haber sufrido maltrato puede ser un factor de riesgo de volver a sufrir violencia de pareja en el futuro (Iverson et al. 2013). Por ello, es importante investigar cuáles son los factores de riesgo que puede influir en la polivictimización, con el objetivo de poner en marcha estrategias de prevención. La denuncia de los casos de violencia de género es un paso fundamental para buscar justicia y poner fin a esta forma de abuso. Sin embargo, la satisfacción con el proceso y la posibilidad de retirar la denuncia son dos aspectos cruciales que merecen una atención detenida y que se ven afectados por factores como la victimización secundaria (Vela, 2016) o el miedo (Ferrer y Bosch, 2016). Esta investigación tiene el objetivo de estudiar algunos de los fenómenos que intervienen en el proceso de la denuncia, en concreto la satisfacción y la retirada de la misma, así como cuáles son las diferencias en estas variables entre mujeres agredidas por un agresor o por varios. Comprender estas dinámicas es esencial para mejorar la asistencia a las víctimas y garantizar el acceso al sistema de justicia donde sean respaldadas de manera efectiva. Este trabajo forma parte del proyecto “Factores que dificultan la denuncia de la violencia de género en España y alimentan la cifra oculta” coordinado por la Dirección de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el área de planificación y proyectos estratégicos de la Generalitat de Catalunya, en colaboración con varias Universidades de España (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Madrid a distancia, UDIMA). Ha sido avalado y aprobado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Se plantean y evalúan las siguientes hipótesis:

Hipótesis I: En el grupo de univíctimas, aquellas mujeres que han denunciado los hechos, el porcentaje de mujeres con una elevada satisfacción con la denuncia será mayor que aquellas con un bajo nivel de satisfacción.

Hipótesis II: En el grupo de polivíctimas, el descenso de número de denuncias irá acompañado de un descenso del nivel de satisfacción con la denuncia.

Hipótesis III: En el grupo de polivíctimas que han denunciado, la probabilidad de la retirada de otras denuncias entre el caso del primer agresor y el del segundo agresor, aumentará.

Método

Para llevar a cabo los objetivos del estudio, varios investigadores de Secretaría de Estado de Seguridad en colaboración con seis universidades españolas acudieron a siete prisiones en el territorio español con el objetivo de realizar entrevistas de carácter semiestructurado a aquellas reclusas que habían sufrido Violencia de Género. En total, se obtuvo una muestra de 123 mujeres, 105 de las cuales habían sufrido maltrato por un único agresor y 18 por dos o 3 agresores. Las primeras fueron consideradas como univíctimas, mientras que aquellas con varios agresores fueron denominadas el grupo de polivíctimas. La recopilación de

los datos se llevó a cabo mediante varias sesiones durante las cuales se realizaban entrevistas semiestructuradas, siguiendo el guion un diccionario de variables previamente creado por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Para obtener los datos necesarios para el objetivo de la investigación, se seleccionaron un grupo de variables que midiesen todos aquellos factores que intervienen en la dinámica relacional de la pareja; las características específicas relacionadas, por un lado con la víctima y por otro con el autor; el procedimiento pre y post a la denuncia de los hechos y los sentimientos asociados a este proceso, como la satisfacción denuncia, la retiradas de las mismas y los factores personales y circunstanciales que pudiesen estar afectan al buen funcionamiento del procedimiento judicial y policial.

Resultados

Del total de la muestra de 123 mujeres, el 46.70% de los casos de univíctimas ($n = 115$) no denunciaron los hechos, mientras que en el caso de las polivíctimas ($n = 18$) fue un 33.30% las que no lo hicieron, consistiendo aproximadamente un tercio de la muestra. No obstante, no se observan diferencias significativas tras realizar la prueba estadística de comparación de proporciones. En este último grupo, aquellas mujeres que habían sido víctimas de dos agresores diferentes y atendiendo a la no denuncia, esta cifra es menor en el primer caso de maltrato (55.6%) que en el segundo (61.6%). Partiendo de estos resultados, el 33.3% de las univíctimas informaron una satisfacción alta con la denuncia, siendo el de las mujeres con una satisfacción baja un porcentaje menor (20%). En el caso de las polivíctimas, el grado de satisfacción de las denuncias tiene una tendencia similar al número de denuncias. En el caso del primer agresor hay un porcentaje de satisfacción de un 50%, mientras en que el caso del segundo el porcentaje de satisfacción con la denuncia es del 37.5%.

Tabla 1. Porcentaje de retirada de denuncias de las víctimas

Retirada denuncia	Univíctimas	Polivíctimas	
		Agresor 1	Agresor 2
Retiran denuncia	45.9%	55.6%	66.7%
No retiran denuncia	54.1%	44.4%	33.3%
Total	100%	100%	100%

Nota. El caso del agresor 3 no ha sido incluido en el análisis de la retirada de denuncias debido a su baja muestra y a que los resultados no son comparables.

En relación con la variable de retirada de denuncias, en el grupo de univíctimas que, si han denunciado definitivamente, un 45.9% de la muestra ha retirado en alguna ocasión denuncias previas. En cuanto al grupo de polivíctimas que finalmente denuncian todos los hechos, tanto del primer agresor como del segundo. Sin embargo, en los resultados se observa que en el periodo del primer caso de maltrato un 55.6% de las víctimas han retirado la denuncia en alguna ocasión; mientras que, en el periodo de caso de segundo agresor, el porcentaje de retirada de denuncia aumenta a 66.7%.

Discusión

Analizando los resultados obtenidos se puede observar que existen unas tendencias marcadas en el grupo de polivíctimas en las tres variables que han sido estudiadas. La tendencia de no denunciar, disminuir la satisfacción con la denuncia y la posibilidad de retirar la denuncia va al alza entre el caso 1 y el caso 2 en el grupo de polivíctimas. Esto indica que existe la posibilidad de que la satisfacción con la denuncia esté directamente relacionada con la decisión de denunciar casos posteriores.

Por otro lado, la media de satisfacción con la denuncia es mayor en el grupo de univíctimas que en el de polivíctimas. Como hipótesis para futuras investigaciones, se puede plantear la posibilidad de que los factores que intervienen en el proceso de la denuncia como la victimización secundaria o el miedo a las consecuencias en el sistema puedan tener un efecto directo que disminuye la posibilidad de denuncias si suceden hechos similares posteriores con otros agresores.

Por tanto, se proponen tres líneas de acción para futuras investigaciones:

1. Estudiar el efecto del fenómeno de revictimización en el proceso de denuncia en los casos de mujeres polivictimizadas.

2. Estudio en profundidad los factores y posibles que causan que tienen un efecto directo sobre la no denuncia o la retirada de esta, en la población de mujeres víctimas de violencia de género.

3. Estudiar de qué modo los factores individuales de la víctima y la dinámica de maltrato, en consonancia con el proceso policial y judicial afecta al nivel de satisfacción general con el proceso de la denuncia y la resolución de esta.

Referencias

- Ferrer, V. A., y Bosch, E. (2016). Barreras que dificultan la denuncia de la violencia de género : reflexiones a propósito de los resultados de la macroencuesta. En *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinares: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género* (pp. 256-270), Sevilla: SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla). <https://idus.us.es/handle/11441/51815>
- Iverson, K. M., Litwack, S. D., Pineles, S. L., Suvak, M. K., Vaughn, R. A., y Resick, P. A. (2013). Predictors of intimate partner violence revictimization: The relative impact of distinct PTSD symptoms, dissociation, and coping strategies: IPV revictimization. *Journal of Traumatic Stress, 26*(1), 102–110. <https://doi.org/10.1002/its.21781> BOE-A-2004-21760
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (s/f). Boe.es. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con> Vela, M. D. (2016). Violencia de género y victimización secundaria. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia, VI, 1, 3-22*. http://www.psicociencias.com/pdf_noticias/Violencia_de_geneo_y_victimizacion_secundaria.pdf

Palabras clave: violencia de género, polivíctimas, univíctimas, denuncia, comparación

E-mail de contacto: laurasanchezmoron@gmail.com

REVISIÓN DE SENTENCIAS EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Jose García-Fuentes
Universidad de Granada

Introducción

En los últimos años, la Psicología ha ido progresando de la mano de la Ciencia en sus avances, utilizando el método científico como en el resto de ciencias, generando una base científica sólida, así como protocolos para llevar a cabo dichas técnicas (Beriso y García, 2019). No obstante, a pesar de ello, ¿por qué se le sigue privando de un mayor valor probatorio con respecto a otras ciencias de la salud como la medicina? Su respuesta es simple, y a su vez desoladora, se debe al constructo social de que no se puede medir lo intangible, suprimiendo fiabilidad a dicha pericial (Asensi, 2008).

Además, se ha visto incrementada la duda en dichas periciales en aquellos casos que involucran a menores. Esto es debido a un procedimiento denominado “correlatos de la personalidad del comunicador”, el cual relaciona variables propias del sujeto, tales como la personalidad o el tipo de población, con la mentira, generando así un heurístico de generalidad. En este caso, sucede con la población infantil, debido a que son un grupo altamente sugestionable, imaginativo y generan falsas memorias, puesto que aún no tienen desarrollado por completo la memoria, generando una menor fiabilidad por parte del ámbito judicial (Arce y Fariña, 2006).

Los principales sesgos que se generan en el ámbito judicial son: A) Correlatos de autor (relaciona variables individuales como personalidad o tipo de población con la mentira); y B) Heurístico de generalidad del engaño (son aquellos mecanismos que usamos en nuestro día a día de manera inconsciente para detectar cuándo alguien nos está mintiendo sin ninguna validez científica).

Tras lo observado anteriormente nos surge la siguiente pregunta ¿Es la pericial psicológica de credibilidad del testimonio una prueba suficiente en el ámbito judicial español en casos de violencia de género? Esta duda surge a raíz de los estereotipos de la psicología en este sector, debido en su mayoría por una incomprensión de la objetividad del ámbito psicológico y su carácter científico. Por consiguiente, el objetivo general de esta investigación es comprobar si se toma en cuenta la pericial psicológica de credibilidad del testimonio en sentencias condenatorias y absolutorias de violencia de género.

Método

La metodología para poder llevarlo a cabo realizamos una búsqueda de sentencias mediante la web provista para ello del poder judicial “CENDOJ”.

Para que los resultados fueran significativos realizamos una búsqueda únicamente en las cuatro provincias Andaluzas con un censo poblacional más alto, las cuales son, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Sevilla, Cádiz, Málaga y Granada. A su vez, debido a que necesitamos 2 muestras según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutoria) obtuvimos 50 sentencias de cada tipología, teniendo una muestra total de 100 sentencias. Utilizamos los filtros de Jurisdicción Penal, Sentencia como tipo de resolución y Audiencia Provincial como tipo de Órgano. Con el fin de obtener sentencias de violencia de género en el cual la tipología no sea de carácter físico (delitos de sangre o sexuales) sino de índole psicológica, utilizamos la tipología de maltrato y vejaciones como delitos.

Se realizó de esta manera ya que este tipo de delitos son de carácter más privado y menos visible, en los cuales las periciales psicológicas son claves. Por ello, en el buscador se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda: “violencia de género” Y “sentencia condenatoria” Y “malos tratos” O “vejaciones” NO “sentencia absolutoria” NO “absuelve” para la muestra de 50 sentencias condenatorias. Para las 50 sentencias absolutorias se usaron los siguientes criterios: “violencia de género” Y “sentencia absolutoria” Y “malos tratos” O “vejaciones” NO “sentencia condenatoria”.

Resultados

En los resultados observamos que no hay un verdadero valor por dicho medio de prueba, a pesar de los resultados objetivos y científicos de dichas herramientas psicológicas. Son los propios jueces quienes dictan, sin pericial de credibilidad del testimonio, su propio juicio acerca de esa temática y encontramos que en ocasiones, esta falta de periciales facilitan la absolución del demandado. Además, en la mayoría de sentencias revisadas no se hace mención al problema psicológico que genera en las víctimas la violencia de género. Tan solo en algunas hacen referencia a la necesidad de tratamiento psicológico o de consecuencias psicológicas derivadas del mismo. Sin embargo, la gran mayoría expresa acerca de daños físicos (violencia visible) dentro de los malos tratos, y cuando no los hay, no hay menoscabo de daños psicológicos, se condena en caso de haber testigos, o se absuelve por falta de pruebas.

Discusión

Como conclusiones tras analizar los resultados obtenidos comprobamos que la pericial psicológica de la credibilidad del testimonio en casos de violencia, tanto en sentencias condenatorias como en sentencias absolutorias no tiene un valor relevante en la justicia española. De hecho, se incurre en mayor medida a los heurísticos de los jueces a la hora de otorgar mayor o menor credibilidad al testimonio de ambas partes. Estos datos ponen en duda la validez científica de la credibilidad de los testimonios en el ámbito judicial de España, puesto que en la mayoría de casos carece de un profesional experto en la detección del mismo, ni un apoyo por parte del juez en ellos.

En cuanto a la discusión encontramos que en el ámbito judicial español no se le otorga un valor de prueba suficiente al análisis de la credibilidad de los testimonios (Puerta, 1995) de momento. Esto puede deberse o bien a una falta de conocimiento de los avances científicos de la Psicología en esta materia o bien al problema económico y de tiempo que supone tener que realizar dichas evaluaciones en los casos de violencia de género. Una posible manera de solventarlo es formar a peritos psicólogos forenses especializados en el análisis de la credibilidad de los testimonios e incluirlos en los juzgados para aquellos delitos en los que dicha prueba es más relevante. A su vez, es necesaria una formación parcial de los jueces en este ámbito para evitar incurrir en errores de heurísticos o de correlatos de personalidad. De este modo podremos obtener una justicia más objetiva, formada, precisa, válida y fiable al servicio público.

Referencias

- Arce, R. y Fariña, F (2006). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de los testimonios y declaraciones. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez, y G. Buela-Casal (Coords.). *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 563-601). Biblioteca Nueva.
- Asensi, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.
https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num21/21proper.pdf
- Beriso, V. y García, T. (2019). La valoración del testimonio de la víctima de violencia de género en los casos de patología mental y discapacidad. *Derecho y Salud*, 29(1), 201-209.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7097142.pdf>
- Puerta, L. (1995). La prueba en el proceso penal. *Aldaba*, 24, 47-80.
<https://doi.org/10.5944/aldaba.24.1995.20334>

Palabras clave:

E-mail de contacto: garciaf@correo.ugr.es

VIOLENCIA DE GÉNERO: GRAVEDAD Y RIESGO EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA

Patricia Medinilla-Tena, Marta Badenes-Sastre y Francisca Expósito
Universidad de Granada

Introducción

La violencia por parte de la pareja es la forma de violencia más común sobre las mujeres. Esta violencia, denominada en España como violencia de género (VG), puede manifestarse mediante violencia física (ej. golpe), psicológica (ej. humillación), sexual (ej. actos sexuales forzados), así como conductas de control (ej. restringir contactos). Alrededor del 30% de las mujeres en el mundo han sufrido alguna vez este tipo de violencia y, concretamente un 26% han sufrido violencia física o sexual. Pese a esta alta incidencia, la investigación indica que las mujeres tardan en verbalizar la situación o pedir ayuda más de 8 años (Ministerio de Igualdad, 2020). Una de las posibles razones por la que se demora la respuesta puede ser el hecho de que normalizan la violencia por lo que no perciben con claridad la gravedad de la situación y terminan aceptando la violencia en sus relaciones (Rojas-Solís, 2022). En este sentido, no todas las manifestaciones de la VG se perciben de la misma forma. En concreto, la violencia física se percibe como la forma más grave de violencia y con mayor percepción del riesgo para la vida en comparación con otras violencias (Wilson y Smirles, 2022). Por otro lado, la violencia psicológica tiende a minimizarse por carecer de lesiones visibles (Wilson y Smirles, 2022). Por último, la violencia sexual por parte de la pareja no siempre es percibida, debido a que se aleja del prototipo de agresión sexual interiorizado a nivel social. Es por ello, que analizar las posibles diferencias en cuando a la percepción de gravedad y valoración del riesgo para la vida teniendo en cuenta las diferentes formas de manifestación de la VG, es fundamental para comprender y ampliar información sobre dicha cuestión.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 156 mujeres víctimas de VG ($M = 30.47$; $SD = 12.15$).

Diseño

Se llevó a cabo un estudio asociativo no-experimental para analizar las diferencias en percepción de gravedad y valoración del riesgo para la vida según los distintos tipos de violencia.

Procedimiento

Realizaron la encuesta de forma online a través de la plataforma Qualtrics. Se difundió en España a través de redes sociales (Whatsapp, Facebook, Instagram) y por correo electrónico institucional. Se seleccionó las mujeres mediante muestreo incidental. Las participantes que se incluyeron en el estudio eran mujeres adultas (mayores de 18 años) que informaron sufrir VG por parte de su pareja o expareja. Las participantes fueron informadas sobre el objetivo del estudio y sobre el anonimato y confidencialidad del mismo. Dieron su consentimiento informado previo, de acuerdo con la Declaración de Helsinki.

Instrumentos de medida

Se establecieron 4 bloques basándonos en el instrumento de violencia contra la mujer de la OMS (World Health Organization's Violence Against Women Instrument (Badenes-Sastre et al., 2023b), en función del tipo violencia: Física, psicológica, sexual y conductas de control. Las mujeres tenían que imaginar que su pareja había cometido algún comportamiento violento descrito. En base a estudios previos (Badenes-Sastre et al., 2023a), en cada bloque se evaluó la percepción de gravedad de la VG mediante un ítem *ad hoc* ("¿En qué medida lo percibió como grave?" (rango de respuesta de 1 = nada grave a 7 = muy grave). De igual forma, se usó un ítem *ad hoc* para medir la percepción del riesgo (Badenes-Sastre et al., 2023a), en esta ocasión, después de imaginar la situación de violencia, contestaron a la pregunta "¿En qué medida considera que dicho comportamiento supondría un riesgo para su vida?" (rango de respuesta de

1 = No supondría ningún riesgo en absoluto para mi vida a 7 = Totalmente supondría un riesgo para mi vida).

Resultados

Se realizó un modelo lineal de medida repetidas para comparar puntuaciones sobre percepción de gravedad y valoración del riesgo según las manifestaciones de la VG (física, psicológica, sexual y conductas de control), hallando diferencias. En concreto, la violencia física se percibió como más grave ($M = 6.97$) ($Willks' \Lambda = .81$, $F(3,150) = 11.82$, $p < .001$) y con mayor riesgo ($M = 6.92$) ($Willks' \Lambda = .50$, $F(3,150) = 53.40$, $p < .001$), en comparación con la violencia psicológica ($M_{gravedad} = 6.92$; $M_{riesgo} = 5.78$), sexual ($M_{gravedad} = 6.83$; $M_{riesgo} = 5.51$) y las conductas de control ($M_{gravedad} = 6.67$; $M_{riesgo} = 5.28$).

Discusión

La percepción de la gravedad y el riesgo de las mujeres que son o han sido víctimas de las distintas violencias de pareja, establecen el primer paso para identificar y abordar esta problemática. Los principales hallazgos mostraron que la violencia física se percibía como más grave y con mayor riesgo para la vida, en comparación con las demás. Después de la violencia física, la violencia que se percibe como más grave y con mayor riesgo es la violencia psicológica, seguida de la sexual y las conductas de control. Estos hallazgos resaltan la importancia de la evaluación de la gravedad y el riesgo de forma adecuada, ya que suponen uno de los principales obstáculos que encuentran las víctimas para romper con la relación abusiva (Badenes-Sastre et al., 2023b). La valoración de la gravedad y el riesgo de cada uno de los tipos de violencia por parte de las víctimas es crucial, ya que, una menor percepción de gravedad acarrea una menor valoración del riesgo, lo que contribuye a la normalización y aceptación de diferentes formas de violencia, lo que sin duda tiene consecuencias en la salud física y mental de las mujeres.

Referencias

- Badenes-Sastre, M., Beltrán-Morillas, A. M., y Expósito, F. (2023a). Absence versus presence of intimate partner violence in a sample of Spanish women: Conflict resolution strategies and associated variables. *Violence Against Women*, 1-22. <https://doi.org/10.1177/10778012221147907>
- Badenes-Sastre, M., Lorente, M., Beltrán-Morillas, A. M., y Expósito, F. (2023b). Transformative effect of intimate partner violence against women based on sociocultural factors trapping women in a violent relationship. *Current Psychology*, 5101. <https://doi.org/10.1007/s12144-023-05101-2>
- Ministerio de Igualdad. (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 [Violence against women macro-survey 2019]*. Ministerio de Igualdad de España. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Rojas-Solís, J. (2022). Violencia en el noviazgo: Análisis sobre su direccionalidad, percepción, aceptación, consideración de gravedad y búsqueda de apoyo [Dating violence: Analysis of its directionality, perception, acceptance, consideration of severity, and support seeking]. *Health and Addictions*, 22(1), 132-151. <https://doi.org/10.21134/haaj.v22i1.638>
- Wilson, J., y Smirles, K. (2022). College students' perceptions of intimate partner violence: The effects of type of abuse and perpetrator gender. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(1-2), 172-194. <https://doi.org/10.1177/0886260520908025>

Palabras clave: percepción, gravedad, riesgo, violencia de género, víctimas

E-mail de contacto: patmedten@ugr.es

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTEXTO CONVERSACIONAL COMO RECURSO PARA PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Letícia Trombini

Universidad de São Paulo e Instituto de Criminologia del País Vasco de la Universidad del País Vasco

Introducción

La Justicia Restaurativa puede considerarse como un proceso en el que todas las personas implicadas en un conflicto se reúnen para resolver colectivamente cómo tratar las consecuencias del delito y sus implicaciones para el futuro (Marshall, 1999). La Justicia Restaurativa puede ser aplicada en diferentes momentos de un proceso judicial y se pueden encontrar diferentes propuestas de prácticas restaurativas en la literatura, siendo tres las más reconocidas en diferentes países: Mediación Víctima-Ofensor, Conferencias de Grupo Familiar y Círculos Restaurativos (Bazemore y Umbreit, 2001). Este proceso ha sido fomentado en diversos países del mundo, lo que consecuentemente lleva a la necesidad de un mayor seguimiento y mejoramiento de las prácticas desarrolladas. Aunque la historia del desarrollo de este modelo de justicia ha estado marcada por el protagonismo del Poder Judicial, y consecuentemente por la producción de más investigaciones en el área del Derecho, reconocer la dimensión intersubjetiva del conflicto presupone la incorporación de conocimientos más amplios de esta práctica. Reconociendo la escasez de investigaciones empíricas sobre los efectos del uso de la Justicia Restaurativa en conflictos judiciales y de estudios sobre la Justicia Restaurativa en el campo de la psicología, desarrollamos un proyecto de investigación de doctorado, aún en curso, con este enfoque.

Método

A partir de un enfoque cualitativo con una base epistemológica construccionista social, que busca comprender las relaciones que se establecen entre los sujetos y los modos de organización discursiva entre ellos, una de nuestras hipótesis es que analizar la construcción dialógica entre los participantes y como la comprensión del conflicto se transforma a través de estas negociaciones puede ayudar a identificar y desarrollar recursos dialógicos para perfeccionar los procesos restaurativos. Hasta el momento, se han acompañado 30 procesos de Justicia Restaurativa en sus diferentes etapas, en diversas instituciones y localidades de Brasil y España, y se está analizando mediante la Teoría del Posicionamiento (Harré y van Langenhove, 1999). Este resumen pretende presentar una breve discusión de uno de los recursos dialógicos identificados en los resultados parciales producidos hasta el momento.

Resultados

Identificamos un recurso dialógico como la "construcción del contexto conversacional". Este recurso es denominado por autores construccionistas sociales (Rasera y Japur, 2007), a partir de la idea de que la realidad de los encuentros depende de la continua negociación de significados en relación con lo que decimos y cómo lo decimos. Estas negociaciones son ejercicios de tensión entre perspectivas, diferencias, creación y restricción de posibilidades. En otras palabras, lo que se propone es que antes y al inicio de cualquier reunión grupal, se hable sobre el grupo en sí mismo, para que, a través de una metaconversación, se invite a todos los participantes a hablar sobre la construcción de este espacio conjunto, permitiendo un alineamiento de ideas y propósitos. En la práctica, esto se observa cuando los facilitadores realizan reuniones preparatorias con cada una de las partes implicadas en el conflicto, hablando sobre el funcionamiento y el sentido del encuentro en la Justicia Restaurativa y recordando lo negociado antes del inicio de lo encuentro con todos los participantes. Además, considerando que la Justicia Restaurativa propone una nueva comprensión de justicia, este mismo entendimiento es negociado en las reuniones preparatorias, lo que incluye también la participación activa del facilitador en este proceso.

Discusión

La construcción del contexto conversacional en colaboración con los participantes produce un efecto de alineamiento de expectativas, anticipando fantasías y/o temores sobre el encuentro y la secuencia del proceso, colabora en la organización y creación de un contexto de diálogo y prepara a los participantes para este encuentro, produciendo efectos de seguridad y participación activa de los implicados, no sólo en la elaboración de posibles acuerdos reparatorios, sino en todas las etapas del proceso restaurativo. Concluimos que los procesos que utilizaron este recurso conversacional produjeron efectos alineados con los principios de Justicia Restaurativa propuestos por el Manual de Justicia Restaurativa del Foro Europeo de Justicia Restaurativa (2021), que incluyen la participación voluntaria, así como la inclusión y el compromiso de todos los implicados en el proceso.

Referencias

- Bazemore, G., y Umbreit, M. (2001). *A Comparison of Four Restorative Conferencing Models*. U. S. Department of Justice. Office of Justice Programs. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/184738.pdf>
- European Forum for Restorative Justice. (2021). *Manual on restorative justice values and standards for practice*. <https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2021-11/EFRJ Manual on Restorative Justice Values and Standards for Practice.pdf>
- Harré, R., y van Langenhove, L. (1999). *Positioning theory: moral contexts of intentional action*. Blackwell.
- Marshall, T. F. (1999). *Restorative Justice as overview*. London: Home Office Research Development and Statistics Directorate.
- Rasera, E. F. y Japur, M. (2007). *Grupo como construção social: aproximações entre construcionismo social e terapia de grupo*. Vetor.

Palabras clave: justicia restaurativa, construccinismo social, psicología jurídica, mediación penal

E-mail de contacto: leticiavidotto@gmail.com

MOTIVOS QUE DIFICULTAN LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Vielka Linet Peguero¹ y María José Garrido²

¹Universidad a Distancia de Madrid y ²Ministerio de Interior

Introducción

La violencia contra las mujeres en la pareja, la cual se denomina violencia de género en el ordenamiento jurídico español, L.O. 1/2004, tiene consecuencias sobre la salud física, mental y social de quienes la padecen, y también consecuencias fatales, incluyendo homicidios, asesinatos, suicidios, mortalidad materna (García-Moreno, et al., 2013). Es un fenómeno delictivo que se denuncia muy poco en proporción con la frecuencia con la que se produce, resultando ser una compleja realidad de las mujeres que sufren de manera oculta la violencia ejercida por sus parejas o exparejas, sobre la base de una supuesta relación de afectividad presente o pasada (García-Collantes, y Garrido, 2021). Existe un gran porcentaje de mujeres que nunca llegan a denunciar este hecho. Varios especialistas en la temática han intentado en múltiples ocasiones realizar aproximaciones para determinar cuál es el porcentaje exacto de la cifra oculta en violencia de género (Pérez y Fiol, 2016) aunque resulta imposible definir un número concreto, se estima que las denuncias son mínimas con respecto a la ocurrencia real de este delito.

La última macroencuesta de violencia contra la mujer del año 2019, la cual constituye la operación estadística más relevante que se realiza en España sobre este tipo de violencia y se encuentra incluida en el Plan estadístico nacional, ofrece datos tan significativos como que tan solo el 20% de las víctimas mortales habían denunciado previamente a su homicida por violencia o maltrato, existiendo un 80% de mujeres que no habían puesto en conocimiento de las Fuerzas y cuerpos de seguridad estos hechos (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019).

Bajo la perspectiva de género en esta investigación, se visibiliza las diferentes funciones, roles, responsabilidades y atribuciones que tienen las mujeres con respecto a los hombres, así como las repercusiones de la reclusión, las consecuencias, las formas de entender, sentir, etc., se vivencian de forma diferente. Es muy importante estudiar este enfoque desde el sistema penitenciario y los mecanismos establecido para su atención e intervención tratamental. El objetivo principal de esta comunicación es analizar las razones, motivos y factores que pueden influir en la decisión de las mujeres a la hora de denunciar y hacer visible la violencia que padecen en el ámbito de la pareja, revisando pormenorizadamente una muestra de mujeres víctimas de violencia de género en Centros penitenciarios, las cuales no habían denunciado previamente la violencia padecida.

Método

Participantes

Una muestra de 123 mujeres encarceladas en nueve prisiones españolas, las cuales habían sido víctimas de violencia por parte de sus parejas. Estas 123 mujeres constituyen el 3.7% del total de mujeres condenadas a penas privativas de libertad en España ($n = 3283$) según datos del Poder Judicial de España (2022).

Diseño y Procedimiento

Se realizaron análisis descriptivos para conocer la distribución de las frecuencias y los porcentajes de las variables en cada categoría de análisis. El proyecto fue aprobado en primera estancia por la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior. Seguidamente se trasladó el proyecto tanto a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como a la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, obteniendo en cada caso el permiso para llevar a cabo el estudio.

Los centros penitenciarios donde se condujo la investigación corresponden con aquellos establecimientos donde había un módulo para mujeres con la siguiente distribución:

Tabla 1. Centros penitenciarios analizados con módulo de mujeres

CCAA Y PROVINCIA	Nombre del centro	Número de víctimas
Castilla y León (Ávila)	Brieva	14
Comunidad Autónoma de Madrid	Alcalá I Estremera	10 9
Comunidad Valenciana (Alicante)	Foncalent Villena	15 10
Cataluña (Barcelona)	Wad-Ras Brians Mujeres	10 13
Andalucía (Granada y Córdoba)	Albolote Córdoba	22 20
Total		123

Instrumentos de medida

Diccionario de variables creado ad hoc por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que estructuró el guion de las entrevistas semiestructuradas realizadas con las mujeres reclusas en los distintos Centros Penitenciarios. El diccionario elaborado al efecto recoge diversas variables, utilizando para la presente comunicación las siguientes: historial de violencia, violencia de género, violencia sexual, percepción de riesgo, motivos, razones para no denunciar la violencia padecida.

Resultados

Es fundamental resaltar que de las 123 mujeres que conforman la muestra, llegaron a denunciar 69 de ellas (56.1%), el resto no lo hizo en ningún momento (54.43.9%). Se encontró, además, que muchas de las mujeres a pesar de contestar que sí habían denunciado quisieron manifestar que tardaron en participar los hechos por que habían experimentado los motivos que se recogen a continuación.

Con respecto a lo motivos por los que no denunciaron, las mujeres destacan los siguientes:

Temor a represalias, el 40.7% ($n = 50$) de las víctimas.

Falta de confianza en el sistema policial ($n = 71.57\%$) sostienen que no denunciaron por este motivo; · Falta de confianza en el sistema judicial 77 víctimas (62.6%).

La indefensión aprendida, este fue uno de los motivos por los que 77 de las entrevistadas (62.6%) no denunciaron.

Vergüenza, 28 de ellas (22.8%) afirman que sí sintieron vergüenza.

Miedo el 59.3% ($n = 73$) de las entrevistadas tenían miedo al autor.

Culpabilidad 43 entrevistadas (35%) comentan que se sentían culpables de la violencia recibida.

Dificultad para percibir la violencia 35 de ellas (28.5%).

Creencias erróneas sobre posibles soluciones, el 35% de las víctimas entrevistadas ($n = 43$) sostienen que este fue uno de los motivos.

Tolerancia y aceptación de la violencia de género, solo el 26% ($n = 32$).

Adherencia emocional al maltratador, en este caso, tanto el número de víctimas que sostienen que este motivo afecto a su decisión de abstenerse de denunciar, como las no son 57 (46.3%).

Desconocimiento judicial el 23.6% ($n = 29$) lo considera un motivo.

Falta de pruebas 7 mujeres afirman que no denunciaron porque consideraron que había falta de pruebas (5.7%), este es un porcentaje ínfimo frente a las mujeres que no sentían que fuese un impedimento este hecho ($n = 86.69.6$), en 30 casos no se dispone de esta información, (24.4%).

Motivos culturales, un 17.9% de las víctimas ($n = 22$) afirman que estos eran un impedimento para realizar la denuncia. Con respecto a Satisfacción con la denuncia se encontró que, de las 69 mujeres que sí habían denunciado, 42 mujeres se han sentido satisfechas con la

denuncia (34.1%), mientras que 25 no sentían que la denuncia había sido eficaz (20.3%). En relación con la retirada de la denuncia, 30 mujeres (24.4%) retiraron la denuncia en algún momento del proceso penal, mientras que 39 (31.7%) no lo hicieron. Profundizando en el momento de retirada, se observa que 16 lo hicieron durante la fase policial (13%) y 13 en la fase judicial (10.6%).

Discusión

Con los resultados expresados es posible observar en cuanto a los motivos y razones para no denunciar la violencia de género padecida su similitud a la literatura científica sobre el asunto, destacando que estos pueden ser tanto internos como externos y tanto de origen social como individual, aunque en el caso del presente estudio se encuentran altos valores para enmarcar que hay algunos motivos que destacan sobre el resto, ambos motivos con el (62.6%) de una muestra de 77, los cuales son: falta de confianza en el sistema judicial y la indefensión aprendida.

En los resultados anteriormente expresados se muestra la falta de confianza en el sistema judicial como un motivo determinante para no denunciar y se refleja también en cuanto a los motivos para retirar la denuncia en aquellos casos de mujeres que denunciaron previamente, concretamente una muestra de 30 mujeres (24.4%) retiraron la denuncia y 13 lo hicieron en la fase judicial (10.6%), demostrando que es uno de los momentos cruciales debido a la desconfianza que surge por el colectivo analizado en esos procesos. Por último, se destaca que el colectivo de internas femeninas debe ser estudiado de forma particular respecto a la totalidad de la población general víctimas de violencia de género, pues presenta particularidades individuales que no han sido consideradas en muchos casos por la falta de estudios dirigidos a este grupo poblacional.

Referencias

- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019) *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.
- García-Collantes, A. y Garrido, M.J. (2021). *Violencia y Ciberviolencia de Género*. Tirad lo Blanch.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H, Watts, C., y Abrahams, N. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85239/9789241564625_eng.pdf
- Pérez, V. y Fiol, E. (2016). Análisis psicosocial de las barreras que dificultan la denuncia: el caso de los femicidios íntimos en España. *Ex aequo*, (34), 59-76.
- Poder Judicial España. (2022). *Datos Penales, Civiles y Laborales. Estadística Penitenciaria – 2022*. <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion- Reclusa/>

Palabras clave: cifra oculta, reclusas, violencia de género, denuncia

E-mail de contacto: vielkalinet.peguero@udima.es

ANÁLISIS DE VARIABLES ASOCIADAS A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

Mariana Abeledo y Dolores Seijo
Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (1999) se refiere al abuso sexual infantil como la involucración de niños, niñas y/o adolescentes en actividades sexuales que no son capaces de comprender, bien sea por su edad o su desarrollo, ni de dar su consentimiento, actuando en contra de los tabúes y reglas sociales (p. 15). Diferentes informes vienen señalando un aumento progresivo de estas situaciones (Save the Children, 2017, 2021, 2023). Los avances legislativos desarrollados en los últimos años en relación a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos en nuestro país, y en base especialmente a lo recogido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito y la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, consideran la necesidad de implementar determinadas herramientas en el desarrollo de los procedimientos judiciales a fin de evitar las posibles consecuencias derivadas de la victimización secundaria.

Con el objetivo de conocer las acciones que jueces y magistrados aplican a partir de estas leyes se diseñó el presente estudio. Concretamente se pretende analizar las características de los delitos de violencia sexual cometidos hacia niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta variables relativas a la víctima, al victimario y a la relación entre ambos, así como variables del proceso judicial en sentido amplio, desde el momento en el que la revelación tiene lugar hasta el fallo en sentencia firme.

Método

La muestra se compone de 30 casos de niños, niñas o adolescentes inmersos en procedimientos penales correspondientes a delitos de contra la libertad o indemnidad sexual y las sentencias emitidas al respecto de cada uno de los casos por alguna de las secciones de la Audiencia Provincial de Cádiz. Se procede al análisis de las categorías definidas para el estudio relativas a la víctima, el victimario y el inicio y desarrollo del procedimiento judicial siguiendo el sistema aplicado en otros estudios (Cea et al, 2022; Jiménez et al., 2020). Para el análisis descriptivo de los datos se procede a su tratamiento estadístico con el programa SPSS 20.0 para Windows.

Resultados

Se presentan los resultados tras el análisis de datos, de modo que se procede a realizar un análisis de las categorías definidas para las variables relativas a la víctima, las variables relativas al victimario, y aquellas relativas al proceso penal, de forma que se consideran diferentes momentos temporales en el estudio de los recorridos judiciales por los que pasan las niñas, niños y adolescentes que deben afrontar un procedimiento judicial de carácter penal, esto es, desde la revelación, las primeras declaraciones o exploraciones judiciales, la peritación psicológica, el acto del juicio o la emisión de la sentencia con las medidas de carácter penal o si cabe, civil recogidas en la misma. Discusión Se enfatiza el papel relevante de las figuras de apoyo en el contexto de la revelación de los hechos y la denuncia así como el papel relevante de los profesionales de la psicología jurídica en el desarrollo del proceso judicial. Se objetiva la psicología forense como una herramienta a disposición de la justicia, con gran peso tanto en la fase de instrucción con el desarrollo de exploraciones judiciales e informes periciales como en su ratificación en el acto de la vista oral para el auxilio en la toma de decisiones a los operadores jurídicos.

Referencias

Cea, B., Pérez, P., y Novo, M. (2022, Noviembre). Análisis de sentencias en casos de abuso sexual infantil. *XIV congreso (Inter) nacional de psicología jurídica y forense* (pp. 125-129). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

- Jiménez, S., B., Camplá, X., y Seijo, D. (2020, Febrero). Análisis de sentencias de delitos contra la libertad sexual con agresores múltiples. En A.M. Martín, F. Fariña y R. Arce (Coords.), *Psicología jurídica y forense: Investigación para la práctica profesional. XII congreso (Inter) nacional de psicología jurídica y forense* (pp. 93-107). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. *Boletín Oficial del Estado*, 101, de 28/04/2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, 68657 a 68730. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>
- Organización Mundial de la Salud. (1999). *Report of the consultation on child abuse prevention, 29-31 March 1999, WHO, Geneva.* [file:///C:/Users/cimad/Downloads/WHO_HSC_PVI_99.1%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/cimad/Downloads/WHO_HSC_PVI_99.1%20(3).pdf)
- Save the Children. (2017). *Ojos que no quieren ver.* https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/ojos_que_no_quieren_ver_12092017_web.pdf
- Save the Children. (2021). *Los abusos sexuales hacia la infancia en España.* https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-11/Los_abusos_sexuales_hacia_la_infancia_en_ESP.pdf
- Save the Children. (2023). *Por una justicia a la altura de la infancia.* https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-11/Por_una_justicia_a_la_altura_de_la_infancia_STC_2023.pdf

Palabras clave: abuso sexual menores, violencia sexual menores, sentencias penales, victimización secundaria

E-mail de contacto: marianabeledo@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Alexandre Payno, Dolores Seijo y Ramón Arce

Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

De acuerdo con la literatura, a través de la información y consulta a los propios ciudadanos se abre una nueva vía para abordar el análisis de la criminalidad (Zauberman, 2013). Este tipo de consultas se llevan a cabo, principalmente, a través de encuestas de victimización generales que incluyen cuestiones sobre la percepción de seguridad ciudadana. A este respecto, se ha evidenciado que las encuestas de victimización son herramientas útiles para obtener información sobre la prevalencia e incidencia del delito (Steinmetz, 1983). No obstante, ha de tenerse presente en su utilización que las mismas se deben referir a un intervalo temporal específico y población concreto (Gomes et al., 2022). En nuestro país, el Centro de Investigaciones Sociológicas gestiona la participación de España en la Encuesta Social Europea (ESS), en la cual se evalúan cuestiones vinculadas con la percepción de seguridad. Particularmente, las comunidades autónomas de España han realizado encuestas sobre esta cuestión, tales como la encuesta de victimización en el Área Metropolitana de Barcelona (Sobrino et al, 2021) y el informe realizado en Andalucía (Díez y García-España, 2009); además se cuenta con el informe sobre la evolución de la delincuencia a nivel nacional (García-España et al., 2010). Sin embargo, es necesaria la ampliación y actualización de estudios que aborden el análisis de la criminalidad, así como la prevalencia de la victimización, puesto que se ha de tener en cuenta el periodo de tiempo específico. Bajo este marco, en el presente estudio se muestran los datos respecto a la victimización y a la percepción de seguridad ciudadana en la población de la Comunidad Autónoma de Galicia (España).

Método

Participantes

En el presente estudio participaron 400 residentes de la Comunidad Autónoma de Galicia (España), siendo un 47.5% hombres y un 52.5% mujeres, con un rango de edad que oscila entre 18 y 97 años ($M = 52.07$, $DT = 18.00$).

Diseño y procedimiento

Se aplicó una encuesta de victimización general dirigida a la población general en la Comunidad autónoma de Galicia (España). Además, se trataba de una encuesta de victimización combinada basada en un cuestionario con una parte semiestructurada y otra estructurada; y de entrevista directa. Las encuestas fueron realizadas a pie de calle, con la colaboración de investigadores entrenados y formados para lograr una correcta aplicación del instrumento libre de sesgo.

Instrumentos de medida

Se empleó la Encuesta de Victimización diseñada por el equipo investigador de la Unidad de Psicología Forense (2020). Este instrumento incluye preguntas respecto a variables sociodemográficas (e.g., género, edad). Adicionalmente, esta encuesta divide la variable edad en grupos: 18-30 años, 31-45 años, 46-65 años y más de 66 años. Por otra parte, este cuestionario mide la percepción actual de seguridad/inseguridad en las calles, es decir, los participantes informaban sobre su sensación de seguridad en la actualidad, en una escala Likert, que va desde 1 "nada seguro" y 10 a "totalmente seguro". Para evaluar la victimización, el cuestionario incluye preguntas sobre si los participantes han sido víctimas de un delito o intento de delito.

Análisis de datos

En las variables continuas se llevó a cabo comparación de medias a través de la prueba t de Student para muestras independientes en función de las variables sexo, edad y el haber sido víctima a lo largo de la vida. Por su parte, para el análisis de la victimización en el último año se aplicó Chi cuadrado calculando el valor Phi para medir el tamaño del efecto.

Resultados

Del total de participantes, 191 (47.8%) han afirmado haber sido víctimas de algún delito a lo largo de su vida, lo que supone menos de la mitad de la muestra. Por género, 88 (46.3%) fueron hombres y 103 (49%) fueron mujeres, no observando diferencias significativas en la frecuencia por género ($\chi^2 = 0.3$; ns). En cuanto a la edad, exceptuando el primer grupo de edad donde de 54 personas que lo conforman, 36 nunca han sufrido un delito (66.7%), en los otros tres grupos, el porcentaje de haber sido víctima de un delito o de intento de delito a lo largo de su vida es de media un 50%. Esto quiere decir que, si nos fijamos en la edad, la mitad de las personas mayores de 31 años ha vivido experiencias delictivas a lo largo de su vida. Tampoco se aprecian diferencias significativas en sufrir alguna victimización a lo largo de la vida en función de la edad ($\chi^2 = 5.22$; ns).

Respecto a la percepción sobre el nivel de seguridad, los participantes lo perciben como moderado/alto con una media de 7.48 ($DT = 1.95$). Por género, se observan diferencias significativas ($t = 2.95$; $p < .05$) que señalan que los hombres aprecian un nivel de seguridad mayor ($M = 7.77$; $DT = 1.43$) que las mujeres ($M = 7.21$; $DT = 1.63$).

Por último, los datos indican que el haber sido víctima de algún delito a lo largo de la vida no influye ($t = -0.93$; ns) en la percepción del nivel de seguridad ($M_{\text{víctimas}} = 7.38$; $DT = 1.83$ y $M_{\text{novíctimas}} = 7.56$; $DT = 2.06$).

Discusión

Previamente a comentar los resultados obtenidos, han de indicarse las limitaciones en la presente investigación. La posible influencia del entrevistador en los resultados obtenidos, así como el propio instrumento de medida (medida autoinformada) dificultan la generalización y extrapolación de los resultados. Dicho esto, a continuación, se proceden a exponer los principales hallazgos:

a) Victimización a lo largo de la vida. Los resultados muestran que menos de la mitad de los encuestados afirman haber sido víctimas de algún delito, dato que se reduce con respecto a las informaciones recogidas el año pasado, donde sí se supera el 50%. Adicionalmente, no se aprecian diferencias significativas en la frecuencia de la victimización entre hombres y mujeres.

b) Percepción sobre el nivel de seguridad ciudadana. Los resultados reflejan que los participantes perciben un moderado/alto nivel de seguridad, y, se observa que los hombres aprecian un nivel de seguridad significativamente mayor que las mujeres. Por otro lado, el haber sido víctima a lo largo de la vida no influye en materia de percepción de seguridad en comparación con las personas que no lo han sido.

En definitiva, se discute acerca de la implementación de planes de acción que examinen la evolución de la delincuencia a través de la realización de encuestas de victimización (Caro et al., 2023; Sobrino et al., 2021).

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por una ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco de la Convocatoria Proyectos de I+D+i (Código: PID2020-115881RB-I00).

Referencias

- Caro, M. J., Pozo, F., Navarro, L., y López, A. (2023). Operacionalización y medida a través de las encuestas de la victimización, el miedo al delito y las actitudes hacia la justicia penal. *Revista Electrónica de Criminología*, 7, 1-14. <https://hdl.handle.net/11441/149725>
- Díez, J. L., y García-España, E. (2009). *Encuestas a víctimas en España*. IAIC-Fundación Cajasol.
- García-España, E., Díez, J. L., Pérez, F., Benítez M.J., y Cerezo, A.I. (2010). Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8, 1-27. <https://doi.org/10.46381/reic.v8i0.52>
- Sobrino, C., Murrià, M., y González, C. (2021). Las encuestas de victimización como fuente de datos para la investigación criminológica. Un ejemplo a partir de la Encuesta de

- Victimización del Área Metropolitana de Barcelona. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19, 1–31. <https://doi.org/10.46381/reic.v19i2.509>
- Steinmetz, C. (1983). Victimization surveys: Beyond measuring the volume of crime. *Victimology: an International Journal*, 8, 291-309.
- Zauberman, R. (2013). Surveys on victimisation and insecurity in Europe. *The Routledge Handbook of European Criminology*, 74.

Palabras clave: víctimas, seguridad, delito, encuestas

E-mail de contacto: ramon.arce@usc.es

CIBERBULLYING: PROBLEMAS EXTERNALIZANTES Y CONTEXTUALES EN LA ADOLESCENCIA

Martín Pouso, Verónica Marcos y Ramón Arce
Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

De acuerdo con organismos internacionales, el ciberacoso (también denominado ciberbullying) es un problema social y de salud pública con cifras preocupantes entre la población adolescente (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO], 2021). Este fenómeno comparte con el acoso escolar todas sus características diferenciales, en tanto que se considera una conducta violenta, intencional, reiterada, que provoca un desequilibrio de poder entre víctima y agresor y que ocasiona victimización (Arce et al., 2014). En relación con el tema que nos ocupa, la literatura ha constatado que las situaciones de acoso generan una serie de consecuencias negativas en el bienestar de los actores implicados (Marcos et al., 2023). A este respecto, Fernández-Pinto et al. (2015) agrupan las consecuencias en un total de cuatro tipos: problemas internalizantes (i.e., depresión, ansiedad, ansiedad social, quejas somáticas, sintomatología postraumática y obsesión-compulsión), problemas externalizantes (i.e., problemas de atención, hiperactividad-impulsividad, problemas de control de la ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial), contextuales (i.e., problemas con la familia, escuela y compañeros) y específicas (i.e., consumo de sustancias, problemas de la conducta alimentaria, retraso en el desarrollo, problemas de aprendizaje, esquizotipia y comportamiento inusual).

Teniendo en mente todas estas consideraciones, la presente investigación examina la victimización originada por el ciberacoso, teniendo presente la perspectiva de la víctima y la perspectiva del agresor, en una muestra con adolescentes. Adicionalmente, se examinan posibles diferencias entre la población victimizada y la no victimizada en problemas externalizantes (control de la ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial) y contextuales (familia, escuela y compañeros); con el objetivo final de aportar evidencia científica para poder orientar los planes de acción para la prevención de la violencia desde el ámbito educativo.

Método

Participantes

En la presente investigación participaron 415 adolescentes de la comunidad autónoma de Galicia (España), 240 chicas (57.8%) y 175 chicos (42.2%), con un rango de edad que oscila entre los 14 y los 16 años ($M = 14.92$, $DT = 0.74$). Respecto al curso académico, el 43.4% cursa 3º de ESO, el 39.8% 4º de ESO, el 16.1% 1º de Bachiller, el 0.2% 1º de FP Básica y el 0.5% 2º de FP Básica. Por la titularidad del centro educativo, el 68.7% estudia en un centro público, el 27.5% en un centro concertado y el 3.9% restante en un centro privado.

Diseño y procedimiento

Se diseñó un estudio ex post facto, con la finalidad de examinar la prevalencia del ciberacoso escolar (teniendo en cuenta la perspectiva de la víctima y la perspectiva del agresor), así como examinar posibles diferencias entre los adolescentes victimizados y los adolescentes no victimizados en relación a problemas externalizantes (control de la ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial) y problemas contextuales (familia, escuela y compañeros).

Para la obtención de la muestra, se tramitó la autorización de los centros escolares, prestando los menores y sus progenitores consentimiento informado. La participación fue voluntaria. Los participantes respondieron de forma anónima e individual y supervisados por los investigadores durante el horario lectivo. Se siguieron todos los cánones de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 2018.

Instrumentos de medida

Se diseñó un cuestionario ad hoc para la recogida de la información sociodemográfica (i.e., género, edad, curso académico y titularidad del centro escolar).

Para medir el ciberacoso, se utilizó la European Cyberbullying Intervention Project Questionnaire (ECIPQ; Del Rey et al., 2015). Este instrumento evalúa el ciberacoso, teniendo en cuenta la perspectiva de la víctima (cibervictimización) y la perspectiva del victimario (ciberacoso). De este modo, presenta una perspectiva bidimensional del acoso (la persona que ejerce ciberacoso y la persona que recibe ciberacoso). Este instrumento está compuesto por 22 ítems, en una escala tipo Likert de 5 opciones de respuesta, con una puntuación entre 0 = Nunca y 4 = Siempre (“Alguien me ha dicho palabras mal sonantes”, “He dicho palabras mal sonantes a alguien”, “Alguien ha colgado información personal sobre mí en Internet”, “He colgado información personal de alguien en Internet”). Adicionalmente, se añadió el criterio de duración, siguiendo con los criterios diagnósticos propios del acoso tradicional (1 = Un mes; 2 = Tres meses; 3 = Seis meses; 4 = Un año o más). Consta de dos factores: cibervictimización y ciberagresión, con adecuados índices de fiabilidad para esta muestra ($\alpha = .70$ y $\alpha = .71$, respectivamente).

Para la evaluación del ajuste psicológico, social y académico, se empleó el autoinforme de secundaria (12-18 años) incluido dentro del Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes (SENA; Fernández-Pinto et al., 2015). Esta escala está formada por 188 ítems (“Doy portazos o golpes cuando me enfado o enojo”, “Me preocupo o me agobio”, “Hago lo primero que se me pasa por la cabeza”, “Tengo emociones muy fuertes que no sé controlar”), divididos en cuatro escalas (escalas de control, escalas de problemas, escalas de vulnerabilidades y escalas de recursos personales), en una escala tipo Likert de 5 puntos (1 = Nunca; 2 = Pocas veces; 3 = Algunas veces; 4 = Muchas veces; 5 = Siempre). Específicamente dentro de la escala de problemas, se evalúan problemas internalizantes (depresión, ansiedad, ansiedad social, quejas somáticas, síntomas postraumáticos y obsesión-compulsión), problemas externalizantes (problemas de atención, hiperactividad-impulsividad, ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial) otros problemas (consumo de sustancias, esquizotipia y problemas de la conducta alimentaria) y problemas contextuales (familia, escuela y compañeros). En cada uno de ellos, la persona valora la frecuencia de aparición de la conducta descrita. Particularmente en este estudio, se examinan problemas externalizantes (control de la ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial) y contextuales (familiares, en la escuela y entre compañeros).

Análisis de datos

Se calcularon análisis de frecuencias y análisis descriptivos de las variables objeto de estudio, así como los índices de fiabilidad de los instrumentos de medida mediante el coeficiente Alfa de Cronbach (α). Seguidamente, se realizaron las tasas de prevalencia de la victimización del ciberacoso, teniendo en cuenta el criterio de duración del acoso. Para ello, se dicotomizaron las variables (0 = Ausencia, no victimización; 1 = Presencia, sí hay victimización).

Se examinó la superposición a través de la prueba chi cuadrado (χ^2). Se realizaron pruebas t de Student para muestras independientes a fin de examinar diferencias según la existencia victimización/no victimización en cada uno de los problemas externalizantes y contextuales. Se analizó el tamaño del efecto mediante la d de Cohen, cuyos parámetros se establecen entre 0.20 (pequeños), 0.50 (medios) y 0.80 (grandes) (Cohen, 1988). Todos los análisis se realizaron a través del programa estadístico IBM SPSS Statistics versión 27 (IBM, 2023).

Resultados

En primer lugar, se examinó la prevalencia del ciberacoso, diferenciando entre la perspectiva de la víctima y del agresor. Los resultados mostraron una tasa del 12.5% para la cibervictimización y del 7.5% para la ciberagresión. Además, se analizó la superposición de ambos roles (2.9%), con un asociación significativa, $\chi^2(1, N = 415) = 20.95, p < .05, \phi = .225$.

A continuación, examina la relación entre la cibervictimización y los problemas externalizantes (control de la ira, agresión, conducta desafiante y conducta antisocial). Los resultados evidenciaron diferencias significativas en el control de la ira $t(60) = -3.48, p < .05$, obteniendo una mayor puntuación la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 2.68, DT = 0.95$), con un tamaño del efecto medio ($d = 0.57$). Asimismo, los resultados también reflejaron diferencias significativas en la agresión $t(58) = 2.32, p < .05$, presentando una puntuación más alta la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 1.58, DT = 0.59$), con un tamaño de efecto pequeño ($d = 0.37$). Por el contrario, los resultados no mostraron diferencias significativas en la conducta desafiante $t(413) = -1.27, p > .05$, alcanzando una mayor puntuación la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 1.77, DT = 0.75$), con un tamaño del efecto pequeño ($d = 0.17$). De igual modo, tampoco se obtuvieron diferencias significativas en la conducta antisocial $t(413) = -1.60, p > .05$, revelando una mayor puntuación la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 1.37, DT = 0.40$), con un tamaño de efecto pequeño ($d = 0.24$).

Seguidamente, se analiza la relación entre la ciberagresión y los problemas externalizantes. En el control de la ira $t(33) = -3.00, p < .05$, obtuvo una mayor puntuación la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 2.74, DT = 0.95$), con un tamaño del efecto medio ($d = 0.61$). De igual modo, en la agresión $t(32) = -5.06, p < .05$, presentó una puntuación más alta la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 1.92, DT = 0.59$), con un tamaño de efecto muy alto ($d = 1.10$). En la conducta desafiante $t(413) = -3.29, p > .05$, alcanzó una mayor puntuación la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 2.02, DT = 0.79$), con un tamaño del efecto medio ($d = 0.55$). Finalmente, en la conducta antisocial $t(32) = -3.60, p > .05$, reveló una mayor puntuación la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 1.37$), con un tamaño de efecto medio ($d = 0.79$).

Por otra parte, se examina la relación entre la cibervictimización y los problemas contextuales (familia, escuela y compañeros). Los resultados evidenciaron diferencias estadísticamente significativas en el entorno familiar $t(61) = -3.03, p < .05$, obteniendo una mayor puntuación la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 2.25, DT = 0.92$), con un tamaño del efecto medio ($d = 0.49$). Asimismo, se reflejaron diferencias significativas en el contexto entre iguales $t(56) = -3.11, p < .05$, presentando una puntuación más alta la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 1.58, DT = 0.67$), con un tamaño de efecto medio ($d = 0.55$). Por el contrario, los resultados no mostraron diferencias significativas en el entorno escolar $t(413) = -1.52, p > .05$, alcanzando una mayor puntuación la muestra con presencia de cibervictimización ($M = 2.53, DT = 0.85$), con un tamaño del efecto pequeño ($d = 0.21$).

Finalmente, se analiza la relación entre la ciberagresión y los problemas contextuales. Los resultados no evidenciaron diferencias estadísticamente significativas en el entorno familiar $t(413) = -1.37, p > .05$, obteniendo una mayor puntuación la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 2.08, DT = 0.92$), con un tamaño del efecto medio ($d = 0.23$). De igual modo, los resultados tampoco reflejaron diferencias significativas en el contexto escolar $t(33) = -0.39, p > .05$, presentando una puntuación más alta la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 2.45, DT = 0.97$), con un tamaño de efecto muy pequeño ($d = 0.08$). Por último, los resultados tampoco mostraron diferencias significativas en el contexto entre iguales $t(413) = -1.06, p > .05$, alcanzando una mayor puntuación la muestra con presencia de ciberagresión ($M = 1.40, DT = 0.50$), con un tamaño del efecto pequeño ($d = 0.19$).

Discusión

El presente estudio cuenta con una serie de limitaciones que se han de tener en cuenta a la hora de generalizar y extrapolar los resultados. Primera, conviene destacar el tamaño y la homogeneidad de la muestra. Segunda, se deben considerar las variables personales y contextuales vinculadas al ciberacoso. Tercera, el propio instrumento empleado, ya que se trata de una medida de autoinforme y ha de considerarse la posible influencia de la deseabilidad social o la negación (Fariña et al., 2017). Con estas limitaciones en mente, a continuación, se discuten los resultados obtenidos.

En relación con la prevalencia de ciberbullying desde una óptica bidimensional, los resultados reflejaron una tasa del 12.5% para la cibervictimización y del 7.5% para la ciberagresión, así como una relación significativa entre ambos roles, en consonancia otras investigaciones (Martínez-Ferrer et al., 2021).

Con respecto a la relación entre la cibervictimización y los problemas externalizantes, los resultados corroboraron la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre los adolescentes cibervictimizados y los no cibervictimizados, presentando los primeros mayores puntuaciones en los problemas de control de la ira. Por el contrario, no se hallaron diferencias significativas en la evocación de conductas desafiantes o antisociales entre los adolescentes cibervictimizados y no cibervictimizados. En contraste, nuestros resultados sobre la ciberagresión y los problemas externalizantes revelaron diferencias significativas en todas las variables objeto entre ambos grupos. Por otro lado, con respecto a la cibervictimización y los problemas contextuales, los resultados evidenciaron diferencias significativas entre los adolescentes cibervictimizados y los no cibervictimizados, presentando los primeros mayores puntuaciones en los problemas en el entorno familiar. Por el contrario, no se hallaron diferencias significativas en el contexto escolar, lo que puede deberse a que el ciberacoso se caracteriza, precisamente, porque se extiende a otros contextos, no solamente circunscribe al escolar.

Por todo lo expuesto, se recomienda seguir aportando más evidencia científica sobre cómo se producen las conductas de ciberbullying, esto es, atendiendo a la concreta dificultad que implica evaluar las conductas de acoso en el entorno virtual; así como examinar las consecuencias negativas que genera en las víctimas. Por ende, se proponen planes de prevención e intervención centrados en los factores de protección y factores de riesgo (Zych et al., 2019), con la finalidad última de reducir tanto la prevalencia como las consecuencias en ambas figuras, víctima-agresor, que ocasiona este fenómeno.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por una ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco de la Convocatoria Proyectos de I+D+i (Código: PID2020-115881RB-I00) y por una ayuda a Verónica Marcos Martínez del Ministerio de Universidades (Código: FPU19/00399).

Referencias

- Arce, R., Velasco, J., Novo, M., y Fariña, F. (2014). Elaboración y validación de una escala para la evaluación del acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5(1), 71-104.
- Del Rey, R., Casas, J. A., Ortega-Ruiz, R., Schultze-Krumbholz, A., Scheithauer, H., Smith, P., y Plichta, P. (2015). Structural validation and cross-cultural robustness of the European Cyberbullying Intervention Project Questionnaire. *Computers in Human Behavior*, 50, 141-147. <http://doi.org/10.1016/j.chb.2015.03.065>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17(2), 128-138. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- Fernández-Pinto, I., Santamaría, P., Sánchez-Sánchez, F., Carrasco, M. A., y del Barrio, V. (2015). *SENA. Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes*. TEA Ediciones.
- Marcos, V., Montes, A., Novo, M., y Sanmarco, J. (2023). Associations between bullying victimization, harm severity perception and low academic performance. En L. Gómez, A. López, y J. Lees (Eds.), *INTED2023 Proceedings. 17th International Technology, Education and Development Conference* (pp. 7483- 7487). IATED.
- Martínez-Ferrer, B., León-Moreno, C., Suárez-Relinque, C., Del Moral-Arroyo, G., y Musitu-Ochoa, G. (2021). Cybervictimization, Offline Victimization, and Cyberbullying: The Mediating Role of the Problematic Use of Social Networking Sites in Boys and Girls. *Psychosocial Intervention*, 30(3), 155-162. <https://doi.org/10.5093/pi2021a5>

- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2021). *Behind the numbers: ending school violence and bullying*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>
- Zych, I., Farrington, D. P., y Ttofi, M. M. (2019). Protective factors against bullying and cyberbullying: A systematic review of meta-analyses. *Aggression and Violent Behavior*, 45, 4-19. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.06.008>

Palabras clave: ciberacoso, salud mental, prevención, adolescentes

E-mail de contacto: ramon.arce@usc.es

CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL EN LA ADOLESCENCIA

Sonia Domínguez, Verónica Marcos y Manuel Vilariño
Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

En la actualidad, la violencia sexual es un fenómeno que ha cobrado especial importancia, siendo considerado un grave problema social y de salud pública (United Nations Children's Fund [UNICEF], 2022). A este respecto, la literatura advierte que la violencia sexual se puede producir en cualquier etapa, e independientemente del género o edad (UNICEF, 2022). No obstante, se evidencia que las mujeres presentan una mayor probabilidad de ser víctimas de este tipo de violencia (Grose et al., 2021), así como la población infantil y adolescente (Baiden et al., 2020; UNICEF, 2022). De igual modo, la violencia sexual puede ser cometida por cualquier persona, independientemente de su relación con la víctima y en cualquier ámbito (i.e., familiar, escolar). La violencia sexual se define como cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto (WHO, 2021). Dicho de otro modo, se refiere a cualquier situación que conlleve obligar a una persona a tener actos o relaciones sexuales sin su consentimiento. Dichos actos incluyen una variedad de acciones, tales como el contacto sexual, maltrato sexual (tocamientos sexuales, violaciones), comportamientos ofensivos (distribución de pornografía, exhibicionismo), violación de los derechos a la intimidad sexual (robar objetos de fetichismo) (United Nations [UN], 2015). Adicionalmente, debido al auge de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este tipo de violencia se extiende al contexto virtual (Snaychuk y O'Neil, 2020). A esta cuestión, investigaciones reflejan actuaciones tales como el grooming y el sexting, especialmente entre la población más joven (Reed et al., 2019). En nuestro país los delitos de carácter sexual ascendieron un 34.6% respecto al año anterior y un 18% más que en 2019. Particularmente, en cuanto a las víctimas menores de edad, en el año 2021 este porcentaje subió un 12.6% más que en el año 2020 y un 5.5% más respecto al 2019. En apoyo, estudios recientes examinan la victimización originada por la violencia sexual en la población adolescente, encontrándose que en España un 44.5% de los abusos sexuales que sufren los menores se producen en la franja de edad de entre 13-16 años. Sin embargo, la edad media en la que los menores comienzan a sufrir abusos es muy temprana, alrededor de los 11 años y medio (Save the Children, 2021).

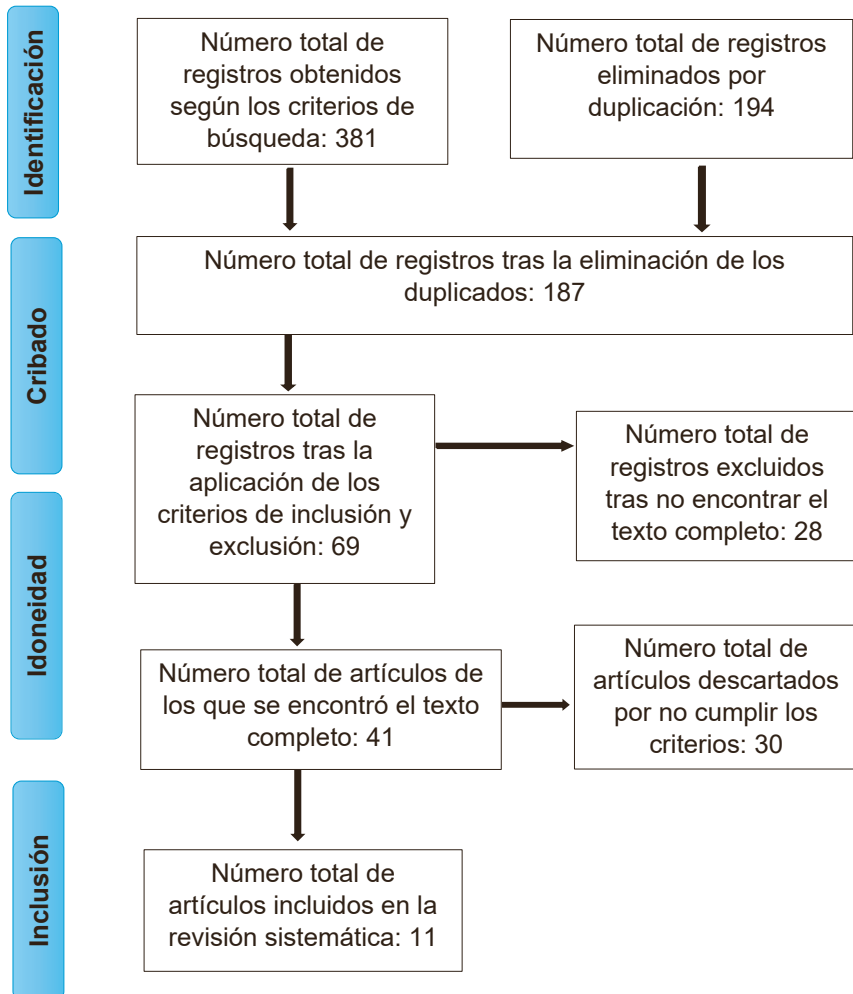
En relación con el tema del estudio, la evidencia científica señala que este tipo de victimización origina consecuencias a todos los niveles (i.e., físico, social, emocional, académico). En apoyo, investigaciones corroboran que a lo largo del ciclo vital se produce un tránsito de la sintomatología hacia formas de manifestación propias de cada etapa evolutiva. En concreto, en la adolescencia los resultados muestran que a nivel físico se manifiestan desregulaciones en los niveles de cortisol y otros trastornos psicobiológicos. Asimismo, se observan problemas internalizantes y externalizantes como trastornos disociativos, síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático y problemas en el rendimiento escolar y cognitivo (Marcos et al., 2023). Teniendo en mente todas estas consideraciones, la presente investigación examina las consecuencias originadas de ser víctima de violencia sexual en la adolescencia, con la finalidad última de ofrecer aporte científico de cara a la implementación de programas de prevención e intervención en esta etapa fundamental de desarrollo.

Método

Con el objetivo de examinar las consecuencias de la victimización por violencia sexual durante la adolescencia, se llevó a cabo una búsqueda en las bases de datos bibliográficas: Web of Science, Google Scholar, Pubmed, Dialnet y Scielo. Las palabras clave que se emplearon en el perfil de búsqueda fueron "violencia sexual", "adolescente", "consecuencias", "victimización" y "adolescencia", combinándolas entre sí. A la hora de determinar el resultado de la búsqueda y

seleccionar las publicaciones se establecieron una serie de criterios de inclusión: a) que tratan el tema de forma específica; b) en inglés y español; c) con muestra con población adolescente (12-19 años); y d) empíricas, con resultados válidos y evidencias de fiabilidad. En cuanto a los criterios de exclusión se emplearon: a) que en su abstract tratan temas relacionados con la violencia sexual en adultos; b) ensayos y estudios de casos, así como también cualquier trabajo de tipo cualitativo; y c) que se sitúan fuera del intervalo temporal determinado entre los años 2010 y 2023. En la búsqueda en las bases de datos, primeramente, se obtuvieron un total de 381 resultados. Utilizando los filtros y los criterios mencionados, así como atendiendo a la posibilidad de encontrar el texto completo de dichos estudios y la existencia de publicaciones duplicadas, se logró un total de 41 artículos. Posteriormente, se revisaron todos los restantes y se descartaron 30 que, a pesar de tratar el tema y cumplir los requisitos necesarios, no pertenecían al intervalo temporal determinado. Finalmente, el número total de publicaciones que se incluyeron fue de 11. En la Figura 1 se puede observar el proceso de selección para la realización de la revisión sistemática mediante un diagrama de flujo, siguiendo el método PRISMA (Moher et al., 2009).

Figura 1. Cuadro de selección de estudios. Adaptado del diagrama de flujo PRISMA



Resultados

Aplicando los criterios de búsqueda en las diferentes bases de datos se encontraron un total de 381 artículos, de los cuales se seleccionaron 11 para la revisión sistemática.

En la Tabla 1 se muestran los principales hallazgos de cada uno de los estudios, incluyendo autor o autores, país del que procede el estudio, tamaño y tipo de muestra e instrumentos de medida.

Tabla 1. Estudios sobre las consecuencias de la violencia sexual en la adolescencia

Estudio	N	Tipo de muestra	País	Instrumento de medida	Principales hallazgos
Caracas-Moreira, et al. (2022)	1051	Adolescentes	Brasil	Cuestionario Encuesta Nacional de Salud Escolar (PENSE)	- Consecuencias psicoemocionales: dificultades en el control de la ira, alta desregulación emocional. - Consecuencias físicas: embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
Rodrigues-Verissimo et al. (2022)	270	Adolescentes	Brasil	Cuestionario Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory (CADRI)	- Consecuencias psicológicas: Trastornos de Estrés Posttraumático. - Conductas de violencia en las relaciones de noviazgo.
Mendes et al. (2021)	9	Adolescentes	Brasil	Entrevista semiestructurada y observación libre	- Consecuencias psicoemocionales: desregulación emocional, lapsus de memoria, altos sentimientos de culpa. - Consecuencias conductuales: consumo de sustancias y conductas suicidas.
Rodríguez-Castro et al. (2018)	222	Adolescentes	España	Cuestionario semiestructurado adaptado de Walker et al. (2013)	- Consecuencias a nivel social según el género, obteniendo ellas una peor reputación frente a los chicos. - Existencia de prácticas de índole sexual que pueden originar mayores probabilidades de ser víctima de violencia sexual (<i>sexting</i>).
Garaigordobil et al. (2020)	1748	Adolescentes	España	- Cyberbullying Screening de acoso entre iguales - SCL-90-R - Inventario de Depresión de Beck II - Escala de Ansiedad Social para Adolescentes (SAS-A)	- Consecuencias psicológicas: depresión, ansiedad y quejas somáticas. - Se encuentran diferencias en función de la orientación sexual, presentando mayores probabilidades de ser víctimas las personas de orientación homosexual.
Alonso et al. (2020)	624	Adolescentes	España	- Cuestionario JS NEO-S - Cuestionario Frequency of Sexting - Versión española del European Bullying Intervention Project Questionnaire (EBIPQ) - Versión española del European Cyberbullying Intervention Project Questionnaire (ECIPQ)	- Consecuencias psicológicas: depresión, desregulación emocional y mayores niveles de impulsividad. - Se evidencia la prevalencia del sexting en población adolescente.

Pinzón-Rondón et al. (2018)	13313	Adolescentes	Colombia	Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)	-	Consecuencias conductuales: inicio temprano de la vida sexual. - Consecuencias físicas: embarazos no deseados. - Consecuencias psicológicas: Trastorno de Estrés Posttraumático.
Suazo et al. (2022)	943	Adolescentes	Honduras	Cuestionario de Victimización Juvenil (JVQ)	-	Consecuencias en el desarrollo afectivo de la persona. Se corrobora que la falta de apoyo puede originar un aumento en el malestar de las víctimas.
Mujica (2016)	128	Adolescentes	Perú	Entrevista semiestructurada	-	Consecuencias psicológicas. - Se registran diversos hechos de violencia sexual desde una edad temprana. - Se evalúa la intensidad y cronicidad de la victimización sexual.
Pereda et al. (2015)	1105	Adolescentes	España	Cuestionario Juvenil Victimization Questionnaire	-	Consecuencias físicas, psicológicas y sociales. - Prevalencia: la victimización sexual oscila entre un 14.7% a lo largo de la vida del total de la muestra comunitaria, un 23.5% en los jóvenes atendidos en centros de salud mental, un 35.6% de los jóvenes involucrados en el sistema de justicia juvenil y un 36.4% de los menores atendidos/as por el sistema de protección. - Mayor presencia de mujeres víctimas en todas las muestras analizadas.
González et al. (2012)	573	Adolescentes	Chile	Cuestionario <i>ad hoc</i> Fichas clínicas del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente	-	Consecuencias físicas: embarazos no deseados. - Consecuencias conductuales: inicio temprano de la vida sexual, consumo de estupefacientes. - Se corrobora que el 48.5% de los agresores son familiares y el 39.2% el abuso sexual fue reiterado

Discusión

La finalidad de esta revisión sistemática ha sido examinar las consecuencias originadas por la violencia sexual en la adolescencia. A fin de conocer la información recogida en dicha revisión se presentará un análisis de los resultados de los artículos revisados. Primeramente, los hallazgos mostraron una notable modificación en la conducta de inicio de la actividad sexual en aquellos adolescentes que han sufrido previamente algún tipo de violencia sexual, manifestando que cualquier antecedente de abuso, agresión sexual o violación debe ser tenido en cuenta en el desarrollo de la actividad sexual. A este respecto, se encuentra que existe un patrón en la victimización que va descendiendo según atraviesa el periodo de adolescencia y entra en la edad adulta. No obstante, no existe una evidencia concluyente de que los hechos precedentes influyan en la intensidad de los sucesos posteriores.

Con respecto a las consecuencias psicoemocionales originadas por la violencia sexual, se muestra que las víctimas adolescentes pueden sufrir una diversidad de problemas internalizantes y externalizantes. Asimismo, los adolescentes que participaban en conductas de sexting tenían puntuaciones más altas en extroversión, así como también puntuaciones más altas en depresión, impulsividad y vulnerabilidad. En lo respectivo a las consecuencias sociales de la violencia sexual, se constata la forma en la que los adolescentes normalizan ciertas situaciones de violencia. Si bien es cierto que casi la totalidad de los adolescentes participantes admite haber practicado sexting, las razones y las consecuencias no son las mismas para los chicos que para las chicas. Mientras que ellos justifican este comportamiento con la finalidad de conseguir tener relaciones sexuales, llamar la atención o incluso por aburrimiento; por su parte, ellas admiten que llevan a cabo estas prácticas para conseguir una relación afectiva de pareja o bien para mantenerla porque su pareja se lo ha solicitado. En la misma línea, las consecuencias derivadas no son iguales para ellos que para ellas. Estas suelen ser peores para las chicas, ya que son tratadas con mayor dureza socialmente (Marcos et al., 2020). En lo referente a las consecuencias físicas de la violencia sexual, se han corroborado embarazos no deseados, así como enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

Por otro lado, se encontró victimización por violencia sexual en el seno de las relaciones de noviazgo durante esta etapa. Este hallazgo advierte de la necesidad de implementar medidas de prevención en relación al fomento de relaciones íntimas adecuadas. En definitiva, es necesario el incremento de estudios empíricos que examinen este fenómeno durante la infancia y la adolescencia.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09); y por una ayuda a Verónica Marcos del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-115881RBI00).

Referencias

- Baiden, P., Xiao, Y., Asiedua-Baiden, G., LaBrenz, C. A., Boateng, G. O., Graaf, G., y Muehlenkamp, J. J. (2020). Sex differences in the association between sexual violence victimization and suicidal behaviors among adolescents. *Journal of Affective Disorders Reports*, 1, 100011. <https://doi.org/10.1016/j.jadr.2020.100011>
- Marcos, V., Gancedo, Y., Castro, B., y Selaya, A. (2020). Dating violence victimization, perceived gravity in dating violence behaviors, sexism, romantic love myths and emotional dependence between female and male adolescents. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 11(2), 132-145. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2020.02.040>
- Marcos, V., Seijo, D., Montes, Á., y Arce, R. (2023). Prevalence and quantification of the effects of sexual harassment victimization of school-aged adolescents. *Children*, 11(1), 23. <https://doi.org/10.3390/children11010023>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., y Altman, D. G. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: the PRISMA statement. *Open Medicine*, 3(2), 123-130. <https://doi.org/10.1016/j.jclinepi.2009.06.005>
- United Nations Children's Fund. (2022). *Sexual Violence against children*. <https://www.unicef.org/protection/sexual-violence-against-children>
- United Nations. (2015). *Why children's protection from violence must be at the heart of the Post-2015 Development Agenda*. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/4_why_childrens_protection_post_2015_development.pdf
- Reed, E., Salazar, M., Behar, A. I., Agah, N., Silverman, J. G., Minnis, A. M., y Raj, A. (2019). Cyber sexual harassment: Prevalence and association with substance use, poor mental

- health, and STI history among sexually active adolescent girls. *Journal of Adolescence*, 75, 53-62. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.07.005>
- Save the Children. (2021). *Los abusos sexuales hacia la infancia en España*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-11/Los_abusos_sexuales_hacia_la_infancia_en_ESP.pdf
- Snaychuk, L. A., y O'Neill, M. L. (2020). Technology-facilitated sexual violence: Prevalence, risk, and resiliency in undergraduate students. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 29(8), 984-999. <https://doi.org/10.1080/10926771.2019.1710636>

Palabras clave: violencia sexual, secuelas, adolescentes revisión sistemática

E-mail de contacto: veronica.marcos.martinez@usc.es

REVISIÓN SISTEMÁTICA SOBRE LA VICTIMIZACIÓN EN COLECTIVOS VULNERABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA

Laura Sanz, María Villarquide y Verónica Marcos
Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

La victimización es el proceso por el cual una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, observándose tanto factores que intervienen en la precipitación del evento delictivo, como los que determinan el impacto que este generará sobre la víctima (Arce et al., 2015). La exposición o el padecimiento de algún tipo de victimización comprometen el desarrollo y el crecimiento de la persona. A este respecto, estudios evidencian que los procesos de victimización generan consecuencias físicas y psicológicas, tanto a corto, medio como a largo plazo, especialmente cuando la victimización se produce en la infancia y adolescencia (Turanovic, 2022). Particularmente, la adolescencia es una etapa complicada para la persona, dado que se producen numerosos cambios físicos y psicoemocionales (Dahl et al., 2018). De este modo, la adolescencia representa un periodo sensible para el crecimiento de la persona. En particular, estar expuesto o sufrir violencia durante la misma puede originar secuelas negativas, causando alteraciones en el desarrollo del individuo (Marcos et al., 2023). Más concretamente, estudios recientes advierten que pertenecer a grupos minoritarios, bien sea por la orientación sexual u otras razones, puede ocasionar mayor riesgo de ser víctima de algún tipo de violencia durante este periodo. Específicamente, se ha corroborado la existencia de victimización por motivos de orientación sexual (Schwartz y Petrova, 2018).

Bajo este marco, el objetivo de la presente investigación se basa en realizar una revisión sistemática para conocer la victimización que se produce hacia grupos minoritarios en la adolescencia.

Método

En la presente revisión sistemática se persigue el objetivo de analizar la prevalencia de la victimización de grupos minoritarios durante la adolescencia. Para tal fin, se llevó a cabo una búsqueda de los últimos 30 años en diversas bases de datos. En concreto, las que se emplearon fueron Web Of Science, Psycinfo, Dialnet y Scopus. Una vez delimitada la búsqueda, aplicando los criterios de inclusión y siguiendo con la finalidad principal de esta revisión sistemática, un total de 10 artículos fueron examinados, todos ellos publicados entre el año 1992 y el 2022.

Resultados

Entre los hallazgos destaca la existencia de mayores tasas de victimización en adolescentes con una orientación homosexual o bisexual (grupos minoritarios), frente a aquellos que se identifican con una orientación heterosexual (grupo mayoritario). En cuanto a las diferencias de género, se registran mayores tasas de victimización en las mujeres adolescentes. Los principales resultados encontrados sobre la victimización perteneciente a grupos minoritarios en la adolescencia se deben principalmente por motivos de orientación sexual. Por una parte, los resultados evidencian que la existencia de mayores índices de victimización hacia personas con orientación sexual perteneciente a grupos minoritarios. Es decir, se corrobora que las personas adolescentes con orientación sexual bisexual u homosexual reportan en mayor medida haber sido victimizados. En cuanto al tipo de victimización, la literatura señala principalmente conductas de victimización de tipo sexual. Adicionalmente, se apunta la existencia de victimización en el seno de las relaciones de pareja. En cuanto al género, se evidencia de que las chicas adolescentes son más propensas a sufrir conductas de victimización.

Discusión

Los resultados muestran la existencia de victimización de todo tipo de conductas de violencia hacia grupos minoritarios, específicamente en lo que concierne respecto a la orientación sexual. Estos hallazgos conducen a la necesidad de atender las demandas que surgen en la adolescencia contemplando las particularidades de cada individuo, además de abordar las conductas de victimización que aparecen en esta etapa (Marcos et al., 2023).

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09); por una ayuda a Verónica Marcos del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-115881RBI00).

Referencias

- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Dahl, R. E., Allen, N. B., Wilbrecht, L. y Suleiman, A. B. (2018). Importance of investing in adolescence from a developmental science perspective. *Nature*, 554, 441-450. <https://doi.org/10.1038/nature25770>
- Marcos, V., Seijo, D., Montes, Á., y Arce, R. (2023). Prevalence and quantification of the effects of sexual harassment victimization of school-aged adolescents. *Children*, 11(1), 23. <https://doi.org/10.3390/children11010023>
- Marcos, V., Treskow, L., Kuester, R., y Seijo, D. (2023). Sexual Violence Victimization: Prevalence in Adolescents and Disposition to Forgive [Victimización de violencia sexual: prevalencia en adolescentes y disposición a perdonar]. *Acción Psicológica*, 20(2), 113–124. <https://doi.org/10.5944/ap.20.2.39435>
- Turanovic, J. J. (2018). Editorial Introduction to the Special Issue: Victimization and the Life Course. *Criminal Justice Review*, 43(3), 285–288. <https://doi.org/10.1177/0734016818780992>
- Schwartz, S. J. y Petrova, M. (2018). Fostering healthy development in adolescence. *Nature Human Behaviour*, 2, 110-111. <https://doi.org/10.1038/s41562-017-0283-2>

Palabras clave: vulnerabilidad, adolescencia, riesgo, prevención

E-mail de contacto: veronica.marcos.martinez@usc.es

AUTOPSIA PSICOLÓGICA DEL VICTIMARIO: BENEFICIOS PARA LA REPARACIÓN PSICOLÓGICA DE VÍCTIMAS

María Ángeles Pérez

Psicóloga de la OAVD adscrita a los Juzgados de Salamanca, Ministerio de Justicia

Introducción

El derecho a la reparación del daño producido a las víctimas del delito en el proceso de victimización conduce a analizar el impacto que tiene la muerte del victimario cuando la causa es el suicidio, en otro proceso, el de su recuperación psicológica y superación de la crisis producida por el delito. Siendo el contexto: un procedimiento judicial en fase de investigación, y en ausencia de juicio y/o sentencia judicial. Un derecho relacionado con la salud psicológica de las víctimas (criterios del DSM 5, 2014) que está previsto satisfacer a través de la asistencia psicológica especializada prestada en las Oficinas de Atención a Víctimas del Delito (OAVD) dependientes del Ministerio de Justicia (MJU) y dentro de los Juzgados (Real Decreto 1109/2015 de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito). Además, es función de las OAVD, la asistencia las víctimas indirectas (e.g., familiares, pareja) en los casos de muerte o desaparición de una persona que haya sido causada directamente por un delito. Concluyendo la investigación en ocasiones, que el motivo ha sido el suicidio, mientras se presta dicha asistencia en sede judicial. El objetivo de este trabajo es revisar las publicaciones y los datos que existen en cuanto al suicidio del victimario y el impacto que produce en la víctima. Un daño añadido a la victimización primaria, durante el proceso de reparación, que se convierte en objeto de atención clínica en la práctica profesional. Con el fin de dar visibilidad a la necesidad que tienen las víctimas de conocer las circunstancias y la información sobre dicha muerte que puede conseguirse con un instrumento como es la Autopsia Psicológica (AP), que reflejará las respuestas a las preguntas que se hace la víctima y podrán utilizarse para la elaboración del duelo. Reduciendo la probabilidad de que desarrolle un Trastorno Persistente de Duelo Complicado (TPDC) dentro de los Trastornos Relacionados con Trauma y Estresores (DSM 5, 2014).

La Autopsia Psicológica (AP) es un trabajo que corresponde a la Psicología forense, que se plasma en un Informe dirigido al Juez, basado en el conocimiento de diferentes disciplinas, entre ellas la psicología, la criminología o la victimología. Siendo el objetivo, determinar las causas de la muerte de origen dudoso. Un procedimiento que busca conocer la voluntad del presunto autor, los mecanismos que produjeron la muerte y las circunstancias subyacentes. Poco utilizada en España en general, y bastante extendida en Latinoamérica. Una herramienta importante en la investigación que evalúa las motivaciones y factores intrínsecos a su comisión. Numerosas publicaciones de expertos coinciden en esto. Existiendo varios modelos de AP, uno de los más utilizado el de García Pérez, 1999, Modelo de Autopsia Psicológica Integrada (MAPI).

El tipo de relación previa entre víctima y victimario

Un estudio de 2022, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) aborda las relaciones que mantienen las mujeres víctimas de Violencia de Género (VG) con los hombres denunciados. En el 23.0% de los casos las mujeres víctimas fueron cónyuges o excónyuges, en el 43.8% mantenían una relación de pareja o expareja de hecho, en el 32.2% eran novias o exnovias, y en el 0.9% estaban en proceso de separación. Por otro lado, en la Violencia Doméstica (VD), la relación de la víctima con la persona denunciada, en el 37.0% de los casos las víctimas fueron el padre o la madre, en el 26.7% los hijos, y en el 9.4% los hermanos.

Según la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer, 2019, realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, en cuanto a la relación que existía entre agresores de Acoso Sexual y la víctima. Los resultados son: Desconocido (73.9%); Alguien del trabajo (34.6%); Amigo o conocido (17%). Casi el 60% de las mujeres que han sufrido stalking lo sufrían con una frecuencia semanal o diaria.

El suicidio del victimario

El número de suicidios registrados en España, según los datos publicados por el INE, 2023, sobre las Defunciones según la Causa de Muerte, ascienden en 2022 a 4097 casos de suicidio del total de 18330 fallecimientos ocurridos en España. Superándose la cifra en un

2.3% respecto al año anterior. Siendo más prevalente en hombres que en mujeres. Un problema considerado de salud pública. Sin poder olvidar que es muy probable que el número sea más elevado. Y sin haber encontrado datos respecto a si se trata de una víctima o un victimario, o del tipo de relación entre ambas.

En las Memorias de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLF) que publica el Ministerio de Justicia, se recogen datos de “muertes violentas”. Si revisamos las memorias de los tres IMLF de Castilla y León, correspondientes al año 2022, dividen en cinco categorías: Suicidio, homicidio, accidente casual, accidente de trabajo y accidente de tráfico. Consultando estos datos se encuentra que el “accidente casual” y el “suicidio” son las principales casusas de muerte violenta. Siendo mayor la prevalencia en los hombres que en las mujeres. Así como registran los datos por el tipo de procedimiento: la ahorcadura, precipitación, arma blanca e intoxicación medicamentosa, principalmente. Pero tampoco se encuentran cifras de si se trata de víctima o victimario ni el delito. Reflejan 582 muertes, fueron autopsiadas 374, y cuando la causa de esa muerte violenta fue el suicidio: 37 hombres y 18 mujeres en Valladolid, en Salamanca 26 hombres y 8 mujeres, y en Palencia 21 hombres y 3 mujeres.

Así pues, lo que se ha encontrado respecto al suicidio del victimario en España, el tipo de delito y la víctima, es en ámbito de la Violencia de Género, y cuando se trata de víctimas mortales (feminicidios). Y si se analizan estos datos, en los últimos cinco años (2020-2023, correspondientes a los años 2019-2022), ronda el 25% (suicidio consumado) los hombres que se suicidaron después de matar a sus parejas o exparejas. Y entre de un 10% y un 18% (tentativa no consumada) lo intentaron pero no se produjo la muerte. Se podría interpretar, que alrededor de un 40% de estos feminicidas tienen ideas de suicidio y lo intentan realizar, consiguiéndolo en algo más de la mitad de esos casos.

Tabla 1. Cifras violencia de género

Tentativa de suicidio	Número	%
TOTAL	51	100.0
Suicidio consumado	13	25.5
Tentativa no consumada	5	9.8
No hubo tentativa	33	64.7

Tabla 3.4. Presuntos agresores de mujeres víctimas mortales por violencia de género, según tentativa de suicidio. Año 2022.

Tentativa de suicidio	Número	%
TOTAL	50	100.0
Suicidio consumado	10	20.0
Tentativa no consumada	9	18.0
No hubo tentativa	31	62.0

Tabla 3.4. Presuntos agresores de mujeres víctimas mortales por violencia de género, según tentativa de suicidio. Año 2021.

Tentativa de suicidio	Número	%
TOTAL	49	100.0
Suicidio consumado	14	28.6
Tentativa no consumada	6	12.2
No hubo tentativa	29	59.2

Tabla 3.4. Presuntos agresores de mujeres víctimas mortales por violencia de género, según tentativa de suicidio. Año 2020.

Tentativa de suicidio	Número	%
TOTAL	50	100.0
Suicidio consumado	11	22.0
Tentativa no consumada	7	14.0
No hubo tentativa	32	64.0

Nota.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.ht>

Fuente

El daño psicológico a la víctima y su reparación

En la práctica diaria, después de dos décadas de asistencia psicológica especializada a las víctimas en sede judicial, basada en la evidencia científica se observa: que los casos en los que existe una relación previa al delito y el agresor se suicida supone un final abrupto y dañino para la víctima. Que desencadena cuadros psicológicos agudos reactivos a la noticia, que se suman a la victimización directa. Y que coexisten con la incertidumbre hasta que la investigación policial y judicial termina y con el duelo por la desaparición de la persona denunciada que ya no será juzgada. En los casos de muerte violenta, incluyendo el suicidio, es necesario intervenir de inmediato para evitar un duelo complicado o patológico. No siendo suficiente la autopsia médica, realizada por el profesional de la medicina forense, ni los resultados de la investigación policial y judicial, que, aunque son confidenciales y reservados, en ocasiones se dan a conocer a la víctima. Se detecta que, es necesaria la AP para responder a todas esas preguntas que se hace la víctima y ayudarla a elaborar el duelo.

El archivo de las actuaciones policiales y judiciales supone también una falta de justicia para la víctima. Que tal vez habría que compensar. Se puede decir que el suicidio, es una muerte violenta, que produce sentimientos de culpa y gran malestar psicológico en familiares, pareja y conocidos, trastornos psicológicos e incluso secuelas psicológicas de por vida.

Conclusiones

La AP evalúa muchas cuestiones que la víctima necesita saber, y aporta información crucial para aumentar la probabilidad de recuperar su salud mental por muy dura que sea la realidad, evitar secuelas psicológicas, así como reducir más daños colaterales en familiares (muchas veces menores de edad) y sociales de diversa índole. Sin olvidar, que están en juego los procesos de revictimización, multivictimización y polivictimización, que tienen un efecto directo en su adecuada o no "reinserción psicológica", es decir, la emisión y mantenimiento de conductas adaptativas reactivas al suicidio del victimario, que ha producido en la víctima una doble victimización.

Referencias

- American Psychological Association. (2014). *Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*.
- Crespo, M., González-Ordi, H., Gómez-Gutiérrez, M.M. y Santamaría, P. (2020). *Cuestionario de Impacto del Trauma (CIT)*. TEA Ed.
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG)*.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Defunciones según la Causa de Muerte Datos provisionales1, 2023*.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176780&menu=resultados&idp=1254735573175
- López Dólera, R.M., 2020 La autopsia psicológica como instrumento de perfilación criminal y victimológica. <https://discusionjuridica.wordpress.com/2020/11/09/>
- Memoria anual del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid, 2022. Ministerio de Justicia. Gobierno de España.
<https://www.mjusticia.gob.es/es/EIMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/Memoria%20IMLCF%20Palencia%2c%20Salamanca%20y%20Valladolid%202022.pdf>
- Ministerio de Igualdad. (2019). *Macroencuesta contra la mujer, 2019. Principales resultados Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género Ministerio de igualdad*
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Ministerio de Igualdad. (2023). *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género, 2023. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2023/VMortales_2023_10_11.pdf

Ruiz-Rodriguez, A. (2023). *Entendiendo el suicidio a través de la Autopsia Psicológica: Una revisión Bibliográfica*. Universidad de Salamanca.
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/152894/TFG_RuiRodA_Entendiendo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palabras clave: autopsia psicológica, suicidio, victimario, víctimas, reparación

E-mail de contacto: mariangeles.perez@justicia.es

DELITOS SEXUALES Y MENORES EN INTERNET. DATOS Y PANORAMA ACTUAL

Trinidad García¹ y María Ángeles Pérez²

¹Psicóloga forense y mediadora, Valladolid y ²OAVD Juzgados de Salamanca, Ministerio de Justicia

Introducción

El avance de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la sociedad actual del siglo XXI, junto con el uso masificado de internet, hace que hoy en día las personas se sirvan de ellas, para establecer relaciones sociales, especialmente los menores y adolescentes que han nacido en plena era digital.

Datos sobre menores e internet

Según datos recogidos en la publicación: “(Des)Información sexual: Pornografía y Adolescencia” (Save the Children España, 2020), el 92.9% de menores entre 10 y 15 años utiliza internet. Y este porcentaje aumenta a un 99.1%, en la franja de edad de 16 a 24 años.

Es una realidad consensuada, que los menores construyen muchas de sus relaciones sociales (incluyendo la amistad y las relaciones de pareja) en un entorno digital. Y las relaciones sexuales no son una excepción. Según este mismo estudio, el 13.8% de los adolescentes ha contactado, a través de internet, con personas desconocidas para fines sexuales, al menos 1 vez. El 4,8%, de manera frecuente y un 16.2%, lo ha hecho en alguna ocasión. Si, además, han tenido acceso a pornografía, el porcentaje de contactos aumenta un 17%.

Los menores utilizan las redes para compartir imágenes, fotografías, mensajes, whatsapp de contenido sexual, sin analizar qué uso puede hacerse con ese contenido. Y sin darse cuenta de que las redes sociales son una vía a través de la cual los abusadores entran cada vez más en contacto con sus potenciales víctimas.

Datos sobre delitos sexuales: menores víctimas y victimarios

Si recurrimos al Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual del Ministerio del Interior, del año 2021, las principales tipologías penales que se ejecutan son las relacionadas con víctimas menores de edad, de hecho, 8 de cada 10 casos, son menores. Estas tipologías son: corrupción de menores/discapacitados, contacto a través de la tecnología con menor de 16 años y pornografía de menores.

Otro dato que aporta este informe es que, dentro del grupo de menores, las víctimas de sexo femenino casi cuadruplican a las del masculino. Y por nacionalidades, 87.4% españoles, frente a un 12.6% de extranjeros.

En cuanto al perfil de los responsables de este tipo de delitos, dentro del grupo de menores de edad, se concluye que apenas existen del sexo femenino. Y por nacionalidades, sigue primando el agresor de nacionalidad española y si es de nacionalidad extranjera son marroquíes y colombianos, los victimarios. La cifra que publica el Instituto Nacional de Estadística sobre abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años en España, durante el año 2022, es de 560 víctimas. Diez menos que en el año 2021 que fueron 570 y más que en 2020, constando la cifra de 434 víctimas.

En cuanto a los menores agresores, responsables penalmente según la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que han resultado condenados por cometer delitos sexuales en el año 2022, aparece que 501 victimarios fueron condenados.

Victimario menor responsable penalmente y causas

Por otro lado, también en cuanto a los menores agresores, responsables penalmente según la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, en la Memoria del año 2023 de la Fiscalía General del Estado se refleja que durante el año 2022, en la jurisdicción de menores, se incoaron un total de 974 agresiones sexuales, lo que supone un 45.80% más que las registradas en el año 2021, que fueron 688 causas. Y si la comparamos con las incoadas en 2017, el incremento supone un 11.6%.

En el mismo documento se hace un análisis de las posibles causas que pueden influir en este incremento, señalando -recogemos textualmente- “la carencia de una adecuada

formación en materia ético-sexual" y "ausencia de orientaciones educativas que conduce a una trivialización de su concepto de las relaciones sexuales normales".

Conclusión

Por todo lo expuesto, que se confirma con la práctica de los profesionales de la psicología jurídica que trabajan con las víctimas y los victimarios, el aumento de este tipo de casos en los últimos años requiere de un abordaje urgente. Una realidad que ponemos de manifiesto para buscar soluciones que consideramos pasan por conseguir evitar el acceso de menores a material pornográfico a través de las redes como objetivo general con medidas de orden social, familiar, educativo, o lo que corresponda, de cara a afrontar este grave problema en España que afecta a una población vulnerable (menores) y desprotegida en este momento.

Referencias

- Fiscalía General del Estado. (2022). Ministerio de Justicia. Gobierno de España, 2023. https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS23.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Estadística de Condenados: Adultos / Estadística de Condenados: Menores (ECA / ECM)*. https://www.ine.es/prensa/ec_am_2022.pdf
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual*. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Informe-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-2021.pdf>
- Save the Children España. (2020). *(Des)Información Sexual: Pornografía y adolescencia. Un análisis sobre el consumo de pornografía en adolescentes y su impacto en el desarrollo y las relaciones con iguales*.

Palabras clave: delitos sexuales, menores, internet, víctimas, victimario

E-mail de contacto: trigardi@gmail.com

PROCESO DE VICTIMIZACIÓN EN MENORES. TIPOS DE ACOSO MEDIANTE LAS TIC

Begoña Diez
Práctica privada

Introducción

La victimización sexual de menores en línea es un campo de interés creciente en diferentes ámbitos del saber. Los cambios y avances tecnológicos, la democratización del uso de las TIC, las diferentes reformas de Código Penal intentando dar respuesta a esta revolución acaecida en tan poco tiempo, el aumento de denuncias, el modo de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para transgredir las normas en la comisión de delitos; ha hecho que la sociedad en su conjunto hayamos activado todas las alarmas para proteger y evitar el daño a los seres más indefensos de nuestra sociedad: los menores. Hay que tener en cuenta, que muchas veces, el acoso online y offline coexisten en el tiempo, habiendo un trasvase de la violencia en el entorno digital al mundo físico y viceversa. Esta situación es generadora de inmenso dolor emocional en el/la menor víctima de dichas prácticas, puesto que no existe un ámbito al que se pueda huir con la intención de ganar sentimientos de seguridad y cobijo.

Principales conductas de acoso a menores a través de las TIC

El ciberacoso son acciones que se llevan a cabo para amenazar, hostigar, humillar o generar cualquier tipo de molestias por medio de las tecnologías de la comunicación: Internet, telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, videoconsolas online, etc.

Destacamos estas conductas de acoso que se realizan a través de las TIC:

1. Cyberbullying, supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de los medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las RRSS, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos, por parte de un menor o grupo de menores a otro menor.

2. Child grooming, grooming o ciberacoso con intención sexual. El grooming es un acoso ejercido por un adulto mediante acciones realizadas de forma deliberada para establecer una relación y un control emocional del o la menor con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual.

3. Cyberstalking definido como acoso online; a través de acusaciones falsas, seguimiento, amenazas, robo de identidad y destrucción o manipulación de datos.

4. Sexting es el envío de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabadas por el/la protagonista de los mismos. La conducta lesiva se materializa cuando el receptor del material audiovisual – generalmente remitido de manera voluntaria por su protagonista, aunque muchas veces también “robada” mediante intrusión informática- pasa a manos de terceras personas y circula de manera libre y generalizada entre una infinidad de ellas a través de cualquiera de los canales de las TIC (teléfonos móviles, RRSS, e incluso YouTube), provocando en la víctima –el propio menor que ha producido la imagen- un grave daño moral y psicológico que, en muchas ocasiones, deriva en cyberbullying porque esas imágenes son utilizadas para denostarlas y humillarlas.

5. Sextorsión es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma desnuda que ha compartido a través de Internet mediante sexting. La víctima es posteriormente coaccionada para tener relaciones sexuales con el/la chantajista, para producir pornografía u otras acciones. El chantaje se suele realizar por Internet, ya que asegura un cierto grado de anonimato al criminal.

6. Recepción indeseada de materiales de contenido sexual, acceso a material pornográfico. Este acceso se puede realizar a través de anuncios publicitarios que aparecen de forma fortuita cuando se quiere acceder a otro tipo de contenido (vídeos, textos, música, etc.) o bien, a través de las RRSS (Instagram, Tik Tok...) o de mensajería instantánea (WhatsApp); sin olvidarnos que suele ser una práctica habitual en situaciones de grooming.

7. Happy slapping (“bofetada feliz”) Se trata de una acción, generalmente colectiva, en la que un grupo de menores agrede a otro menor para humillarlo –la forma más usual se realiza por medio de una fuerte e inesperada bofetada- como parte de una especie de juego o reto, la

cual es grabada con algún medio tecnológico (normalmente un teléfono móvil) y difundida posteriormente a través de las TIC.

Proceso de victimización de menores víctimas de delitos sexuales

Las situaciones que aquí nos interesan como delitos sexuales padecidos por menores serían: el grooming, el sexting, la sextorsión y la recepción indeseada de material pornográfico; así como, las peticiones de contacto sexual desarrollado por iguales. Casi un 40% de los menores ha experimentado alguna forma de cibervictimización de carácter sexual, siendo las más frecuentes la exposición indeseada a contenidos sexuales (un 24,4%) y el online grooming por parte de un adulto (un 17,2%). Asimismo, estudios sobre cibervictimización sexual de menores han revelado que muchas víctimas no sólo experimentan uno de los comportamientos analizados, como el ciberbullying, el sexting, el online grooming o la recepción indeseada de materiales con contenido sexual, sino que se produce una alta coocurrencia entre los mismos. Estas situaciones de polivictimización sexual en línea suelen aparecer asociadas a un patrón de comportamiento arriesgado por parte de los menores víctima, mediante el cual se exponen a un elevado riesgo de victimización, tanto online como offline.

El grado de victimización estará directamente relacionado con el grado de participación de la víctima, con el nivel de exposición, con la intensidad del control y de cercanía por parte del victimario. Sin olvidar el grado de vulnerabilidad (situación física y personal) de la víctima y su edad o nivel madurativo.

El proceso de victimización comienza con una búsqueda por parte del victimario (si hablamos de grooming o sextorsión) hasta llegar a tomar contacto con peticiones de amistad en RRSS, likes a fotos de la víctima, halagos, etc. hasta establecer confianza; a partir de aquí, el camino transita por regalos, peticiones; a la vez que el victimario manda fotos de sí mismo o de otros/as con cierto carácter sexual y solicita reciprocidad en contrapartida. Cuando el victimario empieza a tener material erótico pornográfico de la víctima, comienzan las amenazas y la extorsión, instaurándose el miedo y como consecuencia el silencio de lo que está ocurriendo en la vida de la víctima, derivando todo esto en el control de la misma. En muchas ocasiones el objetivo es quedar en el mundo offline con el/la menor para mantener relaciones sexuales, aunque no en todos los casos.

La situación más habitual entre los/las menores es el ciberbullying, valiéndose del sexting, hacer difusión de la imagen de la víctima, que ella misma ha enviado, por los círculos de amistad de la misma (colegio, instituto, grupo de extraescolares) con la consiguiente denigración del/la menor. Este tipo de prácticas suelen ser realizadas por un grupo de agresores, más que por un “lobo solitario” a diferencia del grooming.

Todavía quedan muchos estudios por realizar en relación a los efectos de la victimización sexual en línea u online. Los realizados apuntan a que, en relación con las conductas de online grooming, algunas consecuencias son comunes a los abusos sexuales offline, como malestar emocional y daño psicológico a corto plazo. Sin embargo, los estudios sobre éstas suelen indicar que en la mayoría de los casos no se apreciaron efectos psíquicos relevantes. Los adolescentes que han recibido solicitudes sexuales vía Internet tienen mayor sintomatología depresiva y problemas relacionados con el uso de sustancias psicoactivas, pero con una baja incidencia. Así, por ejemplo, Finkelhor, Mitchel y Wolak (2000) hallaron que tan sólo un 17% de víctimas presentaba síntomas de depresión. Según el estudio de Villacampa y Gómez (2016) la afectación emocional producida en la mayor parte de casos de online grooming es baja, incluso valorando tan sólo los efectos emocionales a corto plazo. Por otra parte, las particularidades de la victimización en línea pueden percibirse mediante el análisis de coocurrencia y polivictimización. Otra cosa, es la conducta de ciberbullying utilizando imágenes íntimas de la víctima (sexting), donde el daño emocional, psicológico y social es mucho mayor. Teniendo que trabajar con la vergüenza y la culpabilidad de haber confiado, consentido y participado en prácticas de riesgo que se volvieron en su contra. Aquí la sintomatología depresivo-ansiosa, expresada en conductas autolesivas, consumo de opiáceos o alcohol, absentismo escolar, ideas autolíticas, etc. desarrollan un verdadero daño psicológico.

Conclusión

Todo desarrollo social trae consigo nuevas formas de “hacer el mal”. Desde los mayores a los más pequeños, toda esta revolución tecnológica que favorece la comunicación y la conexión

entre personas ha traído realidades nuevas que debemos afrontar, como sociedad y como individuos, de forma pronta y sin dilación. Controlar, educar y prevenir ofreciendo herramientas de afrontamiento y mecanismos, no sólo legales o técnicos, sino propios que ayuden a detectar y cortar cuanto antes este tipo de acciones ofensivas y provocadoras de daño emocional, son hoy en día más necesarias que nunca.

Referencias

- Echeburúa, E. y De Corral, P. (2006). «Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia». *Cuadernos de Medicina Forense*, 43-44, 75-82.
- Martín, I. G. (2013). III. Aspectos psicológicos de la influencia de internet en el libre desarrollo de la personalidad del menor. En *Menores e Internet* (pp. 81-109). Aranzadi Thomson Reuters.
- Rodríguez, V. (2014). «El embaucamiento de menores con fines sexuales por medio de las tecnologías de la información y de la comunicación». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16, 6.
- Tamarit, J.M. (2018) ¿Son abuso sexual las interacciones sexuales en línea? Peculiaridades de la victimización sexual de menores a través de las TIC. Universitat Oberta de Catalunya. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (26), 30-42. <https://raco.cat/index.php/IDP/article/view/n26-tamarit/430036>
- Villacampa, C., y Gómez, M. J., (2016). Nuevas tecnologías y victimización sexual de menores por online grooming. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 18(2), 1-27. <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-02.pdf>

Palabras clave: menores, grooming, sexting, sextorsión, TIC

E-mail de contacto: Institutoap@Hotmail.Com

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS MENORES DE DELITOS SEXUALES POR EL MAL USO DE LAS TIC

Ana Belén Silguero
Práctica privada

Introducción

El empleo de las nuevas tecnologías ha permitido que los niños y jóvenes puedan tener acceso en la red a un amplio número de contenidos, algunos de ellos de enorme riqueza, pero otros entrañan enormes riesgos, como el ciberabuso y el ciberacoso sexual. La adolescencia es una etapa del desarrollo en la que es habitual que los jóvenes sientan curiosidad e interés por ir descubriendo su sexualidad y es por ello por lo que aumentan los contactos entre sus iguales, tanto de forma presencial como virtual, por lo que, en muchas ocasiones, asumen riesgos que pueden provocar consecuencias fatales para ellos. A diferencia de las relaciones presenciales, en la red los jóvenes suelen tener menor control parental, se sienten más anónimos y desinhibidos, y todo esto facilita que las víctimas que tienen dificultades de socialización tengan una falsa sensación de libertad y se sientan capaces de establecer relaciones y de tener conductas de mayor riesgo, como podría ser comunicarse con desconocidos, dar información más personal o publicar contenido más sensible. Las víctimas de estos abusos pueden ser menores de cualquier edad, de cualquier estamento social y económico. Aunque el perfil más habitual de las víctimas de ciberacoso sexual suelen ser chicas de entre 15 a 17 años. El último informe del Ministerio del Interior, 2021, sobre los delitos contra la libertad e indemnidad sexual refleja que el 84,6% de las víctimas de acoso sexual en redes son menores de edad, de las que el 72% son chicas, pues son ellas las que reciben mayor número de solicitudes sexuales a través de internet. Los delitos sexuales en red suelen estar cometidos por hombres, los últimos datos revelan que el perfil del agresor son el 97% hombres y de estos el 86% tienen entre 18 y 30 años, la tendencia es que sean hombres cada vez más jóvenes y que sean conocidos de la víctima a la que acosan.

Los delitos sexuales online han aumentado hasta un 35% en los últimos años, muchos de ellos se producen a través de su propio dispositivo móvil, ya que se estima que el 70% de los jóvenes de entre 10 y 15 años disponen de un teléfono con acceso libre a internet. El uso y el abuso de las Tics en niños y jóvenes es cotidiano y cada vez más frecuente, lo que ha originado la proliferación de este tipo de delitos, ya que los abusadores sexuales emplearán las mismas plataformas que emplean los jóvenes para así poder contactarles, irse ganando poco a poco su confianza, consiguiendo así que compartan contenido sexual, para acabar finalmente extorsionándoles o amenazándoles con su difusión.

La manera de ejercer abusos sexuales a menores en red consistiría en el uso de imágenes o videos de contenido sexual que un adulto ha obtenido mediante inducción, coacción o chantaje a un menor, con el fin de someterle sexualmente, de explotarle o de generar beneficios económicos.

Existen dos modalidades de acoso a través de la red: El ciberabuso y el ciberacoso sexual. La diferencia entre ellos es que en el ciberabuso el agresor emplea técnicas amables y seductoras para conseguir la atención de la víctima y en el ciberacoso emplea técnicas amenazantes e intimidatorias, aunque en ambos casos lo que se persigue es obtener contenido sexual para coaccionar a la víctima y que ceda a sus peticiones. Los procesos más empleados de coacción son:

Sexting

El sexting se refiere a la producción y emisión de mensajes, fotos o videos sexuales de uno mismo enviado a la pareja o a otras personas a través de las TIC. Hoy en día es muy habitual que los jóvenes envíen recíprocamente contenido sexual a sus parejas o a personas con las que se está flirteando. La motivación para enviar estos contenidos puede ser la necesidad de validación o aprobación de sus iguales, aunque no siempre, la participación de algunos jóvenes en estas prácticas es del todo voluntaria ya que en muchas ocasiones se sienten presionados socialmente o incluso buscan mejorar su autoestima, ya que en muchos casos recibirán un intenso refuerzo por parte de otros.

Estos refuerzos sociales serán una trampa, ya que les hará más proclives a seguir compartiendo más imágenes de contenido sexual y esto dará lugar a graves consecuencias para

los menores, ya que a este material podrán acceder multitud de personas de manera ilimitada en la red.

Grooming

El grooming es el empleo que hace un adulto, a través de la red, para manipular y extorsionar sexualmente a un menor. A través de engaños y seducción consigue que un menor le facilite material de contenido sexual para después conseguir tener una relación con él en persona o a través de internet. Este tipo de abuso puede ser de un adulto conocido o desconocido para la víctima, pero la extorsión se hace a través de las TIC. El adulto elabora un plan para irse ganando la confianza de la víctima. Las fases que suelen emplear los ciberabusadores o ciberacosadores son las siguientes:

1. Fase de preparación. El acosado contacta con su víctima y recoge información sobre ella.
2. Fase de primera toma de contacto. El acosador se comunica con más frecuencia con su víctima y crea un perfil que supone será del agrado de la víctima, por la información que ha recabado sobre ella.
3. Fase de relación de amistad con la víctima. A través de engaños la va seduciendo, hasta lograr que empatice y se cree un vínculo emocional. Comienzan los primeros intercambios de confidencias, promesas y envío de primeros materiales sensibles o de cierto contenido sexual.
4. Fase de relación íntima y sentimental. La complicidad aumenta y el envío de contenidos vulnerables y de un contenido sexual más explícito y comprometedor.
5. Fase de Chantaje y extorsión. Se hace uso de chantajes y amenazas para someter a la víctima y así poder forzarla a que cumpla los deseos del acosador.

Tras sufrir este acoso las víctimas podrían presentar señales que pueden alertar a los demás de lo que está viviendo. Podrían empezar a tener cambios de ánimo o de comportamiento repentinos (se muestra más irascible o agresiva, triste, apática, distraída, introvertida, desconfiada y sensible), quejas psicósomáticas, dificultades de conciliación y mantenimiento del sueño, evitación de relaciones sociales, podría empeorar su rendimiento académico (dificultades de atención y concentración), uso continuado y en solitario de dispositivos digitales, aumento de conductas o expresiones sexuales inadecuadas para su edad.

Cuando existen indicios que nos lleven a pensar que algún menor puede estar siendo víctima de abuso o acoso a través de internet, es fundamental prestarle atención, escucharle sin juzgarle, darle apoyo incondicional y ofrecerle todas las ayudas necesarias para poder con ello garantizar su seguridad y ayudarle a buscar soluciones a esta situación, pidiendo ayuda a y orientación profesional para que a lo mayor brevedad posible la víctima recupere su equilibrio y bienestar.

Conclusiones

Ante el alarmante incremento de casos de niños y jóvenes acosados sexualmente a través del uso inadecuado de las redes, se hace necesario seguir trabajando en una adecuada educación sexual y afectiva de los menores, tanto en el ámbito familiar como el escolar, para que sean conscientes de los riesgos que entraña intimar y facilitar contenidos íntimos a través de las Tics. De igual modo, es necesario sensibilizar a las víctimas para que denuncien los hechos, reciban la ayuda psicológica precisa y así se pueda evitar que los acosadores queden impunes frente delitos tan graves para los menores.

Referencias

- Agustina, J. R., Montiel, J., y Gámez- Guadix, M. (2020). *Cibercriminología y victimización online*. Editorial Síntesis.
- Cabañas, V., Trujillo, V., y Brea, A. (2021) INTERPSIQUIS. *Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría, psicología y Salud Mental. Ciberacoso entre adolescentes: Concepto, factores de riesgo y Consecuencias sobre la Salud Mental*. <https://psiquiatria.com/congresos/pdf/>
- Gómez- Guadix, M., y Calvete, E. (2022). *Documentos 5. Nuevos riesgos de la sociedad digital: Grooming, sexting, adicción a Internet y violencia online en el noviazgo*. <https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/06/5>

- Instituto Nacional de Seguridad. (2021.). *Abuso y explotación sexual de menores en internet: un análisis de 4NSEEK*. https://www.incibe.es/sites/default/files/paginas/stop-abuso-menores/download/4NSEEK_Analisis_Abuso_Sexual_Menores_Internet.pdf
- López Gutiérrez, J. Sánchez Jiménez, F. Herrera Sánchez, D. Martínez Moreno, F. Rubio García, M. Gil Pérez, M. A., Santiago Orozco, A. M. , y Gómez Martín, M. A. (2021). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Dirección General de Coordinación y Estudios Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior*. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Informe-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-2021.pdf>

Palabras clave: TIC, víctima, ciberacoso, ciberabuso, sexting, grooming

E-mail de contacto: absilguero@gmail.com

EXPOSICIÓN DE CASO. PERFIL DE VICTIMARIO JOVEN EN DELITOS SEXUALES A MENORES

M^a José Díez
Práctica privada

Introducción

Esta evaluación forense se realizó a petición del abogado defensor de un investigado por tenencia y distribución de pornografía infantil. Los delitos relacionados con la pornografía infantil no son nuevos y no van asociados únicamente al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; sin embargo, el hecho de que los contenidos en internet sean accesibles, asequibles y anónimos (triple A en el uso de internet) puede ser un hecho determinante en el inicio de su consumo a edades tempranas, a su mantenimiento en el tiempo y a un consumo que escala en frecuencia y dureza de los contenidos visionados, descargados y compartidos, pasando, en muchas ocasiones, de contenidos heterosexuales u homosexuales de adultos, a prácticas degradantes, vejatorias y violentas, también bestialismo y producciones en las que son protagonistas, a través de la victimización, menores o asimilables por capacidad.

Una cuestión importante a la hora de hacer la evaluación de estos sujetos es poder determinar si el uso que hace de esos contenidos es circunstancial y combinado con otro tipo de imágenes pornográficas, si la tendencia es pedófila, con fantasías e ideación de consumir actos sexuales con menores (paso del delito online al delito offline) y si se utiliza como conducta sustitutiva del contacto directo con menores. En este sentido, la evaluación ha de considerar variables sociodemográficas, historia previa, variables relativas al delito y variables psicológicas como personalidad, psicopatología, madurez afectiva y emocional, habilidades sociales y de comunicación, distorsiones cognitivas e identificación emocional con la víctima.

Objeto de la evaluación pericial

1. Determinar la posible psicopatología del investigado (antecedentes psiquiátricos o de tratamiento psicológico previo, tratamiento farmacológico), así como de su estructura de personalidad (posible presencia de tendencia antisocial –antecedentes criminales, impulsividad, consumo de sustancias,...).
2. Historia psicosexual familiar (importante pues otro familiar fue detenido el mismo día por el mismo delito) y personal. También determinar el patrón de consumo de pornografía y de pornografía infantil.
3. Evaluación de sus relaciones (convivencia, sociales, laborales, ocio y tiempo libre) presenciales y virtuales.
4. Valoración del interés sexual hacia los menores.
5. Valoración del riesgo de reincidencia en el delito investigado y de consumir delitos de abuso sexual infantil.
6. Realizar recomendaciones sobre las medidas psicoterapéuticas y de otro tipo recomendadas.

Evaluación del investigado

1. Declaración del evaluado utilizando la técnica de la Entrevista Cognitiva Mejorada de Geiselman y cols.
2. Evaluación psicométrica de posible psicopatología, para ello se realiza historia clínica completa y pasación de pruebas estandarizadas. Se pasaron las siguientes pruebas: SCL-90-R, LSB-50, MMPI-2, PAI, CIT y SOC.
3. Análisis de la coherencia, consistencia y realidad del testimonio y de la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas, con el objetivo de detectar la posible simulación de un trastorno.
4. Estudio psicopatológico y perfil de personalidad del evaluado, para ello se han analizado las siguientes variables: presencia/ausencia de patrón de comportamiento compatible con trastorno de personalidad de carácter antisocial, presencia de sintomatología activa ansioso-depresiva, agresividad, impulsividad y capacidad de autorregulación, adicciones Y distorsiones cognitivas respecto al abuso sexual infantil.
5. Valoración del interés sexual hacia menores. Se toma como punto de partida la idea de Finkelhor (2008) que considera que los adultos que abusan de menores se encuentran más

cómodos y seguros a nivel emocional que con otros adultos y se analizan el deseo de iniciar una nueva vida, inmadurez, tutelaje, aislamiento, disfrute de actividades infantiles, añoranza de la infancia, empatía con niños e historia de abuso (CIS-R).

6. El riesgo de reincidencia y de pasar de la comisión de un delito online a delito offline se realizó teniendo en cuenta cuestiones relativas al perfil diagnóstico de pedofilia según el DSM-V y el perfil criminológico del pedófilo, partiendo de las consideraciones de Tamarit Sumalla en Morillas Fernández (2005) al describir rasgos observables en la relación entre pedofilia y pornografía (necesidad de tener contactos sexuales con cierta frecuencias y con diferentes víctimas, uso de fotografías y/o filmaciones de imágenes de niños de carácter pornográfico y tendencia a mantener contacto con otros pedófilos para intercambiar materiales de este tipo).

La Asociación Contra la Pornografía Infantil (ACPI) en diferentes documentos indica que, aunque no existe un perfil exacto de pederasta, sí que se han determinado, a partir del análisis criminológico de delincuentes investigados por delitos sexuales contra menores, algunas características que les definen:

1. El 90% son varones.
2. El 70% son mayores de 35 años.
3. Son más los profesionales cualificados.
4. Muchos buscan trabajo o realizar actividades de voluntariado que permiten el acercamiento a niños/as y adolescentes.
5. Son mayoría los que tienen un nivel social medio o medio-alto.
6. El 75% no tienen antecedentes penales.
7. Presentan una alta tasa de reincidencia incluso cuando han sido condenados.
8. No son conflictivos, tampoco en la cárcel.
9. No reconocen los hechos, ni su responsabilidad.
10. Son mayoría los que tienen familia a su cargo.
11. En más de un 30% comenten abuso sexual intrafamiliar.

También se han considerado otros factores de riesgo que, estando presentes, pueden elevar el riesgo de reincidencia o de cometer un delito de abuso sexual a menores, como son el haber sido víctima de ASI (abuso sexual infantil) o haber vivido una experiencia traumática de naturaleza sexual, la ausencia emocional de los progenitores o la tendencia intrusiva y dominante de la madre. Además, se ha utilizado la Child Pornography Offender Risk Tool Spain (CPORT) como elemento de valoración de riesgo, de uso internacional, que tiene esta función.

Conclusiones

Es un sujeto con una historia personal compleja desde la infancia (divorcio de los padres, indiferencia emocional del padre hacia los hijos, madre sobreprotectora, hermano también investigado por el mismo delito, ausencia de contactos sociales, uso exclusivo de medios digitales para establecer relaciones socio-laborales, uso abusivo de videojuegos), con una marcada inmadurez afectiva, no ha tenido experiencias sexuales ni hetero, ni homosexuales. Presencia de cogniciones distorsionadas sobre él, los adultos y los menores y baja autoestima.

El investigado presenta un Trastorno de la Personalidad Evitativa 301.82 (F6.6), comorbilidad asociada de Trastorno de Ansiedad Social (fobia social) 300.23 (F40.10).

Cumple criterios de Trastorno de Pedofilia 302.2 (F65.4), utilizando la pornografía infantil y las fantasías masturbatorias como forma de controlar el impulso sexual hacia los menores. La atracción sexual es hacia el sexo femenino.

Para determinar el riesgo de reincidencia y/o de comisión de delito offline, los resultados y datos relacionados con factores de riesgo y rasgos criminológicos compatibles con delincuentes sexuales pedófilos, se han analizado los factores predisponentes y de riesgo presentes en el evaluado, así como la compatibilidad de sus rasgos de personalidad y psicopatológicos, sociodemográficos y criminológicos encontrándose una puntuación de 3 sobre 7 en el CPORT lo que supone una valoración de riesgo bajo, no siendo favorables sus rasgos de personalidad a pasar al delito offline, pero sí a la reincidencia en el delito de pornografía infantil. Se recomienda tratamiento de su psicopatología con estrategias terapéuticas basadas en la evidencia y un programa de tratamiento específico de educación afectivo sexual que incluya una intervención específica relativa a la pornografía infantil; se proponen las siguientes áreas a intervenir: motivación para el cambio, reflexión sobre las necesidades que cubra la conducta delictiva,

conciencia de víctima y asunción de responsabilidad, psicoeducación, , fantasía sexual y conducta, autorregulación emocional, colección y consumo compulsivo, relaciones sociales, afrontamiento y solución de problemas, prevención de la recaída, medidas de protección y plan personal de desarrollo.

Para diseñar la intervención psicoterapéutica en el área del delito se han tomado como referencia dos programas: i-STOP y BEDIT referenciados en Negrodo y Herrero (2016).

Referencias

- Herrero, Ó., y Negrodo, L. (2016). Evaluación del interés sexual hacia menores. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26 (1), 30-40.
- Morillas, D. (2005). *Análisis dogmático y criminológico de los delitos de pornografía infantil*. Dykinson S.L.
- Negrodo, L., y Herrero, Ó. (2016). Pornografía infantil en Internet. *Papeles del Psicólogo*, 37(3), 217-223.
- Paulo, R. M., Luna, K., y Albuquerque, P. B. (2014). La entrevista cognitiva mejorada: Cómo interrogar a un testigo de manera eficaz. *Ciencia Cognitiva*, 8(1), 12-14.
- Soldino-Garmendia, V. (2019). *Child Pornography and other Sexual Offenses: A Criminological study*.
- Sotoca-Plaza, A., Ramos-Romero, M. y Pascual-Franch, A. (2020). El perfil del consumidor de imágenes de abuso sexual infantil: semejanzas y diferencias con el agresor offline y el delincuente dual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30, 21-27. <https://doi.org/10.5093/apj2019a11>

Palabras clave: pornografía infantil, online/offline, victimario, evaluación forense, valoración de riesgo

E-mail de contacto: mjda@gmail.com

¿QUÉ LLEVA A LAS MUJERES A CONSENTIR RELACIONES SEXUALES?

Francisca Expósito y Edgardo Gómez

Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC), Universidad de Granada

Introducción

El consentimiento sexual es un tema complejo y fundamental para establecer interacciones sexuales seguras y saludables. En España, la "Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual" enfatiza el consentimiento afirmativo, estableciendo que solo está presente cuando se expresa claramente a través de acciones que reflejan la intención de una persona (BOE, 2022). El desafío radica en definir el consentimiento, que puede verse como un evento mental o físico. Verlo únicamente como un hecho mental puede llevar a ambigüedades y posibles malentendidos (Humphreys y Brousseau, 2010), mientras que depender únicamente de señales físicas puede resultar en interpretaciones selectivas o erróneas (Hickman y Muehlenhard, 1999). La normativa social predominante a menudo favorece las señales no verbales, complicando la comprensión del consentimiento (Willis, Canan, et al., 2019). Sin embargo, diversos investigadores han intentado definir el consentimiento como una combinación de aspectos internos y externos, que implican la voluntad interna y la comunicación externa, tanto verbal como no verbal (Willis, Canan, et al., 2019; Willis, Hunt, et al., 2019; Willis y Jozkowski, 2019). Los factores culturales e ideológicos también desempeñan un papel importante en cómo se establece el consentimiento, con roles y expectativas de género tradicionales que influyen en el comportamiento y la toma de decisiones (Jozkowski et al., 2014). La conciencia de estas dinámicas, así como de los desequilibrios de poder que pueden darse en función de ellas es fundamental para promover conversaciones sobre el consentimiento sexual, igualdad de género y autonomía sexual. Esta comprensión puede contribuir a una cultura de consentimiento, donde las personas pueden afirmar límites y participar en experiencias sexuales consensuadas sin coerción ni desigualdad.

El objetivo principal de este estudio fue obtener conocimientos sobre las complejidades que surgen de las interacciones sexuales experimentadas por mujeres estudiantes universitarias en España en lo que respecta al consentimiento sexual. Además, buscamos explorar su comprensión del concepto, los diversos métodos de comunicación que emplean para expresarlo, la influencia de su entorno sobre las decisiones que toman en su vida sexual, sus percepciones de las disparidades de género en relación con el consentimiento sexual y, por último, sus opiniones sobre la reciente legislación en España sobre consentimiento sexual.

Metodología

La muestra para este estudio incluyó a estudiantes de la Universidad de Granada (UGR) de género femenino, mayores de 18 años y de nacionalidad española. Se llevó a cabo un grupo focal compuesto por ocho participantes para recopilar perspectivas heterogéneas y diversas. Los participantes fueron seleccionados en función de su disposición para compartir sus puntos de vista sobre el consentimiento sexual.

Resultados

Se llevó a cabo un Análisis Temático Colaborativo (CTA, por sus siglas en inglés) siguiendo las pautas y pasos descritos por (Richards y Hemphill, 2018).

El proceso comenzó con la planificación inicial, que incluyó el establecimiento de objetivos de investigación claros, fuentes de datos y preguntas de investigación. Se generó una transcripción de la entrevista con fines de análisis. Se iniciaron los procedimientos de familiarización con los datos y codificación a través de lecturas repetidas y toma de notas realizada por dos investigadores independientes dentro del software Atlas.ti para garantizar una organización eficiente de los datos. Posteriormente, cada investigador emprendió individualmente el proceso de codificación de la transcripción, formulando temas iniciales que posteriormente se armonizaron a través de discusiones colaborativas. El proceso culminó en el desarrollo de una estructura temática que comprendía temas principales y subtemas que encapsulaban eficazmente el núcleo de los datos. Del análisis realizado se identificaron cuatro temas principales: definiciones y conceptos relacionados con el consentimiento sexual, el consentimiento sexual en diferentes contextos, la influencia del entorno y las implicaciones psicológicas del consentimiento. Los resultados también mostraron que las categorías con mayor

número de citas fueron los roles de género en mujeres, roles de género en hombres, confianza dentro la relación, la negociación del consentimiento sexual con desconocidos y la asertividad sexual. Las participantes identificaron sentimientos negativos que pueden surgir en el contexto de encuentros sexuales, como el miedo o la vergüenza. Asimismo, se exploraron otras variables relacionadas a consentir sexo no deseado, incluyendo el deseo sexual, las presiones sociales y la normalización de comportamientos abusivos hacia las mujeres. El análisis cualitativo de las discusiones del grupo focal también desveló información crucial sobre diversos factores que influyen en las decisiones y experiencias de las mujeres con respecto al consentimiento sexual, como la falta o insuficiencia de programas de educación sexual en las primeras etapas de la vida, la influencia negativa de los roles de género en la formación de sus percepciones sobre las relaciones íntimas y la autonomía sexual, así como la normalización de comportamientos sexualmente abusivos.

Discusión

Los hallazgos subsiguientes del grupo focal resaltan la complejidad del consentimiento sexual, revelando que está influenciado multifactorialmente por variables sociales, legales e individuales, de acuerdo con lo establecido por investigaciones previas (Beres, 2014; Fenner, 2017). Es importante destacar que las participantes subrayaron las presiones y estereotipos sociales que afectan las decisiones de los individuos relacionadas con el consentimiento sexual, acorde con la literatura previa (Wiederman, 2005). Una variable no contemplada previa a la entrevista, pero que fue significativamente resaltada por las participantes fue la necesidad de una educación sexual integral. Con especial énfasis en discusiones sobre el consentimiento sexual y una reevaluación de los roles de género para promover interacciones sexuales más saludables y respetuosas. En conclusión, este estudio centra sus resultados en la necesidad de incentivar el diálogo cultural en torno al consentimiento sexual y la necesidad de un equilibrio entre la autonomía individual y la satisfacción mutua en las relaciones sexuales, proporcionando valiosos hallazgos sobre estos asuntos críticos.

Referencias

- Beres, M. A. (2014). Rethinking the concept of consent for anti-sexual violence activism and education. *Feminism and Psychology*, 24(3), 373–389. <https://doi.org/10.1177/0959353514539652>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. *Boletín Oficial Del Estado*, 61561–61567.
- Fenner, L. (2017). Sexual Consent as a Scientific Subject: A Literature Review. *American Journal of Sexuality Education*, 12(4), 451–471. <https://doi.org/10.1080/15546128.2017.1393646>
- Hickman, S. E., y Muehlenhard, C. L. (1999). "By the semi-mystical appearance of a condom": How young women and men communicate sexual consent in heterosexual situations. *Journal of Sex Research*, 36(3), 258–272. <https://doi.org/10.1080/00224499909551996>
- Humphreys, T. P., y Brousseau, M. M. (2010). The sexual consent scale-revised: Development, reliability, and preliminary validity. *Journal of Sex Research*, 47(5), 420–428. <https://doi.org/10.1080/00224490903151358>
- Jozkowski, K. N., Sanders, S., Peterson, Z. D., Dennis, B., y Reece, M. (2014). Consenting to sexual activity: The development and psychometric assessment of dual measures of consent. *Archives of Sexual Behavior*, 43(3), 437–450. <https://doi.org/10.1007/s10508-013-0225-7>
- Richards, K. A. R., y Hemphill, M. A. (2018). A practical guide to collaborative qualitative data analysis. *Journal of Teaching in Physical Education*, 37(2), 225–231. <https://doi.org/10.1123/jtpe.2017-0084>
- Wiederman, M. W. (2005). The Gendered Nature of Sexual Scripts. *The Family Journal*, 13(4), 496–502. <https://doi.org/10.1177/1066480705278729>
- Willis, M., Canan, S. N., Jozkowski, K. N., y Bridges, A. J. (2019). Sexual Consent Communication in Best-Selling Pornography Films: A Content Analysis. *Journal of Sex Research*, 57(1), 52–63. <https://doi.org/10.1080/00224499.2019.1655522>
- Willis, M., Hunt, M., Wodika, A., Rhodes, D. L., Goodman, J., y Jozkowski, K. N. (2019). Explicit Verbal Sexual Consent Communication: Effects of Gender, Relationship Status, and Type

- of Sexual Behavior. *International Journal of Sexual Health*, 31(1), 60–70.
<https://doi.org/10.1080/19317611.2019.1565793>
- Willis, M., y Jozkowski, K. N. (2019). Sexual Precedent's Effect on Sexual Consent Communication. *Archives of Sexual Behavior*, 48(6), 1723–1734.
<https://doi.org/10.1007/s10508-018-1348-7>

Palabras clave: consentimiento sexual, igualdad de género, autonomía sexual, roles de genero

E-mail de contacto: fexposit@ugr.es

ROMPER LAS CADENAS: RAZONES DE LAS MUJERES PARA DEJAR UNA RELACIÓN VIOLENTA

Marta Badenes-Sastre, Patricia Medinilla-Tena y Francisca Expósito
Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC), Universidad de Granada

Introducción

La toma de decisiones respecto a la relación de pareja es un proceso complejo, especialmente para las mujeres que sufren violencia de género (VG) por los costes y peligros implicados (Baldry y Cinquerama, 2020). La VG afecta a las mujeres mundialmente y la exposición a la misma puede acarrear serias consecuencias para su integridad física y mental (Organización Mundial de la Salud, 2022). A pesar de ello, muchas mujeres sufren la VG en silencio (Ministerio de Igualdad, 2020), lo que dificulta su salida de la relación violenta. En este sentido, el tipo de violencia experimentada (física, sexual, psicológica o de conductas de control) por parte de la pareja podría influir en la decisión de las mujeres de dejar o no la relación puesto que, las violencias más manifiestas (p.ej.: física) son identificadas más fácilmente y percibidas como más graves y riesgosas para la vida que otras formas de violencias sin lesiones aparentes (p.ej.: psicológica) (Badenes-Sastre et al., 2023; Novo et al., 2016). El presente estudio tuvo como objetivo indagar en las razones que llevarían a las víctimas de VG a dejar la relación teniendo en cuenta el tipo de violencia.

Metodología

Se llevó a cabo un estudio de metodología mixta. En primer lugar, se realizó un grupo focal con siete víctimas de VG ($M = 42.14$; $DT = 13.15$) para indagar en las razones que les llevaron a romper con la relación violenta. En segundo lugar, a través de una encuesta online, se preguntó a las mujeres si habían sufrido algún tipo de violencia (física, sexual, psicológica o conductas de control) por parte de su pareja o expareja. Para ello, se administró el instrumento de detección de la violencia contra las mujeres de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Badenes-Sastre et al., 2023). Posteriormente, las mujeres que refirieron sufrir algún tipo de VG fueron incluidas en el estudio. Se establecieron cuatro bloques de preguntas, agrupando los ítems del instrumento de detección de la violencia contra las mujeres de la OMS por tipo de violencia (física, sexual, psicológica y conductas de control). Finalmente, se les preguntó a las mujeres acerca de las razones por las que dejarían o no su relación de pareja diferenciando entre las cuatro situaciones de VG. Un total de 153 víctimas ($M = 30,39$; $DT = 9,51$) cumplieron la encuesta online.

Resultados

Los resultados obtenidos en el grupo focal indicaron que, para las víctimas, los principales detonantes para romper con la relación de violencia fueron la percepción de que su vida o la de sus hijas estaba en peligro y contar con apoyo social (familia, amistades, profesionales de sanidad). En cuanto a la decisión de dejar o no la relación de violencia, menos del 9% de las víctimas indicaron que no dejarían la relación (1,31% en violencia física, 4,57% en sexual, 1,97% en psicológica, y 9% en conductas control) por esperanzas de cambio o distorsiones cognitivas (p.ej.: minimización de la violencia o justificación de la conducta del agresor). Entre las principales razones por las que las mujeres dejarían la relación de violencia se encuentran sentir inseguridad, identificar la VG, sentir emociones desagradables, considerar que se han excedido los límites, considerar que la relación es desigual, haber tenido experiencias previas de VG o creer en mitos sobre la VG (p.ej.: el agresor es un enfermo). Cabe destacar que, a pesar de indicar que dejarían la relación, un 3,26% de mujeres señalaron que previamente le darían otra oportunidad al agresor.

Discusión

La exposición a la VG pone en manifiesto la complejidad de esta ya que, distorsiona la realidad de las mujeres debido a la manipulación a la que están sometidas por parte de su pareja, terminando por dudar de sus propias experiencias y sintiéndose impotentes para abandonar la

relación de pareja (Daw et al., 2022; Dickson et al., 2022; Spear, 2019; Sweet, 2019). Igualmente, aunque a priori parecería que las víctimas dejarían la relación en los diferentes supuestos de violencia, la realidad es que la mayoría de ellas tarda mucho tiempo en verbalizar su situación, buscar ayuda o denunciar (Ministerio de Igualdad, 2020), dificultando el fin de la violencia y poniendo a las mujeres en peligro. Investigaciones futuras deberían contemplar esta discrepancia entre la intención y la toma de decisión considerando que, las mujeres podrían desear que la VG terminase pero no tanto la relación de pareja por todo lo que implica en sus vidas.

Referencias

- Badenes-Sastre, M., Lorente Acosta, M., Herrero Machancoses, F. H. y Expósito Jiménez, F. (2023). Adaptación y validación española del instrumento de violencia contra las mujeres de la Organización Mundial de la Salud [Spanish adaptation and validation of the World Health Organization's violence against women instrument]. *Psicothema*, 35(2), 202-210. <https://doi.org/10.7334/psicothema2022.197>
- Baldry, C. y Cinquegrana, V. (2021). The decision to leave the abusive partner by women survivors of intimate partner violence and risk of further revictimization: The role of gratitude and risk perception. *Violence Against Women*, 27(9), 1232-1251. <https://doi.org/10.1177/1077801220935203>
- Ministerio de Igualdad (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer [Violence against women macro-survey]*. Ministerio de Igualdad de España. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Novo, M., Herbón, J. y Amado, B. (2016). Gender and victimization: Effects on the evaluation of subtle and overt psychological violence, adult attachment and conflict resolution tactics. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7, 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.riips.2016.05.002>
- Organización Mundial de la Salud (2022). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud [Understanding and addressing violence against women. Health implications]*. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98862/WHO_RHR_12.43_spa.pdf;jsessionid=CB037FC980FB1855CD4D1444C5D2E028?sequence=1

Palabras clave: violencia de género, víctimas, toma de decisiones, distorsiones cognitivas, grupo focal.

E-mail de contacto: mbsastre@ugr.es

LA CULPABILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN TWITTER (AHORA X)

Helena Cortina y Ana M. Martín
Universidad de La Laguna

Introducción

La violencia filioparental (VFP) es un problema social que afecta a multitud de familias alrededor del mundo y que presenta una serie de características que lo diferencian de otros tipos de violencia intrafamiliar y de delincuencia juvenil. En primer lugar, el perfil de los agresores es muy variado y resulta ajeno al contexto de marginalidad en que suele surgir la delincuencia juvenil. En segundo lugar, existe una implicación afectiva del agresor con la víctima y es necesario proteger a ambos cuando se impone la necesidad de alejar al menor del hogar familiar. El tratamiento mediático de la VFP tiende a difundir la idea de que la causa del problema reside exclusivamente en las pautas educativas de los padres, dando por sentado que la VFP es el resultado de una parentalidad incompetente. Esta explicación es muy popular, a pesar de que la investigación señala que la VFP es un fenómeno multicausal, que los factores de riesgo asociados son diversos y que no se limitan a las pautas educativas. Lo que prevalece socialmente es un contexto cultural de culpabilización de la víctima de la VFP (Holt, 2016), que termina siendo interiorizada por la familia, su entorno más cercano, y los profesionales llamados a prestarle ayuda (Edenborough et al., 2008). Como resultado, las respuestas que recibe la víctima deslegitiman su sufrimiento. En la práctica, la culpabilización de la víctima es la culpabilización de la madre, al considerarse socialmente que el cuidado de los hijos la responsabilidad (Oviedo, 2019). Esto es así porque históricamente se ha mistificado el rol maternal de la mujer, entendiéndolo como la finalidad de su vida, convirtiéndolo en su máxima aspiración e idealizando el vínculo biológico madre-hijo por encima de cualquier otro. Esta creencia sustenta la idea de que las madres han de ser las principales cuidadoras, y que el desempeño de este rol, con abnegación y sacrificio, ha de resultarles gratificante. Si una mujer no se ajusta a este ideal será etiquetada de “mala madre” (Palomar, 2004). Y como pedir ayuda choca con el ideal de “buena madre”, esta creencia intensifica el aislamiento social de las víctimas de VFP.

El objetivo de este estudio es analizar las reacciones de la población española en la red social Twitter (recientemente renombrada como X) al relato público de un personaje público, una madre víctima de VFP que cuenta su experiencia, explorando las creencias sobre la maternidad y la culpabilización de la víctima. El análisis y los resultados que se presentan son de naturaleza cualitativa.

Método

Muestra e Instrumentos

La muestra estuvo compuesta por 300 tuits publicados en Twitter el día 28 de abril de 2021 comentando el Episodio 8 de la docuserie “Rocío, contar la verdad para seguir viva”. Se eligió este episodio porque fue en el que la víctima relató una agresión física que requirió su ingreso hospitalario y en el que se hizo pública la sentencia judicial que así lo acreditaba. Ese día se publicaron 28.111 tuits utilizando su hashtag (#RocioVerdad8) y comentándolo. Para seleccionar una muestra de tuits que reflejasen opiniones variadas, buscamos, por un lado, aquellos que incluían el hashtag del episodio (#RocioVerdad8) y un hashtag de apoyo a la madre (#RocioYoSiTeCreo), y por otro, aquellos tuits que incluían el hashtag del episodio y al menos uno de los siguientes tres hashtags de rechazo hacia la madre: #RocioYoNoTeCreo, #RocioMientes y #BoicotDocuFakeY-Salvame. Tras una primera lectura de la muestra, dos expertas en VFP elaboraron un sistema de codificación, teniendo en cuenta la investigación previa sobre el tema. Este sistema incluyó cuatro dimensiones: Creencias sobre la maternidad, Creencias sobre la relación madre-hija, Creencias sobre la causa de la VFP, Reacciones hacia la madre.

Procedimiento

Los tuits se analizaron con el software de análisis de datos cualitativos Atlas-ti 9. Dos observadoras con formación en VFP recibieron entrenamiento en el contenido de las categorías

y en el procedimiento de codificación de las citas, entendiéndose “citas” como las unidades de significado identificadas dentro de cada tuit. Las observadoras realizaron la codificación por separado, resultando su grado de acuerdo inicial igual o superior a 65%. Las observadoras y las expertas que elaboraron el sistema de codificación se reunieron para resolver las discrepancias mediante la concordancia consensuada.

Resultados

Los tuits se clasificaron en función de si manifestaban opiniones favorables o desfavorables hacia la víctima, para realizar un análisis del contenido del discurso de ambas posiciones. Las publicaciones desfavorables hacia la víctima de VFP reflejaban una conceptualización tradicional y mistificada de la maternidad, defendiendo la idea de que una madre debe proteger y querer a sus hijos de manera incondicional por encima de sí misma, no existiendo nada que una madre no pueda perdonar, y utilizando un hashtag exclusivamente para etiquetar a la víctima como mala madre (#MALAMADRE). Además, estas publicaciones atribuyeron la causa de la VFP a la adolescencia, normalizando las conductas violentas y restando responsabilidad a la persona que las ejerce, y el fracaso en la parentalidad, atribuyendo la responsabilidad a la madre. Las reacciones se centraron en menoscabar la imagen de la víctima recurriendo al descrédito, la ridiculización y el insulto.

Las publicaciones favorables a la víctima de VFP desafiaban la conceptualización tradicional de la maternidad, señalando que la sociedad reduce a las mujeres a su papel como madres y defendiendo en contraposición el derecho a que se les reconozca una identidad compleja que abarque más aspectos que el de la maternidad. También reivindicaban que el maltrato no es un fenómeno privado que deba permanecer oculto. Desde esta perspectiva, atribuía la causa de la VFP a distintos factores: de personalidad, de etapa evolutiva, de pautas de crianza y de experiencias adversas, pero haciendo siempre responsable a la hija de sus propios actos. En lugar de culpabilizar a la víctima, se observaron reacciones de apoyo, creando hashtags específicos como #YoSiTeCreo.

Discusión

Este estudio explora la forma en que la opinión pública percibe la VFP en España. Analizando las publicaciones que las personas hacen a través de Twitter comentando el testimonio que una víctima de VFP da en un programa de TV de una cadena de gran audiencia hemos podido acceder a creencias y normas sociales que generalmente no se explicitan en la vida cotidiana. La culpabilización de la víctima encontrada es congruente con la reflejada en estudios previos (Del Moral et al., 2015), y funciona como un disciplinante social.

Las estrategias de descrédito, mofa e insulto hacia esta madre víctima de VFP que ha roto su silencio, incluso contando una sentencia judicial, ponen en entredicho la legitimidad de su testimonio y transmiten un mensaje de advertencia a otras madres en situaciones similares para que permanezcan en silencio. El apoyo y la solidaridad de las publicaciones que muestran una visión crítica del ideal tradicional de maternidad pueden, por el contrario, enviar un mensaje de apoyo a otras víctimas y promover un clima social más amable para quienes se encuentren sufriendo una situación de VFP. A la hora de extraer conclusiones sobre estos resultados es preciso tener en cuenta que el objetivo de este trabajo era explorar la forma en que la VFP es conceptualizada por las personas en un contexto informal como el de las redes sociales y, en ningún caso, proporcionar un reflejo exacto de la opinión pública en su conjunto. Las publicaciones analizadas no deben atribuirse a la población española en general, ya que las personas que comentaron el programa en Twitter son una pequeña proporción del total de sus espectadores y desconocemos sus características sociodemográficas. Es posible también que otros espectadores hayan usado otros hashtags para reflejar un tipo de discurso diferente al comentar el programa. A pesar de estas limitaciones, podemos considerar que las publicaciones analizadas son un reflejo del sentir de un sector social, el que es activo en Twitter, que tiene un rango de edad en el que es probable tener hijos o plantearse tenerlos. Las opiniones que reflejan estas publicaciones sugieren que para educar a la población sobre la naturaleza de la VFP habría que abordar creencias relacionadas, como los mitos sobre la maternidad, la familia y la adolescencia, que influyen en la respuesta social, profesional y política que se está dando al problema.

Referencias

- Del Moral, G., Varela, R.M., Suárez, C., y Musitu, G. (2015). Conceptions about child- to-parent violence in social services: An exploratory study. *Acción Psicológica*, 12(1), 13-26. <https://doi.org/10.5944/ap.12.1.12247>
- Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J., y Wilkes, L. (2008). Living in the red zone: The experience of child-to-mother violence. *Child & Family Social Work*, 13(4), 464-473. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2008.00576.x>
- Holt, A. (2016). Adolescent-to-parent abuse as a form of “domestic violence”: A conceptual review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 17(5), 490-499. <https://doi.org/10.1177/1524838015584372>
- Oviedo, S. (2019). Exploring narratives of adolescent-to-parent abuse. [Tesis doctoral, City University of New York]. Recuperado de https://academic-works.cuny.edu/gc_etds/3097
- Palomar, C. (2004). “Malas madres”: La construcción social de la maternidad. *Debate Feminista*, 30, 12-34. <https://www.jstor.org/stable/42624829>

Palabras clave: violencia filioparental, culpabilización de la víctima, mistificación de la maternidad, twitter, creencias

E-mail de contacto: hcortina@ull.edu.es

NUEVAS REALIDADES Y ESPACIOS DE REFLEXIÓN DEL ALUMNADO FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

Mercedes Novo, Verónica Marcos y Dolores Seijo
Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

De acuerdo con organismos internacionales, el acoso escolar es un fenómeno que ha recibido una creciente atención en las últimas décadas, con elevadas tasas de prevalencia, y que ha sido identificado como uno de los mayores riesgos en la infancia y la adolescencia (Organization for Economic Co-operation and Development [OCDE], 2019; United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO], 2019).

El acoso escolar se define como una forma de agresión repetida y deliberada que presenta criterios diferenciales de otros comportamientos violentos que tienen lugar en el ámbito escolar (i.e., criterio de daño, criterio de intencionalidad, criterio de desequilibrio de poder entre víctima y agresor, criterio de cronicidad, criterio de victimización) (Arce et al., 2014; Olweus, 1993). Asimismo, estos criterios también se cumplen en lo que se conoce como ciberacoso, es decir, una forma de acoso a través de los medios tecnológicos y en el contexto virtual. En cuanto a la tipología, la literatura distingue entre acoso psicológico, exclusión, acoso relacional y acoso físico (Arce et al., 2014; Marcos et al., 2022), pudiéndose producir de manera simultánea. A este respecto, se evidencia la simultaneidad entre los distintos tipos de acoso, así como el solapamiento entre la victimización por acoso tradicional y ciberacoso. Esta problemática ha sido ampliamente abordada desde diferentes ámbitos (e.g., académico, social, jurídico, clínico) (Marcos et al., 2022; UNESCO, 2019), ya que origina efectos adversos en la salud física y mental, a corto, medio y largo plazo (Montes et al., 2022). Entre ellas, se indica depresión, ansiedad y síntomas postraumáticos, entre otras consecuencias negativas.

Son numerosos los estudios cuantitativos que han examinado el acoso escolar, la prevalencia del mismo, las consecuencias y daños que produce, así como los roles implicados. No obstante, es escasa la literatura científica que trata de conocer y comprender este fenómeno desde una aproximación cualitativa (Ybarra et al., 2017). Una de las técnicas más conocidas es el *focus group* (también denominada grupos focales o grupos de discusión), que se ha mostrado útil para la recogida de información, de relaciones y perspectivas en profundidad del tema en estudio (Pérez Jover, 2021). Teniendo en mente las consideraciones previas, la presente investigación se plantea los siguientes objetivos: 1) incrementar el conocimiento del acoso escolar explorando la perspectiva del alumnado; 2) ofrecer al alumnado los grupos de discusión como un espacio seguro para expresar su visión del problema. Todo ello, con la finalidad última de ofrecer evidencia empírica para mejorar los planes de prevención sobre el acoso escolar.

Método

Participantes

Partimos de una muestra de 112 participantes, con el 55.4% de chicas ($n = 62$) y el 44.6% de chicos ($n = 50$), con un rango de edad entre 14 y 15 años ($M = 14.67$, $DT = 0.62$). Los participantes cursaban 3º y 4º de la ESO, de centros educativos públicos de la comunidad autónoma de Galicia (España). Los participantes se distribuyeron en 14 grupos focales, formados por 8 participantes.

Procedimiento y análisis de grupos focales

Para la obtención de la muestra, se invitó al alumnado a participar en este estudio, y se contó con el consentimiento de los centros, de las familias y de los/las participantes. Se formaron los grupos y se realizaron las sesiones presenciales, con personal entrenado, en horario lectivo, con una hora de duración cada sesión. Las sesiones fueron grabadas y se transcribieron para su posterior codificación por investigadores entrenados y con experiencia previa. La obtención, almacenamiento y tratamiento de los datos se realizó conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 2018.

En cuanto al guion del grupo de discusión, se utilizaron preguntas abiertas para plantear a los participantes: *¿Qué conductas identifican como propias del acoso? ¿Qué consecuencias se derivan de las situaciones de acoso escolar?, y ¿Qué piensan acerca de la intervención de los distintos agentes en las situaciones de acoso escolar?* Un análisis previo del contenido de los grupos de discusión por parte de tres investigadores expertos en la temática y un barrido de la literatura nos ayudó a identificar las categorías de análisis. Para ello, se tomaron como base las características para la construcción de un sistema categorial metódico (Bardin, 1996), es decir, que sea: a) exhaustivo (que las categorías representen a la totalidad de detalles); b) con exclusión mutua (independencia entre categorías, la presencia en una impide su presencia en otra); c) homogéneo (consistencia interna); d) objetivo (definición clara de las categorías); e) fiable (concretamente fidelidad en la aplicación, consistencia inter- e intra-codificadores); f) productivo y pertinente (aspectos que se deben comprobar con estudios experimentales y de campo). Como criterio de consistencia se tomó la concordancia, considerándose consistente la codificación si ésta es superior a .80 (Tversky, 1977).

Resultados

Se presentan las categorías de contenido que identifican las conductas de acoso (acoso psicológico, relacional, ciberacoso, otros), las consecuencias que mencionan (principalmente, psicológicas y relacionales), así como el papel de los agentes socializadores (familia, escuela, grupo de iguales, otros...), y la percepción de eficacia que atribuyen a las medidas. Por otra parte, se muestran las categorías de contenido que aluden a los criterios definitorios del acoso escolar (Arce et al., 2014). Los resultados reflejaron la construcción y los significados específicos que los adolescentes asocian con las conductas y las consecuencias del acoso escolar, así como el papel de las familias, el profesorado y el grupo de iguales para la prevención y afrontamiento del acoso escolar.

Discusión

Los adolescentes perciben e identifican conductas propias con el fenómeno del acoso escolar tradicional (“que te insulten”, “que te amenacen continuamente”), así como también conductas relativas al ciberacoso relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías (“se crearon cuentas para volver a insultarme”, “que te acosen en el colegio y después en tus redes sociales”) (Arce et al., 2014; Marcos et al., 2022). En cuanto a las consecuencias de la victimización por acoso escolar, identifican las consecuencias psicoemocionales (“te hace tener problemas psicológicos”), la exclusión social (“cuando una persona está así, lo primero que hace es aislarse”) y los efectos académicos del acoso (“se tuvo que ir del instituto y todo porque estaba muy mal”). Sin embargo, el alumnado no ha asociado el acoso escolar con los efectos sobre la salud física que han sido documentados en la literatura. En cuanto a las respuestas y a la intervención frente al acoso, señalan a los agentes socializadores (familia, escuela, grupos de iguales, otros), y aunque valoran la ayuda de las personas adultas, también expresan sus dudas sobre la eficacia (Athanasíades et al., 2010; Ybarra et al., 2017). Hemos de tener en cuenta las limitaciones de este tipo de estudios, ya que es necesario contar con un sistema categorial de análisis de contenido válido y fiable (Arce et al., 2013). No obstante, los grupos de discusión permiten que los adolescentes expresen su propia comprensión de la realidad del acoso, y contribuye a ajustar los contenidos de la prevención (Hellström et al., 2015).

Agradecimientos

Esta investigación ha sido financiada a través del Ministerio de Universidades con el programa “Formación de Profesorado Universitario” (FPU19/00399).

Referencias

Arce, R., Velasco, J., Novo, M., y Fariña, F. (2014). Elaboración y validación de una escala para la evaluación del acoso escolar [Development and validation of a scale to assess bullying]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5(1), 71-104. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245129173005>

- Arce, R., y Fariña, F. (2013). Evaluación psicológica-forense en casos de violencia de género: El Sistema de Evaluación Global (SEG). En S. P. Colín, E. García-López, y L. A. Morales (Eds.), *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 95-120). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia.
- Athanasziades, C., y Deliyanni-Kouimtzi, V. (2010). The experience of bullying among secondary school students. *Psychology in the Schools*, 47(4), 328-341. <https://doi.org/10.1002/pits.20473>
- Bardin, L. (1996). *El análisis de contenido* (2ª ed.). Akal.
- Hellström, L., Persson, L., y Hagquist, C. (2015). Understanding and defining bullying—adolescents' own views. *Archives of Public Health*, 73, 1-9.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (2018). *Boletín Oficial del Estado*, 294, 119788-119857. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>
- Marcos, V., Montes, A., y Novo, M. (2022). Conductas de acoso escolar en adolescentes: Prevalencia, superposición y género. En D. Seijo, J. Sanmarco, y F. Fariña (Eds.), *Investigación y práctica en convivencia y cultura de paz. Libro de actas* (pp. 267-276). CUEMYC.
- Montes, Á., Sanmarco, J., Novo, M., Cea, B., y Arce, R. (2022). Estimating the psychological harm consequence of bullying victimization: a meta-analytic review for forensic evaluation. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(21), 13852. <https://doi.org/10.3390/ijerph192113852>
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell.
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2019). *PISA 2018 results (Volume III): What school life means for students' lives*. OECD. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/cd52fb72-en/index.html?itemId=/content/component/cd52fb72-en#>
- Pérez Jover, M. V. (2021). Grupos de discusión y grupos focales. En Tejero González, J. M. (Ed.), *Técnicas de Investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario* (pp. 103-112). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2019). *Behind the numbers: ending school violence and bullying*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>
- Ybarra, M. L., Espelage, D. L., Valido, A., Hong, J. S., y Prescott, T. L. (2019). Perceptions of middle school youth about school bullying. *Journal of Adolescence*, 75, 175-187. <https://doi.org/10.1016/j.adolescencia.2018.10.008>

Palabras clave: acoso escolar, grupo focal, adolescentes, análisis cualitativo

Email de contacto: mercedes.novo@usc.es

FEMINICIO, FEMICIDIO U HOMICIDIO A MUJERES: APROXIMACIÓN PSICOJURÍDICA Y ANÁLISIS DE RIESGO EN IBEROAMÉRICA

Ever José López
Universidad Católica de Colombia

Introducción

El homicidio es un delito que tiene un impacto negativo significativo en los individuos y las sociedades. En primer lugar, porque atenta contra el bien jurídico más importante, la vida (Aránzazu, 2017). En segundo lugar, porque incluso cuando el homicidio no se consuma, puede causar daño físico o psicológico a la víctima (Rodríguez-Pacheco et al., 2020). En tercer lugar, porque el homicidio puede generar daños a nivel familiar, social y económico (Culleton, 2020). De acuerdo con Culleton (2020), impacto se puede evidenciar en las siguientes razones:

A nivel individual: la víctima pierde la vida, lo que representa una pérdida irreparable para sus seres queridos; la víctima puede sufrir daños físicos o psicológicos antes de morir y los familiares y amigos de la víctima pueden sufrir un trauma emocional profundo.

A nivel familiar: la muerte de un familiar puede generar una ruptura familiar, especialmente si la víctima era la principal fuente de ingresos o cuidado de los niños; los familiares de la víctima pueden experimentar estrés, ansiedad y depresión.

A nivel social: el homicidio puede generar temor y desconfianza entre los ciudadanos, e igualmente puede afectar la economía de una comunidad o región. El caso específico del homicidio de mujeres, es importante analizarlo desde una perspectiva diferencial, debido a que las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a algunas formas de violencia, incluyendo la violencia letal (Barrera y Mesenburg, 2023).

Las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, incluyendo la violencia letal. Esto se debe a factores como la desigualdad de género, la discriminación y la violencia estructural.

El homicidio de mujeres puede tener un impacto desproporcionado en las sociedades. Esto se debe a que puede generar un clima de inseguridad e impunidad que afecta a todas las mujeres.

Para abordar el problema del homicidio de mujeres, es necesario adoptar un enfoque integral que incluya medidas de prevención, atención y sanción. Estas medidas deben estar orientadas a reducir la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia, a brindar apoyo a las víctimas y a garantizar la sanción de los responsables (Rodríguez, et al, 2020). Cuando el derecho a la vida es vulnerado a una mujer se puede observar una especial preocupación del estado y por ende una respuesta en muchos escenarios con enfoque diferencial, los cuales parten de contemplar un enfoque de género frente al homicidio cuando la víctima es una mujer. De acuerdo con ello este simposio abordará en primera instancia un análisis psicojurídico de derecho comparado en Iberoamérica, seguido de un análisis de riesgo que permite entre otros aspectos categorizar el riesgo de violencia letal hacia la mujer y diferenciarlo en el ciclo de la violencia.

Metodología

El simposio se estructura a partir de una investigación mixta, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas, en función de responder al objetivo de estructurar una perspectiva psicojurídica desde el derecho comparado frente a los desarrollos legales en materia de homicidio cuando la víctima es una mujer, y analizar de manera comparada el riesgo de violencia letal en una muestra de hombres y mujeres en Iberoamérica. Para ello se recoge en la primera investigación un análisis Psicojurídico basado en revisión de alcance frente al término feminicidio, seguido de una revisión de derecho comparado frente a la perspectiva legal en Iberoamérica, un análisis basado en escala tipo likert frente a la percepción de justicia y equidad, y finalmente, un análisis del riesgo de feminicidio o violencia letal basado en el violentómetro. Para las investigaciones 3 y 4 se toma como base de opinión una muestra de 1600 personas entre hombres y mujeres.

Resultados

Entre los principales hallazgos presentados para el simposio se puede evidenciar un desarrollo significativo del tipo penal de feminicidio en México, Colombia, Bolivia, Brasil, Chile,

Costa Rica, El Salvador, Paraguay y Perú; mientras en otros países como Argentina y España, es considerado el homicidio a una mujer como homicidio agravado, y en Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Uruguay, Venezuela y Panamá se considera como Femicidio. En países como Andorra, Cuba, República Dominicana y Portugal no existe un tipo penal específico relativo al feminicidio. Se destaca igualmente la operacionalización del feminicidio como comportamiento que puede ser motivado por una variedad de factores, como la búsqueda de la superioridad masculina, la cultura patriarcal, la misoginia y el desprecio hacia la vida de las mujeres. En materia de percepción se puede evidenciar una mayor tendencia a considerar que la existencia del tipo penal de feminicidio genera desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, sobre todo en la perspectiva de los participantes hombres, mientras las mujeres lo consideran como equitativo. Finalmente se destaca en los resultados de la investigación de riesgo feminicida la existencia de correlaciones significativas y positivas en la violencia en escala, desde la psicológica hasta la letal.

Discusión

De acuerdo con las investigaciones en los últimos años se ha producido un desarrollo significativo del tipo penal de feminicidio en América Latina. Este desarrollo se ha reflejado en la incorporación de este tipo penal en las legislaciones de varios países de la región, como México, Colombia, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Paraguay y Perú. En otros países de la región, como Argentina y España, el homicidio a una mujer se considera como homicidio agravado. En Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Uruguay, Venezuela y Panamá, se considera como feminicidio. En países como Andorra, Cuba, República Dominicana y Portugal, no existe un tipo penal específico relativo al feminicidio. El desarrollo del tipo penal de feminicidio es un paso importante en la lucha contra la violencia de género. Este tipo penal reconoce que el asesinato de una mujer por su condición de mujer es un crimen de odio que debe ser castigado con mayor severidad. En materia de percepción sobre el tipo penal de feminicidio existe una diferencia en la percepción entre hombres y mujeres. Los hombres tienden a considerar que este tipo penal genera desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres. Por el contrario, las mujeres lo consideran como equitativo. Esta diferencia de percepción puede deberse a que los hombres no suelen ser conscientes de las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. Por lo tanto, pueden ver el tipo penal de feminicidio como una forma de discriminación contra los hombres. Finalmente, la investigación de riesgo feminicida ha encontrado que existe una correlación significativa y positiva entre la violencia en escala, desde la psicológica hasta la letal. Esto significa que las mujeres que han sido víctimas de violencia psicológica o física son más propensas a ser víctimas de violencia letal. Conclusiones que son importantes para comprender el problema del feminicidio y para desarrollar medidas para prevenirlo.

Referencias

- Aránzazu, B. (2017). Los derechos de la personalidad de la mujer gestante ante una gestación subrogada. El derecho a la integridad física y psíquica y el derecho a la protección de datos de carácter personal y habeas data. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 6, 1-15.
- Barrera, P. y Mesenburg, M. (2023) *Tendencia temporal de los homicidios en el Ecuador (2015-2020) y su relación con ciertas características sociodemográficas* [Tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/21277>
- Culleton, A. (2020). Restitución y Esclavitud Negra en Tomás de Mercado. *Humanidades (Montevideo. En línea)*, (8), 69-86.
- Rodríguez, G., Zurita, I. N., Coronel, M. A. G., y Álvarez, J. C. E. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 608-623.
- Rodríguez, G., Zurita, I. N., Coronel, M. A. G., y Álvarez, J. C. E. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 608-623.

Palabras clave: feminicidio, homicidio, derecho a la vida, riesgo, iberoamérica

E-mail de contacto: ejlopez@ucatolica.edu.co

DESARROLLO LEGAL DEL FEMINICIDIO EN IBEROAMÉRICA

José Raúl Jiménez¹, César David Bejarano¹, Juliana María Báez¹, Ever José López² y Cesar Giner¹

¹Universidad Católica de Murcia y ²Universidad Católica de Colombia

Introducción

La violencia contra las mujeres es cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico a una mujer; este puede ocurrir en cualquier lugar, en público o en privado, y puede ser motivado por una variedad de factores, como el género, la raza, la clase social o la orientación sexual. Este tipo de violencia abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y la intimidación hasta la agresión física y el abuso sexual; también puede incluir la violencia doméstica, la violencia sexual, la violencia laboral y la violencia obstétrica (Organización de las Naciones Unidas, 1993). Es importante considerar la esta violencia en todas sus formas, ya que es un problema generalizado que afecta a mujeres de todas las edades y constituye una violación de los derechos humanos que abordarse de manera integral (Frías, 2014).

El feminicidio se considera como una forma de violencia letal que deriva en el asesinato de una mujer por su condición de género (Maldonado, 2021). De acuerdo con la Convención de Belém do Pará, el feminicidio es un crimen de lesa humanidad, reconocido en las Declaraciones y Tratados Internacionales de la Violencia contra las mujeres y el Feminicidio, las cuales prohíben y consideran inaceptable cualquier tipo de violencia contra las mujeres (Arias-Torres, 2022).

El feminicidio es un problema grave que revela la incapacidad del Estado para proteger a las mujeres. Es uno de los desafíos más importantes en la política y la democracia de cada país. Es una forma de violencia que afecta a las mujeres simplemente por ser mujeres y se manifiesta de diversas formas, como la violencia misógina, sexista, ideológica, religiosa, racista y política; manifestaciones que se dan por la desigualdad, discriminación y subordinación estructural que enfrentan las mujeres en la sociedad (Albarran, 2015).

Metodología

Este estudio se realizó mediante un análisis de derecho comparado en los países de Iberoamérica, considerando de manera específica los desarrollos legislativos en función del homicidio cuando la víctima es una mujer, con criterios de búsqueda ampliados a Feminicidio, femicidio y homicidio por razones de género. Para su desarrollo de tomaron bases de datos legislativo y sitios institucionales en los diferentes países, con el fin de identificar tanto las leyes sancionadas como iniciativas o proyectos de ley en la materia. Los documentos identificados fueron categorizados, aplicando criterios de exclusión para iniciativas y proyectos de ley que no derivaran en legislación específica para el tipo penal objeto de interés, con lo cual se vinculan un total de 32 documentos de los 116 extraídos de manera inicial.

Resultados

Para comprensión de los principales resultados de la categorización de los 32 documentos seleccionados se puede tomar como referencia la siguiente tabla, en la cual se abordan los países de Iberoamérica y el desarrollo legal frente al homicidio de mujeres desde una perspectiva diferencial comparada.

Tabla 1. Países de Iberoamérica y su abordaje del feminicidio

Desarrollo legislativo	Países
Feminicidio	México, Colombia, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Paraguay y Perú
Femicidio	Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Uruguay, Venezuela y Panamá
Homicidio agravado	Argentina y España
No existe elemento diferencial	Andorra, Cuba, República Dominicana y Portugal

Discusión

En los últimos años, los países iberoamericanos han avanzado en la lucha contra el feminicidio. Algunos países han incorporado el feminicidio como un tipo penal específico, mientras que otros han optado por considerarlo como homicidio agravado o femicidio. En algunos países, el marco normativo es relativamente completo y ha sido implementado de manera efectiva. Por ejemplo, en México, el tipo penal de feminicidio se incorporó a la legislación en 2012

y se han realizado esfuerzos para sensibilizar a las autoridades y la sociedad sobre este delito. Como resultado, la tasa de feminicidios en México ha disminuido significativamente en los últimos años. En otros países, el marco normativo es menos completo o ha sido implementado de manera deficiente. Por ejemplo, en Guatemala, el tipo penal de feminicidio se incorporó a la legislación en 2016, pero las autoridades no han recibido la capacitación adecuada para investigar y procesar este delito. Como resultado, la tasa de feminicidios en Guatemala sigue siendo alta. Por lo anterior, es importante que los países de Iberoamérica continúen avanzando en el desarrollo y la implementación de marcos normativos eficaces para prevenir y sancionar el feminicidio. Para fortalecer el marco normativo del feminicidio en Iberoamérica, se pueden formular las siguientes recomendaciones:

Incorporar el tipo penal de feminicidio a la legislación de todos los países de Iberoamérica.

Definir el feminicidio de manera clara y precisa, incluyendo todos los factores que lo caracterizan.

Establecer elementos que deban probarse para condenar por feminicidio, de manera que se garantice que este delito sea castigado con mayor severidad.

Establecer sanciones severas por feminicidio, que disuadan a los agresores.

Implementar las leyes y políticas sobre el feminicidio de manera efectiva, sensibilizando a las autoridades y la sociedad sobre este delito.

Referencias

- Albarran, J. (2015). Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica venezolana. *Comunidad y Salud*, 13(2), 75-80. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010&lng=es&tlng=es
- Arias, C. A. (2022). *El delito de feminicidio basado en identidad de género contra hombres trans*. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/67ae002e-5218-478e-8306-aa6d32b63aa8/download>
- Frías, S. M. (2014). Ámbitos y formas de violencia contra mujeres y niñas: Evidencias a partir de las encuestas. *Acta sociológica*, 65, 11-36. [https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70235-X](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70235-X)
- Maldonado, A. L. G. (2021). Femicidio y sus causas. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 26(56). http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/21467
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. 1993. (Consultado el 14/2/2023.) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Palabras clave: derecho comparado, feminicidio, femicidio, homicidio agravado, mujer

E-mail de contacto: jrjimenez@ucatolica.edu.co

FEMINICIDIO: UNA EXPLORACIÓN DESDE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

José Raúl Jiménez¹, Andrés David Aparicio¹, María Fernanda Rodríguez¹, Cesar Giner¹ y Ever José López²

¹Universidad Católica de Murcia y ²Universidad Católica de Colombia

Introducción

En 1996, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la violencia es un problema de salud pública que afecta a todas las partes del mundo, reconociendo que la violencia puede tener consecuencias graves, tanto a corto como a largo plazo, para las personas, las familias, las comunidades y los países. En 2002, la OMS publicó su primer Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, en el cual proporcionó una definición general de violencia como "el uso intencional de la fuerza física o del poder, ya sea de forma efectiva o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que cause o tenga la probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

La narrativa conceptual de la violencia de contra la mujer

Durante los años 70 del siglo XX, empieza a emplearse el término "violencia contra la mujer" por parte de instituciones enfocadas en el estudio e intervención de los derechos humanos y la salud a nivel mundial, como lo son las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. Particularmente, en el informe de las Naciones Unidas llevado a cabo en Beijing en 1995, el Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, reconoce que la violencia contra la mujer es un impedimento en la búsqueda de la igualdad, desarrollo y paz, puesto que va en contra del ejercicio y disfrute de los derechos humanos fundamentales (ONU, 1994), de esta forma, se encaja como una problemática internacional que influye en la legislación de diversos países (Jaramillo y Canaval, 2020).

Mitos, Prejuicios e ideales: El amor romántico

Cuando se indaga sobre la violencia contra la mujer, al ser un tema que puede resultar tan personal e íntimo para la víctima y tan delicado para el resto de la sociedad, se puede constatar que se han generado una serie de prejuicios, mitos y creencias imprecisas y equívocas respecto a esta problemática, desde la creencia de que los casos en que se presentan agresiones hacia la mujer son inusuales, que solo es maltrato si la agresión es de tipo físico, que en caso de que si se está presentando la violencia, es algo normal que puede suceder en una pareja, entre otros (Bajo, 2020). En esta perspectiva el feminicidio como una forma de violencia letal contra la mujer puede suscribirse en diferentes dinámicas como las de pareja. Este término aparece en la segunda mitad del siglo XX, donde es Diana Russell en el año 1976, es quien lo trae a colación en una ponencia que aborda la representación extrema de violencia contra las mujeres ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, llevado a cabo en Bruselas (Albarrán, 2015).

Ahora bien, el feminicidio ha sido un fenómeno invisibilizado por mucho tiempo, este, también definido como el asesinato de una o varias mujeres por el simple hecho de ser mujeres, llevado a cabo por los hombres. Con el paso del tiempo, este hecho atroz pasó de ser invisibilizado a ser normalizado dentro de la sociedad, debido a discursos patriarcales y misóginos que promueve la sociedad machista (Albarrán, 2015); al haberse visto invisibilizado presenta varios obstáculos al momento de ser estudiado, pues se evidencia una escasez de datos estadísticos que revelen la magnitud de esta problemática que, asimismo, incluya cuántas víctimas existen, bajo qué tipo de modus operandi son asesinadas, perfil psicopatológico de los agresores, circunstancias, antecedentes del agresor, etc.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación se realizó una revisión e alcance frente al término feminicidio, con el objetivo de identificar y mapear la extensión y la naturaleza de la evidencia disponible sobre este. Para lo cual se utilizó el método PRISMA para revisiones de alcance porque proporciona una estructura estandarizada para la identificación, selección y evaluación de la evidencia; en el caso se procedió con "Algoritmos de búsqueda" para rastrear información en la plataforma, utilizando palabras claves y conectores, operadores booleanos (como AND, OR) para refinar la búsqueda y se revisaron documentos tanto en inglés como en español.

Tabla 1. Criterios de búsqueda

Algoritmo de búsqueda			Filtros			
Bases de datos	(Palabras claves y conectores booleanos)	Idioma	Tipo de documento	Título	Abstract o Resumen	Palabras clave
Scopus	Feminicidio	Español	Artículo	Feminicidio	Feminicidio	Feminicidio
Google-Academic	Femicidio	Inglés	Revistas			Femicidio
Redalyc	Homicidio agravado		Tesis			Homicidio agravado
Scielo	Psicología					Homicidio a una mujer
Dialnet Doaj	Jurídica AND OR					Psicología Jurídica

Resultados

Entre los principales resultados se destaca que en materia conceptual el feminicidio y el femicidio son términos utilizados para referirse al asesinato de una mujer por su condición de género. Sin embargo, algunos autores argumentan que el término femicidio es más apropiado porque incluye la negligencia estatal y la responsabilidad de la sociedad en general; negligencia estatal referida a la falta de medidas legislativas y de protección para las mujeres que pueden ser víctimas de feminicidio y la responsabilidad de la sociedad en materia de cultura patriarcal que justifica la violencia contra las mujeres. Los autores que utilizan el término feminicidio sostienen que este término es más preciso para describir la gravedad del problema, considerando que el feminicidio no es solo un crimen, sino también una manifestación de la violencia estructural contra las mujeres. Frente a la clasificación como forma de abordaje de diferentes temáticas y en particular del feminicidio, se identificaron las tipologías de íntimo, no íntimo, por conexión, familiar, infantil, por ocupaciones estigmatizadas como el trabajo sexual remunerado, sexual sistémico organizado o desorganizado, por trata de personas, por tráfico de personas, transfóbico, lesfóbico, racista y por mutilación genital. Finalmente, la revisión del tema permite identificar unas categorías características frente al agende de violencia feminicida, encontrando los que presentan alguna alteración a nivel mental, los que presentan personalidad antisocial, los normalizados, los que presentan personalidad antisocial moderada.

Discusión

La psicología jurídica es una disciplina que aplica el conocimiento científico de la psicología al ámbito legal, que el tema revisado puede contribuir a la comprensión, evaluación, tipología, actores y prevención de la violencia contra la mujer; sin embargo, la psicología jurídica ha presentado falencias en su interés y distribución de esfuerzo en la investigación, diseño, validación, aplicación y seguimiento en programas de prevención que aborden la problemática tanto para las víctimas, los victimarios y la población en general. En algunos países de América Latina, las medidas estatales para la prevención de la violencia contra la mujer y el feminicidio se consideran ineficaces; ante lo cual la psicología jurídica podría contribuir en la creación de políticas públicas preventivas basadas en la mediación y conciliación de las partes. Sin embargo, esta estrategia solo sería eficaz si se realiza en etapas tempranas de la violencia, los episodios previos no son de alta gravedad, el personal está capacitado y se garantiza la seguridad de la víctima. Finalmente, el lenguaje y terminología utilizado por la psicología forense a veces dificulta su comprensión por parte de la población general, los actores del sistema judicial y otras profesiones. Por ello, se deberían promover métodos de comunicación, enseñanza, integración y traducción de conocimiento para favorecer el trabajo interdisciplinar y la calidad del aporte de la psicología jurídica al sistema judicial.

Referencias

- Albarran, J. (2015). Referentes conceptuales sobre femicidio/feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica venezolana. *Comunidad y Salud*, 13(2), 75-80.
- Bajo, I. (2020). La normalización de la violencia de género en la adultez emergente a través del mito del amor romántico. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia*, (15), 253-268.

- Jaramillo-Bolívar, C. D., y Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* (Res. A/R/48/104). Naciones Unidas.
- World Health Organization. (2002). *World Report on violence and health*. World Health Organization.

Palabras clave: feminicidio, violencia de género, psicología jurídica, factores de riesgo, prevención

E-mail de contacto: rrjimenez@ucatolica.edu.co

PERCEPCIÓN DE JUSTICIA Y EQUIDAD EN JÓVENES FRENTE AL TIPO PENAL FEMINICIDIO

Ever José López¹, Leidy Tatiana González-Frayle, Sandra Milena², Bertha Liliana Ortiz³, Cesar Giner⁴, María Alejandra León¹, Laura Mariana Espitia¹ y Valery Lucianna Orozco¹

¹Universidad Católica de Colombia, ²Universidad Cooperativa de Colombia, ³Asociación Internacional de Criminología y Ciencias Forenses ASCRIF y ⁴Universidad Católica de Murcia

Introducción

Para abordar el tema es preciso iniciar por la perspectiva de orden social como estructura y organización general de una sociedad, que está compuesto por símbolos, significados y prácticas compartidas que le dan sentido y coherencia (Gonnet, 2020). El orden social se construye a partir de la interacción entre la tradición y la interpretación de los símbolos y significados transmitidos a lo largo del tiempo; estos símbolos y significados conforman una "visión del mundo" que orienta las acciones y experiencias de las personas dentro de la sociedad (Sucarrat, 2022). Para entender el papel de la justicia en el orden social, es importante tener una idea clara de lo que significa.

La Real Academia Española define la justicia como el principio moral que determina la razón, honestidad y equidad de cada individuo. Para filósofos como Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, la justicia implica "dar a cada uno lo suyo". La equidad es un concepto relacionado con la justicia, pero que implica que todas las personas tengan las mismas oportunidades, independientemente de sus diferencias; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (Petit, 2019), define la equidad como la garantía de una participación equitativa de mujeres y hombres en posiciones de toma de decisiones dentro de las instituciones públicas siendo la participación esencial para consolidar la legitimidad, representatividad y confianza de estas instituciones. Si se piensa desde la perspectiva diferencial, la equidad también debe considerar otros elementos transversales, como la identidad de género, el origen étnico, la edad, la situación socioeconómica y la afiliación a grupos minoritarios. Esto debido a que es un concepto diferente a la igualdad, pues se debe partir de la premisa de la diferencia, que es innata a los seres humanos; la igualdad implica tratar a todos por igual, sin discriminaciones, la equidad, por su parte, implica tratar a todos de manera justa, teniendo en cuenta sus diferencias (García, 2017).

De acuerdo con ello, la percepción de justicia y equidad frente al feminicidio puede variar, pero en general tiende a ser favorable a un sistema de justicia más equitativo; esta percepción está influenciada por varios factores, como la sensibilidad hacia la problemática de género, la educación y las experiencias personales. La educación y la exposición mediática están contribuyendo a generar más conciencia de la gravedad de la violencia de género, incluyendo el feminicidio, lo cual puede llevar a una mayor sensibilidad y apoyo hacia la justicia en estos casos. Sin embargo, algunos ciudadanos pueden percibir que el sistema judicial no siempre trata adecuadamente los casos de feminicidio y que existe una falta de equidad en la aplicación de la ley, lo que puede generar frustración y desconfianza en la justicia. La formación universitaria, que a menudo incluye cursos sobre igualdad de género y derechos humanos, puede influir en la percepción de justicia y equidad en casos de feminicidio sobre todo en población joven, que pueden llegar a presentar una perspectiva de género más sólida y tender a ser más críticos ante la falta de equidad.

Metodología

En esta investigación se realiza un estudio de tipo descriptivo, el cual tiene como objetivo caracterizar la población a partir de su percepción frente a la justicia y equidad en materia de feminicidio, sin llegar a generar relaciones causales. Se realizó un muestreo por conveniencia logrando la participación de 1600 personas, a quienes se les aplicó una Escala tipo likert donde se indagaba por su percepción frente al nivel de acuerdo sobre el tipo penal feminicidio y que este constituyera justicia, equidad o igualdad en la mirada del Sistema penal al homicidio.

Resultados

Entre los principales resultados se extraen tres categorías de análisis, exposición a violencia que valida enfoque equidad, existencia y valoración populista frente al feminicidio y eficacia y garantía en la respuesta. En la primera categoría se identifica una percepción de

exposición mayor de las mujeres frente a violencia letal, lo cual valida la opinión de los participantes frente a la existencia de un tipo penal específico (ver Figura 1).

Figura 1. Exposición a violencia que valida enfoque equidad



Frente a la dimensión de análisis basada en la existencia y valoración populista del tipo penal feminicidio, se puede evidenciar que la percepción de los participantes se orienta a validar la necesidad del tipo penal específico, aún cuando se reconoce que este no obedece a un principio de justicia basado en la igualdad, mostrando incluso un tendencia populista hacia sanciones más severas como la pena de muerte y descartando medidas de corte restaurativo como trabajo comunitario (ver Figura 2).

Figura 2. Existencia y valoración populista frente al feminicidio



Finalmente, en materia de resultados, existe una percepción de ineficacia en la investigación y juzgamiento del feminicidio, frente a la falta de garantías frente a la integridad de las víctimas y valoración negativa del tiempo de condena actual para este tipo penal (ver Figura 3).

Figura 3. Eficacia y garantía en la respuesta



Discusión

Los resultados del estudio muestran que la violencia contra las mujeres, y en particular el feminicidio, es una problemática que afecta significativamente a la sociedad colombiana; los participantes perciben que las mujeres están expuestas a un mayor riesgo de violencia letal, lo que valida la existencia de un tipo penal específico para este delito. Sin embargo, los participantes también perciben que el tipo penal de feminicidio no obedece a un principio de justicia basado en la igualdad, ya que establece una sanción más severa para el asesinato de una mujer que para el asesinato de un hombre. Además, muestran una tendencia populista hacia sanciones más severas, como la pena de muerte, y descartan medidas de corte restaurativo, como el trabajo comunitario. En cuanto a la eficacia y garantía en la respuesta a los casos de feminicidio, los participantes perciben que la investigación y juzgamiento de estos delitos es ineficaz. Señalan que falta de garantías frente a la integridad de las víctimas y que el tiempo de condena actual es insuficiente. De acuerdo con ello los resultados del estudio sugieren que es necesario abordar el problema de la violencia contra las mujeres desde un enfoque de equidad. Esto implica reconocer que las mujeres están expuestas a un mayor riesgo de violencia y que la justicia debe ser restaurativa, no punitiva. En particular, se deben tomar las siguientes medidas:

- Fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres.
- Reformar el tipo penal de feminicidio para que sea coherente con un principio de justicia basado en la igualdad.
- Promover la implementación de medidas de corte restaurativo en los casos de feminicidio.

Referencias

- García, L. (2017). *Justicia y Democracia*. Editorial Universidad del Rosario. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=sso&db=nlebk&AN=1735445&lang=es&site=eds-live&scope=site&custid=s6670599&ebv=EK&ppid=Page-48>
- Gonnet, J.P (2020). Orden Social, Interacción y Sociedad en Luhmann. Perspectivas de método para la Integración del Conocimiento Sociológico. Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Estudios Técnicos (CONICET). Buenos Aires, Argentina. <http://dx.doi.org/10.1590/2238-38752019v1015>
- Petit, J. (2019). La proporcionalidad de las sanciones administrativas. *Rev. Digital de Derecho Admin*, 22, 367. <https://www.oecd.org/gov/trad-ocde-200711-master-equidad-genero-colombia-esp.p>
- Sucarrat, M. (2022). Patrimonio y orden social en el Pirineo catalán. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 17(2), 371–392. <https://doi.org/10.11156/aibr.170208>

Palabras clave: orden social, justicia, equidad, proporcionalidad

E-mail de contacto: ejlopez@ucacolcia.edu.co

RIESGO DE FEMINICIO

Ever José López¹, Sandra Milena Ruiz², Bertha Liliana Ortiz³, Cesar Giner¹, Jordan Micaela Castelblanco¹, Michel Daniela Gutiérrez¹, Natalia Hernández¹ y Stephany Trujillo¹

¹Universidad Católica de Colombia, ²Universidad Cooperativa de Colombia, ³Asociación Internacional de Criminología y Ciencias Forenses ASCRIF y ⁴Universidad Católica de Murcia

Introducción

El feminicidio es la forma más extrema de violencia de género, es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer o de sentirse mujer. Este no ocurre de la noche a la mañana, se configura a modo de proceso de violencia sistemática que comienza con la violencia psicológica, luego pasa a la violencia económica, la violencia física y los mecanismos de control y dominio (Quispe-Illanzó, et al, 2018). En este comportamiento violento la víctima es sometida a un proceso de degradación y deshumanización que la hace más vulnerable a la violencia letal.

De acuerdo con la Ley 1761 de 2015 de Colombia, el feminicidio es la muerte violenta de una mujer por razones de género, en cualquier contexto, realizado por un hombre. Esta definición es importante porque reconoce que el feminicidio es un crimen de género, un crimen que se comete contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y constituye un problema grave que afecta a las mujeres de todo el mundo.

Riesgo

El riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento negativo, el cual puede ser causado por factores internos o externos a una persona o grupo; los cuales se denominan factores de riesgo y constituyen características o condiciones que aumentan la probabilidad de que ocurra un evento negativo (Arias et al., 2019; Caraballo, 2020). Estos pueden ser individuales, grupales o ambientales, como, por ejemplo, el consumo de alcohol como factor de riesgo individual frente a la violencia; las condiciones sociales como un factor de riesgo grupal para la delincuencia y la contaminación del aire es un factor de riesgo ambiental para las enfermedades respiratorias. Frente al feminicidio se puede considerar el aporte de Cheque y Tuesta (2019), quienes refieren que los factores de riesgo del feminicidio están relacionados con la relación de pareja, la edad, la situación laboral y económica del agresor, el consumo de alcohol, el uso de armas y la presencia de violencia en la relación desde el noviazgo. Entre los factores individuales se encuentran: el haber sido víctima de violencia en el pasado y la justificación de la violencia, lo que muestra una actitud de poder y dominación; entre los contextuales se pueden destacar la presencia de violencia en la sociedad, como la violencia de género en general o la violencia política; la falta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia y la impunidad para los agresores.

Metodología

Estudio de naturaleza mixta, incorporando técnicas cuantitativas de recolección de datos mediante aplicación del violentómetro y cualitativas mediante revisión, que permitan responder al objetivo de evaluación del riesgo de feminicidio, mediante participación de 1600 mayores de 18 años, Mujeres y hombres que se encuentren en una relación amorosa.

El instrumento utilizado fue el violentómetro, que es una herramienta gráfica y didáctica en forma de regla que permite visualizar y representar las diferentes manifestaciones de violencia en la vida cotidiana de mujeres y hombres, y que la mayoría de las veces no se reconocen como violencia.

Este fue desarrollado por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPPGPG) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) de México en 2007 y desde entonces, se ha replicado en otros países de América Latina y el Caribe; consta de 10 niveles, que van desde la violencia psicológica hasta la violencia feminicida y cada nivel se representa con un color diferente y una breve descripción de la conducta violenta de naturaleza Psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, obstétrica, mediática, institucional y feminicida.

Resultados

Entre los principales hallazgos se presentan a continuación dos figuras que representan el riesgo percibido por las mujeres de ser víctimas de violencia y el riesgo percibido d ellos hombres de ser agentes de violencia. En el caso de las mujeres se puede evidenciar que la mentira, los celos, la culpabilización y el descalificar las opiniones, son las principales formas de

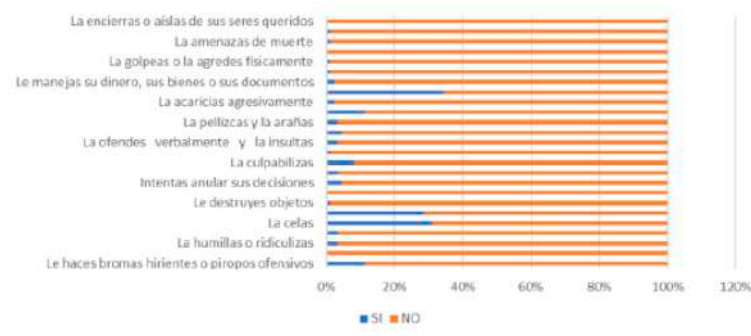
violencia reconocidas por el grupo de participantes, con entre el 20% y el 38% de ellas ubicadas en el nivel de alerta o reacción; del 19% al 10% están en un nivel de reacción, debido a que reconocen en sus relaciones señales como el recibir bromas hirientes, el ser anuladas en sus decisiones, el ser ofendidas verbalmente, el ser humilladas o ridiculizadas y el ser controladas sobre las amistades o familia; finalmente existe un porcentaje bajo entre el 1% y el 9%, que reconocen señales que están en el nivel de urgente, debido a que experimentan intimidación o amenaza, destrucción de objetos, control frente a la forma de vestir, trato con desprecio, empujones, pellizcos, golpes, caricias agresivas, control de bienes y dinero y el ser obligadas a tener relaciones sexuales (ver Figura 1).

Figura 1. Riesgo de violencia en mujeres, violentómetro versión mujeres



En la versión para hombres, los participantes reconocen un riesgo menor en su comportamiento en comparación el identificado por las mujeres, sin embargo, entre el 29 y 34% de ellos, identifica que ejerce comportamientos relacionados con los celos, la mentira y el manosear a su pareja. Un porcentaje entre el 1 y 11% podría ubicarse en un nivel de reacción por reconocer indicadores como las bromas hirientes, la descalificación, la humillación, el anular decisiones, la culpabilización, el golpear en juegos, pellizcos y empujones hacia su pareja (ver Figura 2).

Figura 2. Riesgo de ser agentes de violencia en hombres, violentómetro versión hombres



Discusión

Las mujeres suelen reconocer y presentar más indicadores de violencia en el violentómetro, lo cual puede estar asociado a una serie de factores, entre los que se incluyen: la socialización de género, debido a que las mujeres suelen ser socializadas para ser sumisas y complacientes, lo que les dificulta identificar y denunciar la violencia; la vergüenza y el miedo, debido a que a menudo sienten vergüenza y miedo de hablar sobre la violencia que sufren; y la falta de apoyo, debido a que no perciben el apoyo social que necesitan para salir de una relación violenta. En el caso de los hombres, precisamente la instauración de un pensamiento simbólico frente a los roles sociales dificulta el reconocimiento y aceptación de comportamientos que

socialmente son rechazados y que han sido perpetuados en la sociedad como comportamientos validados por las mismas dinámicas relacionales que se transmiten de manera generacional.

Referencias

- Quispe-Illanzo, M. P., Curro-Urbano, O. M., Cordova-Delgado, M., Pastor-Ramirez, N., Puza-Mendoza, G. M., y Oyola-Garcia, A. E. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(2), 278-294. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0864-34662018000200278&lng=es&nrm=iso
- Arias, E. F., Baldeón, L. M., y Bueno, Y. A. (2019). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 3(1), 69-96.
- Caraballo, L. (2020). *Factores y valoración de riesgo en situaciones de tentativa de feminicidio*. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/27320/1/trabajo_final_de_grado_lucia_terminado_2.pdf
- Cheque, M., Tuesta, D. (2019). *Feminicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión histórica*. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2414/Mirian_Trabajo_Ba_chillerato_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Palabras clave: feminicidio, riesgo, violentómetro, violencia

E-mail de contacto: ejlopez@ucatoicia.edu.co

VIVENCIA DE EVENTOS TRAUMÁTICOS EN LA INFANCIA Y SINTOMATOLOGÍA EN LA EDAD ADULTA

Elisa Bisbal¹, Isabel Iborra², Carmen Moret², M^a José Beneyto² y M^a José Jorques²

¹Residencia socioeducativa Mariano Ribera (Fundación Diagrama), ²Universidad Católica de Valencia

Introducción

La violencia y el trauma infantil constituyen uno de los factores de riesgo más importantes para el desarrollo emocional y físico en la infancia, habiéndose considerado que ser víctima o testigo de violencia en la infancia supone uno de los predictores más fuertes de problemas psicológicos en la edad adulta (Heim et al., 2010; Riquelme et al. 2020). Las investigaciones indican que el ser testigo de violencia en el entorno familiar es otro de los predictores únicos de síntomas de trauma y baja autoestima, conduciendo a menudo a sufrir trastornos como la ansiedad o la depresión, problemas de sueño y disfunción sexual, junto con problemas de ira y agresión en la edad adulta (Sésar et al., 2008). Los traumas infantiles perturban el desarrollo normal del procesamiento cognitivo y afectivo, la integración del pensamiento y el sentimiento, y la capacidad para comprender y expresar estados emocionales, lo que puede dar lugar a problemas como la disociación (Bach y Fjeldsted, 2017; Docter et al., 2018). A pesar de que la relación entre la vivencia de eventos traumáticos en la infancia y la sintomatología en la edad adulta ha sido muy estudiada a nivel internacional, los estudios en nuestro país son escasos y es importante comprobar si los resultados son congruentes con los de otros países (Álvarez et al., 2011; Ordóñez- Cambor et al., 2014). Además, es relevante estudiar qué variables pueden estar actuando como mediadoras para que unos menores presenten consecuencias graves y otros no. En este sentido, es fundamental estudiar tanto los factores de riesgo como los factores de protección que interactúan a lo largo del desarrollo (Price et al., 2013) como puede ser el entorno social del/la menor, las habilidades de afrontamiento o la resiliencia.

Esta investigación pretende analizar la relación entre la existencia de sintomatología psicológica en la edad adulta (especialmente ansiosa, depresiva y postraumática) con la experiencia infantil de haber vivido situaciones traumáticas (en concreto, distintos tipos de abuso, o haber presenciado violencia).

Método

Se trata de un estudio no experimental, exploratorio y transversal de encuesta. Los cuestionarios se han administrado de forma electrónica, contando con todas las garantías éticas (Código ético: UCV/2022- 2023/079) para ello, se ha administrado el consentimiento informado y la hoja informativa a todos los participantes que deseaban participar. En esta, se hace constar que la participación es voluntaria y que el participante tiene derecho a desistir y dejar de participar en cualquier momento, siguiendo las recomendaciones de declaración de Helsinki en su versión de Fortaleza de año 2013. Los miembros del equipo de investigación han tratado los datos con las medidas de seguridad, conforme a Ley, necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de toda esta información.

Los instrumentos que se han administrado para la presente investigación se encuentran validados en lengua española y son los siguientes: Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo STAI, para medir sintomatología ansiosa; la Escala de Trauma de Davison (DTS), para valorar síntomas del trastorno por estrés postraumático; el Cuestionario COPE, para medir estrategias de afrontamiento; la Brief Resilient Coping Scale (BRCS), para medir resiliencia; y el Cuestionario de Trauma Infantil (CTQ), para valorar una amplia gama de experiencias traumáticas en la infancia. Los cuestionarios se administraron de forma electrónica, en la mayoría de los casos con la presencia de un investigador. Además, también se ha usado el procedimiento de bola de nieve, apoyándose en informantes significativos. Se administró el consentimiento informado, la hoja informativa para los participantes y los cuestionarios.

Con los datos recogidos se realizó un estudio analítico, analizándolos mediante el paquete estadístico SPSS v.23.0. (IBM). Los análisis planteados son una regresión lineal para identificar el poder explicativo de los diferentes tipos de trauma en los distintos tipos de sintomatología psicológica, además se han plantearon posibles comparaciones de medias a través de ANOVAs, o análisis de regresión jerárquica. El nivel de significación elegido es de "p" igual o menor de 0'05, se calculó en cualquier caso el tamaño del efecto, y se revisaron aspectos

relacionados con posibles variables confundentes. Además, se empleó la macro Process (Hayes, 2015) para los análisis de moderación. La muestra está compuesta por 272 hombres y mujeres entre 18 y 60 años.

Resultados

El 65% (189 personas) de la muestra ha sufrido alguna situación traumática en la infancia frente el 36% (105 personas) que considera que no ha sufrido ningún evento traumático en la infancia. Las principales situaciones vividas por las personas que consideran haber sufrido algún tipo de evento traumático han sido maltrato psicológico (30%), acoso escolar (27%), fallecimiento de un familiar (21%), separación/divorcio de los padres (19%), abuso sexual (13%) y maltrato físico (9%); De estos, el 87.3% son mujeres, lo significa que ser mujer supone un mayor riesgo para sufrir un evento traumático durante la infancia. Los adultos que han sufrido eventos traumáticos en su infancia presentan mayor sintomatología depresiva, ansiosa y de estrés postraumático, y mayores estrategias de afrontamiento. Sin embargo, no presentan mayor resiliencia en la edad adulta. Además, las personas que no han sufrido ningún tipo de trauma presentan mayores beneficios en la resiliencia, es decir, la resiliencia es más predictiva del afrontamiento en personas sin trauma. Las personas con trauma se benefician menos de los efectos de la resiliencia sobre el afrontamiento.

Discusión

Este estudio tiene como objetivo principal investigar la relación entre experiencias traumáticas en la infancia y síntomas psicológicos en la edad adulta. Se divide en tres objetivos. Primero, se encuentra que el 64% de las personas encuestadas han experimentado al menos un evento traumático en la infancia. Las formas más comunes de trauma son el maltrato psicológico intrafamiliar y el acoso escolar, junto con abuso sexual y maltrato físico. Además, 2 de cada 10 participantes vivieron una separación o duelo traumático de sus padres en la infancia. Las mujeres tienen un mayor riesgo de haber sufrido situaciones traumáticas (87.3%) en comparación con los hombres (11.7%). Segundo, se confirma que las experiencias traumáticas en la infancia aumentan la sintomatología psicológica en la edad adulta, como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Hay una fuerte correlación entre el trauma y puntuaciones más altas en estas variables. Tercero, se analiza cómo el trauma modera la relación entre resiliencia y afrontamiento. Se confirma que las personas que han sufrido traumas tienen mayores puntuaciones en estrategias de afrontamiento, pero no se confirma que aquellas con mayor resiliencia tengan menos síntomas psicológicos. En conclusión, este estudio destaca la importancia de investigar los factores de riesgo y protección frente a eventos traumáticos en la infancia para comprender mejor sus efectos a largo plazo y desarrollar intervenciones eficaces. También subraya la necesidad de educar a profesionales de la salud mental y educadores sobre la detección y abordaje temprano de traumas en la infancia para mejorar el pronóstico y la recuperación de las personas afectadas.

Referencias

- Allen, B., Cramer, R. J., Harris, P. B., y Rufino, K. A. (2013). Borderline Personality Symptomatology as a Mediator of the Link Between Child Maltreatment and Adult Suicide Potential. *Archives of Suicide Research*, 17(1), 41-51. <https://doi.org/10.1080/13811118.2013.748413>
- Bach, B., y Fjeldsted, R. (2017). The role of DSM-5 borderline personality symptomatology and traits in the link between childhood trauma and suicidal risk in psychiatric patients. *Borderline Personality Disorder and Emotion Dysregulation*, 4, 1-10. <https://doi.org/10.1186/s40479-017-0063-7>
- Burgermeister, D. (2007). Childhood adversity: a review of measurement instruments. *Journal of Nursing Measurement*, 15(3), 163-176.
- Gay, L. E., Harding, H. G., Jackson, J. L., Burns, E. E., y Baker, B. D. (2013). Attachment Style and Early Maladaptive Schemas as Mediators of the Relationship between Childhood Emotional Abuse and Intimate Partner Violence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 22(4), 408-424. <https://doi.org/10.1080/10926771.2013.775982>
- Spinhoven, P., Elzinga, B. M., Van Hemert, A. M., De Rooij, M., y Penninx, B. W. (2016). Childhood maltreatment, maladaptive personality types and level and course of psychological

distress: A six-year longitudinal study. *Journal of Affective Disorders*, 191, 100-108.
<https://doi.org/10.1016/j.jad.2015.11.036>

Palabras clave: trauma, maltrato infantil, sintomatología psicológica, trastorno psicopatológico, edad adulta

E-mail de contacto: ebisgon@mail.ucv.es

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DEL ABUSO SEXUAL EN BASE A UN ANÁLISIS DE SENTENCIAS

Carla García, Isabel Iborra y Carmen Moret
Universidad Católica de Valencia

Introducción

El maltrato infantil provoca graves consecuencias en la vida adulta a nivel psicológico, físico y emocional. Según la OMS (2016) el abuso sexual infantil se considera como cualquier conducta en contra de la libertad o indemnidad sexual sin la existencia de violencia e intimidación. En cambio, la agresión sexual se caracteriza por la aparición de estos dos últimos factores. A partir de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de octubre, cualquier conducta que vaya contra la libertad e indemnidad sexual de una persona es considerada como delito de agresión sexual (Dexia Abogados, 2022). En los últimos años, ha habido un aumento significativo de delitos sexuales cometidos contra menores de 14 a 17 años (INE, 2021).

Además, el comienzo de los delitos sexuales actualmente suele ser a los 11 años y medio (Save the Children, 2021). Según la OMS (2020), uno de cada cinco menores sufre abuso sexual antes de los 17 años. El perfil del agresor suele ser hombre de 18 a 35 años (Acuña Navas, 2014). La muestra no es heterogénea y es por esto que existe una gran dificultad de identificar agresores mediante evaluaciones psicológicas (Sánchez, 2003). Según Hidalgo y García (2003) hay características importantes que indican la posibilidad de una relación del individuo con esa conducta sexual, estos factores pueden ser intrínsecos (patologías individuales) o extrínsecos (maltrato familiar, factor social y/o cultural).

En cuanto a las consecuencias de las víctimas existe una relación lineal entre experimentar un delito y presentar problemas psicológicos en la edad adulta (Forero et al., 2010). Aunque estas consecuencias pueden aparecer a corto o largo plazo. Este es un problema que se da en todas las clases sociales y culturales, no se circunscribe únicamente a contextos marginales (Gutiérrez, 2020). Es necesario investigar esta problemática y detectar las características de los agresores y las consecuencias que estas situaciones tienen en las víctimas. El objetivo principal de esta investigación es analizar la información que contienen distintas sentencias de agresiones sexuales contra menores. Para conseguir este objetivo, también se delimitan los conceptos de agresión y abuso sexual, se investiga sobre las cifras del abuso sexual, se profundizan en diferentes modelos teóricos que explican la causa de los abusos sexuales infantiles y se analizan las sentencias para conocer diferentes características como el sexo, la edad, la duración, la relación y las consecuencias de los agresores y las víctimas.

Método

Se realizó una búsqueda de sentencias sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual infantil, en las siguientes bases de datos: Consejo General del Poder Judicial, vLex España, Icava e Iberley. El periodo de búsqueda fue desde el año 2018 al 2023. Se eligieron un total de 121 sentencias, que cuentan con información de 123 agresores y 128 víctimas.

Las variables analizadas fueron sexo y edad del agresor, sexo y edad de la víctima, existencia o no de antecedentes penales, relación entre el agresor y la víctima, existencia o no de amenazas, tipo de abuso, duración del abuso, tipo de pena y otras medidas impuestas, y consecuencias en la víctima. Toda esta información recogida fue operativizada en variables cuantitativas, cualitativas y de escala. Más tarde se analizó en el programa SPSS, versión 22, para Windows y se utilizaron análisis descriptivos (media, desviación típica y porcentajes) para características sociodemográficas y análisis de perfiles (clúster y de regresión) de los datos codificados.

Los objetivos concretos de la investigación eran conocer aspectos básicos del perfil de víctimas y agresores y los principales delitos sexuales, analizar las sentencias impuestas y las medidas alternativas y delimitar las principales consecuencias que presentan las víctimas después de una agresión sexual.

Resultados

En cuanto al agresor, el 97.5% son hombres y la media de edad es de 39.68 años. En relación con las víctimas, el 71.4% son chicas y la media es de 11.11 años. El delito más frecuente es el abuso sexual y la relación agresor-víctima suele ser familiar o conocida. Se observó una

correlación significativa e indirecta entre la edad del agresor y la víctima. Se observó una correlación significativa y directa entre la edad del agresor y el número de veces. Existe una correlación significativa y directa con la pena, número de veces y duración. El agresor intentaba controlar a la víctima mediante amenazas (42.1%). El 46.3% de los casos se trataba de una relación familiar entre agresor-víctima, el 53.7% eran conocidos. La pena y las medidas impuestas eran mayores cuando se trataba de una relación familiar que cuando eran conocidos. Además, el 86.8% de los agresores no tenían antecedentes penales.

Las víctimas presentan numerosas consecuencias psicológicas, siendo las más comunes el malestar emocional y baja autoestima (77%), y la sintomatología ansioso-depresiva (63%).

Discusión

El objetivo principal y los específicos se han cumplido. Los agresores son mayoritariamente hombres y las víctimas son chicas. La mayoría de agresiones son realizadas por figuras de cuidado para las menores, esto dificulta el proceso de denuncia y aumenta la posibilidad de que se repita con más frecuencia y a mayor escala. En la mayoría de menores se observan consecuencias psicológicas, aunque probablemente no se recojan todas, debido a que muchas de ellas pueden aparecer a largo plazo y no en el momento de la denuncia. Aunque sí es una realidad que una agresión sexual durante la infancia afecta en el desarrollo de los menores tanto física como mentalmente. Como limitaciones, se quería recoger el perfil del agresor, pero no aparecía; además, se han recogido los casos más graves, y puede que algunos de los datos no se puedan generalizar a otras situaciones de abusos sexual infantil. Por último, como sugerencias de futuro se propone una investigación general a través de método de encuesta, el análisis de las consecuencias a largo plazo de las víctimas, el estudio de si el aumento de las denuncias actuales se debe a un aumento de casos o un incremento de la sensibilidad por denunciar y la realización de un estudio sobre programas de intervención de abuso sexual infantil e intentar proponer mejoras.

Referencias

- Acuña Navas, M. J. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 57-69.
- Dexia Abogados. (2022, 17 noviembre). Abuso sexual y agresión sexual: ¿en qué se diferencian? Dexia Abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/diferencias-abuso-agresion-sexual/>
- Forero, L. C. A., Reyes, A. P. A., Díaz, A. P. G., y Rueda, M. E. V. (2010). Maltrato infantil y sus consecuencias a largo plazo. *MedUNAR*, 13(2), 103-115. <https://search.bvsalud.org/gim/resource/en/biblio-1000336>
- Hidalgo, E. L., y García, M. J. B. (2003). Psiopatología y características de la personalidad en un grupo de agresores sexuales. *Psicopatología clínica legal y forense*, 3(2), 21-28. <https://masterforense.com/pdf/2003/2003art8.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Delitos y abusos sexuales a menores de 16 años*. Instituto Nacional de Estadística

Palabras clave: abuso sexual infantil, agresión sexual, víctima y consecuencias psicológicas

E-mail de contacto: carla.garcia2@mail.ucv.es

REVISIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NIÑOS

Beatriz Valero y Esperanza Dongil
Universidad Católica de Valencia

Introducción

Hoy en día la violencia de género es un motivo de gran preocupación e interés en la investigación por tratarse de un problema social claramente alarmante.

En los últimos años, y cada vez más, los niños y niñas hijos de las víctimas de violencia de género ya sea de forma directa o indirecta son cada vez más tenidos en cuenta, tanto en la intervención como en la investigación, creación de recursos y campañas para esta población tan vulnerable.

Sin embargo, no es hasta 2002 cuando el Consejo Europeo declaró este tipo de violencia como un problema emergente en materia de salud pública siendo la causa mayor de discapacidad y muerte en mujeres entre los 16 y los 44 años, conformando dos años más tarde, la primera ley contra la violencia de género en España, debido a esto, no es hasta 2015 cuando el sistema de protección de la infancia y la adolescencia pasa a considerar a los hijos de las mujeres maltratadas también como víctimas de la violencia de género.

Por este motivo, las consecuencias negativas en los niños y las niñas expuestos a este tipo de violencia son numerosas, pero su impacto se encuentra todavía en un segundo plano, es por esto por lo que se plantea la necesidad de elaborar una revisión bibliográfica a fin de conocer de forma más exhaustiva y con mayor profundidad el impacto de este tipo de violencia en dicha población, que hasta hace relativamente poco no había sido estudiada. El objetivo principal de este trabajo es contribuir a la comprensión de la situación que sufren los niños como víctimas de la violencia de género en la familia.

Por otro lado, los objetivos secundarios han sido conocer el impacto psicológico de la violencia de género en los niños, si existe algún tipo de consecuencia que cuente con mayor prevalencia que otras y, por último, conocer si existen diferencias estadísticamente significativas en cuanto a las consecuencias de la violencia de género entre niños y niñas.

Método

Como método para la elaboración esta revisión se han utilizado, las bases de datos EBSCO, PubMed, Science Direct, ResearchGate, Google Academic y Dialnet encontrando de forma inicial un total de 4572 artículos.

Seguidamente se pasó a eliminar aquellos artículos que se encontraran publicados en un idioma diferente al español o inglés, que tuviesen más de 25 años desde la fecha de publicación y aquellos que aunque cumplieran los términos de búsqueda, no se centraran específicamente en los objetivos de este trabajo o contuvieran información irrelevante para la revisión, seleccionando finalmente un total de 16 investigaciones para su revisión y análisis; para cada uno de los artículos seleccionados se han analizado el tipo de estudio, los objetivos, el tipo de muestra, los instrumentos de medida, la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Resultados

Los resultados encontrados señalan consecuencias tanto internalizantes como externalizantes; destacando problemas de ansiedad, depresión, síntomas somáticos, dificultades en la atención, problemas de sueño, problemas en las relaciones interpersonales, y bajo control de las emociones, problemas de conducta, estilo de apego inseguro, problemas de alimentación, problemas escolares, conductas regresivas... entre otros.

De entre estas consecuencias encontradas existe una mayor prevalencia en ansiedad, depresión, problemas de conducta, de atención y de sueño; y una menor prevalencia para quejas somáticas. Además de esto, han sido encontradas algunas diferencias estadísticamente significativas entre las consecuencias que padecen los niños y niñas víctimas de la violencia de género en la familia, siendo los problemas sociales y problemas de comportamiento en el rango clínico superiores en las niñas y los problemas de conducta más habituales en los niños.

Discusión

En vista a los resultados obtenidos y a la investigación realizada es imprescindible hacer hincapié en la necesidad de una mayor investigación y más exhaustiva con entrevistas más

estructuradas ya que hasta ahora o no se indica el tipo de entrevista utilizada o es muy vaga; además de la necesidad de una mayor claridad metodológica para una posible replicación de la investigación. Además de esto, se observa una gran necesidad de realizar un estudio más exhaustivo en lo que al apego en estos niños víctimas de la violencia de género se refiere ya que hasta el momento solo se habla de un apego inseguro, pero sin especificar más allá; así como estudios longitudinales que muestren la evolución de los niños tras salir del círculo de violencia o una vez estos ya son adultos. Por último encontramos la necesidad de conocer si existe relación entre el tipo de consecuencia y el tipo de exposición ya sea esta perinatal, de intervención victimización, participación, testigo ocular, escucha de las conductas violentas, escucha a otros, observación de las consecuencias, padecimiento de las consecuencias o ignorancia de los acontecimientos ya que, aunque se conoce que todos estos tipos de exposición a la violencia de género en la familia tiene consecuencias para los niños y que existen diferentes tipos de consecuencia según la etapa evolutiva en la que los menores se encuentren, se desconoce las diferencias en cuanto a consecuencias entre cada una de los tipos de exposición.

Referencias

- Alcántara-López, M., Soler, C. L., Sáez, M. C., y López-García, J. J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(3), 741-747. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.171481>
- Espinoza, M. Á. (2004). *Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar*. Instituto de la Mujer Gobierno Vasco. https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2004.11.30.angeles.espinosa.pdf
- Holden, G. W. (2003). Children exposed to domestic violence and child abuse: Terminology and taxonomy. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 6(3), 151-160.
- Lizana Zamudio, R. (2015). *Problemas psicológicos en niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja estudio de casos en madres y sus hijos e hijas que asisten a programas de ayuda especializada*. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285393/rlz1de1.pdf>

Palabras clave: violencia de género, violencia de pareja, consecuencias, menores

E-mail de contacto: beatriz.valero@mail.ucv.es

REVISIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL TRAUMA EN MENORES CON TRASTORNO CON ESPECTRO AUTISTA

Paula Gaya¹ y María Motos²

¹Centro privado Psiquemúsica y ²Universidad Católica de Valencia

Introducción

El autismo es un trastorno neurológico que se diagnostica en personas que presentan deficiencias en la interacción y comunicación social, así como patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento. Las personas con autismo presentan diferencias neurológicas que afectan su funcionamiento diario y pueden hacer que ciertas tareas sean complejas de realizar. El trauma, por otro lado, se define como una amenaza para la supervivencia y la integridad de los individuos, generando un alto impacto físico y emocional y presentando una amplia variabilidad de consecuencias a corto y largo plazo. Los niños con autismo tienen más probabilidades de sufrir traumas debido a ciertas características que presentan. Además, pueden presentar una sintomatología similar al trastorno de estrés postraumático, lo que hace difícil establecer un diagnóstico preciso. Las causas que pueden llevar a la aparición de trauma en personas con autismo incluyen: sensibilidades sensoriales, dificultades en la comprensión del lenguaje y la percepción social, y dificultad para regular emociones, entre otras. Las consecuencias del trauma en niños con TEA han sido poco estudiadas a pesar de los factores de riesgo que presentan. Es por ello por lo que es importante conocer dichas consecuencias con el fin de establecer tratamientos e intervenciones adaptadas a cada paciente. Por esta razón, el presente trabajo tiene como objetivo general: conocer las consecuencias de las vivencias traumáticas en los niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Para ello, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica con los siguientes objetivos específicos: (a) identificar las consecuencias a nivel neurobiológico del trauma en los niños con TEA, (b) comprender las consecuencias funcionales del trauma en los niños con TEA, (c) indagar en la sintomatología comórbida de otros trastornos como consecuencia del trauma en TEA y (d) revisar posibles líneas de intervención del trauma en niños con TEA.

Método

Se consultaron diversos libros y artículos para elaborar un vocabulario fiable sobre el autismo y las experiencias traumáticas en la población infantojuvenil. Los términos seleccionados se dividieron en tres grupos y se realizaron búsquedas exhaustivas en las bases de datos de PubMed y PsycINFO. La ecuación de búsqueda utilizó los siguientes términos: (autism OR autistic OR asperger) AND ("PTSD" OR "adverse experiences" OR "traumatic events" OR "acute stress disorder" OR "adverse childhood experiences") AND (child OR children OR childhood OR infant). Se seleccionaron estudios que se centraron en población infantojuvenil con Trastorno del Espectro Autista y que habían experimentado traumas. También se revisaron manualmente las bibliografías de los artículos identificados en la búsqueda inicial. Los estudios evaluaron consecuencias funcionales, comportamentales, emocionales, cognitivas, sociales, neurobiológicas y neurofisiológicas, comorbilidades y diagnósticos diferenciales, y líneas de tratamiento. Se incluyeron artículos en inglés o español publicados en los últimos 10 años que incluían cuidadores y familiares de personas con TEA, así como adultos con experiencias adversas infantiles. Una vez seleccionados todos y cada uno de los artículos mediante una revisión exhaustiva, se elaboró una tabla para consignar la información obtenida de manera estructurada.

Resultados

Se realizaron búsquedas en las bases de datos, y se identificaron 93 estudios y 14 estudios adicionales mediante la búsqueda manual de bibliografías de artículos relevantes. Se seleccionaron 42 artículos después de analizar los resúmenes y excluir los que no cumplían los criterios de inclusión. Los estudios utilizaban diferentes metodologías de recolección de datos, y la mayoría se publicó en los últimos cinco años. Los métodos de recogida de información más utilizados incluían cuestionarios y escalas de evaluación. Los estudios se centraron en las comorbilidades entre TEA y TEPT, así como en las consecuencias a nivel físico, cognitivo, emocional, social y neurobiológico de las personas con TEA que han sufrido experiencias

traumáticas. Se destacó la necesidad de adaptar la Terapia Cognitivo Conductual centrada en el Trauma para menores con TEA.

Discusión

Las experiencias de vida adversas están altamente implicadas en el neurodesarrollo anormal cerebral y alteran la capacidad de un individuo para mantener la homeostasis, generando graves problemas en el momento en que el mismo pretende recuperar su estado basal. La disfunción de la amígdala se ha visto implicada en numerosos trastornos del neurodesarrollo, destacando el TEA, en trastornos de ansiedad y trastornos del estado de ánimo. Las vulnerabilidades neurobiológicas hacen que la persona con TEA sea más vulnerable a sufrir TEPT. En cuanto a la respuesta al estrés se refiere, la desregulación del eje límbico-hipotalámico-pituitario-adrenal (LHPA) se documenta en TEA y también en TEPT, llegando a generar problemas a nivel físico, emocional y conductual. La exposición a situaciones traumáticas puede generar niveles elevados de cortisol en personas TEA, lo que conduce a efectos negativos en la salud física y mental a corto y largo plazo. La interrupción del eje LHPA es más profunda después de exposición repetida a la adversidad.

Además, existe un riesgo genético compartido entre TEA y TEPT. Por un lado, los síntomas de TEPT como los arrebatos agresivos, la irritabilidad y la evitación social se agravan en niños y adolescentes con TEA que han experimentado eventos traumáticos. Los menores con TEA pueden recurrir a estrategias de afrontamiento desadaptativas, lo que puede agudizar la sintomatología. Además, el trauma puede provocar mayor inflexibilidad cognitiva, regulación emocional deteriorada y afectaciones significativas en el habla y el cociente intelectual. El trauma tiene efectos negativos en el funcionamiento psicológico, social, físico y adaptativo de las personas con TEA. Por otro lado, experimentar eventos adversos en la infancia aumenta la probabilidad de comorbilidades. Los pacientes con TEA que han tenido experiencias adversas en la infancia tienen mayor probabilidad de desarrollar TEPT como trastorno comórbido. Alrededor del 70% de las personas con TEA tienen trastornos mentales comórbidos. Los trastornos más comunes son los de ansiedad, estado de ánimo y TDAH. Las personas con TEA y eventos traumáticos pasados pueden presentar síntomas más severos de TDAH y un estado constante de alerta y vigilancia. Las experiencias estresantes pueden afectar a la evaluación e intervención en niños con TEA, agravando su sintomatología. Además, la exposición infantil a adversidades domésticas puede aumentar la sintomatología del menor y disminuir la resiliencia, afectando tanto su salud física como mental. Las familias de menores con TEA presentan niveles más bajos de resiliencia familiar. El trauma de los padres y el maltrato infantil están relacionados entre sí a través de las generaciones. Cabe destacar que la exposición a experiencias infantiles adversas puede retrasar el diagnóstico y la terapia del TEA debido a las características diagnósticas de los individuos. Las barreras para identificar síntomas traumáticos en TEA incluyen el eclipsamiento del diagnóstico. Los síntomas del trauma y TEA pueden superponerse, por lo que es importante considerar ambos en la evaluación y diagnóstico. También se necesita un diagnóstico diferencial con el Trastorno Reactivo del Apego Reactivo, aunque es complicado debido a las características que presenta la persona evaluada.

La Terapia Cognitivo-Conductual centrada en el Trauma (TF-CBT) es la línea más recomendada de intervención para tratar los síntomas traumáticos en los menores con TEA debido a las consecuencias sintomatológicas que presentan. Esta terapia alivia los síntomas al sanar las experiencias a las que las víctimas han estado expuestas. Además, los elementos clave del protocolo incluyen: la psicoeducación, las habilidades de afrontamiento, la relajación, la regulación afectiva, el afrontamiento cognitivo, la narración del trauma, el procesamiento cognitivo, la exposición in vivo y la mejora de la seguridad futura. La TF-CBT puede ser modificada para abordar la sintomatología traumática en personas con TEA, considerando las deficiencias centrales del trastorno y generando ciertas adaptaciones en diversas estrategias de comunicación, sociales, conductuales, intereses restringidos, entre otros. Además, se discute la importancia de la atención médica y psicológica temprana en atención primaria, así como la inclusión de programas de apoyo para las familias de personas con experiencias traumáticas adversas. Finalmente, se sugiere como aporte final una metodología de traumaterapia infanto-juvenil ofrecida por IFIV-Traumaterapia y Resiliencia, que aborda los procesos traumáticos desde una perspectiva sistémica. No existen investigaciones en torno a la eficacia de este

modelo de tratamiento en personas con TEA, pero podría abrirse camino si esta metodología se propusiera.

Referencias

- Andrzejewski, T., DeLucia, E. A., Semones, O., Khan, S., y McDonnell, C. G. (2023). Adverse childhood experiences in autistic children and their caregivers: Examining intergenerational continuity. *Journal of Autism and Developmental Disorders*, 53(7), 2663-2679.
- Berg, K. L., Shiu, C. S., Feinstein, R. T., Msall, M. E. y Acharya, K. (2018). Adverse Childhood Experiences Are Associated with Unmet Healthcare Needs among Children with Autism Spectrum Disorder. *The Journal of Pediatrics*, 202, 25-264.e1. <https://doi.org/10.1016/j.jpeds.2018.07.021>
- Haruvi-Lamdan, N., Horesh, D., Zohar, S., Kraus, M. y Golan, O. (2020). Autism Spectrum Disorder and Post-Traumatic Stress Disorder: An unexplored co-occurrence of conditions. *Autism*, 24(4), 884-898. <https://doi.org/10.1177/1362361320912143>
- Hoover, D. W. y Kaufman, J. (2018). Adverse childhood experiences in children with autism spectrum disorder. *Current Opinion in Psychiatry*, 31(2), 128-132. <https://doi.org/10.1097/ycp.0000000000000390>
- Morgan, L. y Donahue, M. (2020). *Living with Ptsd on the Autism Spectrum: Insightful Analysis with Practical Applications*. Jessica Kingsley Publishers.

Palabras clave: TEA, espectro autista, trauma, experiencias adversas, consecuencias

E-mail de contacto: paulagaya16@gmail.com

REVISIÓN SOBRE LA INFLUENCIA DEL TRAUMA COMPLEJO INFANTIL EN EL APEGO ADULTO

Rebeca Balaguer
Universidad Católica de Valencia

Introducción

La Teoría del Apego intenta explicar el efecto del vínculo con la figura del cuidador primario y las experiencias tempranas de dicha naturaleza. Esta, se centra en la satisfacción adecuada de las necesidades del bebé para que se establezca un estilo de apego seguro. En el caso de que no fueran cubiertas u ocurriese de forma inapropiada, y además el niño careciese de recursos funcionales, podría derivar en heridas emocionales o traumas que facilitarían el desarrollo de tendencias de vinculación de carácter inseguro, lo que podría afectar en sus diferentes contextos. Aquellos patrones más observados y estudiados son: los evitativos, los ambivalentes y los desorganizados. Para poder llegar a un mayor entendimiento, es necesario desarrollar brevemente acerca de los circuitos implicados. El sistema biológico de apego tiene relación con las estructuras encargadas de las memorias implícitas, ya que estas almacenan las sensaciones y emociones de los primeros años de vida, teniendo en cuenta que las áreas que se ocupan de la memoria explícita todavía no se han formado. De este modo, el aprendizaje de los hijos irá en sintonía con los comportamientos y emociones de los cuidadores, así como, de las experiencias vividas con asiduidad. Ello significa que, si es habitual que se den escenarios que generan inseguridad en cuanto a los vínculos se refiere, muy probablemente se activará el circuito del miedo junto al del apego, favoreciéndose así una asociación automática de ambos junto a una hiperactivación de los mismos.

Llegados a este punto, es donde el concepto de trauma psicológico consta de importancia, dado que hace referencia a las reacciones o secuelas desarrolladas en las personas tras la exposición a vivencias que pueden suponer una amenaza para su supervivencia o bienestar. Se encuentran diversas tipologías: La primera categorización, según la naturaleza de la experiencia engloba a las provenientes de catástrofes, divididas a su vez en impersonales o interpersonales, y, a aquellas que proceden de estresores que se dan en contextos vinculares principales. En cuanto a la segunda, se relaciona con la extensión en el tiempo diferencia entre trauma agudo o tipo I, trauma crónico o tipo II, y, trauma complejo. Toda esta información resulta interesante para la comprensión de ciertas inclinaciones relacionales en los adultos, así como, la creación de programas de prevención e intervención.

Con ello, se pretendería brindar un cambio positivo que genere comportamientos más sanos con los demás y con uno mismo, minimizando así el alto nivel de sufrimiento. De este modo, el presente trabajo tiene como objetivo conocer cuáles serían las tendencias de apego en un adulto que ha experimentado trauma complejo durante su etapa infantil y si estas son duraderas a lo largo de su vida.

Método

Para obtener aquello planteado en el apartado anterior, se ha llevado a cabo una revisión sistemática bajo el método PRISMA del material publicado sobre el trauma complejo en el niño y su impacto en el apego adulto. El total de material encontrado mediante la ecuación de búsqueda fue de 647, de los cuales se ha considerado estudiar 41 entre la búsqueda sistemática y la manual.

Resultados

Las temáticas principales tratadas en estos materiales son: acerca de la biología y naturaleza de los vínculos entre infantes y cuidadores, el desarrollo de conceptos y fenómenos neuropsicológicos con relación al miedo, la importancia de las experiencias tempranas vividas, sintomatología postraumática e impacto en el sujeto, abuso en el ámbito familiar y repercusiones en las víctimas, circunstancias y estrategias que favorecen el desarrollo de apegos seguros o que mitigan el impacto negativo de las vivencias traumáticas, y la Teoría del Apego y su aplicación práctica en la psicoterapia con adultos.

Estos resultados muestran relaciones positivas entre el trauma complejo y el desarrollo de un estilo de apego concreto.

Discusión

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y citados previamente, este tipo de apego más observado en los estudios de las últimas décadas es concretamente el inseguro desorganizado.

Asimismo, esto puede variar ligeramente según la individualidad del menor, las circunstancias y la etapa de desarrollo en la cual se encuentre. Por ejemplo, la primera infancia influenciará potencialmente, dando lugar a la forma en la que ese posterior adulto sentirá e interactuará no solo con el entorno, sino también consigo mismo a diferentes niveles: cognitivos, afectivos y motivacionales. Dicha coyuntura se da puesto que, en este estadio de la vida la prioridad es la supervivencia, al mismo tiempo que se es totalmente dependiente de los demás, por tanto, si se rompen los lazos seguros, el bebé busca estrategias para alcanzar el equilibrio, generalmente emocional, con el fin de poder obtener la homeostasis. La repetición de las mismas conlleva a unas tendencias y patrones aprendidos a partir de las consecuencias obtenidas. Por tanto, si en estas etapas de gran vulnerabilidad en el desarrollo cognitivo y cerebral se es expuesto a un ambiente desestructurado, con escenarios y circunstancias cuya base es de inseguridad, y por tanto miedo, es altamente probable que se genere en el sujeto un funcionamiento más disfuncional e inflexible. Es decir, se van a observar pautas de esta índole en la regulación emocional, seguridad personal, personalidad adulta y relaciones sociales. La relación con el apego desorganizado se contempla por su relación con el miedo. El niño debe acudir a sus cuidadores para que cubran sus necesidades, pero al mismo tiempo estos cuidadores son el foco de miedo.

Así pues, se crea un efecto paradójico donde la figura que debe proporcionar protección y seguridad es la misma que, o no lo hace, o lo hace de forma intermitente. Las estructuras cerebrales de los niños no están preparadas para experimentar estas vivencias, por lo que para sus cerebros ello carecerá de sentido, fomentándose así un mundo interior desestructurado con reacciones imprevisibles que seguirán desarrollándose y dándose hasta la edad adulta en caso de no haber factores protectores.

El estilo de apego se ve reflejado sobre todo en edades adolescentes y adultas, ya que la entrada en la pubertad produce cambios hormonales que provocan la aparición de la sexualidad y otras necesidades vinculares. Las prioridades en las personas cambian a partir de aquí, enfocándose cada vez más en crear nuevas relaciones sociales y fomentando una mayor autonomía en el menor con relación a sus cuidadores. Así es como se proyectarán en los demás los recursos aprendidos durante la infancia.

Por otro lado, se encuentra que los estilos de apego no son determinantes únicos en la calidad de las relaciones, aunque sí se ha demostrado que son variables estadísticas altamente predictivas, y que, por tanto, pueden mantenerse generalmente estables en la edad adulta. La modificación de la tendencia puede darse a lo largo del tiempo a partir de nuevas experiencias sociales satisfactorias, especialmente cuando las personas funcionan como figuras de seguridad o resiliencia para el sujeto en cuestión. Esto puede darse ya que se aprenden nuevas herramientas y estrategias de funcionamiento más adaptativas, lo que puede tener un impacto importante en su respuesta ante acontecimientos peligrosos o que perciba como tales. Pueden fomentarse en diferentes escenarios, incluyendo el ámbito familiar, amoroso o incluso terapéutico. Resulta interesante destacar que, en los últimos años, se ha subrayado la similitud entre las características de un vínculo con apego seguro y aquellas pertenecientes a una buena alianza terapéutica.

Asimismo, en aquellos individuos que cumplen con los puntos explicados con anterioridad y que acuden a la consulta de psicoterapia, se han observado cambios a niveles relacionales y en patrones que habían sido desarrollados en su pasado. Todo ello, a partir de un conjunto de factores puestos en práctica con relación a lo citado.

Referencias

- Ainsworth, M. D. S., Blehar, M. C., Waters, E., y Wall, S. (1978). *Patterns of attachment: A psychological study of the strange situation*. Lawrence Erlbaum.
- Benloch, S. (2020). Teoría del Apego en la Práctica Clínica: Revisión teórica y Recomendaciones. *Revista de Psicoterapia*, 31(116), 169-189. <https://doi.org/10.33898/rdp.v31i116.348>

- Hernández, M. (2017). *Apego y psicopatología: la ansiedad y su origen. Conceptualización y tratamiento de las patologías relacionadas con la ansiedad desde una perspectiva integradora*. Desclee De Brouwer.
- Katrinli, S., Stevens, J., Wani, A. H., Lori, A., Kilaru, V., van Rooij, S. J., ... y Smith, A. K. (2020). Evaluating the impact of trauma and PTSD on epigenetic prediction of lifespan and neural integrity. *Neuropsychopharmacology*, 45(10), 1609-1616.
- Spinazzola, J., Van der Kolk, B., Y Ford, J. D. (2021). Developmental trauma disorder: A legacy of attachment trauma in victimized children. *Journal of Traumatic Stress*, 34(4), 711-720. <https://doi.org/10.1002/jts.22697>

Palabras clave: trauma infantil, apego adulto, revisión, consecuencias psicológicas

E-mail de contacto: rebecabalaguer5@gmail.com

PROCEDIMIENTO DEL MACROPROYECTO. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE UNA MUESTRA DE MUJERES INTERNAS VÍCTIMAS DE VG

María José Garrido¹, Montserrat Tous², Vielka Peguer² y Laura Sanchez³

¹Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, Madrid, ²Universidad a distancia de Madrid (UDIMA) y ³Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

Las mujeres internas son un colectivo altamente vulnerable y en general presenta diferencias significativas con respecto a los hombres. Eysenck (1954) establecía las diferencias en cuestiones de rasgos entre los dos colectivos, hombres y mujeres, alcanzando los hombres las puntuaciones más altas en psicoticismo (rasgo de personalidad relacionado con las dificultades para vincularse con los demás o sentir empatía). Este rasgo permite o facilita que se puedan cometer conductas caracterizadas por la frialdad afectiva, pudiendo (si las circunstancias lo requieren) llegar a mentir, robar, delinquir con más facilidad que aquellas personas que puntúan más bajo. Un dato que confirma esta afirmación es la tasa de encarcelamiento en España y en sus CCAA con relación al género. Según datos del Poder Judicial (2022), en España hay un total de 45.562 personas privadas de libertad, de las cuales 42.279 son hombres y 3.283 son mujeres, siendo el 25.7% reclusas extranjeras ($n = 1.022$).

Hay variadas teorías que explican la menor criminalización de las mujeres (Herrera y Expósito, 2010) con respecto a los hombres. No es tema de este trabajo profundizar los porqués, sin embargo sí es preciso entender y resaltar que un porcentaje de ellas son autoras secundarias (Olmos, 2007), con menos o poca conciencia criminal con respecto a los hombres y, atendiendo a la tipología delictiva, los delitos más frecuentes tienen que ver con el hurto y la seguridad vial, consistiendo estos ilícitos en el carácter menos violento de la delincuencia de las mujeres y, en general, menos grave que el de los hombres (Juanatey, 2018). Según datos del poder judicial (2022), el porcentaje más elevado de las mujeres encarceladas corresponde al tramo de edad de 41 a 50 años, seguido de las mujeres con 31 a 40 años. La mayoría de las mujeres encarceladas permanecen en segundo grado ($n = 1.956$) y tercer grado ($n = 1.093$). El objetivo principal de esta comunicación es informar sobre el procedimiento del macroproyecto definido ut supra así como mostrar el perfil sociodemográfico de una muestra de mujeres internas víctimas de violencia de género en varios centros penitenciarios españoles.

Método

Participantes

La muestra corresponde con 123 mujeres cisgénero internas que, de manera voluntaria, anónima y respetando en todo momento la protección de datos. Forman parte del proyecto nacional Motivos que Dificultan la Denuncia de la Violencia de Género en España y Alimentan la Cifra Oculta coordinado por la Dirección de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el área de planificación y proyectos estratégicos de la Generalitat de Catalunya. Los criterios de inclusión son los siguientes:

- Historial de victimización en el ámbito de la VDG (1/2004).
- Relación de pareja en la que han sufrido VdG se haya desarrollado parcial o totalmente en territorio español.
- Nivel idiomático suficiente (catalán o castellano) para poder llevar a cabo la entrevista. Los centros penitenciarios donde se condujo la investigación corresponden con aquellos establecimientos donde había un módulo para mujeres con la siguiente distribución:

CCAA Y PROVINCIA	NOMBRE DEL CENTRO	NÚMERO DE VÍCTIMAS
Castilla y León (Ávila)	Brieva	14
Comunidad Autónoma	Alcalá I	10
	Estremera	9
Comunidad Valenciana (Alicante)	Foncalent	15
	Villena	10
Cataluña (Barcelona)	Wad-Ras	10
	Brians Mujeres	13
Andalucía (Granada y Córdoba)	Albolote	22
	Córdoba	20
Total		123

Instrumentos de medida

Diccionario de variables creado ad hoc por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que estructuró el guion de las entrevistas semiestructuradas realizadas con las mujeres reclusas en los distintos Centros Penitenciarios. Test de evaluación de rasgos de personalidad Mini International Personality Item Pool Scale (Mini-IPIP; Donnellan et. al, 2006).

Diseño y Procedimiento

Diseño no experimental, transversal y retrospectivo con un alcance exploratorio y descriptivo. El proyecto fue aprobado en primera estancia por la Dirección General de Coordinación y Estudios (DGCE) del Ministerio del Interior. Seguidamente se trasladó el proyecto tanto a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como a la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, obteniendo en cada caso el permiso para llevar a cabo el estudio. Desde la DGCE se crearon equipos de expertos de universidades españolas encargados de desplazarse a los centros penitenciarios para la recogida de información y realización de entrevistas con las internas. Todos los equipos emplearon la misma metodología y procedimiento. En cada centro se comenzaba con una sesión informativa. La recogida de datos se coordinó desde la Dirección de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (DGCE-SES) y el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como el área de planificación y proyectos estratégicos de la Generalitat de Catalunya. La protección de los datos personales se garantizó en todo momento de acuerdo con las normas de las distintas Universidades y la Declaración de Helsinki. Los entrevistados dieron su consentimiento informado y los investigadores firmaron acuerdos de confidencialidad. Las variables de esta comunicación analizadas fueron las siguientes: nacionalidad, edad, situación legal en España, abuso sexual, estructura familiar, maltrato en la familia, gestión emocional y variables de personalidad.

Análisis de datos

Se realizaron análisis descriptivos para conocer la distribución de las frecuencias y los porcentajes de las variables en cada categoría de análisis.

Resultados

Las mujeres entrevistadas tienen una media de edad de 40,24 años. El rango de edad mayoritario ($n = 53$, 43.10%) es el de 36 a 45 años. Dieciséis mujeres (10.30%) se encuentran en el rango de edad de 18 a 25 años. El mínimo se encuentra en 19 años y el máximo en 60. En relación con la nacionalidad, se ha visto que 91 tienen nacionalidad española (74%), habiendo nacido 89 en España, 23 son extranjeras (18.7%) y 9 tienen doble nacionalidad (7.3%). Con respecto a la situación legal de las mujeres extranjeras, 19 mujeres (15.4%) están en situación regular en España y cuatro de ellas estaban en situación irregular en el momento de la entrevista (3.3%). Sesenta y dos mujeres (50.4%) son caucásicas, 17 son de procedencia mesoamericana (13.8%), ocho son árabes (6.5%), una es asiática (0.8%) y 35 son gitanas (28.5%). Sobre la estructura familiar, un gran número de víctimas ($n = 71$, 57.7%) proceden de una familia desestructurada en la infancia. Hay tres casos (1.90%) en los que no se tiene información al

respecto. El historial de maltrato familiar denota puntuaciones muy parecidas, 54 mujeres expresan haber sufrido (43.9%). El historial de abuso sexual familiar es menor a los casos anteriores, ya que 20 entrevistadas confiesan haber sufrido abusos (16.3%). Por último, la gestión emocional de la familia era deficiente en la mayoría de los casos, puesto que la forma de enfrentarse a los conflictos familiares era a través de las discusiones comunes, los gritos y el uso de la violencia.

En cuanto a la personalidad, el 53.7% ($n = 66$) ha obtenido puntuaciones bajas-muy bajas en extroversión, el 8.9% ($n = 11$) puntuaciones medias y un 37.4% ($n = 46$) puntuaciones altas-muy altas. En el rasgo de agradabilidad, el 57.7% de la muestra ($n = 71$) ha obtenido puntuaciones bajas-muy bajas, un 4.9% puntuaciones medias ($n = 6$) y un 37.4% ($n = 46$) puntuaciones altas-muy altas. Respecto a la responsabilidad, el 47.2% ($n = 58$) de las participantes obtuvieron puntuaciones bajas-muy bajas, un 16.3% ($n = 20$) puntuaciones medias y un 36.6% ($n = 45$) altas-muy altas. En cuanto al rasgo de neuroticismo, el 47.2% ($n = 58$) tuvieron unas puntuaciones altas-muy altas, el porcentaje de puntuaciones medias fue del 13.8% ($n = 17$) y el de resultados altos-muy altos un 39% ($n = 48$). Finalmente, y en relación con el rasgo de apertura, hubo un 47.2% ($n = 58$) que obtuvieron puntuaciones altas-muy altas, el 16.3% ($n = 20$) puntuaciones medias y el porcentaje restante, un 36.6% ($n = 45$), puntuaciones altas-muy altas.

Discusión

A través de los resultados observamos que el perfil en cuanto a nacionalidad se asemeja a los datos ofrecidos por el Poder Judicial (2022) siendo la más prevalente la nacionalidad española. Este perfil también resulta paralelo en relación con la edad de la muestra, observándose en los últimos años un envejecimiento progresivo de las mujeres internas en los diferentes establecimientos penitenciarios de España, la media de edad se sitúa en torno a los 40 años, suponiendo una cifra de las más altas de Europa (Marcelo et al., 2023). Asimismo, se observa la sobrerrepresentación de la etnia gitana también recogida en otros estudios similares (Cruells et al., 2005; Fontanil et al., 2013) siendo un colectivo al que dirigir especialmente nuestra atención pues presentan mayor riesgo de marginación. Las carreras delictivas de estas mujeres resultan ser comprendidas desde el historial de experiencias tempranas, procediendo en muchos casos de entornos desestructurados como se refleja en los resultados, contando además con un historial de victimización por encima de la población general (Fontanil et al., 2013) que en este estudio y respecto a situaciones de abuso experimentadas en entornos familiares, no se ha hallado gran diferencia en relación a mujeres internas que no habían sufrido dicho tipo de violencia. En cualquier caso, el colectivo de internas femeninas debe ser estudiado de forma particular e individual respecto a la totalidad de la población general reclusa pues presenta particularidades individuales que no han sido consideradas en muchos casos por la falta de estudios dirigidos a este grupo poblacional, posibilitando así una invisibilización del mismo y situando en mayor riesgo de exclusión y vulnerabilidad.

Referencias

- Cruells, M., Torrens, M., y Igareda, N. (2005). *Violencia contra las mujeres. Análisis de la población penitenciaria femenina*. SURT. <http://www.surt.org/mip/docs/Eficencia%20medidas.pdf>
- Eysenck, H.J. (1954). *The Psychology of Politics*. Routledge and Kegan Paul.
- Fontanil, Y., Alcedo, M. Á., Fernández, R., y Ezama, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *Revista Española de Sociología*, 20, 21-38.
- Herrera, C. y Expósito, F. (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 235-241.
- Juanate, C. y Dorado, C. (2018). *Delincuencia y población penitenciaria femeninas: situación actual de las mujeres en prisión en España*. <http://hdl.handle.net/10045/78410>
- Ministerio del Interior (2021). *Informe General 2021*. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 5, 1– 23.
<https://doi.org/10.46381/reic.v5i0.2>

Palabras clave: doble victimización, multivíctimas, vulnerabilidad, reclusas, exclusión

E-mail de contacto: mjga@interior.es

VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES RECLUSAS: EXPLORANDO LA DISONANCIA ENTRE REALIDAD Y LA VÍCTIMA IDEAL

Marta Caballé-Pérez¹, Ariadna Trespadarne^{1,2} y Miguel Ángel Soria-Verde^{1,3}

¹Grupo de Perfilación y Análisis de la Conducta Criminal de la Universidad de Barcelona (PACC-UB), ²Universidad Internacional de Valencia y ³Departamento de Psicología Social y Psicología Cuantitativa, Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona

Introducción

Las mujeres victimizadas implicadas en actividades delictivas, tales como las mujeres reclusas, representan de forma radical lo opuesto a una víctima ideal socialmente establecida, al encontrarse en un espacio de dicotomía contrapuesta (criminal/víctima) que dificulta su reconocimiento pleno como víctimas (Genera et al., 2011). Las percepciones sociales ejercen un papel clave en el fenómeno de la estigmatización, impulsando respuestas negativas hacia las víctimas y obstaculizando su proceso de recuperación. Los profesionales pueden verse involucrados en este patrón de estigmatización, perpetuando las adversidades que enfrentan las víctimas cuando buscan apoyo (Kennedy y Prock, 2018). En el ámbito jurídico, se enfatizan las implicaciones que pueden tener los estereotipos, conscientes o inconscientes, por parte de los profesionales en relación con las mujeres victimizadas en violencia de género (VdG) como la toma de decisiones erróneas o la vinculación de las características victimales a perfiles hipotéticos. Este hecho cuestiona la condición de víctima y puede poner en riesgo la tutela judicial efectiva (Consejo General del Poder Judicial, 2013), aumentando la vulnerabilidad de estas mujeres. La estigmatización de las víctimas se sustenta por medio del imaginario colectivo que etiqueta sesgadamente a las mujeres victimizadas. La conceptualización de la víctima ideal (Christie, 1986) vincula determinadas características de esta con su legitimidad y, en consecuencia, la ausencia de estas conlleva la negación de un estatus completo de víctima, al no mostrar algunas de las condiciones necesarias: víctima débil (p. ej. no oponer una resistencia «razonable» durante la agresión) o el tipo de conducta de la víctima previa al delito (socialmente «respetable»).

En VdG, la construcción de la víctima vinculada al estereotipo se representa a partir de la víctima real (aguanta la violencia, no se defiende, ni siquiera es consciente del proceso de victimización) e ideal (vulnerable, abnegada, pasiva e inocente) (Canyelles, 2021), presentando, además, indicadores del síndrome de la mujer maltratada (actualmente Trastorno de Estrés Postraumático; TEPT) (Albertín-Carbó et al., 2020). Este estereotipo también exige que la mujer acepte incondicionalmente la ayuda que se le ofrezca. Así, se niega la heterogeneidad de las mujeres victimizadas, en relación con aquellas que muestran comportamientos incompatibles como el consumo de tóxicos, la violencia defensiva, la manifestación de emociones diferentes a la tristeza, vulnerabilidad, indefensión, etc. También aquellas que presentan cuadros psicopatológicos alejados del TEPT, las que muestran consciencia del proceso de victimización y rechazan la ayuda del entorno. Todo lo que queda fuera de este espacio, queda también fuera de la construcción de la víctima ideal y de su legitimidad. El principal objetivo del estudio fue comparar el perfil de las mujeres victimizadas en Centros Penitenciarios (CP) con el constructo de víctima ideal (Canyelles, 2021; Christie, 1986).

Método

Participantes

La muestra pertenece al estudio nacional Factores que Dificultan la Denuncia de la Violencia de Género en España y Alimentan la Cifra Oculta coordinado desde la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Consta de 123 mujeres cisgénero con historial de victimización en el ámbito de la VdG, que cumplen condena en un CP del territorio español.

Diseño y Procedimiento

Para este estudio se seleccionaron aquellas variables que pudieran informar sobre las características relacionadas con el constructo de víctima ideal: historial de consumo de tóxicos

(alcohol u otras drogas) con independencia del momento (actual o pasado) y la presencia de antecedentes psicopatológicos (recodificada según la presencia de un cuadro clínico compatible con el TEPT, depresión o ansiedad). Sobre la direccionalidad de la violencia, se diferenció entre: unidireccional masculina, bidireccional de defensa, bidireccional de ataque o bidireccional ambas (defensa y ataque). En relación con las emociones experimentadas durante las agresiones, las mujeres respondieron en una pregunta abierta que fue recodificada según la presencia exclusiva de emociones asociadas a la vulnerabilidad (miedo, tristeza, indefensión, culpa, etc.) o emociones no asociadas a la vulnerabilidad (odio, ira, rabia, etc.). También se midió la consciencia de la victimización en VdG y el rechazo de ayudas.

Finalmente, se dicotomizaron todas las variables (0 = ausencia; 1 = presencia) y se realizó un sumatorio para conocer el grado de acumulación de indicadores contrarios a la víctima ideal en cada una de las participantes (rango de 0 a 6).

Instrumentos de medida

Diccionario de variables creado ad hoc por la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que estructuró el guión de las entrevistas semiestructuradas realizadas con las mujeres reclusas en los distintos CP.

Análisis de datos

Se realizaron análisis descriptivos para conocer la distribución de las frecuencias y los porcentajes de las variables en cada categoría de análisis.

Resultados

El 69.9% ($n = 86$) de la muestra informó de historial de consumo de tóxicos y el 45.5% ($n = 56$) presentó antecedentes psicopatológicos. De estas, el 39.2% ($n = 20$), presentaron un cuadro clínico diferente al TEPT, ansiedad o depresión. El 49.6% ($n = 60$) refirieron haber empleado la violencia bidireccional, de ellas un 77% ($n = 47$) de defensa, el 19.7% ($n = 12$) de defensa y ataque, y el 3.3% ($n = 2$) únicamente de ataque. Respecto a las emociones asociadas a las agresiones, el 40.7% ($n = 44$) de las mujeres refirieron haber experimentado enfado, ira, odio, asco o rabia. El 95.1% ($n = 116$) mostró consciencia del proceso de victimización y el 31.4% ($n = 38$) rechazó algún tipo de ayuda. En cuanto al sumatorio de los anteriores indicadores, ninguna mujer presentó cero indicadores contrarios a la víctima ideal. La distribución según número de indicadores fue: 14.6% ($n = 18$) un indicador, 18.7% ($n = 23$) dos indicadores, 31.7% ($n = 39$) tres indicadores, 26% ($n = 32$) cuatro indicadores y 8.9% ($n = 11$) cinco indicadores.

En cuanto al sumatorio de los anteriores indicadores en cada una de las mujeres, se distribuyó de la siguiente forma: el 14.6% ($n = 18$) de las mujeres presentaron un indicador, el 18.7% ($n = 23$) dos indicadores, el 31.7% ($n = 39$) tres indicadores, el 26% ($n = 32$) cuatro indicadores y el 8.9% ($n = 11$) cinco indicadores. Ninguna mujer presentó cero indicadores contrarios a la víctima ideal.

Discusión

Se ha constatado la existencia de un número relevante de mujeres involucradas en el consumo de sustancias tóxicas o con antecedentes psicopatológicos que difieren del clásico síndrome de la mujer maltratada. Los hallazgos muestran la existencia de algunos elementos conductuales y emocionales destacados en el estereotipo de víctima ideal. Por un lado, la representación de la violencia unidireccional masculina se manifiesta únicamente en la mitad de la muestra, evidenciando que las mujeres no exhiben pasividad frente a las agresiones, sino que demuestran capacidad de defensa. Por otro lado, se observa cómo las mujeres experimentan emociones no vinculadas a dicho estereotipo, tales como el enfado, el odio o la rabia. La gran mayoría de la muestra identificaron el proceso de victimización y un tercio rechazó algún tipo de ayuda del entorno.

Todas estas características no se corresponden con el estereotipo de la víctima ideal (Canyelles, 2021; Christie, 1986) atendiendo, además, que toda la muestra presenta una

condición constante de historial delictivo (criminal/víctima). Las mujeres transitan por el sistema judicial y penitenciario como infractoras, etiquetamiento que conlleva, desde una perspectiva estigmatizadora, a un distanciamiento todavía mayor de lo que se espera de una víctima ideal. Destaca la acumulación de indicadores contrarios a dicho constructo. Todas las mujeres presentaron como mínimo un indicador y más de la mitad presentaron tres o más. Las mujeres encarceladas de la muestra se alejan de la construcción estereotipada de la víctima ideal, tornándose imprescindible reflexionar acerca de las implicaciones en la práctica profesional.

El mantenimiento del estereotipo de la víctima ideal deja fuera del espacio de victimización legítima a las mujeres de esta muestra, pudiendo promover una mayor vulnerabilidad y exclusión. En un contexto profesional, la relevancia de los resultados radica en la necesidad de desarrollar formación específica destinada a la actuación con las mujeres presas, difiriendo de los contenidos formativos estandarizados y tradicionales (principalmente enfocados a la vulnerabilidad y a analizar los subgrupos de víctimas más propensos a experimentar violencias y su vulnerabilidad añadida tras esta) que facilita la intervención con aquellas víctimas ajustadas al perfil ideal o normativo, pero no necesariamente a las víctimas reclusas. Finalmente, fomentar la deconstrucción de los estereotipos vinculados a la víctima ideal favorecería una mejor atención profesional y promovería un mayor empoderamiento y capacitación del sentido de agencia en este grupo de mujeres.

Referencias

- Albertín-Carbó, P., Cubells, J., Peñaranda, M. C., y Martínez, L. M. (2020). A Feminist Law Meets an Androcentric Criminal Justice System: Gender-Based Violence in Spain. *Feminist Criminology*, 15(1), 70-96. <https://doi.org/10.1177/1557085118789774>
- Canyelles, C. (2021). *Masclisme i cultura jurídica. Una etnografia del procés judicial de la violència de gènere*. Lleonard Muntaner Editor.
- Christie, N. (1986). The Ideal Victim. En E. A. Fattah, (Ed). *From Crime Policy to Victim Policy*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-1-349-08305-3_2
- Consejo General del Poder Judicial. (2013). *Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género*. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/En_Portada/Guia_de_criterios_de_actuacion_judicial_frente_a_la_violencia_de_genero
- Genera, Observatori DESC y Grup Antígona (2011). *Análisis socio jurídico de la trata con fines de prostitución forzada: herramientas para una intervención desde una perspectiva de derechos*. https://www.observatoridesc.org/sites/default/files/Analisis_SocioJuridico_Trata_PF_-_Genera_-_Desc_-_Antigona_Nov2011_0.pdf
- Kennedy, A. C., y Prock, K. A. (2018). "I Still Feel Like I Am Not Normal": A Review of the Role of Stigma and Stigmatization Among Female Survivors of Child Sexual Abuse, Sexual Assault, and Intimate Partner Violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 19(5), 512-527. <https://doi.org/10.1177/1524838016673601>

Palabras clave: víctima ideal, mujeres reclusas, estereotipos, violencia de género, estigma social

E-mail de contacto: mcaballe@ub.edu

LA REALIDAD DE LAS MUJERES BISEXUALES ENCARCELADAS: REPRESENTATIVIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y AJUSTE PENITENCIARIO

Rosa Viñas¹, María José Garrido² y María Biela¹

¹Universidad de Barcelona y ²Secretaría de Estado de Seguridad

Introducción

El estudio sobre las relaciones afectivas de los españoles del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de 2023 revela que el 4.9% de las mujeres españolas se identifican como bisexuales. Esta minoría se enfrenta a una serie de desafíos únicos, exacerbados por actitudes bifóbicas y machistas (Grove y Johnson, 2022). La investigación internacional indica que estas actitudes no solo perpetúan la violencia física y sexual, sino que también crean una vulnerabilidad significativa para las mujeres bisexuales, con un alarmante 56.9% de ellas enfrentando este tipo de violencia, en comparación con el 32.6% de mujeres heterosexuales (UCLA, 2015).

A pesar de esta vulnerabilidad, las mujeres bisexuales a menudo no son debidamente atendidas por los servicios de asistencia. La discriminación y violencia que enfrentan son minimizadas y a menudo justificadas bajo el pretexto de que su orientación sexual favorece estas experiencias (Hatzenbuehler et al., 2013), lo que contribuye significativamente a su aislamiento social. Cuando este aislamiento se agrava debido a factores de marginalidad, como el bajo estatus económico, el desempleo o problemas de abuso de sustancias, estas mujeres tienen una probabilidad considerablemente mayor de verse involucradas en problemas legales y en el sistema de justicia criminal. Por ejemplo, en Estados Unidos, las mujeres bisexuales tienen tres veces más posibilidades de ser encarceladas que sus contrapartes heterosexuales (Meyer et al., 2017).

Dentro del ámbito penitenciario, las mujeres bisexuales continúan experimentando niveles más elevados de estrés y malestar psicológico en comparación con sus compañeras heterosexuales. Los síntomas asociados con la depresión, el trastorno de estrés postraumático y la ideación suicida son particularmente comunes entre este grupo (Cepeda et al., 2020). Este mal ajuste al entorno penitenciario puede interferir con su motivación para participar en tratamientos y, por ende, su progresión en los programas de rehabilitación. Una baja adherencia a estos programas aumentaría su probabilidad de reincidencia y retorno al sistema penitenciario, perpetuando así las desigualdades sociales que enfrentan las mujeres pertenecientes a minorías sexuales. Hasta la fecha, la situación de las mujeres bisexuales en el sistema penitenciario español es desconocida y este estudio se presenta como una primera oportunidad para llenar este vacío de conocimiento. Basándonos en las tendencias observadas en otros países occidentales, el presente estudio evalúa las siguientes hipótesis:

1. Hipótesis I: Un porcentaje significativamente mayor de mujeres que se identifican como bisexuales reportarán haber sufrido abusos durante la infancia y maltrato físico, sexual y psicológico-emocional por parte de sus parejas en comparación con las mujeres heterosexuales.

2. Hipótesis II: Según las pautas observadas en otras naciones occidentales, se estima que la población de mujeres bisexuales en prisión será superior a la que se encuentra en la población comunitaria.

3. Hipótesis III: Las mujeres que se identifican como bisexuales experimentarán un menor apoyo social y mostrarán una mayor desesperación en relación con su situación de encarcelamiento en comparación con las mujeres heterosexuales.

Para abordar los objetivos del estudio, investigadores del Secretaría de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior en colaboración con académicos de seis universidades realizaron entrevistas con una muestra nacional de 123 mujeres encarceladas en nueve prisiones españolas, las cuales habían sido víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas. Estas 123 mujeres constituyen el 3.7% del total de mujeres condenadas a penas privativas de libertad en España ($N = 3,283$) según datos del Poder Judicial de España (2022).

La recopilación de datos se llevó a cabo en los centros penitenciarios donde las participantes cumplían sus penas. Durante una sesión informativa, se presentó el estudio a las mujeres, quienes otorgaron su consentimiento para participar en entrevistas semiestructuradas

de una hora de duración y responder al Mini International Personality Item Pool Scale (Mini-IPIP; Donnellan et al., 2006).

Las entrevistas proporcionaron información que fue codificada en 12 variables distintas, que incluyeron aspectos socioeconómicos (como edad, procedencia, etnia y nivel socioeconómico), antecedentes de maltrato (como maltrato infantil, abuso físico, agresiones sexuales y violencia psicológica) y ajuste penitenciario (incluyendo apoyo social, motivaciones para vivir e ideación suicida). Además, se evaluaron las puntuaciones en la Escala de Neuroticismo del MMPI-IPIP. Por último, se consultaron datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para obtener cifras estimadas sobre la población de mujeres bisexuales en España.

Resultados

Del total de las 123 mujeres que participaron en el estudio, 17 (13.8%) se identificaron como pertenecientes al colectivo bisexual. La mayoría tenía la nacionalidad española ($n = 15$, 88.3%), siendo la mitad de etnia caucásica ($n = 8$, 47.1%) y el resto de descendencia romaní ($n = 3$, 17.6%), merchera ($n = 3$, 17.6%), norteafricana ($n = 2$, 11.8%) y latinoamericana ($n = 1$, 5.9%). Aproximadamente un 60% tenía un estatus económico medio-alto ($n = 10$, 58.9%). La única diferencia socio-demográfica destacable con el grupo de mujeres heterosexuales fue que las mujeres bisexuales eran algo más jóvenes ($M = 34.8$, $DT = 7.6$ vs. $M = 41$, $DT = 8.7$), $t(121) = -2.78$, $p = .006$, $d = 0.73$.

Hipótesis I: Aproximadamente el 60% de las mujeres bisexuales habían sufrido maltrato en el seno familiar ($n = 10$, 58.8%). Respecto al ámbito de pareja, todas las mujeres habían sufrido maltrato físico y psicológico a manos de sus parejas y un 50% ($n = 8$) había padecido además agresiones sexuales. A pesar de que una mayor proporción de mujeres bisexuales fue maltratada por sus parejas cuando fueron comparadas con el colectivo heterosexual, tales diferencias no fueron estadísticamente significativas.

Hipótesis II: Tomando como referencia la proporción de bisexualidad de la población española proporcionada por el CIS en 2023, los resultados del test chi-cuadrado para una muestra indican que las mujeres bisexuales estaban sobrerrepresentadas en la muestra penitenciaria (13.8% vs 4.9%), $\chi(1, N = 123) = 21.01$, $p < .0001$.

Hipótesis III: Casi el 70% de las mujeres bisexuales no contaban con ningún apoyo social ($n = 9$, 69.2%), proporción superior a la encontrada en el grupo de mujeres heterosexuales ($n = 30$, 3.6%) pero no lo suficiente para ser estadísticamente significativa. Respecto a indicadores relacionados con la depresión y el suicidio, las mujeres bisexuales veían menos motivos para vivir ($n = 8$, 47.1% vs $n = 10$, 9.8%), $\chi(1, N = 123) = 12.97$, $p < .0001$, $\phi = .36$, y presentaban mayores puntuaciones en la escala de Neuroticismo de la Mini-IPIP, ($M = 3.7$, $DS = 0.9$ vs. $M = 3.1$, $DT = 1$), $t(119) = -2.14$, $p = .034$, $d = 0.59$.

También presentaron una tendencia casi estadísticamente significativa a presentar ideación suicida que las mujeres heterosexuales, ($n = 13$, 76.5% vs $n = 55$, 51.9%), $\chi(1, N = 123) = 3.58$, $p = .058$, $\phi = .17$

Discusión

Los hallazgos de este estudio respaldan los señalado por investigaciones previas de otros países occidentales (Meyer et al., 2017) y alertan de una tendencia alarmante: las mujeres bisexuales enfrentan un riesgo significativamente mayor de encarcelamiento en comparación con sus compañeras heterosexuales. Dentro del sistema de justicia, estas mujeres se destacan además por su historial de victimización violenta, falta de apoyo social y sentimientos de desesperanza (Cepeda et al., 2020; UCLA, 2015). A pesar de la relevancia de estos resultados, es crucial reconocer sus limitaciones al analizar la experiencia de las mujeres bisexuales en el sistema de justicia criminal español. La muestra de este estudio es reducida y no puede considerarse representativa de toda la población bisexual y/o carcelaria. Por tanto, se proponen tres líneas de acción para obtener una comprensión más profunda del problema:

1. Explorar los Factores Sociales de Marginalización: Se recomienda investigar los factores sociales que contribuyen a la marginación de las mujeres bisexuales, prestando especial atención al fenómeno de la bifobia y su impacto en las políticas públicas y la percepción social.

2. Analizar las Disparidades en Profundidad: Sería fundamental llevar a cabo un análisis detallado de las disparidades que llevan a la sobre-representación de las mujeres bisexuales en el sistema de justicia criminal. Los datos actuales del estudio no proporcionan suficiente información para extraer conclusiones significativas al respecto.

3. Evaluar las Intervenciones en Prisión: Se sugiere realizar un análisis específico de los efectos adversos de las intervenciones en prisión, considerando la orientación sexual de las reclusas. Este análisis permitiría entender cómo responden las mujeres bisexuales a las intervenciones en comparación con sus pares heterosexuales. Basándose en estos resultados, se podría recomendar la creación y evaluación de programas de formación para profesionales de la salud, abordando la bisexualidad de manera no estigmatizada y proporcionando servicios efectivos a las mujeres que lo necesiten.

Estas acciones, fundamentadas en una investigación en profundidad, son esenciales para abordar las desigualdades sistémicas que enfrentan las mujeres bisexuales en el sistema de justicia criminal y para garantizar que reciban el apoyo adecuado y no estigmatizado que merecen.

Referencias

- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2023). *Encuesta sobre las relaciones afectivas postpandemia (III). Fichero de datos*. https://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14702
- Cepeda A, Nowotny KM, Frankeberger J, Ramirez E, Rodriguez VE, Perdue T, et al. (2020) Examination of multilevel domains of minority stress: Implications for drug use and mental and physical health among Latina women who have sex with women and men. *PLoS ONE*, 15(3), 1-15. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0230437>
- Donnellan, M. B., Oswald, F. L., Baird, B. M., y Lucas, R. E. (2006). The Mini-IPIP Scales: Tiny-yet-effective measures of the Big Five Factors of Personality. *Psychological Assessment*, 18(2), 192–203. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.18.2.192>
- Grove, M., y Johnson, N. L. (2022, February 24). *The Relationship Between Social Group Prejudice and Vulnerability to Sexual Violence in Bisexual Women*. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*. Advance online publication. <http://dx.doi.org/10.1037/sqd0000561>
- Hatzenbuehler, M. L., Phelan, J. C., y Link, B. G. (2013). Stigma as a fundamental cause of population health inequalities. *American Journal of Public Health*, 103(5), 813–821. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2012.301069>
- Meyer, I. H., Flores, A. R., Stemple, L., Romero, A. P., Wilson, B. D.M., y Herman, J. L. (2017). Incarceration Rates and Traits of Sexual Minorities in the United States: National Inmate Survey, 2011–2012. *American Journal of Public Health* 107, 267-273. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2016.303576>
- Poder Judicial España. (2022). *Datos Penales, Civiles y Laborales. Estadística Penitenciaria – 2022*. <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion- Reclusa/>
- University of California Los Angeles. (November 2015). *Intimate Partner Violence and Sexual Abuse Among LGBT People. A review of existing research*. Williams Institute School of Law, University of California Los Angeles. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/ipv-sex-abuse-lgbt-people/>

Palabras clave: reclusas, LGTB, presas, prevalencias, bisexuales, minorías

E-mail de contacto: r.v.racionero@gmail.com

MIGRACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL EN UNA MUESTRA DE MUJERES ENCARCELADAS: UN ESTUDIO PILOTO

María Biela¹, María José Garrido² y Rosa Viñas³

¹Universidad de Barcelona y ²Secretaría de Estado de Seguridad

Introducción

A lo largo de las últimas dos décadas, los estudios epidemiológicos realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) han revelado que aproximadamente un tercio de las mujeres a nivel global ha sido víctima de violencia sexual en algún momento de sus vidas. Este fenómeno se torna aún más alarmante cuando se analiza en el contexto de la migración femenina. Investigaciones recientes, como la llevada a cabo por Salinas y Liberona en 2020, indican que las mujeres migrantes no solo enfrentan un riesgo elevado de sufrir violencia sexual durante su proceso migratorio, sino que también experimentan una exacerbación de este fenómeno una vez asentadas en el país de destino. Esta tendencia se refleja de manera contundente en datos recopilados por el Instituto de la Mujer en 2009, que demuestran que las tasas de violencia de género son cinco veces mayores entre las mujeres migrantes que entre sus pares españolas de origen. A pesar de la carencia de estadísticas específicas en el contexto español respecto al abuso sexual, la explotación sexual y el tráfico ilícito agravado testimonios y observaciones empíricas han evidenciado la existencia de diversos escenarios donde estas formas de violencia persisten. Por ejemplo, las jóvenes que llegan al país a través de procesos de reunificación familiar pueden encontrarse en situaciones desfavorecidas, donde el abuso intrafamiliar tiende a pasar desapercibido. En este contexto, el abuso sexual puede convertirse en una suerte de “moneda de cambio” perpetuando dinámicas de explotación sexual que, lamentablemente, podrían persistir en la vida adulta, como lo señala el informe de Pereda y sus colaboradoras en 2022. En cuanto a las mujeres que migran siendo adultas y se hallan en situación administrativa irregular, su explotación sexual podría estar vinculada a la trata o a la necesidad de procurarse un sustento, tal como argumentan Montañés y Moyano en 2006. En este contexto, el abuso sexual puede convertirse en una suerte de “moneda de cambio” perpetuando dinámicas de explotación sexual que, lamentablemente, podrían persistir en la vida adulta, como lo señala el informe de Pereda y sus colaboradoras en 2022.

Los esfuerzos legislativos para intensificar los controles fronterizos y combatir la trata y el tráfico de personas en la región del Mediterráneo son claramente insuficientes para visibilizar y erradicar el problema. Los traficantes han ideado estrategias cada vez más sofisticadas para introducir mujeres en redes de prostitución, especialmente aquellas que llegan en avión y tienen la posibilidad de regularizar su estatus con el tiempo (ver UNODC, 2021). Las mujeres traficadas son explotadas en condiciones extremadamente precarias, en situación de virtual esclavitud sexual, que es casi imposible de abandonar. Esta realidad compleja permanece en gran medida desconocida para la sociedad en general, siendo detectada de forma muy esporádica en situación concretas y contextos de gran vulnerabilidad. Una de ellas es el ámbito penitenciario, donde, de manera desafortunada, algunas de estas mujeres son condenadas por delitos de los cuales han sido, también, víctimas.

Por ende, la finalidad primordial de esta investigación piloto radica en arrojar luz sobre esta problemática y profundizar en el análisis de los porcentajes y las características de las mujeres migrantes que son encarceladas por delitos vinculados con la prostitución/pornografía coactiva, explotación de menores y trata. Las hipótesis específicas y objetivo de este estudio son:

Hipótesis I: Una proporción mayor de mujeres migrantes son víctimas y/o perpetradoras de delitos de trata, prostitución coactiva, explotación de menores y abuso sexual en comparación con las mujeres de origen español.

Objetivo I: Describir las características de las mujeres migrantes que son víctimas o perpetradoras de delitos de trata, de prostitución coactiva, explotación de menores y abuso sexual incluyendo variables como su país de procedencia, edad, etnia, procedencia, estatus administrativo y estatus socio-económico.

Hipótesis II: Se estima que más del 50% de las mujeres migrantes condenadas por delitos de trata, prostitución coercitiva, explotación de menores y abuso sexual han sido previamente víctimas de prostitución, explotación o trata.

Método

Para dar respuesta a las hipótesis y objetivo de estudio, se entrevistó a una muestra nacional de 123 mujeres que estaban presas en nueve centros penitenciarios españoles y que habían admitido sufrir episodios de violencia de género. Estas 123 mujeres corresponden a un 3.7% del total de las mujeres condenadas a penas privativas de libertad en España ($N = 3.283$) (Poder Judicial España, 2022).

Para entrevistar a estas mujeres, un grupo de investigadores pertenecientes a la Secretaría de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior y a académicos de seis universidades españolas se desplazaron a los centros penitenciarios donde estas mujeres cumplen sus penas. Después de dar su consentimiento, estas participaron en una entrevista cara-a-cara de una hora de duración, aproximadamente.

La información de las entrevistas se codificó en 14 variables: Socioeconómicas (i.e., edad, procedencia, etnia, estatus administrativo, nivel socio-económico), historia de victimización (i.e., abuso sexual infantil, agresiones sexuales, prostitución y trata), Tipología delictiva (i.e., delitos contra las personas, delitos contra la propiedad, delitos contra la salud pública, delitos de trata, explotación y abuso sexual, y otros delitos).

Resultados

De las 123 mujeres que participaron en este estudio (89 españolas y 34 migrantes), solo 6 fueron condenadas por delitos relacionados con delitos de trata, prostitución coercitiva, explotación de menores y abuso sexual (4.9%) y 13 se identificaron como víctimas de trata o inmersas en redes de prostitución (10.6%).

Hipótesis I: En comparación con sus pares españolas, una proporción significativamente mayor de mujeres migrantes eran tanto víctimas, ($n = 7$, 20.6% vs $n = 6$, 6.7%), $\chi(1, N = 123) = 4.99$, $p = .025$, $\phi = .20$, como perpetradoras de delitos de trata, prostitución de menores y abuso sexual, ($n = 5$, 17.2% vs $n = 1$, 1.2%), $\chi(1, N = 123) = 7.73$, $p = .005$, $\phi = .31$.

Objetivo I: Las mujeres que son víctimas o perpetradoras de delitos de trata, prostitución coercitiva, explotación de menores y abuso sexual tiene una edad promedio de 41 años ($M = 40.7$, $DS = 7.8$) y provienen de múltiples nacionalidades. Siete (41.2%) son españolas y las otras 10 (58.8%) son de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Marruecos y Rumanía.

De entre las 10 mujeres migrantes que han sido víctimas o perpetradoras de delitos de trata, prostitución coercitiva, explotación de menores y abuso sexual el 90% tenían una situación legal regularizada ($n = 6$, 60%) o incluso reconocidas como ciudadanas españolas ($n = 3$, 30%) (i.e., solo había cuatro mujeres in situación irregular en toda la muestra). Sus etnias fueron la latina ($n = 5$, 50%), la caucásica ($n = 3$, 30%), la merchera ($n = 2$, 20%) y la musulmana ($n = 1$, 10%). La mayoría de estas mujeres tenía un estatus económico bajo o muy bajo ($n = 7$, 70%).

Hipótesis II: Esta hipótesis del 50% no quedó avalada, pues solo un tercio de las seis mujeres condenadas por trata o prostitución de menores habían sido prostituidas ellas mismas ($n = 2$, 33.3%). (i.e., solo se identifican cuatro mujeres en situación irregular en toda la muestra).

En contra partida, las 7 mujeres migrantes víctimas de trata, prostitución o abuso habían sido condenadas por los siguientes delitos: 1) contra la propiedad ($n = 5$, 41.7%), 2) contra la salud pública ($n = 4$, 33.3%), 3) homicidio/tentativa de homicidio ($n = 2$, 16.7%), 4) lesiones ($n = 2$, 16.7%), 5) violencia familiar o sobre la pareja ($n = 2$, 16.7%), 6) trata, prostitución de menores o abuso sexual ($n = 2$, 16.7%) u 7) otro tipo ($n = 5$, 41.7%) (p.ej., resistencia a la autoridad, etc).

Discusión

El fenómeno de las mujeres que son traficadas o tratadas constituye un problema social generalizado, complejo y costoso a nivel nacional. Este fenómeno se ve exacerbado por una serie de factores y contextos específicos relacionados con los procesos migratorios, que colocan a estas mujeres en situaciones de extrema vulnerabilidad e indefensión ante la violencia sexual.

Estos factores incluyen la inseguridad en su situación personal, la falta de redes de apoyo, la dependencia económica, las barreras lingüísticas, la percepción negativa de las instituciones públicas, la situación administrativa irregular y la necesidad de mantener una imagen positiva sobre su minoría étnica (Donoso y Venceslao, 2012).

A pesar de la limitación de este estudio piloto para esclarecer las causas que llevan a las mujeres migrantes a ser víctimas de estas situaciones de tráfico agravado o trata, los resultados del estudio que nos ocupa están en consonancia con las tendencias expuestas por el Instituto de la Mujer en 2009. Es decir, este estudio preliminar señala que el porcentaje de mujeres migrantes en España que son víctimas de la trata, la explotación infantil o la prostitución coercitiva es tres veces mayor que el de las mujeres nacidas en España (al menos en la presente muestra). Estas mujeres provienen de todas las partes del mundo, si bien la mitad lo hace de Latinoamérica. Los resultados obtenidos en este estudio piloto, a pesar de su limitada muestra y su contexto restringido en el ámbito penitenciario, sugieren como mínimo la necesidad de emprender futuras investigaciones que podrían arrojar luz sobre este problema en España. Para profundizar en este tema, es crucial abordar dos áreas clave:

1) Exploración de Factores Jurídicos y Sociales: Considerando que la violencia sexual y de género tiene sus raíces en la desigualdad entre hombres y mujeres, y que las interseccionalidades añaden capas de vulnerabilidad y dependencia, es esencial investigar los factores legales, sociales y de cooperación policial internacional que contribuyen a la indefensión de estas mujeres migrantes. Es crucial analizar las denuncias de violencia sexual y de género desde el punto de origen hasta el destino, prestando especial atención a cómo las administraciones públicas y el sistema de justicia responden a estas denuncias o necesidades de seguridad en cada etapa del proceso migratorio.

2) Análisis de Disparidades y Acceso a la Justicia: Es fundamental realizar un análisis detallado de las disparidades que llevan a las mujeres migrantes, tratadas o traficadas, y víctimas de violencia sexual o de género, a involucrarse en el sistema de justicia criminal en España. Los datos actuales de este estudio son insuficientes para extraer conclusiones definitivas al respecto. La situación social y legal de muchas mujeres recién llegadas las coloca en una posición de extrema vulnerabilidad, exponiéndolas al aislamiento social y generando desconfianza hacia las instituciones de justicia. Investigar a fondo los obstáculos críticos que estas mujeres enfrentan para romper el ciclo de violencia es imperativo. Esto implica realizar un análisis de género y analizar las barreras en el acceso a servicios sociales y especializados, así como los desafíos para acceder a la justicia.

Referencias

- Donoso, T y Venceslao, M. (2012). *Violencia: Tolerancia Cero. Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género*. Obra Social La Caixa.
- Instituto de la Mujer. (2009). *Informe Análisis de la situación laboral de las mujeres inmigrantes. Modalidades de inserción, sectores de ocupación e iniciativas empresariales*. Instituto de la Mujer.
<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/analisisLabo%20rallinmigr%20antes.pdf>
- Montañés, P. y Moyano, M., (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 21-32.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80100603>
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
- Pereda, N., Águila-Otero, A., Codina, M., y Cabrera, M. (2022). *Guía común de actuación para la detección, notificación y derivación de casos de explotación sexual contra la infancia en centros residenciales, con especial atención a niñas y adolescentes*. Ministerio de

igualdad: Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.

Salinas, S. y Liberona, N. (2020). Violencia de género en el tráfico de migrantes. Efectos psicosociales y agencia de las mujeres migrantes clandestinas. *Revista Internacional de Estudios Migratorios* 10(2), 51-77.

United Nations Office on Drug and Crime, UNODC. (January 2021). *Global Report on Trafficking in Persons 2020. United Nations, January 2021.* https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

Palabras clave: reclusas, migrantes, presas, violencias sexuales, minorías

E-mail de contacto: mariabiela@gmail.com

ANÁLISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS SUICIDAS EN MUJERES INTERNAS VÍCTIMAS DE VG

Raúl Quevedo-Blasco¹, Alejandro Guillén-Riquelme² y José María Palomares-Rodríguez³
¹Universidad de Granada, ²Universidad Internacional de Valencia y ³Unidad de Psicología
Jurídica y Forense, Spin-off de la Universidad de Granada

Introducción

El suicidio puede entenderse como un compendio amplio de conductas, que van desde la ideación suicida, planificación, comunicación hasta los intentos de suicidio y el propio suicidio consumado (Al- Halabí y Fonseca-Pedrero, 2021), siendo por ello considerado un fenómeno complejo. Por ello muchos sectores profesionales y sociales han exigido a los gobiernos e instituciones que presten atención a este problema, insistiendo en la realización de adecuados diagnósticos, tal y como matiza Quevedo-Blasco et al. (2023). Esta problemática, cuya incidencia en la población general es significativa, resulta más grave en la población penitenciaria, al ser una de las causas de muerte más frecuente (Organización Mundial de la Salud, 2023). En este entorno, se observa que la presencia de determinados factores de carácter psicosocial, tal como el estado civil, apoyo familiar, historia previa de conductas suicidas, estados emocionales y psicológicos desadaptativos, historial de consumo de sustancias, y delitos violentos previos entre otros, incrementan el riesgo de realizar distintas conductas suicidas (Alcántara-Jiménez et al., 2023).

A través del estudio realizado y en función de la literatura existente, se pretende observar posibles factores incidentes en el comportamiento suicida en mujeres internas de distintos centros penitenciarios de España, con objeto de plantear propuestas eficaces para la intervención en esta problemática. Para ello, primero se examinará la prevalencia de conductas autolesivas, ideación suicida e intentos de suicidio en una muestra de presas que han sufrido violencia de género en su vida en libertad (por uno o más agresores). En segundo lugar, se examinará la relación entre las variables sociodemográficas y carcelarias en la intención suicida, la ideación y el intento, así como con el número de suicidio.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por un total de 123 mujeres cisgénero (cuya edad media es de 40,24 años) condenadas por algún delito y que, paralelamente han sufrido violencia de género (VdG). El 57.7% provienen de familias desestructuradas, donde tan solo el 10.6% no tienen hijos. Además, el 74% son españolas y de las extranjeras, el 87.1% tiene una situación legal regularizada en el país. En cuanto a las características medias carcelarias, los meses en prisión es de 92,86 y las veces que han ingresado fue de 2,01 (siendo el valor absoluto máximo de 21).

Diseño y procedimiento

Previamente se realizó un protocolo para el contacto con las distintas instituciones penitenciarias. Una vez tenido el acceso, y cumplidos todos los requisitos de acceso, de forma previa a la realización de la entrevista, se solicitó a las internas la firma del consentimiento informado, a través del cual se autorizaba a las evaluadoras a recopilar la información requerida y proceder con la propia entrevista.

Instrumentos de medida

Se aplicó una entrevista semiestructurada ad hoc, a cada interna para la extracción de información de interés junto a preguntas cerradas con objeto de matizar o aclarar algunas respuestas. Cada entrevista tuvo una duración de 60 minutos aproximadamente, y estaba basada en los ítems referidos a conductas suicidas del Diccionario de variables, y que constaba de preguntas abiertas, cerradas y tipo Likert.

Análisis de datos

Para la consecución de los objetivos se realizaron análisis descriptivos y regresión logística binomial. Se comprobaron los supuestos de normalidad, homocedasticidad y multicolinealidad, no encontrando problemas en ninguna de las variables incluidas. Las regresiones se efectuaron para conductas autolesivas, ideación e intención suicida. Para cada una de las variables se ajustaron dos modelos uno con variables sociodemográficas y otro con variables relacionadas con aspectos de prisión y variables relacionadas con la tentativa suicida.

Resultados

En primer lugar, se analizó la prevalencia de conductas autolesivas, de suicidio y variables relacionadas. El 41.5% ha informado de haber realizado conductas de autolesiones, siendo este valor mayor en cuanto a los pensamientos suicidas (54.5%). Los datos sobre intento de suicidio también son muy elevados, ya que casi el 50% ha intentado quitarse la vida alguna vez. Un dato llamativo es que el 82.9% no presenta un historial familiar de suicidio. Además, se analizó el método de intención suicida de aquellos que habían mostrado al menos una tentativa. Se han encontrado muchas variantes diferentes (incluyendo combinación de métodos), donde los métodos más utilizados son los cortes autoinfligidos y el consumo de drogas o medicamentos (véase la Tabla 1), constando uno u otro (o ambos) en el más del 83% de los casos

Tabla 1. Métodos más empleados en las conductas autolesivas e intentos de suicidio

Métodos	n (%)	% acumulado
Cortes autoinfligidos	27 (49,09)	49,09
Envenenamiento / sobredosis	19 (34,55)	83,64
Golpes e impactos autoinfligidos	4 (7,27)	90,91
Ahorcamiento	3 (5,45)	96,36
No especificado	2 (3,64)	100,00

Nota. El N total de los casos es superior a la muestra porque se han contabilizado, de forma independiente, cuando han empleado más de un método.

Seguidamente se analizó la frecuencia de intentos, donde el mayor número fue de 15. A excepción de casos extremos, un intento fue lo más frecuente (23 mujeres, 41.1%), seguido de dos intentos (11 mujeres, 19.6%) y tres (8 mujeres, 14.3%). La media fue de 2.8 ($DT = 2.76$) intentos. Tras el análisis de la prevalencia, en segundo lugar, se analizó la relación entre las variables sociodemográficas y carcelarias en la intención suicida, la ideación y el intento, así como en el número de suicidios. En primer lugar, en conducta autolesiva en el modelo de variables sociodemográficas no resultó significativo, por lo que ninguna de las variables logró alcanzar significación estadística, siendo la edad la que tenía una mayor relación. En el caso de las variables vinculadas con suicidio y prisión el modelo estuvo cerca de la significación ($\chi^2(5) = 9,91; p = .078$) logrando una clasificación correcta del 75%. Pese a ello ninguna de las variables incluidas logró significación por sí misma. En el caso de la ideación e intención suicida, no se logró significación estadística de ninguno de los modelos ni para variables sociodemográficas, ni para variables vinculadas con intención e ideación suicida. A pesar de ello, los números son muy descriptivos de la situación actual del suicidio con esta tipología de muestra.

Discusión

Los resultados muestran la importancia de visibilizar la situación de la mujer dentro del entorno penitenciario, dadas las dificultades y complejidades a las que tiene que hacer frente, especialmente cuando se trata de víctimas de violencia de género. Teniendo presente los objetivos del trabajo, se observa que los datos son superiores a los informados por el Observatorio Español de Drogas y Adicciones (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2022) en su informe sobre salud y consumo de drogas en instituciones penitenciarias. Estos datos son similares a los descritos en distintos estudios, mencionándose la elevada presencia de este tipo de conductas, en población femenina penitenciaria (Alcántara et al., 2023; Browne et al., 2023), aunque habría de valorarse si las mismas son a consecuencia de la violencia sufrida por parte de sus parejas o ex parejas, o bien podría darse debido a la situación en la que están

inmersas dentro de prisión, pudiendo ser un efecto de una falta de adaptabilidad al entorno penitenciario, experiencias negativas asociadas al encarcelamiento, incluido el acoso por parte de otras internas, traumas pasados, abuso infantil, sucesos ocurridos fuera de prisión que repercute en la interna u otras variables (Romero- Lara et al., 2020).

Adicionalmente, se observó cierta relación de la edad con las conductas suicidas, lo cual parece ir en sintonía con lo descrito por Romero-Lara et al. (2020), que referían que las mujeres de mediana edad tenían una mayor probabilidad de padecer desajustes psicológicos conforme aumentaba la edad. Por último, hay que destacar que las variables relacionadas con el suicidio y prisión, si bien estuvieron cerca de la significación, dan cuenta de la evidencia de que existen determinados factores de carácter psicosocial más o menos definidos que influyen tanto en el ajuste emocional como en la probabilidad de que la interna lleve a cabo conductas suicidas (Alcántara-Jiménez et al., 2023).

Referencias

- Al-Halabí, S. y Fonseca-Pedrero, E. (2021). Suicidal behaviour prevention: The time to act is now. *Clinica y Salud*, 32(2), 89-92. <https://doi.org/10.5093/clysa2021a17>
- Alcántara-Jiménez, M., Torres-Parra, I., Guillén-Riquelme, A. y Quevedo-Blasco, R. (2023). Los factores psicosociales en el suicidio de presos en prisiones europeas: una revisión sistemática y meta-análisis. *Anuario de Psicología Jurídica*, 33, 101-114. <https://doi.org/10.5093/apj2022a13>
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2022). *Encuesta sobre salud y consumo de drogas en población interna e instituciones penitenciarias. Informe resumen*. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_ES_DIP_Informe.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2023). *Preventing suicide: a resource for media professionals. Update 2023*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240076846>
- Quevedo-Blasco, R., Pérez, M. J., Guillén-Riquelme, A. y Hess, T. (2023). Civil Liability for Clinical Misdiagnosis of Suicidal Intention: Procedure and Guidelines to Minimize Fatal Diagnostic Error. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 15(2), 73-81. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2023a8>
- Romero-Lara, P. R., Guillén-Riquelme, A. y Quevedo-Blasco, R. (2020). Perfil psicosocial, factores de riesgo y reinserción en reclusas adultas: una revisión sistemática. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 52, 193-217. <https://doi.org/10.14349/rlp.2020.v52.20>

Palabras clave: suicidio, presas, violencia de Género, salud mental, prevalencias

E-mail de contacto: rquevedo@ugr.es

**TESTIMONIO Y EVALUACIÓN
EN EL ÁMBITO DE LA
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y
FORENSE**

CONOCIMIENTO SOBRE LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA EN ESPAÑA

Raúl Quevedo-Blasco¹ y José María Palomares-Rodríguez²

¹Facultad de Psicología, Universidad de Granada y ²Unidad de Psicología Jurídica y Forense, Spin-off de la Universidad de Granada

Introducción

La autopsia psicológica en España le corresponde un campo tanto de investigación como de práctica que ha ido obteniendo relevancia en estos últimos años, pero, sin embargo, su uso e implementación aún se encuentra limitada y no está establecida totalmente. El desarrollo en la práctica forense en España es aún escaso y limitado, ya que se le ha prestado poca atención (Naudó-Molist et al., 2017).

Por otro lado, la escasez de recursos tanto humanos como económicos es una de las posibles causas que genera dicha limitación, pues la autopsia psicológica precisa de un equipo formado por profesionales que se encuentren capacitados en psicología y psiquiatría, además de otras especialidades. Además, es fundamental contar con los medios para realizar los pertinentes procedimientos y recopilar así la información necesaria para la investigación pericial.

Por todo lo anterior, el objetivo general de este estudio fue determinar el grado de conocimiento sobre autopsia psicológica en España y analizar factores asociados a dicha situación. A nivel específico, se pretendió: a) evaluar el nivel de conocimiento de la población española sobre la autopsia psicológica, b) analizar la posible relación entre el conocimiento sobre autopsia psicológica y otras variables, como la exposición a los medios de comunicación, y c) identificar si el desconocimiento incita a que se demande menos la realización de una autopsia psicológica (tanto en ámbitos jurídicos, como forenses).

Método

Participantes

La población objetivo de estudio engloba tanto a hombres como a mujeres de entre 16 y 65 años, independientemente del nivel de estudios máximo alcanzado y de si tienen una situación laboral (activa o no). El tamaño de la muestra utilizada en la investigación corresponde a 230 personas de la población general, de los cuales el 52.6% eran mujeres y el 47.4% hombres. Para calcular el tamaño muestral se ha asumido el uso de la prueba T, con un alfa de 0.05, un beta de 0.95 y un efecto esperado bajo de 0.25. Atendiendo a estos datos, se estima que al menos se necesitan 175 participantes (Faul et al., 2007), siendo el número finalmente obtenido superior a éste.

Instrumentos

Se utilizó un cuestionario elaborado *ad hoc*, creado en la plataforma *Google Forms*, en el que nada más abrir el enlace aparecían la información del estudio y las instrucciones para facilitar la comprensión de los participantes y que así, pudiesen responder a las preguntas adecuadamente. Toda la encuesta aparecía claramente estructurada con el fin de evitar posibles sesgos o confusiones.

Se evaluaron las siguientes áreas: (1) sociodemográfica: preguntas acerca del género, edad, nivel de estudios máximo alcanzado y situación laboral actual; (2) datos acerca del conocimiento de la autopsia psicológica, como por ejemplo, si han oído hablar de ella o saben en qué consiste, en qué ámbito se utiliza, etc.; y (3) datos sobre qué harían en determinadas situaciones, como por ejemplo, si demandarían una autopsia psicológica en caso de muerte sospechosa o si consideran que debería haber más difusión de la misma en la sociedad. Todas ellas estaban dispuestas en orden lógico y coherente, acorde a las preguntas presentadas.

Procedimiento

Tras diseñar el cuestionario, la comunicación con los participantes y, por tanto, la solicitud de su participación fue establecida a través de redes sociales de manera que llegase a personas de todas las edades establecidas con anterioridad. Para ello, se difundió el enlace del

cuestionario durante un mes, a través de varias plataformas como Twitter, Instagram, Facebook o aplicaciones de mensajerías instantáneas. Las consideraciones éticas fueron tenidas en cuenta: el anonimato y la confidencialidad de los participantes, además de informarles del consentimiento que prestaban al responder las preguntas y participar en la investigación. Para asegurar que una misma persona no pudiese responder más de una vez, se seleccionó la opción de acceder con la cuenta de Google vigente en el dispositivo usado, de modo que una vez respondida, no se podía acceder nuevamente a la misma.

Resultados

Atendiendo al nivel de estudios de la muestra, la mayoría de los participantes poseen un grado universitario (40.9%), seguido de bachillerato o grado medio (26.1%) y un grado superior (15.7%). Solo hubo un participante sin estudios.

En cuanto a las preguntas acerca del conocimiento sobre autopsia psicológica, el 80.9% afirma no haber oído hablar nunca sobre ésta; además del 85.7% que afirma que tampoco saben en qué consiste o qué es. El 68.7% no ha visto nunca ningún caso en los medios de comunicación en los que se haya hablado sobre autopsia psicológica frente a un muy bajo porcentaje (3.5%) de aquellos que sí lo han visto. Hay que matizar también que un porcentaje significativo (27.8%) no suelen ver las noticias.

El 87% considera que debería haber más información sobre autopsia psicológica en los medios de comunicación y un similar porcentaje (88.7%) considera que debería haber por ende una mayor difusión en la sociedad. En este sentido, a pesar del desconocimiento sobre dicho proceso, la mayoría de las personas (79.1%) considera que ante un supuesto caso y conociendo dicha pericial (proceso de evaluación psicológica forense), la demandarían si tuviesen la oportunidad. Además, el 48.3% estima que la autopsia psicológica debe ser comparable a una autopsia médico forense; el 34.3% no sabe que decir ante esta cuestión.

Discusión

El escaso conocimiento y desarrollo sobre la autopsia psicológica ha quedado evidenciado; esto supone un importante problema, ya que genera obstáculos a la hora de implementarla y aplicarla de forma efectiva. La escasa percepción e información pública que España es elevada debido a su propio desconocimiento y escasa credibilidad acerca de la misma.

A nivel científico, estudios previos (e. g., Cano-Montalbán y Quevedo-Blasco, 2018; Ceballos-Espinoza, 2015; Clavijo Coronel y León Domínguez, 2019) han constatado la importancia de la autopsia psicológica en el estudio de muertes sospechosas para investigar casos de muertes acontecidas de manera violenta, o incluso, ayudar a determinar perfiles (v. gr., Quevedo-Blasco y Palomares-Rodríguez, 2023). Quizás por esto, entre otras cuestiones, los sujetos analizados consideran que, ante un supuesto caso, la demandarían si tuviesen la oportunidad.

Referencias

- Cano-Montalbán, I., y Quevedo-Blasco, R. (2018). Sociodemographic Variables Most Associated with Suicidal Behaviour and Suicide Methods in Europe and America. A Systematic Review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(1) 15-25. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a2>
- Ceballos-Espinoza, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 65-74. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.02.004>
- Clavijo Coronel, F. P., y León Domínguez, M. C. (2019). Aplicación de la autopsia psicológica como técnica pericial. *Ciencia Digital*, 3(1), 7-22. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.1.356>

- Faul, F., Erdfelder, E., Lang, A. G., y Buchner, A. (2007). G*Power 3: a flexible statistical power analysis program for the social, behavioral, and biomedical sciences. *Behavior Research Methods*, 39(2), 175-191. <https://doi.org/10.3758/bf03193146>
- Naudó-Molist, J. Arrufat Nebot, F. X. , Sala Matavera, I., Milà Villaroel, R., Briones-Buixassa, L., y Jiménez Nuño, J. (2017). Análisis descriptivo de los suicidios y la aplicación del método autopsia psicológica durante el periodo 2013-2015 en la comarca de Osona (Barcelona, España). *Revista Española de Medicina Legal*, 43(4), 138-145. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2017.05.004>
- Quevedo-Blasco, R., y Palomares-Rodríguez, J. M. (2023). Evolución histórica del perfil profesional de las víctimas de suicidio en España (1943-2005). *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 11(3), 298-312. https://ejcls.adapt.it/index.php/rldc_adapt/article/view/1337

Palabras clave: evaluación psicológica forense, muertes equívocas, pericial, autopsia

E-mail de contacto: rquevedo@ugr.es

VIOLENCIA INTERPERSONAL, TRAUMA Y ALTERACIONES NEUROPSICOLÓGICAS: IMPLICACIONES FORENSES

Victor Dujo^{1,2}, Ricardo Paniagua¹ y David González-Trijueque^{2,3}

¹Universidad Complutense de Madrid, ²Universidad Francisco de Vitoria y ³Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Introducción

Un evento potencialmente traumático puede definirse como un acontecimiento negativo intenso que surge de forma brusca, que resulta inesperado e incontrolable y que, al poner en peligro la integridad física o psicológica de una persona que se muestra incapaz de afrontarlo, tiene consecuencias dramáticas para la víctima, especialmente de terror e indefensión (Echeburúa, 2004).

Dentro del ámbito aplicado de la psicología forense, los tres pilares de la evaluación pericial del daño psíquico son la valoración de la capacidad traumática del estresor, la determinación de la lesión psíquica y el nexa causal. A la hora de establecer el nexa causal se ha de tener en cuenta la presencia de posibles concausas, definidas como variables biopsicosociales que pueden participar en la gravedad o configuración psicopatológica, teniendo especial relevancia cuando no existe una proporcionalidad entre la vivencia potencialmente estresante o traumática y la lesión psíquica. Podemos definir el daño psíquico como una conformación psicopatológica (desajustes psicológicos) derivada de la situación de victimización cuya medición consiste en una tarea técnico pericial. El daño psicológico a su vez es un concepto doble que abarca tanto las lesiones psíquicas, entendidas como una alteración clínicamente significativa, que puede afectar en mayor o menor medida la adaptación de la persona a sus diferentes esferas vitales, como las secuelas, concepto que hace referencia a la estabilización y consolidación de los desajustes psicológicos. Para la determinación de secuelas se debe tener en cuenta el criterio cronológico (2 años desde la exposición al proceso victimizante) y el tratamiento recibido (validez empírica del mismo) (Muñoz, 2013).

Aunque no todas las personas expuestas a un evento potencialmente traumático desarrollarán un cuadro clínico florido, lo cierto es que tanto el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) como el Trastorno de Estrés Postraumático Complejo (TEPT-C) son categorías habituales en la práctica pericial, sobre todo en el área victimológica-penal (Dujo, 2023).

En este sentido, cada vez más son más amplios los estudios científicos que avalan la presencia de importantes alteraciones neuropsicológicas en víctimas de violencia interpersonal, no solo en relación a lesiones físicas, sino también como respuesta a periodos prologados de exposición a dinámicas estresantes y en correlación con los cuadros postraumáticos (Daugherty et al., 2023). La exposición repetida a violencia interpersonal correlaciona con alteraciones en la conectividad del sistema límbico, la corteza prefrontal, la corteza occipital y la corteza cingulada anterior, pudiendo estar dichas asociaciones relacionadas con la hiperactivación como respuesta al trauma. En relación a los dominios cognitivos, se ha evidenciado un peor rendimiento en las funciones ejecutivas, la memoria emocional y la velocidad de procesamiento, existiendo, en líneas generales, una correlación positiva entre gravedad de la violencia y alteraciones neuropsicológicas, pudiendo ser el TEPT una variable de relevancia en la formulación del caso (Fernández-Fillol et al., 2023).

Metodología

Procedimiento

En primer lugar, se ha realizado una revisión bibliográfica sin limitación temporal para actualizar el marco teórico general relativo al trauma, la victimización interpersonal y su relación con las alteraciones neuropsicológicas. En esta primera fase también se han analizado las implicaciones neuropsicológicas en dos aspectos centrales de la práctica pericial en victimología: la valoración del daño psíquico y el testimonio. En la segunda fase se ha realizado propiamente la revisión sistemática. Para la recogida de información se han realizado las búsquedas

empleando criterios formales (bases de datos indexadas y utilización de referencias extraídas de los artículos primarios) y criterios informales.

Estrategia de búsqueda

Los documentos se han buscado en las bases de datos indexadas Pubmed, WoS (web of science) y APA PsycInfo, en los apartados título y resumen. Los documentos han de ser de acceso libre. Las palabras clave (en inglés y castellano) introducidas y los marcadores booleanos son los siguientes: "Violence OR Victim AND Trauma OR PTSD AND Neuropsychology OR Executive Function OR Memory OR cognitive impairment". La búsqueda dio como resultado una muestra en bruto de 1072 artículos (entre las tres bases de datos). Tras la exclusión por duplicidad o por no ajustarse al tema central de la revisión quedaron un total de 98 artículos. Tras la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión la muestra resultante fue de 30 artículos. A estos 30 se les suman 2 artículos solicitados a sus autores mediante la plataforma <https://www.researchgate.net/>. La muestra definitiva fue de 32 artículos.

Criterios de inclusión

Las pautas para establecer los criterios de cribado, selección e inclusión se han basado en las recomendaciones PRISMA. Los criterios de inclusión se han basado en el formato PICOS para la realización de una revisión sistemática de la evidencia científica (RSEC):

- Tipo de participantes: población clínica-forense joven (13-17) y adulta (18 años en adelante) que haya sufrido algún tipo de dinámica o evento potencialmente traumático que implique violencia interpersonal: violencia íntima de pareja, violencia física, abuso (incluyendo abuso sexual infantil) o ataque sexual, acoso o maltrato psicológico (por ejemplo, en el trabajo).
- Tipo de estudios/diseño: artículos experimentales/cuasiexperimental y correlacionales con un diseño transversal o longitudinal publicados entre el 2000 y el 2023.
- Tipo de medidas de resultado: estrés postraumático e indicadores neuropsicológicos/rendimiento cognitivo [memoria OR atención OR funciones ejecutivas].

Criterios de exclusión

No se han incluido documentos centrados en víctimas de guerra, terrorismo, desplazamiento, catástrofes naturales, accidentes de medios de transporte, muerte de un ser querido o COVID-19. Se han excluido artículos centrados en variables como la personalidad o indicadores de salud mental (psicopatología). Se han descartado estudios centrados en las consecuencias del abuso sexual infantil (en población infantil). En el caso de la atención, se han descartado estudios centrados en la hiperactividad. Se han descartado artículos que abordan el tratamiento de víctimas. Igualmente, se han excluido artículos en los que la afectación de los dominios cognitivos se da como resultado de lesiones cerebrales. Se han excluido los documentos duplicados.

Resultados

Tras la aplicación de los criterios de inclusión se obtienen 32 artículos que se distribuyen en tres grupos en base a la tipología del evento traumático: violencia íntima de pareja, abuso sexual (incluyendo adultos con historia de abuso sexual en la infancia) y violencia interpersonal inespecífica (incluye asalto, violencia urbana o agresión sexual). Los resultados ponen en valor que la sintomatología postraumática en víctimas de violencia interpersonal correlaciona positivamente con mayores déficits en dominios neuropsicológicos como la memoria, la atención y las funciones ejecutivas. Asimismo, estos déficits en el rendimiento van a estar relacionados con la gravedad del trauma (a mayor gravedad, peor rendimiento). Por último, los déficits neuropsicológicos pueden tener un papel significativo en el curso y gravedad del TEPT.

Discusión

La psicología del testimonio y la evaluación del daño psíquico en víctimas de violencia (psicopatología traumática) son dos áreas de vital importancia para la práctica forense en el contexto victimológico penal. Aunque la evidencia empírica muestra resultados heterogéneos, son suficientes para considerar que las víctimas de violencia interpersonal pueden presentar déficits neuropsicológicos a tener en cuenta, al menos dentro de una formulación de hipótesis.

Los hallazgos señalan que el TEPT tiene un papel relevante entre la violencia interpersonal experimentada y los déficits cognitivos, sobre todo en relación a las funciones ejecutivas, la memoria y la atención. Los resultados ponen en valor que la gravedad del trauma (capacidad lesiva) es una variable fundamental a integrar en el establecimiento del nexo causal (criterio etiológico), siendo clave para valorar la proporcionalidad y los mecanismos traumatogénicos subyacentes. Vivencias traumáticas muy graves, así como historias de revictimización se asocian con cuadros clínicos más graves y mayores déficits cognitivos en víctimas. A su vez, los déficits cognitivos parecen ser variables relevantes en el curso y gravedad del estrés posttraumático, no solo en base al impacto funcional (impacto social), sino también debido a los mecanismos etiopatogénicos asociados al TEPT (memoria y atención). Este aspecto es muy importante a la hora de valorar el testimonio de una víctima (alteraciones en la evocación de memoria emocional/neutral, memoria verbal, fragmentación, procesos de recuperación) y para determinar el daño psíquico (posible lesión/secuela) y el pronóstico de evolución/estabilización. Asimismo, tener en cuenta estas variables puede ser clave en procesos civiles (capacidades parentales) e incluso laborales (incapacidad total o absoluta en base a criterios de rendimiento y empleabilidad).

Por lo tanto, se concluye, en base a los resultados obtenidos, que la incorporación de pruebas neuropsicológicas a las evaluaciones forenses tradicionales en el contexto de la victimización criminal, puede ser un añadido metodológico que suma eficacia, rigor y fiabilidad al proceso de evaluación.

Referencias

- Daugherty, J.C., Fernández-Fillol, C. y Quiroz, N. (2023). Alteraciones cerebrales y neuropsicológicas en mujeres víctimas y supervivientes de violencia de género. En N. Hidalgo-Ruzzante, N., J.C. Daugherty, N. Bueso-izquierdo, I. Teva y M. Pérez-García (Eds.), *Neuropsicología de la violencia de género* (pp.67-91). EUG.
- Dujo, V. (2023). Evaluación psicológica forense de un supuesto de acoso sexual ambiental en el trabajo: historia de revictimización, vulnerabilidad y trauma. *Revista de Victimología*, 16, 79-106.
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Pirámide.
- Fernández-Fillol, C., Bueso-Izquierdo, N., Verdejo-Román, J. y Daugherty, J.C. (2023). Mecanismos explicativos de las alteraciones cerebrales y neuropsicológicas en mujeres supervivientes de violencia de género. En N. Hidalgo-Ruzzante, N., J.C. Daugherty, N. Bueso-izquierdo, I. Teva y M. Pérez-García (Eds.), *Neuropsicología de la violencia de género* (pp.33-66). EUG.
- Muñoz, J.M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69

Palabras clave: neuropsicología forense, victimología, trastorno de estrés posttraumático, violencia

E-mail de contacto: vdujo@ucm.es

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN LATINOAMÉRICA: ¿QUÉ ELIGEN LOS PROFESIONALES?

Karin Arbach¹ y Lucía Barboni²

¹Instituto de Investigaciones Psicológicas, Universidad Nacional de Córdoba y ²Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Católica del Uruguay.

Introducción

Antecedentes

Existe evidencia que señala el uso de técnicas de evaluación psicológica diseñadas para contextos clínicos como un punto crítico de las evaluaciones psicológicas en contextos jurídicos (Grisso, 2010). Además, estudios que encuestan a expertos acreditados en Psicología Forense en diferentes países informan un cambio a lo largo de las últimas tres décadas sobre las técnicas de evaluación que son consideradas aceptables en esta área disciplinar para informar la toma de decisiones legales (Neal et al., 2019). En las últimas décadas, se han publicado guías de buenas prácticas en base a criterios de científicidad que promueven la calidad y la homogeneidad de las prácticas en un medio en el que la precisión y rigurosidad metodológica y científica son imprescindibles para un ejercicio ético y confiable de la profesión (American Psychological Association, 2013).

Problema

La evidencia específica sobre la evaluación psicológica de temas de relevancia jurídica revela un cambio gradual hacia la adopción de herramientas estructuradas y específicas para este contexto. Este cambio se ha visto influido por una creciente comprensión de la importancia de fundamentar la práctica profesional en metodologías con precisión y validez demostrables, especialmente en situaciones donde las decisiones pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas involucradas. Mientras que este cambio resulta más patente en países de altos ingresos, las encuestas a profesionales de países latinoamericanos (por ej. Arbach et al., 2017; Barboni y Bonilla, 2019) muestran la predominancia de uso de instrumentos no estructurados e inespecíficos, cuyo principal exponente son las técnicas proyectivas.

Objetivo

Esta ponencia presenta evidencia actualizada sobre las técnicas habitualmente empleadas por profesionales de Latinoamérica en la evaluación psicológica forense de cinco temas de relevancia jurídica: el estado mental al momento del delito, el riesgo de violencia general, el riesgo de violencia sexual, la simulación y el daño psicológico.

Método

Participantes

Los participantes de este estudio fueron 191 psicólogos que ejercían su profesión en contextos jurídicos de algún país de Latinoamérica y que respondieron de manera anónima y voluntaria una encuesta en Internet (76% mujeres, $n = 146$). La media de edad fue de 42 años ($DT = 9.3$), con un rango de 23 a 74 años y sin diferencias significativas de edad según sexo ($t(61.51) = -0.46, p = .650$).

Procedimiento

Obtenida la aprobación del protocolo del estudio de parte del comité de ética correspondiente, la encuesta fue difundida por correo electrónico y en las redes sociales del grupo de investigación (@grivargentina) entre abril y agosto de 2021. Para la administración de la encuesta se siguieron las recomendaciones del protocolo Checklist for Reporting Results of Internet E-Surveys.

Material

La encuesta fue diseñada en Google Forms y estuvo compuesta por preguntas directas de respuesta cerrada agrupadas en cuatro apartados: a) Características sociodemográficas, b) Formación académica, tanto general como específicamente forense, c) Práctica profesional

forense y d) Áreas de evaluación psicológica (estado mental al momento del delito, riesgo de violencia general, riesgo de violencia sexual, simulación y daño psicológico), para cada área se preguntó por la cantidad de evaluaciones en el último año y la frecuencia de uso (de 0= nunca a 4= muy frecuentemente) de una serie de instrumentos seleccionados ad hoc en base a su uso habitual o potencial en cada área.

Diseño

Estudio empírico cuantitativo, descriptivo, ex post facto, transversal, mediante encuesta, con muestra no probabilística.

Análisis de datos

Los datos se analizaron con el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales versión 22. Se realizaron análisis de distribución de frecuencias absolutas y relativas. En las variables intervalares se calcularon la media y desviación típica. Para conocer si las variables presentaban variaciones en su distribución en función de la región se realizaron comparaciones utilizando tablas de contingencia y el cálculo del estadístico Ji-Cuadrado para el contraste de la hipótesis de independencia entre los grupos. Para la conformación de estos grupos, los países de residencia de los profesionales fueron agrupados del siguiente modo: Argentina se mantuvo como una región por ser el país con mayor frecuencia de participantes ($n = 105$), Resto de Sudamérica (6 países, $n = 46$) y Centroamérica (3 países, $n = 40$).

Resultados

Un 75% de los encuestados contaban con cinco o más años de ejercicio profesional y, aproximadamente, la mitad de los participantes ($n = 90$, 47%) indicaron haber completado una formación específica y acreditada en Psicología Jurídica o en un área relacionada, 47 (25%) la estaban realizando al momento de la encuesta y 54 (28%) no contaban con formación específica. Se registró una correlación significativa y negativa entre la edad y el año en que completó la formación específica y acreditada ($r = -.36$, $p < .001$), lo que indica que una mayor proporción de profesionales jóvenes, comparados con los mayores, contaban con una formación completa y actualizada al momento de la encuesta.

Los encuestados informaron diferentes requisitos para la realización de evaluaciones psicológicas en contextos jurídicos de los países donde ejercían su práctica profesional. El requisito mínimo reportado se asoció con la región del profesional ($\chi^2(4) = 13.80$, $p = .008$), en el sentido que una mayor proporción de profesionales de Centro- y Sudamérica (18% y 15%, respectivamente) reportaron que era necesario contar con grados superiores, como especialidad o maestría, comparados con Argentina (8%). Notablemente, en ningún caso la totalidad de participantes de un mismo país o región coincidieron en el requisito mínimo requerido. Por el contrario, sus respuestas se dispersaron a lo largo de las diferentes categorías posibles (licenciatura, postgrado/especialidad, maestría, doctorado). Aquellos con un nivel educativo más alto tendieron a indicar que era necesario un nivel mínimo requerido más restrictivo (es decir, un mayor grado académico) que el informado por aquellos con un grado académico más bajo ($\chi^2(8) = 32.19$, $p < .001$).

A partir de las respuestas sobre las prácticas habituales de evaluación se extrajeron tres hallazgos principales que fueron consistentes en las cinco áreas exploradas: a) el uso predominante de la entrevista, seguido de los inventarios multiescala de personalidad y las pruebas proyectivas, b) un uso más frecuente de técnicas de evaluación inespecíficas, en comparación a las específicas para cada área y, finalmente, c) las comparaciones entre regiones indicaron una preferencia por pruebas proyectivas y el test de Rorschach en Argentina, seguida por los otros países sudamericanos, y una preferencia por pruebas estandarizadas en Centroamérica, como los inventarios multiescala de personalidad, las escalas clínicas y las técnicas de evaluación cognitiva.

Discusión

Los resultados de esta encuesta representan un aporte, no solo para el conocimiento de las prácticas profesionales en evaluación psicológica en contextos jurídicos en Latinoamérica, sino también en la detección de necesidades formativas y normativas de las mismas. Los hallazgos indican la importancia de difundir en esta región, pero especialmente en los países del sur, conocimientos sobre instrumentos específicos para ámbitos jurídicos. Lo anterior debería ocurrir conjuntamente con otras condiciones que podrían estar obstaculizando la elección de técnicas estructuradas y específicas por parte de los profesionales, entre ellas: a) la generación de instancias de entrenamiento acreditadas, b) la mejora de la accesibilidad a los instrumentos adecuando sus costos a economías muy desfavorecidas en relación a aquellas donde se desarrollan y publican, c) la promoción de la investigación sobre sus propiedades psicométricas en la población local y, finalmente, d) la inversión de cada país en estrategias de transferencia de los conocimientos resultantes desde los grupos de investigación hacia las administraciones de justicia.

Referencias

- American Psychological Association. (2013). Specialty guidelines for forensic psychology. *American Psychologist*, 68(1), 7-19. <https://doi.org/10.1037/a0029889>
- Arbach, K., Bondaruk, A., Carubelli, S., Palma, F., y Singh, J. P. (2017). Evaluación forense de la peligrosidad: Una aproximación a las prácticas profesionales en Latinoamérica. *Psiciencia: Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 9(1), 1-15. <https://doi.org/10.5872/psiciencia/9.1.23>
- Barboni, L., y Bonilla, N. (2019). Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico: una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay. *Revista Criminalidad*, 61(2), 133-144.
- Grisso, T. (2010). Guidance for improving forensic reports: A review of common errors. *Open Access Journal of Forensic Psychology*, 2, 102-115. <http://www.forensicpsychologyunbound.ws/-2010.2:102-115>
- Neal, T. M. S., Slobogin, C., Saks, M. J., Faigman, D. L., y Geisinger, K. F. (2019). Psychological assessments in legal contexts: Are courts keeping “junk science” out of the courtroom? *Psychological Science in the Public Interest*, 20(3), 135-164. <https://doi.org/10.1177/1529100619888860>

Palabras clave: evaluación psicológica, ámbito jurídico, riesgo de violencia, simulación, daño psicológico

E-mail de contacto: k_arbach@unc.edu.ar

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN FORENSE EN TESTIMONIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Jose García-Fuentes
Universidad de Granada

Introducción

El contexto en que se producen hechos delictivos de Violencia de Género (área privada) ha generado una creciente controversia social que llega en torno al único medio probatorio cuando no hay evidencias visibles de la violencia de género, el testimonio. El daño psicológico como secuela psíquica de dicho acto delictivo así como el testimonio de los actores implicados se convierten en la base angular de la pericial psicológico-forense (Arce, 2012). Sin embargo, no hay una guía específica para trabajar en la evaluación del mismo. Además, tenemos la necesidad de generar un protocolo que minimice la victimización secundaria (Amado et. al., 2016) al utilizar los instrumentos forenses. Asimismo, el desarrollo judicial ha de ser imprescindible, facilitando a su vez la presentación y clarificación del informe pericial ante el juez.

Por consiguiente, el objetivo del estudio es poder tener una visión general sobre la problemática y la adecuación en el uso de instrumentos para la evaluación completa de la credibilidad de los testimonios en violencia de género en España. Para ello, se propone un protocolo específico para la tipología delictiva descrita que pueda ser válido en el ámbito forense y proporcione una información detallada de las distintas variables que giran en torno al mismo. En el presente estudio se realiza una revisión teórica acerca de los distintos instrumentos de análisis de la credibilidad de los testimonios así como las relaciones entre huella psíquica en víctimas de casos de violencia de género.

Método

El estudio se centra en una búsqueda bibliográfica sobre el análisis de la eficacia de dichos instrumentos de evaluación de la credibilidad de los testimonios (comparando entre instrumentos de medida fisiológicas como el polígrafo, "Reality Monitoring" (RM), criterios verbales como el "Criteria Based Contents Analysis" (CBCA) o "Sistema de Evaluación Global" (SEG) y criterios no verbales como el "Análisis Verbo-Corporal" (AVC)). Asimismo, se analizan correlaciones teóricas en víctimas de Violencia de Género y las huellas psíquicas que quedan tras dicho daño psicológico.

Resultados

Los resultados obtenidos son: con respecto a los instrumentos de evaluación un porcentaje similar entre el AVC y los criterios verbales del SEG, siendo los del AVC levemente más eficaces. Con respecto a la huella psíquica encontramos que los principales trastornos que se relacionan con la víctima y la violencia de género son Trastorno por Estrés Post-Traumático (TEPT), Trastorno Adaptativo (TA) y Trastorno de Estrés Agudo.

Discusión

Las conclusiones que se derivan del estudio con los datos obtenidos es la propuesta de un protocolo de evaluación de la credibilidad de los testimonios en casos de violencia de género con base en el protocolo del SEG (Arce, 2010), el cuál ha sido validado para su uso en el ámbito forense en España, con el fin de precisar la pericial psicológica en este ámbito. Para ello, distinguiríamos las siguientes fases de recogida de información y de evaluación del mismo en 8 apartados: 1) Obtención de la declaración de las partes implicadas (víctima, victimario y cualquier persona que pueda estar implicada) utilizando la entrevista cognitiva mejorada; 2) Repetición de la obtención de la declaración (según SEG) minimizando en la medida de lo posible la victimización secundaria; 3) Contraste de las declaraciones realizadas a lo largo del proceso judicial (declaraciones de testigos, informes periciales de otros ámbitos, etc); 4) Análisis del contenido de las declaraciones mediante los criterios verbales y no verbales mencionados anteriormente (Anta, 2013) y (Blandón-Glitiñ et. al., 2017); 5) Análisis de la fiabilidad de las medidas mediante el índice de concordancia estadístico entre acuerdos/desacuerdos; 6)

Medidas de las consecuencias clínicas del hecho traumático, en este caso las huellas psíquicas mencionadas anteriormente; 7) Análisis de la personalidad de los actores implicados, cuyo fin es relacionar perfiles de víctimas y victimarios en violencia de género; y 8) Implicaciones para la presentación del informe pericial, con el propósito de poder clarificar la información a los jueces y magistrados en el ámbito judicial, así como su ratificación. Asimismo, las evaluaciones han de llevarse de manera que no se generen sesgos (mismo lugar y siendo grabadas para su posterior análisis).

En cuanto a la discusión, debemos tener en cuenta como principales limitaciones la falta de estudios en el ámbito jurídico de los instrumentos mencionados, debido principalmente a la novedad de los mismos. Sin embargo los resultados que se obtienen de los mismos son esperanzadores para el objetivo que tienen. Por ello, sería necesario llevar a cabo investigaciones científicas en base a dichos proyectos y su eficacia dentro de este ámbito con el fin de proporcionar mayor validez y fiabilidad a los mismos. También sería necesario hacer perfilación de personalidad en delitos de violencia de género utilizando instrumentos de evaluación forenses, con el fin de ver la significatividad de su relación con el hecho delictivo.

Referencias

- Anta, J. (2013). *Detección del engaño*. Tirant Humanidades.
- Amado, B., Arce, R., Fariña, F. y Vilaríño, M. (2016). Criteria-Based Content Analysis (CBCA) reality criteria in adults: A meta-analytic review. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.01.002>
- Arce, R. (2010). El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: Huella psíquica y testimonio. *Informació Psicológica*, 99, 19-35. <https://www.informaciopsicologica.info/revista/article/view/142>
- Arce, R., y Fariña, F. (2012). Psicología forense experimental. Testigos y testimonio. Evaluación cognitiva de la veracidad de los testimonios y declaraciones. En S. Delgado (Dir. Tratado), y S. Delgado, F. Baldrés, y A. Tejerina (Coords. Vol.), *Tratado de Medicina legal y ciencias forenses: Vol V. Psiquiatría Legal y Forense*. Bosch.
- Blandón-Glitiñ, I., López, R., Masip, J., y Fenn, E. (2017). Cognición, emoción y mentira: Implicaciones para detectar el engaño. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 95-106. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.004>

Palabras clave: psicología del testimonio, violencia de género, Sistema de Evaluación Global, evaluación forense y huella psíquica

E-mail de contacto: jgarciaf@correo.ugr.es

TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO: MÉTODO PRISMA 2020

Víctor Fornís¹, Oscar Pino² y Laura González³

¹Práctica Privada, ²Universidad de Barcelona y ³Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

Los trastornos de personalidad, en particular el Trastorno Límite de Personalidad (TLP), presenta desafíos significativos en el ámbito forense y tienen notables implicaciones tanto para competencia legal como para la responsabilidad penal. El TLP se caracteriza por la inestabilidad emocional, la sensibilidad extrema a los desaires interpersonales, conductas impulsivas y episodios de ira y depresión, que a menudo se manifiestan en intentos de suicidio. Además, se ha observado una alta prevalencia de este trastorno con el sexo femenino, lo que plantea preguntas sobre cómo afecta la interpretación y reacción de estas mujeres a situaciones agresivas, teniendo en cuenta que dicho trastorno de personalidad se considera entre los más difíciles de diagnosticar y tratar.

En este contexto, entran en juego las funciones ejecutivas (FE), que son procesos cognitivos de alto nivel, responsables de controlar los comportamientos dirigidos a metas. Aunque las FE son altamente heredables, no son inmutables y pueden variar entre individuos, son de particular interés en el ámbito forense, ya que las alteraciones pueden influir en la competencia legal y la responsabilidad penal de las personas con dicha etiqueta diagnóstica (Snyder et al. 2015).

La inestabilidad emocional y la impulsividad que caracteriza al TLP pueden llevar a comportamientos desadaptativos, siendo breves y reactivos pudiendo tener implicaciones directas para la competencia legal y la responsabilidad penal de los individuos, estudios han sugerido que estas agresiones podrían estar relacionadas con disfunciones en las regiones cerebrales responsables del control emocional y la selección de respuestas, lo que podría resultar en una mayor impulsividad y una menor capacidad para inhibir respuestas emocionales rápidas.

Método

Se siguió el protocolo de revisiones sistemáticas y meta-análisis, Declaración PRISMA 2020. Las estrategias de búsqueda de estudios se agruparon en 2 áreas de conocimiento realizando combinación de palabras claves en 6 bases de datos especializadas: Pubmed, Biomed, Dialnet, Psycnet, frontiers y Science Direct. Los criterios de elegibilidad e inclusión fueron: trabajos publicados en revistas científicas con revisión por pares, estudios que incluyen un grupo de pacientes con diagnósticos de TLP, investigaciones empíricas con diseño experimental o comparativo, estudios publicados después del año 2015 (incluido), a nivel de idiomas incluyendo artículos tanto en español como en inglés y programas sustentados en el marco de la neuropsicología con una priorización metodológica de artículos de alta calidad y priorización de contenido, centrándonos en déficits cognitivos (funcionamiento ejecutivo y atencional) y repercusiones legales (toma de decisiones, impulsividad o regulación emocional). Como criterios de exclusión no se tuvieron en cuenta estudios publicados en revistas no científicas o sin revisión por pares, investigaciones que no incluyen un grupo de pacientes con diagnóstico de trastorno límite de personalidad mediante los criterios de los sistemas clasificatorios, estudios que no miden ninguna función cognitiva específica, no se incluyen estudios de casos únicos, libros o manuales y aquellos artículos que hayan sido publicados anteriores al 2015. El método utilizado para presentar y sintetizar los resultados ha sido el diseño de tabla resumen de los resultados de las combinaciones de palabras, el número de artículos encontrados en las bases de datos y la elaboración del PRISMA.

Resultados

Se realizaron búsquedas con términos clave en varias bases de datos, identificando un total de 317 artículos. Tras eliminar duplicados y aplicar criterios de elegibilidad, se seleccionaron

40 artículos relevante. Con el fin de priorizar la calidad metodológica, se utilizó la estrategia PRISMA (Page et al., 2021) unido a estrategias. Después de una lectura exhaustiva de los 8 estudios seleccionados, no se encontraron nuevos artículos con metodología clara o resultados significativos para incluir en la revisión.

De acuerdo con el objetivo de la revisión, los estudios incluidos se caracterizan por mostrar una heterogeneidad en los resultados, en concreto:

1. Estudios con énfasis en neuroimagen: se discuten anomalías cerebrales, en particular en la amígdala y la corteza prefrontal, las cuales se encuentran relacionadas con la inestabilidad afectiva en el TLP (Bromme et al., 2015), se sugiere que dichas anomalías sugieren tener características neuropsicológicas similares con otros trastornos como el TB, a su vez, se estudia el procesamiento de emociones y se examinan diferencias significativas en el volumen de materia gris en pacientes con TLP (Schulze et al., 2016).
2. Estudios sin un enfoque en Neuroimagen: se han revelado diferencias significativas en la función ejecutiva, en áreas claves como la inhibición, planificación, toma de decisiones, lo que sugiere problemas para controlar tanto procesos cognitivos como motores según las demandas de tarea (Salvatierra-Aguilar y Montes-Iturriaga, 2021).
3. Implicaciones forenses: las diferencias en la FE pueden afectar a la toma de decisiones y el control del comportamiento en situaciones legales, dichos hallazgos podrían influir en la evaluación de la responsabilidad penal. Sin embargo, se requiere más investigaciones para confirmar y ampliar esas implicaciones.

Discusión

En esta revisión sistemática se ha comprobado que las personas con Trastorno Límite de Personalidad (TLP), pueden llegar a mostrar déficits en funciones ejecutivas como inhibición, resolución de problemas, planificación y toma de decisiones. Además, se muestran indicios que indican dificultades en la comprensión de estados mentales ajenos, pero no en la decodificación. Otros déficits incluyen memoria de trabajo, fluidez verbal, pensamiento abstracto, flexibilidad cognitiva y atención sostenida en tareas prolongadas.

Por otro lado, encontramos grandes limitaciones, en primer lugar, el número de estudios que cumplieron con los criterios de inclusión es relativamente limitado, lo que podría reducir la representatividad de la muestra y la generalización de los resultados obtenidos. Además, algunos estudios presentan tamaños de muestra relativamente pequeños, lo que podría disminuir la potencia estadística y, por ende, la generalización de los resultados. También se detectaron sesgos potenciales en la selección de participantes, en la variable de interés o en el manejo de posibles factores de confusión, lo que puede llegar afectar a la validez interna de los resultados obtenidos y por tanto, la solidez de las conclusiones.

Otra limitación es la heterogeneidad metodológica en términos de métodos, criterios diagnósticos y herramientas de investigación, lo que puede haber provocado una fuente potencial de inconsistencia en los resultados y dificultar una comparación directa de los estudios. Además, algunos factores de confusión potenciales, como la comorbilidad psiquiátrica, el uso de medicación psicotrópica y las experiencias traumáticas previas, esta falta de control puede haber influido en las relaciones observadas entre las funciones ejecutivas y TLP, lo que puede agregar un grado adicional de incertidumbres a las interpretaciones. Por ende, podríamos concluir que en el momento actual no existen estudios que definan cómo estas deficiencias cognitivas se relacionan específicamente con la comisión de delitos y como podrían afectar en los procesos judiciales. Por todo ello, consideramos necesario diseñar una estrategia de investigación para la valoración forense.

Referencias

- Broome, M. R., He, Z., Iftikhar, M., Eyden, J., y Marwaha, S. (2015). Neurobiological and behavioural studies of affective instability in clinical populations: a systematic review. *Neuroscience and Biobehavioral Reviews*, 51, 243–254. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2015.01.021>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... y Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *International journal of surgery*, 88, 105906. <https://systematicreviewsjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s13643-021-01626-4>
- Salvatierra-Aguilar, D. V., y Montes-Iturrizaga, I. (2021). Dominios de la función ejecutiva alterados en el trastorno límite de la personalidad: una revisión de la literatura. *Revista Médica Vallejana*, 10(2), 79-92. <https://doi.org/10.18050/revistamedicavallejana.v10i2.06>
- Schulze, L., Schmahl, C., y Niedtfeld, I. (2016). Neural correlates of disturbed emotion processing in borderline personality disorder: a multimodal meta-analysis. *Biological psychiatry*, 79(2), 97-106. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/25935068/>
- Snyder, H. R., Miyake, A., y Hankin, B. L. (2015). Advancing understanding of executive function impairments and psychopathology: bridging the gap between clinical and cognitive approaches. *Frontiers in psychology*, 6, 328. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2015.00328>

Palabras clave: funciones ejecutivas, trastorno límite de personalidad, anomalías cerebrales, toma de decisiones, planificación

E-mail de contacto: victorfnistem@gmail.com

REPERCUSIONES FORENSES DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL A PARTIR DE LA LEY 8/2021

Paula Jurado y Víctor Dujó
Práctica Privada

Introducción

En 2021 entra en vigor en España la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Se prevé que esta ley suponga unos cambios en el tratamiento jurídico de una población concreta, entre muchas otras: las personas con discapacidad intelectual (en adelante DI).

En las últimas décadas el ámbito de la discapacidad intelectual ha evolucionado desde la anterior perspectiva médica, psicopatológica e individual, hasta el actual enfoque multidimensional y ecológico que la entiende desde la interacción con su entorno físico y social. Este modelo fue impulsado por la Asociación Americana de Discapacidades del Desarrollo e Intelectuales (en adelante AAIDD), y está compuesto por tres componentes principales que interaccionan entre sí: cinco dimensiones del funcionamiento (funcionamiento intelectual, conducta adaptativa, salud, participación y contexto), los apoyos y los resultados del propio funcionamiento individual. Tales dimensiones influyen sobre el funcionamiento del individuo, mediado a su vez por los apoyos que recibe, que se derivan de las necesidades personales de funcionamiento de cada individuo. Se plantea entonces el apoyo como un elemento clave, de manera que con un sistema de apoyos adecuado, el funcionamiento individual de la persona dentro de su contexto puede alcanzar niveles lo más óptimos posibles (Schalock et al., 2021).

Método

El estudio se nutrió de dos fuentes de información: la revisión de literatura científica internacional y el análisis de doctrina jurisprudencial en procedimientos civiles de provisión de apoyos en los que la persona padece discapacidad intelectual. Para la primera se introdujeron y combinaron los términos que se describen a continuación en Google Académico, PsycINFO, PsicoDOC y SCOPUS: discapacidad intelectual, retraso mental, incapacidad, medidas de apoyo, necesidades de apoyo, autodeterminación, autogobierno, funciones ejecutivas, conducta adaptativa. En cuanto a la segunda, se empleó la base de datos jurídicos Aranzadi Wetslaw (wwwwww.westlaw.es) y Cendoj (www.poderjudicial.es). Se realizó una delimitación temporal desde el 03/09/2021 hasta el 20/11/2022, obteniendo una criba de 63 sentencias que dio a una muestra final de 29 al excluir aquellas donde la DI era tangencial.

Abordaje psicolegal de la discapacidad intelectual

La legislación previa de protección a la discapacidad se estructuraba en torno a un modelo rígido donde la “incapacitación absoluta” y la tutela constituían las respuestas generales, sin considerar la idiosincrasia de cada sujeto. Con la Ley 8/2021 se pretende evolucionar a un sistema basado en el establecimiento de apoyos para que la persona, en la medida de posible, se encargue de tomar sus propias decisiones. Tiene dos objetivos: la institución de la curatela -asistencial- como principal medida de apoyo judicial, y la desjudicialización de los apoyos a través de la guarda de hecho.

Se elimina la declaración de incapacidad y su modificación, así como la tutela, la patria potestad prorrogada y rehabilitada, y la prodigalidad. Se priorizan las medidas de apoyo voluntarias cuando sea posible, en caso contrario se procederá a establecer medidas de apoyo legal o judicial, tales como la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. La guarda de hecho es una medida informal generalmente ejercida por familiares que ya asisten adecuadamente a la persona, pasada a considerarse como propia institución jurídica sin necesidad de iniciar un procedimiento judicial. La curatela es una medida formal de apoyo para quienes lo necesiten de forma continuada, cuya delimitación será definida en la resolución judicial de acuerdo con la idiosincrasia de cada caso. Se prioriza aquella de naturaleza asistencial, si

bien se puede aplicar excepcionalmente funciones representativas cuando sea preciso. Por último, el defensor judicial es una medida formal de apoyo ocasional pero recurrente, es decir, para situaciones de conflicto de intereses o de imposibilidad coyuntural para ejercerla.

Para que el Tribunal tome una decisión sobre las medidas de apoyo adecuadas en la resolución judicial, será necesario el dictamen pericial por parte de profesionales especializados, incluyendo el psicólogo forense. El informe forense debe esclarecer las áreas en las que la persona necesita de ayuda y en las que goza de plena autonomía para que el juez pueda realizar el traje a medida. En términos generales, las principales áreas a explorar con profundidad deben ser tres: las habilidades para la vida independiente o esfera personal, las habilidades para la salud o esfera sanitaria y la esfera económica-jurídica-administrativa y patrimonial. Cabe añadir que actualmente la aproximación funcional es la preferida en este ámbito, ya que permite delimitar el estado concreto de las habilidades en cada área mencionada (Esbec, 2012; Laorden, 2007). Asimismo, existen una serie de constructos psicológicos clave a considerar en la evaluación, destacando la conducta adaptativa (habilidades conceptuales, sociales y prácticas, la inteligencia, la autodeterminación y las necesidades de apoyo (Delgado et al., 2013; Schalock et al., 2021).

Resultados

De todas las sentencias analizadas, encontramos que la curatela se impone como medida principal en un 84.9% de los casos, de las cuales un 61.9% implican la representación de la persona con discapacidad. Tal como se observa en la Tabla 1, la figura predominante en este tipo de procedimiento son los sujetos con DI leve o ligera a los que se asigna una curatela representativa o mixta (es decir, de carácter asistencial y representativo).

Tabla 1. Grado de discapacidad y medidas de apoyo adoptadas

	Leve/Ligera	Moderada	Grave	Profunda/Severa	No consta
Curatela	3 (10.3%)	2 (6.9%)			3 (10.3%)
Curatela representativa	5 (17.2%)	3 (10.3%)		2 (6.9%)	1 (3.4%)
Curatela mixta	3 (10.3%)	2 (6.9%)	2 (6.9%)		1 (3.4%)
Guarda de hecho		1 (3.4%)			1 (3.4%)
No medidas de apoyo	1 (3.4%)				

El informe del especialista forense es tenido en cuenta para sustentar las resoluciones en un 93,1% de las sentencias analizadas. En 72.4% de las sentencias los jueces especifican los actos concretos para recibir apoyos y de qué tipo. En cuanto a los términos psicológicos más considerados se encuentra las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, la capacidad para tomar decisiones y las funciones ejecutivas.

Discusión

Se percibe el cambio de paradigma que pretendía la ley: desaparece el concepto de capacidad de obrar como un planteamiento dicotómico donde se da una relación automática entre discapacidad intelectual e “incapacidad”, sin ninguna escala de grises. Ahora prevalece un paradigma donde la dimensionalidad es el punto de partida y la función de la etiqueta diagnóstica está obsoleta. Se prioriza una valoración exhaustiva centrada en la propia idiosincrasia de cada individuo con el fin de delimitar qué capacidades prevalecen y cuáles no, y en qué medida lo hacen (Esbec, 2012). De esta forma se podrá elegir el sistema de apoyos más adecuado para la persona.

Este cambio de paradigma favorece el rol del especialista forense, ya que resulta esencial para determinar en qué punto concreto de esta dimensionalidad se sitúan las habilidades funcionales de la persona con discapacidad intelectual. Su valoración es primordial para determinar qué capacidades y déficits manifiesta y, por tanto, en qué áreas necesitará apoyos, para qué actos concretos y en qué medida (asistencial o representativo). En este sentido, el psicólogo deberá pronunciarse sobre tres constructos clave, interrelacionados entre sí:

conducta adaptativa, autodeterminación e inteligencia. Dentro de la conducta adaptativa es esencial valorar las habilidades sociales, conceptuales y prácticas, especialmente las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. De la misma manera ha de evaluarse la funcionalidad de la persona en el ámbito patrimonial, el económico-jurídico-administrativo y el de la salud, sobre todo en relación a la comprensión y capacidad de toma de decisiones en ellas (Esbec, 2012; Delgado et al., 2013; Laorden, 2007).

Se sugiere que se han establecido dos de los principales objetivos de la ley: el establecimiento de la curatela como la figura principal y la desjudicialización de los apoyos a través del guardador de hecho. No se confirma, sin embargo, el carácter excepcional de las funciones representativas de estas figuras.

En definitiva, la cuestión ya no se plantea en términos de si una persona tiene la capacidad mental suficiente para ejercer su capacidad jurídica, sino qué tipos de apoyos son necesarios para que dicha persona pueda ejercerla.

Para concluir, parece que con esta nueva ley nos estamos encaminando hacia la inclusión y reconocimiento de derechos de esta población. Evidencia de ello es la convergencia entre el modelo de asistencia propuesto tanto en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad como en la Ley 8/2021, con el modelo de apoyos planteado por la AAIDD, líder en discapacidad intelectual.

Referencias

- Delgado, S., Guija, J. A., Cabrera, J., y Fuertes, J. C. (2013). Capacidad de obrar de los trastornos mentales. La valoración médico-legal de la capacidad testamentaria y de la influencia indebida. En S. Delgado (Eds), *Psiquiatría Legal y Forense. Tratado de Medicina Legal y Ciencias Forenses* (pp. 427-460). Bosch.
- Esbec, E. (2012). Avances y exigencias de la prueba pericial en el proceso de modificación y delimitación de la capacidad de obrar: la capacidad en los trastornos mentales. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 12(1), 149-179. <https://masterpsicologiaforense.es/pdf/2012/2012art8.pdf>
- Laorden, J. (2007) [director]. *Los derechos de las personas con discapacidad. Vol. I. Aspectos jurídicos*. Consejo General del Poder Judicial.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (2021). *Boletín Oficial del Estado*, 132, de 3 de junio de 2021. BOE-A-2021-9233. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233>
- Schalock, R. L., Luckasson, R., y Tassé, M. J. (2021). *Intellectual disability: Definition, diagnosis, classification, and planning supports* (M. A. Verdugo y P. Navas, Trad.). TEA Ediciones

Palabras clave: discapacidad intelectual, provisión de apoyos, capacidad jurídica, curatela, incapacitación

E-mail de contacto: pjurad02@ucm.es

INSTRUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE SIMULACIÓN DE PSICOSIS EN EL CONTEXTO FORENSE

Lorena Gómez
Práctica privada

Introducción

La evaluación psicológica forense de la imputabilidad de una persona acusada de cometer un delito es un aspecto muy relevante dentro del contexto jurídico, en concreto, en el ámbito penal. El motivo es que puede modificar la responsabilidad penal de la persona acusada. Esto puede suceder en casos en los que la persona haya cometido el delito cuando se encontraba bajo un episodio activo dentro de los conocidos como trastornos psicóticos. Los trastornos psicóticos suelen conducir a la inimputabilidad total. Por lo tanto, examinar la posibilidad de que la persona evaluada esté simulando es imprescindible en estos casos.

La simulación, definida en el DSM-5 como “la representación de síntomas físicos o psicológicos falsos, motivada por incentivos externos” (APA, 2013; p.726) se da con relativa frecuencia dentro del contexto penal, aunque no hay consenso a la hora de estimar dicha prevalencia, se estima que se encuentra entre el 23 y el 59% de los casos.

Para poder evaluar la imputabilidad de una persona es imprescindible establecer una relación causal entre la alteración y el acto cometido, siendo esta una de las tareas más complicadas para los psicólogos forenses. Es necesario tener en cuenta el papel que dicha fenomenología ha tenido en la comisión del delito, siendo necesario analizar las particularidades de cada caso concreto.

La dificultad de detectar este tipo de conducta es elevada (Zarkowski et al., 2007). Esto, sumado a las implicaciones que estas evaluaciones acarrear han supuesto que los profesionales del ámbito estén trabajando en la creación y perfeccionamiento de herramientas que ayuden a su detección.

Existe un elevado consenso respecto a la idea de que la fiabilidad de la evaluación forense de la simulación aumenta cuando se tienen en cuenta datos aportados por distintas fuentes de información, siendo necesario realizar una evaluación multimétodo-multifuentes (Sánchez et al., 2017)

El objetivo general de este trabajo consiste en conocer la situación de la investigación en la detección de simulación, indicando aquellos instrumentos psicológicos que gozan de la suficiente evidencia para que los profesionales las puedan utilizar en la evaluación de la simulación de trastornos psicóticos.

Método

Se realizó una revisión sistemática de artículos científicos publicados en distintas bases de datos entre los años 2002 y 2022. Se efectuó una selección por pares de todos los títulos y resúmenes encontrados. Posteriormente, se procedió a realizar una lectura de todos los artículos y se eliminaron los duplicados. Se incluyeron aquellos artículos: (a) publicados entre 2002 y 2022; (b) utilizaban un diseño de investigación experimental; (c) evaluaban trastornos psicóticos; (d) muestra compuesta por personas adultas. Se excluyeron (a) los artículos escritos en un idioma diferente al castellano o al inglés; (b) libros, capítulos de libros y tesis doctorales; (c) los artículos que no utilizaban instrumentos psicométricos para evaluar los trastornos psicóticos; (d) artículos sin acceso. Se obtuvieron 1720 artículos de los cuales se analizaron 11.

Resultados

Tabla 1. Instrumentos para la detección de simulación de psicosis en el contexto forense

Título	Instrumento	Conclusiones
Contrasting the efficacy of the MMPI-2-RF overreporting scales in the detection of malingering	MMPI-2 + ítems del MMPI-2-RF	Simuladores puntuación más alta en todas las escalas de "overreporting".
Simple Real-Time Computerized Tasks for Detection of Malingering Among Murderers with Schizophrenia	Tareas computerizadas	Pacientes con esquizofrenia simulando fase activa presentan peor rendimiento y distinto patrón de resultados
An Inventory of Problems–29 (IOP–29) study investigating feigned schizophrenia and random responding in a British community sample	IOP-29	FDS discrimina simulación de esquizofrenia con una precisión excelente. RRS diferencia patrón de respuestas aleatorio de simulación y honestas. RRS es útil cuando la FDS está cercana al punto de corte, para matizar
An Inventory of Problems–29 Sensitivity Study Investigating Feigning of Four Different Symptom Presentations Via Malingering Experimental Paradigm	IOP-29	Cuando se pidió patrón aleatorio, la FDS era más cercana a los simuladores que a los honestos. Cuando se pide asumir tx. y responder sin prestar atención, la FDS más parecida a los simuladores.
Investigating the M-FAST: Psychometric Properties and Utility to Detect Diagnostic Specific Malingering	M-FAST	Simuladores puntuaciones totales más altas que las personas con dx. Del mismo tx. Esta escala es la única fiable. Escala "combinaciones raras" diferenció simuladores de la comparación clínica en los 4 posibles txs. Mayor tamaño del efecto en el grupo de esquizofrenia.
Validation of a Rational Malingering Test Using Evoked Potentials	SIRS	Personas simuladoras distintos resultados que no simuladores.
The Moderating Influence of Disorder on Coached Overreporting Using the MMPI-2-RF	MMPI-2-RF	En Fp-r no influye el entrenamiento. El entrenamiento es más eficaz en otros txs. (TEPT y TAG) que en esquizofrenia cuando se usa RBS.
Malingering on the Personality Assessment Inventory: Identification of Specific Feigned Disorders	PAI	Las diferencias entre puntuación obtenida y predicha en la escala NIM ayudan a identificar qué trastorno simula la persona.
Does the Disorder Matter? Investigating a Moderating Effect on Coached Noncredible Overreporting Using the MMPI-2 and PAI	MMPI-2 y PAI	Cuando hay instrucción de simular, puntuaciones escalas clínicas más elevada que en situación estándar. No efecto de entrenamiento.
Can individuals with schizophrenia be instructed to deliberately feign memory deficits? (I)	21 Item Test	El 21IT puede ser considerado una medida válida de simulación de déficits de memoria en esquizofrenia.
Can individuals with schizophrenia be instructed to deliberately feign memory deficits? (II)	21 Item Test y Bateria de atención de Zimmermann y Fimm	Proporción significativa de personas con esquizofrenia son capaces de simular bajo instrucciones, pero menos hábiles que controles para simular problemas de memoria.
Assessing Axis I Symptomatology on the SADS-C in Two Correctional Samples: The Validation of Subscales and a Screen for Malingered Presentations	SADS-C y SIRS	Personas simuladoras puntuaciones elevadas en el SADS-C. La escala "síntomas contradictorios" la menos discriminante. Combinación de síntomas y selectividad de los síntomas parecen útiles. Puntuaciones por encima del punto de corte no indican simulación.

El MMPI-2 y MMPI-2-RF incluyen varias escalas para la detección de la simulación. La escala Fp-r del MMPI-2-RF parece ser la más útil para este fin. Puntuaciones elevadas en esta escala nos indican que la persona puede estar respondiendo de forma desfavorable o que puede estar exagerando la psicopatología que presenta. La escala F-r también es útil para detectar personas que están intentando simular. Los trastornos psicóticos son más difíciles de simular que otros como el TEPT o el TAG.

El PAI (concretamente las diferencias entre la escala NIM y las puntuaciones previstas) es útil a la hora de indicar al profesional qué trastorno específico se está tratando de simular una vez que la escala RDF (ampliamente validada) sugiere simulación.

Las pruebas de tiempo de reacción resultan útiles puesto que es probable que las personas simuladoras exageren, obteniendo peores puntuaciones que personas con diagnóstico. Se detectaron cuatro parámetros útiles para detectar simulación (TRmedio, desviación estándar del TRmedio, tasa de precisión y patrón entre estos parámetros en pruebas simples y complejas), siendo uno de los puntos fuertes de este tipo de pruebas la dificultad de falsear los resultados.

La SIRS es una entrevista diseñada para detectar patrones de respuestas característicos de la simulación. Esta entrevista ha demostrado ser útil para determinar la probabilidad de simular que presenta una persona.

Respecto a instrumentos no validados en España todavía, se encontró que tanto el IOP-29, como el M-FAST como el 21 Item Test contienen escalas útiles a la hora de detectar simulación de trastornos psicóticos. La entrevista SADS-C también resultó de utilidad para detectar la conducta simuladora, especialmente para usarla como screening.

Se considera relevante destacar el papel del entrenamiento, entendido como la facilitación de información sobre el trastorno a los simuladores. Se ha descubierto que, aunque en determinadas alteraciones el entrenamiento compromete las escalas de detección de simulación, no es así en el caso de los trastornos psicóticos.

Discusión: Este estudio ha permitido constatar la existencia de instrumentos psicométricos útiles para evaluar la simulación de síntomas psicóticos, sin embargo, es imprescindible utilizar una perspectiva multimétodo-multifuentes que integre varias fuentes de información. A pesar de los avances realizados en la detección de la simulación, no existe ningún instrumento que por sí solo sea capaz de detectarla con un porcentaje de acierto lo suficientemente alto como para considerarse una evidencia de dicho comportamiento. Con lo cual, los instrumentos arriba descritos pueden servir de orientación al profesional, siendo necesario constatar esta información. Una de las mayores dificultades se ha encontrado en la falta de consenso en la terminología, tratando en algunas ocasiones *malingering* y *overreporting* como sinónimos, y en otras como fenómenos distintos. Parece que el entrenamiento no impide ni dificulta la detección de simulación. Además, parece que los trastornos psicóticos son más difíciles de simular con éxito.

Referencias

- American Psychological Association [APA]. (2014). *Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*
- Sánchez, G., Ampudia, A., Jiménez, F., y Amado, B. G. (2017). Contrasting the efficacy of the MMPI-2- RF overreporting scales in the detection of malingering. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 51-56. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.03.002>
- Zarkowski, P., Esparza, B., y Russo, J. (2007). Validation of a rational malingering test using evoked potentials. *Journal of Clinical Neurophysiology*, 24(5), 413-418. <https://doi.org/10.1097/WNP.0b013e31812f6be>

Palabras clave: simulación, trastornos psicóticos, forense, imputabilidad, revisión sistemática.

E-mail de contacto: lorenagomez2603@gmail.com

ESTIMACIONES DE PREVALENCIA DE LA SIMULACIÓN Y EXAGERACIÓN DE SÍNTOMAS EN ESPAÑA

Esteban Puente-López¹ y David Pina²

¹Universidad de Valladolid y ²Universidad de la Rioja

Introducción

Una cantidad considerable de investigaciones se centra en establecer estimaciones de prevalencia de la simulación de síntomas entre culturas y contextos de referencia. No obstante, a pesar de los esfuerzos para establecer dicha prevalencia, las estimaciones disponibles difieren significativamente y es difícil llegar a un rango preciso debido a la gran heterogeneidad de los estudios publicados (Merten y Merckelbach, 2020). Recientemente, Dandachi-FitzGerald et al. (2020) preguntaron a un gran número de participantes sobre la presentación de síntomas de terceras personas mediante un cuestionario llamado "Ten Questions About Feigning", y sus datos revelaron que el 59% de los participantes conocían a un probable simulador, y el 34% conocían a una persona que les había admitido que había fingido sus propios síntomas. Los síntomas más frecuentemente fingidos eran muy comunes, como el dolor de cabeza o la fiebre, y los motivos más importantes para fingir eran obtener una baja laboral autorizada, excusar un fallo y buscar la atención de otras personas.

Estos resultados, entre otros, indican que la distorsión de síntomas se produce a una escala no trivial y que resulta de interés seguir investigando su prevalencia entre culturas. El objetivo de la presente investigación es evaluar la percepción de exageración de síntomas. Se evaluarán específicamente las actitudes y creencias sobre la exageración de síntomas de tres muestras no expertas: población general, estudiantes universitarios y estudiantes de psicología. De la misma forma, dado que estos hallazgos no pueden generalizarse al contexto forense, debido a las diferencias en los incentivos y las consecuencias, también se pedirá a dos muestras de expertos forenses (médicos forenses y psicólogos) que estimen la prevalencia de la simulación en su práctica profesional, así como que expongan su percepción de ocurrencia de exageración y simulación, así como los métodos utilizados para su evaluación.

Método

La muestra total consistió en 1003 participantes, de los cuales 617 eran mujeres (61.5%). Todos ellos eran habitantes de España o tenían el español como lengua materna. La división de grupos fue: estudiantes universitarios no seleccionados ($n = 415$; edad media = 21.2; $DT = 6.3$), estudiantes de cuarto curso de psicología ($n = 122$; edad media = 22.5; $DT = 4.5$), población general ($n = 378$; edad media = 33.6, $DT = 11.3$), psicólogos especializados en psicología forense ($n = 40$, edad media = 32.4, $DT = 13.3$), y médicos especializados en medicina forense / legal ($n = 48$, edad media = 39.5, $DT = 15.5$). La información se recogió mediante tres encuestas basadas en el modelo de Dandachi-FitzGerald et al. (2020). La inclusión de los participantes en la encuesta online se realizó mediante un muestreo de conveniencia y de bola de nieve.

Resultados

De la muestra total ($n = 1003$), 625 participantes (62.3%) indicaron que conocían a una o más personas que habían fingido o estaban fingiendo síntomas o una enfermedad. De esos 625 participantes, 40 pertenecían al grupo de psicólogos forenses (6.4% de $n = 625$), 48 al grupo de médicos forenses (7.6%), 231 al grupo de población general (36.9%), 71 al grupo de estudiantes de psicología (11.3%) y los 235 restantes al grupo de estudiantes (37.6%). De los 1003 participantes, 341 (33.9%) indicaron que ellos mismos habían fingido síntomas o una enfermedad en algún momento del pasado. De ellos, 197 pertenecían al grupo de población general (19.6%), 18 eran estudiantes de psicología (19.6%), 124 eran estudiantes (12.3%) y 2 eran psicólogos forenses (0.1%).

Para el grupo de profesionales de la psicología forense, se incluyeron siete preguntas adicionales sobre su experiencia profesional. Más de la mitad de ellos (60%) estimaron que entre el 20% y el 40% de sus casos presentan riesgo de exageración/engaño, señalando la sintomatología depresiva como el síntoma más fingido. La baja laboral o educativa fue percibida

como el motivo más común de exageración/engaño (40%). Los instrumentos psicométricos de cribado para evaluar la exageración y los instrumentos psicométricos de diagnóstico con escalas de validez incorporadas fueron los métodos más utilizados para detectar el riesgo de exageración/engaño (80% y 62.5% respectivamente). Una gran mayoría de psicólogos forenses también indicó que las incoherencias entre la presentación clínica y los hallazgos (80%), así como la expresión desproporcionada o magnificada de los síntomas (72.5%) eran los datos que más les hacen sospechar de exageración/engaño. Aproximadamente dos tercios de los psicólogos forenses (62.5%) consideraron que no disponen de medios suficientes para detectar la exageración/engaño con un nivel de certeza adecuado, y la gran mayoría (82.5%) indicó que sería interesante desarrollar nuevos métodos, técnicas o herramientas para detectar la exageración/engaño.

Al igual que con el grupo anterior, se realizó una tercera encuesta para el grupo de profesionales médicos, con siete preguntas adicionales sobre su experiencia en el tema. Alrededor de la mitad del grupo (52.1%) estimó que entre el 20% y el 40% de sus casos presentaron riesgo de exageración/engaño, señalando el daño cervical (incluyendo principalmente las lesiones relacionadas con el latigazo cervical) como el síntoma más fingido. El subsidio por incapacidad o enfermedad proporcionado por una compañía de seguros privada se percibió como la razón más común para fingir/engañar (35.4%). El uso de la información médica (por ejemplo, el contraste de incoherencias entre lo que expresa el paciente y lo que se observa en las pruebas médicas o en la historia clínica) fue el método más utilizado para evaluar el riesgo de exageración/engaño (72.9%). La gran mayoría de los profesionales de la medicina (81.3%) pensó que tenía pocos medios para detectar con certeza la exageración/engaño, y que sería necesario desarrollar nuevos métodos, técnicas o herramientas para detectar la exageración/engaño (95.5%).

Discusión

Aproximadamente dos tercios de los participantes declararon conocer a una o más personas que habían fingido o estaban fingiendo síntomas o una enfermedad, y un tercio declaró que ellos mismos habían fingido síntomas en algún momento del pasado. Los tres dominios de síntomas percibidos con mayor frecuencia fueron las migrañas o dolores de cabeza, el daño cervical y la depresión.

También se preguntó a los profesionales de los dos grupos sobre el porcentaje estimado de riesgo de exageración o simulación en su práctica profesional. Para la mayoría de ellos, se obtuvo una estimación de simulación de entre el 20 y el 40% de todos los casos. En general, parece que los médicos españoles perciben que se enfrentan a un mayor riesgo de exageración en su práctica profesional que en otros países norteamericanos. Una posible explicación es que gran parte del trabajo de los profesionales consultados es evaluar a pacientes que presentan patologías dolorosas. Las afecciones relacionadas con el dolor, especialmente las del área cervical, se consideran "fáciles de fingir, difíciles de objetivar". Muchos profesionales médicos se muestran escépticos cuando ven a pacientes con condiciones como, por ejemplo, el latigazo cervical, y es probable que perciban que están expuestos a un mayor riesgo de simulación/engaño. De la misma forma, la percepción de prevalencia ofrecida por los psicólogos participantes también resulta superior a la presentada en otros países. Por ejemplo, en el estudio de Cartwright et al. (2019), los psicólogos participantes reportaron una prevalencia del 9.9%. Estas diferencias podrían explicarse debido a que en España se ha identificado la creencia errónea de que el SIMS es una "prueba de simulación" y que un resultado positivo equivale a su presencia (Merten et al., 2021). Esto podría aumentar el número de casos detectados y alterar la percepción del psicólogo sobre la ocurrencia del evento, en este caso sobreestimándolo.

Finalmente, la gran mayoría de los expertos consideró que no disponía de medios suficientes para poder evaluar, con suficiente confianza, un posible caso de simulación. A pesar de que en España se encuentran disponibles varios instrumentos psicométricos ampliamente utilizados a nivel internacional, como el Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas (SIMS; Widows y Smith, 2005), hasta la fecha, sólo hay un número limitado de herramientas

disponibles en ese idioma. De la misma forma, la evaluación de la simulación suele enfocarse de forma superficial y desactualizada, y no existe en la actualidad una guía de buenas prácticas que recoja los últimos hallazgos en la materia.

Referencias

- Cartwright, A., Roach, J., y Armitage, R. (2019). Mission impossible? Assessing the veracity of a mental health problem as result of a road traffic accident: A preliminary review of UK experts' practices. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 30(1), 89–111. <https://doi.org/10.1080/14789949.2018.1502338>
- Dandachi-FitzGerald, B., Merckelbach, H., Bošković, I., y Jelicic, M. (2020). Do you know people who feign? Proxy respondents about feigned symptoms. *Psychological Injury and Law*, 13(3), 225–234. <https://doi.org/10.1007/s12207-020-09387-6>
- Merten, T., Dandachi-FitzGerald, B., Hall, V., Bodner, T., Giromini, L., Lehrner, J., González-Ordi, H., Santamaría, P., Schmand, B., y Di Stefano, G. (2021). Symptom and performance validity assessment in European countries: An Update. *Psychological Injury and Law*, 15, 116-127. <https://doi.org/10.1007/s12207-021-09436-8>
- Merten, T., y Merckelbach, H. (2020). Factious disorders and malingering. En J. R. Geddes, N. C. Andreasen, y G. M. Goodwin (Eds.), *New Oxford Textbook of Psychiatry* (3rd ed., pp. 1342–1349). Oxford University Press.
- Widows, M. R., y Smith, G. P. (2005). *SIMS: Structured Inventory of Malingered Symptomatology. Professional manual*. Psychological Assessment Resources.

Palabras clave: simulación de síntomas, prevalencia, exageración, validez de síntomas, diseño de encuestas

E-mail de contacto: esteban.puente@uva.es

LA DESCRIPCIÓN DEL SOSPECHOSO: EFECTOS DE GÉNERO E IMPACTO SOBRE LA IDENTIFICACIÓN

Luis Gutiérrez y Antonio L. Manzanero
Universidad Complutense de Madrid

Introducción

El presente estudio se centra en el área de la identificación de personas por parte de testigos y víctimas, que no sólo cuenta con un enorme interés científico, sino que cobra una especial importancia en el ámbito aplicado dado que alrededor del 70% de las condenas erróneas se producen debido a una identificación errónea, es decir, que una persona inocente fue identificada (por testigos y/o víctimas) como el verdadero autor del delito (para ver más, visitar www.innocenceproject.org).

El interés en este ámbito se remonta a los años 80 y no ha decaído hasta la actualidad, llegando a realizarse recomendaciones para los Sistemas de Justicia desde la Psicología del Testimonio con el fin de reducir las tasas de condenas erróneas y mejorar el rendimiento de testigos / víctimas en las tareas de identificación (Wells et al., 2020). Así, siendo la prueba de identificación una tarea de memoria, en la literatura se han estudiado múltiples factores que pueden ocurrir en cualquiera de las fases de la memoria (codificación, retención y recuperación) y que pueden afectar al rendimiento en la tarea de identificación, como por ejemplo la edad del testigo, la distancia a la que se encontraba con respecto al delincuente, y el procedimiento policial / judicial, como enseñar al testigo fotografías de sospechosos o solicitarle una descripción del autor (González y Manzanero, 2018). El estudio de las descripciones de los sospechosos se ha estudiado desde dos vertientes: sus características cualitativas (Nyman et al., 2023), y su efecto sobre la identificación (Schooler y Engstler-Schooler, 1990).

Así, en este estudio se analizó el efecto que tiene sobre la exactitud en la identificación a) la cantidad de rasgos descritos y b) las diferencias cualitativas en las descripciones aportadas entre hombres y mujeres.

Método

Participaron 256 estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos, 184 mujeres, 36 hombres y 36 participantes que contestaron "otros o NS/NC" a la pregunta sobre su género. La edad media fue de 20.95 años. Todos fueron asignados aleatoriamente a cada condición experimental.

Como material, se emplearon: a) dos fotografías como objetivo (una de hombre y una de mujer), b) cuatro ruedas de reconocimiento (objetivo presente / objetivo ausente, hombre / mujer) y c) una hoja de respuestas específica para cada grupo experimental.

Las sesiones se llevaron a cabo de forma grupal. Se proyectó en el aula la fotografía de la cara objetivo durante 10 segundos, tras lo cual se solicitó a los participantes que realizaran una tarea distractora (sudoku) durante 5 minutos. Pasado ese tiempo, escribieron una descripción de la cara-objetivo y llevaron a cabo la tarea de identificación correspondiente (de objetivo presente y, en su caso, de objetivo-ausente y de objetivo-presente).

Resultados

No se encontraron diferencias de rendimiento en función del género del participante para ninguna de las dos ruedas de reconocimiento (objetivo-ausente y objetivo-presente). Sí se encontraron diferencias en función del género de los integrantes de la rueda de objetivo-ausente, de forma que en la rueda masculina el 89% de los participantes rechazaron correctamente, en comparación al 63.7% en la rueda femenina.

Se encontraron diferencias significativas en la cantidad de detalles aportados entre hombres y mujeres, donde las mujeres aportaron, de media, 1.3 detalles más que los hombres. Aparecieron diferencias significativas en las descripciones en función del género del participante: los hombres sólo hicieron más alusión que las mujeres sobre la complexión, el resto de rasgos aparecen más frecuentemente en las mujeres.

Rueda de objetivo-ausente

No hubo diferencias de rendimiento en la rueda de objetivo-ausente en función de la cantidad de detalles aportados, para ninguna de las dos ruedas (masculina o femenina). El rendimiento también fue independiente de qué rasgos específicos se describieran.

Para la rueda de objetivo-ausente femenina, el rendimiento varió en función de si los participantes describieron rasgos internos o no, en cuyo caso, el rendimiento fue peor.

Rueda de objetivo-presente

Se encontraron diferencias de rendimiento en la rueda de objetivo-presente en función de la cantidad de detalles aportados. En concreto, los hombres que cometieron Omisiones proporcionaron una media de 9.77 frente a quienes acertaron, que proporcionaron 7.66 detalles de media. Por su parte, las mujeres que acertaron aportaron una media de 9.57 detalles frente a las que cometieron Omisiones, que aportaron 8.2 detalles de media.

No se encontraron diferencias en el tipo de respuesta en función de la presencia/ausencia de ningún rasgo. La descripción de rasgos externos o internos no explicó el rendimiento en la rueda.

Discusión

Se concluye que hombres y mujeres diferimos en la forma de describir los rostros, tanto cuantitativa como cualitativamente. Las mujeres aportan más detalles y sus descripciones cuentan con más variedad de descriptores que las de los hombres.

El género de la persona a describir también influye sobre los rasgos en que se fija el testigo.

Por todo ello, el género tanto del testigo como del delincuente influirá sobre las descripciones aportadas.

Dado que no existen diferencias en el rendimiento de identificación en función de la cantidad o cualidad de las descripciones, es importante no dotar de mayor exactitud subjetiva a aquellos testigos que describa mayor cantidad de detalles.

Por tanto, mujeres y hombres rendirán igual en la tarea de identificación, pero las descripciones de las mujeres serán más informativas que las de los hombres.

Referencias

- González, J. L. y Manzanero, A. L. (2018). *Obtención y valoración del testimonio. Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*. Pirámide.
- Nyman, T. J., Korkman, J., Lampinen, J. M., Antfolk, J., y Santtila, P. (2023). The masked villain: the effects of facial masking, distance, lightning, and eyewitness age on eyewitness identification accuracy. *Psychology, Crime & Law*, 1-39. <https://doi.org/10.1080/1068316x.2023.2242999>
- Schooler, J. W. y Engstler-Schooler, T. Y. (1990). Verbal overshadowing of visual memories: Some things are better left unsaid. *Cognitive Psychology*, 22(1), 36-71. [https://doi.org/10.1016/0010-0285\(90\)90003-m](https://doi.org/10.1016/0010-0285(90)90003-m)
- Wells, G. L., Kovera, M. B., Douglass, A. B., Brewer, N., Meissner, C. A. y Wixted, J. T. (2020). Policy and procedure recommendations for the collection and preservation of eyewitness identification evidence. *Law and Human Behavior*, 44(1), 3-36. <https://doi.org/10.1037/lhb0000359>

Palabras clave: descripción del sospechoso, género, identificación, testigos, rueda de reconocimiento

E-mail de contacto: luisgu03@ucm.es

PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TESTIGOS MAYORES

Raúl López¹, Antonio L. Manzanero¹ y Nuria Sánchez Hernández²
¹Universidad Complutense de Madrid y ²Universidad de Salamanca

Introducción

El estudio de los resultados de las pruebas de identificación de personas, arroja la realidad de que se hace urgente aportar nueva investigación en este ámbito pues los datos recabados nos informan de unos resultados insatisfactorios como producto de la práctica de las mismas. En este sentido, está probado que el mayor porcentaje de inocentes declarados culpables está causado por pruebas de identificación con resultado erróneo. Los datos recabados arrojan la realidad de que en los casos revisados posteriormente con prueba de ADN en los que tales pruebas determinaron la inocencia de una persona convicta, en más de la mitad de ellos, habían sido condenados a causa de algún tipo de prueba de identificación realizada por la víctima o por algún testigo. Estos datos implican que se atribuye a un solo motivo más de 2 de cada 4 inocentes erróneamente condenados, con penas de prisión cumplidas en la fecha de excarcelación de más de 30 años en algunos casos. Tales datos reflejan la urgente necesidad de aportar claridad, fiabilidad e información en el ámbito de las pruebas de identificación con el objetivo de que tales pruebas se conviertan en una herramienta verdaderamente útil para los operadores policiales y jurídicos. Por esta razón, parece necesario establecer criterios sustentados en evidencia científica, para conseguir una probabilidad aceptable de que se identifique al culpable, mientras que exista también una probabilidad aceptable de que se rechace a un sospechoso inocente.

El siguiente paso ha sido la revisión de los documentos legislativos relevantes, acción que nos llevó a observar la ausencia de directrices para llevar a cabo las pruebas de identificación con personas mayores en tales textos lo que, unido a otros datos relevantes como el de la proporción de población mayor que residirá en los próximos años en nuestro país y el porcentaje de delitos que sufren las personas mayores perpetrados por sujetos jóvenes, observamos un escenario en el que los resultados de las pruebas de identificación son deficientes, la proporción de personas mayores que residirá en los próximos años en nuestro país será mayor en relación al resto de grupos de edad, el número de ilícitos que se comenten contra las personas de este grupo de edad han aumentado y, además, no existen directrices para llevar a cabo las diligencias de identificación con el citado grupo. Es por ello, que llevamos a cabo la revisión bibliográfica que ha dado luz a la cuestión en cuanto a hallazgos y factores de influencia.

Señalar por su importancia, el factor del sesgo respecto de los grupos, es decir, la facilitación en las tareas de reconocimiento de caras ante rostros que el testigo percibe como inscritos dentro de un grupo de población al que él mismo también pertenece. Otras conclusiones encontradas en la revisión son, la tendencia a cometer mayor tasa de falsas alarmas (señalar un rostro que no es el objetivo) en el reconocimiento cuando la tarea consiste en determinar si es el que ha sido visto en la tarea de presentación o si es un rostro nuevo, especialmente cuando se incluye la tasa de confianza con la que ellos mismos informan que han emitido la decisión. Se menciona también en las investigaciones revisadas, particularidades en las personas mayores en cuanto a la velocidad de procesamiento, el reconocimiento de la fuente de información y el rendimiento en recuerdo libre. Además, si se valora de manera exclusiva el criterio de respuesta, los sujetos mayores muestran un criterio más laxo, esto es, que existe más probabilidad de señalar a un sospechoso incluso en circunstancias en las que no están seguros de la respuesta que dan.

Es todo lo anterior comentado lo que nos acerca, por tanto, a dos hipótesis:

- Que existen factores concretos entre las personas de edad avanzada respecto de las tareas de identificación de personas.
- Que el mencionado grupo de edad requiere de unas pruebas específicas para optimizar los resultados de sus pruebas de identificación.

Hay que tener en cuenta, además, que esta presentación puede favorecer nueva investigación en el ámbito.

Método

En lo que respecta a la metodología, hemos determinado tres tareas en el estudio, que constituyen en total 4 fases pues una de ellas se repite, en base al factor del sesgo mencionado anteriormente. En primer lugar, aplicamos la prueba cognitiva de Montreal (MoCa), con la que se descarta posibles patologías. Descartado lo anterior, la puntuación concreta nos informa del estado cognitivo dentro de un rango que podríamos llamar de "normalidad" o correcto. A continuación, pasa el sujeto su primera prueba de identificación de rostros, habiendo nosotros contrabalanceado entre hombres y mujeres con el fin de que la mitad de los sujetos de cada género empiecen esta aplicación con el propio y la otra mitad con el otro género.

Tras esta primera prueba nuclear que contiene una tarea de atención entre la observación de la fotografía del rostro objetivo y la rueda como tal, se aplica también una prueba de atención con el fin de que se libere la memoria a corto plazo de la información de la fotografía observada. A continuación, una vez respondida ésta, informan sobre el grado de confianza con el que han respondido y pasan a contestar unas preguntas relacionadas con su cotidianidad (horas semanales de visionado de televisión, compromiso con tareas cognitivas y físicas, grado de contacto cotidiano con distintos grupos de edad...) por ser factores que investigaciones precedentes han determinado que son relevantes. Tras este cuestionario, realizan una nueva identificación con otra rueda, en este caso con un rostro de género distinto a la primera prueba de este tipo.

En cuanto a la muestra, atendiendo a que son unos resultados preliminares, señalar que los que indicamos a continuación corresponden aún a una muestra de 13 personas únicamente, de las cuales 8 son mujeres y 5 son varones, todos ellos estudiantes.

En cuanto a los materiales, se realiza la prueba de identificación con un ordenador portátil en el que se hacen todas las presentaciones, excepto la de la prueba cognitiva de Montreal, que se realiza rellenando el folio propio de la prueba.

Resultados

De la muestra analizada hasta el momento, hemos obtenido 4 resultados relevantes:

- Los sujetos con una puntuación de 29 sobre 30 o más en la prueba MoCa, obtienen unos resultados en las pruebas de identificación de 50% o más aciertos.
- Los sujetos con una puntuación de 26 sobre 30 o menos, obtienen unos resultados en las mismas pruebas de 50% o menos aciertos.
- Las respuestas sobre la confianza en la respuesta dada en la prueba de identificación no predice el resultado en cuanto a aciertos o errores en las mujeres mientras que sí puede hacerlo en el grupo de sujetos varones.
- Los sujetos mujeres que aciertan en un 50% o más en sus respuestas en la prueba de identificación, tienen un rendimiento significativamente superior reconociendo rostros de varones que de mujeres. En los hombres no es significativo este factor.

Discusión

Los resultados comentados anteriormente, aunque debemos atender a que son resultados preliminares, constituirían, de confirmarse con una muestra suficiente, unas conclusiones que aportarían información útil en torno a las particularidades de las pruebas de identificación y sus resultados por parte de sujetos mayores de 60 años, tal como propone la primera de las hipótesis. Es de destacar de entre los tres mencionados, el particular de que el estado cognitivo pueda estar relacionado con una horquilla de probabilidad de aciertos en las identificaciones con personas mayores. En cuanto al resultado sobre el nivel de confianza en la respuesta dada para la identificación de un rostro, comentar que entre la investigación revisada no existe acuerdo en si este dato tiene cierta capacidad para atisbar un nivel de rendimiento en

un sujeto. Por el momento, en el presente estudio, los resultados indican que podría existir esta posibilidad entre los sujetos testigos varones.

En relación al efecto del sesgo, en este caso entre géneros, observamos que otro posible resultado podría ser el de que sí se produzca entre los testigos mujeres con un rendimiento del 50% o más de respuestas acertadas, implicación a tener en cuenta en tales pruebas pues nos está advirtiendo este dato sobre una posible facilitación en el reconocimiento de rostros de varones en estos casos.

Añadir que, a pesar de que pudieran ser conclusiones importantes para el ámbito de investigación que nos ocupa, debemos recordar que en este resumen estamos presentando resultados preliminares, lo que nos lleva a ser prudentes con estas conclusiones en este punto del estudio.

Referencias

- González Álvarez, J. L. y Manzanero, A. L. (2018). *Obtención y valoración del testimonio: protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (helpt) (Ser. Psicología)*. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de testigos: obtención y valoración de la prueba testifical (Ser. Colección psicología)*. Pirámide.
- Silva, E. V., Manzanero, A. L. y Contreras, M. J. (2018). *Capalíst: valoración de capacidades para testificar*. Dykinson.

Palabras clave: identificación, rostro, reconocimiento, testigo, mayor

E-mail de contacto: raullo03@ucm.es

ERROR PUNIBLE CUANDO LA VÍCTIMA NO OBTIENE PRUEBA SOBRE SU TESTIMONIO

Ismael Pérez
Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

Los estereotipos de género desempeñan un rol significativo en la perpetuación de la violencia, puesto que se desarrollan en contextos culturales, donde se promueven ideas y creencias que justifican o minimizan la violencia contra las mujeres, como la idea de que las mujeres son inferiores, débiles o merecedoras de maltrato (Salazar, 2011). Para abordar este flagelo como parte de la cultura, se han propuesto iniciativas de cambio cultural que buscan desafiar los estereotipos de género, promover la igualdad y fomentar una cultura de respeto y no violencia (Jiwani y Young, 2014). Por lo tanto, la violencia de género se vuelve invisible en su naturalización y su impunidad.

La violencia de género es un fenómeno presente en nuestra sociedad y se ha convertido en un problema de primer orden mundial. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), advierte que este tipo de violencia es la primera causa de muerte de las mujeres de entre 15 y 44 años, por delante es la suma de las muertes provocadas por otros factores, tales como el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico y las guerras (OMS, 2003). También, califica el fenómeno de la violencia contra las mujeres como “un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos (OMS, 2021).

La violencia de género toma distintas formas y, por tanto, existen diferentes clasificaciones (Arias, 2018). La más aceptada es la que distingue tres tipos de violencia, que están interrelacionadas y cuyo objetivo común es el control de la víctima: el maltrato físico, el maltrato psicológico y el maltrato sexual (Labrador, 2004). Aquí nos interesa el maltrato psicológico, sin perder de vista el sexual. El primero se entiende como toda conducta que produce en la víctima desvalorización o sufrimiento. Encontramos una amplia variedad de comportamientos del agresor que encajarían en el maltrato psicológico, a saber:

- a. Abuso Verbal, que incluye comportamientos como rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir o poner en tela de juicio la cordura de la mujer.
- b. Abuso económico, conductas como el control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar, aunque sea necesario para el sostén de la familia; obligarle a pedir dinero, solicitar justificación estricta de los gastos, imponer a la mujer un presupuesto límite, haciendo la compra para que ella no controle el dinero.
- c. Aislamiento social, con conductas tipo relativas a un control abusivo de la vida relacional y social de la mujer, por ejemplo, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades, restringir las relaciones con familiares.
- d. Intimidación, por ejemplo, asustar con miradas, gestos, gritos, arrojar objetos o destrozar la propiedad, mostrar armas, cambios bruscos y desconcertantes de ánimo y de humor. En este sentido, es común que el agresor se irrite con facilidad por cuestiones mínimas, manteniendo a la víctima en un estado de alerta constante
- e. Amenazas de herir matar, suicidarse, llevarse a los hijos, hacer daño a los animales domésticos, amenazar con irse o con echar a la mujer de la casa.
- f. Desprecio y abuso emocional, como tratar a la mujer como inferior, tomar las decisiones importantes sin consultarle, utilización de los hijos, prácticas de privilegios masculinos. Con frecuencia de denigra a la mujer intelectualmente como madre, como persona.
- g. Negación, minimización y culpabilización.

Estas actitudes y comportamientos contribuyen a perpetuar y normalizar la violencia, dificultando el reconocimiento y abordaje de la problemática (Sáez et al., 2015).

Legislativamente, antes de la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica

3/1989 tipificaba la violencia recogida en el seno de la pareja; pero no diferenciaba entre la ejercida por el hombre y la ejercida por la mujer. Once años más tarde, los juzgados empiezan a dar valor al testimonio de la víctima, al entender que esta no es una simple testigo, sino que es un sujeto pasivo del hecho delictivo (STS, 282/2018). Posteriormente, este enfoque incide en la necesidad de la perspectiva de género y se adentra en los preceptos de la justicia terapéutica como eje transversal de la violencia contra la mujer para evitar posibles revictimizaciones (Fariña et al, 2019), extendiendo el concepto de interdisciplinariedad al sistema de justicia. Y la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, conocida como la ley del Solo sí es sí, incide en la asistencia integral y la ayuda psicológica (Título 4).

En las salas de justicia, el Sistema de Evaluación Global (SEG, de Arce y Fariña, 2005a) fue diseñado para evaluar testimonios en el ámbito legal. Aborda la importancia de evaluar la credibilidad de un testimonio. La técnica resalta la necesidad de obtener declaraciones lo más asépticas (no contaminadas) posibles para una evaluación adecuada. Esta técnica propone, como instrumento para obtener declaraciones detalladas y sin contaminación, la Entrevista Cognitiva (EC) para recuperar eventos almacenados en la memoria de los testigos de manera narrativa, sensorial y autobiográfica. Parte de la hipótesis de Undeutsch de que los hechos vividos son diferentes en calidad de los no experimentados o inducidos por terceras personas

Otro aspecto crucial que aborda el SEG es la evaluación de la huella psicológica de las víctimas a través de la Entrevista Clínico-Forense (Arce y Fariña, 2001). Esta evaluación se refiere a las lesiones psicológicas primarias (Trastorno de Estrés Postraumático, o Trastorno de Adaptación, cuando el estresor es psicosocial, y Trastorno por Estrés Agudo, cuando ha transcurrido menos de un mes), junto con la sintomatología comórbida, en forma de síntomas ansiosos, depresivos, somatizaciones, inadaptación interpersonal, disfunciones sexuales, historias personales de consumos... Pero la Entrevista Clínico-Forense ofrece una tasa de error $\geq 2.5\%$. Esta insuficiencia exige evaluación multimétodo, tanto para pronunciarse sobre el estado clínico como para detectar posibles simulaciones, combinando la propia Entrevista Clínico-Forense con pruebas psicométricas, donde el MMPI-2 (Hathaway y McKinley, 1999) es el instrumento de mayor interés.

Pero evaluar daño, sin medir la memoria de hechos vividos a través de criterios de realidad, no garantiza la presunción de inocencia, y la evaluación no cumple con científicos, legales y jurisprudenciales (Daubert vs. Merrill Pharmaceuticals, 1993). Este error en la medida se convierte en un error punible, con responsabilidades penales (Art. 495 y 460; LO 10/95) y civiles (Art, 106.2, L40/2015) para quienes lo cometen. Para superar estas carencias, el SEG cuenta con respaldo científico de tres revisiones de meta-análisis.

Método

Para el estudio del análisis de contenido de las declaraciones se diseñó un estudio 10 mujeres mayores de edad, con condición administrativa de violencia de género y sometidas a prueba pericial psicológica forense a petición del juzgado de instrucción. Se obtuvieron dos declaraciones a través de la entrevista cognitiva original (Fisher y Geiselman, 1992) con una separación de 10 días entre ambas. Las grabaciones de las declaraciones cumplen con los requisitos de la ley de protección de datos personales; cuentan con el consentimiento de las evaluadas. Las entrevistas válidas y suficientes fueron sometidas a análisis de contenido mediante el sistema categorial metódico, válido y fiable SEG de 31 categorías de contenido. Dos profesionales de la psicología forense, con experiencia en codificación de más de 10 años, evaluaron por separado los protocolos y se constató la consistencia inter e intra codificadores e intercontextos para certificar la fidelidad de las codificaciones, conforme a un manual de codificación. Las mujeres participantes fueron entrevistadas por psicólogos forenses a partir de la entrevista cognitiva original (Fisher y Geiselman, 1992).

Resultados

Los resultados pusieron de manifiesto que las entrevistadas evocaron categorías de contenido. Los resultados, respecto al estudio de la productividad de las categorías de contenido,

arrojan que las categorías de contenido del SEG son productivas. En cuanto el estudio de la suficiencia y validez de la prueba (declaraciones), las memorias evaluadas sobre violencia de género conforman prueba suficiente. Las categorías más constatadas fueron:

- Estructura lógica.
- Elaboración inestructurada.
- Cantidad de detalles.
- Concreción.
- Complicaciones inesperadas durante el incidente.
- Operaciones cognitivas.
- Plantear dudas sobre el testimonio.
- Comportamiento protector del agresor.

Discusión

Con las limitaciones del tamaño de la muestra, la evaluación del testimonio de las denunciantes conforma prueba suficiente y válida. Las categorías obtenidas concuerdan con la técnica la técnica SEG. Esta ofrece tres modelos de decisión forense (error tipo I = 0): modelo completo (31 categorías), modelo significativo y modelo robusto, a partir de 10, 9 y 5 criterios de realidad, respectivamente; y errores tipo II del 6% para los modelos completo y significativo, y del 2% para el robusto. La evaluación del testimonio responde con los requisitos jurídicos de la prueba pericial de persistencia en la declaración, incredibilidad subjetiva y verosimilitud. No evaluar el testimonio se convierte en un error punible por no ofrecer a la denunciante la prueba que necesita, ofreciendo a la Administración de Justicia una prueba que no incrimina y, sobre todo, provocar victimización secundaria en la acusación.

Referencias

- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R. (2022). Fortalezas y errores comunes de la pericial psicológica en el ámbito Penal. [Sesión aplicada 5]. *XIV Congreso (Inter) Nacional de Psicología Jurídica y Forense*. Madrid.
- Arce, R., y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y de la huella psíquica en el contexto penal. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), *Psicología del testimonio y prueba pericial* (pp. 39-103). Consejo General del Poder Judicial.

Palabras clave: violencia de género psicológica, evaluación pericial, criterios científicos, legales y jurisprudenciales, error punible

E-mail de contacto: iepg65@gmail.com

ENTRENAMIENTO EN SIMULACIÓN DE UNA INCAPACIDAD LABORAL POR CAUSA PSICOLÓGICA

Cristina Moreno, Manuel Vilaríño y Ramón Arce
Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

En aquellos contextos de evaluación psicológica en los que se puede obtener algún tipo de beneficio o compensación se deberían emplear técnicas que controlen la simulación de síntomas. Ejemplo de ello son las evaluaciones de la Incapacidad Laboral Temporal (ILT, en adelante) por causa psicológica. En este sentido, la población está capacitada para simular psicopatología potencialmente incapacitante y que para ello se recurre a estrategias de simulación como la severidad de síntomas y la agrupación indiscriminada de síntomas (Vilaríño et al., 2020). Por otro lado, la literatura ha verificado que el entrenamiento en simulación podría derivar en simulaciones más sofisticadas (Aparcero et al., 2021) comprometiendo la utilidad de los métodos de detección. Atendiendo a estas ideas, el objetivo principal de este estudio es analizar si el entrenamiento en la simulación de una ILT por causa psicológica podría derivar en una simulación más sofisticada.

Método

Participantes

Participaron 30 personas con edades comprendidas entre los 21 y los 62 años ($M = 34.97$; $DT = 14.87$, de las cuales 20(66.7%) eran mujeres y diez hombres (33.3%). Para colaborar debían satisfacer los siguientes criterios de inclusión/exclusión: a. mayoría de edad; b. no padecer una enfermedad física o psíquica incapacitante para trabajar; y c. contar con al menos un año de vida laboral.

Diseño y procedimiento

Se adoptó un diseño de simulación (Rogers, 2018) en el que la muestra debía cumplimentar el SCL-90-R bajo dos condiciones experimentales diferentes. Primero, la condición de realidad en la que se informaba de la verdadera sintomatología padecida en el momento de la evaluación, para, a continuación, cumplimentar el mismo instrumento pero ahora bajo instrucciones de simulación. Estas instrucciones demandaban a los participantes fingiesen padecer una sintomatología psicopatológica que pudiera substanciar una ILT. Además de estas instrucciones de simulación, los participantes recibieron una breve formación/entrenamiento. Para ello se les instruyó en estas consignas: a. los verdaderos pacientes raramente contestarían como presentes todos los síntomas del inventario; b. a los síntomas informados les otorgarían diferentes niveles de intensidad en lugar de una gravedad extrema a todos y cada uno de ellos; y c. que la sintomatología más comúnmente padecida en la casuística de la ILT por causa psicológica era la de tipo depresivo y ansioso, ejemplificándose adicionalmente alguno de estos síntomas. Con esta formación se pretendía verificar si el entrenamiento facilitaba la ejecución de una simulación exitosa y sofisticada, esto es, menos burda y carente de estrategias de simulación.

Instrumento de medida

Como instrumento de medida se empleó el SCL-90-R, Lista de Comprobación de Síntomas - 90-R (Symptom Check List - 90 - R). Se trata de un instrumento de evaluación clínica que mide 9 dimensiones sintomáticas (Somatización, Obsesión-compulsión, Susceptibilidad Interpersonal, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad Fóbica, Paranoia y Psicoticismo) y tres índices globales de malestar [Índice Global de Severidad (GSI), Total de Síntomas Positivos (PST) y Índice de Distrés de Síntomas Positivos (PSDI)].

Análisis de datos

Se empleó el programa estadístico IBM SPSS Statistics (versión 29) para calcular: a. la prueba t para muestras relacionadas para comparar las dos medidas del SCL-90-R (realidad vs simulación); y b. la prueba t para una muestra para contrastar las puntuaciones de la muestra de

estudio con las de la muestra psiquiátrica del SCL-90-R y, también, con las de una muestra simuladora no entrenada.

Resultados

Simulación de sintomatología psicológica en el SCL-90-R

La comparación de las puntuaciones obtenidas en la condición de realidad con las de la condición de simulación (ver Tabla 1) evidenció puntuaciones significativamente superiores en todas las dimensiones sintomáticas e índices globales del instrumento en la condición de simulación. Por tanto, la muestra era capaz de simular sintomatología potencialmente incapacitante.

Tabla 1. Contraste de las dimensiones sintomática e índices globales del SCL-90-R entre la condición de realidad y de simulación. Prueba t para muestras relacionadas

Dimensiones	<i>t</i>	<i>p</i>	<i>M</i> _{real}	<i>M</i> _{simulada}
Somatización	-8.91	<.001	0.98	2.23
Obsesión-Compulsión	-11.14	<.001	1.16	2.48
Sensibilidad Interpersonal	-9.68	<.001	1.01	2.42
Depresión	-13.41	<.001	0.98	2.57
Ansiedad	-11.64	<.001	0.75	2.37
Hostilidad	-12.07	<.001	0.67	2.08
Ansiedad Fóbica	-11.85	<.001	0.40	2.19
Ideación Paranoide	-12.44	<.001	0.93	2.56
Psicoticismo	-10.81	<.001	0.29	2.11
GSI	-15.32	<.001	0.85	2.36
PST	-12.19	<.001	47.43	83.7
PSDI	-10.98	<.001	1.62	2.52

Nota. gl(29). *M*_{real} = Media obtenida en la condición de realidad; *M*_{simulada} = Media obtenida en la condición de simulación.

Adicionalmente, con el objetivo de profundizar en el análisis de la simulación se procedió a comparar las puntuaciones de los participantes con la muestra de pacientes psiquiátricos que recoge el manual del SCL-90-R. Una vez más, la muestra simuladora obtuvo puntuaciones significativamente superiores en todas las dimensiones sintomáticas e índices globales, excepto en el índice PSDI (Ver Tabla 2). Este hallazgo pone de manifiesto el empleo, por parte de la muestra de estudio, de las estrategias de severidad de síntomas (i. e., informan de una intensidad sintomática superior a la de los pacientes psiquiátricos) y agrupación indiscriminada de síntomas (i.e., señalan como presentes una elevada cantidad de síntomas que pertenecen a distintas categorías psicopatológicas).

Tabla 2. Contraste de las dimensiones sintomáticas e índices globales del SCL-90-R entre la muestra simuladora y las puntuaciones promedio de la muestra psiquiátrica del SCL-90-R. Prueba t para una muestra.

Dimensiones	<i>t</i>	<i>p</i>	<i>M</i> _{simulación}	<i>M</i> _{psiquiátrica}
Somatización	4.64	<.001	2.23	1.67
Obsesión-Compulsión	11.57	<.001	2.48	1.42
Sensibilidad Interpersonal	4.18	<.001	2.42	1.89
Depresión	8.12	<.001	2.57	1.61
Ansiedad	5.83	<.001	2.37	1.64
Hostilidad	6.40	<.001	2.08	1.18
Ansiedad Fóbica	8.21	<.001	2.19	1.04
Ideación Paranoide	9.63	<.001	2.56	1.33
Psicoticismo	6.79	<.001	2.11	1.03
GSI	8.90	<.001	2.36	1.49
PST	21.66	<.001	83.37	52.73
PSDI	1.57	.127	2.52	2.39

Nota. g(29). $M_{simulación}$ = Media obtenida de la condición de simulación; $M_{psiquiátrica}$ = Valor medio de la población psiquiátrica tomado del SCL-90-R.

Análisis de los efectos del entrenamiento en simulación

El objetivo principal de estudio era analizar los efectos del entrenamiento sobre la sofisticación de la simulación de la ILT. Para este fin, se compararon las puntuaciones obtenidas por la muestra de estudio entrenada en simulación con las puntuaciones de otra muestra que había realizado la misma tarea en una investigación precedente, pero que no había recibido entrenamiento alguno en simulación (Mainar y Ágreda, 2019). El contraste (ver Tabla 3) reveló que la muestra entrenada obtenía puntuaciones significativamente inferiores en la dimensión de hostilidad y en el índice PSDI, y significativamente superiores en el PST. Estos resultados informan que los efectos del entrenamiento han sido reducidos, sino nulos, a la hora de derivar en una simulación más sofisticada. Es más, los efectos hallados sobre los índices globales (PST y PSDI) resultan contrarios a la consecución de una simulación más sofisticada.

Tabla 3. Comparación de las puntuaciones en las dimensiones sintomáticas e índices globales del SCL-90-R entre dos muestras simuladoras: entrenada vs no entrenada. Prueba t para una muestra.

Dimensiones	<i>t</i>	<i>p</i>	<i>M</i> _{entrenada}	<i>M</i> _{no entrenada}
Somatización	-0.75	.458	2.23	2.32
Obsesión-Compulsión	-0.22	.829	2.48	2.5
Sensibilidad Interpersonal	-0.42	.674	2.43	2.48
Depresión	-0.84	.406	2.57	2.67
Ansiedad	-1.32	.195	2.37	2.54
Hostilidad	-2.60	.015	2.08	2.45
Ansiedad Fóbica	-1.14	.264	2.19	2.35
Ideación Paranoide	-0.77	.448	2.56	2.66
Psicoticismo	-1.65	.109	2.11	2.37
GSI	-1.28	.210	2.36	2.49
PST	42.68	.012	83.37	79.58
PSDI	-2.57	.016	2.52	2.74

Nota. g(29). $M_{entrenada}$ = Promedio obtenido en la condición de simulación por parte de la muestra entrenada; $M_{no entrenada}$ = Promedio obtenido en la condición de simulación por parte de la muestra no entrenada.

Discusión

Los resultados de este trabajo revelaron, en sintonía con evidencias previas (Vilariño et al., 2020), que la población general está capacitada para simular psicopatología que podrían derivar en una ILT por causa psicológica, y que para la consecución de esta simulación se acude a las estrategias de severidad de síntomas y agrupación indiscriminada de síntomas. Por otro lado, y en respuesta al objetivo principal de este estudio, se puso de manifiesto que el entrenamiento en simulación realizado no contribuyó a una simulación más sofisticada, siendo equivalente, sino más burda, que la de una muestra simuladora carente de entreno.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09).

Referencias

- Aparcero, M., Picard, E. H., Nijdam-Jones, A., y Rosenfeld, B. (2021). The impact of coaching on feigned psychiatric and medical symptoms: A meta-analysis using the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 33(8), 729–745. <https://doi.org/10.1037/pas0001016>
- Mainar, M. P. y Ágreda, I. (2020). *Incapacidad temporal por causas psíquicas: Un estudio de la simulación de sintomatología psicológica* [No publicado Trabajo Fin de Grado]. Universidad de Zaragoza.

- Rogers, R. (2018). An introduction to response styles. En R. Rogers, y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and deception* (4a. ed., pp. 3-17). The Guilford Press.
- Vilariño, M., Amado, B. G., y Martín-Peña, J. (2020). Simulación de psicopatología en la incapacidad temporal: utilidad forense del SCL-90-R. En A. M. Martín, F. Fariña, y R. Arce (Eds.), *Psicología Jurídica y Forense: Investigación para la práctica profesional* (pp. 25-39). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

Palabras clave: simulación, entrenamiento, incapacidad laboral, psicopatología

E-mail de contacto: ramon.arce@usc.es

CREDIBILIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Marta Martínez

Unidad de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual de la Fundación A la Par

Introducción

Explorados los distintos factores de vulnerabilidad que presentan las personas con discapacidad intelectual de cara a los procedimientos judiciales, llama significativamente la atención, la falta de credibilidad de sus testimonios. Una vez examinadas distintas tomas de declaración remitidas por los juzgados, se detecta que la dificultad radica en el contenido y la forma de las preguntas que se realizan no adaptándose, estas, a las capacidades individuales de la persona con discapacidad intelectual (Kebbell et al., 2010). Este hecho, supone, el archivo de causas tras detectarse incongruencias en el testimonio.

Desde la Unidad de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad intelectual, se incide en la necesidad de realizar una evaluación individual de las capacidades para declarar, previa al testimonio. De esta manera, las preguntas que se realicen en sede judicial estarán adaptadas a las limitaciones de la persona. Esta evaluación previa y posterior adaptación de las preguntas en base a las limitaciones detectadas en la evaluación, debe realizarla un psicólogo especialista en discapacidad intelectual y con conocimientos forenses y jurídicos dada la trascendencia del testimonio de la víctima en los procedimientos penales donde, en un gran número de ocasiones, no existen otras pruebas que se puedan aportar al procedimiento.

Para demostrar que esta adaptación es determinante a la hora de que un testimonio pueda presentar criterios suficientes para ser creíble, se procede a exponer un caso atendido por esta Unidad, pasando por una valoración individual de las capacidades de la persona y una segunda toma de declaración con la adaptación pertinente, quedando en evidencia el cambio en la calidad y la cantidad de información comparando ambos casos. Además, se muestra el impacto que este segundo testimonio tiene en el procedimiento judicial y en la correspondiente sentencia en Audiencia Provincial.

Información del caso

Mujer de 40 años con diagnóstico de Síndrome de Down y una discapacidad total del 70%. Se recibió notificación en agosto de 2020, por parte del Juzgado de Instrucción pertinente solicitando informe sobre la veracidad.

Metodología

Se partió de un primer testimonio tomado en sede judicial, sin realizar una adaptación de las preguntas, resultando un testimonio escaso en detalles, sin secuenciación y con un importante número de incongruencias; además de no constar las preguntas que se le realizaron.

Se informó al Juzgado, mediante escrito, de la necesidad de tomar de nuevo declaración para realizar el informe solicitado y, este, autorizó la intervención.

Se hizo uso de distintas herramientas para la evaluación de la credibilidad solicitada desde el Juzgado correspondiente. La primera de ellas fue la Evaluación de capacidades que afectan al testimonio de la persona con discapacidad intelectual (ECAT-DI) (Recio y Alemany, 2014) que perseguía detectar las limitaciones cognitivas de la mujer evaluada, así como los apoyos que podrían mejorar la narración de los hechos sin modificar el testimonio.

Una vez finalizada dicha evaluación se procedió a iniciar el protocolo SVA (Bueno, 2020). Se realizó la entrevista semiestructurada favoreciendo el relato libre y, atendiendo a las limitaciones detectadas en ECAT-DI, se formularon preguntas abiertas. Todo ello, se grabó en soporte audiovisual.

Tras esta primera fase, se transcribió la declaración y se procedió al análisis del contenido según determinados criterios (CBCA) (Godoy-Cervera e Higuera, 2005). Por último, se integraron los resultados del análisis de dichos criterios y los criterios correspondientes al Listado de Validez.

Resultados

Por un lado, se detectaron importantes limitaciones en el ECAT-DI que se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Resultados detectados en la Evaluación de capacidades (ECAT-DI)

Capacidades	Resultados
Tipo de pensamiento	Concreto
Curso del pensamiento	Significativamente lento con tiempos de respuesta de 3-4 minutos
Número de detalles	Baja (sobre todo de tipo periféricos)
Comprensión	Baja
Expresión	Baja
Secuenciación narrativa	Baja
Incardinación temporal	No superable
Incardinación espacial	Baja
Razonamiento y resolución de conflictos	Baja
Memoria episódica	Media
Memoria semántica	Baja
Atención sostenida	Baja
Atención focalizada	Baja
Deseabilidad social	Alta
Sugestionabilidad	Media

Durante la evaluación de las capacidades se fueron diseñando los apoyos, según se fueron detectando las limitaciones, observando los que a continuación se enumeran y que podrían mejorar la calidad del testimonio:

- Realizar preguntas abiertas ya que hay una escasa intención comunicativa
- Generar un contexto de entrevista, tranquilo, cordial y de confianza
- Respetar silencios y ofrecer tiempos muy elevados de respuesta sin realizar interrupciones
- Facilitar la escritura como medio de expresión
- Lenguaje sencillo y sin tecnicismo. Frases cortas, sencillas y directas
- Utilizar una línea temporal sobre papel para facilitar la secuenciación
- No preguntar sobre conceptos temporales
- Ofrecer descansos

Por otro lado, y junto con los resultados del ECAT-DI y la transcripción de la entrevista semiestructurada, se llevó a cabo el Protocolo SVA (Presentación et al., 2014), con los resultados que figuran a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Resultados que se desprenden del análisis del testimonio

PROTOCOLO SVA	Resultados
Análisis del Contenido de la entrevista Basado en Criterios (CBCA)	13 de 19 (no era esperable que cumpliera con 6 de esos criterios dadas las dificultades detectadas en la evaluación de capacidades)
Análisis de validez de las declaraciones (SVA)	Creíble

Discusión

La evaluación previa de las capacidades que afectan al testimonio de la persona con discapacidad individual no solo permite detectar las limitaciones, sino que ayuda a diseñar los apoyos que persiguen dos objetivos; por un lado, aumentar la calidad y cantidad de los datos aportados y, por otro, y a pesar de las preguntas, no modificar el testimonio.

Partiendo de la experiencia y de los datos registrados tras haber atendido más de 1900 casos, se detecta la facilidad con la que los testimonios de las personas con discapacidad intelectual pueden ser modificados, incorporando información que está presente en la pregunta realizada. Esto, conlleva, inexorablemente, a testimonios con fuertes incongruencias que, en un gran número de casos, y al ser la única prueba aportada, no permiten la continuidad del

procedimiento judicial y que, por lo tanto, los derechos de la persona con discapacidad intelectual se vulneren al no adaptarse el procedimiento judicial a sus capacidades.

Según los datos de los que se disponen, cuando la persona con discapacidad intelectual no está acompañada de un profesional que adapte el procedimiento, el porcentaje de sobreseimiento es del 42%. Cuando, por el contrario, si se dispone de este profesional, el porcentaje de sobreseimiento desciende hasta el 10%. Este dato, indica que cuando se garantiza que un profesional vela por que el procedimiento esté adaptado a las capacidades de la persona con discapacidad intelectual, la calidad del testimonio permite que los procedimientos que están en fase de instrucción pasen, en un gran número de casos, a fase oral.

Por otro lado, y de especial relevancia, es muy importante incidir en la alta frecuencia con la que se detecta que las personas con discapacidad intelectual presentan deseabilidad social. Este factor dificulta enormemente las evaluaciones y las tomas de declaración y ha de ser tenido muy en cuenta a la hora del diseño de las adaptaciones. La presencia de este factor se debe, principalmente, a la necesidad de las personas con discapacidad intelectual a buscar la aceptación por parte de las personas que no tienen discapacidad intelectual y, eso, inevitable pasa por mostrar, en muchas ocasiones y con gran intensidad, conductas que persiguen dicha aceptación.

Referencias

- Bueno, L. (2020). El protocolo SVA como sistema de análisis de validez de las declaraciones en contextos forenses. *Concepciones sistemáticas y visiones literarias del derecho*, 441-452. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4894750>
- Godoy-Cervera, V., e Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del Psicólogo*, 26 (92), 92-98). <https://www.redalyc.org/pdf/778/77809204.pdf>
- Kebbell, M. R., Hatton C., y Johnson, S. (2010). *Witnesses with intellectual disabilities in court: What questions are asked and what influence do they have?*. The british psychological society. <https://doi.org/10.1348/135532504322776834>
- Presentación, J.A., Medina, J.P., Soriano L., y Negre Muñoz, M. C. (2014). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (protocolo SVA) en un caso de abuso sexuales entre menores. Descripción de criterios y su aplicación. *Gaceta internacional de ciencias forenses*, 12 (pp. 69-79). https://www.uv.es/gicf/5C3_Presentacion_GICF_12.pdf
- Recio, M., y Alemany, A. (2014) *Protocolo de evaluación de las capacidades que afectan al testimonio de la persona con discapacidad intelectual (ECAT-DI)*.

Palabras clave: discapacidad intelectual, credibilidad, testimonio, evaluación de capacidades, procedimiento judicial

E-mail de contacto: marta.martinez@alapar.org

JUSTICIA TERAPÉUTICA

ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL PROCESO JUDICIAL

Sergio Guntín, Álvaro Montes y Mercedes Novo

Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

La violencia de género es un problema social grave que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. En el caso de España, en el año 2022 se han registrado un total de 182,065 denuncias, produciéndose un incremento del 11.8% con respecto al año anterior (Gobierno de España, 2022). Aunque el proceso judicial es una etapa crucial en la búsqueda de justicia y protección para las víctimas, representa también un desafío significativo, y un posible riesgo de revictimización por parte del sistema. En este sentido, si bien existen estudios que evalúan la importancia que tienen determinados servicios como el apoyo económico o el acceso a la vivienda en la protección de la víctima, se ha analizado en menor medida el papel que desempeñan los servicios de acompañamiento, asistencia, apoyo emocional y asesoramiento/información, durante el proceso judicial. Con el propósito de indagar acerca de estos servicios se ha llevado a cabo una revisión sistemática de la literatura científica.

Método

A nivel metodológico, se aplicaron las directrices detalladas en la Declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021) para la elaboración de revisiones sistemáticas. Así, después de definir y delimitar el tema de estudio, se realizó una primera aproximación a la literatura disponible. La ecuación de búsqueda definitiva se elaboró a partir de los términos que se identificaron en esta primera fase, seleccionados en función de su relevancia y pertinencia. La búsqueda se restringió inicialmente por idioma (español e inglés) y por año de publicación (1995-2023), y se dirigió a todos los campos disponibles a excepción del texto completo. Los resultados arrojaron un total de 852 publicaciones: 217 en Web of Science, 272 en Scopus, 271 en PsycInfo, y 92 en PQ Psychology Database.

Seguidamente, se efectuó una revisión exhaustiva y sistemática de los trabajos identificados. Para ello, el proceso de cribado se llevó a cabo por pares, con el fin de garantizar la fiabilidad y minimizar los posibles sesgos de selección. Además, se incorporó también la figura del evaluador de contraste, cuya función ha sido la de ofrecer una resolución en caso de desacuerdo entre los jueces.

En cuanto a los criterios de elegibilidad, fueron incluidos para su revisión (1) aquellos estudios empíricos y artículos sometidos a revisión por pares (artículos de revistas científicas); (2) los estudios que analizasen el impacto de los servicios de asistencia y protección a las mujeres víctimas de violencia de género durante el proceso judicial, concretamente, los que incorporasen medidas de asistencia, acompañamiento, apoyo emocional y/o información; y (3) los estudios que abordasen servicios dirigidos a mujeres adultas víctimas de violencia de género. Por contra, se descartaron (1) las revisiones sistemáticas, tesis doctorales, estudios de caso único o metaanálisis; (2) los estudios centrados exclusivamente en la atención médica o terapia psicológica, el acceso a la vivienda, o el apoyo económico, laboral o legal; (3) los estudios basados en intervenciones cuya eficacia no hubiese sido adecuadamente evaluada, o no mostrasen de manera coherente los resultados obtenidos; y (4) las publicaciones sin acceso a texto completo.

Tras eliminar los registros duplicados, se seleccionaron 557 artículos para la Fase 1 del cribado, de los cuales únicamente 33 pasaron a la Fase 2. Finalmente, 6 de ellos cumplían todos los criterios y se incluyeron para la elaboración de la síntesis cualitativa. Al margen de aquellos trabajos descartados por su formato (libros, revisiones, artículos de opinión, etc.), los motivos de exclusión más frecuentes fueron debidos a que no se incluía ningún tipo de intervención ni medida concreta, o bien las intervenciones no podían relacionarse de forma fidedigna con el proceso judicial y, por tanto, no eran específicas ni trataban este tipo de circunstancia como diferencial.

Resultados

La mayor parte de los artículos seleccionados incluyen los servicios de acompañamiento, asistencia, apoyo emocional y asesoramiento/información en el marco de uno o varios programas de intervención con víctimas de violencia de género. No obstante, estos servicios se abordan de un modo transversal, vinculadas a la asistencia legal o a partir del estudio de otros factores como es el empoderamiento o la percepción de tener voz en el proceso. De los seis estudios seleccionados, cinco se llevaron a cabo en los Estados Unidos de América y uno en la India. En cuanto al enfoque de investigación, dos de ellos presentan un enfoque cualitativo, uno cuantitativo y los dos restantes utilizan ambas metodologías.

Los resultados indican que la defensa legal puede resultar especialmente beneficiosa al combinarse con el apoyo emocional, la aportación de información sobre el sistema de justicia u otros servicios de interés relacionados con el asesoramiento, así como el acompañamiento en sede judicial; empoderando a la víctima y fomentando su participación durante el proceso (Acurio et al., 2023).

De igual manera, existen ciertas variables como la representación legal, el apoyo emocional, la derivación a agencias comunitarias, la información, el acompañamiento físico o la representación frente a familiares; que parecen ejercer una influencia positiva reduciendo los niveles de reagrésión física o psicológica a los 6 meses (Bell y Goodman, 2001). En esta misma línea, la intervención en crisis y, de nuevo, el asesoramiento y la referencia a otro tipo de servicios (sociales, financieros, de vivienda, laborales y psicológicos) se asociaron con una mayor percepción de ser escuchada.

Facilitar a las mujeres denunciantes el acompañamiento a la sede judicial, la planificación de su seguridad y el apoyo extralegal se traduce en resultados más positivos, fortaleciendo la eficacia de la defensa (Costello y Durfee, 2019). Al mismo tiempo, la adopción de un enfoque centrado en las mujeres supervivientes, la promoción de relaciones basadas en la confianza y la colaboración, al igual que el fomento de la independencia y el acceso a recursos, desempeñan un papel fundamental en la consecución de resultados más favorables para las mujeres (Menon y Allen, 2021).

Discusión

Los servicios referentes a la asistencia, el acompañamiento, el apoyo emocional y el asesoramiento/información, juegan un papel fundamental para las denunciantes a la hora de transitar por el sistema de justicia, y pueden influir positivamente en otras variables como la defensa legal, especialmente cuando se combina con la información; la incidencia en los niveles de reabuso psíquico y psicológico, o la percepción de las mujeres de tener voz en el proceso. Adicionalmente, en dos de los estudios analizados se destaca la importancia de mantener un mayor contacto con las víctimas, además de un trato cercano, personal y empático. Por tanto, no se trata únicamente de proporcionar determinados servicios, sino de cómo deben de ofrecerse para que sirvan de ayuda y generen un impacto positivo en las personas, en línea con la Justicia Terapéutica (Arce et al., 2023; Wexler y Winick, 1996). Esto está muy relacionado con el empoderamiento, el fomento de la autonomía y la adopción de un enfoque centrado en la persona superviviente, que tenga en cuenta la opinión de las mujeres, sus necesidades particulares y su criterio a la hora de proceder. Así, el empoderamiento a través de la información es crucial, puesto que la búsqueda de justicia únicamente se puede plantear desde la toma de conciencia de la situación de victimización, y del conocimiento de los derechos fundamentales (Acurio et al., 2023). Por ello, resulta esencial proveer de información a las víctimas de un modo accesible, pero basado en los derechos que les reconoce la ley.

En lo que al apoyo social se refiere, el hecho de establecer nuevas redes y canales de apoyo no solo se relaciona con el empoderamiento, sino que es decisivo para paliar el impacto del estrés que conlleva el proceso judicial y sus efectos negativos en la salud y el bienestar de las personas. Sin embargo, algunos de estos trabajos no profundizan en el tipo de apoyo social, formal o informal, que reciben las mujeres. Esto resultaría de interés ya que, en ocasiones, existe una brecha entre el tipo de apoyo que reciben y el tipo de apoyo que desean.

Por otra parte, el acompañamiento a los tribunales funciona como un modo de mitigar las emociones negativas que a menudo experimentan las víctimas, como es el miedo o la incertidumbre, incrementando los sentimientos de seguridad y protección frente a lo intimidante que puede resultar el proceso. Específicamente, las mujeres a menudo temen una reacción violenta por parte de su (ex)pareja. En este sentido, el acompañamiento es capaz de disminuir ese sentimiento de vulnerabilidad, cambiando el modo en que estas personas se relacionan con el sistema de justicia. Un proceso judicial en el cual se actúa con orientación de Justicia Terapéutica, posibilitará un mejor afrontamiento por parte de la víctima, menor abandono, por lo que será probable que se produzcan beneficios en las víctimas (Acurio et al., 2023; Cattaneo y Godman, 2010)

Por último, conviene mencionar la existencia de ciertas limitaciones que es necesario tener presentes para interpretar estos datos, puesto que afectan directamente a la robustez y aplicabilidad de las conclusiones obtenidas. En primer lugar, la escasez de estudios restringe la cantidad de evidencia disponible y afecta a la generalización de los resultados. Además, el hecho de que no se aborden de forma específica las variables objeto de estudio puede dificultar la identificación de resultados y conclusiones concretas. Por lo tanto, se recomienda tomar con cautela lo expuesto con anterioridad y considerar la necesidad de investigaciones adicionales que aborden específicamente los servicios o recursos mencionados.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (ED431B 2023/09); y por una ayuda a Álvaro Montes del Ministerio de Universidades en el programa "Formación de Profesorado Universitario" (Código: FPU20/02169).

Referencias

- Arce, R., Fariña, F., Novo, Seijo, D., M. Cárdenas, D., y Acurio, G. (2023). Aplicación de la Justicia Terapéutica en Ecuador: Visión de las víctimas de violencia de género. *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*, 6, IJ-IV-XCII-260. <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=68d9acc28445db90c22d151e45e103c2>
- Acurio, G., Montes, Á., Cea, B., y Novo, M. (2023). Effects of protective and assistance orders to victims of intimate partner violence on psychological well-being. *Acción Psicológica*, 20(2), 71–88. <https://doi.org/10.5944/ap.20.2.39358>
- Bell, M. E., y Goodman, L. A. (2001). Supporting battered women involved with the court system – An evaluation of a law school-based advocacy intervention. *Violence Against Women*, 7(12), 1377-1404. <https://doi.org/10.1177/10778010122183919>
- Cattaneo, L. B., y Goodman, L. A. (2010). Through the lens of Therapeutic Jurisprudence: The relationship between empowerment in the court system and well-being for intimate partner violence victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(3), 481-502. <https://doi.org/10.1177/0886260509334282>
- Costello, J., y Durfee, A. (2019). Survivor-Defined Advocacy in the Civil Protection Order Process. *Feminist Criminology*, 15(3), 299-318. <https://doi.org/10.1177/1557085119891250>
- Gobierno de España. (2022). *Informe anual sobre violencia de género. Consejo General del Poder Judicial*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2022>
- Menon, S. V., y Allen, N. E. (2021). Empowering Practices with Domestic Violence Survivors in India. *Violence Against Women*, 28(3-4), 1008-1032. <https://doi.org/10.1177/10778010211008994>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S.,

... Moher, D. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>

Wexler, D.y Winick, B. J. (1996). *Law in a Therapeutic Key: Developments in Therapeutic Jurisprudence*. Carolina Academic Press.

Palabras clave: defensa, acompañamiento, apoyo, asesoramiento, información

E-mail de contacto: mercedes.novo@usc.es

PERDÓN A UNO MISMO Y SINTOMATOLOGÍA PSICOLÓGICA EN POBLACIÓN PENITENCIARIA

Álvaro Montes¹, Malena Méndez¹, Mercedes Novo¹ y Francisca Fariña²

¹Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela, España y ²Cátedra UNESCO Educación Transformadora: Ciencia, Comunicación y Sociedad. Universidad de Vigo

Introducción

De acuerdo con la literatura científica, la estancia en prisión se relaciona con el aumento de la sintomatología clínica, superando los valores promedio de la población general (Novo et al., 2017). A este respecto, investigaciones en el marco de la Justicia Terapéutica (TJ) han examinado el proceso del perdón dentro de la población penitenciaria, evidenciando la necesidad de examinar los efectos del perdón sobre su bienestar, al haberse constatado que la incorporación del perdón a los procesos judiciales mejora el bienestar de los usuarios de la Justicia (Fariña et al., 2016).

Para entender el concepto del perdón es importante considerarlo como un proceso largo y progresivo que, en caso de que la ofensa haya sido de gran impacto, requiere un gran esfuerzo y tiempo (Prieto, 2017). Asimismo, abarca tres tipos de respuesta: emocional (sentimientos negativos que aparecen tras ser ofendidos y hacia la persona que nos ofende), cognitiva (pensamientos negativos hacia la ofensa y ofensor) y conductual (necesidad de justicia, venganza o evitación) (Prieto, 2017). Aunque la mayor parte de estudios en esta temática se refieren al perdón interpersonal, en los últimos años se ha destacado el papel del perdón a uno mismo, entendido como "la voluntad de abandonar el autorresentimiento frente a la propia injusticia objetiva reconocida, mientras se fomenta la compasión, la generosidad y el amor hacia uno mismo" (Enright, 1996, p. 116). En investigaciones previas se ha encontrado en población penitenciaria que el autoperdón puede funcionar como una estrategia de afrontamiento para reducir sus sentimientos de culpabilidad, evitando la autodestrucción y facilitando la adaptación al centro penitenciario (p.e. Marcos et al., 2021), así como repercute en el aumento de la responsabilidad y conciencia de cara al futuro, disminuyendo la probabilidad de reincidir (Suzuki y Jenkins, 2022). Es decir, se ha constatado cómo el perdón a uno mismo puede contribuir a reducir las consecuencias negativas de la estancia en prisión, así como a gestionar los sentimientos de culpa, empatía o vergüenza sobre lo ocurrido. Por ello, se propone profundizar en la temática estudiando la relación existente entre el perdón a uno mismo y la sintomatología psicológica en población penitenciaria.

Método

Participantes

Se contó con la participación de 81 internos del Centro Penitenciario de A Lama, un 23.5% mujeres ($n = 19$) y un 76.5% hombres ($n = 62$), con edades están comprendidas entre los 22 y 75 años ($M = 42.98$, $DT = 12.68$). Todos los participantes estaban clasificados en segundo grado y pertenecían a módulos de respeto y convivencia.

Instrumentos de medida

En primer lugar, se aplicó un cuestionario ad hoc para recoger las variables sociodemográficas (edad, sexo, orientación sexual, etnia, religión y estado civil).

Para medir el perdón hacia uno mismo, se empleó el Enright Self-Forgiveness Inventory (ESFI, Kim et al., 2021) traducido al español. Este instrumento se compone de 30 ítems con respuesta tipo Likert de 6 puntos (1= Totalmente en desacuerdo a 6 = Totalmente de acuerdo). La puntuación total del instrumento se obtiene de sumar las respuestas de los 15 ítems positivos y la inversa de los 15 ítems negativos, obteniéndose puntuaciones del perdón hacia uno mismo que oscilan entre un mínimo de 30 (bajo nivel de autoperdón) y un máximo de 180 (alto nivel de autoperdón); siendo el punto medio 105. El cuestionario permite identificar también la tendencia al pseudoperdón, es decir, perdón basado en creencias erróneas, a través de 5 ítems. De este modo una puntuación en pseudoperdón superior a 20 indicarían un autoperdón falso. La

consistencia interna del instrumento es de $\alpha = .824$ para la muestra utilizada, siendo de $\alpha = .801$ para la escala de autoperdón y de $\alpha = .848$ para el pseudoperdón.

Para evaluar la sintomatología psicológica se aplicó el Symptom Checklist 90-R (SCL-90-R) (Derogatis, 2002). El instrumento se compone de 90 síntomas distribuidos en nueve dimensiones: Somatización, Obsesivo-Compulsivo, Sensibilidad Interpersonal, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad fóbica, Ideación Paranoide y Psicoticismo. El instrumento tiene un formato de respuesta tipo Likert de 5 puntos que informa de la presencia e intensidad de sintomatología psicológica (0 = Nada en absoluto; 1 = Un poco; 2 = Moderadamente; 3 = Bastante; 4 = Mucho o Extremadamente). Las puntuaciones de todas las dimensiones tienen un rango de 0 a 4 puntos, a excepción de la escala PST cuyo rango es de 0 a 90 síntomas.

Análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó el programa estadístico IBM SPSS Statistics versión 25. En primer lugar, se realizó un análisis descriptivo de las puntuaciones obtenidas en las escalas ESFI. Por otro lado, se estudió la sintomatología psicológica y perdón a uno mismo (ESFI) mediante correlaciones de Pearson (r), tomando como referencia para su interpretación los baremos propuestos por Cohen (1988) de tamaños pequeños ($r = .10$), moderados ($r = .30$) y grandes ($r = .50$).

Resultados

Análisis descriptivo

Los resultados en la escala de autoperdón de la ESFI indican una puntuación media de 141.72 ($DT = 17.80$; Máx = 173; Min = 101), encontrándose el 97.5% ($n = 79$) de los participantes por encima del punto medio (105). Esto indica un nivel de autoperdón general elevado. En cuanto a la escala de pseudoperdón se obtiene una puntuación media de 12.54 ($DT = 7.44$; Máx = 30; Min = 5), estando el 84.0% ($n = 68$) de la muestra por debajo de la puntuación de corte (20). Por lo tanto, a nivel global, el autoperdón basado en creencias erróneas es reducido.

Relación entre autoperdón y sintomatología psicológica

Los análisis por medio de correlación de Pearson entre el perdón a uno mismo y la sintomatología psicológica indican relaciones significativas e inversas, con magnitudes entre pequeñas y altas ($-.519 < r < -.281$), en todas las escalas clínicas evaluadas (véase Tabla 1). Las relaciones de mayor magnitud se establecen con las escalas de Sensibilidad Interpersonal, Depresión, Obsesivo-Compulsivo y Ansiedad. Estos resultados indican que a mayores puntuaciones en autoperdón, las puntuaciones en sintomatología psicológica tienden a ser menores.

Tabla 1. Correlaciones entre autoperdón y sintomatología psicológica.

Escala Sintomatológica	r	p
Somatización	-.291	.008
Obsesivo-Compulsivo	-.473	.000
Sensibilidad Interpersonal	-.519	.000
Depresión	-.503	.000
Ansiedad	-.387	.000
Hostilidad	-.371	.001
Ansiedad fóbica	-.281	.011
Ideación paranoide	-.283	.010
Psicoticismo	-.359	.001

Discusión

Estos resultados permiten concluir, por un lado, que los participantes mostraron un nivel de perdón a sí mismos elevado, así como un nivel de pseudoperdón reducido y en la mayor parte de los casos por debajo del punto de corte. Es decir, la mayor parte de internos e internas se encuentran avanzados en el proceso de autoperdón, siendo este un perdón sincero. Por otro lado, el perdón a uno mismo se relaciona significativamente y de forma negativa con todas las escalas sintomatológicas estudiadas, es decir, que los internos que tienen un mayor grado de perdón a sí mismos refieren menos sintomatología clínica que aquellos con niveles de autoperdón más bajo. Por lo tanto, el perdón a uno mismo se muestra como una variable relevante en relación con el ajuste psicológico en el centro penitenciario. Estos resultados coinciden con la evidencia científica previa que constataba los efectos del autoperdón en la adaptación al centro penitenciario y el aumento de la responsabilidad (Marcos et al., 2021, Suzuki y Jenkins, 2022). En consecuencia, y en línea con la Justicia Terapéutica, aquellas intervenciones basadas en el perdón durante el proceso podrán facilitar la adaptación de las personas al centro penitenciario, así como reducir el malestar psicológico y consecuencias negativas ligados a este.

Referencias

- Cohen, J. B. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed). LEA.
- Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. TEA Ediciones.
- Enright, R. D. y The Human Development Study Group (1996). Counseling Within the Forgiveness Triad: On Forgiving, Receiving Forgiveness, and Self-Forgiveness. *Counseling and Values*, 40, 107-126. <https://doi.org/10.1002/j.2161-007X.1996.tb00844.x>
- Fariña, F., Abilleira, A. y Rolán, K. (2016). Capacidad de perdón y mediación penal. En R. Arce, B. González-Amado y. M. Vilariño (Eds), *IX Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense: libro de actas: Resúmenes* (pp. 426-427). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Kim, J. J., Volk, F. y Enright, R. D. (2021). Validating the Enright Self-Forgiveness Inventory (ESFI). *Current Psychology*, 41, 7604–7617. <https://doi.org/10.1007/s12144-020-01248-4>
- Marcos, V., Novo, M., y González, A. (2021). El estudio del perdón desde la Justicia Terapéutica: Revisión sistemática sobre los beneficios del perdón para el victimario, *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*, 3, <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=49991bf98cee495060d53fb2bb3d421b>
- Novo, M., Pereira, A., Vázquez, M. J., y Amado, B. G. (2017). Adaptación a la prisión y ajuste psicológico en una muestra de internos en centros penitenciarios. *Acción Psicológica*, 14(2), 113-128. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344054646008>
- Prieto, M. (2017). *Perdón y salud. Introducción a la psicología del perdón*. Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Suzuki, M., y Jenkins, T. (2022). The role of (self-)forgiveness in restorative justice: Linking restorative justice to desistance. *European Journal of Criminology*, 19(2), 202-219. <https://doi.org/10.1177/1477370819895959>

Palabras clave: autoperdón, ESFI, pseudoperdón, bienestar psicológico, justicia terapéutica.

E-mail de contacto: francisca@uvigo.es

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LAS DENUNCIANTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Álvaro Montes¹, Coral Carballedo¹, Blanca Cea¹ y Francisca Fariña²

¹Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela, España y ²Cátedra UNESCO Educación Transformadora: Ciencia, Comunicación y Sociedad. Universidad de Vigo

Introducción

La violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas se incluye en la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer (ONU, 1993, pág. 2) como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada”. Esto supone que la violencia de género podrá expresarse de diferentes formas, como la violencia física, sexual, psicológica o económica. En este sentido, según datos del portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en el año 2022 se interpusieron en España 182,078 denuncias, incrementándose un 11.8% con respecto del año anterior. Del mismo modo, en el año 2022 se solicitaron 39,909 órdenes de protección (OP) o medidas cautelares, de las cuales el 69.45% fueron aceptadas. Es decir, se constata una prevalencia elevada de denuncias por este tipo de violencia y es frecuente que se apliquen OP cuando son solicitadas.

En España, las OP para denunciante de violencia de género se definen en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; y su objetivo es el de garantizar la integridad y seguridad de las mujeres denunciante, poniendo fin a los episodios violentos y mitigando sus consecuencias negativas. Si bien, las investigaciones realizadas sobre la efectividad de las OP no son concluyentes, encontrándose que el efecto de las OP en la reducción de la reincidencia es pequeño (Dowling et al., 2018) o inexistente (Brame et al., 2015); así como la aplicación de estas órdenes no tiene un efecto significativo en la salud mental y bienestar de las denunciante (Brame et al., 2015; Calton y Cattaneo, 2014). Estos resultados inconcluyentes alertan sobre la necesidad de estudiar en mayor profundidad las OP y sus efectos. Por ello, se propone el presente trabajo, para establecer los efectos de las OP en el bienestar de las mujeres denunciante, controlado el efecto que pueda tener la propia participación en el proceso judicial.

Método

Participantes

Se contó con la participación de 117 mujeres denunciante de violencia de género, que han finalizado o tienen próximo a finalizar su proceso judicial. Para acceder a ellas se contactó con asociaciones de víctimas de violencia de género y Centros de Información a la Mujer (CIM) de Galicia y Canarias. Las edades de las mujeres estaban comprendidas entre los 20 y 64 años ($M = 41.03$; $DT = 9.78$). La mayoría de las participantes tenían hijos (93.2%; $n = 109$) y el 70.9% ($n = 83$) tenían al menos un hijo con el denunciado.

Procedimiento e instrumentos de medida

Las mujeres fueron entrevistadas por profesionales con entrenamiento previo y formación específica en Justicia Terapéutica y violencia de género, por medios telemáticos (llamada telefónica o videollamada) en el 71.8% ($n = 84$) de los casos y presencialmente en el 28.2% ($n = 33$). A las participantes se les aplicó un cuestionario ad hoc en el que se recogían variables sociodemográficas y del proceso legal, así como un checklist de 9 órdenes de protección recogidas en la Ley Orgánica 1/2004, en el que las denunciante debían indicar cuáles se habían aplicado en su caso. Dado que las órdenes se aplican con diferentes objetivos, tal y como se establece en la Ley Orgánica 1/2004, se pueden clasificar según su tipología en dos grupos: medidas de protección (dirigidas a mitigar el riesgo de reagrésión) y medidas de apoyo (dirigidas a la restitución del daño recibido y facilitar el sustento de las víctimas). De este modo,

dos codificadores clasificaron por separado las 9 órdenes según su tipología, resultando una concordancia inter-codificador perfecta ($k = 1$). Como resultado, se identifican 6 medidas protectoras (orden de alejamiento, orden de alejamiento a hijos, dispositivo de emergencia, acompañamiento policial, traslado geográfico y vivienda protegida) y 3 medidas de apoyo (asistencia psicológica, asistencia psicológica a hijos y contrato/beneficio laboral). El 91.4% ($n = 107$) de las mujeres habían recibido al menos una medida protectora y el 81.2% ($n = 95$) al menos una medida de apoyo.

Por otro lado, para evaluar el bienestar psicológico se aplicó la adaptación española del Symptom Checklist-90-R (SCL-90-R; Derogatis, 2002). Este SCL 90-R incluye 90 síntomas psicológicos distribuidos en nueve dimensiones: Somatización (SOM), Obsesivo-Compulsivo (OBS), Susceptibilidad Interpersonal (INT), Depresión (DEP), Ansiedad (ANS), Hostilidad (HOS), Ansiedad fóbica (FOB), Ideación paranoide (PAR) y Psicoticismo (PSI). El instrumento tiene un formato de respuesta tipo Likert de 5 puntos en el que el evaluado informa del nivel de molestia causado por el síntoma (0 = nada en absoluto; 1 = poco; 2 = moderadamente; 3 = bastante; 4 = muchas veces). Para el propósito del estudio, se instruyó a las participantes para responder el SCL 90-R con dos condiciones temporales: una medida pre-proceso judicial en la que se situó mentalmente a las entrevistadas en cómo se encontraban antes de iniciar el proceso judicial; y una medida post-proceso judicial, en el que se las instruyó para que respondieran sobre los síntomas en el momento de la evaluación (actual), esto es, tras los efectos del proceso judicial.

Análisis de datos

Los análisis de datos se realizaron con el programa estadístico IBM SPSS Statistics versión 25. Por un lado, se ejecutó un análisis multivariado mixto de los efectos intra- (efectos de la participación en el proceso judicial) e inter-sujeto (efectos de las medidas de protección y medidas de apoyo) sobre una dimensión global de bienestar psicológico. Los tamaños de efecto de los análisis multivariante se estimaron con eta cuadrado parcial (η^2), siendo el tamaño pequeño cuando $\eta^2 = .010$, medio cuando $\eta^2 = .059$ y grande cuando $\eta^2 = .138$ (Cohen, 1988). Por otro lado, si los análisis multivariados resultaban significativos se realizaba un análisis a nivel univariado, para estudiar los efectos intra- o inter-sujeto en cada una de las dimensiones sintomatológicas evaluadas. Si estos resultados era significativos ($p < .05$) se cotejaba el cumplimiento de 3 criterios para su validación (Mayorga et al., 2020): a) que la F teórica ($F = 3.912$) fuera menor que el valor empírico de F ; b) que la razón entre el falso rechazo de la hipótesis nula y la falsa aceptación de la hipótesis nula (β/α) sea ≥ 1 ; y c) que la magnitud del tamaño del efecto estuviera en línea con la aceptación hipótesis alternativa i.e., $d \geq 0.20$. En todos los resultados univariados significativos se cumplieron estos 3 criterios. El tamaño del efecto fue calculado con r de Pearson cogiendo como baremos para su interpretación los propuestos por Cohen (1988) de tamaños pequeños ($r = .10$), moderados ($r = .30$) y grandes ($r = .50$).

Resultados

Análisis multivariado mixto

Por un lado, los análisis indican que los efectos de la participación en el proceso judicial (intra-sujeto) tienen un efecto significativo y de mejora en el bienestar psicológico global de las mujeres, $F(9, 106) = 6.413$, $p < .001$, con una magnitud de tamaño grande, $\eta^2 = .353$. Por otro lado, los efectos de las OP (inter-sujeto) no son significativos para la aplicación de medidas de protección, $F(9, 106) = .594$, $p = .799$, ni medidas de apoyo, $F(9, 106) = 1.378$, $p = .207$. En consecuencia, los resultados informan de una mejora en la sintomatología psicológica de las mujeres denunciantes de violencia de género atribuible únicamente al efecto de la propia participación en el proceso y no por la aplicación de órdenes de protección.

Análisis Univariado

Al resultar significativos a nivel multivariado, se procedió a analizar los efectos del afrontamiento por vía judicial (intra-sujeto) sobre el bienestar psicológico a nivel univariado, es

decir, estudiando las 9 escalas sintomatológicas del SCL 90-R por separado. Los resultados (Tabla 1) indican un efecto significativo y de mejora en todas las escalas sintomatológicas estudiadas, con magnitudes entre pequeñas y grandes ($.295 < r < .523$).

Tabla 1. Efectos intra-sujetos a nivel univariado.

Escala	F	p	r
Somatización	23.724	.000	.414
Obsesión-Compulsión	10.835	.001	.295
Sensibilidad Interpersonal	19.491	.000	.382
Depresión	43.093	.000	.523
Ansiedad	33.680	.000	.477
Hostilidad	20.529	.000	.391
Ansiedad Fóbica	12.855	.000	.318
Ideación Paranoide	11.512	.001	.303
Psicoticismo	29.906	.000	.456

Discusión

Estos resultados permiten concluir que el afrontamiento de la violencia de género por vía judicial tiene efectos significativos y positivos en la sintomatología sintomatológica de las mujeres denunciantes, tanto a nivel de bienestar psicológico global como en todas las escalas sintomatológicas estudiadas. Los mayores beneficios se observan en la sintomatología depresiva, ansiosa y psicótica. Si bien, los análisis indican que la aplicación de órdenes de protección, tanto medidas de protección como medidas de apoyo, no tiene efectos significativos en el bienestar psicológico, en línea con lo encontrado en estudios previos que concluían la falta de efectos significativos o efectos de tamaño pequeño. (Brame et al., 2015; Dowling et al., 2018; Calton y Cattaneo, 2014). Estos resultados destacan la importancia del proceso judicial como agente terapéutico capaz de fomentar el bienestar y superación del trauma, tal y como establece la Justicia Terapéutica (Wexler y Winick, 1996); por lo que la mejora de la experiencia de las denunciantes durante el proceso podría potenciar los efectos en su bienestar psicológico.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por una ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco de la Convocatoria Proyectos de I+D+i (Código: PID2020-115881RB-I00); por una ayuda a Álvaro Montes del Ministerio de Universidades en el programa "Formación de Profesorado Universitario" (Código: FPU20/02169); y por una ayuda a Blanca Cea del Ministerio de Ciencia e Innovación (Código PRE2021-100192).

Referencias

- Brame, R., Kaukinen, C., Gover, A. R., y Lattimore, P. K. (2015). No-contact orders, victim safety, and offender recidivism in cases of misdemeanor criminal domestic violence: A randomized experiment. *American Journal of Criminal Justice*, 40(2), 225–249. <https://doi.org/10.1007/s12103-014-9242-x>
- Calton, J., y Cattaneo, L. B. (2014). The effects of procedural and distributive justice on intimate partner violence victims' mental health and likelihood of future help-seeking. *American Journal of Orthopsychiatry*, 84(4), 329. <http://dx.doi.org/10.1037/h0099841>
- Cohen, J. B. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences (2nd ed)*. LEA.
- Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. TEA Ediciones.
- Dowling, C., Morgan, A., Hulme, S., Manning, M., y Wong, G. (2018). Protection orders for domestic violence: A systematic review. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, 551, 1-19. <https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi551>
- Mayorga, E. G., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2020). Destrezas cognitivas en menores infractores, de protección y normalizados: Un estudio de contraste [Cognitive skills in juvenile offenders, protection normalized youngsters: A contrastive study]. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 52, 160-168. <https://doi.org/10.14349/rlp.2020.v52.16>

Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaration on the elimination of violence against women*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/eliminationvaw.pdf>
Wexler, D., y Winick, B. J. (1996). *Law in a therapeutic key: Developments in Therapeutic Jurisprudence*. Carolina Academic Press.

Palabras clave: violencia contra la mujer, Justicia Terapéutica, medidas de apoyo, medidas de protección

E-mail de contacto: francisca@uvigo.es

JUSTICIA TERAPÉUTICA Y CLÍNICAS JURÍDICAS

Luis Bueno-Ochoa

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Introducción

El nuevo paradigma iuspsicológico de la Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence, TJ) que propone, como medio de humanización, considerar al Derecho como agente terapéutico (Wexler y Winnick, 1996), se encuentra, por el momento, en fase de divulgación. En esta fase que precede a la progresiva implantación de la TJ el recurso de las Clínicas Jurídicas puede reportar gran utilidad.

La actual propuesta de establecimiento de una vía de convergencia entre la TJ y las Clínicas Jurídicas exige remontarse a un influyente artículo publicado hace ahora noventa años (Frank, 1933). También puede servir como orientación tanto el elenco de enfoques, experiencias y aplicaciones de la TJ como las diversas líneas de trabajo desplegadas por un número representativo de Clínicas Jurídicas.

Objetivo

La actual propuesta consistente en la interacción entre la TJ y las Clínicas jurídicas tiene como objetivo contribuir a la divulgación de la TJ. Y se dirige, fundamentalmente, a los estudiantes de Derecho que van a encarnar las nuevas generaciones de juristas.

Método

El buen fin de la propuesta va a reparar, primeramente, en toda una serie de enfoques, manifestaciones y aplicaciones que son inherentes al desenvolvimiento de la TJ. Y, en segundo lugar, va a relacionar, con virtualidad indicativa y, desde luego, orientativa de lo que se propone, diferentes líneas de acción que llevan a cabo un conjunto de Clínicas Jurídicas de las Facultades de Derecho madrileñas que pueden servir como muestra representativa.

Resultados

Existe una amplia gama de experiencias y aplicaciones de la TJ (Wexler, Fariña, Morales y Colín, 2014) que conllevan, a su vez, a modo de ejemplo, toda una diversidad de enfoques aplicativos relativos al proceso de perdón, mediación, modelo de entrevista, bienestar psicoemocional, victimización, rol profesional del psicólogo forense, materia penitenciaria y gestión de la ruptura de pareja (Bueno Ochoa, 2023).

Las líneas de trabajo desplegadas por las Clínicas Jurídicas a que se contrae la muestra manejada van a ser expuestas a través de sendas tablas referidas a universidades madrileñas públicas y privadas; a saber:

Tabla 1. Líneas de trabajo desplegadas por Clínicas Jurídicas en universidades públicas madrileñas.

UNIVERSIDAD	PROGRAMAS	FUENTE
COMPLUTENSE (UCM)	Directrices fundamentales para la implantación de una Clínica Jurídica en la Facultad de Derecho de la UCM (Proyecto 246/2021)	https://derecho.ucm.es/directrices-fundamentales-para-la-implantacion-de-una-clinica-juridica-en-la-facultad-de-derecho-de-la-ucm-proyecto-246-2021
AUTÓNOMA (UAM) <i>Clínica Jurídica de la UAM</i>	«Derecho a la vivienda» «Subarriendos o cómo subsistir en habitaciones: propuestas de mejora»	https://www.uam.es/Derecho/CI%C3%ADnica-Juridica-UAM/1446773762282.htm?language=es
ALCALÁ (UAH) <i>Clínica Legal de la Universidad de Alcalá</i>	«Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH»	https://pactosocialvih.es/pacto-social-vih/comite-coordinador/clinica-legal-uah/

CARLOS III (UC3M) <i>Clinica jurídica UC3M</i>	«Clínica de Derechos Humanos» «Clínica de Emprendimiento» «Clínica Jurídica de Cohesión Social y Desarrollo Local» «Premios a proyectos-Clínica Jurídica»	https://www.uc3m.es/conocenos/centros/clinica-juridica
REY JUAN CARLOS (URJC) <i>Clinicas Sociales de la URJC</i>	Asesoría jurídica gratuita a personas individuales o a colectivos en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, a través de la elaboración de informes, dictámenes, etc. Programa Street Law	https://www.urjc.es/clinica-juridica#que-hacemos

Tabla 2. Líneas de trabajo desplegadas por Clínicas Jurídicas en universidades privadas madrileñas.

UNIVERSIDAD	PROGRAMAS	FUENTE
ICADE <i>Clinica Jurídica ICADE</i>	«Proyectos de atención directa» «Programa Street Law» «Proyectos documentales» «Proyectos de acompañamiento jurídico»	https://www.comillas.edu/icade/clinica-juridica-icade/
CEU <i>Clinica Jurídica Pro Bono CE</i>	«Proyectos de campo» «Proyectos de documentación» «Proyectos de actualización» «Proyectos de comunicación y/o networking solidario»	https://www.uspceu.com/alumnos/facultades/derecho/clinica-juridica
NEBRIJA <i>Grado en Derecho con Clínica Jurídica y Programa de Mentoring</i>	Clínica jurídica en despachos como Baker, McKenzie, Écija o Maio	https://www.nebrija.com/carreras-universitarias/grado-derecho/
VILLANUEVA <i>Clinica Jurídica Villanueva</i>	«Formación jurídico-social» «Aprendizaje y servicio»	https://www.villanueva.edu/clinica-juridica/

Discusión

Los enfoques, experiencias y aplicaciones que son propios de la TJ y la diversidad de líneas de trabajo de las Clínicas Jurídicas que comprenden la muestra no son solo compatibles sino que pueden verse reforzados como producto de la interacción. Ámbitos afines al desenvolvimiento de las Clínicas Jurídicas como es el trabajo Pro Bono o la Responsabilidad

Social de la Abogacía pueden servir para divulgar y asentar el cambio de paradigma que focaliza en la consideración del Derecho como agente terapéutico.

La TJ, como una de las modalidades incluidas en el Integrative Law Movement junto con otras tales como la Justicia Restaurativa, la Justicia Procedimental o el Derecho Colaborativo (Varona, 2019), podría insertarse en ese espacio universitario, o interfacultativo, de las Clínicas Jurídicas. El protagonismo –inicial– de los estudiantes de las Facultades de Derecho como futuros juristas podría ampliarse a futuros profesionales de otras titulaciones de cariz psicosocial como Psicología, singularmente Psicología Jurídica-Forense, u otras como, por ejemplo, Trabajo Social.

En resumen, la actual propuesta trae causa del precitado artículo al que se reconoce carácter visionario. En él se afirmaba, con convicción, que «nuestras Facultades de Derecho deben aprender de las de Medicina. Los estudiantes de Derecho deben tener la oportunidad de presenciar operaciones jurídicas («Our law schools must learn from our medical schools. Law students should be given the opportunity to see legal operations», Frank, 1993: 916). La inspiración en la metodología característica de las Facultades de Medicina permite una relectura consistente en proponer que la colaboración interfacultativa propugnada se lleve a cabo, preferentemente, entre las Facultades de Derecho y las de Psicología.

Conclusiones

- a) Las Clínicas Jurídicas pueden constituir un espacio universitario y, específicamente interfacultativo, idóneo para la divulgación y progresivo asentamiento del nuevo cambio de paradigma que representa la TJ.
- b) Los estudiantes de Derecho, como futuros juristas, pueden contribuir a la divulgación de la TJ junto con futuros profesionales de otras titulaciones entre las que destacan las que cursan los estudiantes de Psicología con orientación al campo de la Psicología Jurídica-Forense.
- c) La colaboración entre las Facultades de Derecho y Psicología se erige en el vehículo adecuado para dotar de nuevas líneas de trabajo a las Clínicas Jurídicas.

Referencias

- Bueno Ochoa, L. (2023). Una revisión bibliográfica y jurisprudencial de la justicia terapéutica como nuevo paradigma iuspsicológico. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 57, 145-169.
- Frank, J. (1933). Why Not A Clinical Lawyer-School?, *University Of Pennsylvania Law Review*, 81(8), 907-923.
- Varona, G. (2019). Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica: hacia una praxis re-flexiva de transgresiones disciplinares. En E. Pillado (dir.) y T. Farto (coord.), *Hacia un proceso penal más reparador y socializador: avances desde la justicia terapéutica*, 25-55. Dykinson.
- Wexler, D.B y Winick, B.K. (eds.) (1996). *Law in a Therapeutic Key: Developments in Therapeutic Jurisprudence*. Carolina Academic Press.
- Wexler, D.B., Fariña, F., Morales, L.A. y Colín, S.P. (2014). Justicia Terapéutica: Experiencias y aplicaciones. *II Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica*. México. https://www.pjenl.gob.mx/TratamientoDeAdicciones/download/justicia-terapeu_tica.pdf

Palabras clave: Justicia Terapéutica, clínicas jurídicas, estudiantes universitarios

E-mail de contacto: lbueno@icade.comillas.edu

**OTRAS PSICOLOGÍAS
JURÍDICAS**

LA VALORACIÓN SOCIAL DEL MALTRATO DE ANIMALES PROTEGIDOS Y DOMÉSTICOS

Andrea Vera, Rosario J. Marrero y Ana M. Martín
Universidad de La Laguna

Introducción

La La defensa de los derechos de los animales ha ido ganando relevancia social en los últimos años, promoviendo que los casos de maltrato animal provoquen cada vez más indignación (Bernuz y María, 2022). Este movimiento social se refleja en el cambio del estatus jurídico de los animales, que han pasado a ser considerados seres sintientes (Ley 17/2021) y, sobre todo, en la Ley de Bienestar Animal (Ley 7/2023) aprobada recientemente. Estas leyes ponen de manifiesto la importancia de reducir el maltrato animal y para ello, es necesario conocer sus antecedentes psicosociales.

La mayoría de la investigación sobre maltrato animal realizada hasta el momento se ha centrado en los rasgos de personalidad de quienes llevan a cabo este tipo de violencia, fundamentalmente la psicopatía (Rock et al., 2021) y la falta de empatía (Plant et al., 2019). Sin embargo, empiezan a publicarse otro tipo de trabajos en los que se tiene en cuenta las creencias sobre la relación humano-animal, y las diferencias entre distintas categorías de animales (Bègue, 2022). En un estudio reciente Martín et al. (2023) encuentra diferencias en las reacciones frente al maltrato animal en función del tipo de animal y del género del observador. Estos autores parten del supuesto jurídico de que el maltrato animal es un delito ecológico, ya que el Código Penal español lo considera como tal, y lo comparan con otro tipo de delito ecológico como son los vertidos ilegales.

El objetivo de este estudio es analizar si existen diferencias en la percepción que tienen las personas del maltrato animal dependiendo del tipo de animal, del género y de los rasgos psicopáticos del observador (frialdad, insensibilidad e impasibilidad), así como de su nivel de empatía hacia las personas (cognitiva y afectiva) y hacia la naturaleza. Se espera que la conducta violenta hacia los animales domésticos se perciba más negativamente que hacia los animales protegidos, y que los vertidos ilegales, así como que dicha percepción lo sea aún más cuando el observador es una mujer que cuando es un hombre. También se anticipa que, de los rasgos de personalidad estudiados, sea la empatía hacia la naturaleza la que más se relacione con el maltrato animal.

Método

En esta investigación participaron 409 personas con edades comprendidas entre los 18 y los 82 años ($M=31$; $DT=13.26$), el 49.9% mujeres. El 56.2% de la muestra indicó que vivía en un entorno urbano, el 29.1% rural y el 14.7% costero.

Se elaboraron tres instrumentos, uno para cada tipo de delito ecológico: maltrato de animales protegidos, maltrato de animales domésticos y vertidos ilegales. En cada instrumento se presentaban 10 escenarios elaborados a partir de noticias de prensa que describían incidentes de cada tipo. Ejemplos de estos escenarios son: “Una embarcación recreativa persigue agresivamente a una manada de cachalotes durante una excursión”, en el caso del maltrato de animales protegidos; “Una familia se va de vacaciones y abandona a su gato en la carretera”, en el caso del maltrato de animales domésticos; y “Una persona abandona su coche viejo en un espacio declarado Paraje Protegido”, en el caso de vertidos ilegales.

A los/as participantes se les pidió que puntuaran cada escenario en una escala tipo Likert de 11 puntos en relación a la gravedad de sus consecuencias, la justificación del hecho, su grado de intencionalidad, la indignación que les provocaba y el castigo que asignarían al agresor. También se les pidió que contestaran a las adaptaciones españolas del Basic Empathy Scale, del Inventory of Callous Unemotional Traits, la Dispositional Empathy with Nature Scale y la Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. Estos instrumentos se administraron a través de la plataforma QualtricsXM, con un enlace facilitado al alumnado del grado de Psicología para que lo distribuyeran en su entorno cercano, a cambio de créditos en la asignatura, utilizando la técnica

de la "bola de nieve". Al inicio del cuestionario se informaba del carácter voluntario y anónimo de la participación, asegurando la confidencialidad de las respuestas, y solicitando el consentimiento escrito. Los episodios de cada tipo de delito y las escalas se presentaban de forma aleatoria para controlar el efecto arrastre.

El análisis de los datos se realizó mediante el paquete estadístico IBM SPSS Statistics 23.0. En primer lugar, se calculó la consistencia interna de las escalas mediante el Alpha de Cronbach, y los estadísticos descriptivos de las variables. Posteriormente se promediaron las escalas de cada tipo de escenario para crear la variable Valoración que se utilizó como variable criterio, en un ANCOVA en el que los factores fueron el Género y el Tipo de delito, y la covariable la Deseabilidad social. Finalmente se llevó a cabo un análisis de regresión lineal múltiple paso a paso para ver qué rasgos de personalidad explicaba un mayor porcentaje de varianza de la valoración para cada uno de los tres tipos de delito ecológico.

Resultados

La consistencia interna fue adecuada tanto para las escalas de valoración de los escenarios como para las escalas de rasgos de personalidad.

Tras los análisis descriptivos, se llevó a cabo un ANCOVA en el que las variables criterio fue la Valoración, las independientes el Género y el Tipo de delito, y la covariable la Deseabilidad Social. La Deseabilidad social no tuvo ningún efecto estadísticamente significativo. La interacción entre el Género y el Tipo de delito no fue estadísticamente significativa, pero sí los efectos principales del Tipo de delito ($F(2, 399) = 10.67; p < .001, \eta^2 = .05$) y del Género ($F(1, 399) = 19.67; p < .001, \eta^2 = .04$). El maltrato hacia los animales domésticos fue el delito que peor se valoró independientemente del género. Además, las mujeres fueron quienes tenían una peor valoración de todos los delitos.

Debido a que existían diferencias en la variable Valoración según el Género y el Tipo de delito, se llevaron a cabo 6 análisis de regresión múltiple paso a paso, uno para cada tipo de delito en cada uno de los dos géneros, para comprobar qué rasgos de personalidad explicaban un mayor porcentaje de varianza de la Valoración en cada caso.

Cuando se trató de las mujeres, la empatía hacia la naturaleza en sentido positivo y la insensibilidad en sentido negativo fueron los rasgos de personalidad que explicaron un mayor porcentaje de varianza de la Valoración, tanto para el maltrato de animales protegidos como de domésticos. En el caso de los vertidos, el rasgo de personalidad que mayor porcentaje de varianza explicó fue la insensibilidad, en sentido negativo. La Deseabilidad social sólo entró en la ecuación en el caso de los vertidos ilegales.

Para los hombres, la empatía hacia la naturaleza fue la variable que más varianza explicó, tanto en el caso del maltrato de animales domésticos como de animales protegidos. La empatía afectiva también entró en la ecuación cuando se trataba de los animales protegidos. Respecto a los delitos de vertidos ilegales, se encontró que el rasgo de personalidad que mayor porcentaje de varianza explicó fue la insensibilidad en sentido negativo.

Discusión

El objetivo de este estudio era analizar si existían diferencias en la percepción que tienen las personas del maltrato animal dependiendo del tipo de animal, del género y de los rasgos psicopáticos del observador, así como de su nivel de empatía hacia las personas y hacia la naturaleza. Los resultados obtenidos son consistentes con la investigación previa en cuanto a que el maltrato de los animales domésticos es el delito peor valorado y a que las mujeres valoran más negativamente que los hombres este tipo de conductas violentas. Los resultados respecto a la personalidad muestran que la empatía hacia la naturaleza se relaciona con la valoración de ambos tipos de maltrato, tanto por parte de los hombres como de las mujeres, restando protagonismo a los rasgos psicopáticos y a la empatía hacia las personas. La investigación futura debería tener en cuenta la consideración penal del maltrato animal como delito ecológico, así como la existencia de distintas categorías de animales que influyen en su valoración y control social informal.

Referencias

- Bègue, L. (2022). Explaining animal abuse among adolescents: *The role of speciesism*. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(7-8), NP5187–NP5207. <https://doi.org/10.1177/0886260520959643>
- Bernuz, M.J., y María, G.A. (2022). Public opinion about punishment for animal abuse in Spain: Animal attributes as predictors of attitudes toward penalties. *Anthrozoös*, 35(2), 1-18. <https://doi.org/10.1080/08927936.2021.201234>
- Martín, A.M., Vera, A., Marrero, R.J., y Hernández, B. (2023) Bystanders' reactions to animal abuse in relation to psychopathy, empathy with people and empathy with nature. *Frontiers in Psychology*, 14, 1124162. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1124162>
- Plant, M., Van Schaik, P., Gullone, E., y Flynn, C. (2019). "It's a Dog's Life": Culture, empathy, gender and domestic violence predict animal abuse in adolescents-Implications for Societal Health. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(10),2110-2137. <https://doi.org/10.1177/0886260516659655>
- Rock, R.C., Haugh, S., David, K.C., Anderson, J.L., Johnson, A.K., Jones, M.A., y Salekin, R.T. (2021). Predicting animal abuse behaviors with externalizing and psychopathic personality traits. *Personality and Individual Differences*, 171. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2020.110444>

Palabras clave: maltrato animal, categorías de animales, género, psicopatía, empatía

E-mail de contacto: averasua@ull.edu.es

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO MÉDICO ASISTIDO

Ana Maldonado¹, José María Palomares-Rodríguez² y Raúl Quevedo-Blasco¹

¹Facultad de Psicología, Universidad de Granada y ²Unidad de Psicología Jurídica y Forense, Spin-Off de la Universidad de Granada

Introducción

La eutanasia (activa) y el suicidio médico asistido (SMA) son procedimientos destinados a que determinadas personas con enfermedades incurables que acarreen un sufrimiento físico y/o psicológico insoportable puedan concluir sus vidas con dignidad. En las últimas tres décadas, la eutanasia ha sido un tema ampliamente discutido y ha experimentado procesos regulatorios en varios países de todo el mundo (Martínez-León et al., 2022). La Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL, 2015), define la eutanasia como “la provocación intencionada de la muerte de una persona que padece una enfermedad avanzada o terminal, a petición expresa de ésta, y en un contexto médico” (párr. 20; p. 5). Por otro lado, define el SMA como “la ayuda médica para la realización de un suicidio, ante la solicitud de un enfermo, proporcionándole los fármacos necesarios para que él mismo se los administre” (SECPAL, 2015, párr. 21; p. 5).

El objetivo de este trabajo es identificar en qué países existe una regulación que permita solicitar la eutanasia, en cuáles se permite el SMA y en cuáles se permiten ambas prácticas. Así se podrá proporcionar un mapa mundial acorde a la legislación vigente en la actualidad (2023).
Método

Se realizó un estudio descriptivo mediante análisis de documentos. Se revisaron las situaciones legales de la eutanasia y/o el SMA, haciendo un análisis de los países donde actualmente son legales. Para ello, se revisaron las legislaciones que amparan estas prácticas y bajo qué criterios en cada país (en el caso de Estados Unidos, de cada estado en cuestión, ya que existe disparidad entre ellos).

Resultados

Países que permiten la eutanasia (no SMA)

- *Bélgica* (2002): La Ley del 28/05/2002 “Relativa a la eutanasia” permite llevar a cabo la eutanasia cuando el paciente sea mayor de edad o menor emancipado, padezca una enfermedad incurable que cause un sufrimiento insostenible y sea mentalmente capaz. En el año 2014 se eliminó la restricción de edad (Parreiras Reis de Castro et al., 2016).

Países que permiten el SMA (no eutanasia activa)

- *Austria* (2021): El Parlamento de Austria aprobó la legislación del SMA para personas adultas que padezcan una enfermedad grave, debiendo recibir charlas explicativas por parte de dos médicos y tomarse varias semanas como periodo de reflexión.
- *EE.UU.*: El SMA se permite en diez estados y un distrito federal: Oregón (1997), Washington (2009), Montana (2009), Vermont (2013), California (2016), Colorado (2016), Hawái (2019), Maine (2019), Nueva Jersey (2019), Nuevo México (2021) y el Distrito Federal de Columbia (2016) (Martínez-León, 2022). Los requisitos establecidos en cada estado son similares: adultos con una enfermedad terminal y sufrimiento insoportable, y con un pronóstico de vida inferior a 6 meses, a excepción del estado de Montana, donde no cuentan con una regulación definida respecto a la esperanza de vida.

A pesar de que actualmente no existe una regulación clara al respecto, el SMA es legal en Suiza, Alemania e Italia en base a sentencias judiciales. En el caso de Suiza, aunque la eutanasia está prohibida de acuerdo con el artículo 114 del Código Penal de 1918, el artículo 115 del mismo permite el SMA siempre y cuando se realice de manera altruista. Esta falta de regulación hace que sean las instituciones de apoyo a la muerte asistida las encargadas de determinar los criterios de selección de los candidatos, atrayendo a los llamados “turistas del suicidio” (Parreiras Reis de Castro et al., 2016). En el caso de Alemania, en el 2020 una sentencia del Tribunal Constitucional alemán anuló una prohibición del suicidio asistido organizado

contemplada en el art. 217 del código penal en vigor desde 2015, dado que dicha restricción vulneraba el derecho de los individuos a morir por decisión propia (Martínez-León, 2022). Por otro lado, en Italia la Sentencia 242/2019 del Tribunal Constitucional italiano despenaliza el SMA siempre y cuando el paciente se trate de una persona mayor de edad y con una patología incurable que conlleve un grave sufrimiento físico y/o mental y dependa de medidas de soporte vital. Por último, en México existe la denominada “Ley de voluntad anticipada” aprobada en 2008, y que se trata de una regulación de la eutanasia pasiva.

Países que permiten la eutanasia y el SMA

- *Holanda* (2001): La “Ley de Comprobación de la terminación de la vida a petición propia y del auxilio al suicidio” permite llevar a cabo la eutanasia y el SMA siempre y cuando la petición por parte del paciente sea voluntaria y éste padezca un sufrimiento sin esperanzas de mejora (Parreiras Reis de Castro et al., 2016).
- *Luxemburgo* (2008): La Ley de 16 de marzo de 2009 permite que los adultos con enfermedades terminales puedan solicitar dichas prácticas. El médico encargado debe consultar el caso con otro médico independiente, con el equipo de salud y con una “persona de confianza” designada por el paciente (Parreiras Reis de Castro et al., 2016).
- *Colombia* (2015): Los pacientes deben padecer una enfermedad terminal que conlleve un sufrimiento insostenible y realizar la solicitud de forma voluntaria e informada. Posteriormente, un Comité Científico-Interdisciplinario valora el cumplimiento de dichos criterios (Martínez-León, 2022).
- *Canadá* (2016): La Ley N° C-14, aprobada en 2016, legalizó la eutanasia y el SMA bajo las condiciones de que el paciente sea adulto y padezca una enfermedad incurable que lo haya conducido a un estado de sufrimiento y dependencia irreversible (Martínez-León et al., 2022).
- *Nueva Zelanda* (2020): La Ley de Decisión Al Final de la Vida (End of Life Choice) convirtió a este país en el primero en legalizar la eutanasia en referendo. Los requisitos son tener la mayoría de edad, encontrarse en un estado terminal y experimentar un sufrimiento insoportable (Martínez León et al., 2022).
- *España* (2021): La Ley Orgánica 3/2021 reconoce el derecho de las personas a recibir la prestación de ayuda para morir, siempre y cuando tengan la mayoría de edad, nacionalidad española y residencia legal en España o certificado de empadronamiento que demuestre la permanencia en territorio español por un tiempo superior a doce meses. Las personas solicitantes deben padecer una enfermedad grave e incurable que conlleve un padecimiento físico o mental insoportable.
- *Australia*: El primer estado que aprobó una ley de regularización de la eutanasia y el SMA fue Victoria (2017), seguido de Australia Occidental (2019), Queensland (2021), Australia Meridional (2021) y Nueva Gales del Sur (2022). Los requisitos para solicitar la muerte voluntaria asistida son similares en todos los estados: ser mayor de edad, padecer una enfermedad grave y tener un pronóstico de vida inferior a 6-12 meses, según datos de la Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente (DMD, s.f.).
- *Portugal* (2023): La ley da prioridad al SMA sobre la eutanasia, pudiendo recurrir a ella solamente en el caso de imposibilidad física de ejecución del suicidio asistido (Constenla, 2023). La petición debe ser solicitada por escrito a un médico y la decisión final depende de una comisión compuesta por un magistrado, un fiscal, un médico, un enfermero y un especialista en bioética (Constenla, 2023).

A modo de resumen, en la Figura 1 se muestra el mapa mundial con los países donde la eutanasia y/o el SMA están legalizados (marcados de color azul).

Figura 1. Mapa mundial de los países donde es legal la eutanasia y/o el suicidio médico asistido.



Fuente. Elaboración propia a partir de Martínez-León (2022) y DMD (s.f.).

Discusión

A nivel mundial se puede encontrar tres tipos diferentes de regularización de la eutanasia y/o el SMA. En Bélgica, la legislación solo recoge la eutanasia, no existiendo una regulación específica respecto al SMA. Por otro lado, en Austria y EE.UU. la ley solo permite el SMA y penaliza la eutanasia. Por último, los países en los que la ley admite ambos tipos de prácticas son Holanda, Luxemburgo, Colombia, Canadá, España, Nueva Zelanda, Australia y Portugal. En el caso de Suiza, Alemania e Italia no hay una legislación clara al respecto y solo se permite el suicidio asistido en base a sentencias judiciales.

La legislación de la eutanasia y el SMA se encuentra en constante evolución y plantea interrogantes éticos y jurídicos complejos. Un compromiso continuo con la investigación es fundamental para lograr un adecuado equilibrio entre la autonomía del paciente y la protección de la vida.

Referencias

- Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente. (s.f.). *Eutanasia y suicidio asistido en el mundo*. <https://derechoamorar.org/eutanasia-mundo/>
- Constenla, T. (17 de mayo de 2023). El presidente de Portugal promulga la ley de eutanasia tras dos años de trabas. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2023-05-17/el-presidente-de-portugal-promulga-la-ley-de-la-eutanasia-tras-dos-anos-de-trabas.html>
- Martínez-León, M., Feijoo Velaz, J., Queipo Burón, D., y Martínez-León, C. (2022). Estudio médico legal de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia en España en comparación con el resto de los países que regulan la eutanasia y/o el suicidio asistido. *Revista Española de Medicina Legal*, 48, 166-174. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-medicina-legal-285-avance-resumen-estudio-medico-legal-ley-organica-S0377473222000037?referer=buscador>
- Parreiras Reis de Castro, M., Cafure Antunes, G., Pacelli Marcon, L. M., Silva Andrade, L., Rückl, S., y Ângelo Andrade, V. L. (2016). Euthanasia and assisted suicide in western countries: a systematic review. *Revista Bioética*, 24(2), 355-367. <http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016242136>
- Sociedad Española de Cuidados Paliativos. (2015). *Declaración OMC-SECPAL: definición de cuidados paliativos, obstinación terapéutica, eutanasia y suicidio asistido*. <http://www.secpal.com/Declaracion-OMC-SECPAL-Definicion-de-cuidados-paliativos-obstinacion-terapeutica-eutanasia-y-suicidio-asistido>

Palabras clave: eutanasia, suicidio asistido, muerte digna, situación legal

E-mail de contacto: anamalzu96@correo.ugr.es

IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN ÉTICA EN MENORES INFRACTORES

María Antonia Bosch

Govern de le Illes Balear, Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel, Centros de Justicia Juvenil de Baleares

Introducción

El régimen de funcionamiento en el contexto educativo de centros de justicia juvenil es un tema de vital importancia, que merece una atención especial debido a su profundo impacto en el desarrollo y la rehabilitación de los jóvenes infractores. Cuando hablamos de jóvenes infractores nos referimos tanto a mujeres como hombres. El reglamento regula la vida cotidiana de los internos, como se menciona en investigaciones anteriores (Chantraine y Sallée, 2013), y éste juega un papel crucial en la experiencia de los jóvenes dentro de estos centros, y su consideración y mejora son fundamentales para la efectividad de la rehabilitación. La Ley Orgánica 5/2000 de responsabilidad penal de menores, y su modificación posterior, Ley 8/2006, de 4 de diciembre, establece la responsabilidad penal de los menores comprendidos entre los 14 y los 18 años, así como unos principios generales fundamentales:

1. Naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad.

Esta naturaleza de la propia ley establece un marco específico de actuación con una intervención multidisciplinar para poder alcanzar los objetivos del desistimiento delictivo del menor y la integración efectiva en la sociedad, así como la reparación del daño causado. De igual forma, ofrece una diversidad de medidas judiciales que contendrán programas de intervención al objeto de modificar la conducta antisocial y antijurídica del joven. La intervención, en este caso del psicólogo, está encaminada a presentar la mejor propuesta sancionadora de las existentes en el código penal de menores al objeto del superior interés del menor. teniendo en cuenta que ya diversos autores han propuesto un protocolo específico de intervención para el psicólogo forense en el Equipo Técnico del Juzgado y Fiscalía de menores (Alcázar, Verdejo y Bouso, 2008).

Por otro lado, la ética presente en el marco de actuación en menores infractores da por hecha la práctica ética, así como la formación ética y moral en menores infractores. La filosofía práctica ofrece un campo de estudio y aplicación práctica para dotar de rigor ético-filosófico a la intervención socioeducativa en menores infractores. Por lo que la intervención multidisciplinar del equipo técnico de fiscalía debería considerar la participación de la filosofía como una herramienta más para la "concreta finalidad que las ciencias de la conducta exigen que se persiga con cada una de las medidas" (Basanta, 2011).

Desarrollo

En primer lugar, es importante destacar que los centros de justicia juvenil son entornos que deben abordar las necesidades de los jóvenes infractores de manera integral. Esto implica no solo la atención a sus infracciones, sino también la consideración de sus antecedentes, sus circunstancias familiares y sociales, y las posibles causas subyacentes de su comportamiento delictivo. El régimen de funcionamiento de estos centros debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a estas necesidades individuales, proporcionando programas de educación, salud mental y apoyo social, además de la supervisión y la estructura necesaria para promover la responsabilidad y el cambio positivo.

Un segundo aspecto por considerar en relación con el régimen de funcionamiento es la importancia de garantizar que se cumplan los derechos de los jóvenes infractores. A menudo, estos jóvenes enfrentan situaciones de vulnerabilidad y marginación, y es esencial que sus derechos sean respetados en todo momento. Esto incluye el acceso a una educación de calidad, atención médica adecuada y una protección eficaz contra la violencia y el abuso. El régimen de funcionamiento debe ser diseñado de manera que promueva un ambiente seguro y respetuoso en el que los jóvenes puedan confiar en las autoridades y en el proceso de rehabilitación (Fundació Insitut Socioeducatiu S'Estel, 2020).

Es esencial que el funcionamiento de los centros de justicia juvenil esté alineado con enfoques respaldados por evidencia científica y las mejores prácticas en este campo. Esto implica la implementación de programas de formación para el personal que trabaja en estos entornos, asegurando que estén al tanto de las investigaciones más recientes y puedan aplicar enfoques comprobados en su quehacer diario (FISE, 2020).

Igualmente, la participación de los jóvenes en la toma de decisiones sobre su propio régimen de funcionamiento también es un aspecto fundamental. Al darles voz en el proceso y permitir que influyan en las políticas y prácticas de los centros, se promueve un sentido de responsabilidad y empoderamiento que puede ser fundamental para su rehabilitación (Basanta, 2011).

Así pues, esta participación puede estar basada, también, en la aplicación de la Filosofía para niños adaptada a menores infractores, una propuesta filosófica con un gran componente pedagógico, que ayuda a conducir a una comprensión más amplia del papel social y transformador que debe tener cualquier horizonte teórico y reflexivo como la filosofía, así como también la oportunidad de construir vínculos identitarios con las personas que se encuentran en situaciones internamiento, pueden ser escuchadas en medio de una comunidad de diálogo. (Bejarano, 2016).

La ética de la intervención en menores infractores es un tema importante que involucra consideraciones morales y legales en relación con cómo la sociedad debe abordar a los menores que han cometido actos delictivos. Aquí hay algunas consideraciones éticas clave en este contexto:

1. Interés superior del menor: Esto significa que las intervenciones deben diseñarse para proteger y promover el bienestar de los menores infractores.

2. Proporcionalidad y justicia: Las intervenciones deben ser proporcionales a la gravedad del delito y justas.

3. Rehabilitación en lugar de castigo: La ética de la intervención en menores infractores se inclina hacia un enfoque de rehabilitación en lugar de castigo. El objetivo debe ser ayudar a los menores a comprender y corregir su comportamiento delictivo, en lugar de simplemente castigarlos. Esto implica proporcionar oportunidades de educación, asesoramiento y tratamiento para abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo. Esto es, no estigmatización, garantizar los derechos humanos, participación y voz del menor, y muy importante, la prevención. La ética de la intervención en menores infractores también enfatiza la importancia de la prevención.

Conclusión

La ética de la intervención en menores infractores tiene una relación directa con la psicología. La psicología desempeña un papel fundamental en la comprensión, evaluación y tratamiento de los menores infractores, y la ética es esencial para guiar la conducta de los profesionales que trabajan con estos jóvenes. La filosofía por su parte aporta un marco conceptual y ético que influye en la forma en que se conciben, diseñan y aplican las intervenciones con menores infractores. Ayuda a abordar preguntas fundamentales sobre la justicia, los derechos, la moral y la educación en el contexto de la justicia juvenil, un enfoque ético-filosófico en la intervención educativa con menores infractores ayuda a garantizar que las acciones tomadas sean coherentes con principios éticos fundamentales, respeten los derechos y dignidad de los jóvenes, y promuevan su desarrollo positivo y su reintegración en la sociedad. Esto implica una reflexión constante sobre los valores y principios que guían las intervenciones y la educación de estos menores.

Los psicólogos trabajan en estrecha colaboración con los menores infractores, y es fundamental que respeten y protejan los derechos y el bienestar de los jóvenes. Esto incluye el derecho a la privacidad, la no discriminación y el principio del interés superior del menor. En este contexto, la ética de la investigación se vuelve crucial, incluyendo el consentimiento informado, la minimización de riesgos y la protección de los participantes.

En resumen, la ética-filosófica y la psicología están estrechamente relacionadas en la intervención con menores infractores. La psicología viene desarrollando su campo de actuación desde hace muchos años en el campo de la justicia juvenil, se debería ahondar más en estudios de la influencia de la educación ética en entornos de justicia juvenil. Y la educación ético-filosófica puede desempeñar un papel crucial en la rehabilitación y reintegración de menores infractores al ayudarles a comprender la importancia de la ética en la toma de decisiones y el comportamiento. También contribuye a prevenir la reincidencia y a fomentar la responsabilidad y la empatía, lo que beneficia tanto a los propios menores como a la sociedad en su conjunto.

Referencias

- Alcázar, M.A., Verdejo, A. y Bouso, J.C. (2008). El psicólogo forense en el Equipo Técnico de la Jurisdicción de Menores. Propuesta de un protocolo de intervención. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 45-60.
- Basanta, J.L. (2011). La psicología forense y el equipo técnico en la jurisdicción de menores: de los orígenes a la actualidad. *Revista galego-portuguesa de psicoloxía e educación*, 19(2),
- Bejarano, J., et al. (2016). Filosofía para niños. Diálogos y encuentros con menores infractores. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Chantraine, G., y Sallée, N. (2013). La educación puesta a prueba en un espacio de reclusión. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 29-42. https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.03
- Chantraine G., Sallée N. (2013). Educate and Punish. Educational Work, Security and Discipline in Prisons for Minors. *Revue française de sociologie*, 54 (3), 437-464
- Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel (2020). *Proyecto Educativo de Centro*. <https://www.caib.es/govern/rest/arxiu/4443052>
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Y su posterior revisión, Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con>

Palabras clave: ética, justicia juvenil, menores infractores, intervención educativa

E-mail de contacto: mabosch@fsestel.caib.es

PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRAINFORME PSICOLÓGICO PERICIAL

Edgar Artacho
Práctica privada

Introducción

El Contrainforme Psicológico Pericial consiste en una práctica cada vez más frecuente en el contexto forense (Horcajo-Gil y Dujo, 2020). Este incremento ha dejado ver las numerosas lagunas y dificultades —técnicas, metodológicas y éticas— a las que los profesionales de la Psicología Forense se enfrentan habitualmente y para las que es difícil encontrar respuesta (Amaya, 2021). Estos documentos se basan, legalmente, en los principios de Contradicción y de Crítica al Dictamen, regulados en el artículo 24 de la Constitución Española y en el 347.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respectivamente. Pese a la importancia que estos documentos tienen, y el incremento en su uso (Amaya, 2021), no existen guías o recomendaciones para los profesionales, noveles o veteranos, que estén en contacto frecuente con este tipo de informes.

Justificación

Crear una guía o proponer unas recomendaciones profesionales basadas en la literatura y marcos deontológicos y profesionales es una obligatoriedad y responsabilidad que debemos asumir como profesionales. Esto se debe, en gran parte, al potencial peso que los informes psicológicos forenses pueden tener en la toma de decisiones de los juzgadores (Miguel-Álvaro y González-Trijueque, 2022). Sumado a lo anterior, cabe recalcar que diferentes estudios publicados resaltan el número de denuncias profesionales que los profesionales de la Psicología Forense reciben desde hace décadas (Esbec y Echeburúa, 2016). Esto vuelve nuestra praxis una de las más cuestionadas y una en la que debemos ser lo más prudentes y cautelosos posibles, procurando no vulnerar aspectos éticos y deontológicos de la profesión.

Contexto

Actualmente, no hay guías internacionales o recomendaciones internacionales que permitan realizar adecuadamente un contrainforme psicológico forense. Pese a que esto pueda deberse por el elevado nivel de variabilidad que los informes forenses tienen, sí existen propuestas de estructura de estos. Por ello, esta variabilidad no puede ni debe servir como excusa para no hacer lo propio con los contrainformes psicológicos forenses debido al potencial valor que estos pueden tener. Así, diferentes autores han tratado de indicar cuáles son los apartados mínimos a realizar en los informes forenses pero ninguno propone una estructura ni guía para contrainformar.

Objetivos

En vista de lo anterior, el principal objetivo es el de realizar una propuesta de guía general para la realización de los contrainformes que cumpla tres funciones. En primer lugar, que le sirva a un profesional de la Psicología Forense para estructurar y redactar su contrainforme; en segundo lugar, que le sirva al profesional de la Psicología Forense para redactar su informe, atendiendo a los aspectos clave que debe incluir en su documento; finalmente, esta propuesta debería servir también a los profesionales del Derecho para guiarles en si es necesario solicitar un contrainforme ante un documento cuyas conclusiones le sean desfavorables.

Secundariamente, también nos proponemos analizar las implicaciones éticas y deontológicas que, en nuestro contexto, un Contrainforme Psicológico Pericial puede contener.

Resumen de propuesta

Los contrainformes psicológicos periciales deberían contener, en un inicio, la misma información que los informes. Esto es, datos del perito que va a firmar el informe, un breve resumen de su formación y experiencia profesional, la solicitud concreta y como se operativiza en objeto de pericia y los datos de quién le haya contratado para realizar dicho contrainforme. Se recomienda también incluir en el inicio del documento los antecedentes del caso y el listado

de documentos examinados para realizar el contrainforme. Seguidamente, se propone la siguiente la estructura.

Análisis de los Aspectos Generales, donde se incluirá el análisis de la estructura, la adecuación del profesional al caso específico o la presencia de conclusiones relacionadas con el objeto de la pericial; el Análisis sobre la Metodología Utilizada, en el cual se analizará la adecuación de las pruebas utilizadas o de las coordinaciones con otros profesionales realizadas, el tipo y características de la entrevista o la adecuación y especificidad de la documentación examinada para la elaboración de la metodología usada en el informe; el Análisis Descriptivo del Informe Analizado, donde se analizarán aspectos como el nivel de detalle de los antecedentes, los datos sociodemográficos de los evaluados o la detección de información contradictoria en el informe y su explicación y la diferenciación entre los datos subjetivos y los objetivos; el Análisis de los Resultados del Informe Analizado, en el que se analizan aspectos como la inclusión en el informe de todos los resultados de todas las pruebas administradas, la correcta interpretación mediante baremo de las puntuaciones obtenidas o si se indican de manera correcta los aspectos más relevantes de las observaciones; y el Análisis de la Integración Forense, donde se analizará si existe una triangulación y análisis conjunto de los resultados, si se indican posibles incoherencias o concordancias entre las diferentes pruebas y si se integran los resultados encontrados con la documentación examinada, los antecedentes del caso y la anamnesis realizada. Proponemos que todo Contrainforme finalice con un apartado de Conclusiones donde se deberán tener en cuenta tres aspectos principales: en primer lugar, se dará respuesta a la pregunta objeto del Contrainforme; seguidamente, se remarcará el carácter limitado y temporal del Contrainforme; y finalmente, recomendamos explicitar que el Contrainforme realizado no supone una crítica al profesional que realiza el informe, sino una revisión y análisis técnico y metodológico del mismo.

En lo referente a los aspectos éticos y deontológicos, se recomienda prestar especial atención a los artículos 6, 15, 16, 18, 22, 24, 29, 40, 41, 43 y 48 del Código Deontológico (CGCOP, 2022), prestando especial atención a los principios de Independencia, Imparcialidad, Solidez y Fundamentación, Respeto y Confidencialidad y Consentimiento.

Discusión

La propuesta planteada trata de unificar y mejorar los diferentes documentos encontrados sobre la redacción de informes psicológicos forenses, tratando de crear una propuesta útil a diferentes profesionales de diferentes disciplinas que no requiera de una elevada formación por parte del profesional que la va a utilizar para comprenderla.

Lo anterior, no obstante, implica una serie de limitaciones. En primer lugar, dado el carácter individual de los informes psicológicos periciales, la presente propuesta no podrá –ni deberá– usarse al completo para todos y cada uno de los casos. Supone una guía general, como lo son las propuestas de estructura de los informes psicológicos periciales, por lo que la propuesta no debería usarse como arma contra otros profesionales.

En segundo lugar, cabe plantearse una serie de elementos y preguntas a las que debería darse una respuesta profesional consensuada. Un interesante debate es si el segundo perito, quién contrainforma, debe tener acceso a la misma documentación referida, implícita o explícitamente, en el informe del primer perito. Sin duda, esto supone un reto pues exigiría plantearse hasta donde llega la confidencialidad y la replicabilidad del informe psicológico pericial. Un segundo reto, relacionado con el anterior, es la posibilidad o imposibilidad del segundo perito de solicitar información extra a alguna de las partes que pueda contradecir la planteada por el primer perito o si, por el contrario, tan solo debería contar con la misma información de la que disponía –o podía disponer– el primer perito. Este reto abriría la puerta al planteamiento de si el segundo perito puede o debe realizar una segunda evaluación psicológica al cliente, lo que llevaría al planteamiento mismo de hasta “donde” llega un Contrainforme psicológico.

El reto final supone plantear ante qué profesionales puede realizarse un contrainforme psicológico forense. Esto es, plantear qué pesa más en la decisión de contrainformar, el contenido del informe a analizar o el profesional que lo firme.

Conclusión

Debido a todo lo anterior, planteamos el Contrainforme Psicológico Forense como una herramienta muy útil y necesaria, que sin duda se está usando cada vez más y que está requiriendo de debates profesionales y éticos muy concretos a los que dar respuesta a fin de homogeneizar la práctica que los profesionales de la Psicología Forense realizan.

Referencias

- Amaya, S. (2021). *Epistemología en Psicología Forense. Una guía para psicólogos y abogados*. Manual Moderno.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2022). Código Deontológico del Psicólogo.
- Esbec, E., y Echeburúa, E. (2016). Mala praxis en Psicología Clínica y Forense a la luz de los tribunales de justicia españoles: un análisis exploratorio. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 24(1), 179-196. <https://www.proquest.com/docview/1784859113?pqorigsite=gscholar&fromopenview=true>
- Horcajo-Gil, P. J., y Dujo, V. (2020). Contrainforme psicológico pericial: Conceptualización y caso práctico en un supuesto de guarda y custodia. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 20(1), 53-71.
- Miguel-Álvaro, A. y González-Trijueque, D. (2022). Estudio exploratorio sobre la percepción de la abogacía acerca del desempeño de los psicólogos forenses en España. *Behavior & Law*, 8(1), 35-44. <https://doi.org/10.47422/blj.v7.il.91>

Palabras clave: contrapericial, informe, recomendaciones, pericial, forense

E-mail de contacto: info@andromedapsicologia.com

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA POBLACIÓN SAHARAUI

Marta Guarch-Rubio¹ y Antonio L. Manzanero²

¹Universidad San Jorge y ²Universidad Complutense de Madrid

Introducción

El actual genocidio israelí contra la población palestina tras los ataques del pasado octubre de 2023 perpetrados por Hamás, pone de manifiesto las graves consecuencias de sostener los conflictos políticos enquistados a lo largo del tiempo. Así, las guerras y la violencia política por motivos territoriales e identitarios definen, en ciertas áreas geográficas, la historia contemporánea. La deshumanización del adversario es uno de los elementos que define la violencia política y argumenta la vulneración de Derechos Humanos perpetrada hacia los grupos de no pertenencia en los conflictos armados (Guarch-Rubio, 2023), con especial afectación a los grupos más vulnerables (Manzanero et al., 2021). Desde que en 1991 acabase la guerra entre Marruecos y el Frente Polisario, la resistencia no violenta caracterizó la actitud de la población saharauí residente en el Sahara Occidental (Porges y Leuprecht, 2016). Pese a ello, Marruecos y el Frente Polisario regresaron a las hostilidades armadas en noviembre de 2020 y supuso una situación límite para la población saharauí residente en el Sahara Occidental ocupado (Guarch-Rubio, Faleh Pérez y Villán Durán, 2021).

Método

Treinta personas saharauíes (23 mujeres y 7 hombres) residentes en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental fueron evaluadas. El rango de edad osciló entre los 18 y los 65 años, con una media de edad de 42.77 años ($DT = 13.21$). El criterio de inclusión fue haber sido detenido por motivos identitarios saharauíes y haber sufrido violencia durante el periodo de detención a partir de noviembre de 2020, fecha en la que se produjo la reactivación del conflicto armado. La evaluación psicológica y de tortura de los saharauíes se produjo mediante la coordinación entre activistas defensores de los Derechos Humanos en los territorios del Sáhara Occidental y colaboradores profesionalizados en el sector sanitario y legal del Observatorio Aragonés para el Sáhara Occidental.

Las personas participantes saharauíes cumplieron de forma individual, confidencial y heteroaplicada la parte V de sintomatología postraumática y el anexo de historia de tortura del Harvard Trauma Questionnaire en su versión adaptada al DSM-5 (Berthold et al., 2019). A su vez, se registraron los datos relativos a la fecha de evaluación, la fecha de nacimiento de los participantes y la fecha de la última detención con episodios de violencia o tortura, y aspectos sociodemográficos sobre el estado civil de los participantes, la profesión y el sexo.

Resultados

La mayoría de los/as saharauíes participantes estaban casados/as (63.3%), frente a un 30% que estaban solteros/as y dominó el desempleo (60%). El periodo de tiempo en el que tuvieron lugar las detenciones fue principalmente de abril a junio de 2021 (90%), frente a otras detenciones registradas entre los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021. El análisis psicológico del estado de salud mental en las personas saharauíes a consecuencia de la exposición a situaciones violentas, mostró una prevalencia en Trastorno de Estrés Post-traumático (TEPT) de 36,7% acorde a los criterios del DSM-5. Respecto a la sintomatología postraumática destacaron las respuestas intrusivas. Por ejemplo, pensamientos o recuerdos recurrentes de los eventos traumáticos vividos (76.7%), referencias extremas como si el evento dañino estuviese ocurriendo de nuevo (73.3%) y pesadillas (36.7%). Por lo que respecta a la experimentación de tortura, se destaca que la razón de estos episodios fue motivada por su condición identitaria-política como saharauíes y que en todos los casos fue perpetrada por cuerpos de seguridad del Estado marroquí. A su vez, estos episodios de tortura hicieron referencia a la última detención de los entrevistados, registrada entre noviembre de 2020 y junio de 2021. Todos los participantes excepto uno (96.7%) habían recibido golpes, patadas y habían sido golpeados

con objetos. Además, la inmensa mayoría de las personas saharauis (90%) refirieron amenazas y humillación.

Discusión

El análisis de los resultados muestra que pese al pequeño tamaño muestral, la representatividad de los evaluados es significativa por el acotamiento temporal relativo al tiempo de experimentación violenta sufrido por las personas evaluadas. Así, la presencia de amenazas y humillaciones para el conjunto de la muestra revela el carácter sistemático y generalizado de estos procedimientos. No obstante, para una mayor generalización de los resultados se requiere una muestra de participantes más amplia. Sin embargo, para cuando la evaluación tuvo lugar, existieron restricciones en la movilidad internacional por la pandemia. A su vez, el gobierno marroquí obstaculizó e impidió las labores de observación internacional en este contexto de los Territorios Ocupados durante la reanudación de la guerra.

Por otro lado, como suele ser habitual en este tipo de traumas, los resultados indicaron una recuperación resiliente para el desarrollo de TEPT en la mayoría de los casos y la esperanza en el futuro se vislumbró como un factor de protección. Sea como fuere, se requiere más investigación para poder brindar apoyo a estas víctimas/supervivientes y para minimizar los efectos nocivos que estos episodios tienen en la salud mental de la totalidad de la población saharauí.

Referencias

- Berthold, S. M., Mollica, R. F., Silove, D., Tay, A. K., Lavelle, J. Y., y Lindert, J. (2019). The HTQ-5: revision of the Harvard Trauma Questionnaire for measuring torture, trauma and DSM-5 PTSD symptoms in refugee populations. *European Journal of Public Health*, 29(3), 468–474. <https://doi.org/10.1093/eurpub/cky256>
- Guarch-Rubio, M. (2023). *Psicología de fronteras: Testimonios de asilo en supervivientes de guerra y otras personas refugiadas en el siglo XXI*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Guarch-Rubio, M., Faleh Pérez, C., y Villán Durán, C. (2021). *Las cicatrices de la violencia política en el pueblo saharauí. El derecho a la salud mental*. <https://observatorioaragonessahara.org/cicatrices-violencia-politica-pueblo-saharai/>
- Manzanero, A. L., Crespo, M., Barón, S., Scott, M. T., El-Astal, S., y Hemaïd, F. (2021). Traumatic events exposure and psychological trauma in children victims of war in the Gaza Strip. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(3-4), 1568–1587. <https://doi.org/10.1177/0886260517742911>
- Porges, M., y Leuprecht, C. (2016). Abstenerse del terror: la paradoja de la no violencia en el Sáhara Occidental/Refraining from terror: the puzzle of non violence in Western Sahara. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 149-172.

Palabras clave: víctimas, violencia, Sahara Occidental, Trastorno de Estrés-Postraumático

E-mail de contacto: mguarch@usj.es

¿PUEDE LA PEDOFILIA ATENUAR LA RESPONSABILIDAD PENAL EN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES?

Laura Serranos-Minguela, Javier Gómez-Lanz y Nereida Bueno-Guerra
Universidad Pontificia Comillas

Introducción

La La pedofilia es la atracción sexual e intensa hacia niños prepúberes. Es habitual que el término se confunda con el de pederastia, abuso sexual infantil o consumo de pornografía infantil, pero no son sinónimos (Jahnke, 2018; Seto, 2018). Puede haber agresores sexuales de menores que tengan pedofilia o no, que consuman material abusivo de menores o no, al igual que puede haber personas con pedofilia que cometan pederastia o no (Jahnke, 2018; Seto, 2018).

Asociar etiquetas diagnósticas y, en concreto, pedofilia, a personas que cometen delitos sexuales contra menores (DSCM) es uno de los mitos más extendidos y difíciles de combatir, dificultando, además, la prevención y detección (Jahnke, 2018). Sin embargo, resulta relevante separar estos conceptos, dada la repercusión que un diagnóstico psicológico puede tener sobre la modificación de la responsabilidad penal del imputado.

Para considerar a un sujeto responsable penal de un delito es necesario que haya obrado con culpabilidad, lo que entraña, en primer lugar, que fuera imputable, es decir, que pudiera comprender la ilicitud del hecho ejecutado (capacidad cognitiva) y actuar conforme a esa comprensión (capacidad volitiva) (Obregón-García y Gómez-Lanz, 2023). El código penal español (CP) entiende que la perturbación de estas capacidades al cometer el delito como resultado de cualquier anomalía o alteración psíquica puede, en atención a la intensidad de la perturbación, provocar la desaparición de la responsabilidad penal (exención) o reducir la gravedad de la pena (atenuación) (arts. 20 y 21). Por ello, acompañar un diagnóstico de pedofilia en una causa por un DSCM cobra especial importancia, pues, de admitirse aquella como anomalía psíquica capaz de alterar las capacidades del sujeto, podría dar lugar a una atenuación de su responsabilidad penal. Sin embargo, esto es controvertido dada la pluralidad de caracterizaciones alternativas de la pedofilia presentes en el debate psicológico:

- Trastorno parafilico: etiqueta diagnóstica recogida en el DSM-5 y la CIE-11. Requiere el paso a la acción como requisito para su diagnóstico. La consideración de todo acto de pederastia como consecuencia de un trastorno parafilico (y, por ende, de una anomalía psíquica) podría modificar la responsabilidad penal.
- Cronofilia: introducida por Seto (2017), se entiende como una atracción sexual estable hacia la fisionomía propia de un determinado estadio del desarrollo (Tanner, 1990, citado en Seto, 2017). La pedofilia sería la atracción por el estadio I (prepubescentes entre 3 y 10 años), no considerándose una anomalía psíquica. Puede ser exclusiva o no exclusiva y su etiquetado implica deseo, pero no requiere paso a la acción.
- Interés sexual atípico: autores como Moser y Kleinplatz (2006) defienden que la pedofilia y otras parafilias no deberían incluirse en el DSM porque dan nombre a intereses sexuales atípicos y no a conductas ilegales. Su hipotética eliminación mostraría que lo problemático de estas etiquetas no es su existencia como interés sexual, sino su ejecución. La exclusión de la pedofilia así entendida del ámbito de las anomalías psíquicas determinaría su falta de repercusión en la responsabilidad criminal.

Ciertamente, algunos de estos modos de concebir la pedofilia favorecen su efecto atenuatorio de la responsabilidad penal, en tanto que la describen como un trastorno o una anomalía. No obstante, incluso de aceptarse esa conceptualización, cabría defender que tanto la capacidad cognitiva como la volitiva estarían conservadas: los sujetos con pedofilia, independientemente de cómo se conciba esta, son capaces no sólo de comprender que actuar de esa forma es ilícito, sino de controlar su conducta, ya que el descontrol de impulsos no es un criterio diagnóstico del trastorno de pedofilia y la existencia de fantasías sexuales con menores no implica su ejecución (Jahnke, 2018; Seto, 2017, 2018). Sin embargo, varias sentencias

españolas sobre DSCM han fundado en diagnósticos de pedofilia decisiones de atenuación de la responsabilidad penal.

El propósito de este trabajo es, precisamente, examinar las razones que motivaron tales decisiones judiciales y contrastarlas con la evidencia empírica más reciente.

Método

Las sentencias se buscaron en las bases de datos de jurisprudencia de Aranzadi Instituciones y Tirant on line. A pesar de las múltiples reformas del CP español que han afectado a la consideración de los delitos contra la libertad sexual, no se acotó temporalmente la búsqueda. El único criterio de consideración fue que la pedofilia apareciera como circunstancia modificativa de la responsabilidad penal en DSCM.

Se obtuvieron 35 sentencias. Seis de ellas eran el fruto de recursos contra otras sentencias previas también incluidas en la muestra, aunque se analizaron únicamente los argumentos de las sentencias dictadas por el órgano jurisdiccional superior. La muestra final para el análisis, por tanto, fue de 29 sentencias (1995-2021).

Para codificarlas se crearon 43 variables, tomando como referencia los puntos de interés de la revisión bibliográfica realizada. El análisis descriptivo se realizó con el programa estadístico Jamovi, versión 2.3.26.

Resultados

El análisis de sentencias muestra que los autores de DSCM diagnosticados de pedofilia son hombres adultos, de mediana edad, con al menos un trastorno adicional (ej., de personalidad, discapacidad intelectual, adaptativos) y condenados por delitos de agresión sexual a menores o pornografía infantil (en algunos casos ambos delitos concurren). En caso de ser condenados por otros delitos no sexuales, estos aparecen asociados a los actos que tuvieron que realizar para cometer el DSCM (ej., secuestro). La mayoría padecen pedofilia de tipo no exclusivo y con atracción por el sexo femenino, siendo desconocidos para la víctima.

En la mayoría de procesos donde se aduce la pedofilia como atenuante o eximente, la pretensión se desestima, entendiéndose que no afecta a las capacidades volitivas y cognitivas del sujeto, excepto si va acompañada de un trastorno concomitante. Las sentencias donde el diagnóstico de pedofilia sí determina una modificación de la responsabilidad penal (las analizadas en este trabajo) aprecian una afectación a la capacidad volitiva, y, en particular, una perturbación de la capacidad del individuo para controlar su impulso sexual. Ahora bien, en estos casos la atenuación de la responsabilidad penal varía en intensidad según si la pedofilia se diagnostica o no comórbida a otro trastorno (ver Tabla 1).

Tabla 1. Circunstancia modificativa según si la pedofilia se acompaña o no de otros trastornos

Circunstancia modificativa	Otros trastornos	
	Sí	No
Atenuante por analogía	80% (n = 12)	100% (n = 14)
Eximente incompleta	20% (n = 3)	0% (n = 0)

Si se diagnostica exclusivamente pedofilia, las sentencias aprecian que la capacidad cognitiva está conservada, pero la volitiva perturbada, aplicándose una atenuante analógica (21.7 CP) y apartándose de la corriente jurisprudencial mayoritaria, que desvincula la pedofilia de cualquier afectación a las capacidades cognitivas y volitivas del sujeto y rechaza la modificación de la responsabilidad penal. Si se diagnostica con otros trastornos, las sentencias consideran que la capacidad cognitiva se ve alterada debido al trastorno concomitante y la volitiva por la pedofilia, de manera que su consideración conjunta permite apreciar una eximente incompleta.

Discusión

El diagnóstico de pedofilia no debería alterar la responsabilidad penal. La capacidad cognitiva está conservada (son capaces de entender que lo que hacen es ilícito), como contemplan las sentencias, pero la volitiva también. En las sentencias donde se emplea la pedofilia como atenuante o eximente incompleta, sin embargo, se entiende que la capacidad volitiva está alterada: se argumenta que la pedofilia dificulta el control de los impulsos sexuales hacia menores e incluso se entiende como un comportamiento compulsivo.

Las discrepancias en la jurisprudencia en torno al impacto del diagnóstico de pedofilia en la responsabilidad penal pueden atribuirse a la falta de consenso clínico en su conceptualización. Los jueces se basan en peritajes psicológicos y psiquiátricos para evaluar el estado mental de un individuo, y dependiendo de la postura teórica que tengan estos profesionales respecto de la pedofilia o de si la asimilan erróneamente a un descontrol de impulsos, podrán orientar la decisión del juez hacia una reducción de la responsabilidad.

Es posible que la concepción errónea de la pedofilia se deba a la expresión “deseos sexuales irrefrenables” del criterio A del DSM-5, que podría sugerir una dificultad del control del impulso sexual que afectaría a la capacidad volitiva. Sin embargo, la impulsividad no es un criterio diagnóstico del trastorno y tener ciertas fantasías sexuales no implica que se lleven a cabo (Jahnke, 2018; Seto, 2017, 2018)). Es cierto que estos sujetos no pueden evitar sentir atracción sexual hacia los menores, pero sí son capaces de controlar su conducta, por lo que su capacidad volitiva está conservada. En las sentencias donde se aprecia esa impulsividad o tendencia a la compulsión, por tanto, se trataría de algo concomitante a la pedofilia que podría ser susceptible de modificar la responsabilidad penal, pero no sería un rasgo de la pedofilia en sí.

Referencias

- Jahnke, S. (2018). The Stigma of Pedophilia: Clinical and Forensic Implications. *European Psychologist*, 23(2), 144-153. <https://doi.org/10.1027/1016-9040/a000325>
- Moser, C., y Kleinplatz, P. J. (2006). El DSM-IV y las Parafilias: Un argumento para su retirada. *Archivos Hispanoamericanos de Sexología*, 12(2), 217-239.
- Obregón-García, A., y Gómez-Lanz, J. (2023). *Derecho Penal. Parte General: Elementos básicos de teoría del delito* (3.ª ed.). Tecnos.
- Seto, M. C. (2017). The Puzzle of Male Chronophilias. *Archives of Sexual Behavior*, 46(1), 3-22. <https://doi.org/10.1007/s10508-016-0799-y>
- Seto, M. C. (2018). *Pedophilia and sexual offending against children* (2.ª ed.). American Psychological Association.

Palabras clave: pedofilia, agresión sexual de menores, pornografía infantil, imputabilidad, análisis jurisprudencial

E-mail de contacto: lauraserranosminguela@gmail.com

EL FURTIVISMO EN CATALUNYA: ANÁLISIS ESPACIO-TEMPORAL Y SUS FACTORES

Tatiana Vigo, Nuria Querol y Miguel Ángel Soria
Universidad de Barcelona

Introducción

La caza ilegal de fauna silvestre es una amenaza global que afecta tanto a los animales como a sus hábitats (Maccagnan et al., 2022). La extinción de un animal, por pequeño que sea puede generar un problema tanto a la cadena trófica como en la disminución de la diversidad genética. Uno de los principales desafíos para disminuir la caza ilegal es predecir cuando y donde se va a cometer, además, es una actividad complicada de cuantificar, debido a que muchos casos pasan sin ser detectados por varias razones como es la imposibilidad de tener efectivos en cada parcela de tierra o porque es muy difícil conocer todos los motivos por los que los cazadores intentan evadir las leyes. Analizar los datos de las patrullas puede ser complejo debido a la falta de agentes por la cantidad de terreno existente, los horarios en los que se pueden cometer estos actos o las formas de encubrirlos (Duporge et al, 2020). Una parte muy importante a mejorar es el conocimiento de la distribución espacial y temporal para así poder guiar los esfuerzos de los agentes siguiendo los casos que ellos mismos han detectado (Duporge et al., 2020). Además, se deben analizar el resto de factores que pueden incidir en el furtivismo como los animales cazados, el método de transporte o la infracción cumplida. Así pues, con la presente investigación se pretende generar un espacio de conocimiento que sirva tanto para la comunidad científica a entender y darle la importancia necesaria a la temática, como para los cuerpos y fuerzas de seguridad que ya luchan contra ellas, pero a los que se les quiere proporcionar una nueva forma con la que puedan utilizar su trabajo previo y de este modo, puedan utilizar sus recursos lo más eficientemente posible.

El objetivo general es conocer la distribución temporal y espacial del furtivismo en Catalunya. Los objetivos específicos son: Establecer cuáles son las especies más cazadas ilegalmente y los métodos de caza más utilizados; Identificar las variables que pueden influenciar la incidencia del furtivismo; y Crear mapas de distribución espacial y de red para conocer la distribución y temporalidad del furtivismo.

Método

La muestra se compone de los atestados de furtivismo recogidos por los Agents Rurals de los años 2013 a 2022 ($N = 128$), es decir, los casos que están digitalizados en su base de datos. La presente investigación se basa en la creación de la base de datos de furtivismo con los atestados recopilados por los Agents Rurals de Catalunya en el período comprendido entre 2013 y 2022. Para ello se analizaron los datos que se recogen en los atestados dividiéndolos en diferentes dimensiones. Una vez creada la base de datos general, observando las tendencias de los datos, la prevalencia de la literatura en cuanto a las necesidades encontradas y los objetivos propuestos se prosiguió a la adaptación de la base para la presente investigación. En cuanto al análisis de datos, primero se extrajeron los mappings mediante los programas Qgis y Arcgis, para situar las zonas donde se cometía más furtivismo de Catalunya, ampliándose con la localización de los domicilios de los cazadores y creando, además, el mapa de redes. Para el resto de datos un análisis estadístico descriptivo mediante el programa SPSS, durante aproximadamente una semana. Con los datos analizados se pudo proseguir con la redacción de los resultados, la discusión y las conclusiones.

Resultados

En cuanto al tiempo, se analizaron los años destacando un aumento progresivo con el máximo en 2020; en cuanto a los meses, las cantidades más altas son en enero, descendiendo en julio-agosto y aumentando exponencialmente en los siguientes meses; en relación a los días de la semana, la distribución es pareja, pero el día con más casos es el domingo; por último, para las horas de comisión de los hechos destacan las diurnas, es decir, de 7h a 18h. En relación a

la distribución espacial, los casos se concentran en su mayoría en el Àmbit metropolità, Ponent y Comarques centrals. La distancia media de desplazamiento es de 21.54 km desde el lugar de residencia al de los hechos. Además, la mediana de desplazamiento por casos perpetrados por un individuo es de 22.67km, mientras que la de los casos grupales es de 17.47km. Para poderse dar a cabo estos desplazamientos también se ha analizado el método de transporte, el más común es el vehículo con un 45.2% de los casos, seguido por la combinación de vehículo y a pie (28.1%) y en último lugar solamente a pie (20.59%). En cuanto a los animales se incautaron un total de 275 ejemplares, dividido en 29 especies, destacando las aves y dentro de estas el jilgero. Por lo tanto, despuntan los animales de caza menor, los no cinegéticos y las especies protegidas. Los métodos de caza más utilizados son las redes, el visco y las armas de fuego. En cuanto a las transgresiones de normas destacan las relacionadas con los animales, métodos y permisos de caza. Las motivaciones más repetidas son la económica, el hobby y el trofeo.

Discusión

El objetivo principal de la presente investigación es conocer la distribución temporal y espacial del furtivismo en Catalunya, para conseguir así un mejor entendimiento de como se comporta el furtivismo y diseñar y adaptar las políticas que mejor funcionen para disminuir su impacto. El furtivismo se concentra mayoritariamente durante la temporada de caza (Agan et al., 2021). Existe una disparidad de resultados en cuanto a la predilección por la hora del día para cazar puesto que la literatura destaca las horas nocturnas a contraposición de lo expuesto en la presente investigación (Knapp, 2012). Los cazadores aprovechan las características geográficas para la comisión de los hechos para favorecer su actividad, ayudándose para eliminar sus rastros o dificultar el seguimiento de los agentes. En cuanto a los objetivos específicos, el primero de todos es establecer cuáles son las especies más cazadas ilegalmente y los métodos de caza más utilizados. De los animales destacados por la literatura, se pueden mencionar en la presente investigación el pinzón, el verderón y el zorzal. Aunque como se ha mencionado anteriormente, no se puede realizar una comparativa más exhaustiva puesto que no existen estudios que traten los animales afectados por el furtivismo en Catalunya. En cuanto a los métodos de caza más comunes, destacan las redes tanto la japonesa como la abatible. El visco o parany, comúnmente usados en varias comunidades de España como son el País Valencià o Catalunya, son el segundo método de caza más usado. El segundo objetivo específico pretende identificar las variables que pueden influenciar la incidencia del furtivismo. La elección del lugar y el momento en el que sale una patrulla es muy importante para no malgastar recursos y aprovecharlos de la forma más eficiente, (Dhanjal-Adams et al., 2016), por eso es necesario que los agentes sigan con su metodología de adaptar las salidas al caso concreto. Sin embargo, la lucha solamente contra casos concretos, aunque necesaria, no es suficiente para vigilar al máximo de cazadores ilegales posible puesto que solamente se centra en un caso.

Referencias

- Agan, S. W., Treves, A., y Willey, L. L. (2021). Estimating poaching risk for the critically endangered wild red wolf (Canis Rufus). *PLoS ONE*, 16(5), 1-20. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0244261>
- Dhanjal-Adams, K. L., Mustin, K., Possingham, H. P., y Fuller, R. A. (2016). Optimizing disturbance management for wildlife protection: the enforcement allocation problem. *Journal of Applied Ecology*, 53(4), 1215-1224. <https://doi.org/10.1111/1365-2664.12606>
- Duporge, I., Hodgetts, T., Wang, T. y Macdonald, D. W. (2020). The spatial distribution of illegal hunting of terrestrial mammals in Sub-Saharan Africa: a systematic map. *Environmental Evidence*, 9(15). <https://doi.org/10.1186/s13750-020-00195-8>
- Knapp, E. J. (2012). Why poaching pays: a summary of risks and benefits illegal hunter face in Western Serengeti, Tanzania. *Tropical Conservation Science*, 5(4), 434-445. <https://doi.org/10.1177/1940082912005004>

Maccagnan, F., Di Benedetto, L., Rosa, G., y Fico, R. (2022). Threats to the Reintroduction Program of the Northern Bald Ibis (*Geronticus eremita*) in Italy: A Forensic Investigation. *Animals*, 13(66), 1-8. <https://doi.org/10.3390/ani13010066>

Palabras clave: caza ilegal, furtivismo, distribución espacial, policing, distribución temporal

E-mail de contacto: tvigocerqueda@gmail.com

MITOS Y CREENCIAS DE LAS CONDUCTAS ORI EN RELACIONES DE PAREJA

Mar Caules, Ariadna Trespaderne y Miguel Ángel Soria
Universidad de Barcelona

Introducción

La Cupach y Spitzberg (1998) definen la intrusión relacional obsesiva (en adelante ORI) como una persecución o búsqueda repetida, no deseada, que invade la intimidad física o simbólica de una persona por parte de otra, ya sea extraño o conocida, que desea y/o presume una relación íntima (Spitzberg y Cupach, 2003). Los comportamientos de ORI pueden ser molestos o frustrantes, pero no necesariamente tienen que ser amenazantes o inductores de miedo (Creamer y Hand, 2021). ORI se vuelve obsesivo e intrusivo cuando es persistente a pesar de la ausencia de reciprocidad por el objeto y de su resistencia.

Las conductas de ORI pueden surgir cuando el objetivo y el perseguidor tienen una relación previa no íntima, íntima o incluso ninguna relación previa. Sin embargo, el contexto más común en el que surgen los comportamientos de ORI es entre exparejas íntimas, cuando alguno de los dos integrantes de la pareja no está conforme con dejar la relación (Dutton y Winstead, 2006). Los estudios apuntan que la mayoría de las conductas de ORI surgían en respuesta a una ruptura romántica y conlleva un mayor riesgo de violencia (Creamer y Hand, 2021).

Los mitos románticos son el conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta verdadera naturaleza del amor y que, al igual que sucede en otros ámbitos, también éstos suelen ser ficticios, absurdos, engañosos irracionales e imposibles de cumplir. Los mitos representan el imaginario social del amor, lo configuran y ejercen presión para que este sea interiorizado.

Por ello, la concepción de amor romántico, los mitos y sus creencias se encuentran entrelazadas con las conductas de ORI, quienes tienen lugar en mayor proporción en las relaciones de pareja y en las cuales se encuentran estas manifestaciones de lo anteriormente explicado como amor romántico.

Objetivos

Objetivo general

- Estudiar los mitos y falsas creencias de los jóvenes asociados a las conductas ORI en las relaciones de pareja.

Objetivos específicos

- Describir las actitudes de los jóvenes sobre el ORI.
- Identificar los mitos del amor romántico y las diferencias de género.
- Analizar la asociación entre los mitos del amor romántico y las conductas ORI en las relaciones de pareja por género.

Metodología

La muestra está conformada por 183 participantes. El perfil de la muestra se compone por jóvenes de género femenino (77%) y masculino (23%), residentes en el territorio español. La edad predominante se encuentra entre 21-24 años (52.5%); seguido de 18-20 años (31.7%). Más de la mitad de los participantes poseen pareja (53%) y un 47% estaban solteros. La mayoría no consideran relevante la religión en su vida diaria (77%).

Para reclutar la muestra se ha utilizado un muestreo no probabilístico, en concreto, el muestreo intencional y el de bola de nieve. En la primera fase se emplea el intencional o discrecional, al tener que cumplir los participantes una serie de requisitos para formar parte de la muestra de estudio. La segunda parte está formada por un muestreo de bola de nieve, donde los integrantes escogidos mediante muestreo intencional son los encargados de reclutar a los otros individuos para el estudio, quienes también deben cumplir unos requisitos acordes a los objetivos de la investigación.

La herramienta utilizada para la recogida de análisis ha sido la creación de un cuestionario ad hoc acerca de las actitudes y creencias sobre las relaciones románticas en la población joven. El cuestionario comprende tres bloques: (1) datos sociodemográficos, (2) creencias en las relaciones de pareja y, (3) comportamientos y actitudes.

Para el análisis de los datos se ha utilizado el programa estadístico SPSS (IB, SPSS Statistics 27.0). En concreto se realizó en primer lugar un análisis descriptivo y posteriormente, un análisis bivariado para conocer las relaciones existentes entre las variables y su grado de asociación, aplicando las pruebas de significatividad: Chi-cuadrado, Prueba Exacta de Fisher y V de Cramer.

Resultados

Las dimensiones con mayor aceptación entre los jóvenes han sido la hiperintimidad (97.3%), seguida de contactos mediados (79.6%), la vigilancia (40.4%) y contactos interactivos (28.4%).

Según el género femenino, los mitos con mayor aceptación son la fidelidad, la pasión eterna, la exclusividad (cuando estás con la persona indicada la experiencia sexual es completa y no se puede amar a más de una persona al mismo tiempo), los celos (es normal tener celos cuando uno ama a alguien y la idealización de la pareja (una persona enamorada se preocupa más por el bienestar de su pareja que por el suyo propio). Para el género masculino, los mitos con mayor aceptación son fidelidad, pasión eterna y exclusividad (cuando estás con la persona indicada, la experiencia sexual es completa, las relaciones sexuales son obligatorias en una relación amorosa y no se puede amar a más de una persona al mismo tiempo), celos (es normal tener celos cuando uno ama a alguien) e idealización de la pareja (una persona enamorada se preocupa más por el bienestar de su pareja que por el suyo propio y amar a alguien es hacer todo por esa persona, aunque en ocasiones conlleve hacer cosas que no te gustan).

Acerca de la asociación entre las conductas de ORI y los mitos del amor romántico, se observan diferencias significativas para ambos géneros. Para el género femenino, aquellos comportamientos con mayor aceptación se comprenden en las categorías de idealización de la pareja, búsqueda de la media naranja, celos y amor-maltrato, que se manifestaron en las dimensiones de hiperintimidad, acoso e intimidación, invasión y contactos mediados. Para el género masculino, aceptaron en mayor medida los mitos del amor romántico comprendidos en las categorías de amor-maltrato, idealización de la pareja y media naranja por las conductas de ORI comprendidas en las dimensiones hiperintimidad y acoso e intimidación.

Discusión

El objetivo de esta investigación ha sido estudiar los mitos y falsas creencias de los jóvenes asociados a las conductas de ORI en las relaciones románticas. Las conductas de ORI encontradas en mayor medida son las dimensiones de hiperintimidad, contactos mediados, vigilancia y contactos interactivos. En consonancia con lo anterior, los estudios avalan que las conductas de ORI más frecuentes y menos percibidas como amenazantes son aquellas que engloban las comúnmente conocidas como tácticas del cortejo (Spitzberg y Cupach, 2003).

La gran mayoría de las mujeres del estudio están en desacuerdo con las dimensiones de los mitos, únicamente presentan una mayor aceptación en las dimensiones de exclusividad, fidelidad y pasión eterna. No obstante, la literatura científica previa expone que las mujeres tienden a idealizar sus vínculos de pareja y ser más sensibles a actitudes y comportamientos acerca del cuidado de la relación, así como la existencia de una pareja predestinada. En el caso de los hombres, a nivel general están de acuerdo con los mitos sobre amor-maltrato, celos, fidelidad, pasión eterna y exclusividad, siendo acordes con los datos aportados por estudios previos donde se considera al género masculino como una figura seductora, protectora, salvadora y dominadora.

La asociación de las conductas de ORI con los mitos del amor romántico observados en los resultados anota una tendencia general hacia la no aceptación. No obstante, para las dimensiones de hiperintimidad y contactos mediados y para los mitos de media naranja e

idealización de la pareja, los participantes tienen una mayor predisposición hacia su aceptación y son considerados más tolerables. Tal y como apuntan los estudios empíricos existentes en la materia, las creencias sobre la idealización del amor, implicación, durabilidad, felicidad, fidelidad y celos son consideradas para la construcción de las relaciones románticas, donde se interpretan como muestras de amor, comportamientos o situaciones afines al maltrato y que, al mismo tiempo, generan o desencadenan una normalización, minimización, tolerancia e invisibilización (Bonilla-Algovia et al., 2021).

Este estudio supone un avance en el estudio de las conductas de ORI en las relaciones de pareja entre los jóvenes españoles. Los resultados han mostrado que existen diferencias en las actitudes que poseen hombres y mujeres, así como la intersección con los diversos mitos y falsas creencias que están influenciados por la concepción del amor romántico. Estos factores tienen un papel destacado para definir qué comportamientos son tolerados dentro de las relaciones románticas.

Referencias

- Bonilla-Algovia, E., Rivas-Rivero, E., y Pascual-Gómez, I. (2021). Mitos del amor romántico en adolescentes: relación con el sexismo y variables procedentes de la socialización. *Educación XX1*, 24(2), 441-464. <https://doi.org/10.5944/educXX1.28514>
- Creamer, C. J., y Hand, C. J. (2021). Intimate partner stalking Pursuit: A pathophysiology of Attachment Style. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 66(5), 604-624. <https://doi.org/10.1177/0306624X211010289>
- Cupach, W. R., y Spitzberg, B. H. (1998). Obsessive relational intrusion and stalking. En B. H. Spitzberg y W. R. Cupach (Eds.), *The dark side of close relationships* (pp. 233-263). Lawrence Erlbaum Associates.
- Dutton, L. B., y Winstead, B. A. (2006). Predicting unwanted pursuit: Attachment, relationship satisfaction, relationship alternatives, and break-up distress. *Journal of Social and Personal Relationships*, 23(4), 565-586. <https://doi.org/10.1177/0265407506065984>
- Spitzberg, B. H., y Cupach, W. R. (2003). What mad pursuit? Obsessive relational intrusion and stalking related phenomena. *Aggression and Violent Behavior*, 8(4), 345-375. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00068-X](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00068-X)

Palabras clave: intrusión relacional obsesiva, mitos del amor romántico, relación de pareja, violencia de pareja

E-mail de contacto: marcaules@gmail.com

PLAN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA INTEGRAL A INVESTIGADORES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (GUARDIA CIVIL)

Marta Pérez-Serrano¹, Ana María Moral-Aguilera² y José Luis González-Álvarez²

¹Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid y ²Ministerio del Interior, Guardia Civil, Servicio de Psicología

Introducción

La explotación sexual infantil (ESI) representa uno de los crímenes más graves de nuestra sociedad, por cuanto explota y viola los derechos fundamentales de los menores (European Union Agency for Law Enforcement Cooperation, 2023). Se trata de un conjunto de actos ilícitos que se han visto agravados por la introducción de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) debido a la eliminación de las barreras para acceder a este tipo de contenido. En España, según el Portal Estadístico de Criminalidad, en 2021 se registraron 641 ciberdelitos relacionados con la pornografía infantil y 421 con el grooming.

Esta proliferación es más rápida que la mejora de los sistemas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para detectarlas, traduciéndose en la conexión global de millones de usuarios con acceso instantáneo a contenido ilimitado de este tipo. De igual manera, ha mejorado la calidad del video y audio que se produce, haciendo que las imágenes sean mucho más realistas, impactantes y heterogéneas. Esto supone una mayor especificidad en los equipos, aumentando la carga de trabajo y generando riesgo y efectos mucho más negativos en los agentes que trabajan combatiéndola (Simonovska et al., 2023).

Por un lado, se han encontrado niveles moderados o altos de estrés en policías investigadores de ESI, que varían dependiendo de las responsabilidades y experiencias que tienen en su trabajo. De igual manera, estos investigadores presentan niveles de trastorno de estrés traumático secundario, siendo el que no se experimenta de manera directa, pero que provoca efectos prácticamente idénticos que el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Esta última consecuencia negativa, se ve agravada por el impacto emocional de ver la angustia de víctimas vivas y vulnerables como son los menores, sobre todo si estos tienen una edad parecida a la de sus propios hijos. Asimismo, cuando el estrés mencionado se mantiene en el tiempo puede llegar a derivar en síntomas del TEPT (Foley et al., 2022).

Combatir estas consecuencias negativas puede ser difícil, ya que existe una creencia aceptada de manera generalizada entre los agentes que aceptan que la exposición al trauma es algo intrínseco de su trabajo que no puede ser evitado. Sin embargo, existen también consecuencias positivas para la salud mental de los agentes que pueden ayudar a reducir el impacto de las consecuencias negativas mencionadas, como, por ejemplo, la satisfacción laboral en los investigadores ESI. Esta aparece debido al importante trabajo que hacen identificando a las víctimas, arrestando a los perpetradores y protegiendo al resto de la población (Foley et al., 2022).

También, es importante centrar la atención en los mecanismos de afrontamiento que tienen los agentes, siendo los más comunes los evitativos, como, por ejemplo, el humor o el alcohol. No obstante, lo más importante para evitar los efectos negativos mencionados es que los investigadores posean un buen apoyo social. De igual manera, se recomienda limitar el tiempo que se está expuesto al material pornográfico, elegir el trabajo de manera voluntaria, entrenamiento previo, intervenciones psicológicas durante las investigaciones y promover la reducción del estigma y la detección temprana de los efectos (Foley et al., 2022).

Atendiendo a todo lo anterior, el Servicio de Psicología de la Guardia Civil tiene capacidad para prestar una atención lo más especializada posible a los agentes que se ocupan de investigar la ESI, por lo cual se decidió diseñar e implementar un Plan específico de asistencia integral.

Método

Procedimiento

Con el fin de elaborar dicho Plan, se realizó un estudio empírico con una muestra de 139 agentes de la Guardia Civil, replicando la investigación realizada en su día por Seigfried-Spellar (2017) con agentes norteamericanos (Pérez-Serrano et al., 2023). La finalidad de esta réplica era conocer la situación actual de los agentes de la Guardia Civil que están trabajando con ESI para utilizarlo como base empírica del diseño del Plan. Por ello, se buscó identificar las diferencias existentes entre agentes españoles que trabajan siempre con ESI, los que lo hacen ocasionalmente y los que no lo han hecho nunca. Las variables de estudio fueron el bienestar psicológico, la satisfacción laboral, el TEPT y los mecanismos de afrontamiento.

Posteriormente, se establecieron contactos con personal en España de la Homeland Security Investigations (HSI) de Estados Unidos (EEUU), quienes cuentan con programas asistenciales en esas dos materias. Tras una reunión con ese personal, tuvo lugar una formación en esos programas a cargo de dos psicólogos expertos que se desplazaron hasta Madrid.

Posteriormente, y en función de los resultados obtenidos tanto por el estudio empírico como por las conclusiones del grupo de trabajo con los expertos norteamericanos, se diseñó un Plan de asistencia psicológica integral a los investigadores de ESI de la Guardia Civil.

Contenidos del Plan

Los objetivos del plan son informar a los agentes de la naturaleza de este tipo de investigaciones y los posibles síntomas que pueden experimentar debido a ello; así como proveer de herramientas para gestionar estos síntomas y fomentar los vínculos entre los investigadores; tratando de reducir el estigma que en ocasiones se asocia a pedir ayuda psicológica; y facilitar la transición saludable a otro puesto de trabajo relacionado con otras tareas cuando proceda.

El Plan se organizó en cuatro programas divididos en los diferentes momentos de la investigación con ESI:

- Uno primero previo a la incorporación al trabajo. Este entrenamiento se realizaría de manera presencial entre los 14 días previos a la incorporación al puesto de trabajo. Buscaría que la persona conozca el tipo de contenido al que estará expuesto, así como las sensaciones desagradables que pueden ser consecuencia de la exposición a este material. En esta fase participaría el psicólogo del Cuerpo y un compañero que ya haya trabajado con este tipo de material.
- Posteriormente, se realizarían sesiones de seguimiento grupal de frecuencia anual y de manera presencial. En esta participaría el grupo de agentes, tratándose de un espacio en el que todos expondrían su experiencia a la exposición del material, compartiendo también con sus compañeros los mecanismos de afrontamiento utilizados.
- De igual manera, se realizan sesiones de apoyo bajo demanda de alguno o todos los trabajadores que lo necesiten. Serviría para algún caso concreto que les haya impactado en mayor medida y se realizarían tanto de manera presencial como online.
- Por último, se realizaría un entrenamiento de transición al finalizar la etapa en el puesto de trabajo con ESI y previo a la incorporación al nuevo destino. Se trataría de una síntesis en la que el trabajador puede exponer tanto los casos satisfactorios como los que hayan supuesto un mayor impacto, así como los mecanismos de afrontamiento que le han servido. De igual manera, se pueden establecer metas personales y profesionales para su siguiente trabajo.

Conclusiones

El estudio empírico aportó datos sobre el impacto del trabajo contra la ESI sobre el bienestar de los agentes. Además, todos ellos manifestaban la necesidad de la creación de un Plan específico de atención psicológica, para minimizar el posible impacto que puedan tener estas investigaciones en sus carreras profesionales y en las de los agentes nuevos que entren en los equipos.

Así pues, se presenta el objetivo de mejora y ajuste del Plan de atención prestada a los agentes trabajadores de ESI de manera periódica. Este Plan integral se revisará anualmente, haciendo a los agentes contestar una encuesta anónima a la que podrán acceder por el medio que se establezca y que respete la confidencialidad. En dicha encuesta podrán valorar diferentes aspectos tales como calidad, accesibilidad y utilidad del servicio, así como realizar las aportaciones o sugerencias que estimen y puedan contribuir a un enriquecimiento del plan. También los mandos de dichos agentes cumplimentarán otra encuesta diferente a la de los agentes, en la que podrán reflejar su opinión y valoración del Plan.

Asimismo, por parte de los psicólogos implicados, tendrá lugar una reunión para realizar un análisis del Plan y tratar los puntos que los propios agentes y sus mandos hayan destacado en las encuestas realizadas, así como las posibles incidencias que se hayan identificado a lo largo de la implantación del mismo.

Referencias

- European Union Agency for Law Enforcement Cooperation. (2023). *EU Policy Cycle – EMPACT. EUROPOL*. <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-statistics/empact>
- Foley, J., Hassett, A. y Williams, E. (2022). 'Getting on with the job': A systematised literature review of secondary trauma and post-traumatic stress disorder (PTSD) in policing within the United Kingdom (UK). *The Police Journal*, 95(1), 224-252. <https://doi.org/10.1177/0032258X21990412>
- Pérez-Serrano, M., Moral-Aguilera, A. M. y González Álvarez, J. L. (2023). Bienestar psicosocial de investigadores de explotación sexual infantil de la Guardia Civil. *Behavior & Law Journal*, 9(1).
- Seigfried-Spellar, K. C. (2017). Assessing the Psychological Well-being and Coping Mechanisms of Law Enforcement Investigators vs. Digital Forensic Examiners of Child Pornography Investigations. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 33, 215-226. <https://doi.org/10.1007/s11896-017-9248-7>
- Simonovska, T., Sinclair, R. y Duval, K. (2023). International health and wellness of online child sexual exploitation police personnel: individual, management, and organizational realms of responsibility. *Frontiers in Psychology*, 14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1155733>

Palabras clave: explotación sexual infantil, malestar general, trastorno de estrés secundario, satisfacción laboral, mecanismos de afrontamiento

E-mail de contacto: martaperezser@gmail.com

EL DELITO EN LAS ORGANIZACIONES: FACTORES PSICOLÓGICOS E INDIVIDUALES ASOCIADOS

Olga Lucía Valencia
Universidad Externado de Colombia

Introducción

La corrupción es considerada un fenómeno que ha estado presente en los seres humanos y en diferentes sociedades, tanto en aquellas con altos niveles de desarrollo como en otras que se encuentran en proceso de evolución, de ahí que este fenómeno se haya vuelto de alto interés y hoy en día sea abordado de manera interdisciplinaria (Aidt, 2003; Serra, 2006, según Gómez, 2018). Los comportamientos corruptos generan un gran impacto a nivel social, político y económico, ya que provoca que se inviertan recursos de manera inadecuada en busca de la satisfacción de intereses personales y privados. Los orígenes de las conductas corruptas difieren de ser únicamente económicos o políticos, pues abarcan aspectos asociados con la vanidad, el egoísmo, la satisfacción personal, las ansias de poder o incluso el reconocimiento social (Panoero, 2014). En este sentido, la corrupción ha sido entendida como un síntoma de debilidad institucional y de ausencia o ineficacia del marco regulatorio.

La búsqueda de la comprensión de los factores individuales relacionados con la corrupción ha generado que las investigaciones implementen diferentes metodologías encaminadas a la predicción, identificación de procesos psicológicos asociados, generación de perfiles de personas corruptas, así como la evaluación de la efectividad de programas de prevención.

La corrupción se ha convertido en un fenómeno de conducta antiética, estas conductas se incorporan al repertorio conductual del sujeto, ya que el comportamiento criminal se aprende; dicho aprendizaje se produce en comunicación con otras personas, lo más importante en el aprendizaje es el contacto con grupos íntimos.

Estudios desde enfoques cualitativos han encontrado que el comportamiento corrupto involucra procesos cognitivos relacionados con la toma de decisiones que revela la comparación entre el beneficio esperado y el costo de su acción. Además, este comportamiento también suele entenderse como resultado de procesos de aprendizaje, especialmente a través de la observación, ya que lo aprecian como una práctica presente dentro de las entidades que permite escalar en una organización y, por tanto, como modelo a seguir. En esta misma línea se han encontrado investigaciones que han revelado la existencia de un factor motivacional, la codicia y/o dificultades financieras fomentan este fenómeno (Fuller et al., 2015).

Estos hallazgos desde el enfoque cualitativo resaltan la importancia del análisis y comprensión de los factores individuales asociados con el comportamiento corrupto, para lograr implementar metodologías que permitan fortalecer, profundizar y prevenir este fenómeno, entendiendo que el componente comportamental del individuo como eje central para el abordaje de este. Es por esto que el objetivo de la investigación es analizar los factores individuales, entre estos los emocionales, cognitivos y comportamentales, asociados con el comportamiento corrupto.

Método

Es un estudio de tipo cualitativo, enmarcado en un diseño sistemático, caracterizado por la codificación abierta y selectiva (Hernández, et al, 2010). La muestra está compuesta por 23 informes de expertos en corrupción (12 de abogados y 11 de auditores forenses), la información se recolectó por medio de la técnica de entrevista. El análisis cualitativo se realizó por medio del software ATLAS TI 22.

Resultados

Los resultados cualitativos mostraron que el factor con mayor peso en los abogados fue "la ambición (con un peso de 20), la aceptación de conductas corruptas (14) y los bajos estándares éticos (11)". Los que menos peso tuvieron fueron lograr el éxito (con un peso de 7) y

la invulnerabilidad al castigo (6). En los auditores forenses las variables con mayor peso fueron la invulnerabilidad al castigo (con un peso de 19), las distorsiones cognitivas (14) y los bajos estándares éticos y morales (12). Los factores que tuvieron menos peso fueron la aceptación de conductas corruptas (10) y la codicia y la ambición (8).

Discusión

La corrupción es la conducta inapropiada que a través de los años se ha desarrollado y en ocasiones validando, llegando a convertirse en algunos ámbitos como una práctica normal, cuyo único propósito es obtener algún beneficio personal o particular (López, 2020).

Los hallazgos de esta investigación mostraron que la presencia de factores cognitivos predominó más que los factores afectivos en los auditores forenses en comparación con los abogados, lo que podría estar relacionado con el rol profesional que ejercen en los casos de corrupción, centrándose en el análisis de la evidencia contable más que en aspectos comportamentales. Por otro lado, los resultados también coincidieron en que los abogados se caracterizaron más por una mayor presencia de palabras relacionadas con procesos afectivos que con procesos cognitivos en comparación con los auditores forenses. Estos hallazgos podrían explicarse por los procesos de cercanía y empatía que se generan a partir de la relación entre los abogados y sus clientes.

Estos hallazgos evidencian la importancia de estudiar los factores individuales asociados a la conducta corrupta, no sólo directamente con los involucrados y responsables, sino también con quienes estudian e investigan el fenómeno, así como con los afectados por esta conducta. Asimismo, los hallazgos muestran la relevancia de realizar investigaciones que incluyan análisis del lenguaje para potenciar la comprensión de los procesos psicológicos relacionados con la corrupción.

Es muy importante estudiar los factores predisponentes de la corrupción, y a los delitos económicos en general, para generar acciones preventivas en las entidades públicas y privadas.

Referencias

- B Fuller, C., Twitchell, D., Biros, D., y Wilson, R. (2015). Real-world deception and the impact of severity. *Journal of Computer Information System*, 55(2), 59–67. <https://doi.org/10.1080/08874417.2015.11645757>
- Gómez, D. J. (2018). Redes de corrupción política: una revisión para el caso colombiano. *Análisis político*, 31(92), 180-201. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71106>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- López, M. (2020). *El flagelo de la corrupción*. Editorial Círculo Rojo.
- Panoeiro, C. D. C. (2014). *Corrupción, transparencia gubernamental y derecho de acceso a la Información: un análisis comparativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información brasileña*. (Tesis de Maestría) Universidad de Salamanca.

Palabras clave: corrupción, predisponentes de la corrupción, emociones y cognición asociadas con corrupción, conducta corrupta

E-mail de contacto: ovalencia11@hotmail.com

INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y EMOCIONALES EN EL PUNITIVISMO POLÍTICO

Irina D'Imperio
Instituciones penitenciarias de Catalunya

Introducción

A lo largo de los años el punitivismo político ha sido extensamente estudiado. Pese a ello, los hallazgos han sido en muchas ocasiones poco claros y dispersos, centrándose en aspectos concretos y poco generales, así cómo sin combinar distintos factores emocionales con los sociodemográficos. A pesar de los conocimientos existentes y de la ya extensa bibliografía sobre el tema, éste artículo pretende añadir un elemento innovador agregando el conjunto de variables operacionalizadas y a su vez correlacionándolas con el concepto multidimensional del punitivismo político. Además, revisar la bibliografía existente, diferenciar los hallazgos encontrados y exponer sugerencias para contribuir en el avance de ésta línea de investigación en el ámbito.

Es de suma importancia conocer las influencias de las variables concretas en la construcción de los ideales retribucionistas puesto que des de la existencia de la sociedad como tal, se ha apreciado como la posición frente a los delitos de cada persona influyen en el futuro desarrollo de las políticas del país respecto a las actitudes frente al castigo adoptando el país un paradigma más resocializador o más retribucionista.

Como se puede observar, las actitudes punitivas son fruto de una suma de factores que en mayor o menor medida pueden ser estudiados siempre teniendo en cuenta sus limitaciones. Por ello, el objetivo principal del presente estudio es determinar en qué grado los factores sociodemográficos y emocionales se asocian de forma significativa con las actitudes punitivas frente al delito en una muestra de personas adultas de habla hispana. A partir de la bibliografía consultada y del objetivo general, se han derivado unos específicos, de los que se han extraído las siguientes hipótesis:

Existe una relación positiva entre el grado de deshumanización hacia el delincuente y el mantenimiento de actitudes punitivas hacia éstos, observándose cómo a mayor conocimiento del sistema judicial menos agravados los ideales retribucionistas.

1. A mayor edad de la población general más voluntad punitiva.
2. No existe relación entre la victimización y las ideas retribucionistas
3. Existe una relación positiva entre la información obtenida a través de medios de comunicación tradicionales y la construcción punitivista de los ideales.
4. Existe una asociación positiva entre la inseguridad percibida y el punitivismo. Siendo que, a mayor inseguridad percibida, mayor tendencia al punitivismo.

Método

En la recopilación de datos de este estudio, se empleó una encuesta diseñada en español a través de la plataforma qualtrics.xml, estando disponible entre el 17 de julio de 2023 y el 1 de agosto de 2023, difundándose a través de redes sociales utilizando un enfoque de muestreo no probabilístico de bola de nieve. Se proporcionó a los participantes un consentimiento informado que describía los objetivos de la investigación y garantizaba la confidencialidad y anonimato de los datos.

Los participantes completaron datos sociodemográficos, como edad, género, formación, estado civil y profesión, así como actitudes relacionadas con el sistema penal, creencias religiosas, victimización, ansiedad, miedo y orientación política. Para analizar la influencia de diferentes tipos de medios en la formación de ideales retribucionistas, se clasificaron a los participantes en cinco grupos, según su exposición a diferentes fuentes de información.

La población de interés abarcó a adultos de habla hispana, mayores de 18 años y con conocimientos de español, sin restricciones geográficas. Se obtuvieron 363 respuestas, de las cuales se consideraron válidas 245 después de descartar respuestas incompletas y las que no aceptaron los términos y condiciones de participación.

El cuestionario constó de 23 ítems, incluyendo 5 con múltiples subítems, y abordó variables construidas para la medición del miedo, percepción de la delincuencia, actitudes hacia el delito, moral, religión, victimización y conocimiento del sistema penal. Se emplearon escalas de Likert y se adaptaron escalas existentes de estudios previos. Concretamente, la medición del punitivismo, la variable principal, se ha hecho adaptando la escala para la medición de los ideales punitivistas de Hensley et al. (2003) quienes a su vez, crearon la escala teniendo en cuenta la literatura y ítems anteriores de otros autores. La codificación de la variable "miedo" se de los ítems que componen la escala "Fear of crime" de Spiranovic et al, (2012). De los mismos autores, se utilizó la escala "Perception of crime" para estudiar la percepción de la delincuencia por parte de la población.

Los casos prácticos se inspiraron en la diferenciación de tipología delictiva de distintos autores. En otra instancia, se adaptó la cuestión relacionada con la importancia de la finalidad de la pena. Las cuestiones relacionadas con la moral y el punitivismo se han extraído de los estudios de Unnever y Cullen (2010), donde se medía el punitivismo habiendo creado ítems propios así como a través del cuestionario Just World Scale Revised.

El análisis de datos estadístico se llevó a cabo con el programa estadístico SPSS versión 29.0.

Resultados

Los resultados más relevantes, han sido los siguientes:

Las personas con una formación específica en delincuencia tienden a presentar un menor número de creencias punitivistas. Por otro lado, los y las profesionales con experiencia en el ámbito penitenciario y forense mantienen ideales de carácter más resocializador, quedando confirmada la hipótesis primera.

Respecto a la variable de la edad se observa cómo influye ligeramente en el desarrollo de creencias punitivas, apreciándose que, a mayor edad, mayor tendencia a presentar ideales retribucionistas y confirmándose parcialmente la hipótesis propuesta inicialmente.

En otro orden de las cosas, el hecho de haber sido víctima directa o tener relación con terceros que han sufrido algún tipo de delito no influye en el desarrollo de actitudes de carácter retributivo, confirmándose la hipótesis tercera inicial.

Con respecto a la forma en la que se accede a la información, se aprecia como aquellas personas que se informan a través de medios de información tradicionales como lo son televisión, radio o prensa, cuentan con ideales de carácter menos resocializador, confirmándose la hipótesis cuarta inicial.

Por último, queda reflejada la importancia de la percepción de inseguridad en el ambiente, quedando constancia de que aquellas personas que perciben mayor inseguridad en el contexto social, presentan mayor tendencia a interiorizar creencias punitivas, confirmándose con ello la última hipótesis presentada.

Discusión

En explorar la bibliografía de las variables anteriores, se observa como los hallazgos respecto a la importancia de la formación concuerda con investigaciones previas (Applegate et al., 2000). Además, el estudio también confirmó la influencia positiva de la formación específica en delincuencia en la moderación de actitudes retribucionistas, respaldando hallazgos previos.

La experiencia laboral en el ámbito delincencial también se vinculó a actitudes menos punitivas, lo que coincide con la literatura científica. Respecto a la franja de edad, se encontró que, a medida que las personas envejecen, tienden a mostrar actitudes más punitivas, aunque la relación es débil y no concluyente, en línea con investigaciones anteriores

Por otro lado, la victimización personal o el contacto con personas victimizadas no se asociaron significativamente con actitudes retribucionistas, confirmando hallazgos previos (Serrano-Maíllo y Kury, 2008).

La recepción de información a través de medios de comunicación tradicionales, como televisión, radio o prensa, se relacionó con la adopción de actitudes más punitivas, respaldando la idea de que los medios pueden magnificar la percepción de la delincuencia.

Además, la percepción de inseguridad en el entorno social se asoció positivamente con actitudes retribucionistas, lo que concuerda con investigaciones anteriores.

Estos hallazgos sugieren la importancia de promover la formación específica en delincuencia para reducir actitudes punitivas y diversificar las fuentes de información sobre el crimen. También se destaca la necesidad de abrir las prisiones al exterior para fomentar la construcción de lazos entre personas privadas de libertad y la sociedad, lo que podría reducir la estigmatización. Además, es esencial destacar la falta de relación entre la victimización y las actitudes retribucionistas para desafiar la búsqueda de castigos severos como respuesta a la sensación de justicia para las víctimas. Sin embargo, se reconoce que los resultados de este estudio tienen limitaciones metodológicas y no pueden generalizarse. En última instancia, abordar la percepción de inseguridad en la sociedad a través de políticas sociales podría ser una estrategia para reducir actitudes punitivas.

Referencias

- Applegate, B.K., Cullen, F.T., Fisher, B.S. y Vander Ven, T. (2000). Forgiveness and fundamentalism: Reconsidering the relationship between correctional attitudes and religion. *Criminology*, 38(3), 719-753. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2000.tb00904.x>
- Hensley, C., Koscheski, M. y Tewksbury, R. (2003). College students' attitudes toward inmate programs, services, and amenities. *Criminal Justice Studies*, 16(4), 295- 304. <https://doi.org/10.1080/088843103200018349d>
- Serrano-Maillo A, y Kury H (2008) Insecurity feelings and punitivity: Relationship in a national sample of adolescents and young adults in Spain. En Kury H (ed.) Fear of Crime – Punitivity. *New Developments in Theory and Research*. Universitätsverlag Brockmeyer, 321–348.
- Spiranovic, C.A., Roberts, L.D., Indermaur, D., Warner, K., Gelb, K. y MacKenzie, G. (2012). Public preferences for sentencing purposes: What difference does offender age, criminal history and offence type make? *Criminology & Criminal Justice*, 12(3), 289-306. <https://doi.org/10.1177/1748895811431847>
- Unnever, J.D. y Cullen, F.T. (2010). The social sources of Americans' punitiveness: A test of three competing models. *Criminology*, 48(1), 99-129. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2010.00181.x>

Palabras clave: punitivismo político, creencias retribucionistas, factores sociodemográficos, factores emocionales

E-mail de contacto: dimperioirina@gmail.com

ABORTO: AUTONOMÍA LEGAL EN LOS ESTADOS DE MÉXICO

Kelly Mojica

Instituto de Investigaciones Biológicas, Universidad Veracruzana

Introducción

El aborto inducido es entendido como la interrupción del embarazo antes de que el embrión sea viable fuera del útero. Se trata de un procedimiento frecuente; cada año se realizan cerca de 73 millones de abortos inducidos alrededor del mundo, y se estima que cerca del 61% de las mujeres que tienen un embarazo no planeado deciden abortar (Bearak et al., 2020). De acuerdo a la OMS, un aborto es “seguro” cuando lo realiza una persona capacitada y usa los métodos adecuados; en tanto que un aborto “menos seguro” cumple solo con uno de los dos criterios mencionados, y uno “nada seguro” no cumple con ninguno de los dos (Guttmacher Institute, 2018). En países donde el aborto inducido está despenalizado hay más abortos seguros, mientras que en países con leyes restrictivas predominan los abortos inseguros, y el riesgo de complicaciones es mucho mayor (Guttmacher Institute, 2018). A pesar de estas evidencias, el aborto sigue siendo un tema polémico, en el que ha habido desacuerdos, avances y retrocesos.

El aborto en México

En México, el aborto fue definido por primera vez en 1871 en el código penal como: “La extracción del producto de concepción, y a su expulsión provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que esto se haga sin necesidad”. Se declaró que el aborto cometido por medio de violencia física o moral, tendría una pena máxima de 6 años, pero cuando era realizado “por móviles de honor”, tendría una pena mínima de 2 años, siempre y cuando la mujer no tuviese mala fama, haya logrado ocultar su embarazo y que éste hubiera sido fruto de una unión legítima. Este código penal solo admitía como no punible al aborto producido por culpa de la mujer embarazada y al aborto considerado como necesario (cuando al no efectuarse, la mujer embarazada corría riesgo de morir) (Gamboa, 2014).

Desde entonces, y a la fecha, cada estado del país ha tenido sus propias causales bajo las cuales el aborto no se penaliza. Sin embargo, la mayoría de los abortos no se realizaban debido a las causales aceptadas, en realidad eran realizados por el deseo o la necesidad de la mujer de interrumpir su embarazo, así que las causales de no penalización aceptadas no resolvían la práctica clandestina y riesgosa (Lamas, 2011).

Debido a lo anterior, en 1976 el Consejo Nacional de Población convocó a un grupo conformado por diversas disciplinas para el estudio del aborto (GIA), compuesto por más de 80 especialistas, entre ellos demógrafos, economistas, psicólogos, médicos, abogados, antropólogos, filósofos, un sacerdote católico, un pastor protestante y un rabino judío. El GIA recomendó que toda sanción penal debía ser eliminada cuando el aborto fuese voluntario y que el Estado debía de ofrecer técnicas sanitarias para realizar el procedimiento, sin embargo, el presidente en turno ignoró tal recomendación y ordenó que no se hiciera pública (Lamas, 2011).

A partir de entonces, se desencadenaron una serie de movimientos feministas, logrando la despenalización del aborto en la Ciudad de México (CDMX) en 2007.

Como consecuencia, se inició un intenso debate y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) organizó audiencias en donde los mexicanos expusieron sus argumentos en contra o a favor de la despenalización del aborto. Los ciudadanos a favor argumentaban el derecho a las mujeres de decidir sobre su cuerpo, el mantener un estado laico y los beneficios en tema de salud pública. En contraste, los que estaban en contra únicamente dieron argumentos de orden moral y religioso, defendiendo que la vida empieza desde el momento de la concepción. Posterior a las audiencias, en 2008, la SCJN declaró la constitucionalidad de la despenalización del aborto en CDMX, y a partir de entonces, en esa ciudad se ofrece el servicio gratuito para cualquier mujer embarazada que tenga hasta 12 semanas de embarazo.

Como consecuencia, surgió un movimiento -principalmente liderado por la iglesia católica- con la intención de que no se extendiera la despenalización del aborto, cuyo resultado

fue que 19 estados del país incluyeron en su constitución el “derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural”. Sin embargo, los movimientos feministas continuaron, y a partir del 2019 empezó un efecto dominó ocasionando la despenalización del aborto en Oaxaca (2019), Hidalgo (2021), Veracruz (2021), Baja California (2021), Colima (2021), Coahuila (2021), Sinaloa (2022), Guerrero (2022), Baja California Sur (2022), Quintana Roo (2022) y Aguascalientes (2023). Cabe mencionar que en Sinaloa se permite abortar hasta la semana 13 de gestación y en el resto de los estados hasta la semana 12.

En septiembre del 2021, la SCJN determinó que las entidades federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana y el concepto de “persona”, y que es inconstitucional penalizar a una mujer que ha abortado. Sin embargo, a la fecha no se han cambiado las constituciones de varios estados del país.

Discusión

A diferencia de otros países de América Latina, en México cada entidad federativa cuenta con autonomía para legislar el aborto. El hecho de que no haya sido posible emitir una postura legal sobre esta práctica, se puede deber a que en los debates se argumentan aspectos de diferente índole, como son los médicos, éticos, sociales, jurídicos, políticos y religiosos; además de que el tema del aborto involucra aspectos relacionados con los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres, así como con las ideas que predominan con respecto a la femineidad y maternidad.

Actualmente existe un contexto confuso en la opinión pública sobre el tema y hay incertidumbre sobre cómo se puede acceder a un aborto legal y seguro. Por otro lado, es importante destacar que la despenalización del aborto no garantiza su “despenalización social”, ya que algunos sectores de la población lo siguen percibiendo como incorrecto o moralmente inaceptable (Cedeño et al, 2019). Se deben continuar los esfuerzos para terminar de legalizar el aborto en todo el país, con el fin de que todas las ciudadanas que necesiten o deseen, puedan acceder a un aborto legal y seguro. Más aún, los esfuerzos también se deben dirigir a fomentar actitudes más positivas y eliminar el estigma que existe hacia la mujer que ha abortado, y con ello disminuir, o incluso erradicar, la penalización social del aborto protegiendo la salud física y psicológica de las mujeres que deciden abortar.

Referencias

- Bearak, J., Popinchalk, A., Ganatra, B., Moller, A., Tunçalp, Ö., Beavin, C., Kwok, L., y Alkema, L. (2020). Unintended pregnancy and abortion by income, region, and the legal status of abortion: estimates from a comprehensive model for 1990–2019. *Lancet*, 8, e1152-61. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(20\)30315-6](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(20)30315-6)
- Cedeño, L., Tena, O., Flores, F., y Rocha, T. (2019). Guardar/romper el silencio sobre la interrupción voluntaria del embarazo: narrativas de mujeres mexicanas. *Athenea Digital*, 19(2), e2313. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2313>
- Gamboa, C. (2014). *Regulación del aborto en México. Estudio teórico conceptual, de antecedentes legislativos, instrumentos jurídicos internacionales, jurisprudencia y opiniones especializadas*. Dirección General de Servicios de documentación, Información y Análisis. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-32-14.pdf>
- Guttmacher Institute. (2018). *Aborto en América Latina y el Caribe*. <https://www.guttmacher.org/es/fact-sheet/aborto-en-america-latina-y-el-caribe>
- Lamas, M. (2011). Cuerpo y política: La batalla por despenalizar al aborto. En G. Espinosa y A. Jaiven (Eds.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (pp. 181-210). Universidad Autónoma Metropolitana. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201029030019/Un-Fantasma-Recorre.pdf>

Palabras clave: México, aborto, interrupción legal del embarazo, legalidad

E-mail de contacto: kellymojicapsic@gmail.com

TIPOLOGÍA AMPLIADA DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL QUE SE SUICIDA

Alejandro González del Campillo¹, Adelo Manuel Moya², Benito José Florido² y José Luis González-Álvarez^{1,2}

¹*Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid* y ²*Ministerio del Interior, Guardia Civil, Servicio de Psicología*

Introducción

El suicidio, un fenómeno de considerable preocupación a nivel internacional, también es una realidad presente y preocupante en España. Según la Organización Mundial de la Salud (2023), el suicidio es un problema de salud pública creciente, con más de 700.000 casos reportados anualmente a nivel global. Esta investigación se centra en colectivos particularmente vulnerables al suicidio, como los cuerpos policiales. Investigaciones previas han evidenciado que las tasas de suicidio en los cuerpos policiales suelen ser superiores a las de la población general, aunque existe cierta discrepancia en estos hallazgos, atribuible en parte a diferencias metodológicas en la recopilación y análisis de datos (Hem et al., 2001). Algunos autores han desarrollado tipologías de personas que se suicidan en población general (Sinyor et al., 2014) o en población militar (Griffith, 2012). Sin embargo, la primera investigación de esta índole en un cuerpo policial, específicamente en la Guardia Civil, está en proceso de ser publicada, marcando un hito en este ámbito de conocimiento (González del Campillo Garoz et al., 2023, en revisión). El presente estudio representa una ampliación del modelo de tipologías de individuos que cometen suicidio en la Guardia Civil, enriqueciéndolo con información valiosa que podría contribuir significativamente a la prevención del suicidio.

Método

Esta investigación se basa en el modelo de tres tipologías suicidas creado con anterioridad y lo complementa. Este modelo fue construido a partir de 16 variables contenidas en una base de datos con 640 casos de personas que se han suicidado en la Guardia Civil, entre las que se incluyen variables sociodemográficas, profesionales y del hecho. Se realizó un Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) en IBM SPSS Statistics® 26 y se seleccionaron las variables con más contribución a las dos dimensiones encontradas (experiencia vital y circunstancia laboral). Con las coordenadas de cada individuo en los ejes de las dimensiones seleccionadas se realizó un análisis de clúster bietápico para determinar los clústeres en los que se agrupan. Por último, para describir las tipologías, se realizaron tablas de contingencia entre los clústeres obtenidos y las 16 variables estudiadas. Se evaluaron las asociaciones significativas entre las tipologías y las variables usando el estadístico chi-cuadrado y se estimó el tamaño del efecto con el estadístico V de Cramer. Además, se analizaron los residuos tipificados corregidos para identificar las casillas que determinaban la asociación detectada en el estadístico χ^2 . Este primer modelo solo contenía información sobre 14 variables que mostraron asociaciones significativas con los clústeres obtenidos (edad, estado civil, hijos, nivel educativo, contacto con servicios de salud mental, intentos anteriores de suicidio, situación, procedencia, escala, condecoraciones, estado de servicio, lugar del hecho, medio utilizado y presencia de nota de suicidio). Y los clasifica en tres tipologías: “impulso”, “crisis” y “transición”. El grupo “impulso” incluye principalmente a individuos jóvenes, de 18 a 29 años, solteros, sin hijos y con educación básica. No tenían historial de contacto con servicios de salud mental ni intentos previos de suicidio. Profesionalmente, estaban en activo, provenían de la Guardia Civil auxiliar y pertenecían a la escala de cabos y guardias. Carecían de condecoraciones. Los suicidios en este grupo generalmente ocurrieron fuera de servicio, en un domicilio oficial, utilizando un arma de fuego y sin dejar nota de suicidio. El grupo “crisis” está formado por individuos de edades intermedias, entre 30 y 47 años. Muchos estaban separados y podían tener o no hijos. Poseían un nivel educativo medio-alto, incluyendo bachillerato o universitario, y tenían antecedentes de contacto con servicios de salud mental y de intentos previos de suicidio. En el ámbito profesional, estaban en activo, provenían de fuera de la Guardia Civil (paisanos) y podían pertenecer a cualquier escala, con o sin condecoraciones. Los suicidios en este grupo ocurrieron generalmente estando

de servicio, en dependencias policiales o en la vía pública, utilizando diversos medios y a menudo dejando una nota. El grupo "transición" incluye a los casos más veteranos, con más de 48 años de edad. Habitualmente, tenían pareja e hijos y un nivel educativo elemental. No habían contactado con servicios de salud mental y podían o no haber intentado suicidarse anteriormente. Profesionalmente, su situación era no activo y provenían del ámbito militar, perteneciendo a la escala de suboficiales y con una o más medallas. Los suicidios en este grupo ocurrieron fuera de servicio, en un domicilio particular, generalmente con medios distintos a las armas de fuego y sin dejar nota. El estudio que se presenta aquí, amplía esa investigación previa añadiendo información sobre diez variables adicionales: periodo temporal en que ocurre (hasta el año 2000, de 2001 a 2010 y de 2011 a 2022), presencia de convivientes, comunidad autónoma del hecho, propiedad y oficialidad del arma, estado y tipo de baja, problemas en el entorno laboral, especialidad dentro de la guardia civil y presencia de trastornos diagnosticados. Se utiliza la misma metodología detallada anteriormente para explorar relaciones significativas entre las tipologías del modelo existente y estas nuevas variables.

Resultados

Se encuentran asociaciones significativas en las diez variables. El suicidio ha ido evolucionando en el tiempo. Hasta el año 2000 se producían más suicidios en el grupo "impulso", mientras que en la actualidad la tipología más numerosa es "crisis". La presencia de convivientes es diferente en función del grupo: los de la tipología "impulso" no conviven con nadie mientras que la tipología "transición" tiende a vivir con pareja e hijos. La comunidad del hecho también resultó significativa, encontrando algunas comunidades como Cataluña, País Vasco, Baleares o La Rioja donde se encuentran más casos de "impulso", Canarias y Melilla con más casos de "crisis" y Andalucía con casos de "transición". El arma resultó ser arma oficial en todas las tipologías excepto en la "transición", perteneciendo a un compañero para el grupo "impulso", y de un familiar en caso del grupo "transición". El estado de baja resultó significativo, encontrando que el grupo "impulso" tendía a no estar de baja, y el de "crisis" sí. Sin embargo, entre los del grupo "impulso" que sí estaban de baja esta resultó ser de tipo psicológico. El entorno laboral resultó ser normalizado (sin problemas) en el grupo "crisis" y con problemas en el grupo "impulso". El grupo "transición" mayoritariamente carece de entorno laboral porque se encuentran por lo general retirados. Existen algunas especialidades que se asocian con las tipologías: Aéreo, GRS y seguridad ciudadana con la tipología "impulso", e información con "crisis". Por último, se encuentra que a pesar de ser el grupo "crisis" el único que había recibido asistencia psicológica y por tanto, el único que tiene trastornos diagnosticados, esta tipología se asocia significativamente tanto con tener trastornos como con no tenerlos.

Conclusiones

Esta investigación sobre el suicidio en la Guardia Civil española, ampliada con diez nuevas variables, revela oportunidades significativas para la prevención del suicidio. La incorporación de estas variables en el análisis proporciona una comprensión más profunda de los patrones y circunstancias específicas que rodean los casos de suicidio en este colectivo. Una cuestión clave es la variación temporal en las tipologías de suicidio. La evolución de los casos desde el grupo "impulso" hasta el grupo "crisis" en años recientes sugiere que los factores subyacentes y las necesidades de intervención han cambiado con el tiempo. Este conocimiento puede guiar a los responsables de la formulación de políticas y a los profesionales de la salud mental en la adaptación y actualización de sus estrategias de prevención para abordar eficazmente las tendencias actuales. La influencia de la convivencia, especialmente la falta de ella en el grupo "impulso" y su presencia en el grupo "transición", subraya la importancia del apoyo social y familiar. Estos hallazgos abogan por el fortalecimiento de las redes de apoyo social y familiar como una medida preventiva clave, especialmente para los agentes más jóvenes y los más veteranos. La asociación de ciertas especialidades dentro de la Guardia Civil con tipologías específicas de suicidio sugiere que ciertos roles o entornos laborales pueden conllevar un riesgo mayor, lo que indica la necesidad de intervenciones dirigidas y programas de apoyo

adaptados a estas áreas específicas. Finalmente, la observación de que la presencia de trastornos diagnosticados no explica por sí sola el acto del suicidio en el grupo "crisis" resalta la complejidad del suicidio como fenómeno y la necesidad de enfoques de prevención multifacéticos que abarquen la salud mental, el apoyo social y el entorno laboral entre otros factores.

Referencias

- González del Campillo Garoz, A., Moya Fernández, A. M., Florido Vera, B. J., y González-Álvarez, J. L. (2023). Tipología del agente de la Guardia Civil que se suicida. Manuscrito en revisión. *Behavior & Law Journal*.
- Griffith, J. (2012). Suicide in the Army National Guard: An empirical inquiry. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 42(1), 104-119. <https://doi.org/10.1111/j.1943-278X.2011.00075.x>
- Hem, E., Berg, A. M., y Ekeberg, Ø. (2001). Suicide in police—a critical review. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 31(2), 224-233. <https://doi.org/10.1521/suli.31.2.224.21513>
- Organización Mundial de la Salud. (2023). *Día Mundial para la Prevención del Suicidio 2023. Campañas mundiales de salud pública de la OMS*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/campaigns/world-suicide-prevention-day/2023>
- Sinyor, M., Schaffer, A., y Streiner, D. L. (2014). Characterizing suicide in Toronto: An observational study and cluster analysis. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 59(1), 26-33. <https://10.1177/070674371405900106>

Palabras clave: suicidio, Guardia Civil, tipología, prevención, policía

E-mail de contacto: alexgdelcg@hotmail.com

EFECTO DEL CONTEXTO SOCIAL Y LA CONFIANZA EN LA EMISIÓN DE RESPUESTAS

Beatriz Martín-Luengo
Institute for Cognitive Neuroscience, HSE University

Introducción

Las personas no compartimos la misma cantidad de información dependiendo de con quién estemos hablando, es decir, dependiendo del contexto social (Vandierendonck y Van Damme, 1988 ; Gibbs y Bryant, 2008 ; McCallum et al., 2016; Martín-Luengo et al., 2018). Entre otros posibles factores, diversos estudios señalan que la cantidad de información que compartimos depende de la confianza que tenemos en su exactitud (McCallum et al., 2016; Martín-Luengo et al., 2018). En investigaciones anteriores se ha encontrado que en contextos sociales formales los participantes son más reticentes a compartir la información y tienden a dejar respuestas en blanco para aumentar las posibilidades de que la información que reportan sea de hecho correcta; mientras que en contextos sociales informales los participantes tienden a reportar casi todas sus respuestas independientemente de la confianza que expresen en su exactitud (Martín-Luengo et al., 2018).

Sin embargo, la literatura metacognitiva propone que no es la presencia o ausencia de reglas explícitas (formalidad-informalidad del contexto) lo que afecta directamente a la comunicación, sino que más bien es la estructura de incentivos de un contexto determinado lo que impulsa a implementar diferentes estrategias (emisión o no) (Goldsmith, 2016).

El objetivo principal de este experimento fue estudiar el efecto de la estructura de incentivos en diferentes contextos sociales en la cantidad de información compartida. Para ellos manipulamos la formalidad del contexto (formal, informal) así como la estrategia de respuesta que cada contexto promueve (laxa, restrictiva) al contestar a preguntas de conocimiento general clasificadas como fáciles, de dificultad intermedia, y difíciles. En base a estudios anteriores (Martín-Luengo et al., 2018), esperábamos que los contextos informales estuvieran asociados con un incentivo que favoreciera la informatividad y, por lo tanto, que nuestros participantes emitieran más respuestas en el contexto informal que en el formal. También esperábamos que los contextos laxos se asociaran con la informatividad y, por lo tanto, los participantes emitirían más respuestas en éstos que en los contextos restrictivos. Finalmente, si la dificultad de la pregunta es más relevante que los incentivos del contexto social en la decisión de emitir o retener una respuesta, no deberíamos encontrar ningún efecto del contexto independientemente de la dificultad de la pregunta. Pero, si el contexto tiene alguna influencia respecto de la información más allá de la dificultad de la pregunta, deberíamos observar diferentes patrones de información/retención en todos los niveles de dificultad. Si este es el caso, entonces esperaríamos el efecto del contexto mencionado anteriormente, pero se limitaría a preguntas intermedias y difíciles porque para preguntas fáciles no debería haber necesidad de regular la cantidad de información emitida.

Método

Participantes, materiales, y diseño

Veinticinco participantes (11 mujeres, edad media = 21.03) completaron el experimento a cambio de una pequeña gratificación monetaria por su tiempo. Los participantes respondieron a cuatrocientas dos preguntas de conocimiento general. Las preguntas fueron seleccionadas de una base de datos de preguntas previamente validada (Martín-Luengo et al., 2020). El diseño fue de 2 formalidad del contexto social (formal, informal) × 2 estrategias de respuesta (restrictiva, flexibles) × 3 preguntas de dificultad (fácil, intermedia, difícil), con las tres variables de medidas repetidas. Las principales medidas fueron la exactitud, la confianza en la exactitud de la respuesta seleccionada y la proporción de respuestas emitidas.

Procedimiento

Los participantes seleccionaron una de cuatro alternativas y calificaron su confianza en sus respuestas en una escala del 0% (totalmente inseguro) al 100% (totalmente seguro).

Después, se introdujo uno de los cuatro contextos sociales posibles y los participantes decidieron si emitir o no emitir su respuesta en ese contexto específico. Los cuatro contextos sociales utilizados fueron: reunión con amigos (informal-laxo, ya que no suelen darse restricciones en la información que queremos compartir), cita con un pretendiente (informal-restrictivo, ya que normalmente filtramos la información que compartimos para causar la mejor impresión posible), entrevista de trabajo (formal-restrictivo, filtramos información para causar la mejor impresión), testificar en un juicio (formal-laxo, estamos obligados a compartir toda la información sobre la que se nos pregunta).

Resultados

En cuanto a la exactitud, no encontramos diferencias según la formalidad o la estrategia de respuesta, y encontramos el aumento esperado en la exactitud conforme las preguntas eran más fáciles. En cuanto a la confianza, se obtuvieron resultados similares, pero, también encontramos una interacción significativa entre formalidad, estrategia de respuesta y dificultad. Análisis adicionales mostraron diferencias en la confianza sólo para preguntas fáciles, y que los análisis de metamemoria como la calibración y la resolución no se vieron afectados. Sin embargo, dado que la confianza influye en gran medida en la decisión de emitir una respuesta (Koriat y Goldsmith, 1996), fue incluida como covariable en los análisis principales que se describen a continuación.

El ANCOVA $3 \times 2 \times 2$ mostró una estrategia de respuesta más liberal en los contextos informales ($M = 0.70$, $SD = 0.15$) que en los contextos formales ($M = 0.68$, $DT = 0.16$), $F(1, 24) = 18.56$, $p < .001$, $\eta^2 = 0.44$, y no proporcionó diferencias en base a la estrategia de respuesta, $F(1, 24) = 2.40$, $p = .135$, $\eta^2 = .09$, ni por dificultad de la pregunta, $F(2, 48) = 0.17$, $p = .844$, $\eta^2 = .01$. Este último resultado indica que cualquier efecto de la dificultad de las preguntas sobre la proporción de emisión de respuestas se debió a diferencias en la confianza. Las interacciones formalidad \times dificultad, $F(2, 48) = 3.33$, $p = .044$, $\eta^2 = .12$, y estrategia de respuesta \times dificultad, $F(2, 48) = 3.95$, $p = .026$, $\eta^2 = .14$, fueron ambas significativas. Como nuestro principal interés es la estrategia en emitir respuestas dependiendo del contexto social, nos centramos en comparaciones por pares dentro de cada nivel de dificultad. Para cada interacción, se aplicó la corrección de Bonferroni con un nivel de alfa fijado en .008 teniendo en cuenta las seis comparaciones por pares. Para las preguntas difíciles, los participantes aplicaron una política de emisión de respuestas más liberal en el contexto informal ($M = 0.70$) que en el contexto formal ($M = 0.67$), $t(71,9) = 2.98$, $p = .003$, $d = 0.18$, y también en el contexto laxo ($M = 0.71$) que en el contexto restrictivo ($M = 0.67$), $t(71) = 2.97$, $p = .004$, $d = 0.21$. Para las preguntas intermedias, los participantes también aplicaron una política más liberal en el contexto informal ($M = 0.70$) que en el contexto formal ($M = 0.67$), $t(71,9) = 3.93$, $p < .001$, $d = 0.23$ y no hubo diferencias para las preguntas fáciles

Discusión

Los resultados de este estudio muestran que la estructura de incentivos de los contextos sociales, categorizados como formales-informales o restrictivos-laxos, afecta a la proporción de respuestas emitidas, es decir, a la cantidad de información que los participantes compartieron en estos contextos. Estos resultados confirmaron nuestras hipótesis sobre la influencia de la formalidad del contexto y, fundamentalmente, sobre la estrategia que el contexto suscita. En concreto, esperábamos que en los contextos sociales informales y aquellos que provocan un patrón laxo de respuestas, los participantes favorecieran la informatividad y, en consecuencia, emitieran más información que en las demás condiciones. Esto apoya la idea de que el contexto social influye en las estrategias de emisión de respuesta (Ackerman y Goldsmith, 2008).

Los resultados también mostraron que la influencia del contexto social desaparece a medida que aumenta la confianza sobre la exactitud de las respuestas, en particular en el caso de preguntas fáciles. Esto apoya nuestra tercera hipótesis sobre la relación entre el nivel de dificultad de las preguntas y la estructura de incentivos del contexto social. Nuestra hipótesis era que si la dificultad de la pregunta es más relevante que la estructura de incentivos del contexto

social, entonces no deberían encontrarse diferencias en la emisión de respuesta entre contextos sociales. Sin embargo, encontramos diferencias para las respuestas intermedias y difíciles, lo que respalda la idea de que la estructura de incentivos de los contextos sociales juega un papel más relevante en cuanto a las preguntas difíciles respecto de las fáciles.

En general, los resultados son muy consistentes con el marco de regulación estratégica de la información sobre la memoria de Koriat y Goldsmith (1996), ampliado por Goldsmith (2016): los factores contextuales y las normas de comunicación que surgen de diferentes contextos alteran la percepción de las recompensas por parte de los participantes así como la cantidad de información de emiten.

Finalmente, estos resultados sugieren la necesidad de seguir investigando el papel que juegan la estructura de incentivos del contexto social así como la metamemoria en la cantidad de información que reportamos. Este conocimiento podría ayudar en la evaluación de la relevancia de los testimonios tanto en los procesos policiales como judiciales, optimizando y agilizando dichos procesos.

Referencias

- B Gibbs, R. W. Jr, y Bryant, G. A. (2008). Striving for optimal relevance when answering questions. *Cognition*, 106, 345–369. <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2007.02.008>
- Goldsmith, M. (2016). Metacognitive quality-control processes in memory retrieval and reporting. En J. Dunlosky y S. K. Tauber (Eds.) *The Oxford Handbook of Metamemory* (pp. 357–385). Oxford University Press.
- Goldsmith, G., y Koriat, A. (2007). The strategic regulation of memory accuracy and informativeness. En A. B. Ross (Ed.), *The psychology of learning and motivation*, Vol. 48: *Skill and strategy in memory use* (pp. 1–60). Amsterdam Elsevier.
- Koriat, A. (1997). Monitoring one's own knowledge during study: a cue-utilization approach to judgments of learning. *Journal of Experimental Psychology: General*, 126, 349–370. <https://doi.org/10.1037/0096-3445.126.4.349>
- Koriat, A., y Goldsmith, M. (1996). Monitoring and control processes in the strategic regulation of memory accuracy. *Psychology Review*, 103:490. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.103.3.490>
- Martín-Luengo, B., Shtyrov, Y., Luna, K., y Myachykov, A. (2018). Different answers to different audiences: effects of social context on the accuracy-informativeness trade-off. *Memory*, 26, 993–1007. <https://doi.org/10.1080/09658211.2017.1420196>
- Martín-Luengo, B., Zinchenko, O., Alekseeva, M., y Shtyrov, Y. (2020). Russian norms for 500 general-knowledge questions. *Frontiers in Psychology*, 11:2269. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.545304>
- McCallum, N. A., Brewer, N., y Weber, N. (2016). Memorial monitoring and control: How confidence and social and financial consequences affect eyewitnesses' reporting of fine-grain information. *Applied Cognitive Psychology*, 30, 375–386. <https://doi.org/10.1002/acp.3212>
- Vandierendonck, A., y Van Damme, R. (1988). Schema anticipation in recall: memory process or report strategy? *Psychology Research*, 50, 116–122. <https://doi.org/10.1007/BF00309211>

Palabras clave: cantidad de información, exactitud metamemoria, contextos sociales, intercambio de información

E-mail de contacto: bmartinluengo@hse.ru

PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL CUESTIONARIO CEMA-A: MOTIVOS PARA MENTIR

Enrique Armas-Vargas

Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología. Universidad de La Laguna

Introducción

El interés de este estudio es analizar las propiedades psicométricas de un instrumento que evalúa los principales motivos por los que las personas mienten en su vida diaria, el cual ha sido construido intentando combinar los diferentes modelos teóricos descritos, así como otras tipologías propuestas por varios autores sobre los motivos para mentir. El cuestionario CEMA-A se basó en una revisión exhaustiva de la literatura, para integrar los diversos motivos detrás de las mentiras cotidianas. En un estudio piloto (Armas-Vargas, 2021), obtuvo una estructura de cuatro factores, tras un análisis factorial exploratorio (AFE). La categoría “Motivación-Emocionalidad Intrapersonal” evalúa motivos relacionados con el autoengaño y las emociones negativas (vergüenza, inseguridad, miedo al rechazo y crítica). La “Motivación Interpersonal – Sociabilidad” motivos para el beneficio de las relaciones sociales (para excusarse o justificarse, evitar conflictos con los demás y por motivos de carácter prosocial). La “motivación de Egoísmo/Dureza” motivos relacionados con el uso de las relaciones para el propio beneficio (para obtener ventaja, manipular a otros, presentar una buena imagen e impresionar a los demás). Y finalmente, la categoría “Motivación Maliciosa” evalúa motivos relacionados con el daño encubierto o directo, o acusaciones falsas que provoca (Armas-Vargas, 2021). A diferencia de la prueba propuesta por Hart et al. (2019), el CEMA-A plantea dos nuevas categorías: Motivación Intrapersonal y Motivación Egoísmo/Dureza. Los otros dos factores de motivos relacionales y antisociales propuestos por Hart et al. (2019) se corresponden, en cierta medida, con Motivación interpersonal-Sociabilidad y Motivación maliciosa, respectivamente. El objetivo de este trabajo es estudiar las propiedades psicométricas del instrumento CEMA-A. En concreto, se analizará si la estructura factorial encontrada en los análisis exploratorios previos (Armas-Vargas, 2021), se mantiene estable. A continuación, se utilizará el análisis factorial confirmatorio (AFC) para comprobar la validez de constructo y si los datos se ajustan a la estructura de cuatro factores propuesta. Se estudiará la consistencia interna de las cuatro escalas y del test total, así como la estabilidad temporal proporcionada por las correlaciones test-retest de los factores. Asimismo, se examinará la invarianza factorial para comprobar si la estructura es similar entre hombres y mujeres. La validez convergente y discriminante se comprobará analizando la relación con otras variables de personalidad. Por último, se analizarán las diferencias de medias de los distintos factores del CEMA-A en función del sexo y del nivel de estudios.

Método

Participantes

La muestra total fue de 1.722 adultos (Muestra 3) de la población general de las Islas Canarias (España), con edades comprendidas entre 18 y 77 años ($M_{age} = 35.13$, $SD = 13.74$). La muestra total se dividió en submuestras para las distintas fases del estudio. La muestra 1 ($N = 520$) con edades comprendidas entre los 18 y los 76 años ($M_{age} = 36.80$, $SD = 14.44$) y se utilizó para realizar el AFE. La muestra 2 ($N = 1202$) de 18 a 77 años ($M_{age} = 34.41$, $SD = 13.37$), y se utilizó para el AFC y el análisis de invarianza, basado en el género. La muestra 3 se utilizó para realizar análisis de varianza (MANOVA) basados en el género y el nivel educativo. La muestra 4 ($N = 529$) ($M_{age} = 34.90$, $SD = 13.25$).

Instrumentos

- Cuestionario para la Evaluación del Engaño, la Mentira y el Autoengaño (CEMA) (Armas-Vargas, 2021). El CEMA-A consta de 45 ítems, con una escala tipo Likert de siete alternativas (1 = casi nunca, 2 = de vez en cuando, 3 = a veces, 4 = habitualmente, 5 = muy a menudo, 6 = muchas veces y 7 = siempre). En el estudio piloto se obtuvieron 4

factores o categorías de razones o motivos para mentir, con una fiabilidad total de α de Cronbach = .97 y coeficiente omega ω_j = .79.

- Cuestionario de Personalidad de Eysenck – Revisado.

Procedimiento

La recogida de datos fue realizada por estudiantes de cuarto curso de grado de psicología y de máster de psicología general sanitaria de la Universidad de La Laguna durante tres cursos académicos 2020-2023. El muestreo fue incidental por conveniencia. Se les informó del objetivo del estudio, aceptaron voluntariamente colaborar y dieron su consentimiento informado por escrito. Los participantes cumplimentaron los cuestionarios de forma autónoma, en casa y en papel en aproximadamente 30 minutos.

Análisis de datos

Los datos se analizaron utilizando R versión 4.0.5, el paquete Lavaan (Rosseel, 2012) y la sintaxis descrita por ULLRToolbox (Hernández y Betancort, 2018).

Resultados

Con la muestra 1 ($N = 529$) se realizó el AFE. El índice Kaiser-Meyer-Olkin ($KMO = 0.96$) y la prueba de esfericidad de Bartlett fueron significativos ($\chi^2(990) = 16.501$; $p < 0.000$), lo que indica que el análisis era factible. El AFE mostró una estructura de cuatro factores con 45 ítems que explicaban el 53.74% de la varianza total (Motivación Intrapersonal 18.08%, Motivación Interpersonal 15.84%, Motivación Egoísmo/Dureza 14.21% y Motivación Maliciosa 5.61%). Tras un segundo AFE, la estructura quedó conformada por 28 ítems. Para analizar la validez de constructo (AFC), utilizamos un modelo de cuatro factores con los 28 ítems, utilizando el método de estimación de máxima verosimilitud. La aplicación de los estadísticos de buen ajuste en este modelo dio como resultado lo siguiente: ($\chi^2 = 1.460.97$, $df = 325$, $p < .000$; $CFI = .94$; $TLI = .93$; $NFI = .93$; $NNFI = .93$; $RMSEA = .05$, $CI = .051-.057$; $SRMR = .04$). La relación entre los factores CEMA-A y EPQ-R confirma la validez convergente y evidencia el papel de la personalidad en los motivos para mentir (McLeod y Generoux, 2008).

Discusión

El objetivo de este estudio fue comprobar la estabilidad de la estructura factorial del cuestionario CEMA-A en población adulta española. Los resultados mostraron que el CEMA-A tiene propiedades psicométricas adecuadas y es un instrumento válido y fiable para medir los diferentes motivos que subyacen a las mentiras cotidianas.

Referencias

- Armas-Vargas, E. (2021). Motivos para mentir (CEMA-A): predisposición a mentir y sesgo de respuesta. En L. Rodríguez Franco, D. Seijo y F. Fariña (Eds.), *Ciencia psicológica al servicio de la justicia y la ley* (pp. 55-71). SEPJF.
- Hart, C. L., Jones, J. M., Terrizzi, J. A., y Curtis, D. A. (2019). Development of the lying in everyday situations scale. *The American Journal of Psychology*, 132(3), 343-352. <https://doi.org/10.5406/amerjpsyc.132.3.0343>
- Hernández, J. A., y Betancort, M. (2018). *ULLRtoolbox*. <https://sites.google.com/site/ullrtoolbox/>
- McLeod, B. A., y Genereux, R. L. (2008). Predicting the acceptability and likelihood of lying: The interaction of personality with type of lie. *Personality and Individual Differences*, 45(7), 591–596. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2008.06.015>
- Rosseel, Y. (2012). Lavaan: An R package for structural equation modeling. *Journal of Statistical Software*, 48(2), 1–36. <https://doi.org/10.18637/jss.v048.i02>

Palabras clave: motivación intrapersonal-emocionalidad, motivación interpersonal-sociabilidad, motivación egoísmo-dureza, motivación maliciosa.

E-mail de contacto: extearmasva@ull.edu.es

PERSONALIDAD Y CODETERMINANTES DE LA CONDUCTA DE MENTIR: MOTIVOS PARA MENTIR

Enrique Armas-Vargas

Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología, Universidad de La Laguna

Introducción

La Una mentira es un constructo multidimensional, definido como una forma de engaño verbal, donde hay un intento deliberado de ocultar, falsificar, generar y/o manipular, de alguna manera, información factual y/o emocional, para fomentar en el otro una creencia que el propio comunicador considera falsa.

Los estudios en el campo de las mentiras cotidianas, encuentran que las personas reportan, en promedio, de una a dos mentiras al día (Serota et al., 2010), pero el promedio puede estar distorsionado por puntuaciones extremas de personas que mienten con frecuencia. Estas diferencias en la frecuencia de mentir también pueden estar relacionadas con variables sociodemográficas. Algunos estudios sugieren que los jóvenes y los hombres admiten mentir con más frecuencia (Armas-Vargas, 2021a; Serota et al., 2010), aunque se ha comprobado que la diferencia entre la frecuencia de mentir de hombres y mujeres es muy pequeña. Otras investigaciones han encontrado que las diferencias de género varían en función de la temática de la mentira. Otros autores destacan que la presencia de mentirosos prolíficos, infla la media (Serota et al., 2010).

El papel que desempeñan las diferencias interindividuales puede afectar a la probabilidad de mentir (Armas-Vargas, 2021a), así como a los distintos motivos para mentir y alcanzar determinados objetivos o deseos. Algunos estudios señalan la importancia de los rasgos de personalidad en la probabilidad y los motivos para mentir (McArthur et al., 2022). Un motivador importante en la mentira son las emociones. La mentira está motivada principalmente por emociones negativas, como la ansiedad, el miedo, o la culpa, que surge cuando existe una discrepancia entre los valores interiorizados y el comportamiento real; la vergüenza, cuando una persona no cumple sus propias normas morales personales; e inseguridad, miedo al rechazo y a la crítica. Las personas están motivadas a mentir principalmente por ciertas necesidades emocionales, que se satisfacen a través de la interacción social, la instrumentalización de las relaciones o el daño a los demás (Armas-Vargas, 2021b). Es decir, los motivos personales/emocionales pueden estar basados en otros motivos más sociales, instrumentales/egoístas o maliciosos (Armas-Vargas, 2021b). Muchos de estos motivos emocionales pueden ser implícitos o escapar a la conciencia, mientras que los motivos interpersonales, instrumentales y maliciosos implican una mayor conciencia.

El objetivo de esta comunicación es estudiar la relación entre los factores de la prueba ATRAMIC-R y el cuestionario CEMA-A. Queremos comprobar qué variables de ambos cuestionarios predicen mejor el “Rasgo de mentir”.

Método

La muestra estaba formada por 865 adultos de la población general de las Islas Canarias (58% mujeres). El rango de edad oscilaba entre 18 y 86 años ($M_{edad} = 32.53$ años; $DT = 12.97$). El 74% están solteros/as, el 20% casados/as. El 4% tienen estudios primarios, el 12% secundarios (E.S.O.), 44% Bachillerato/FP y el 40% universitarios.

Instrumentos

1. Cuestionario [ATRAMIC-R] (Armas-Vargas, 2022). Es un test multifactorial de medidas de personalidad para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir. La parte A evalúa seis factores “codeterminantes de la conducta de mentir” (*autoengaño, rasgo de mentir, reconocimiento y aceptación de la mentira (estado), frialdad emocional al mentir, malestar emocional al mentir, y deseabilidad social*), más cinco factores emocionales de personalidad (*miedo al rechazo y a la crítica, inseguridad, resentimiento, privacidad selectiva, y cautela*), junto a cinco factores cognitivos de personalidad (*desconfianza, control de la imagen social,*

pensamiento consecuente, transparencia familiar y empatía). La consistencia interna de la parte A es $\alpha = .95$.

2. Cuestionario para la Evaluación del Engaño, la Mentira y el Autoengaño (CEMA) (Armas-Vargas, 2021b). Este instrumento de autoinforme fue diseñado para evaluar variables asociadas al "engaño, la mentira, la ocultación y el autoengaño" consta de cuatro subcuestionarios: Los Motivos para Mentir (CEMA-A); Opiniones sobre el Autoengaño Mentira (CEMA-B); Contenido de las Mentiras (CEMA-C); y Receptores de las Mentiras (CEMA-D). El CEMA-A consta de 28 ítems, con una escala tipo Likert de siete alternativas (1 = casi nunca, 2 = de vez en cuando, 3 = a veces, 4 = habitualmente, 5 = muy a menudo, 6 = muchas veces y 7 = siempre). Tras AFE, AFC y de invarianza por género con una muestra amplia se obtiene un modelo de cuatro categorías generales, que se denominaron: "Motivación Intrapersonal-Emocionalidad" que evalúa motivos relacionados con el autoengaño y las emociones negativas; "Motivación Interpersonal-Sociabilidad" recoge los motivos relacionados con el mantenimiento de relaciones sociales positivas; "Motivación Egoísmo/Dureza" mide los motivos relacionados con la utilización de las relaciones en beneficio propio; y la categoría "Motivación Maliciosa" evalúa los motivos relacionados con el daño encubierto o directo, o las falsas acusaciones. La fiabilidad total α de Cronbach .96 y coeficiente omega w_j .81.

Procedimiento

La recogida de datos fue realizada por estudiantes de cuarto curso de grado de psicología durante tres cursos académicos 2021-2023. El muestreo fue incidental por conveniencia. Se les informó del objetivo del estudio, aceptaron voluntariamente colaborar y dieron su consentimiento informado por escrito. Los participantes cumplimentaron los cuestionarios de forma autónoma, en casa y en papel en aproximadamente 30 minutos.

Análisis de datos

Los datos se analizaron utilizando R versión 4.0.5 (R Core Team, 2017), el paquete Lavaan.

Resultados

Tabla 1. Correlaciones entre los factores de Codeterminantes de la conducta de mentir (ATRAMIC-R) y el cuestionario de motivos para mentir (CEMA-A).

[Codeterminantes de la conducta de mentir]	CEMA-A			
	Intrapersonal	Egoísmo/ Dureza	Interpersonal	Maliciosa
Autoengaño	.42***	.50***	.46***	.33***
Reconocimiento y aceptación de la mentira	.49***	.45***	.46***	.43***
Rasgo de mentir	.48***	.37***	.42***	.44***
Malestar emocional al mentir	-.15***	-.03	-.08*	-.20***
Frialdad emocional al mentir	.42***	.31***	.35***	.42***
Deseabilidad social	-.26***	-.32***	-.29***	-.23***

Nota. * $p < 0.05$, ** $p < 0.01$, *** $p < 0.001$. $N = 813$

Tabla 2. Regresión Múltiple y Análisis de la Dominancia para el Criterio "Rasgo de mentir" del cuestionario ATRAMIC-R y del cuestionario de motivos para mentir CEMA-A.

Variables incluidas	Img	eta	t
Reconocimiento y aceptación de la mentira (Estado)	0.30	0.55	20.73***
Frialdad emocional al mentir	0.18	0.30	10.82***
Autoengaño	0.03	- 0.08	- 3.28***
Malestar emocional al mentir	0.06	- 0.18	- 7.78***
Deseabilidad social	0.02	- 0.07	- 3.02**
Retraimiento	0.01	- 0.09	- 3.46***
Cautela	0.02	- 0.08	- 3.09**
Control de la imagen social	0.02	0.08	3.58***
Transparencia familiar	0.04	- 0.12	- 5.82***
Empatía	0.00	0.10	4.40***
Motivación Intrapersonal	0.06	0.08	3.57***

Nota. ***p<.001. R = 0.86, R² = 0.74, R² ajustado = 0.74, F(11, 801) = 212.18***

Discusión

Las variables que mejor predicen el "Rasgo de mentir" son: reconocimiento y aceptación de la mentira (Estado), frialdad emocional al mentir, malestar emocional al mentir (signo negativo) y motivación intrapersonal. La categoría motivación intrapersonal incluye razones para mentir relacionadas con el autoengaño. Algunos ejemplos son: "para no enfrentarme a la verdad", o "porque me resulta difícil aceptar las cosas como son", donde el autoengaño se produce a través de la negación de un problema real y actuando como si no existiera. El autoengaño funciona como un mecanismo automático de protección y adaptación del yo, que en última instancia busca salvaguardar el orden psíquico. Este tipo de razones cumplen el objetivo de ocultar y/o negar evidencias que no conocemos o no queremos aceptar, las cuales, de ser rechazadas, nos dejarían psicológicamente desprotegidos (Armas-Vargas, 2021a, b). En concreto, hay ganancia en el autoengaño: se evita la angustia, se minimiza el daño real y se obtienen beneficios como el bienestar subjetivo e interpersonal y la mejora de la autoimagen.

Referencias

- Armas-Vargas, E. (2021a). La mentira como rasgo disposicional (test ATRAMIC): personalidad y tendencia a mentir. En L. Rodríguez-Franco, D. Seijo y F. Fariña (Eds.), *Ciencia Psicológica al Servicio de la Justicia y la Ley* (pp. 89-104). Vigo, España.
- Armas-Vargas, E. (2021b). Motivos para mentir (CEMA-A): predisposición a mentir y sesgo de respuesta. En L. Rodríguez Franco, D. Seijo y F. Fariña (Eds.), *Ciencia psicológica al servicio de la justicia y la ley* (pp. 55-71). Vigo, España.
- Armas-Vargas, E. (2022, Noviembre). *Cuestionario ATRAMIC-R: Análisis factorial exploratorio y confirmatorio*. Comunicación presentada en el XIV Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Madrid, España.
- McArthur, J., Jarvis, R., Bourgeois, C., y Ternes, M. (2022). Lying motivations: Exploring personality correlates of lying and motivations to lie. *Canadian Journal of Behavioural Science / Revue canadienne des sciences du comportement*, 54(4), 335–340. <https://doi.org/10.1037/cbs0000328>
- Serota, K. B., Levine, T. R., y Boster, F. J. (2010). The prevalence of lying in America: Three studies of self-reported lies. *Human Communication Research*, 36(1), 2-25. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2958.2009.01366.x>

Palabras clave: personalidad, conducta de mentir, rasgo de mentir, motivos para mentir

E-mail de contacto: extearmasva@ull.edu.es

ESCALA ESPAÑOLA DE RENCOR: UNA VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA

Pilar Rico-Bordera¹, Beatrice Crasmaru¹, Laura Herráez¹, Josué López¹, David Seixas¹, Manuel Galán², José A- Piqueras¹ y David Pineda¹

¹Universidad Miguel Hernández de Elche, ²Universidad Católica San Antonio de Murcia

Introducción

El rencor ha sido conceptualizado de diversas maneras en la literatura científica. En términos generales, ha sido definido como la manifestación de conductas vengativas destinadas a infligir daño a otro individuo. En este contexto, el rencor hace referencia a cualquier acto que implique dañar vengativamente a otro, aunque ello conlleve perjudicarse también a sí mismo. Esta disposición a la autolesión está sujeta al fin único de dañar a otros. Estas características son lo que distinguen al rencor de otros comportamientos agresivos o rasgos de personalidad, como la hostilidad o el sadismo, ya que el rencor se caracteriza principalmente por la intención vengativa dirigida a un individuo o grupo de individuos en particular, a pesar de las posibles consecuencias para el propio individuo (Critchfield, et al., 2008; Marcus et al., 2014; Shabad, 2000).

Este constructo psicológico empezó a recibir especial atención tras la publicación de la primera escala validada para su medición: la Spitefulness Scale (Marcus et al., 2014). Dado el creciente interés en este constructo en los últimos años, el objetivo de este estudio fue validar la versión española de esta escala en la población general. Se esperó obtener adecuadas propiedades psicométricas que garantizaran una medición precisa de este constructo (H1).

Método

La muestra estuvo compuesta por 758 participantes de los cuales el 72.80% fueron mujeres. La edad media fue de 31.44 ($DT = 12.91$) con edades comprendidas entre los 17 y 80 años. Se empleó un total de cinco escalas que se administraron mediante una plataforma online: Spitefulness Scale para medir rencor (Marcus et al., 2014), Short Dark Triad para medir los rasgos de la Tríada Oscura (SD3), Assessment of Sadistic Personality para medir sadismo (ASP), Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression scale para medir la aceptación de los mitos de la agresión sexual (AMMSA), y Short Internet Addiction Test adapted to online sexual activities para medir las actividades sexuales en línea (s-IAT-sex). Se realizó un Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) para obtener la versión española de la escala de rencor y se seleccionó el método de mínimos cuadrados ponderados diagonalmente (DWLS) para estimar con precisión las cargas factoriales. Por último, se realizaron análisis descriptivos y se obtuvieron los índices de consistencia interna y los valores de correlación de Pearson con las demás variables de interés científico.

Resultados

De los resultados del AFC de la escala de rencor se extrajeron los siguientes índices de ajuste: $\chi^2 = 160.781$, $DF = 90.000$, $p < .001$, $NFI = .969$, $GFI = .980$, $CFI = .986$, $SRMR = .055$, $RMSEA = .032$. Estos resultados indicaron un buen ajuste para el modelo de los 17 ítems en la muestra española.

Las correlaciones de Pearson mostraron relaciones positivas entre la variable rencor y el resto de las variables de estudio ($p < .001$). De todas ellas, las asociaciones más fuertes se hallaron con el sadismo, la psicopatía y el maquiavelismo. Para el resto de las variables, las magnitudes de asociación fueron moderadas. A su vez, los índices de consistencia interna mostraron excelentes valores de fiabilidad.

Tabla 1. Relaciones entre las variables de estudio

Variables	M (SD)	α/ω	1	2	3	4	5	6
1. Rencor	23.74 (8.03)	.86/.88						
2. Narcisismo	13.87 (5.15)	.67/.67	.28**					
3. Maquiavelismo	16.30 (6.22)	.77/.77	.59**	.37**				
4. Psicopatía	8.91 (5.29)	.71/.72	.63**	.41**	.59**			
5. Sadismo	5.62 (5.23)	.81/.82	.71**	.30**	.61**	.41**		
6. Aceptación mitos agresión sexual	79.60 (31.82)	.92/.92	.35**	.24**	.30**	.30**	.28**	
7. Actividades sexuales en línea	14.87 (4.91)	.89/.91	.30**	.35**	.30**	.36**	.35**	.26**

Nota. ** $p < .001$.

Discusión

Los resultados obtenidos en el presente estudio respaldan la hipótesis planteada (H1) respecto a la validez de la versión española de la Escala de Rencor. El AFC reveló un ajuste adecuado del modelo en la muestra española, lo que sugiere que la escala mantiene su validez estructural de 17 ítems tras su adaptación al español (Marcus et al., 2014).

A su vez, las correlaciones positivas y significativas entre la variable de rencor y las otras medidas empleadas confirman la validez convergente del instrumento. Es particularmente relevante destacar las fuertes relaciones identificadas entre el rencor y los rasgos de la Tétrada Oscura, como el sadismo, la psicopatía y el maquiavelismo, resaltando la estrecha relación entre el rencor y otros rasgos de personalidad considerados malévolos. Estas correlaciones robustas sugieren que el rencor comparte similitudes conceptuales y empíricas con estos constructos de personalidad oscura (Marcus et al., 2014; Marcus et al., 2018; Rogier et al., 2021).

Por último, la consistencia interna de la escala revela una sólida coherencia interna de los ítems y confirma su capacidad para medir de manera confiable la variable de rencor en la población española. Este hallazgo refuerza la utilidad de la escala como una herramienta válida y confiable para investigaciones futuras que aborden el fenómeno del rencor en diversos contextos y poblaciones.

Como conclusión, este estudio muestra los resultados de la validación española de la Escala de Rencor y presenta esta escala como un autoinforme válido y con un adecuado ajuste estructural que permite su uso en investigaciones futuras.

Referencias

- Critchfield, K. L., Levy, K. N., Clarkin, J. F., y Kernberg, O. F. (2008). The relational context of aggression in borderline personality disorder: Using adult attachment style to predict forms of hostility. *Journal of Clinical Psychology*, 64, 67–82. <https://doi.org/10.1002/jclp.20434>
- Marcus, D. K., Preszler, J., y Zeigler-Hill, V. (2018). A network of dark personality traits: What lies at the heart of darkness? *Journal of Research in Personality*, 73, 56–62. <https://doi.org/10.1016/j.jrp.2017.11.003>
- Marcus, D. K., Zeigler-Hill, V., Mercer, S. H., y Norris, A. L. (2014). The psychology of spite and the measurement of spitefulness. *Psychological Assessment*, 26(2), 563–574. <https://doi.org/10.1037/a0036039>
- Shabad, P. (2000). Giving the devil his due: Spite and the struggle for individual dignity. *Psychoanalytic Psychology*, 17, 690–705. <https://doi.org/10.1037/0736-9735.17.4.690>
- Rogier, G., Roberti, A., Garofalo, C., y Velotti, P. (2021). An investigation of spitefulness in violent offenders: Associations with the dark triad and emotion dysregulation. *Personality and Mental Health*, 15(2), 89–99. <https://doi.org/10.1002/pmh.1495>

Palabras clave: rencor, spitefulness, conducta vengativa, validación

E-mail de contacto: prico@umh.es

FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL SUICIDIO ADULTOJUVENIL: UNA UMBRELLA REVIEW

Victoria Soto-Sanz, David Pineda, José Antonio Piqueras y María Rodríguez-Aguilar
Universidad Miguel Hernández de Elche

Introducción

El fenómeno del suicidio se constituye como una tragedia intergeneracional, sobre todo entre jóvenes de 15 a 29 años al ser segunda causa de muerte mundial (Organización Mundial de la Salud, 2014). El campo de la investigación dedicado al estudio del suicidio ha contribuido significativamente al incremento del conocimiento referido a la patogénesis, es decir, a los factores de riesgo relacionados con este acto. Los factores de riesgo propuestos en el presente estudio son escolares, familiares y relacionados con los trastornos mentales. En la literatura científica previa se destacan factores como, por ejemplo: acoso escolar y sus variantes, el bajo rendimiento académico, antecedentes familiares de trastornos mentales y abuso, conflictos parentales, la presencia de cualquier trastorno mental o el Trastorno Límite de la Personalidad, entre otros. A pesar del avance en la patogénesis, la investigación se ha de focalizar en la realización de estudios longitudinales, ya que estos presentan mayor rigor científico y reducen posibles sesgos en la identificación de factores causales, permitiendo una interpretación más precisa de esta problemática (Cohen et al., 2007); así como en estudios de autopsia psicológica, permitiendo dar respuesta a incógnitas tras el fallecimiento de la persona mediante el uso de herramientas o modelos “cuantitativos, estructurados y sistematizados”, evitando la inclusión de elementos subjetivos o sesgos potenciales (Cañón et al., 2016).

Objetivo

En base a lo expuesto anteriormente, se propone como objetivo principal sintetizar la información publicada en la literatura científica relacionada con factores de riesgo vinculados al contexto académico, familiar y a las características individuales y su conexión con el comportamiento suicida en adolescentes y adultos jóvenes de 12 a 26 años.

Metodología

Se llevó a cabo una búsqueda bibliográfica en seis bases de datos relevantes (Pubmed, Scopus, PsycInfo, PsycArticles, Cochrane y Web of Science) con el objetivo de identificar revisiones sistemáticas y metaanálisis publicados entre 2014 y 2023, en idioma español o inglés. La presente Umbrella Review se encuentra registrada en PROSPERO (CRD42023439894).

Los criterios de inclusión establecidos fueron: (a) estudios centrados en seres humanos, con rango de edad entre los 12 y 26 años, el cual se podía dar tanto en la evaluación inicial como en el seguimiento, siempre y cuando la conducta suicida se diera entre los 12 y 26 años; (b) muestras no institucionalizadas en centros médicos o psiquiátricos por motivos de conducta suicida y/o población vulnerable (presidarios...); (c) análisis de una conducta suicida como variable dependiente y al menos un factor predictivo o de riesgo de una conducta suicida como variable independiente; (d) estudios que analizan la prevalencia o la incidencia poblacional específica de la conducta suicida; (e) estudios de diseño longitudinal: casos cruzados (ECC)/casos y autocontroles, case - control, cohorte, ensayo controlado aleatorizado (RCT) y no aleatorizado; así como de evaluación, screening...; (f) estudios de autopsia post mortem.

Los criterios de exclusión establecidos fueron: (a) estudios centrados, en conjunto, seres humanos y animales; o solamente en animales; (b) estudios que evalúen la eficacia de un tratamiento o intervención terapéutica específica, así como la eficacia de un fármaco específico; (c) otras publicaciones: libros, capítulos de un libro, comentarios, cartas, editoriales y/o tesis/disertaciones...; (d) existencia de, dentro de un rango mayor, subrangos de edad no analizados separadamente; (e) estudios en otro idioma que no sea inglés o español; (f) escalas para evaluar la gravedad de la conducta suicida; (g) rango de edad indeterminado en caso de población adulta.

La extracción de la información de las publicaciones se constituyó mediante tres fases: cribado por título; cribado por *abstract*; y cribado a texto completo, incluyendo finalmente aquellas publicaciones que cumplieran con los criterios de inclusión establecidos. La cumplimentación de estos se reflejó mediante el diseño de una tabla de *Excel*. Para valorar la calidad metodológica y el riesgo de sesgo de las publicaciones incluidas se llevó a cabo el análisis de estas mediante la lista de verificación *Overview Quality Assessment Questionnaire (OQAQ)* (Oxman y Guyatt, 1991).

Resultados

Se incluyeron un total de 22 revisiones sistemáticas, cuyos factores de riesgo hallados fueron (de mayor a menor porcentaje) acoso escolar (18.18% de los estudios); víctima de acoso escolar (13.64%); tener cualquier trastorno mental y trastorno de la conducta (9.09% respectivamente); abandono escolar, acoso agregado, agresor/a de acoso escolar, ansiedad de apego, antecedentes familiares de trastornos mentales y abuso, bajo apoyo familiar percibido, bajo rendimiento académico, ciberacoso, comorbilidad con trastorno límite de la personalidad, comportamiento suicida familiar previo, conflicto parental, control parental percibido, crianza materna, crianza paterna, tener cualquier trastorno mental, estrés académico, exposición frecuente al acoso escolar, familia disfuncional, fracaso escolar, implicación frecuente en el acoso escolar, negligencia familiar, peor conexión escolar, perturbaciones del estado de ánimo, problemas con los compañeros, problemas con los padres, problemas de ansiedad, separación/divorcio parental, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, trastorno de estrés post traumático, tener características del trastorno límite de la personalidad, tener criterios del trastorno límite de la personalidad, trastorno bipolar, trastorno de ansiedad, trastorno de conducta, trastorno de la conducta alimentaria, trastorno de la personalidad, trastorno de la personalidad antisocial, trastorno depresivo mayor, trastorno emocional, trastornos exteriorizados, trastornos interiorizados, trastorno límite de la personalidad, trastorno por abuso de alcohol, trastorno por abuso de drogas, trastorno por consumo de drogas, trastorno por uso de sustancias, victimización frecuente por parte de los compañeros y victimización por acoso escolar (4.55% respectivamente).

Conclusión

Los hallazgos encontrados confirman la fuerte relación entre estos factores de riesgo y el comportamiento suicida en estudios longitudinales. La literatura científica previa confirma la existencia de una influencia de los factores escolares en la vulnerabilidad al suicidio, produciéndose esta influencia en diversos modos (Buendía et al., 2004); de una opinión unánime acerca del importante impacto que los factores (problemas) familiares tienen en el suicidio (Bernades, 2022; Buendía et al., 2004); y de una clara predicción de riesgo del comportamiento suicida a partir de los trastornos mentales al ser una de las asociaciones más estudiadas, hallando previamente que casi el 80% de las personas que consuman el suicidio poseen un trastorno mental (Echeburúa, 2015).

Referencias

- Bernades, S. (2022). Suicidio juvenil y los factores familiares. *Revista académica*, 9(1), 37-47.
- Buendía, J., Vidal, J. B., Riquelme, A., y Ruiz, J. A. (2004). *El suicidio en adolescentes: factores implicados en el comportamiento suicida*. EDITUM.
- Cohen, L., Manion, L., y Morrison, K. (2007). *Research methods in education, Sixth Edition*. Routledge.
- Cañón, S.C., Garcés, S., Echeverry, J., Bustos, E., Pérez, V., y Aristizabal, M.A. (2016). Autopsia psicológica: una herramienta útil en la caracterización del suicidio. *Archivos de Medicina (Manizales)*, 16(2), 410-421. <https://doi.org/10.30554/archmed.16.2.1067.2016>
- Echeburúa, E. (2015). Las múltiples caras del suicidio en la clínica psicológica. *Terapia psicológica*, 33(2), 117-126. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082015000200006>

- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Prevención del suicidio: un imperativo global*. Organización Mundial de la Salud.
- Oxman, A. D., y Guyatt, G. H. (1991). Validation of an index of the quality of review articles. *Journal of clinical epidemiology*, 44(11), 1271–1278. [https://doi.org/10.1016/0895-4356\(91\)90160-b](https://doi.org/10.1016/0895-4356(91)90160-b)

Palabras clave: suicidio, factores de riesgo, revisión, umbrella review

E-mail de contacto: maria.rodriguez103@goumh.umh.es

LA RELACIÓN ENTRE EL MALTRATO ANIMAL Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

José Luis Castro¹ Álvaro Montes², Andrea Vera³ y Ana M. Martín³

¹*Policía Local y Criminólogo, Santiago de Compostela*, ²*Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela* y ³*Universidad de La Laguna*

Introducción

La evidencia científica ha puesto de manifiesto en las últimas décadas la relación entre el maltrato animal y la violencia doméstica, concluyendo que quien ejerce conductas violentas contra los animales suele hacerlo también contra las personas de su entorno familiar, especialmente sus parejas. Se considera que el maltrato animal forma parte del patrón de conductas del maltratador y que suele llevarse a cabo de forma paralela al que se ejerce sobre otros miembros de la familia. Asimismo, la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (COPPA, 2017) ha señalado la coexistencia de la violencia la pareja y hacia sus mascotas, alertando de la peligrosidad de quienes simultanean ambos tipos de maltrato y de las implicaciones que tiene esta coexistencia de maltrato en la búsqueda de protección por parte de las mujeres agredidas. De hecho, en el contexto anglosajón se ha constatado que más del 50% de las mujeres víctimas de violencia de género informan que sus parejas también han maltratado a sus mascotas (Ascione et al., 2007). Asimismo, alrededor del 60% de las mujeres maltratadas retrasan el abandono del hogar por miedo a dejar atrás a sus mascotas (Crawford y Bohac, 2012).

En España, se ha modificado recientemente el régimen jurídico de los animales con la entrada en vigor de la Ley 17/202 que modifica el régimen jurídico de los animales en el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil. A partir de esta ley los animales pasan de ser bienes materiales a considerarse seres sintientes. En el preámbulo esta Ley se menciona la concurrencia entre el maltrato animal y la violencia de género, en la línea de la evidencia científica. El legislador destaca también el vínculo afectivo entre los animales y la familia, considerando el maltrato animal como una circunstancia agravante por su carácter de violencia instrumental en el contexto de la violencia de género.

Sin embargo, la relación entre violencia de género y maltrato animal no se refleja en los sistemas de valoración VioGén como un factor de riesgo. La última versión del formulario de Valoración Policial de Riesgo (VPR5.0-H; Ministerio de Interior, 2019) solamente incluye una mención al maltrato animal en el en el indicador 13 del apartado de características del agresor. Este indicador, no obstante, se refiere conjuntamente a animales y a terceras personas y no tienen en cuenta si se trata de mascotas, ni cuáles son las conductas concretas a tener en cuenta. En este contexto psico-jurídico, el objetivo de este estudio es profundizar en la relación entre el maltrato de mascotas y la violencia y de género, con la finalidad de hacer aportaciones para su valoración como factor de riesgo dentro de VioGén.

Método

Participantes

En este estudio participaron 20 mujeres víctimas de violencia de género que habían convivido en el entorno familiar con su agresor y con mascotas. Sus edades oscilaban entre los 19 y los 68 años ($M = 39.74$; $DT = 13.18$), el 75% de las cuales tenían hijos entre los 4 y los 50 años ($M = 17.84$; $DT = 11.57$). El 90% de las participantes indicaron que habían convivido con al menos un perro, y el resto solo con gatos. En el 10% de los hogares convivían perros y gatos, y en el 20% había además otros animales. Los animales oscilaron entre uno y nueve, aunque el 55% solo tenía una mascota. También participaron en este estudio 10 policías que, por su trabajo, habían estado en contacto con situaciones de violencia de género.

Instrumentos

Se elaboró un cuestionario *ad hoc* sobre las conductas del maltratador hacia las mascotas, así como sobre las facilidades proporcionadas a las víctimas durante el proceso policial-judicial en relación con estos animales. Tanto a las víctimas como a los policías se les

presentaron cuatro bloques de cinco preguntas cada una sobre el vínculo de la víctima con sus mascotas, la instrumentalización de la violencia hacia el animal, la percepción de las situaciones de maltrato animal y el apoyo recibido en relación a las mascotas durante el proceso policial-judicial. Se les pidió que contestaran en una escala tipo Likert de 5 puntos, desde "Totalmente en desacuerdo" a "Totalmente de acuerdo". A las víctimas se les preguntó además su edad, si tenían hijos, el sexo y la edad de los mismos, si había convivido con mascotas, cuantas y cuáles habían sido.

Análisis de datos

Se llevaron a cabo análisis descriptivos y de frecuencias, así como pruebas no paramétricas de correlaciones (Rho de Spearman) y de diferencias entre dos muestras independientes (U de Mann-Whitney).

Resultados

Entre los principales resultados obtenidos es de destacar que sólo el 35% de las mujeres entrevistadas recordaron que en VioGen se les había preguntado por agresiones a sus mascotas. Sin embargo, el 80% reconocieron que el agresor había maltratado a estos animales y en el 65% de los casos al menos mensualmente. El 45% informó que el maltrato animal ocurría simultáneamente con la violencia de género. La percepción de estas mujeres sobre la relación entre la violencia de género y el maltrato animal fue alta y positiva. Esta percepción coincidió con la de los policías, aunque hubo diferencias estadísticamente significativas respecto a la importancia dada por los cuerpos de seguridad al maltrato de mascotas ($Z = -2.055$; $p = .040$), y a las facilidades dadas para que las acompañaran al centro de acogida ($Z = -2.028$; $p = .043$). La significación estadística de las correlaciones puso de manifiesto que la frecuencia del maltrato al animal se relacionó con impedir ver a la mascota o amenazar con no volver a verla (.73), con utilizar el maltrato para hacerles daño a ellas y/o a sus hijos/as (.60), con mostrar celos por la relación afectiva de la víctima o sus hijos/as con la mascota (.54), y con ponerse en riesgo al intentar defender a la mascota (.53).

Discusión

Los resultados obtenidos sugieren que existe relación entre la violencia de género y el maltrato animal, tal como como describen los estudios previos y recoge la Ley 17/2021. Sin embargo, las víctimas entrevistadas no recordaban que se les hubiera preguntado por el indicador 13 del VPR5.0-H, cuando se valoró su nivel de riesgo para establecer medidas para su protección. Este dato sugiere que no se le está dando la importancia que merece a este indicador, a pesar de que la evidencia científica pone de manifiesto que el maltrato de mascotas se relaciona con el nivel de riesgo y la gravedad de los episodios de violencia de género (COPPA, 2017). Si esto es así, desde VioGén se debería tener más en cuenta este indicador, incluyendo preguntas específicas sobre mascotas y sobre conductas concretas. Asimismo, habría que informar mejor a las mujeres de los servicios de acogida temporal de animales de compañía, como el programa Viopet, y buscar procedimientos para que aquellas que tienen mascotas puedan llevárselas consigo, ya que actualmente en los centros de acogida no se suelen admitir animales. Es frecuente que a las víctimas les preocupe dejar a sus mascotas a merced del agresor, disuadiéndolas de abandonar el domicilio y, por lo tanto, de denunciar los hechos (Crawford y Bohac, 2012). El maltrato animal en estos casos es instrumental, una forma de violencia vicaria utilizada para hacer daño a la pareja y/o a los hijos. El vínculo emocional que las víctimas establecen con sus mascotas, que les dan apoyo emocional e incluso intervienen en situaciones de violencia para protegerlas, coincide con los términos en que la Ley 17/2021 describe las relaciones afectivas de las personas con los animales. Por ello, sería necesario adaptar los protocolos de VioGén para incluir indicadores relativos al maltrato de mascotas, así como mejorar el apoyo a las víctimas en relación con estos animales durante el proceso de denuncia y de abandono del domicilio.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por una ayuda a Andrea Vera del Ministerio de Innovación, Ciencia y Universidades para la Formación de Profesorado Universitario FPU22/03920); y por una ayuda a Álvaro Montes del Ministerio de Universidades en el programa "Formación de Profesorado Universitario" (Código: FPU20/02169).

Referencias

- Ascione, F. R., Weber, C. V., Thompson, T. M., Heath, J., Maruyama, M., y Hayashi, K. (2007). Battered pets and domestic violence: Animal abuse reported by women experiencing intimate violence and by non-abused women. *Violence against women*, 13(4), 354-373. <https://doi.org/10.1177/1077801207299201>
- Crawford, D., y Bohac, V. (2012). *Inside the cruelty connection: The role of animals in decision-making by domestic violence victims in rural Alberta*. Alberta Society for the Prevention of Cruelty to Animals.
- Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (2017). *El vínculo entre el maltrato animal y la violencia de pareja y el maltrato infantil. Resumen de resultados de estudios científicos*. COPPA. https://coppaprevencion.org/files/CoPPA_Resumen_Estudios_Vdp_DV_MI_AM ERAH.pdf
- Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. *BOE*, 300, 154134-154143. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-20727>
- Ministerio de Interior. *Guía de procedimiento VPR5.0 y VPER4.1. Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género*. <https://violenciadegenerotic.files.wordpress.com/2019/05/instruccion-4-2019.pdf>

Palabras clave: violencia instrumental, valoración del riesgo, Viopet, Ley 17/2021

E-mail de contacto: ammartin@ull.edu.es

CONCEPTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONTRAINFORME EN PSICOLOGÍA FORENSE

José María Palomares-Rodríguez¹ y Raúl Quevedo-Blasco²

¹Unidad de Psicología Jurídica y Forense, Spin Off de la Universidad de Granada y ²Facultad de Psicología, Universidad de Granada

Introducción

El informe pericial, como documento legal presentado en un proceso judicial y abierto a contradicción (Rodríguez-Aguado, 2022), representa un elemento fundamental y crítico dentro del sistema legal. Sus conclusiones pueden tener unas consecuencias significativas en el resultado de un caso, influyendo en aspectos relacionados con la seguridad de las personas, derechos de los menores o la protección de víctimas entre otros, observándose que la responsabilidad asociada con la emisión de estos informes es sustancial, dada su influencia en decisiones judiciales (Horcajo-Gil y Dujo, 2020). Por todo ello, resulta necesario que estos informes se respalden en los estándares científicos y metodológicos más rigurosos disponibles. Tales criterios objetivos y estrictos debieran darse por sentado en un informe psicológico pericial, derivada de la aplicación del método científico y de la garantía de imparcialidad con la que actuare el perito. No obstante, tal garantía se compone de una dimensión subjetiva, que se derivará de la relación del profesional con las distintas partes y unos parámetros cognitivos, que estarán relacionados con la ausencia de sesgos en los análisis que realice (Sáez, 2017). En la práctica profesional, en ocasiones puede observarse la insuficiencia de tales procedimientos y que dicha imparcialidad queda en entredicho, surgiendo la necesidad de que, como profesionales, veamos por su cumplimiento. Todo ello se puede dar en múltiples casos forense, incluyendo las autopsias psicológicas.

Justificación del uso del contrainforme

El contrainforme, entendido como una revisión técnica y metodológica de la validez del informe pericial ya elaborado, con el objetivo de informar sobre posibles fallos metodológicos, y conclusiones erróneas para posteriormente indicar los pasos necesarios para completar objetivamente la evaluación (Horcajo-Gil y Dujo, 2020), es una herramienta pertinente para este tipo de procedimientos. Si bien puede pensarse que no es propiamente un informe pericial dado que no se evalúa a una persona, no resulta cierto pues es considerada una actividad hecha por un perito que analiza documentos y pone a prueba procedimientos e instrumentos (Tapias, 2022). Adicionalmente, hay que considerar la pertinencia de su elaboración y utilización, atendiendo a que el propio sistema legal en sus procesos, las partes contendientes, a través de pruebas y declaraciones buscan que el juez, de forma imparcial, analizando las evidencias y en función de ellas tomar una decisión final (Rudas et al., 2016), por lo que el contrainforme podría considerarse una prueba más. Por otro lado, y al igual que ocurre con el informe psicológico pericial, este necesita para su realización de una formación extensa y apropiada y una amplia experiencia práctica, que resultará fundamental para el análisis detallado y amparado en la ciencia, según sea el caso analizado.

Marco normativo y deontológico de actuación

Este tipo de actuaciones tienen cabida normativa y legalmente al considerarse los informes psicológicos periciales como medios probatorios sometidos al principio de contradicción, viéndose, además, que el artículo 347.5º de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC, 2000), en el que se exponen las posibles actuaciones de los peritos en el juicio o en la vista, se incluye la "Crítica del dictamen de que se trate por el perito de la parte contraria. Ello teniendo en cuenta el artículo 22º del Código Deontológico de la Psicología donde se describe la crítica científica en el ejercicio de la profesión, no menoscabando o desacreditando al profesional de la psicología, en este caso emisor/a del informe psicológico pericial original.

Aplicación y realidad del contrainforme

Existen pocos estudios referidos expresamente a la cuestión de cómo elaborar un contrainforme, entendiéndose estos, erróneamente, como nuevas evaluaciones psicológicas forenses; además, suelen desaconsejarse realizar este tipo de trabajos a nivel profesional. Por ello, la necesidad de establecer unas bases fundamentales teóricas y éticas de cómo proceder a realizar estos informes, cómo estructurarlos atendiendo a los distintos modelos de informes psicológicos periciales existentes, y, paralelamente, explicar qué contenido debe de tener un informe psicológico para que pudiera ser considerado objetivo y replicable.

En función de la estructura y contenido del informe psicológico pericial se pretende esbozar una metodología básica para realizar contrainformes, de manera que pueda analizarse el informe objeto de estudio con garantías de objetividad y científicidad. Esto, además de servir para acercarnos a la realidad profesional respecto a la elaboración de los informes psicológicos periciales (contrastando si se realizan correctamente o no), puede ser útil como herramienta para detectar, controlar y paliar posibles errores procedimentales y/o metodológicas que pudiera existir. En resumen, se trataría de unificar criterios para elaborar un informe psicológico pericial con objeto de hacer de la psicología forense una profesión más uniforme, estructurada y más objetiva si cabe.

Maltrato infantil: análisis de un caso

En el presente caso, se pueden observar una praxis profesional no adecuada acorde a lo evaluado y las conclusiones obtenidas. El caso se centra en una denuncia por presunto maltrato a una menor de 10 años. El presunto agresor es el progenitor de la niña, quien está divorciado de la progenitora desde hace 5 años. Su relación se caracteriza por constantes conflictos y denuncias cruzadas. Esta situación ha llevado a su punto álgido siendo que el progenitor lleve aproximadamente seis meses sin ver a la menor. Ello motivado inicialmente por los incumplimientos del régimen de visitas, al obstaculizar la progenitora la entrega de la menor y, finalmente, llevando a denunciar a éste por presunto maltrato a la menor. El informe psicológico pericial elaborado por el equipo psicosocial del Juzgado, al evaluar la credibilidad del testimonio de la menor y los posibles efectos psicológicos derivados de la situación, concluyó que el testimonio era creíble y que existía sintomatología depresiva y distorsiones cognitivas derivadas de la supuesta violencia sufrida. Ante la sospecha de una posible negligencia profesional, el letrado del acusado solicitó la elaboración de un contrainforme con el propósito de evaluar la validez de las conclusiones.

Se identificó que el proceso de evaluación, basado en la información contenida en el informe pericial psicológico, presentaba diversos errores metodológicos, sesgos subjetivos, una selección insuficiente de herramientas, una falta sustancial de información fundamental y ausencia de nexos causales que llevasen a dichas conclusiones. Estos elementos, en conjunto con una deficiente elaboración de la prueba preconstituida, tomada como elemento central para valorar la credibilidad del testimonio, llevaron a conclusiones viciadas por parte del equipo psicosocial, además de múltiples vulneraciones éticas y deontológicas.

Atendiendo a todo lo anterior, se destaca la importancia de realizar una adecuada evaluación psicológica forense e informe pericial. Las conclusiones emitidas conllevan múltiples consecuencias y de ahí reconocer la importancia que una pericial requiere. La falta de rigurosidad y los errores metodológicos identificados en el proceso de evaluación pueden llevar a conclusiones sesgadas y generar riesgos tanto profesionales como legales para las partes involucradas en el proceso judicial. En este caso en cuestión, la sentencia fue completamente distinta a la que podía derivar de la pericial originalmente planteada.

Referencias

- Horcajo-Gil, P. J. y Dujo, V. (2020). Contrainforme psicológico pericial: Conceptualización y caso práctico en un supuesto de guarda y custodia. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 20(1), 53-71. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7887932>
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de *Enjuiciamiento Civil* (BOE n. 7, de 08/01/2000). <https://www.boe.es/eli/es/l/2000/01/07/1/con>
- Rodríguez-Aguado, V. (2022). *Manual para la redacción de informes periciales psicológicos*. Giunti EOS.
- Rudas, M. M., Baena-Valencia, S., y Pérez-García, I. (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de Derecho*, 46, 200-224. <https://doi.org/10.14482/dere.46.8816>
- Sáez, R. (2017). Pericia de inteligencia: prueba penal y erudición de estado. *Jueces para la Democracia*, 88, 84-101.
- Tapias, A. (Comp.)(2022). *Metapericia psicológica forense*. Ediciones de la U.

Palabras clave: informe, ética, contrapericial, praxis, práctica forense

E-mail de contacto: jpalomares@juridicayforense.com

APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE AL ESTUDIO DEL MALTRATO ANIMAL

Ana M. Martín
Universidad de La Laguna

Introducción

Los movimientos sociales en defensa de los derechos de los animales han contribuido a aumentar el interés de la opinión pública sobre el tema y a promover cambios legislativos acordes con el sentir de la época. En España, se ha modificado parcialmente el Código Penal (Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal) para incluir una legislación más estricta contra quienes hagan daño a animales que son fauna protegida (Arts. 332-336, 338-340), así como a animales domésticos, amansados, domesticados temporal o permanentemente, que vivan bajo control humano (Art.340 bis, 340ter, 340quater, 340quinques). Esta reforma vino motivada por la modificación del régimen jurídico de los animales, que pasaron de ser considerados bienes materiales, cosas, a ser reconocidos como seres vivos dotados de sensibilidad, seres sintientes (Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales). Este cambio en el régimen jurídico de los animales ha repercutido en diversas leyes como el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil en 2021, así como en el Código Penal en 2023. En este mismo año entró en vigor además la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal.

Planteamiento del problema

En este contexto social y jurídico el maltrato animal se está convirtiendo en una conducta de renovado interés para la Psicología Jurídica y Forense, y se está poniendo de manifiesto que su estudio ha de trascender el enfoque psicopatológico clásico para incorporar variables de naturaleza psicosocial. Tradicionalmente se ha estudiado el maltrato animal para explicar la crueldad con que algunas personas tratan a los animales, o la violencia vicaria de que son víctimas en el contexto de la violencia doméstica. Se ha constatado repetidamente que el maltrato animal se relaciona con distintas formas de violencia hacia las personas a lo largo del ciclo vital, en colectivos tan dispares como presos, francotiradores en escuelas y en lugares públicos y asesinos en serie, pero también en muestras normalizadas. Asimismo, se ha aportado evidencia de la relación entre déficits psicológicos del perpetrador y la conducta de maltrato animal, asumiendo que se trata de un marcador de rasgos de personalidad, de trastornos psicopatológicos y de problemas conducta. Entre los rasgos de personalidad se ha aludido al narcisismo, al maquiavelismo, a la falta de empatía y a la psicopatía. Los trastornos psicopatológicos asociados al maltrato animal han sido los histriónicos y los obsesivo compulsivos. Los problemas de conducta incluyen la zoofilia, el juego patológico, la violencia de pareja y el abuso de drogas y/o alcohol. Por último, se ha considerado que las personas que maltratan a los animales han sido expuestas a la violencia familiar, como víctimas o como observadores, o han sido maltratados física o sexualmente durante la infancia (Bègue, 2022).

Sin embargo, sabemos que personas sin ninguna psicopatología pueden maltratar a los animales en determinadas circunstancias. También sabemos que la mayoría de las conductas de maltrato no son llevadas a cabo por individuos aislados, sino que están institucionalizadas mediante prácticas que siguen rutinas y regulaciones preestablecidas. Esta institucionalización está legitimada por creencias y normas sociales sobre la relación humano-animal y sobre el valor de unos animales frente a otros (Bègue, 2022). Estas creencias llevan a la acrobacia moral de aceptar la instrumentalización de animales como comida, ropa, diversión o material para la experimentación científica o cosmética, al mismo tiempo que a esperar que se trate a perros y gatos como a humanos. Para mantener este doble estándar moral, las personas hacemos uso

del pensamiento categorial diferenciando entre distintos tipos de animales y adaptando nuestra conducta hacia un animal en concreto a la categoría en la que lo incluimos (McGuire et al., 2023). Por esta razón no es de extrañar que una misma forma de maltrato sea considerada ilegal o no dependiendo del animal implicado y del contexto en el que se produzca.

La Psicología Jurídica y Forense, como Psicología de, y no solo para, el Derecho, también se está planteando entender por qué la ley prohíbe hacer daño a determinados animales mientras que legitima la misma conducta u otras más crueles cuando se trata de otros animales. La Criminología, además de estudiar la triada de McDonald respecto a animales domésticos, se ha ocupado sobre todo del maltrato animal a gran escala, como en el caso del comercio internacional de especies de fauna salvaje en peligro de extinción. Los animales de granja han captado el interés de los veterinarios por razones obvias, pero también de filósofos y de otros científicos sociales, por su relación con el veganismo y el vegetarianismo. En Psicología, la investigación sobre maltrato animal se ha centrado hasta hace poco principalmente en la crueldad hacia los animales de compañía. Sin embargo, más recientemente, desde la Psicología Social se está estudiando el uso de animales para la experimentación de laboratorio en el contexto de la medicina (Bègue y Vezirian, 2022), relacionándolo con el especismo (Caviola et al., 2019) y con los procesos de deshumanización presentes en las relaciones intergrupales (Dhont et al., 2019).

La Ley 7/2023 protege los derechos y el bienestar de los animales como seres sintientes sólo en el caso de los de compañía y de los salvajes en cautividad. El texto legal cita como animales de compañía sólo a gatos, perros y hurones, dejando para futuras regulaciones la elaboración de una lista más extensa de los mismos. Excluye de su protección también a los animales utilizados en espectáculos taurinos; a los animales de producción; a los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia, y los animales utilizados en investigación clínica veterinaria; a los animales salvajes que no estén en cautividad; a los animales utilizados en actividades profesionales y específicas; y, por último, a los perros de caza, las manadas y los animales auxiliares de caza. Los derechos y bienestar de los animales de granja están contemplados en el Real Decreto 159/2023 que regula la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre los controles oficiales del bienestar de los animales de granja como aves de corral, ganado vacuno, ovino, caprino, porcino, equino, especies de peletería y peces de piscifactoría.

Conclusiones

La pregunta que se plantea desde la Psicología Jurídica y Forense en este punto es si las leyes en general, y el Código Penal en particular, deben hacer distinciones en función del uso instrumental que el ser humano pueda hacer del animal o si, por el contrario, deberían considerar a todos los animales por igual como hacen con las diferentes etnias y géneros humanos. La Psicología Jurídica y Forense puede seguir investigando e interviniendo en los casos de maltrato animal llevado a cabo por personas con psicopatologías, graves déficits de personalidad y trastornos de conducta. Pero también puede investigar e intervenir para que personas de la población general, sin ninguna patología aparente ni otras actividades delictivas, conozcan y cumplan las leyes existentes en relación a cómo tratar a los animales. Puede contribuir igualmente a que haya un mayor control social informal del maltrato animal, promoviendo la concienciación social sobre los derechos de los animales. Asimismo, puede hacer aportaciones a la educación de niños, niñas y adolescentes para prevenir el maltrato a los animales y para promover la defensa de su bienestar. En cualquier caso, queda patente que necesitamos conocer mejor los valores, creencias y normas de los miembros de la comunidad sobre el trato que hay que dar a los animales y su percepción de en qué medida las leyes existentes reflejan sus ideas. Y si tal correspondencia no se diera, entonces la cuestión a plantear sería cómo cambiar la percepción de las personas o, por el contrario, cómo promover la modificación de la ley.

Referencias

- Bègue, L. (2022). Explaining animal abuse among adolescents: the role of speciesism. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(7-8), NP5187-NP5207. <https://doi.org/10.1177/0886260520959643>
- Bègue L., y Vezirian K. (2022). Sacrificing animals in the name of scientific authority: the relationship between pro-scientific mindset and the lethal use of animals in biomedical experimentation. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 48(10), 1483-1498. <https://doi.org/10.1177/01461672211039413>
- Caviola, L., Everett, J. A. C., y Faber, N. S. (2019). The moral standing of animals: Towards a psychology of speciesism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 116(6), 1011-1029. <http://doi.org/10.1037/pspp0000182>
- Dhont, K., Hodson, G., Loughnan, S., y Amiot, C. E. (2019). Rethinking human-animal relations: The critical role of social psychology. *Group Processes & Intergroup Relations*, 22(6), 769-784. <https://doi.org/10.1177/1368430219864455>
- McGuire, L., Palmer, S. B., y Faber, N. S. (2023). The development of speciesism: Age-related differences in the moral view of animals. *Social Psychological and Personality Science*, 14(2), 228-237. <https://doi.org/10.1177/19485506221086182>

Palabras clave: maltrato animal, especismo, actitudes hacia los animales, reacción social

E-mail de contacto: ammartin@ull.edu.es

ÍNDICE DE AUTORES

Abel, Xabier	94	de la Rivera, María Fernanda	106
Abeledo, Mariana	262	de Miguel, Adelia	36, 39
Águila-Otero, Alba	30, 32	Díaz, Israel	116
Aguilar-Cárceles, Marta María	246, 248	Díez, Begoña	287
Alarcón, Paula	56, 79, 106	Díez, M ^a José	293
Alarcón-Espinoza, Marina	106	Domínguez, Sonia	272
Alfaro-Urquiola, Alhena	82	Domínguez-Sánchez, Francisco J. 126, 129, 133	
Amado, Bárbara	53	Dongil, Esperanza	325
Amor, Pedro J.	126, 129, 133	Dujo, Víctor	149, 354, 365
Andrés-Pueyo, Andrés	147	Espitia, Laura Mariana	314
Andrés-Pueyo, Antonio	187	Estoquera, Andrea	123
Aparicio, Andrés David	311	Expósito, Francisca	255, 296, 299
Arbach, Karin	201, 357	Expósito-Álvarez, Cristina	212, 215, 218
Arce, Ramón	264, 267, 382	Fandos, Gisela	89
Arch, Mila	30, 32, 94	Fariña, Francisca	91, 94, 395, 398
Armas-Vargas, Enrique	446, 448	Fernández, Irati	103
Arranz, María	17	Florido, Benito José	440
Arrigoni, Flavia	144	Fornís, Víctor	163, 362
Artacho, Edgar	416	Franch, Berta	161
Badenes-Sastre, Marta	255, 299	Galán, Manuel	221, 224, 451
Báez, Juliana María	309	Gallego, Raquel	53
Balaguer, Rebeca	330	García del Castillo, Álvaro	230
Barboni, Lucía	357	García, Carla	323
Bautista-Aranda, Nazaret	34, 63, 66	García, Trinidad	285
Bazon, Marina R.	204	García, Virginia	147
Beiras, Adriano	241	García-Fuentes, Jose	253, 360
Bejarano, César David	309	García-García, Juan	199
Beneyto, M ^a José	320	Garrido, María José 140, 155, 259, 333, 339, 342	
Beybutyan, Ani	166, 169	Garrido-Antón, María José	158
Biela, María	339, 342	Gassó, Aina M.	235
Bisbal, Elisa	320	Gassó, Aina María	103
Bosch, María Antonia	17, 413	Giner, Cesar	309, 311, 314
Brugués, Glòria	172	Gómez, Edgardo	296
Bueno-Guerra, Nereida	421	Gómez, Lorena	368
Bueno-Ochoa, Luis	402	Gómez-Lanz, Javier	421
Buestán, Mery	199	González del Campillo, Alejandro	440
Burgos-Benavides, Luis	47, 76	González, Laura	362
Caballé-Pérez, Marta	158, 336	González-Álvarez, José Luis . 152, 430, 440	
Cano-Lozano, M. Carmen	34, 63, 66, 76	González-Frayle, Leidy Tatiana	314
Caparrós, Beatriz	172	González-Trijueque, David	149
Caravaca, Francisco	243	Gordillo, Rodolfo	184
Carballedo, Coral	398	Gracia, Marcela	175
Carpintero, Marta	50	Guarch-Rubio, Marta	419
Castro, Bárbara	50, 91, 94	Guillén-Riquelme, Alejandro	346
Castro, José Luis	456	Guntín, Sergio	391
Caules, Mar	427	Gutiérrez, Luis	374
Cea, Blanca	50, 238, 398	Herráez, Laura	451
Cendoya, Natalia	113, 187, 190, 193	Ibabe, Izaskun	58
Codina, Benito	97	Ibáñez, Manuel Ignacio	227
Contreras, Lourdes	34, 63, 66, 76	Iborra, Isabel	320, 323
Corral, Susana	181	Jiménez, José Raúl	309, 311
Cortina, Helena	60, 301	Jiménez, Pamela	106
Crasmaru, Beatrice	451		
D'Imperio, Irina	435		

Jiménez-Etcheverría, Pamela	25, 28	Parras, Paloma	126, 129, 133
Jorques, M ^a José	320	Payno, Alexandre	264
Juarros-Basterretxea, Joel	42	Peguero, Vielka Linet	259
Jurado, Paula	365	Pereira, Pablo	152
Leal, Raquel	161	Pérez, Alexandre Ignasi	169
León, María Alejandra	314	Pérez, Ismael	379
Lila, Marisol	212, 215, 218	Pérez, María Ángeles	281, 285
López, Ever José	307, 309, 311, 314	Pérez, María del Carmen	20, 22
López, Josué	451	Pérez-Luco, Ricardo	56, 79
López, Raúl	376	Pérez-Serrano, Marta	430
López-Cantero, Ever José	72	Pina, David	371
López-Ossorio, Juan José 113, 187, 190, 193		Pineda, David	221, 224, 230, 451, 453
Maldonado, Ana	410	Pino, Oscar	362
Maneiro, Sara	238	Piqueras, José A. ... 221, 224, 230, 451, 453	
Manzanero, Antonio L. ... 178, 374, 376, 419		Pouso, Martín	238, 267
Marañón, Daniel	58	Puente, Alicia	175
Marcos, Verónica 84, 267, 272, 279, 304		Puente-López, Esteban	371
Marrero, Rosario J. 407		Pueyo, Antonio	123, 126
Martín, Ana M. 60, 207, 301, 407, 456, 462		Querol, Nuria	424
Martínez, María José	100	Quevedo-Blasco, Raúl 118, 346, 351, 410, 459	
Martínez, Marta	386	Ramírez-Coronel, Andrés	69, 76
Martínez-Martínez, Ana	230	Rebollo, Marta	235
Martín-Luengo, Beatriz	443	Rico-Bordera, Pilar	221, 224, 451
Mascaró, Neus	140	Rincón, Mónica	45
Mateo-Fernández, Pedro V. 89, 163		Rodríguez, María Fernanda	311
Medina-Maldonado, Venus	82	Rodríguez-Aguilar, María	453
Medinilla-Tena, Patricia	255, 299	Rodríguez-Reyes, María José	69
Menacho, Inmaculada	144	Roldán-Pardo, Manuel	212, 215, 218
Méndez, Malena	395	Romero-Martínez, Ángel	210
Mezquita, Laura	227	Rosales-Jiménez, Paula	118
Milena, Sandra	314	<small>Sánchez, Alicia</small>	113, 187, 190, 193
Mojica, Kelly	438	Sanchez, Laura	333
Molero, María del Mar	20, 22	Sánchez, Laura	155
Molina, Pablo	20, 22	Sánchez, Nuria	178
Montes, Álvaro	391, 395, 398, 456	Santolaya-Prego de Oliver, Jesus A. 89	
Moral-Aguilera, Ana María	430	Santos-Hermoso, Jorge 113, 152, 187, 190, 193	
Morell, Martina	109	Sanz, Laura	279
Moreno, Cristina	382	Seijo, Dolores	84, 91, 94, 262, 264, 304
Moret, Carmen	320, 323	Seixas, David	451
Morrillo-Sarto, Héctor	42	Serranos-Minguela, Laura	421
Moya, Adelo Manuel	440	Silguero, Ana Belén	290
Muñoz, Jose Manuel	30, 32	Simón, María del Mar	20, 22
Navas-Martínez, María J. 63		Soria, Miguel Ángel	158, 196, 424, 427
Nguyen, Thuy	161	Soria-Verde, Miguel Ángel	336
Nicolás, Berta	103, 235	Soto-Sanz, Victoria	453
Nieto, Sandra	175	Torres-Vallejos, Javier	42
Novo, Mercedes	94, 304, 391, 395	Tous, Montserrat	140, 155, 333
Ocampo, Nadia	42, 243	Trespaderne, Ariadna	336, 427
Orozco, Valery Lucianna	314	Trinidad, Alexander	84
Ortega, Álvaro	227	Trombini, Letícia	257
Ortiz, Bertha Liliana	314	Ubillos, Silvia	175
Palomares-Rodríguez, José María 346, 351, 410, 459		Valencia, Olga Lucía	433
Paniagua, Ricardo	149	Valentín, Sonia	184
Paredes-Tello, Verónica Isabel	69	Valero, Beatriz	325

Van Hoey, Julie	89	Villarquide, María	279
Vera, Andrea	407, 456	Viñas, Rosa.....	140, 155, 339, 342
Vidal, Verónica	227	Vizcaíno, Marta	116
Viera-Delgado, Beatriz	36, 39	Zambrano, Alba	106
Vigo, Tatiana	424	Ziati, Hassiba	158
Vilariño, Manuel.....	53, 272, 382	Ziati, Nassiba	158

XV CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

ELCHE, 28 DE FEBRERO, 1 Y 2 DE MARZO DE 2024

ORGANIZAN



COLABORAN



PATROCINAN

